Año CV - N° 28.049 | Montevideo, martes 11 de agosto de 2009

Diario*Oficial*

IMPO

Juan Carlos Onetti

(1909 – 1994)





La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene el agrado de invitar a Usted a la presentación del libro "RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA y PENAL de las INSTITUCIONES FINANCIERAS y LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS por SU PARTICIPACIÓN en el DELITO de LAVADO de ACTIVOS", de la Dra. Sandra Fleitas Villarreal.

La obra ha sido declarada de interés nacional por la Presidencia de la República y el evento contará con la presencia del Prosecretario de la Presidencia Dr. Diego Cánepa.

Luego de la presentación, se llevará a cabo un Debate sobre los distintos puntos analizados y abordados por el presente trabajo.

Viernes, 3 de setiembre - 9:30 hs.
Sala de Conferencias de IM.P.O

Germán Barbato 1379, 2º piso.

Gestión de Proyectos y Comunicación de IM.P.O.
Tel. 9085042 Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy

Resolución 1.041/010
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el trabajo de su autoría denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos";

II) que el mencionado material tiene entre otros objetivos abordar las diversas modalidades que el delito de lavado de activo puede adoptar, siendo un ilícito cuya comisión afecta a la administración de justicia y el orden socio económico nacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

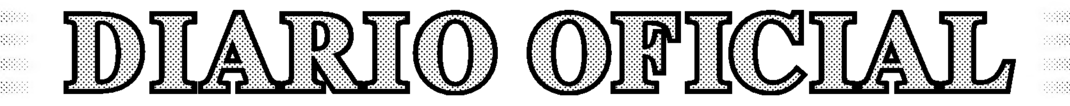
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el trabajo denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos" realizado por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908. 5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.049 - Montevideo, martes 31 de agosto de 2010

Tomo 421

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.285/010

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (2.148)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de Agosto de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 15 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 1.286/010

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (2.149)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de Agosto de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 16 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Pedro Buonomo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.290/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAN ROQUE S.A. (2.141*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Agosto de 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SAN ROQUE S.A.**;

RESULTANDO: que la empresa solicita se incluyan inversiones que no fueron consideradas en dicha resolución, por haber sido presentadas en forma errónea.

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **SAN ROQUE S.A.**, por el siguiente:

"2º.- Otórgase a la empresa **SAN ROQUE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.458.939. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

2º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **SAN ROQUE S.A.**, por el siguiente:

"3º.- Exonérase a la empresa **SAN ROQUE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.834.212, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
4
Decreto 252/010

Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico de Metodología para efectuar el control Metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados y derógase el Decreto 11/007.
(2.143*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Agosto de 2010

VISTO: el proyecto de reglamento técnico MERCOSUR de Metodología para determinación de contenido neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido neto, según resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/09;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario definir claramente el peso neto en pescados, moluscos y crustáceos glaseados a los efectos de facilitar el intercambio comercial entre los Estados Partes y de eliminar barreras técnicas que podrían ser consideradas obstáculos a la libre circulación de los mismos, así como garantizar la defensa del consumidor;

II) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en él;

IV) lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Ley Nº 15.298 de 7 de julio de 1982 y artículo 190 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

ATENTO: a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico de Metodología para efectuar el control Metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido neto, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto deroga el Decreto Nº 11/007 de 12 de enero de 2007.

Artículo 3º.- Comuníquese y publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LA METODOLOGIA PARA EFECTUAR EL CONTROL METROLOGICO EN PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS GLASEADOS, A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL CONTENIDO NETO

1. OBJETIVO

Este Reglamento Técnico MERCOSUR establece la metodología para la determinación de contenido neto en pescados, moluscos y crustáceos glaseados.

2. CAMPO DE APLICACION

Este Reglamento Técnico MERCOSUR se aplica al control metrológico de pescados, moluscos y crustáceos glaseados premedidos.

3. DEFINICION

- Serán considerados pescados, moluscos y crustáceos los organismos acuáticos marinos o de agua dulce, capturados o cultivados.
- Será considerado glaseado el producto congelado con cobertura de hielo.

SIGLAS USADAS EN LAS FORMULAS
PB Peso Bruto
PPg Peso del Producto Glaseado
PE Peso del envase
PPD Peso del Producto Desglaseado
Ph Peso del Hielo
PEF Peso Efectivo
PPgM Peso Medio Absoluto del Producto Glaseado
PPDM Peso Medio Absoluto del Producto Desglaseado
PHRM Cantidad Relativa de Hielo en la Muestra

MATERIAL BASICO
Balanza, con división mínima 0,1g.
Termómetro con precisión de 0,1ºC, cubriendo el rango - 30ºC a 50ºC.
Recipiente paralelepípedo con un volumen mínimo de 10 litros de agua.
Cernidor con malla de 2,4 mm en acero inoxidable.
Freezer.
Cronómetro.

PROCEDIMENTO
Identificar el producto.

Identificar individualmente (numerar, posicionar u otro método) los envases, verificando si todos están en perfectas condiciones para el examen.

Separar aleatoriamente un grupo de (6) seis unidades de la muestra tomada, sin que pierda la cadena de frío hasta el momento de la inmersión del producto.

Determinar el Peso Bruto (PB)

Pesar el producto ya identificado.

Determinar el Peso del Envase

Pesar el envase y/o envoltorio totalmente limpios y sin residuos obteniéndose así el valor de (PE).

Determinar el Peso del Producto glaseado substrayéndose del Peso Bruto el peso del envase correspondiente.

PPg = PB - PE

Con el producto ya sin envase acomodarlo en un cernidor previamente tarado y sumergir el conjunto en el recipiente con agua.

El conjunto de cernidor más el producto, deberá permanecer inmerso en su totalidad por el tiempo de 20 segundos +/- 1 segundo.

La temperatura del baño antes de sumergir el producto, deberá estar en 20 ºC +/- 1 ºC.

Durante el tiempo en que permanece inmerso debe ser agitado suavemente el conjunto de cernidor más producto.

Retirar el conjunto de cernidor más producto y dejar escurrir por 30 segundos +/- 1 segundo.

Para facilitar el escurrido, el cernidor deberá permanecer inclinado en un ángulo entre 15º y 17º.

Pesar el conjunto determinando con eso el peso del producto desglaseado (PPD).

Determinar el peso de hielo contenido en el producto (Ph) substrayéndose del peso producto glaseado (Ppg) el peso del producto desglaseado (PPD)
Ph = PPg - PPD

Proceder al examen de cada una de las seis unidades.

Determinar el peso medio absoluto del producto glaseado usando la siguiente fórmula:

$$(PPgM) = \frac{PPg1 + PPg2 + PPg3 + PPg4 + PPg5 + PPg6.}{6}$$

Determinar el peso medio del producto desglaseado usando la siguiente fórmula:

$$(PPDM) = \frac{PPD1 + PPD2 + PPD3 + PPD4 + PPD5 + PPD6.}{6}$$

Determinación de la cantidad relativa de hielo en la muestra:

$$PGAR = \frac{PPgM - PPDM.}{PPgM}$$

Cálculo para determinación del peso efectivo:
PEF = (PB-PE) . (1-PHRM).

Obtenido el peso efectivo del producto se aplicará la Resolución GMC en vigor sobre Control Metrológico de Productos Premedidos comercializados en Unidades de Masa y Volumen.

CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el período de transporte y traslado de las muestras hasta el laboratorio y durante su almacenaje, la temperatura del producto no podrá ser superior a - 6 ºC (menos seis grados centígrados).

En el momento del examen, el producto seleccionado para el desglaceamiento debe estar a una temperatura entre (- 6ºC) y (- 22ºC).

El baño debe tener como mínimo la cantidad en volumen de 10 veces la cantidad del producto a desglasearse.

---o---

5

Decreto 253/010

Declárase aplicable en el derecho interno el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Longitud y Número de Unidades de Contenido Nominal Igual", aprobado por Resolución Nº 17/10 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR y deróganse los Decretos 427/997 y 231/004.
(2.144*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Agosto de 2010

VISTO: la propuesta del Consejo del Mercado Común expresada en la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 17/10 "Reglamento técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Longitud y Número de Unidades de Contenido Nominal igual", determinando la derogación de las Resoluciones GMC Nº 27/97 y 10/03, incorporadas a nuestro derecho mediante los Decretos Nº 427/997 de 5 de noviembre de 1997 y Nº 231/004 de 7 de julio de 2004.

CONSIDERANDO: I) que es necesario contar con un Reglamento armonizado para unificar las legislaciones nacionales sobre muestreo y tolerancia para el control metrológico de los productos premedidos comercializados en unidades de longitud y número de unidades;

II) que tal sistema de control metrológico está destinado a facilitar el intercambio comercial entre los países signatarios del Tratado de Asunción y a eliminar barreras técnicas que sean obstáculo a la libre circulación de productos premedidos, como asimismo garantizar la defensa del consumidor;

III) que las Resoluciones GMC Nº 27/97 y 10/03 tratan del mismo tema y se considera necesario unificar el contenido de las mismas y alinearlas con la Resolución GMC Nº 07/08;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en él;

V) lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Ley Nº 15.298 de 7 de julio de 1982 y artículo 190 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

ATENTO: a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento "Reglamento técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Longitud y Número de Unidades de Contenido Nominal igual" aprobado por Resolución Nº 17/10 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto deroga los Nº 427/997 de 5 de noviembre de 1997 y Nº 231/004 de 7 de julio de 2004.

Artículo 3º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 17/10

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE CONTROL METROLOGICO DE PRODUCTOS PREMEDIDOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE LONGITUD Y NUMERO DE UNIDADES DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL (DEROGACION DE LAS RES. GMC Nº 27/97 y 10/03)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 27/97, 38/98, 56/02, 10/03 y 07/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un Reglamento armonizado para unificar las legislaciones nacionales sobre muestreo y tolerancia para control metrológico de los productos premedidos comercializados en unidades de longitud y número de unidades.

Que tal sistema de control metrológico está destinado a facilitar el intercambio comercial entre los países signatarios del Tratado de Asunción y a eliminar barreras técnicas que sean obstáculo a la libre circulación de productos premedidos, como asimismo garantizar la defensa del consumidor.

Que las Resoluciones GMC Nº 27/97 y 10/03 tratan del mismo tema y se considera necesario unificar el contenido de las mismas y alinearlas con la Resolución GMC Nº 07/08.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Control Metrológico de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de

Longitud y Número de unidades de Contenido Nominal Igual", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Secretaría de Comercio Interior
Brasil:	Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial
Paraguay:	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Uruguay:	Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Derogar las Resoluciones GMC Nº 27/97 y 10/03.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 15/XII/2010.

LXXX GMC - Buenos Aires, 15/VI/10.

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE CONTROL METROLOGICO DE PRODUCTOS PREMEDIDOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE LONGITUD Y NUMERO DE UNIDADES DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL

1. APLICACION

El presente Reglamento se aplicará para la verificación de los contenidos netos de los productos premedidos en fábricas, depósitos y puntos de venta, con contenido nominal igual, expresado en longitud en unidades del SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES o número de unidades.

2. DEFINICIONES

2.1. PRODUCTO PREMEDIDO

Es todo producto envasado y medido sin la presencia del consumidor y en condiciones de comercializarse.

2.2. PRODUCTO PREMEDIDO DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL

Es todo producto envasado y medido sin la presencia del consumidor, con igual contenido nominal y predeterminado en el envase durante el proceso de fabricación.

2.3. CONTENIDO EFECTIVO

Es la cantidad de producto que realmente contiene el producto premedido.

2.4. CONTENIDO NOMINAL (Qn)

Es el contenido neto de producto declarado en el envase.

2.5. ERROR EN MENOS, CON RELACION AL CONTENIDO NOMINAL

Es la diferencia en menos entre el contenido efectivo y el nominal.

2.6. TOLERANCIA INDIVIDUAL (T)

Es la diferencia tolerada en menos, entre el contenido efectivo y el contenido nominal, que se encuentra establecido en las Tablas II y III de este Reglamento.

2.7. INCERTIDUMBRE DE MEDICION DEL CONTENIDO NETO O EFECTIVO

La incertidumbre expandida, con un nivel de confianza de 95%, asociada a instrumentos de medición y a los métodos de ensayo utilizados para la determinación de las cantidades no deberá exceder 0,2T.(Tabla I).

2.8. LOTE

2.8.1. EN FABRICA

Es el conjunto de productos de un mismo tipo (marca, contenido nominal), procesados por un mismo fabricante o fraccionados en un espacio de tiempo determinado, en condiciones esencialmente iguales. Se considera espacio de tiempo determinado, la producción de una hora, siempre que las cantidades de producto sean iguales o superiores a 150 unidades.

En el caso que la cantidad supere las 10.000 unidades el excedente podrá formar nuevo(s) lote(s).

2.8.2. EN DEPOSITO

En el depósito el lote está referido a todas las unidades de un mismo tipo de producto (marca, contenido nominal) siempre que el número de la misma sea superior a 150. En el caso de que supere las 10.000 unidades el excedente podrá formar nuevo(s) lote(s).

2.8.3. PUNTO DE VENTA

En el punto de venta el lote está referido a todas las unidades de un mismo tipo de producto (marca, contenido nominal), siempre que el número de la misma sea igual o superior a 9. En el caso de que supere las 10.000 unidades el excedente podrá formar nuevo(s) lote(s).

2.9. MUESTRA DEL LOTE

Es la cantidad de productos premedidos retirados aleatoriamente del lote y que será efectivamente controlada.

2.10. MEDIA ARITMETICA DE LA MUESTRA $(\bar{x})$

Es igual a la suma de los contenidos individuales de cada unidad de la muestra dividida por el número de unidades de la muestra. Está representada por la siguiente ecuación:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^{i=n} x_i}{n}$$

donde:

x_i es el contenido efectivo de cada unidad de la muestra de producto
n es el número de unidades de la muestra de producto

2.11. DESVIACION STANDARD DE LA MUESTRA (S)

Es igual a la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados de las diferencias entre los contenidos individuales y el valor medio de los contenidos, dividido por el número de unidades de la muestra, menos uno.

$$S = \sqrt{\sum_{i=1}^{i=n} \frac{\left(x_i - \bar{x}\right)^2}{n-1}}$$

donde:
x_i es el contenido efectivo de cada unidad de la muestra de producto
n es el número de unidades de la muestra de producto

3. CRITERIOS DE APROBACION DE LOTE DE PRODUCTOS PREMEDIDOS

3.1. PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE LONGITUD

El lote sometido a verificación es aprobado cuando las condiciones 3.1.1 y 3.1.2 son simultáneamente atendidas.

3.1.1. CRITERIO PARA LA MEDIA

$$\bar{x} \geq Qn - kS$$

donde:
Qn es el contenido nominal del producto
k es el factor que depende del tamaño de la muestra obtenido de la Tabla I
S es la desviación standard de la muestra.

3.1.2. CRITERIO INDIVIDUAL

Es admitido un máximo de c unidades de la muestra abajo de: Qn - T (**T** es obtenido de la Tabla II y **c** es obtenido de la Tabla I).

Para los productos que por razones técnicas no puedan cumplir con las tolerancias establecidas en este Reglamento Técnico, los Estados Partes acordarán las excepciones correspondientes.

3.2. PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN NUMERO DE UNIDADES

El lote sometido a verificación es aprobado cuando las condiciones 3.2.1 y 3.2.2 son simultáneamente atendidas.

3.2.1. CRITERIO PARA LA MEDIA

$$\bar{x} \geq Qn$$

donde:
Qn es el contenido nominal del producto

3.2.2. CRITERIO INDIVIDUAL

Es admitido un máximo de c unidades de la muestra abajo de: Qn - T (**T** es obtenido de la Tabla III y **c** es obtenido de la Tabla I).

Para los productos que por razones técnicas no puedan cumplir con las tolerancias establecidas en este Reglamento Técnico, los Estados Partes acordarán las excepciones correspondientes.

TABLA I
Muestreo para Control

Tamaño de Lote	Tamaño de la muestra	Criterio para la Aceptación de la Media $\bar{x} \geq Qn - kS$	Criterio para Aceptación individual (c) (máximo de defectuosos debajo de Qn-T)
9 a 25	5	$\bar{x} \geq Qn$ - 2,059 .S	0
26 a 50	13	$\bar{x} \geq Qn$ - 0,847 .S	1
51 a 149	20	$\bar{x} \geq Qn$ - 0,640 .S	1
150 a 4000	32	$\bar{x} \geq Qn$ - 0,485 .S	2
4001 a 10000	80	$\bar{x} \geq Qn$ - 0,295 .S	5

TABLA II
Tolerancia individual para productos comercializados en unidades de longitud

Tolerancia individual T
2% de Qn

TABLA III
Tolerancia individual para productos comercializados en número de unidades

Contenido nominal (Qn)	Tolerancia individual (T)
Hasta 30 unidades	0
De 31 a 100 unidades	1
De 101 a 200 unidades	2
De 201 a 300 unidades	3
Más de 300 unidades	1%*

* se redondea al siguiente número entero por tratarse de número de unidades que no pueden ser fraccionadas

---o---

6
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LHERITIER ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (LHERITIER ARGENTINA S.A.) e importador (DURULTE S.A.).
(2.155)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Agosto de 2010

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa DURULTE S.A. con fecha 9 de agosto de 2010, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas	LHERITIER ARGENTINA S.A.	LHERITIER ARGENTINA S.A.	DURULTE S.A. RUT 211432020010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación, numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de agosto de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

7
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (ADISOL S.A.I.C.), empresa exportadora (ADISOL S.A.I.C.) e importador (GALUSSO PEÑA JUAN FERNANDO).
(2.156)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Agosto de 2010

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa GALUSSO PEÑA, JUAN FERNANDO con fecha 20 de julio de 2010, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.90.10.00	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	ADISOL S.A.I.C.	ADISOL S.A.I.C.	GALUSSO PEÑA JUAN FERNANDO RUT 212 566 420 011
3208.90.29.00	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.	ADISOL S.A.I.C.	ADISOL S.A.I.C.	GALUSSO PEÑA JUAN FERNANDO RUT 212 566 420 011

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de julio de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

8
Resolución 533/010

Promúlgase la Resolución 292/009 dictada por la Junta Departamental, por la que se aprueba la redacción parcial propuesta para el art. 3º) del Reglamento del Hogar Estudiantil Rochense.
(2.167*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 292/09

Rocha, 22 de diciembre de 2009.

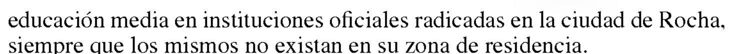
VISTO: El informe que antecede de la Comisión Administradora del Hogar Estudiantil Rochense de nuestra ciudad, mediante el que propone una modificación parcial en el texto del artículo 3º) de su Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESOLVIO

1)- Apruébase la redacción parcial propuesta para el artículo 3º) del Reglamento respectivo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º)- Podrán ingresar como residentes al Hogar Estudiantil de Rocha, estudiantes radicados en el interior del departamento que:

a- Cumplido el ciclo escolar completo, deseen cursar estudios de



educación media en instituciones oficiales radicadas en la ciudad de Rocha, siempre que los mismos no existan en su zona de residencia.

b- Cumplido el Ciclo Básico de Educación Media, deseen cursar estudios del Segundo Ciclo (Educación Media Superior) en la ciudad de rocha, por no existir dichos cursos en la zona de su residencia.

c- Egresados del Segundo ciclo de Enseñanza Media, deseen cursar estudios terciarios en institutos oficiales existentes sólo en la capital del departamento."

2- Comuníquese.

Mtra. NADINA FERNANDEZ PUIG, Presidenta; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 000533/2010

Rocha, 9 de Marzo de 2010

VISTO: la propuesta de la Comisión Administradora del Hogar Estudiantil Rochense de nuestra Ciudad, para modificar parcialmente el Art. 3º de su Reglamento.

RESULTANDO: que solicitada la anuencia correspondiente, la Junta Departamental se expide favorablemente por Res. 292/09.

CONSIDERANDO: que corresponde promulgar la misma.

ATENTO: a ello y a sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Promúlguese la Res. 292/09 dictada por la Junta Departamental, aprobándose la redacción parcial propuesta para el Art. 3º) del Reglamento del Hogar Estudiantil Rochense de nuestra Ciudad, cuyo texto se adjunta.

2º) Regístrese, publíquese, notifíquese, pase al Dpto. Jurídico.

PILAR ALTEZ SILVERA, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. NESTOR RODRIGUEZ BURNIA, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

9

Resolución 68/010

Promúlgase el Decreto 3.051, aprobado por Resolución 034/2010, por el que se crean dos cargos de Alcalde, uno para el Municipio de Libertad y otro para el Municipio de Ciudad del Plata.
(2.168*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 09 de agosto de 2010

RESOLUCION Nº 034/2010 VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas de fecha 5 de agosto de 2010, en el expediente Nº 3030/2010, oficio Nº 2460/10 de la Intendencia de San José, adjuntando Proyecto de Modificación presupuestal, conteniendo modificaciones en los Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia; CONSIDERANDO I: que con fecha 19 de julio de 2010, este Cuerpo remitió dichas actuaciones al mencionado Tribunal para su pronunciamiento de acuerdo a lo que establecen los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República; ATENTO: a lo informado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (31 votos en 31) RESUELVE: aprobar el informe elaborado por la Asesora Permanente del Cuerpo y -en definitiva- en general y en particular el Proyecto de Modificación Presupuestal, sancionado en definitiva el Decreto Nº 3051, cuya votación se realizó de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA:

Art. 1º) Créanse desde el 8 de julio de 2010, dos cargos de Alcalde-Alcaldesa (artículo 11º de la ley 18567, uno para el Municipio de Libertad y otro para el Municipio de Ciudad del Plata, ambos en el Programa 1.09 "Juntas Locales"

Art. 2º) Créanse desde la promulgación del presente Decreto, con el carácter de particular confianza (Art. 62º de la Constitución de la República), los siguientes cargos:

- 1 (un) Director General de Administración en el Programa 1.02 "Administración General del Municipio"
- 1 (un) Director General de Desarrollo en el Programa 1.02 "Administración General del Municipio"
- 1 (un) Director General de Gestión Ambiental y Salud en el Programa 1.04 "Higiene, Salubridad y Necrópolis"
- 1 (un) Director General de Paseos Públicos en el Programa 1.05 "Obras, Arquitectura y Vialidad"
- 1 (un) Director General de Cultura en el Programa 1.07 "Promoción Cultural y Asistencia Social"
- 1 (un) Director General de Deporte y juventud en el Programa 1.07 "Promoción Cultural y Asistencia Social"
- 1 (un) Director General de Tránsito en el Programa 1.08 "Tránsito y Transporte".

Art. 3) La remuneración básica del cargo de Alcalde- Alcaldesa, será el equivalente al 20 (veinte) % (por ciento) de lo que por todo concepto perciba por mes el Intendente.

La remuneración básica del actual cargo de Director General del Departamento de Obras será el equivalente al 40 (cuarenta) % (por ciento) de lo que todo concepto perciba por mes el Intendente.

La remuneración básica de los cargos de particular confianza creados por el artículo 2º será el equivalente al 35 (treinta y cinco) % (por ciento) de lo que por todo concepto perciba por mes el Intendente.

Les alcanzarán igualmente a los mencionados cargos las compensaciones y otros beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios de la Intendencia.

Art. 4) Elimínanse, desde la promulgación del presente Decreto, el actual cargo de particular confianza de Director General del Departamento de Administración.

Art. 5) Elimínanse desde el 8 de julio de 2010 los cargos "Contratados Permanentes" actualmente vacantes:

- Encargado de la Proveeduría del Taller- Grado 21 del Programa 1.06, "Taller, Servicios y Mantenimiento"
- Director de la Casa de la Cultura- Grado 22 A del Programa 1.07 "Promoción Cultural y Asistencia Social"
- Encargado de Merendero- Grado 5 del Programa 1.07 "Promoción Cultural y Asistencia Social"
- Administrativo Tránsito- Grado 14 del Programa 1.08 "Tránsito y Transporte"

Art. 6) Las asignaciones de los cargos creados por los artículos 1º y 2º se financiarán con los ahorros resultantes de las eliminaciones de cargos dispuestas por los artículos 4º y 5º y el saldo será cubierto con la reducción del superávit en el ejercicio 2010.

Art. 7) Salvo las creaciones y eliminaciones de cargos dispuestas por los artículos anteriores, se mantienen en todos sus términos las disposiciones, autorizaciones de gastos y estimaciones de recursos resultantes de lo previsto para el año 2010 en el Presupuesto Quinquenal 2006-2010 (Decreto 2998, 2999 y 3000).

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RICARDO LECUONA, Presidente; ALEXIS BONNAHON, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 13 de Agosto de 2010

Resolución Nº 68/2010 - Expediente Nº 3030/10
Se promulga Decreto Nº 3051

EL INTENDENTE DE SAN JOSE, RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto Nº 3051, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 034/2010 de fecha 9 de agosto de 2010.

2º) Comuníquese al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JOSE LUIS FALERO, INTENDENTE MUNICIPAL; Cra. ANA MARIA BENTABERRI, SECRETARIA GENERAL.



Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año	Precio
Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año	Precio
Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00

VERSION EN CD ______ $ 150,00



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GLADYS MARIA DEL CARMEN YON PARADA (FICHA 2-21396/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21785 Ago 17- Ago 31

ANGELICA NATALIA ROMERO FERRIGNO (FICHA 2-31418/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21868 Ago 18- Set 01

SARA SOUTO TABOADA (FICHA 2-31734/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Adriana Iglesias, Actuaria Adj.
01) $ 2420 10/p 22037 Ago 19- Set 02

MARIA VELIA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 2-30043/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22133 Ago 19- Set 02

BLANCA MARIA BENTANCOR TEJERA (FICHA 2-33050/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22380 Ago 23- Set 06

JOSE SAFERAS KOPICAITE (FICHA 2-18864/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22391 Ago 23- Set 06

RAUL SALEB y LOLA DIAMINA o DOLORES DIAMINA o DOLORES DIOMINA MALDONADO (FICHA 2-29451/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22393 Ago 23- Set 06

OMAR EDISON GARRIDO VIGNOLA ó VIGNOLI (FICHA 2-31569/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22485 Ago 23- Set 06

ANGEL CUSTODIO TELIZ FERREIRA (FICHA 2-28531/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22565 Ago 24- Set 07

JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA (FICHA 2-25720/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22571 Ago 24- Set 07

MARIA DEL CARMEN MORENO SOSA y USMAR ONESIMO MARQUEZ MACHADO (FICHA 2-27827/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22618 Ago 24- Set 07

SAUL ABDIAS MACHADO MARTINEZ (FICHA 2-28068/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22681 Ago 26- Set 08

NORLEY GUILLAMA SUAREZ (FICHA 2-25482/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22860 Ago 27- Set 09

PACIFICO NACENTE FERREIRA y MARIA PEREIRA (FICHA 2-27408/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22964 Ago 27- Set 09

EDUARDO DANIEL MATO CANO (FICHA 2-30524/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23014 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

JOSE MANUEL GUTIERREZ DIAZ (FICHA 2-20094/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21787 Ago 17- Ago 31

ARACI SOSA o SOUSA (FICHA 2-24453/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21789 Ago 17- Ago 31

EDUARDO JUAN HUBER PIRZER (FICHA 2-16552/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21978 Ago 18- Set 01

FEDERICO FERRER ROMERO (FICHA 2-23897/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22129 Ago 19- Set 02

ZAVENE NAZARETH MAASSARDJIAN MANTAKIAN (FICHA 2-24895/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22235 Ago 20- Set 03

JUANITA GENOVEVA CARDOZO MENEY (FICHA 2-18746/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22238 Ago 20- Set 03

CARLOS RUBENS GONZALEZ TUTOR (FICHA 2-26720/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22452 Ago 23- Set 06

DELRIO MACHADO DA SILVA LOJO (FICHA 2-53387/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22639 Ago 24- Set 07

CARMEN ANACLETA BONORA MATO (FICHA 2-21656/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22730 Ago 26- Set 08

GRISELDA MEDEIROS PEREZ (FICHA 2-53351/2008).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22833 Ago 26- Set 08

RUBENS JUAN BANQUERO MARCHESE (FICHA 2-28668/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22929 Ago 27- Set 09

ENEAS ARAKEL BALIOSIAN MELGAREJO (FICHA 2-19331/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22931 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

NUÑEZ ALEXANDRE, JORGE MANUEL (FICHA 2-21850/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21800 Ago 17- Ago 31

ESNILDA CRANCHI FORNARO (FICHA 2-15.703/10).

Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21937 Ago 18- Set 01

SEVES RIVAS, CELSO JAIME (EXPEDIENTE 2-24382/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21941 Ago 18- Set 01

NÉLIDA LORENZO SÁNCHEZ (FICHA 2-30000/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22042 Ago 19- Set 02

EDUARDO MAGGIORINO MONTENEGRO MONTENEGRO (FICHA 2-30713/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22081 Ago 19- Set 02

MARIA LILA ARRASCAETA ALEGRE (FICHA 2-28485/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22480 Ago 23- Set 06

DAMIANI MARTINEZ JOSE OCTAVIO (IUE 2-65088/2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22572 Ago 24- Set 07

EMILIO MARSH DOSSI PONS (FICHA 2-11558/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22871 Ago 27- Set 09

PAULINA PUGLIESE TAMBASCO (FICHA 2-20215/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22882 Ago 27- Set 09

PEDRO o PIETRO DI SANTO PEPE (FICHA 2-18686/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22884 Ago 27- Set 09

PABLO GILSOV KRIBAGUZOV (EXPEDIENTE 2-25705/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22924 Ago 27- Set 09

MARIA ISABEL AREVALO DE GROSSI (FICHA IUE 2-33556/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23110 Ago 30- Set 10

CUARTO TURNO

ROBERTO PEÑALBA BIRRIEL y RENE o RENÉE LILIANA OLIVERA DUARTE (FICHA 2-27824/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21802 Ago 17- Ago 31

SUAREZ CROCE, FERNANDO ALFREDO (FICHA 2-29697/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21805 Ago 17- Ago 31

OSCAR RUBEN JORGE RODRIGUEZ (FICHA 2-24030/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22074 Ago 19- Set 02

GUILLERMO CUADRADO (FICHA 48-112/99).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22082 Ago 19- Set 02

LUIS DA SILVA y ELSA o ELISA RODRÍGUEZ ROLÓN (FICHA 2-23023/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22083 Ago 19- Set 02

ARIEL ILDEFONSO PERDOMO FERREYRA (FICHA 2-24910/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22131 Ago 19- Set 02

SUSANA BORCHE CROHARE (EXPEDIENTE 2-32006/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22173 Ago 20- Set 03

REINA SUSANA VELA DE LEON (FICHA 2-25799/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22236 Ago 20- Set 03

SARTORI PEREIRA, LUIS ALFONSO (EXPEDIENTE 2-19959/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22289 Ago 20- Set 03

RAMÓN WALTER BARREIRO DELGADO (EXPEDIENTE 2-25505/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22438 Ago 23- Set 06

MELO ILLARABIDE, ALIDA LUCILA (EXPEDIENTE 2-7099/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22644 Ago 24- Set 07

JUSTA HERMINDA ORTIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-29.450/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23075 Ago 30- Set 10

QUINTO TURNO

RAQUEL DOPAZO AVELLEYRA (FICHA 2-31556/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21666 Ago 17- Ago 31

DARCIRIO ROSSO VERDE (FICHA 2-23708/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21707 Ago 17- Ago 31

WALTER ALBERTO RAMIREZ MAIO (FICHA 2-26996/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21728 Ago 17- Ago 31

ANTUNEZ DIAGO, ANDRÉS (FICHA 2-32602/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21998 Ago 19- Set 02

LUIS EDUARDO CASAS CALZADA (FICHA 2-31089/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22223 Ago 20- Set 03

NOEMI MARTHA NIEDWOROK DIAZ (FICHA 2-32470/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22311 Ago 20- Set 03

MARIA VIERA (IUE 2-21915/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22517 Ago 24- Set 07

MARIA ESTHER FLEITAS MEDINA y AUDEMAR PEDRO VALENTIN LEMES (FICHA 2-30508/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22564 Ago 24- Set 07

GILBERTO WASHINGTON ASSANDRI BARBOT (FICHA 2-32804/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22693 Ago 26- Set 08

PRESA, SERGIO OLIVAR (FICHA 2-26475/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22773 Ago 26- Set 08

MARIA DOLORES LADO RECAREY (FICHA 2-30962/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22797 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS RODRIGUEZ o JUAN CARLOS RODRIGUEZ SGARBI (FICHA 2-28499/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22886 Ago 27- Set 09

CARMEN VIDAL (FICHA 2-26169/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.

Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22925 Ago 27- Set 09

MARGARITA EDELMA PERUGORRIA FAGALDE (IUE 2-29.446/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23071 Ago 30- Set 10

ROBERTO BATISTA (EXPEDIENTE 2-34517/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23083 Ago 30- Set 10

SEXTO TURNO

JULIAN HERRERO PEREZ (FICHA 2-18768/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21716 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-30291/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21784 Ago 17- Ago 31

LIDIA ROSARIO TOLOSA GUTIERREZ (FICHA 2-28665/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21974 Ago 18- Set 01

PEDRO BRIOZZO RAMIREZ (FICHA 2-27108/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22174 Ago 20- Set 03

MARIA MERCEDES MASSIA MARTINI (FICHA 2-25152/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22183 Ago 20- Set 03

CONFESOR BARRETO BLANCO (FICHA 2-24457/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22301 Ago 20- Set 03

GERARDO DAOIZ PEREYRA BLANCO (FICHA 2-7100/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22642 Ago 24- Set 07

BORRAS ENSEÑAT, JAIME (FICHA 2-399/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22779 Ago 26- Set 08

RODRIGO GUERRERO GONZALEZ (FICHA 2-29856/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22881 Ago 27- Set 09

AIDA EVA FERNANDEZ CAROZO y MARIO TRICANICO RUSSO (FICHA 52-232/2001).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22996 Ago 27- Set 09

GRACIELA MARIA PONASSO CAMETTI (FICHA 2-32727/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23114 Ago 30- Set 10

SEPTIMO TURNO

ALBA IDA TRUJILLO CUNHA (FICHA 2-26866/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21714 Ago 17- Ago 31

GABRIEL o CABRIEL BAUMAN o BAUMANN GRATWOHT o GRATWOHL (FICHA 2-29604/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21737 Ago 17- Ago 31

OLGA ETCHEBARNE PADERN (FICHA 2-29501/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21851 Ago 18- Set 01

RUBEN NAIR PEREZ FERREIRA (FICHA 2-27186/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22038 Ago 19- Set 02

MARIA CARMEN SIRIGHELLI FERRARI (FICHA 2-49464/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22044 Ago 19- Set 02

LAURA TERESA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 2-20001/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22122 Ago 19- Set 02

GUILLERMO BIANCO DACUNTO o D'ACUNTI o D'ACUNDI (FICHA 2-27732/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22132 Ago 19- Set 02

NEREA DAISY MOLFINO ROSSI (FICHA 2-26534/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22176 Ago 20- Set 03

CELIA PALERMO SUAREZ (FICHA 2-31288/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22434 Ago 23- Set 06

ELSA ROBATTI BENINCASA, GUILLERMO MARRERO CACERES y MARTA MONICA MARRERO ROBATTI (FICHA 2-32409/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22650 Ago 24- Set 07

NESMAR JOSE MARRERO NORIA (FICHA 2-30935/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22651 Ago 24- Set 07

JOSE MANUEL GONZALEZ (FICHA 2-21482/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22839 Ago 26- Set 08

JUAN ANTONIO ROSSY FERNANDEZ (FICHA 2-31090/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22840 Ago 26- Set 08

JUAN FRANCISCO PRITSCH REVELLO (FICHA 2-25637/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22861 Ago 27- Set 09

OCTAVO TURNO

APOLIO CARNEIRO SANTANA (FICHA 2-24658/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21706 Ago 17- Ago 31

RAFAEL MOLINA MARTINEZ e IRIS MARGOT MOLINA GONZALEZ (FICHA 2-27721/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21797 Ago 17- Ago 31

DOLORES PEREZ LOPEZ (FICHA 2-23465/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21803 Ago 17- Ago 31

GLADYS BLANCA MOREIRA MARCUCCI (FICHA 2-31039/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21939 Ago 18- Set 01

ZULEMA MARTINEZ (FICHA 2-30293/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21965 Ago 18- Set 01

ADDA BONETTI ANGUILLA (FICHA 2-11469/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22109 Ago 19- Set 02

ELSA RIVERO MANEIRO (FICHA 2/25765/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22220 Ago 20- Set 03

ANGELA NIEVES PEREYRA VENTURA (FICHA 2-31235/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22300 Ago 20- Set 03

ANTONIO GALIETTA DE LUCA (FICHA 2-20762/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22379 Ago 23- Set 06

MIREL DINA SEIJAS FRANCISCO y REGINO MARIA SEIJAS DIAZ (FICHA 2-42462/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22436 Ago 23- Set 06

MARTINA PEREZ y ENRIQUE UMPIERREZ VALENTIN (FICHA 2-30801/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22482 Ago 23- Set 06

HECTOR HUMBERTO PETRUCCELLI MAGLIACANE (FICHA 2-32152/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22526 Ago 24- Set 07

ALBERTINA FERREIRA BOERR o ALBERTINA FERREIRA DA SILVA BOERR (FICHA 2-27150/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22607 Ago 24- Set 07

MANUEL PEREZ QUINTELA (FICHA 2-32516/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22777 Ago 26- Set 08

SARA VIOLETA BELZARENA ISOLICA (FICHA 2-33110/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Maria del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23039 Ago 27- Set 09

LIGIA NOEMI GOMEZ MANGO (FICHA 2-34825/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23040 Ago 27- Set 09

NOVENO TURNO

KIRIAKI COSMIDES PASTIADES (FICHA 2-26792/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21736 Ago 17- Ago 31

MARTHA RAQUEL FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-20066/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21796 Ago 17- Ago 31

GLORIA ESTAPE VENTURINI o VENTURINO (FICHA 2-28198/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22310 Ago 20- Set 03

NICASIA MARIA ISABEL ANTONINA CAMERA CAPOTE (FICHA 2-27363/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22316 Ago 20- Set 03

AUGUSTO MÜLLER HELLER (FICHA 2-17689/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22472 Ago 23- Set 06

IRMA TERESITA SILVA VIÑOLI o VIGNOLI y MARTIN MUÑOZ o MARTIN MUÑOZ PINTADO (FICHA 2-32436/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22922 Ago 27- Set 09

NORMA BIGI LORENZANI (FICHA 2-27806/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23019 Ago 27- Set 09

MALGORIA RAQUEL AGUILAR (FICHA 2-17848/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23034 Ago 30- Set 10

NELSON JUAN CASTIGLIONI ORSI y DALEL o LEONOR DALEL APUD RODRIGUEZ (FICHA 2-33396/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23115 Ago 30- Set 10

DECIMO TURNO

RAMÓN ELDER ALVAREZ (IUE 2-16669/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21775 Ago 17- Ago 31

JOSÉ MANUEL CARBALLAL ÁLVAREZ (EXPEDIENTE 2-27754/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21853 Ago 18- Set 01

DE MARCO MUSTO, JOSÉ ANTONIO (FICHA F/768/97 - EXPEDIENTE 47-768/1997).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21944 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO ZUNINO LIMONGE (FICHA 2-57027/2009).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22182 Ago 20- Set 03

ALICIA GELPI TORRES (FICHA 2-19762/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22318 Ago 20- Set 03

ISMAEL HUGO TUDURI y GUILLERMA CASTAGNINO ROSSI o ROSSI DE TUDURI (FICHA 2-19483/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22520 Ago 24- Set 07

GUALBERTO MAZZETTI VALENTINI (FICHA 2/2964/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22645 Ago 24- Set 07

MAIDANA SALAZAR JOSÉ LUIS (FICHA 2-25436/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22757 Ago 26- Set 08

HOMERO SANCHEZ MECOL (FICHA 2-20028/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22758 Ago 26- Set 08

FILOMENA o FILOMENA MARÍA ARACE SANTORO y GENNARO FRIERI RIZZI (FICHA 2-21834/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22847 Ago 26- Set 08

DECIMOPRIMER TURNO

ESMERALDA CASTELO BARBEITO (FICHA 2-29123/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21731 Ago 17- Ago 31

EBIA REINA LOPEZ FONSECA (FICHA 2-24745/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21972 Ago 18- Set 01

FRANCISCO ELIAS, DELPIANO SCAIOLA (FICHA IUE 2-24923/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22033 Ago 19- Set 02

ALBERTO KLIMAS DAUKSAITE (FICHA 2-13393/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22177 Ago 20- Set 03

TERESA FLORA NADOTTI CALVETE y FLORA CALVETI o CALVETE (EXPEDIENTE 2-28550/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22649 Ago 24- Set 07

MARÍA ELBIA GONZÁLEZ BELZARENA (FICHA 2-24226/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22679 Ago 26- Set 08

MARÍA ESTHER MAYORA (FICHA 2-38185/2009).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22870 Ago 27- Set 09

LUISA GANZABAL GAMO (FICHA 2-32390/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23032 Ago 30- Set 10

PASCUALA GAIMARI DI SANTI (FICHA 2-31596/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23106 Ago 30- Set 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

HAYDEE ALIDES ROMANO MENNA y JOSE MARIA MUÑOZ SPOSITO (IUE 2-30688/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21732 Ago 17- Ago 31

BARBE MORENO, JUAN CARLOS (FICHA 2-51765/2009).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21738 Ago 17- Ago 31

RAUL VIERA (IUE 2-29507/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21773 Ago 17- Ago 31

NANCY LILIAN RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-22771/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21808 Ago 17- Ago 31

ANGEL MENDEZ o ANGEL MENDEZ DURAN (FICHA 2-29164/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21890 Ago 18- Set 01

PABLO COSTA OLAIZOLA (FICHA 2-62421/2008).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Verazza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22041 Ago 19- Set 02

BEATRIZ LORENZO PITA y JULIO DOLDÁN CAÑAS (FICHA 2-32.298/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22045 Ago 19- Set 02

TOLOSA MAINENTTI, PALMIRA (IUE 2-26104/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22052 Ago 19- Set 02

FEDERICO ACHAVAL ELENA (FICHA IUE 2/30440/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22123 Ago 19- Set 02

ELENA TERESA BIANCHI BOLSI (IUE 2-23586/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22295 Ago 20- Set 03

REBAGLIATTI CUSTODIO, MARIELLA (FICHA 2-34858/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22376 Ago 23- Set 06

JOSEFA ANTELO y ERNESTO CESAR PORTEIRO ANTELO (FICHA 2-33881/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22389 Ago 23- Set 06

MARINO MERLINO CAPELLARI (EXPEDIENTE 2-30107/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22566 Ago 24- Set 07

MANUEL REGUEIRA SAGREDO (FICHA 2/24225/2009).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22615 Ago 24- Set 07

JULIO CESAR SCARENZIO QUINTEROS (FICHA 2-24325/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22711 Ago 26- Set 08

BRANDI DUARTE, GUSTAVO ALBERTO (FICHA 2-57817/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22869 Ago 27- Set 09

NELSON VITTO STEVANAZZI CAVAGLIATO (FICHA 2-33882/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22928 Ago 27- Set 09

FILOMENA SCELZA o SZELZA DOMINE (FICHA 2-32746/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23079 Ago 30- Set 10

PEROTTI CALVELO, URSULA o URZULA MARÍA (FICHA 2-30311/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23130 Ago 30- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

EUDOSCIA o EUDOXIA ORGEN FERNANDEZ (FICHA 2-10977/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21670 Ago 17- Ago 31

FERNANDO NOGUES MEZQUITA o NOGUES y MEZQUITA (FICHA 2-29870/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21884 Ago 18- Set 01

JORGE LUIS FERRER BONFIGLIO (FICHA 2-20840/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22104 Ago 19- Set 02

JUDITH o JUDIH VICTORIA ARZENO LECOCQ (FICHA 2-24747/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22105 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS FENOGLIO (FICHA 2-17122/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22162 Ago 20- Set 03

JUAN CARLOS CAMPOS (FICHA 2-8781/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22281 Ago 20- Set 03

CELIA URQUIZA LOPEZ (FICHA 2-20833/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22471 Ago 23- Set 06

MONTERO FERNANDEZ, DELIA GUILLERMINA (FICHA 2-2544/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22521 Ago 24- Set 07

LUIS BOGADO o LUIS BOGADO BAZ (FICHA 2-28085/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22792 Ago 26- Set 08

CARLOS MARIA FERRO PERUCHENA (FICHA 2-31279/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22921 Ago 27- Set 09

CARLOS ALBERTO PINTOS (FICHA 2-29063/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23005 Ago 27- Set 09

VICTOR FERNANDEZ SEGUI o SEYUI (FICHA 2-30097/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23021 Ago 27- Set 09

DECIMOCUARTO TURNO

ARTURO RADZEWICZ GERTNER (FICHA 2-29718/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21671 Ago 17- Ago 31

HILDA BARAYBAR GALIANO (FICHA 2-25200/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21779 Ago 17- Ago 31

LYDIA YOLANDA PALUMBO LUCANTO y YOLANDA LUISA CANALE PALUMBO (FICHA 2-16914/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21964 Ago 18- Set 01

MARIA CAROLINA PEÑA MERCADER y GUALTERO ADEMAR VEGLIO FERRARI (FICHA 2-25814/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22437 Ago 23- Set 06

BLANCA ELSA MORALES CUNEO (FICHA 2-30681/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22475 Ago 23- Set 06

ARSENIO PALLAS VAZQUEZ (FICHA 2-30565/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22563 Ago 24- Set 07

MARIA JULIA o LAURA o MARIA JULIA LAURA PISONI ETCHECHURE (FICHA 2-29584/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22728 Ago 26- Set 08

MARIA GLADYS RIVARA ACOSTA (FICHA 2-30308/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22732 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

LILIA BERTA BERCETCHE BUZO (EXPEDIENTE 2-26371/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21729 Ago 17- Ago 31

ALBERTO OLIVERA CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-29419/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21792 Ago 17- Ago 31

JOSE ALBERTO PIÑEYRO GARESE (EXPEDIENTE 2-30385/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21870 Ago 18- Set 01

ANA ISIDORA COUDURES DE LAUNE o LANNE CARREROU (EXPEDIENTE 2-29992/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22398 Ago 23- Set 06

MIRTHA CELIA PENA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-31957/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22470 Ago 23- Set 06

MARIA MARTA GASTAMBIDE AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-18605/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22522 Ago 24- Set 07

WALTER ETCHANDY DURAN (EXPEDIENTE 2-28908/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22621 Ago 24- Set 07

MARIA TERESITA REGUEIRA o MARIA TERESITA FUENTES o TERESA FUENTES y MARIO DORNELL (EXPEDIENTE 2-32494/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22713 Ago 26- Set 08

BIBIANA EVA VIERA (EXPEDIENTE 2-27842/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22795 Ago 26- Set 08

RODOLFO PEDRO CUORE CASAL (EXPEDIENTE 2-30793/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22832 Ago 26- Set 08

HERMAN o HERNAN BELISARIO WITJENS STEPHAN (EXPEDIENTE 2-29636/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23036 Ago 30- Set 10

EUGENIO LIZANDRO LAPORTE ESCOBAR y ADA EDIHT BARREIRO (EXPEDIENTE 2-30664/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23070 Ago 30- Set 10

PEDRO ARMANDO COBELLI TUSSI y RAMONA CARRIZO o CARRISO MARTINO (EXPEDIENTE 2-15531/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23135 Ago 30- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

LYDA MONTEIRO COELHO DE OLIVEIRA (EXPEDIENTE 2-21154/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21684 Ago 17- Ago 31

BASILIO HERIBERTO BRIANO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-28809/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21795 Ago 17- Ago 31

MERCEDES ROMERO BARRIENTOS DE ESTIGARRIBIA (EXPEDIENTE 2-25042/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21854 Ago 18- Set 01

ENRIQUE EDUARDO BASTRERI ROIG (EXPEDIENTE 2-31751/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21942 Ago 18- Set 01

MARIA ELENA IDARRETA BORDACHAR (EXPEDIENTE 2-30063/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22397 Ago 23- Set 06

RUBEN JACINTO TORRES SARAVIA (EXPEDIENTE 2-29018/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22435 Ago 23- Set 06

ODO NUMA BURGUEÑO MOZO y BLANCA MARGARITA PEREZ ANDRADA (EXPEDIENTE 2-29732/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22556 Ago 24- Set 07

JUAN PUZANT KECHICHIAN DINGUILIAN (EXPEDIENTE 2-19087/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22561 Ago 24- Set 07

ESTANISLAO NICOLAS COLOMBO PINTADO y BLANCA SELVA FEBLES TORRES (EXPEDIENTE 2-28268/2010).

Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22680 Ago 26- Set 08

MARIA DOLORES SANTIAGO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-22524/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22726 Ago 26- Set 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

OLIDIA MONTEVERDE CABRERA (IUE 2-29203/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21672 Ago 17- Ago 31

HONORIO REVILLO MARTINEZ y MARÍA ESPERANZA VILLAR (IUE 2-23382/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21715 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO (FICHA 2-13440/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21798 Ago 17- Ago 31

MARGARITA NARCISA KUSTER HEYSCHMIDT (IUE 2-23597/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21883 Ago 18- Set 01

MARÍA LUISA MARTINEZ SALAVERRIA (IUE 2-24958/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22047 Ago 19- Set 02

MARÍA JULIA SILVA ARAUJO (IUE 2-24514/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22175 Ago 20- Set 03

TERESA ISABEL MONDINI FADON (FICHA 2-53174/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22288 Ago 20- Set 03

AMALIA FOSSATI CARBONE (IUE 2-16111/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22299 Ago 20- Set 03

MANUEL RAMON ALVAREZ (IUE 2-27621/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22317 Ago 20- Set 03

LUJÁN EDUVIGES PEREIRA o PEREYRA ARBELO o ARVELO (IUE 2-25832/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22473 Ago 23- Set 06

ARTEMIA ROJAS FROZ, EUSEBIO ROJAS LÓPEZ e HILDA o ILDA MARINA ROJAS ROJAS (IUE 2-27206/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22476 Ago 23- Set 06

HUGO FRANCISCO SBURLATI ODDONE (IUE 2-31497/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22567 Ago 24- Set 07

OMAR SILVA DUARTE (IUE 2-32042/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22791 Ago 26- Set 08

EVA CARMEN FARIAS SARALEGUI (IUE 2-11959/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22841 Ago 26- Set 08

ROBERTO RUBEN PAPARAMBORDA CORREA (FICHA 2-21828/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22930 Ago 27- Set 09

MIRTA ESTHER PARODI TRAVERSO y CÁNDIDO GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-32300/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 23018 Ago 27- Set 09

FRANCISCA CONSUELO TORTAJADA MACEDONI y JUAN CARLOS CAINO ESPOSITO (IUE 2-18973/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23022 Ago 27- Set 09

ALICIA MERY MORALES GARCIA (IUE 2-27200/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23035 Ago 30- Set 10

DECIMOCTAVO TURNO

RITA CATALINA CAMBIASO PERES (IUE 2-30691/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21735 Ago 17- Ago 31

IRENE MARÍA MAGDALENA RIENZI PASTORINO, ATILIO JOSÉ SANTIAGO RIENZI PASTORINO y ATILIO ALVARO RIENZI SARALEGUI (IUE 2-23386-2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21739 Ago 17- Ago 31

MERONI MASSARI, CARLOS JOSE (IUE 2-27964/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21806 Ago 17- Ago 31

JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN (IUE 2-18227/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22080 Ago 19- Set 02

PABLO HOLLICH Y HOLIH Y HOLIN GROO y ROSA NEUMAR HUGET (IUE 2-27649/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22127 Ago 19- Set 02

ROSA CERIZOLA MESA y CARLOS ALBERTO REY GONZALEZ (IUE 2-22576/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22449 Ago 23- Set 06

ANTONIA GARCIA de ARIONI (IUE 2-58322/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22557 Ago 24- Set 07

LUZ MARINA PUENTES (IUE 2-24364/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22570 Ago 24- Set 07

DANIEL HEBERT LOPEZ PINTOS ALMEIDA (IUE 2-14849/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23132 Ago 30- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN LAMAS LAGO (FICHA 2-24366/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21687 Ago 17- Ago 31

MAURICIO LOUSTAUNAU ó LOUSTANAU PORCAL (FICHA 2-9456/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21693 Ago 17- Ago 31

MARIA ATILINA ó ATILANA ó TILINA ALFONSO ó ALFONZO PRIETO (FICHA 2-25842/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21809 Ago 17- Ago 31

EDUARDO MARTINEZ VIERA (FICHA 2-25444/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22011 Ago 19- Set 02

CARMEN CENDON FERNANDEZ (FICHA 2-28626/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22039 Ago 19- Set 02

RAMON ANGEL CALONGE CABRERA (FICHA 2-52443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22118 Ago 19- Set 02

EVERILDA CATALINA MORA ACOSTA (FICHA 2-22060/2010).

Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22130 Ago 19- Set 02

OMAR LAYERLA ESCUTARI (FICHA 2-27654/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22134 Ago 19- Set 02

IRIS RODRIGUEZ MODINO ó IRIS CUELLO (FICHA 2-24779/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22233 Ago 20- Set 03

JOSE MIGUEL ZUBILLAGA BARRERA (FICHA 2-26136/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22509 Ago 24- Set 07

DANILO RAFAEL COITO PEREZ (FICHA 2-32749/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22533 Ago 24- Set 07

STEFANO ó ESTEBAN NAPOLILLO DELLI GATTI (FICHA 2-22048/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22647 Ago 24- Set 07

MARIA LUISA GOMEZ NUÑEZ (FICHA 2-25674/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22838 Ago 26- Set 08

MARTIN MELLO VIERA (FICHA 2-24977/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22846 Ago 26- Set 08

LINO HUGO GUTIERREZ BREGONIS ó BREGONES (FICHA 2-29869/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22883 Ago 27- Set 09

LILIAN AMOROSO BENITEZ (FICHA 2-30124/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23133 Ago 30- Set 10

VIGESIMO TURNO

LUIS CARLOS MILANI IZA (FICHA 2-30972/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21730 Ago 17- Ago 31

ORLANDO GENTILE RUIZ (FICHA 2-32324/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21867 Ago 18- Set 01

AIDA LUTTRINGER ó LUSTTRINGER BUZON (FICHA 2-9958/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21916 Ago 18- Set 01

ENRIQUETA DEL GÜERCIO ó DEL GUERCIO MENDEZ y RICARDO FIERRO QUINTERO (FICHA 2-18430/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21970 Ago 18- Set 01

MARIA ELVIRA FERRANTE DEMARCOS ó DEMARCO (FICHA 2-19116/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21976 Ago 18- Set 01

BLANCA AURORA VALVE GAITAN (FICHA 2-20202/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21977 Ago 18- Set 01

GERARDO ENRIQUE BASSINI (FICHA 2-32065/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22181 Ago 20- Set 03

VIRGINIA ESTER GOMEZ ORIBE (FICHA 2-30467/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22431 Ago 23- Set 06

ROSAURA OTERO BLAS (FICHA 2-11546/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22616 Ago 24- Set 07

ADELA MARGOT MENDEZ ROQUE (FICHA 2-33340/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22794 Ago 26- Set 08

NOEL ALFIO MANCEBO ORELLANO (FICHA 2-26445/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22989 Ago 27- Set 09

HERALIO JOSE ASCHERI VIDAL (FICHA 2-11163/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23037 Ago 30- Set 10

ILDA e HILDA ELENA NEVES HEBERT (FICHA 2-24333/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23082 Ago 30- Set 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO EPIFANIO SIPRIONI o CIPRIONI o EPIFANIO CIPRIONI LARRE y ELIDA LUCÍA RESTAINO o RESTAINO TORTEROLO (IUE 2-27714/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21914 Ago 18- Set 01

DELIA RENEE CAINO MORGARI (IUE 2-22538/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22046 Ago 19- Set 02

MARÍA AMALIA MARFETAN RUIZ (IUE 2-21931/2006).
Montevideo, 12 de junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22251 Ago 20- Set 03

ALEJANDRINO PEREIRA GONZALEZ o ALEJANDRINO PEREYRA (IUE 2-50102/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22701 Ago 26- Set 08

ESTER o ESTHER LABAURE CASARAVILLA (IUE 2-61934/2008).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22709 Ago 26- Set 08

ILDA SCOLPINO CASTRO (IUE 62-35/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22910 Ago 27- Set 09

EMA BLANCA de CASTRO PÉREZ (IUE 2-29567/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22927 Ago 27- Set 09

MARÍA TERESA FLORES (IUE 10479/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23073 Ago 30- Set 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MAURA ANDREA PÉREZ PADILLA (IUE 2-22543/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21919 Ago 18- Set 01

JUAN FRANCISCO CORREA VIANA (IUE 2-29611/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22076 Ago 19- Set 02

ADRIANA DOLORES CHANS EPUNTONI ó SPUNTONI (IUE 2-28309/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22234 Ago 20- Set 03

ERNESTINA SILVA GARCÍA (IUE 2-27439/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22256 Ago 20- Set 03

CARLOS BONZA PERAZZO ó BOUZZA PERAZZO (IUE 2-28733/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22284 Ago 20- Set 03

JULIO CESAR DUFAUT GORGALEZ (IUE 2-30941/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22297 Ago 20- Set 03

MARTHA ZELMIRA RODRÍGUEZ GABARD (IUE 2-22754/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22399 Ago 23- Set 06

FACUNDO JESUS GONZALEZ CASTILLO (IUE 2-9109/2006).
Montevideo, 28 de septiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22487 Ago 23- Set 06

LELIA BEATRIZ REVELLO FRABOSQUI (IUE 2-32740/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22652 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS MIRANDA SALLABERRY (IUE 2-28844/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22923 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

SIXTO NEMENSIO ó NEMESIO ó NEMECIO PEREZ VERDINO (FICHA 2-28898/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21801 Ago 17- Ago 31

MIGUEL ANGEL BACEDA UNIBAZO y FRANCISCO CIRILO BACEDA MONTES de OCA (FICHA 2-14549/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22128 Ago 19- Set 02

MARIA LUISA BANCHERO BEN (FICHA 2-28489/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22237 Ago 20- Set 03

PROSPERA DINORAH ROSSANO ó ROSANO CHARLO (FICHA 64-341/2003).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22291 Ago 20- Set 03

EBERT ó HEBERT JULIO RODRIGUEZ VARELA (FICHA 2-31725/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22298 Ago 20- Set 03

ANA ROSA MISKUNAS MASELSKAITE (FICHA 2-13939/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22433 Ago 23- Set 06

MARIA ELIA ORTEGA COSENTINO (FICHA 2-30173/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22440 Ago 23- Set 06

MARIA ELENA BIGAS MONTERO (FICHA 2-9015/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22622 Ago 24- Set 07

RUFINO WOLTAIRE DOMENECH ALBIÑANA, MARIA INES VALLE UBALDE y ANGELA IRENE DOMENECH VALLE (FICHA 2-7820/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22682 Ago 26- Set 08

ALEJANDRO HECTOR ESCARDO PEREYRA (FICHA 2-26160/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22733 Ago 26- Set 08

MAURO ESPOSITO LAPREA (FICHA 2-23716/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22926 Ago 27- Set 09

LAURENTINO RODRIGUEZ LOSADA (FICHA 2-32794/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22997 Ago 27- Set 09

FLORINDA DORNELL o DORNELLES DA SILVA (FICHA 2-30026/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23004 Ago 27- Set 09

MARIA SOFIA DAU ó DAO NUÑEZ ó NUÑEZ ó VAZQUEZ (FICHA 2-10059/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23078 Ago 30- Set 10

ELMA NAHIR PEREIRA ó PEREYRA MARTINEZ y LUIS ALSIBAR ó ALCIBAR ó ALCIBIAR SENA (FICHA 2-31397/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23122 Ago 30- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS BRACHETTA GALLO (FICHA 2-12793/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21649 Ago 17- Ago 31

JULIO RUBEN VELO MICHINA (FICHA 2-9948/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21772 Ago 17- Ago 31

ADELA OLIVERA NUÑEZ (FICHA 2-25450/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21786 Ago 17- Ago 31

SARA JULIETA PASTORINI DRELLIO ú ORELLIO (FICHA 2-29087/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21791 Ago 17- Ago 31

DORIS RODRIGUEZ AMORIN (FICHA 2-27976/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21864 Ago 18- Set 01

JULIO CESAR LANZ DELAVILLA y DELIA GARCIA MUÑOZ (FICHA 2-26696/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21917 Ago 18- Set 01

IGNACIA RENEE RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-23272/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22121 Ago 19- Set 02

MARIA CLARA MARTINEZ ARIAS (FICHA 2-32069/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22179 Ago 20- Set 03

MARIA INES BARNECHE QUINTANA (FICHA 2-31510/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22308 Ago 20- Set 03

MERCEDES MAURIZ LEIRA DE ORTIZ (FICHA 65-208/1991).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22315 Ago 20- Set 03

DIEGO BELMONTE VARELA (FICHA 2-14426/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22420 Ago 23- Set 06

ANA MARIA GONZALEZ CEDRES (FICHA 2-31914/2010).

Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22619 Ago 24- Set 07

NELLY CALVO CAMPOLLO (FICHA 2-28634/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22793 Ago 26- Set 08

VICENTE GARGANO MELONI, MARIA ILDA VIEYTO BRAGUNDE DE GARGANO y ANA MARIA GRISELDA GARGANO VIEYTO (FICHA 2-32545/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22932 Ago 27- Set 09

MARIA ESTHER BOGGIO VAZQUEZ (FICHA 2-33936/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23076 Ago 30- Set 10

RICARDO FERNANDEZ y LAURA ESTHER DE LEON VIERA (FICHA 2-23835/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23092 Ago 30- Set 10

MARIA BERTA NUÑEZ GARCIA (FICHA 2-29220/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23104 Ago 30- Set 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MYRIAM TERESITA RIAL FERNANDEZ (FICHA 2-24379/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21669 Ago 17- Ago 31

MARIA JULIA GUERRERO LEMES (FICHA 2-11706/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21694 Ago 17- Ago 31

ENRIQUE JORGE RILO GONZALEZ (FICHA 2-31390/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21733 Ago 17- Ago 31

LEOMAR JESUS MIRANDA FERRARI (FICHA 2-32580/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21740 Ago 17- Ago 31

FELIX CARLOS PEREIRA FALCO (FICHA 2-25703/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21810 Ago 17- Ago 31

MARIO JULIO BAFFICO GONZALEZ (FICHA 2-11560/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22287 Ago 20- Set 03

CELESTE MARIA ZITO TORRE (FICHA 2-25875/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22845 Ago 26- Set 08

MARIA NIEVES ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-56934/2007).
Montevideo, 7 de diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23006 Ago 27- Set 09

LUDIVINA o LUZDIVINA FERNANDEZ MOSQUERA (FICHA 2-32335/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23010 Ago 27- Set 09

MARIA LUISA MARTINEZ RAMIREZ y SILVIA MARIA o SILVIA MARIA INES CAMBON MARTINEZ (FICHA 2-27775/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23072 Ago 30- Set 10

DOMINGO DEBENEDETTI PASTORINO (FICHA 2-45560/2007).
Montevideo, 29 de octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23081 Ago 30- Set 10

ARMANDO GONZALEZ (FICHA 2-35588/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23128 Ago 30- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA LAVAGNA MOSCA o MARIA ANGELICA FLORA LAVAGNA MOSCA (FICHA 2-28647/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21692 Ago 17- Ago 31

MIRIAM GRACIELA MALDONADO MOREIRA (FICHA 2-31175/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21918 Ago 18- Set 01

ELIDA DELFINA JUSTO BELORA (FICHA 2-33368/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21940 Ago 18- Set 01

MARIA ELENA CARDOZO GOMEZ (FICHA 2-30479/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22075 Ago 19- Set 02

RAFAEL ROSAMINA NATALE (FICHA 2-31396/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22224 Ago 20- Set 03

IRIS ETHEL DA TRINDADE (FICHA 2-58768/2009).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22319 Ago 20- Set 03

ORESTES RISTA CANEPA CALCIA y FRANCISCA RONCAROLO MACCO (FICHA 2-27819/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22395 Ago 23- Set 06

ELIZABETH MAY THOMPSON THOMAS (FICHA 2-30324/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22484 Ago 23- Set 06

MARIA MERCEDES SANTANA SANCHEZ o MARIA MERCEDES SANTANA SANCHEZ de FRANCO (FICHA 2-32802/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22617 Ago 24- Set 07

ESTEBAN ARAZI DUTRA PEREYRA o ESTEBAN ARACI DUTRA PEREIRA (FICHA 2-30738/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22765 Ago 26- Set 08

RAMON DO MATO VAZQUEZ, ROGELIO MARIO DO MATO VAZQUEZ o VASQUEZ y WALTER DO MATO VAZQUEZ (FICHA 2-25254/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22830 Ago 26- Set 08

GERARDO IBES ROBAINA OSORES (FICHA 2-29089/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23023 Ago 27- Set 09

LUIS HOMERO MOREIRA SALVA (FICHA 2-29442/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23116 Ago 30- Set 10

RICARDO JOSE ALVAREZ ALBERTI (FICHA 2-19265/2010).

Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23131 Ago 30- Set 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDADIA CHAVES OLIVERA (FICHA 2-19636/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21780 Ago 17- Ago 31

JAVIER DIAZ PITA (FICHA 2-31209/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21846 Ago 18- Set 01

NIEVES PASTORIZA MARTINEZ (FICHA 2-23443/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21852 Ago 18- Set 01

MARIA VIRGINIA VIERA (FICHA 2-44671/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21915 Ago 18- Set 01

PEDRO JOSE GARCIA BRIANO (FICHA 2-31549/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22010 Ago 19- Set 02

ELENA RENÉE GESTO PAREDES (FICHA 2-32336/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22084 Ago 19- Set 02

MAXIMINO ROBLES FORTUNY y ANA MARIA ROBLES BERRUETA (FICHA 2-28011/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22165 Ago 20- Set 03

JESUSA RAMA MALLO (FICHA 2-29531/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22390 Ago 23- Set 06

JUAN JOSÉ o JUAN JOSÉ CARLOS TRAVERSA GRAPPIOLO (FICHA 2-30748/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22488 Ago 23- Set 06

LUIS CARLOS PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-25447/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22489 Ago 23- Set 06

JULIO MARIO MENDEZ GONZALEZ (FICHA 2-30628/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22519 Ago 24- Set 07

SOLON GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES (FICHA 2-18704/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22523 Ago 24- Set 07

VICENTE CAÑARTE (FICHA 2-30326/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22643 Ago 24- Set 07

ISABELINO CHARAMELO CAYOU e IRMA MARGARITA BOAZO SIRI (FICHA 2-24584/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22648 Ago 24- Set 07

JOSE ROMEO VOLPE VERDECANNA (FICHA 2-20138/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22710 Ago 26- Set 08

AURELIA CAMARGO NATALE (FICHA 2-15542/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22831 Ago 26- Set 08

MARIA IRENE RUIDIAS o RUIDIAZ PARDIEZ (FICHA 2-31394/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23077 Ago 30- Set 10

HOMERO BERNARDO TOSCANO BRITOS (FICHA 2-31920/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23107 Ago 30- Set 10

FIORELLA o FIORELLA LAURA SACCO CHIAPPA (FICHA 2-29094/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23134 Ago 30- Set 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBA REVUELTA CHAPARRO (FICHA 2-29542/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21696 Ago 17- Ago 31

WALTER JUAN BESTARD VARELA y JUAN CARLOS BESTARD BONZA (FICHA 2-31726/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21776 Ago 17- Ago 31

VIOLETA ESTRELLA FERRAS ZETA (FICHA 2-19084/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21850 Ago 18- Set 01

RAMIRO ROMERO BATISTA y JULIETA MARIA MAS DE AYALA LORILLU (FICHA 2-30535/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21938 Ago 18- Set 01

MABEL NANCY CASSARINO FERRANDO (FICHA 2-28977/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22040 Ago 19- Set 02

ALFREDO ANTONIO o ALFREDO ANTONIO LEOPOLDO CASATI TAVOLARA (FICHA 2-28157/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22163 Ago 20- Set 03

LIDIA CHERMA POSEDEL y JUAN CARLOS GIUDICCE o GIUDICE ROBAINA (FICHA 2-28007/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22222 Ago 20- Set 03

ADELA ESTER PAIVA PALACIOS (FICHA 2-29999/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22228 Ago 20- Set 03

ORLANDO IGNACIO LÓPEZ CARUZZI y JORGE GUILLERMO LÓPEZ PUMAR (FICHA 2-31567/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22309 Ago 20- Set 03

IGNACIO PEDRO CAGNO DAIX y JULIA o MARIA JULIA LÓPEZ SÁNCHEZ (FICHA 2-30346/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22439 Ago 23- Set 06

MARGARITA DA SILVA o da SILVA PEIXOTO o da SILVA AMORIM PEIXOTO o da SILVA AMORIN PEIXOTO (FICHA 2-31421/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22568 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS LEMES GARCIA (FICHA 2-26153/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22712 Ago 26- Set 08

JAVIER EUGENIO TORRE RUIZ (FICHA 2-24643/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22796 Ago 26- Set 08

JULIO CÉSAR CRISOLITO ALBACETE (FICHA 2-32333/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23013 Ago 27- Set 09

GRACIELA GARRONE SILVEIRA (FICHA 2-17815/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23016 Ago 27- Set 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA CONTI GALLARDI (FICHA 156-220/2010).
Artigas, 16 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21820 Ago 17- Ago 31

JOSE SORIA SOTO (FICHA 156-247/2010).
Artigas, 4 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22111 Ago 19- Set 02

LUIS RODRIGUEZ BRUSTTI y NOEMIA DE VARGAS DE SOUZA (FICHA 156-266/2010).
Artigas, 16 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22630 Ago 24- Set 07

VICTOR HUGO PERSINCULA o PERCINCULA o PERSCINCULA (FICHA 156-43/2010).
Artigas, 10 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22632 Ago 24- Set 07

MARIA INES MONJE PASEYRO (FICHA 156-215/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23123 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

MARIA ISABEL ARRIETA QUEIRUGA (FICHA 156-246/2010).
Artigas, 13 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22467 Ago 23- Set 06

TIMOTEO FAGUNDEZ GONÇALVEZ (FICHA 461-330/2010).
Artigas, 17 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22631 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

WASHINGTON JOSÉ BENTIN RAMIREZ (IUE 157-170/2010).
Bella Unión, 6 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22676 Ago 26- Set 08

ZULMA RENEE BONILLA LEAL (IUE 157-153/2010).
Bella Unión, 3 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22913 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

HECTOR SILVEIRA NOBLE y CELIA URROZ SOSA (IUE 444-146/2010).
Bella Unión, 6 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21734 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSÉ VEZOLI FIORELLI (IUE 444-143/2010).
Bella Unión, 20 de julio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22213 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIEN PISANO, JUAN (IUE 168-330/2010).
Canelones, 27 de julio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21788 Ago 17- Ago 31

MOLINA MOLINA, OSVALDO CASIMIRO (IUE 168-117/2010).
Canelones, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22187 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

ZULMA GLADYS CAMAROTTE PEREZ (IUE 459-364/2010).
Canelones, 16 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22539 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICTOR MODESTO GARIN SERE (FICHA 440-812/2010).
Las Piedras, 22 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21657 Ago 17- Ago 31

DANTE IPARRAGUIRRE DOS SANTOS (FICHA IUE 440-108/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 29 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21659 Ago 17- Ago 31

FIDEL GONZALEZ PLATEIRO CORTES (FICHA IUE 440-2116/2009).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21664 Ago 17- Ago 31

MARIA TUCCILLO SILVESTRO o SILVESTRE y DOMINGO LANZETTA BALSAMO (FICHA IUE 440-883/2010).
Las Piedras, 10 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22312 Ago 20- Set 03

JULIO FELIX CROSSA (FICHA IUE 440-884/2010).
Las Piedras, 5 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22313 Ago 20- Set 03

JOSE LUIS BERRIEL PATTARINO (FICHA IUE 440-789/2010).
Las Piedras, 30 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22329 Ago 23- Set 06

HORTENSIA BARRETO o BARRETO DE AMARO y FRANCISCO EULOGIO AMARO (FICHA IUE 440-880/2010).
Las Piedras, 2 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22463 Ago 23- Set 06

PEDRO CELMAR CASTELLUCCIO SBURLATI (FICHA IUE 440-709/2010).
Las Piedras, 24 de junio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22660 Ago 26- Set 08

MARIA MARGARITA DANIEL BATISTA (FICHA IUE 440-706/2010).
Las Piedras, 22 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22661 Ago 26- Set 08

FRANCISCO FARIA da SILVA ALVES o ALVEZ (FICHA IUE 440-776/2010).
Las Piedras, 28 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23113 Ago 30- Set 10

SEXTO TURNO

LUIS PENELA RECAGNO (FICHA IUE 458-457/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22328 Ago 23- Set 06

ELBA AMELIA MIRABALLES FLORES (FICHA IUE 458-799/2010).
Las Piedras, 23 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22330 Ago 23- Set 06

BLANCA ISABEL FALLER ACOSTA (FICHA IUE 458-674/2010).

Las Piedras, 24 de junio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22331 Ago 23- Set 06

CARMENCITA TULA HORMINOGUEZ SCARPENTI o SCARPENTTI y ALFREDO CLOTILDO HORMINOGUEZ LASERRE (FICHA IUE 458-460/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22332 Ago 23- Set 06

RAMON OMAR MASCULIATTE o MASCULIARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 458- 1715/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 21 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22724 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HERNANDEZ HERNANDEZ, ORLANDO AMADO (FICHA 176-208/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22239 Ago 20- Set 03

MARÍA ADELA VÁZQUEZ SEGOVIA (FICHA 176-1220/1994).
Pando, 2 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23101 Ago 30- Set 10

SEXTO TURNO

AURELIO DELGADO MACHIN (FICHA 478-182/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22283 Ago 20- Set 03

ASCENCION o ASCENSION o ASUNCION CURBELO GONZALEZ o ASENCION CURBELO GONZALEZ DE BIANCHI (FICHA 478-254/2010).
Pando, 15 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23100 Ago 30- Set 10

GONZALEZ FERREIRA ADAN (FICHA 478-469/2010).
Pando, 30 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23102 Ago 30- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN HIPOLITO ARAUJO MESA y SONIA RODRIGUEZ LASSALLEZ (IUE 179-825/2008).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22442 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

ELSA JACINTA ABERO CASINI (IUE 180-329/2010).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22483 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELITA SILVERA SUAREZ y HEBER NOBLE IGLESIAS (FICHA 207-323/2010).
Melo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21663 Ago 17- Ago 31

RAQUEL DAMIANA MORALES NOVO (FICHA 207-136/2010).
Melo, 20 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21817 Ago 17- Ago 31

UMBERTO DE SOUZA ESCOUTO TEJERA (FICHA 207-279/2010).
Melo, 29 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22266 Ago 20- Set 03

ATHOS ARISMENDI ROJAS (FICHA 207-328/2010).
Melo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22268 Ago 20- Set 03

DULCELINA LEILA SUAREZ de FARIAS (FICHA 207-275/2010).
Melo, 29 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22917 Ago 27- Set 09

ADÁN CALDAS AVILA (FICHA 207-589/2009).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22918 Ago 27- Set 09

NATIVIDAD ELIDA GUEDES SILVERA (FICHA 207-235/2010).
Melo, 7 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23050 Ago 30- Set 10

CUARTO TURNO

MARÍA LEONCIA NOVO SENDOYA y VICENTE FERNANDEZ FALIU (FICHA 208-276/2010).
Melo, 28 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21661 Ago 17- Ago 31

JUANA NYDIA ó NIDIA BORCHE BURGOS (FICHA 208-259/2010).
Melo, 28 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21816 Ago 17- Ago 31

SARA PRUDENCIA RODRIGUEZ (FICHA 208-306/2010).
Melo, 12 de agosto de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 21987 Ago 19- Set 02

JUAN JOSÉ BORBA BARRETO (FICHA 208-295/2010).
Melo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22267 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

HÉCTOR ALFREDO TREGARTHEN FRANCO (FICHA 468-302/2010).
Melo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21814 Ago 17- Ago 31

BASILISIO BURGOS PIÑEIRO, BASILICIO ó BASILISIO BURGOS PEREZ y ALBA del ROCÍO ZEBALLOS (FICHA 468-328/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21824 Ago 18- Set 01

JUAN CARLOS CARDOZO FIGUEREDO (FICHA 468-207/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23051 Ago 30- Set 10

LUISA TELIS TELIS (FICHA 468-294/2010).
Melo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23052 Ago 30- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA VALENTINA BERNARDI BERNARDI y MARTA IRENE ARRIGONI BERNARDI (IUE 223-614/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21753 Ago 17- Ago 31

INOCENCIO BERNARDI BERNARDI (IUE 223-613/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21754 Ago 17- Ago 31

IRMA FRANCISCA PISANO (IUE 223-505/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22048 Ago 19- Set 02

LILLY ERNA ACKERMANN IHLENFELD (IUE 223-567/2010).
Colonia, 28 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22049 Ago 19- Set 02

GUIDO RUBEN RICCA GEYMONAT (IUE 223-573/2010).
Colonia, 29 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22050 Ago 19- Set 02

LUIS FELIPE BONE y ADOLFINA PEDERNERA (IUE 223-580/2010).
Colonia, 29 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22198 Ago 20- Set 03

DIEGO SALVADOR ASSANDRI GOTTERO (IUE 223-617/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22199 Ago 20- Set 03

DINORAH ZULEMA CASSANELLO ROSSI (IUE 223-633/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22286 Ago 20- Set 03

HUGO WASHINGTON GELENCICH ARROYO y MIRTHA NURY DAGHERO CRESTA (IUE 223-639/2010).
Colonia, 10 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22426 Ago 23- Set 06

HAYDEE RIVERO (IUE 223-622/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22456 Ago 23- Set 06

DANILO ALASTAIR COCCOLO GONZALEZ (IUE 223-636/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22739 Ago 26- Set 08

RODOLFO EDGARDO RIVERO JAIME o RODOLFO EDGARDO RIVERO RIVERO (IUE 223-491/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22904 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ILDA RAMONA GUISOLI BARDIER y NÉSTOR RUIZ MORENO BARBOSA (IUE 227-376/2010).
Carmelo, 29 de julio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21722 Ago 17- Ago 31

ENRIQUE ROQUERO RODRIGUEZ (IUE 227-377/2010).
Carmelo, 29 de julio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22582 Ago 24- Set 07

SANDRA MARISA VENCE MEDINA (IUE 227-98/2010).
Carmelo, 23 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22821 Ago 26- Set 08

RICARDO LEONEL BONANSEA AVILA (IUE 227-330/2010).
Carmelo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22822 Ago 26- Set 08

CARLOS ENRIQUE RAMIREZ PEDROSA, PABLO LUCIANO RAMIREZ e IRMA LEONOR PEDROSA DIAZ (IUE 227-392/2010).
Carmelo, 4 de agosto de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22823 Ago 26- Set 08

BELIA ELIDA SANTELLAN OSORES (IUE 227-64/2010).
Carmelo, 9 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22824 Ago 26- Set 08

JUAN GELIO GÓMEZ (IUE 227-20/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22825 Ago 26- Set 08

NILDA ESTER GOMEZ AGUILAR (IUE 227-159/2008).
Carmelo, 28 de abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22977 Ago 27- Set 09

ALICIA BEATRIZ TARDAGUILA BONE (IUE 227-382/2009).
Carmelo, 31 de julio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22978 Ago 27- Set 09

OSMAR FRANCISCO ANDRIOLO SOSA (IUE 227-779/2007).
Carmelo, 19 de diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22979 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIRTA GLADYS RABAZA HERNANDEZ (IUE 225-426/2010).
Rosario, 19 de julio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21790 Ago 17- Ago 31

GABRIEL JOSE TORRES ACOSTA (IUE 225-1038/2009).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22051 Ago 19- Set 02

TERESITA GLORIA ACOSTA RAMOS (IUE 225-365/2010).
Rosario, 8 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22303 Ago 20- Set 03

OLGA IDA LEYS DALPOZZO (IUE 225-454/2010).
Rosario, 22 de julio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22304 Ago 20- Set 03

MARIA ANTONIA REISCH MILANO (IUE 225-397/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22305 Ago 20- Set 03

GUILLERMINA DELIA WALLER SCHMIDT (IUE 225-442/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22306 Ago 20- Set 03

DORI ELENA GRILL CHAUVIE (IUE 225-331/2010).
Rosario, 13 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 22584 Ago 24- Set 07

WANDA JACQUELINE BERTHALAT BENTANCOR (IUE 225-511/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22586 Ago 24- Set 07

JUAN ERASMO CUELLO PERDOMO (IUE 225-512/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22587 Ago 24- Set 07

VALENTIN FAJARDO ECHEVERRIA (IUE 225-406/2010).
Rosario, 16 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22727 Ago 26- Set 08

VENANCIO VALERIO OLPA (IUE 225-566/2010).
Rosario, 13 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22865 Ago 27- Set 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELSA AGUIRRE LABANDERA (IUE 241-406/2010).
Durazno, 28 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21769 Ago 17- Ago 31

CARLOS MARIA LABORDE y MALVA OFELIA FERRER CAETANO (IUE 241-349/2010).
Durazno, 21 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21933 Ago 18- Set 01

MARITZA ANABEL BELÉN DE BORBA SAURA (IUE 242-84/2010).
Durazno, 30 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22407 Ago 23- Set 06

MARCELINO CHAVAT ó CHABAT OJEDA y EVARISTA LUCIANA MOREIRA MOREIRA (IUE 241-433/2010).
Durazno, 9 de agosto de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22591 Ago 24- Set 07

MARÍA SEBASTIANA FERREYRA ó FERREIRA ARISTONDO y ELBIO IXAC FERREIRA ARISTONDO (IUE 241-374/2010).
Durazno, 22 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22894 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

ALICIA AYALA CANABE (IUE 242-417/2010).
Durazno, 28 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21770 Ago 17- Ago 31

MARIO JACINTO LANZARO GUTIERREZ (IUE 242-401/2010).
Durazno, 6 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22230 Ago 20- Set 03

JUANA ELIDA LIGUERA VIERA (IUE 242-432/2010).
Durazno, 3 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22590 Ago 24- Set 07

JUAN ANDRÉS GOZURRETA MANCUELLO (IUE 242-184/2010).
Durazno, 29 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23048 Ago 30- Set 10

ADEMAR EPIFANIO FACCIO ALVAREZ (IUE 242-434/2010).
Durazno, 2 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23112 Ago 30- Set 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FREDES RODRIGUEZ (IUE 254-392/2010).
Trinidad, 23 de julio de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21878 Ago 18- Set 01

VICENTE VALFRIDO ó WALFRIDO JARA LALLERA (IUE 254-384/2010).
Trinidad, 23 de julio de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22352 Ago 23- Set 06

JULIO CESAR VIDAL RODRIGUEZ (IUE 254-466/2010).
Trinidad, 17 de agosto de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22502 Ago 24- Set 07

DELIA RAMONA ETCHISSURE ó ETCHISSURI ó ECHICHURI ó ETCHICHURI BRUN, AMANDA NELLY ROBLEDO ECHICHURI ó ETCHISSURE y WILLIAM ROBERTO ISLAS ROBLEDO (IUE 254-729/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22867 Ago 27- Set 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTRELLA PINI PELUSSO o PELUSO (FICHA 260-399/2010).
Florida, 2 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21839 Ago 18- Set 01

JUAN FRANCISCO RIGALI CIRIGLIANO (FICHA 260-438/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21994 Ago 19- Set 02

MARIO JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-65/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22146 Ago 20- Set 03

ROSA TREZZA MARIANI (FICHA 260-479/2010).
Florida, 10 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22342 Ago 23- Set 06

ANDRÉS UTARAVICIUS SEGREDO (FICHA 260-473/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22672 Ago 26- Set 08

LUIS LUDOVICO o LUDORICO GÓMEZ GARCÍA (FICHA 260-410/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22673 Ago 26- Set 08

ARTIGAS LUIS SALDOMBIDE SHIEN (FICHA 260-800/2009).
Florida, 27 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22748 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

CÉSAR EMILIO SALOMÓN MACARÍ (FICHA 261-405/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21837 Ago 18- Set 01

DOMINGO SORIA SEVERINO o SEBERINO (FICHA 261-442/2010).
Florida, 10 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22147 Ago 20- Set 03

MARÍA CELIA DE LEÓN o de LEÓN MARTÍNEZ y RUPERTO PÉREZ FIGUEROA (FICHA 261-192/2010).
Florida, 23 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22148 Ago 20- Set 03

MARÍA ANGÉLICA CALATRONI MORALES (FICHA 261-439/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22343 Ago 23- Set 06

NATIVIDAD LORETA RAVERA SECILIA o SESILIA (FICHA 261-438/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22344 Ago 23- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESPERANZA FERNANDEZ ORREGO (IUE 274-382/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22560 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

BEATRIZ de LEON GARCIA (IUE 432-388/2010).
Minas, 30 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21904 Ago 18- Set 01

ROBERTO YANES MONTES DE OCA (IUE 432-329/2010).
Minas, 19 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22098 Ago 19- Set 02

ALFREDO GOMEZ ACOSTA (IUE 432-306/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22099 Ago 19- Set 02

ANIBAL ANSELMO AVIAGA CESAR, JOSE ANIBAL AVIAGA LEGUIZAMO y MARIA FERNANDA LEQUIZAMO LLAMBI (IUE 432-307/2010).
Minas, 30 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22558 Ago 24- Set 07

ANA MARIA COSTANTINO BARRETO (IUE 432-389/2010).
Minas, 30 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22803 Ago 26- Set 08

WILFREDO PEREZ DEL PUERTO (IUE 432-261/2010).
Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22804 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GENOVEVA SANCHEZ BONFIGLIO y VICTORIANO ESTEBAN PLADA SANCHEZ (FICHA 284-252/2010).
Maldonado, 2 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21653 Ago 17- Ago 31

MYRTHA AIDA CALERO FERNANDEZ (FICHA 284-217/2010).
Maldonado, 6 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21655 Ago 17- Ago 31

RICARDO ALFONSO BONET DOMINZAIN (FICHA 284-181/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21995 Ago 19- Set 02

MABEL TERESITA DORNELLI ó DORNELLES RODRIGUEZ (FICHA 284-193/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21996 Ago 19- Set 02

ANA MARÍA BONDANZA RISSO (FICHA 284-204/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21997 Ago 19- Set 02

ALBA ARASI MENDEZ TERRA (FICHA 284-192/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22336 Ago 23- Set 06

MARÍA FRANCISCA RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 284-365/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22662 Ago 26- Set 08

NIDA SADE PLADA ROBAINA (FICHA 284-283/2010).
Maldonado, 16 de julio de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22671 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

HOMERO DIEGO MARTINEZ LAWLOR (FICHA 285-451/2010).
Maldonado, 5 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21982 Ago 19- Set 02

NELSON DARIO MACHADO ALEGRE (FICHA 285-423/2010).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22337 Ago 23- Set 06

WALTER VICENTE DE LA CONCEPCION GONZALEZ (FICHA 285-408/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22666 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

ABILIO FLORENCIO PEREZ SILVEIRA (FICHA 286-300/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22338 Ago 23- Set 06

MODESTO FONTES PEREYRA y ERMELINDA TRINIDAD CORREA PANIZZA (FICHA 286-313/2010).
Maldonado, 28 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22665 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

AQUILINO FERREIRA VIRRIEL ó BIRRIEL y MARIA ISABEL BRITO BONILLA (FICHA 456-369/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21981 Ago 19- Set 02

DANTE DARIO BRITO RECUERO (FICHA 456-421/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21984 Ago 19- Set 02

ANGELINA GENARA AMORIN AMORIN (FICHA 456-422/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21985 Ago 19- Set 02

MARIA ROSA GONZALEZ (FICHA 456-340/2010).
San Carlos, 14 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22667 Ago 26- Set 08

SELVA URUGUAYA VILLAR GONZALEZ, VERONICA LIZ PIRIZ VILLAR y OMAR JULIO PIRIZ CABRERA (FICHA 456-407/2010).
San Carlos, 23 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22670 Ago 26- Set 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL TEODORO LAZZARONI BENITEZ (IUE 300-438/2010).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22369 Ago 23- Set 06

CORINA MARIA LABORDE PELANDA (IUE 300-503/2010).
Paysandú, 30 de julio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22654 Ago 24- Set 07

JULIO CESAR CERNICCHIARO CABRERA (IUE 300-529/2010).
Paysandú, 30 de julio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23011 Ago 27- Set 09

RICARDO LEGUINA ANAYA o ARAYA (IUE 305-527/2010).
Paysandú, 18 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23043 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

EDITH LAMAR GONZALEZ (IUE 301-34/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21959 Ago 18- Set 01

MIRTHA ESTHER SANTOS MAR (IUE 301-368/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21960 Ago 18- Set 01

ALICIA EUGENIA BANCHERO VENINI DE VIDEVERRIGAIN e INDALECIO VIDEVERRIGAIN PEREZ (IUE 301-873/2009).
Paysandú, 23 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22915 Ago 27- Set 09

JULIA RAMONA PEREZ VELAZQUEZ (IUE 301-400/2010).
Paysandú, 29 de julio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23044 Ago 30- Set 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDILIS NAFREL SANDES MEDINA (FICHA 317-278/2010).

Fray Bentos, 27 de julio de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21856 Ago 18- Set 01

CATALINA FEDAROVSKY o FEDOROVSKY (FICHA 317-337/2010).
Fray Bentos, 19 de julio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21857 Ago 18- Set 01

MARTINELLI, NELIDA GENOVEVA (FICHA 317-228/2010).
Fray Bentos, 19 de julio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21858 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO BARATTE o BARATE SERNAIZ (FICHA IUE 330-168/2010).
Rivera, 5 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23059 Ago 30- Set 10

SEXTO TURNO

IZABEL MACHADO PEREIRA DE QUEVEDO o IZABEL QUEVEDO PEREIRA (FICHA IUE 477-75/2009).
Rivera, 16 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22801 Ago 26- Set 08

ANGELA NUÑEZ DE MORAES PELIZZA (FICHA IUE 477-382/2010).
Rivera, 4 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23129 Ago 30- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO DANTE RODRIGUEZ da ROSA (FICHA 341-357/2010).
Rocha, 27 de julio de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21646 Ago 17- Ago 31

SIXTA ESTER o ESTHER MARTINEZ CORBO (FICHA 341-241/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22195 Ago 20- Set 03

ZULMA VEIGA (FICHA 341-290/2010).
Rocha, 5 de agosto de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22737 Ago 26- Set 08

DON CARLOS JULIO MENGOTTI HEREDIA (FICHA 341-305/2010).
Rocha, 21 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22835 Ago 26- Set 08

MARIO GARAZA MOLINA (FICHA 341-376/2010).
Rocha, 5 de agosto de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22907 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

HUGO ROBERTO GIANELLI CURBELO (FICHA 342-255/2010).
Rocha, 29 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22381 Ago 23- Set 06

WLADI TECHERA FERREIRA (FICHA 342-325/2010).
Rocha, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22459 Ago 23- Set 06

URBANA CANDIDA CHOCHO CURBELO (FICHA 342-335/2010).
Rocha, 12 de agosto de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22544 Ago 24- Set 07

JUAN ANGEL CORONEL CARDOSO (FICHA 341-244/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22906 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ANGELA JACINTA FERREIRA MACHADO y LEONEL MAURO DEL PUERTO PEREZ (FICHA 448-105/2010).
Chuy, 23 de julio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21760 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMOS, RICARDO (FICHA IUE 352-649/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de julio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 21677 Ago 17- Ago 31

MARTINEZ BELLINI, JOSÉ ARTIGAS (FICHA IUE 352-772/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21840 Ago 18- Set 01

GUTIERREZ ó GUTIERREZ RODRIGUEZ, GALDINO JOAQUIN (FICHA IUE 352-766/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21989 Ago 19- Set 02

BERTIZ SOUTO, FULBIO (o FULVIO) ANGEL (FICHA IUE 352-796/2010).
Salto, 4 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21991 Ago 19- Set 02

RIZZO DELLA CORTE, MARIA ADELA (FICHA IUE 352-590/2010).
Salto, 22 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22149 Ago 20- Set 03

DA CUNHA BARROS DA SILVA, ANTONIO (FICHA IUE 352-771/2006).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22150 Ago 20- Set 03

BALLESTEROS MARTINEZ, RODOLFO (FICHA IUE 352-867/2010).
Salto, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22402 Ago 23- Set 06

GALVALISI KEMAYD, GABRIELA MARGARITA (FICHA IUE 352-763/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22529 Ago 24- Set 07

PANASIUK DANELUK, LILA ESTHER (FICHA IUE 352-755/2010).
Salto, 13 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22973 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

SILVA, MARÍA MERCEDES (FICHA IUE 353-835/2010).
Salto, 11 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21842 Ago 18- Set 01

SUÁREZ ACOSTA, ROQUE (FICHA IUE 353-679/2010).
Salto, 16 de julio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21990 Ago 19- Set 02

BARRIOS CASTAÑARE ó BARRIO CASTAÑARE, ORIENTAL CONRADO ó CONRADO ORIENTAL (FICHA IUE 353-760/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22378 Ago 23- Set 06

GONZÁLEZ, LOURDES OLIMAR (FICHA IUE 353-764/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22401 Ago 23- Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO GONZALEZ CORREA (FICHA 370-400/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22087 Ago 19- Set 02

ELIDA MENENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-353/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22089 Ago 19- Set 02

RAMIRO AMALIO NIETO POSSE (FICHA 370-401/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22205 Ago 20- Set 03

GUALBERTO MARTIN CHAVES AZANZA (FICHA 370-427/2010).
San José, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22981 Ago 27- Set 09

MARCELINO MATILDE GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 370-432/2010).
San José, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23118 Ago 30- Set 10

AURORA MASCHERONI TORRES y CONRADO PERAZA PEREZ (FICHA 370-434/2010).
San José, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23119 Ago 30- Set 10

ISIDRO RIVERA OCAMPOS GONZALEZ (FICHA 370-433/2010).
San José, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23120 Ago 30- Set 10

HECTOR BLAS PALOMEQUE RODRIGUEZ (FICHA 370-445/2010).
San José, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23141 Ago 30- Set 10

CLEONTE HERNANDEZ PEÑA y NELIDA ESTHER BAUZA SELLANES (FICHA 370-403/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23143 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

AMADO SANTANA o AMARO SANTANA o SANTANA RUIZ o RUIZ DE PAZ o RUIZ de PAZ (FICHA 371-434/2010).
San José, 21 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21680 Ago 17- Ago 31

LUIS PEDRO ALVAREZ BOZZOLASCO (IUE 371-494/2010).
San José, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22204 Ago 20- Set 03

ROSA BLANCA o ROSA BLANCA JUSTINA MENENDEZ CELENTANO (IUE 371-491/2010).
San José, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22851 Ago 26- Set 08

CARLOS MARIA LECHINI o LECCHINI VIERA y ELVIRA CAMETO PANZARDI (FICHA 371-119/2010).
San José, 18 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22980 Ago 27- Set 09

RICARDO EDARDO CASTRO LEAL (IUE 371-468/2010).
San José, 3 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23058 Ago 30- Set 10

ELADIO LUIS DELGADO CABRERA (IUE 371-459/2010).
San José, 23 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23142 Ago 30- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELLY ESTHER CARBALLO LOPEZ y HÉCTOR RUBÉN BRAGGIO GOYENI (IUE 471-457/2010).
Libertad, 27 de julio de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22088 Ago 19- Set 02

NERY MARGARITA HERRERA PEISINO y EDUARDO ADANAY HERNANDEZ GUERRA (IUE 471-459/2010).
Libertad, 5 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22202 Ago 20- Set 03

ELVIRA TEJERA o TEJEIRA CURBELO (IUE 471-464/2010).
Libertad, 5 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22203 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA ROBAINA CASTILLO (IUE 381-398/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21874 Ago 18- Set 01

MARIA MERCEDES MACHIAVELLO MUELA (IUE 381-428/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22211 Ago 20- Set 03

ENERIA LOPEZ (IUE 381-211/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22717 Ago 26- Set 08

BERNARDINO RAFAEL CASTRO (IUE 381-239/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22760 Ago 26- Set 08

FRANCISCO SALVADOR MEDINA (IUE 381-422/2010).
Mercedes, 11 de agosto de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22761 Ago 26- Set 08

ZULMA ELECTRA RODRIGUEZ BERMOLEN (IUE 381-381/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23001 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

EVANGELINA ANGÉLICA SOSA BERNA o ANGÉLICA EVANGELINA (IUE 431-463/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de julio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21643 Ago 17- Ago 31

RAUL GRACIANO VAZQUEZ y ROSA GONZÁLEZ de VÁZQUEZ (IUE 431-149/2010).
Mercedes, 22 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21762 Ago 17- Ago 31

MARGARITA FROILA ALBERRO DOTTI (IUE 431-380/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21875 Ago 18- Set 01

MARCELINA MARIA PORRAS MAZZUCHI (IUE 431-439/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21956 Ago 18- Set 01

ALFREDO OSCAR KUAIK (IUE 431-414/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22094 Ago 19- Set 02

RUTH MABEL UHART LUSARDO o LUZARDO y MARIA ANDREA SASTRE UHART (IUE 431-415/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22095 Ago 19- Set 02

ERNESTO PAZ SMITH (IUE 431-411/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22096 Ago 19- Set 02

ESTEBAN WASHINGTON, ELIDA KIPSIMA y EDIT OLGA SILVA SORIA (IUE 431-331/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22759 Ago 26- Set 08

JUAN BAUTISTA GOYTINO y ANTONIA ELIDA TARAMASCO MALLORCA (IUE 431-373/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23098 Ago 30- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE HECTOR o JOSE HECTOR VICTORIO CATALANO ARNALDI (IUE 382-124/2010).
Dolores, 29 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21832 Ago 18- Set 01

ERNESTO ALEJANDRO ALMADA TARRAGONA (IUE 382-122/2010).
Dolores, 29 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21833 Ago 18- Set 01

MARIA ELOISA BENITEZ CHARBONNIER y CORNELIO CESAR CAQUIAS o CAQUIA (IUE 382-97/2010).
Dolores, 4 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22718 Ago 26- Set 08

SEGUNDO TURNO

MILTON EVE LORENZO RIVERO SARTORI (IUE 443-153/2010).
Dolores, 6 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21767 Ago 17- Ago 31

JUAN RAMON o JUAN FRANCISCO RAMON FRECHERO SANABRIA (IUE 443-29/2010).
Dolores, 4 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21834 Ago 18- Set 01

JORGE MARIO FRASCHERI MALLORCA (IUE 443-141/2010).
Dolores, 29 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22719 Ago 26- Set 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULINA SUAREZ (FICHA 397-500/2010).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22405 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

DOLLY MIRIAM BARRETO MELOGNIO (FICHA 469-421/2010).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21865 Ago 18- Set 01

AMANDA ISABEL GONZALEZ CHIESA (FICHA 469-429/2010).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22206 Ago 20- Set 03

IRIS GRISELDA GIORGIO MACHADO (FICHA 469-804/2009).
Tacuarembó, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22543 Ago 24- Set 07

TOMAS MARRERO CABALLERO y CARLOTA LIMA MACHADO (FICHA 396-299/2010).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22596 Ago 24- Set 07

DORALINA PEDROZO (FICHA 469-196/2010).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 22700 Ago 26- Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA HERMOGENES CORREA RONDAN (FICHA 412-51/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de junio de 2010.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 22216 Ago 20- Set 03

RAMON ADIS ACUÑA LEDESMA (FICHA 412-316/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22231 Ago 20- Set 03

EDUARDO DILAMAR FONTES HERNANDEZ (FICHA 412-291/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23055 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

ARISTOTELINA SASÍAS, o SASÍA FERREIRA o ARISTOTELINA PRESA (FICHA 449-392/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22028 Ago 19- Set 02

ALFONSO SANTANA DA SILVA (FICHA 449-425/2006).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22034 Ago 19- Set 02

DIAS o DÍAZ OLIVERA, FÉLIX (FICHA 449-398/2010).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22218 Ago 20- Set 03

SÁNCHEZ PIQUEREZ, HECTOR DARDO (FICHA 449-366/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22551 Ago 24- Set 07

MIGUEL MANUEL DE CASTRO SUAREZ y MIGUEL MANUEL DE CASTRO FROS (FICHA 449-321/2010).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23054 Ago 30- Set 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ AGREST SULMAN (FICHA 284-305/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22663 Ago 26- Set 08

CARLOS MARÍA JOSÉ DELLA PAOLERA (FICHA 284-366/2010).
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22669 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

AGAPITO BRITOS (FICHA 285-448/2010).
Maldonado, 4 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21650 Ago 17- Ago 31

ROBERTO EMILIO PEZZANO (FICHA 285-314/2010).
Maldonado, 9 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21983 Ago 19- Set 02

HUMBERTO DOMINGUEZ (FICHA 285-459/2010).
Maldonado, 9 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22348 Ago 23- Set 06

GABRIEL ALOISIO KEHIDAI (FICHA 285-177/2010).
Maldonado, 21 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22668 Ago 26- Set 08

OCTAVO TURNO

EDUARDO FLORENTINO GORLERI (FICHA 286-278/2010).
Maldonado, 20 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21654 Ago 17- Ago 31

VICTORIA CARMEN PIMENTEL y SANTIAGO ANTONIO IGLESIAS (FICHA 286-277/2010).
Maldonado, 20 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21656 Ago 17- Ago 31

LUISA CLARA MARGARITA GOZET (FICHA 286-831/2009).
Maldonado, 30 de noviembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22349 Ago 23- Set 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LENA ARCIBALDI, HECTOR RUBENS" - SUCESION- I.U.E. 2-45715/2006 -se cita, llama y emplaza a STELLA NOEMI LENA DE ANGELIS Y OSCAR RUBENS LENA DE ANGELIS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de julio de dos mil diez..- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 21771 Ago 17- Ago 31

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LAPETINA PLACERES, MARIA ANGELICA" - SUCESION- I.U.E. 2-2561/2010 se cita, llama y emplaza a DOMINGO PEREZ MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, once de agosto de dos mil diez. Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3333 10/p 22320 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la SUCESION de Roque Isaac Ribero Castro IUE 2-1670/2010, se cita, llama y emplaza a los interesados de estar a derecho en estos autos en cuanto al término de la publicación 30 días y emplazando por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19393 Jul 29- Set 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "BOBE, HILDA SATURNINA - SUCESIÓN, AUXILIATORIA DE POBREZA -IUE 2-30074/2009, se cita, llama y emplaza a: Analía, José Santiago y Washington Irigoyen Bica, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a que comparezcan en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si aceptan o repudian la herencia de Hilda Saturnina Bobe, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de julio del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22280 Ago 20- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "SOSA DE LEON CAROLINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-47489/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de CAROLINA SOSA DE LEON, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de abril de 2010.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22394 Ago 23- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "ZELAYE TECHERA, AIDA. SUCESION" EXP. IUE 227-348/2009, se hace saber que se intima a GRACIELA BEATRIZ ECHEGARAY ZELAYE a que acepte o repudie la herencia de la causante Aída Zelaye Techera, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1070 del Código Civil, por el término de diez días hábiles.-
Carmelo, 30 de junio de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3333 10/p 21721 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de SALVADOR ELEOMAR VERES QUINELES IUE 432-718/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 DE FEBRERO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22594 Ago 24- Set 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MUÑIZ o MUNIZ EMELICIA LUCRECIA" SUCESIÓN F.A. 370-46/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 2217/2010 de fecha 01/06/2010, se EMPLAZA a MIGUEL ANGEL MORALES GUTIERREZ a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22/06/2010 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 3333 10/p 22638 Ago 24- Set 07

CONVOCATORIAS

Pando, 19 de agosto de 2010
CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Pando, 15 de setiembre de 2010

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 15 de setiembre de 2010 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de Estatutos

por transformación de naturaleza jurídica de la Institución según Ley 18440.
PRIMERA CITACION
Día 15 de setiembre de 2010 hora 18.00
Quórum mínimo exigible para sesionar 27 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum para sesionar los cooperativistas que estén presentes
Por tratarse de Consideración y Reforma de Estatutos se requiere 2/3 de votos de componentes de la cooperativa, es decir 35 cooperativistas como mínimo para la aprobación del mismo
Dr. Oscar Amarelle, Presidente, Dra. Ana María Nidegger Secretaria.
03) $ 3333 5/p 22569 Ago 24- Ago 31

CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA SABADO 18 DE SETIEMBRE DE 2010, EN PRIMERA INSTANCIA A LA HORA 23:50 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA HORA 00:50, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA N° 3178 CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1. NOTA DEL SOCIO SR. DANIEL DE MAIO RESPECTO A QUE LOS DIRECTORES Y FISCALES FULL TIME NO COBREN EN FORMA TEMPORARIA EL 30% DE COMPLEMENTO POR DOBLE TAREA DE CONDUCTOR COBRADOR. Y MOCION APROBADA EN ULTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESPECTO A QUE SE TRATE UN PROYECTO QUE CONTEMPLE EL SALARIO DE TODOS LOS DIRECTORES.
2. NOTA DE DANIEL DE MAIO RESPECTO AL TRATAMIENTO DE LA CANASTA DE FIN DE AÑO.
3. NOTA DE DANIEL DE MAIO RESPECTO A LOS DIAS DE PAGO POR CAJERO AUTOMATICO.
4. NOTA DE DANIEL DE MAIO RESPECTO A LOS RELEVOS DE LAS LINEAS 402, 404 Y 405.
5. NOTA DEL SOCIO EDUARDO GUILLEN SOLICITANDO MODIFICACIONES DE LOS CONCURSOS ATENDIENDO A LOS CAMBIOS QUE SE VAN A PROCESAR.
6. NOTA DE LOS SOCIOS LUIS CORREA Y RAFAEL LAISE SOLICITANDO QUE SE MEJORE EL INCENTIVO A TRAVES DEL AHORRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE.
7. NOTA DE LOS SOCIOS LUIS CORREA Y RAFAEL LAISE SOLICITANDO QUE A PARTIR DEL PROXIMO AÑO SE DISTRIBUYA UNA COPIA DEL BALANCE POR CADA COCHE.
8. SOLICITUD DE LEONARDO COMESAÑA DE QUE SE CREE LA FIGURA DE JEFE DE PERSONAL.
9. SOLICITUD DEL SOCIO LEONARDO COMESAÑA DE QUE SE DE UN INFORME SOBRE LA SITUACION PROCESAL DEL EX SOCIO SR. HUGO TAPIE.
10. SOLICITUD DEL SOCIO SR. JEAN LATOUR DE REVEER LA POTESTAD OTORGADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE ENAJENAR LOS COCHES DESAFECTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA.
11. SOLICITUD DEL SOCIO SR. JEAN LATOUR DE QUE ATENTO A LA NEGOCIACION YA CONCRETADA QUEDE SIN EFECTO LA AUTORIZACION PARA NEGOCIAR CON OTRAS EMPRESAS EN FORMA ALTERNATIVA.
12. DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
GERARDO SIERRA
SECRETARIO.
03) $ 4249 3/p 22938 Ago 27- Ago 31

SENDISOL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 13 de setiembre de 2010, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Determinación de aporte para el ejercicio 2010-2011.
5. Designación de Directorio.
6. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1250 3/p 23009 Ago 27- Ago 31

Asociación Rural del Uruguay
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 13 de setiembre de 2010, a la hora 18.00 en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2009 - 2010
2. Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Elección de Presidente, titulares y suplentes que deberán integrar la Junta Directiva, así como también los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el Ejercicio 2010/2012.
4. Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3°. Inc. B, a los señores: Julio Guani Pascual, Marcos Andrés Dutra, Juan Taranco Uraga, Germán Morixe, Edgardo Irigaray y Aníbal Durán del Campo.
IMPORTANTE
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los socios activos, vitalicios y honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de socios honorarios, vitalicios y/o activos que se encuentren en sala. Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9°. de los Estatutos.
Artículo 9°.
"Tendrán derecho a votar en la Asamblea los socios honorarios, vitalicios y activos que acrediten serlo seis meses antes de su celebración y estén al día en los pagos con la Institución"
La Asamblea se realizará en el Prado, Lucas Obes 1011, local de Junta Directiva.
La Memoria y Balance de ARU se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de la Institución.
03) $ 3749 3/p 23117 Ago 30- Set 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ISMAEL FIGNONI BEYHAUT y CINTHYA ALEXANDRA IGLESIAS VARELA (FICHA 2-5668/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22240 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

MARIA XIMENA AMEIJENDA GLUCKSMANN y EDUARDO NICOLAS SANGUINETTI BRITOS (FICHA 2-18008/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23136 Ago 30- Set 10

TERCER TURNO

ELEAZAR POLAK VOSCOBOINIK y ANALIA RAPETTI ETTLIN (FICHA 2-27870/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22444 Ago 23- Set 06

ALFREDO RAMON GONÇALVEZ SANTANA y LAURA MAGDALENA VAGHETTI FERNANDEZ (FICHA 2-25624/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22934 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

ROBERTO EDUARDO WAINSTEIN KNASTER y ALESSANDRA CROSIGNANI OUTEDA (EXPEDIENTE 2-26045/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21946 Ago 18- Set 01

CÉSAR DANIEL ALVAREZ ZEBALLOS y LETICIA SILVANA GIANCE DIAZ (FICHA IUE 2-8335/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23007 Ago 27- Set 09

QUINTO TURNO

LILIÁN TERESITA MALNERO BONO y RUBENS EDGARDO CASTRO ROVEDA (EXPEDIENTE 2-28681/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21967 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA IRAZABAL CANZANI y AGUSTIN ANTONIO GIANNONI TEJERA (FICHA 2-16758/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21966 Ago 18- Set 01

JUAN MANUEL LOPEZ BRUN y NATALIA FIORELLA SCAFIEZZO RIMOLDI (FICHA 2-25326/2010).
Montevideo, 20 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22388 Ago 23- Set 06

ROSSANA ISABEL DEZA SOSA y GUSTAVO FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-11609/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22481 Ago 23- Set 06

SEPTIMO TURNO

ANIBAL BLANCO MARTINEZ y MARGARITA CARMEN SOBRAL FRESIA (FICHA 2-29155/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22443 Ago 23- Set 06

LOURDES VANESSA REGALADO ENRIQUE y FREDY RAMON BENELLI GONZALEZ (FICHA 2-27285/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22527 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

NILDA MABEL SANTANA LOPEZ y NELSON EDUARDO MONTEVERDE GOMEZ (FICHA 2-24102/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21712 Ago 17- Ago 31

DECIMO TURNO

RODRIGO JOSE GALLINAL MENDEZ y SOFIA VIDIELLA OHOLEGUY (FICHA 2-25589/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22227 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL OSCAR BARLETTA CATALDI y ANA MARÍA DA SILVA AMEJEIRAS (FICHA IUE 2-18191/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22000 Ago 19- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA ISABELITA BRUZZONE CARBAJAL y LIBER EDGARDO BURGOS DE LEON (EXPEDIENTE 2-29555/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21691 Ago 17- Ago 31

JULIO LUIS SANGUINETTI CANESSA y MADELON DIAZ HASDA (EXPEDIENTE 2-29645/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22164 Ago 20- Set 03

ALEXANDRA MARISUS WEISZ COLLAZO y HECTOR FEDERICO SOSA LAPITZ (EXPEDIENTE 2-4828/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22445 Ago 23- Set 06

SOFILDO WILSON TRINIDAD y MIRTA ODA PEREYRA (EXPEDIENTE 2-30483/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22781 Ago 26- Set 08

RAUL GARRIDO y MARIA ELSA CERRO FLEITAS (EXPEDIENTE 2-26734/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23109 Ago 30- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALEJANDRO PAULOS y ANDREA ROMAN NUÑEZ (FICHA 2-24781/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22241 Ago 20- Set 03

MIGUEL ALVARO MAGLIANO ABREU y MAGELA BEATRIZ CABRERA PEREZ (FICHA 2-21966/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22525 Ago 24- Set 07

MARIA FLORENCIA SANGUINETTI PERNA y FEDERICO BORRETTI STEINECK (FICHA 2-29064/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22872 Ago 27- Set 09

ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE y LORENZO ETCHEGARAY BARRAN (FICHA 2-1380/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23038 Ago 30- Set 10

WALTER WILLIAM ALVAREZ y MARIA CRISTINA LIMONGI (FICHA 2-30116/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23074 Ago 30- Set 10

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO RANDO ZURDO y BETTINA CARLA VITOLA ALVAREZ (FICHA 2-20706/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22078 Ago 19- Set 02

DECIMOQUINTO TURNO

LUCY VIRGINIA ANDRADA PANARO y MILTON GUILLERMO PEREZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-30621/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22936 Ago 27- Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

VANESSA ESTEFANI RAYMOND CAIMI y LEONEL MARCELO VERRONE BRUN (EXPEDIENTE 2-27041/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22446 Ago 23- Set 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAUL ABEL BRUNO BALDO y DAISSI LUCIA RODRIGUEZ CLAVIJO (FICHA 2-14553/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21866 Ago 18- Set 01

MYRNA GLADYS NOGUEIRA BENITEZ y CONRADO EDILBERTO MORALES PETRULLO (FICHA 2-24335/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22798 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

ROOSVELT RICHARD CEJAS FERREIRA y CARLA FABIANA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-30278/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21855 Ago 18- Set 01

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL BALPARDA DE MARIA y MARIA ANA FREGEIRO MORADOR (FICHA 2-50580/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22322 Ago 20- Set 03

LUIS ALBERTO ESTEVEZ SEIJAS y ARACELI ALVAREZ SILVA (FICHA 2-27025/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22486 Ago 23- Set 06

VIGESIMO TURNO

FERNANDO PERDIGON y ADRIANA MEDERO (FICHA 2-22858/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22780 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO IGNACIO MORATO MILLER y MARIA ISABEL BOVE PEREZ (FICHA 2-25047/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22077 Ago 19- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR ROBERTO RODRÍGUEZ DUFAU y TERESITA MÁXIMA FRACHIA GUEVARA (FICHA 2-23943/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21921 Ago 18- Set 01

FELIX ZYLBERGLAJT CORDONES y PAULA CAROLINA DEL DUCA GONZALEZ (IUE 2-30263/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22053 Ago 19- Set 02

HUGO AMELIO FRAGA ANDINA e IBIS MARISA YORI SOUZA (FICHA 2-64514/2005).
Montevideo, 3 de mayo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22469 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

VERÓNICA MARIANGELES ESTECHE CASALES y DANILO ISMAEL PEÑA (FICHA 2-47550/2009).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21920 Ago 18- Set 01

GONZALO MARTÍN GUTIÉRREZ IZUIBEJERES y VALENTINA SALHON SARDINA (EXPEDIENTE 2-29868/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21999 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDISON ALEJANDRO QUINTANA VALERIO y CECILIA CORREA IRIBARNE (FICHA 2-25996/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21741 Ago 17- Ago 31

ADRIAN HUGO FERREIRO SANCHEZ y DANIELA VAZQUEZ BOSCH (FICHA 2-28741/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22323 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

REINA EUGENIA ALFIERI BURGUEÑO y CARLOS ROBERTO ACUÑA OLIVERA (FICHA 2-26689/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22842 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERREIRA CABRERA y PABLO ALEJANDRO DE LA QUINTANA FRANCIA (FICHA 175-8/2009).
Pando, 18 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23111 Ago 30- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ROMY ADRIANA LODUCA del POZO y JULIO CESAR BORBA RODRIGUEZ (IUE 180-502/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21922 Ago 18- Set 01

MARIA CLARA ALONSO y LUIS ANDRES PUGLIESE SUAREZ (IUE 180-940/2009).
Ciudad de la Costa, 7 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23080 Ago 30- Set 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ERNESTO PEREIRA y CAROL PATRICIA RODRIGUEZ (FICHA 207-138/2010).
Melo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 22412 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

MARÍA EUGENIA MARTINS FARIAS y ADEMAR MARCELO PISSO ALMADA (FICHA 208-282/2010).
Melo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 21660 Ago 17- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS AMEIGEIRAS CALO y BEATRIZ HERNANDEZ MOREIRA (IUE 223-637/2010).
Colonia, 19 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22905 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ VICO y GIOVANA GISEL LUJAN GUIDO LINARO (IUE 227-358/2010).
Carmelo, 29 de julio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22580 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ZIMMER KUNZ y LILIANA MARGARITA GODOY ROSLI (IUE 225-187/2009).
Rosario, 23 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22583 Ago 24- Set 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZORAIDA RAQUEL MARTINEZ RODRIGUEZ y RUBEN DARÍO GARCIA (FICHA 242-416/2010).
Durazno, 2 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22106 Ago 19- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ANDRÉS RODRÍGUEZ MENÉNDEZ y ANA KARINA GARCÍA FALERO (FICHA 260-803/2009).
Florida, 4 de diciembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22674 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

JOHANNA MIRIAM GIMÉNEZ ACUÑA y LIDES GUZMÁN FONTAINE HERNÁNDEZ (FICHA 261-324/2010).
Florida, 6 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22749 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDISON WALDEMAR CABRAL SORIA y SOLEDAD del LUJAN LAPAZ (IUE 432-349/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22559 Ago 24- Set 07

MIRIAM RAQUEL FURTADO y FRANCISCO DAVID SUAREZ MIRANDA (IUE 432-151/2010).
Minas, 2 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22805 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL LABADIE SILVA y MIRIAM MARISOL DELLEPIANE LUZARDO (IUE 284-467/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22321 Ago 20- Set 03

OSCAR ALBERTO PILEGI STABILE y SARA MARIA CAFARDO CEJAS (FICHA 284-250/2010).
Maldonado, 23 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22351 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

ALFREDO EDUARDO HERNANDEZ ALTESOR y MARIA JIMENA CARVALHO IGLESIAS (FICHA 285-303/2010).
Maldonado, 18 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22346 Ago 23- Set 06

HUGO ALVEZ CUÑETTI y DENISE CLAUDIA MAESO MATEU (FICHA 285-158/2010).
Maldonado, 13 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22350 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANDREA GUIRADO NAVAS y GONZALO COZZOLINO GOMEZ (FICHA 456-460/2010).
San Carlos, 13 de agosto de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22335 Ago 23- Set 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EGIDIO RAUL AREVALO y CARLA DENISA VIDAL (IUE 300-463/2008).
Paysandú, 3 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22653 Ago 24- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO MARTIN BOSCO COLOMBANO y ANDREA KARINA MOREIRA PEREYRA (FICHA 342-192/2010).
Rocha, 20 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21873 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO ETCHEVERS IRULEGUY y MARÍA MAGDALENA BRITES SILVA (FICHA IUE 353-767/2010).
Salto, 11 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22914 Ago 27- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

DANIEL ANTONIO URIARTE CAPUTTO y GRACIELA MABEL COMUNALE MONZA (IUE 431-399/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21763 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON EDUARDO BERROGORRY LAUZ y GRACIELA GISELLE BLANCO MEDEROS (FICHA 449-295/2010).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21750 Ago 17- Ago 31

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "ARAUJO ELSA C/ ALVAREZ OLIVERA FRANCISCO DAVIS - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACIÓN POR MÁS DE TRES AÑOS - Ficha 2-60657/2008, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 4097/2009 de fecha 18.08.2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. FRANCISCO DAVIS ALVAREZ OLIVERA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del

CGP) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 16 de Agosto de dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22574 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BENITEZ MARQUEZ, ELIDEZ CRISTINS CONTRA SILVA MARICHAL, OSCAR ALBERTO"-DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA: 2-8711/2010 se cita y emplaza a OSCAR ALBERTO SILVA MARICHAL con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, treinta de Junio de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21777 Ago 17- Ago 31

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SOSA MALERVI, GLORIA CATALINA CONTRA OTERO CORBO, ALVARO ALEJANDRO"-DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACIÓN DE HECHO- FICHA: 2-48091/2009 se cita y emplaza a ALVARO ALEJANDRO OTERO CORBO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Montevideo, treinta y uno de mayo de 2010.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22387 Ago 23- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA, AGUSTINA C/ SANES, DANUBIO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-250/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: DANUBIO SANES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 11 de Agosto de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22721 Ago 26- Set 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MORAIS CUADRO, MIGUEL ANGEL C/ FORTE, ALEJANDRINA TANIA - DIVORCIO POR CAUSAL", ficha IUE: 458- 1876/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra.: ALEJANDRINA TANIA FORTE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 12 de Agosto de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22723 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ALVAREZ, JULIA C/ ARELLANO, RAMON JOSE. DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", FICHA: 478-119/2009, por lo que se cita, llama, y emplaza a RAMON JOSE ARELLANO para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
Se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 2362 de fecha 23/06/10.
Pando, 2 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23057 Ago 30- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "BUSTAMANTE, LEONARDO MARTIN C/ BARNJUM, JESSICA MARIE. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 180-212/2010. se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JESSICA MARIE BARNJUM por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, 26 de Julio de 2010.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, a los 26 días del mes de Julio de dos mil diez. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) $ 2500 10/p 22447 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "VICENTE SUAREZ, MARIA CLAUDIA C/A MARTINEZ CHAVEZ, DEMETRIO. DIVORCIO. Fa. 207-688/2007", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a DEMETRIO MARTINEZ CHAVEZ,, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de agosto de 2008- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22908 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "DA ROSA, PABLO C/ ALVAREZ, ANDREA. DIVORCIO POR CAUSAL". Exp. IUE 227-380/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora ANDREA VERÓNICA ALVAREZ, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 29 de Julio de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 22581 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2° turno, en autos: "PEREZ Nibia Elvira c/ FIGUEIRAS, Esteban -DIV. POR CAUSAL- AUX. DE POBREZA", IUE 225-476/2010, y por Decreto N° 4296 de fecha 6 de agosto de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTEBAN ENRIQUE FIGUEIRAS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo el benefico de Auxiliatoria de Pobreza por Auto N° 4296 del 6 de agosto de 2010
Rosario, 10 de agosto de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23045 Ago 30- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos

caratulados: "CORREA ROCHA CARLOS JAVIER C/ SKONIECZNI RODRIGUEZ NADIA.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-148/2010; se hace saber que por Decreto Nº 1357/2010, de fecha 20/07/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a NADIA SKONIECZNI RODRIGUEZ; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 22 de Julio de 2010, Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 21821 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MENDEZ FENUQUIETTO, MARÍA TERESITA contra GODOY, JORGE ENRIQUE. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS", FICHA número I.U.E.: 352-422/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JORGE ENRIQUE GODOY", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22549 Ago 24- Set 07

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 2096653 habilitado en Arenal Grande 2274.
Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 23085 Ago 30- Set 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en autos "DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS C/ SCANAVINO Ricardo -Juicio Ejecutivo", Ficha 138-97/2002, se dispuso emplazar a los sucesores de Ricardo SCANAVINO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Montevideo, 28 de julio de 2010.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3333 10/p 22474 Ago 23- Set 06

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1360/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, empadronada con el N° 11.902 (antes Padrón N° 11.331 en m/á), ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la empresa ILANIR S.A., y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto con el N° 9397 el 3 de diciembre de 2008, en la Dirección Nacional de Catastro -(Oficina Delegada de Soriano), se señala como fracción N° 4, tiene una superficie de 2.174 m² 34 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noroeste 31 m 50 cm lindando con padrón No 11.331 (p); por el Oeste 40 m 00 cm lindando con padrón No 11.331 (p); por el Sur 55 m 00 cm lindando con padrón No 11.331 (p); y por el Este Río San Salvador.
El bien fue tasado en UR 631,9225
-Expediente N° 510/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 22117 Ago 19- Ago 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1550/2010 de 26/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE y otros - EXPROPIACIÓN", ficha 476-11/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 10 de agosto de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21951 Ago 18- Set 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ ASTIAZARAN CORTE, Pablo y Marta.- EXPROPIACION CON TOMA URGENTE DE POSESION.- FICHA 242-297/2008 según providencia Nº 4082/2009 de fecha 09/09/2009, SE CITA y EMPLAZA a las personas que en concepto de propietarios, apoderados o representantes o quienes tuvieren derechos reales sobre los inmuebles padrones 2282 y 2283, ubicados en la manzana Nº 226 de la Localidad Catastral de Sarandi del Yi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/07/2010. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 18962 Jul 26- Set 06

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "TECHERA MOREIRA PAULO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-15632/2009 por resolución N° 4387/2010 de fecha 2/8/2010, se declaró en estado de incapacidad a PAULO TECHERA MOREIRA designándose curadora a GLADYS MOREIRA PERRONE.
Montevideo, seis de agosto de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22215 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "CEA PICASSO, FEDERICO -INCAPACIDAD" FA: 2-2122/2009 se hace saber que por auto Nº 110 de fecha 02/02/2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FEDERICO CEA PICASSO, designandose curador propietario al Sr. JOSE CEA IRIGOYEN, el que acepto el cargo con fecha 04/06/2010-
Montevideo, 15 de junio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 22012 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ RETAMOSO, NATALIA- INCAPACIDAD, Ficha 2- 53741/2007" se hace saber que por auto Nº 576/2009 de fecha 19/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a NATALIA RODRIGUEZ RETAMOSO, designándosele curador definitivo a MARIA IRENE RETAMOSO PERTUSO.
Montevideo, 20 de Marzo de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 22386 Ago 23- Set 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "VINCON DAMONTE MARIA NOEL- INCAPACIDAD- FICHA: 47-421/1993" se hace saber que por auto Nº 620/1994 de fecha 13/04/1994, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la SRA. MARIA NOEL VINCON DAMONTE y se nombro curador definitivo la SRA. PATRICIA VINCON DAMONTE por auto 3941/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005 quedando aceptado el cargo el 24/11/2005. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días de mes de Agosto del año 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 22079 Ago 19- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ LAGUNA ENRIQUE JAVIER.- INCAPACIDAD" Fa. 2-11088/2008 por resolución Nº 3518/2010 de fecha 26/7/2010, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE JAVIER VELAZQUEZ LAGUNA designándose curadora propietaria a EDITA AMELIA LAGUNA.
Montevideo, diez de agosto de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos fueron PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22677 Ago 26- Set 08

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "RIBUTTINI RUBEN ANTONIO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-22542/2009 por resolución N° 3228/2010 de fecha 29/6/2010, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ANTONIO RIBUTTINI designándose curadora propietaria a MARIA DEL CARMEN ELCIRA RIBUTTINI VIERA.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley N° 18078 Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 22817 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, SUSANA JEANETTE - INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-6308/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3451/2008 de fecha 2.10.2008 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA JEANETTE GONZALEZ RODRIGUEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a VERONICA MARIELA CORONEL GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 16 de Octubre de 2008.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecisiete de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 21702 Ago 17- Ago 31

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "PIMIENTA ALVAREZ, MARIA VIOLETA - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-32677/2009, se hace saber que por decreto 1688/2010 de fecha 18 de mayo de 2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VIOLETA PIMIENTA ALVAREZ, y se designó curador propietario a IRIS PIMIENTA ALVAREZ quién aceptó el cargo el día 9 de junio de 2010.
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 22534 Ago 24- Set 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "DI BENEDETTO, ANTONIO -INCAPACIDAD- PROVIENE DE JUZGADO LTDO. CIVIL 6° TURNO. FICHA 30-124/1973, se hace saber a sus efectos que por auto 4496/1973 de fecha 28 de agosto de 1973, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO DI BENEDETTO y se designó curador a su hermano legítimo BENITO DI BENEDETTO, quien acepto el cargo el día 23 de julio de 2010.- Montevideo, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1785 10/p 21936 Ago 18- Set 01

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "BALSA GONZALEZ, JOSE ARMANDO. DESIGNACION DE CURADOR.-" FICHA 60-6/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4181/1991 de fecha 15 de noviembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ARMANDO BALSA GONZALEZ y se designó curadora provisoria a su sobrina Sra. SILVIA BEATRIZ KAMPLIN BALSA, quien acepto el cargo el día 23 de marzo de 2010.-
Se deja constancia que por auto 4181/1991 de fecha 15 de noviembre de 1991 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 22058 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "VELAZQUEZ, CARMELITA -incapacidad-", Ficha Nº 5974/2009, por resolución Nº 76/2010 de fecha 01/02/2010, se designó curador definitivo de CARMELITA VELAZQUEZ, C.I. 819,243-1 a Andrés Francisco Suarez, C.I. 1,126,715-6, el mismo aceptó el cargo el día 12/02/2010
Montevideo, veintidos de Julio de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 22325 Ago 20- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JARDIN BERNI, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. Fa. 207-796/2007", surge que

por Auto Nº 1797/2010 del 28 de abril de 2010, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luis Alberto JARDIN BERNI, C.I. 3.040.965-0, y se designó Curador Definitivo a su hermano Juan Carlos JARDIN BERNI, C.I. 3.879.468-0, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día y fijo domicilio en calle Camino Vecinal Nº 827 del Barrio Cencelli, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el treinta de junio de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 22819 Ago 26- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2° turno de Rosario, en autos: "ROSTAN, Luis -RENDICIÓN DE CUENTAS-", IUE 225-403/2004, por Resolución N° 3645 de fecha 29 de junio de 2010, se relevó del ejercicio de cargo de Curador del incapaz Yonhy Darwin ROSTAN COLLAZO, al Sr. Luis Rostán, designándose en su lugar a la Sra. Elida Eugenia MARTINEZ VIERA.- Rosario, 21 DE JULIO DE 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 22866 Ago 27- Set 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ LABORDA, Eva Teresa - INCAPACIDAD - F/ 261-439/2009"; se hace saber que por resolución No. 2446, de fecha 1o. de Junio de 2010, se declara en estado de incapacidad a Eva Teresa RODRÍGUEZ LABORDA, designándose curadora definitiva de la misma a Teresa Elizabeth FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ; haciéndose saber que la gestionante Sra. Teresa FERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 16 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 22697 Ago 26- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fernandez Gorgoroso Doroteo Walter Incapacidad. IUE 432-611/2006 se hace saber que por resolución de fecha 15 de abril de 2008 se declaró el estado de incapacidad de DOROTEO WALTER FERNANDEZ GORGOROSO designándose curador de la misma a JUAN ESTEBAN FERNANDEZ GORGOROSO.
SE CONCEDIO EL BENEIFICIO DE AUXLILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de JULIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 22032 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

Incapacidad
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "VIANESSI, MARIA FLORENCIA - INCAPACIDAD" IUE- 456-960/2008, se hace saber que por Auto N° 1425/2010 de fecha 28/04/2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Florencia VIANESSI RIVAS, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. Fany Quintina RIVAS COSSIO, habiendo aceptado el cargo el día 28/04/2010, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 7 de Junio de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 22877 Ago 27- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "BRAVO TEXEIRA BUENO, HUMBERTO DAVID. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-448/2005, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 2413/2010, de fecha 21 de ABRIL del año 2010, se declaró en estado de incapacidad, a: HUMBERTO DAVID BRAVO TEXEIRA BUENO, designándose CURADORA del mismo, a su madre legítima: MABEL GRACIELA TEXEIRA BUENO LEMOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de AGOSTO del año 2010.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 22219 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORRENS GONZALEZ, LUIS ALFREDO. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-775/2009, se hace saber que por RESOLUCION número 4977/2010 de fecha 22 de JULIO del año 2010, se declaró en estado de incapacidad, a: LUIS ALFREDO TORRENS, designándose CURADORA del mismo a su madre natural: MARILI TORRENS GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 de AGOSTO del año 2010.- Litiga al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 22576 Ago 24- Set 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA PEREZ LEONARDO FABIAN" INCAPACIDAD F.A. 370-244/2003, se hace saber que por Providencia Nº. 3474 de fecha 20/10/2005 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LEONARDO FABIAN SEQUEIRA PEREZ, C.I. 4.157.931-7, con domicilio en Ruta 45 km 62, Colonia Italia, y que por Providencia Nro. 965 del 22/3/2010 se designó como curadora a NIBIA DELIASIR TRAVIESO BERTOLINI, con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 16/07/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 22168 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CORREA RODRIGUEZ, DIEGO NICOLAS - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-639/2009, se hace saber que por Decreto Nº 532/2010, de fecha 02/03/2010 se nombró curadora del Incapaz de Autos, DIEGO NICOLAS CORREA RODRIGUEZ, C.I. Nº 4.497.622-5, a CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ MORENO, C.I. Nº 3.424.431-7, oriental, mayor de edad, domiciliada en Rincón 253, quien aceptó el cargo el día 05/03/2010.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 21957 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-601/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARTIN NICOLAS AYSA FURTADO, se designó CURADOR INTERINO a: GLADYS LIDER FURTADO SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 4/08/2010. Tacuarembó, 04 de Agosto de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21761 Ago 17- Ago 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno en autos "ORDIERA LOUREIRO, ALEJANDRO CARLOS- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE 2-18591/2010, se hace saber que ante esta Sede se presento Alejandro Carlos Ordiera Loureiro, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Federico Mauro Falero De León, Javier Sebastian Gilardoni Larrosa y Juan Fernando Ballestrero Wins, sobre su vida y costumbres morales.- Montevideo, 29 de Julio de 2010.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1785 10/p 22988 Ago 27- Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, por auto número 1723/2010 de fecha 22/6/2010, se hace saber que en autos caratulados "GOMEZ RAGGIO, NICOLAS MARCELO Información de vida y costumbres" IUE 2-21280/2010, se presentó el interesado Nicolas Gomez C.I. Nº 4.420.708-6, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Nelson Chiodi y Sandra Dartayete, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 13 agosto de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 23137 Ago 30- Set 10

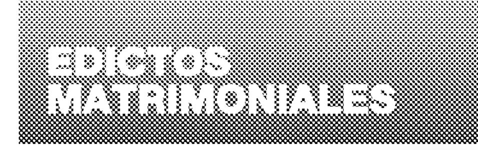
TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno y en autos caratulados "CUCCIA TECHERA, SANDRA MARIELLA - Información de Vida y Costumbres", IUE 2-20786/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Mariella Cuccia Techera, quien optando por el Título de Despachante de Aduana, ofreció las informaciones de Carlos Damián Mas Marrone y Susana Beatriz Mendietta Trotta acerca de su vida y costumbres.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil diez.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
11) $ 2143 10/p 22887 Ago 27- Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno en autos caratulados "MANZANAR GIL, GABRIEL. INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 2-8645/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriel Manzanar Gil, a los efectos de que se le habilite para el ejercicio como apoderado de Despachantes de Aduana y en el futuro Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Andrés Gregorini Díaz, Carla Corletto Medina y Ana Carolina Martino sobre su vida y costumbres.
Montevideo 20 julio del 2010 Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 22606 Ago 24- Set 07



Montevideo, agosto 30 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ERIC GUILLERMO BORMIDA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4999 303 y GLADYS ELIZABETH COTIGNOLA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4999 303.
14) $ 253 3/p 23024 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 6

EMANUELE SCALICI, 36 años, soltero, empleado, italiano r/l, domiciliado en José Benito Lamas 2857 y GISELLE NICOLE BARQUET, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2305.
14) $ 253 3/p 23103 Ago 30- Set 01

OFICINA No. 7

CARLOS RODOLFO PAEZ, 27 años, soltero, aux. administrativo, oriental, domiciliado en Av. Italia 3346 bis apto. 101 y NATALIA OSORIO, 31 años, soltera, lic. en fonoaudiología, oriental, domiciliada en Av. Italia 3346 bis.
14) $ 253 3/p 22896 Ago 30- Set 01

RODOLFO CARLOS PERONA, 52 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado en Rubens 4460 bis y GABRIELA ESTHER MARTINEZ, 49 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Rubens 4460 bis.
14) $ 253 3/p 23090 Ago 30- Set 01

Montevideo, agosto 27 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL ENRIQUE DAVRIEUX, 27 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1411 Ap. 401 y LORENA RAMELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1411 Ap. 401.
14) $ 253 3/p 22852 Ago 27- Ago 31

GEORGE WILSON ATAHIDES, 40 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Camino al Paso del Andaluz 3709 y TERESA MIRYAM GONZALEZ, 46 años, soltera,

docente, oriental, domiciliada en Camino al Paso del Andaluz 3709.
14) $ 253 3/p 22987 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 2

FREDDY NESTOR BALAO, 32 años, soltero, lic. rel. internacionales, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1284 apto. 201 y CECILIA OLGA MARTINEZ, 37 años, soltera, contadora publ., oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1284 apto. 201.
14) $ 253 3/p 22876 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL LACASA, 35 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Avda. Garibaldi 2588 y MARCELA NATALIA LAINO, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3276/603.
14) $ 253 3/p 22853 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 5

CARLOS ROBERTO MISA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1690 y ELBA NAYR CUFRE, 54 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Resistencia 1690.
14) $ 253 3/p 22854 Ago 27- Ago 31

FABIO DAVID TELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1623/2 y VERONIKA DORA JANCSO, 22 años, soltera, estudiante, húngara, domiciliada en Maldonado 1623/2.
14) $ 253 3/p 22855 Ago 27- Ago 31

GONZALO NICOLAS MACIEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Araúcho 1191/1 y VICTORIA SOFIA WEINBERGER, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1191/1.
14) $ 253 3/p 22874 Ago 27- Ago 31

CARLOS MARIO MOLINA, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Gutemberg 6564 y MARIA LAURA GONZALEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mini 809/201.
14) $ 253 3/p 22944 Ago 27- Ago 31

WALDEMAR ENRIQUE MOLETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Mª Artigas 2372 y MARIA DANIELA SIVIERO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose Mª Artigas 2372.
14) $ 253 3/p 22966 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 6

MARCOS FELIPE ROBLE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2825/102 y MARCELA NOEL VAZQUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2825/102.
14) $ 253 3/p 22945 Ago 27- Ago 31

GONZALO JAVIER RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1521 ap. 7 y PURANNA MARGARITA CORREIA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en R. Anador 3807.
14) $ 253 3/p 22982 Ago 27- Ago 31

OFICINA No. 7

ROLANDO VILLCA, 26 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado en Paraguay 1382 ap. 6 y MARIZA ELIZABETH AIRALDI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1382 ap. 6.
14) $ 253 3/p 22891 Ago 27- Ago 31

RUDI PIETSCH, 40 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Durazno 1020 ap. 103 y ROSANA ELISABET ALMADA, 38 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Durazno 1020 ap. 103.
14) $ 253 3/p 22919 Ago 27- Ago 31

OSCAR FEDERICO PEDOTTI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2564 ap. 703 y CAROLINA ASUAGA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2564 ap. 703.
14) $ 253 3/p 22943 Ago 27- Ago 31

IGNACIO DANIEL PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2893 ap. 702 y MARIA LUCIA DOMENECH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2893 ap. 702.
14) $ 253 3/p 22972 Ago 27- Ago 31



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er Turno, dictada en autos caratulados GIACOMETTI MENDEZ, RICARDO JORGE Y OTROS PRESCRIPCION. F: 2-21822/2007 según providencia 1153/2010 del 21/5/2010 emplácense por 90 días a todos los que se consideren con derecho y últimos titulares sobre el inmueble objeto de estos obrados padrón nro 61396 Unidad 001 de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, el cual integra la propiedad horizontal del padrón matriz 61.396 con la unidad 101 y linda al Norte con el padrón 171439 de la calle Pilcomayo, al Sur con los padrones 60.506, 60.502 y 61.395 la calle Aconcagua; y al Este con el Padrón 165.829, en especial a los sucesores de Mercedes Beatriz Méndez Piria a titulo singular y universal, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 30 de julio de dos mil diez. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) $ 8331 10/p 21885 Ago 18- Set 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "COSTA PEREIRA, ALBA VENUS Y OTROS. PRESCRIPCION." Ficha 2-45512/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alba Venus Costa Pereira y Eduardo Elio Reineri Rossi, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 81693 el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de marzo de 2010 con el No. 1212 tiene una superficie de 213,83 m y se deslinda así: 7,54 m al NO de frente a la calle Carabelas, distando el punto más cercano 7,53 m de la esquina con la calle Majested; 28,55 m al NE lindando con padrón 81692; 7,47 m al SE lindando con padrón 81691 y 28,69 m al SO lindando con padrón 81694. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a Palmira Leonor y Josefa Pereira Yáñez, José Pereira Vega y Josefa Pereira Bello, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 11 de agosto de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 21903 Ago 30- Set 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados "CANDIA, JULIO NILDO y OTROS, PRESCRIPCIÓN". IUE 2-47661/2008 y según providencia N° 2047/2009 del 17/9/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a PEDRO SOSA así como a los titulares y demás personas que se consideren con derechos o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 120.756 de MONTEVIDEO, el que según Plano de Mensura-Prescripción de las Agrimensoras Liliana Barreto y Natalia Canneva del 4 de junio de 2008, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de julio de 2008 con el número 1030, tiene una superficie de 327 metros 59 decímetros y se deslinda así: 9 ms 54 cm de frente al Oeste a la calle Río de Janeiro, entre las calles Japón y Estados Unidos, distando el punto medio del frente 37 ms 87 cm a la esquina formada por la citada calle del frente con la calle Japón, 33 ms 1 cm al Norte

lindando con el padrón 120.757; 9 ms 99 cm al Este lindando con el padrón 120.740 y 26 ms 32 cms al Sur lindando con el padrón 120.755; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los señoras DIANA SABRINA FORNARA GONZALEZ, CLAUDIA ROMINA FORNARA GONZALEZ y MIREYA GONZALEZ, titulares del predio lindero padrón 120.755; y a los titulares del predio lindero padrón 120.757. Montevideo, 28 de junio de 2010. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 21708 Ago 17- Ago 31

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, Nubia Raquel" PRESCRIPCIÓN Ficha: 2-24279/2010, vehiculo automotor Marca FORD Escort XR3, año 1991, matricula SAZ 2843, padrón Nº 388.137, de Montevideo Motor USA 008680, sedan 2 puertas, nafta.-
Por decreto Nº 1614/2010 del 23 de julio de 2010 se cita y emplaza por el termino legal a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble referido especialmente al ultimo titular registral y/o municipal JUAN F. ABATE E HIJOS LTDA a deducir ante esta sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 2º sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 4 de agosto de 2010- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 22613 Ago 24- Set 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, en autos caratulados "Figueredo, Laura- Prescripción" IUE 2-39830/2009, y según Providencia 1999/2010 del 28 de julio de 2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón N° 37093 de la localidad catastral Montevideo, que según plano de Mensura-Prescripción del Agrimensor Gustavo García San Martín inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 1° de marzo de 2007 con el N° 900, tiene una superficie de 288,76 mts, y se deslinda así: al Sur Oeste 34,54 metros de frente a la calle Calera de las Huérfanas número de puerta 4222; al Noroeste con N° 37074 ubicado en la calle Dionisio Coronel 1179 propiedad de Susana Iglesias. Al Noreste con los Padrones N° 37088 ubicado en la calle Benito Riquet s/n entre las calles Calera de las Huérfanas y Camambú a María Teresa Bello Mazza, Mario Daniel Bello Mazza y a Teresa Mazza quienes poseen derechos posesorios sobre dicho padrón y N° 37094 ubicado en la calle Calera de las Huérfanas 4230 propiedad de Isabelino Hernández Machado y Angélica Cuitiño Rodríguez. Al Sureste con Padrón N° 37092 ubicado en la calle Calera de las Huérfanas 4216 propiedad de Néstor Edinson Zabaleta Pino. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la actora esta exonerada del pago de las publicaciones en el Diario Oficial por encontrarse asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18078 y se ampara del beneficio de la exoneración en diario no oficial conforme al art. 89 C.G.P.
Montevideo, 20 de agosto de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 22809 Ago 26- Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, en autos caratulados "Nievas Iris Ivonne, -Prescripción. IUE 2-42890/2008, se hace saber que ante esta Sede se presento Iris Ivonne Nievas, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal del siguiente inmueble: Padrón N° 18650, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral 924, solar 17, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Lucia Larrea Pintos, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con fecha de 8/12/2009, con el N° 1186, tiene una superficie de ochenta metros cuadrados cuarenta y uno decímetros cuadrados, y se deslinda así: Seis metros con cuarenta centímetros al SurOeste, de frente con la calle Constitución, estando su puerta señalada con el N° 2308, entre las calles Blandengues y Dr. Juan J de Amezaga; Doce metros con treinta y siete centímetros al NorOeste lindando con el padrón N° 18651; Seis metros con cincuenta y nueve centímetros al NorEste, lindando con parte del padrón N° 18645 y doce metros con cuarenta centímetros al SurEste, lindando con el padrón N° 18649. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por intermedio de edictos con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble; y especialmente a los padrones: N° 18649 ubicado en Constitución 2306 propiedad de María Lujan Castro Dardano, N° 18645 ubicado en Dr. Juan J de Amezaga 1961 propiedad de ANEP, N° 18651 ubicado en Constitución 2310 propiedad de Walter Emilio Magallanes Pastorino y/o sucesores a cualquier titulo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, las que se autorizan con Auxiliatoria de Pobreza (acorde a lo dispuesto por la ley 18078), tramitada en legal forma en los IUE 2-42890/2008, Montevideo, 18 de Agosto de 2010. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 22605 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23va. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "BUZO GONZALEZ ROMAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA IUE 205-451/2009 y según providencia Nro. 106/2010 del 16/3/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1162, solar 9 de la manzana 79, de la 23ª Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, de febrero de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 22/4/2009, tiene una superficie de 553 m (quinientos cincuenta y tres metros), se deslinda así; 15,27 m de frente en dirección Noreste sobre Avenida de Circunvalación, 36,29 m en dirección Sureste lindando con el padrón 1163; 15,84 m al Suroeste con el padrón 1164 y 35,2 m lindando con el padrón 1161, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta 5 de mayo del 2010. Dra. IALISA BRIANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 22282 Ago 20- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GAONA KELLAND, MARIA GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (IUE: 227-628/2008) se hace saber que se ha presentado María Gabriela Gaona Kelland, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en zona rural de la 11ª sección catastral de Colonia empadronada con el Nº 9.139, la que según plano del agrimensor Jorge Combe inscripto en la oficina de catastro de Colonia con el Nº 343 el 23/6/2008, consta con un área de 9.115 mts., con frentes al Noroeste y al Noreste a camino vecinal.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.-
Carmelo, 8 de Octubre de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 21794 Ago 17- Ago 31

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. Carlos Aguirre Daniele, en autos caratulados: "DURAND, Alba. Prescripción adquisitiva treintenal" IUE: 227-361/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA MABY DURAND HERRERA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5139, de la localidad catastral Carmelo,, con un área de quinientos ocho metros, noventa y seis decímetros y se deslinda: una línea ligeramente curva de veintinueve metros sesenta y tres centímetros de extensión al sureste de frente a calle Avenida "José Enrique Rodó", diecinueve metros noventa y tres centímetros al sur con el padrón No. 5094; quince metros al suroeste con parte del padrón No. 5091; y veintisiete metros ochenta centímetros al noroeste con el padrón No. 5093.. Se cita, llama y emplaza por el término

de noventa días al Sr. JULIO CESAR CORTÉS LAGO y sus sucesores a cualquier título, a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nos. 5091 y 5094, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.
Carmelo, 5 de Agosto de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9165 10/p 21905 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. Carlos Aguirre Daniele, en autos caratulados: "SOSA, María y Otros. Prescripción adquisitiva treintenal" IUE: 227-304/2009, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ARMANTINA SOSA SILIEZAR y HUMBERTO DARÍO FERNÁNDEZ NUÑEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto de un solar ubicado en la localidad catastral Carmelo, zona urbana de la Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2043, con un área de cuatrocientos cincuenta y un mtrs. con frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate (ex Constituyente) No. 2 esquina Paseo de los Argentinos. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los esposos RAUL SILVERA y FELIPA MENDEZ o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 2 de agosto de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 22820 Ago 26- Set 08

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "ALVAREZ TORRES JOSE GERVASIO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.98.2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien automotor: CAMION marca MERCEDES BENZ modelo L 608 D/35, año 1980, empadronado en el Departamento de Colonia con el No: 94423-0, matrícula LEA 3868, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Nueva Palmira, 03 de agosto de 2010
DR. JAVIER GANDINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4166 10/p 22457 Ago 23- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BAREIRO, Domingo Guzmán - PRESCRIPCIÓN TRINTENARIA - F/ 261-402/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y que a continuación se detalla: solar de terreno baldío, sito en la Localidad Catastral Florida, ciudad y departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE (5.911), el que consta de una superficie de 313 metros 30 decímetros; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 21838 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos: GARRIDO PEREZ GABRIELA Y ROSSI MOIZO GASTON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 289-313/2009, según providencia nº 2319 de 16 julio de 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todos los que se consideren con derechos y en especial a los propietarios de los padrones linderos nº 287, 289, 310 y 284 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado Punta Ballena, sobre los solares 2 y 3 ubicados en la localidad catastral de Punta Ballena Maldonado, empadronados con los números 285 y 286 que según plano de los Agrimensores Damasco y Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2546 el 18 de junio de 1959, tienen una superficie de 1000 mts 17 dm y de 1000 mts 27 dm respectivamente. Todo ello bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el nueve de agosto de dos mil diez.- Esc. Ana Rosa Benitez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 21986 Ago 19- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NAPIRAL S.A. C/ CORPRINT S.A. = Prescripción Adquisitiva del bien automotor VW Modelo 14150" IUE: 294-58/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Camión, marca VOLKSWAGEN, modelo 14150, año 19985, Padrón del depto. de Maldonado Nº 414.207, Matrícula B- 117.753, Motor Nº 6010490, Chasis 9BWXTAEZ7SDB79211; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 3 de agosto de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 22276 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados Torres Walter Jesús y otra Prescripción n Adquisitiva Treintenal IUE 298-242/2008" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Walter Jesús Tprres y Sra. Margot Cannobbio Pérez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto del Padrón 3017 que según el Plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 186 con fecha 27/09/2002. tiene un área de 499 metros cuadrados y 92 centímetros. Que deslinda con el Padrón N° 3018 por ser esquina, y que da a las calles 25 y 23, Carpeta Catastral N° 47 Manzana Catastral Nº 186 Localidad Catastral Playa Hermosa del Departamento de Maldonado. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón N° 3017 de la Quinta Sección de Maldonado Localidad Playa Hermosa y sus sucesores o herederos a cualquier titulo para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Pirlápolis 26 de mayo de 2010 GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 23002 Ago 27- Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENERIA" IUE 304-415/1996, se hace saber que se presentó el actor Jorge Martinez, promoviendo acción de prescripción treintanaria respecto Al inmueble Padrón Nº 9103- antes 6320/p-, ubicado en la 11va Sección Judicial de Paysandú, Quebracho, Sección Catastral 11va de Paysandaú, Quebracho, zona rural, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ramón Apratto Lorenzo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 9297 el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, consta de una superficie de 3 htas., 2146 metros cuadrados que se deslindan así: 419 metros frente al Noreste al Camino vecinal "Radial" a Villa Quebracho, 157 metros al Sureste lindando con el padrón 6375; 311.80 metros al suroeste lindando con el padrón 6758 y 50,60 metros al oeste lindando con el padrón 905. Con fecha 12 de mayo de 2008 Jorge Martinez cedió sus derechos Posesorios a Maria Gabriela Gaona. Por lo que se cita y emplaza por el término de de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial, a los sucesores de Juana García, el último titular y linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán los procedimientos.- Paysandú, 10 de agosto de 2009.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 21958 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "THEXEIRA PEREIRA, ADELINA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 312-142/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario Sr. Valentín Isaba Hornos y/o sucesores a cualquier título, linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón No. 43 y demás mejoras, de la Localidad Catastral Pueblo Beisso, departamento de Paysandú, zona urbana, que consta de una superficie de 1000 m.c., según plano de mensura del Ing. Agrimensor Mauro Apratto Mathisson, inscripto en forma provisoria con el No. 244 con fecha 16 de Octubre del año 2009 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Paysandú, que se deslindan así: al Suroeste 20 metros de frente a calle No. 6; al Noroeste 50 metros de frente a calle Beisso, formando esquina con la anterior citada; al Noreste 20 metros lindando con padrón No. 44 y la Sureste 50 metros lindando con padrón No. 42; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Se deja constancia que por auto No. 172 de fecha 22/3/2010 se declaró a Adelina Thexeira Pereira auxiliada de pobreza. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el día diecisiete de agosto de dos mil diez. Dr. HEBER W. PEÑA, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 22692 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "LOPES, ERNESTO. PRESCRIPCIÓN QUINQUENAL", IUE 332-172/2009, y según providencia nro. 1464 de fecha 23 de julio de 2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, especialmente a NILO LOPEZ, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el padrón nro. 6827 de la localidad catastral de Rivera, manzana 875 tiene una superficie de 123 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, lindando al SE 9 mts. con 75 cms. con calle Manuel Oribe, al SO 12 mts. con 65 cms. con el resto del padrón 6827, al NO 9 mts. con 75 cms. con el padrón 6826 y al NE 12 mts. 65 cms. con padrón 6127. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de tributación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 65 Ley 18.308. Rivera, 19 de agosto de 2010. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 22983 Ago 27- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "SILVEIRA CESAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-78/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HAYDEE SILVEIRA RACEDO o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón nº 5.995 de la Localidad Catastral Salto, cuya prescripción se solicita por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintitrés de marzo de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 22974 Ago 27- Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto dictada en autos: HERNANDEZ ULIBARRI DELIA Prescripción adquisitiva de automotor. Fa 360-424/2007, y según providencia Nº 272 de fecha 29 de febrero de 2008, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considren con derecho y especialmente a los sucesores del Sr Dante Boiani Parodi, Sres Carlos Dante y Miguel Angel Boiani Reherman, Natalia Andrea y Veronica Muñoz y la cónyuge supérstite Sra Hilda Celeste Reherman y/o sucesores a título particular o universal; así como a A.S.A S.A, sobre el siguiente bien, automovil marca volkswagen modelo Brasilia 1600 año 1981, motor Nº BN 704850 y matrícula de Salto Nº HK 653 padrón Nº 113.919, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 21 de abril de dos mil ocho. Dra. Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto.

16) $ 7498 10/p 21988 Ago 19- Set 02

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "CACEROS MIRTA ELENA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 373-205/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta Elena Caceros promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón sub urbano 4809 de la 1era. Sección catastral de San José, San José de Mayo que consta de una superficie de 726 metros cuadrados 11 dms. cuadrados y se delinda: al E. frente a calle pública en 20,90 mts.; al S. con padrón 4807 en 34,6 mts.; al O. con padrón 4810 en 21,50 mts y al N. con padrón 11060 en 34,27 mts.- EN CONSECUENCIA se cita, lllama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan en el término de 90 días a deducir los mismos, y en especial a los sucesores de Cayetano García por ser el último titular catastral y a los linderos: Juan Francisco López Pino casado con María Griselda De León Bentancur (padrón 4807); Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, María Celia Martínez Rodríguez, Josefina Rojas, María Rosa Ponce y Flia. Méndez (padrón 11.060); Julio Rafael Cabalero Pérezz y su cónyuge María José Gutiérrez Esteche (padrón 4810) y a Marcelino Caceros o Ccasero, María Elena García y a sus herederos a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de marzo de 2010. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ. San José, 4 de Agosto de 2010.-
Se hace constar que la actora, se encuentra exonerada, por habersele otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 22027 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "ORELLANO ALZUGARAY, ANTONIO.- Prescripción adquisitiva bien mueble.- I.U.E. 383-89/2009" se hace saber que ante esta Sede se presentó ANTONIO ORELLANO ALZUGARAY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien mueble: camioneta marca FIAT, modelo Fiorino diesel, año 1996, matrícula y padrón del Departamento de Soriano KMA 5533 y 202.762 respectivamente, motor 698911, chasis 08468179.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 22 de octubre de 2009.- Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 22909 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada

en autos: ROMÁN ROSALES MOYANO -Prescripción adquisitiva treintenaria- IUE 384-138/2010 y según providencia Nº 965 de fecha 07/06/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RAMÓN LIMA y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón rural Nº 9830 de la 10ª Sección Catastral de Soriano, que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 180 tiene una superficie de 11 hectáreas 7.280 metros cuadrados y se deslinda así: al N laguna por medio con el Río Negro; al E 1.063, 62 m (hasta la línea de ribera) lindando con padrones Nº 11.944 y 11.945; al S 114,71 m lindando con el padrón Nº 9831 y al O 1.043,46 m (hasta la línea de ribera) lindando con padrón Nº 9829; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de agosto de 2010. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 23099 Ago 30- Set 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: DUARTE DOHIR NESTOR RAUL.- Prescripción ADQUISITIVA.- IUE-385-157-2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NESTOR RAUL DUARTE DOHIR promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de parte del padron rural 4487, de la tercera seccion judicial del departamento de Soriano, con una extension de 4 has 4140 m.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripcion se solicita por el término de (NOVENTA) 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.-
Dolores, 9 de noviembre de 2009.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 5832 10/p 22201 Ago 20- Set 03

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, Dra. Silvia Urioste Torres, dictada en autos caratulados "QUIROGA, MARÍA ISABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 399-148/2010, y según providencia Nº 1665, de fecha 28 de julio de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular WENCESLAO NACIMENTO y a sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 4332, del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, que según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional Catastro, con el número 286, el 27 de noviembre de 2007, consta de una superficie de 2000 metros cuadrados, que se deslinda así: 40 metros al Noroeste, de frente a calle de Manuel Meléndez; 50 metros al Noreste, lindando con padrones Nº 12.142 y Nº 4.595, 40 metros al Sureste, lindando con padrones Nº 4.762 y Nº 4.347; y 50 metros al Suroeste, lindando con padrón Nº 2988. A los efectos legales, se expide el presente en Tacuarembó, el 12 de agosto de 2010. Dra. Silvia V. Urioste Torres, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 22725 Ago 26- Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 449-705/2009, por este modo se hace saber que el día 24 de diciembre de 2009 la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón n° 3885, sito en la 1° Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres ciudad de Treinta y Tres, Localidad, (Paso Ancho), el que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Carbone Ois, de Julio de 2007, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro el día 16 de Octubre de 2007 con el Nro. 176, tiene una superficie de 4 hectáreas 4400 metros cuadrados y se deslinda así: 126 metros 40 centímetros al NOROESTE de frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate, 390 metros 05 centímetros al ESTE lindando con padrón 3886, 134 metros 80 centímetros al SUR lindando con el padrón 3891 y por último, 327 metros 63 centímetros al OESTE lindando con el padrón 3892 y parte con el padrón 3893; por lo que en cumplimiento del decreto Nro. 1497/2010 de fecha 4 de Junio de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los últimos titulares del mismo y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los demás interesados, bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2010.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 22392 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MIERES LAGO, ROBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-131/2009, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado Roberto MIERES LAGO y Marianela ANTORIA TELIZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, iniciada con fecha 15 de Abril de 2009, entablada respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: todos ubicados en la localidad Catastral de Mendizábal, SEGUNDA Sección Catastral del Departamento de TREINTA Y TRES, MANZANA Catastral Nº 14: PADRÓN No. 39:, de 80 metros al Sureste, de frente a calle Lindolfo Cuestas; 100 metros al Suroeste; también de frente por ser esquina, a la calle Daoiz y Velardo; 40 metros al Noroeste, también de frente por formar otra esquina, a la calle Tomás Gomensoro; y al Noreste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden (seguidos de Norte a Sur) 50 metros, 40 metros y 50 metros, respectivamente, lindando las dos primeras con el padrón 40, y parte de este padrón y parte del padrón 41, respectivamente, y con parte del padrón 41 la última mencionada, PADRÓN Nº 40:, de 60 metros al Noroeste, de frente a calle Tomás Gomensoro, 20 metros al Noreste; también de frente, por ser esquina, a la calle de los Treinta y Tres; y al Sureste; línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que seguidos de Este a Oeste, miden 40 metros, 30 metros, lindando éstos con el Padrón Nº 41; y 20 metros limitando con parte del Padrón Nº 39, y PADRÓN Nº 41:, 80 metros al Noreste, de frente a calle de los Treinta y Tres; 20 metros al Sureste, también por ser esquina, a calle Lindolfo Cuestas; al Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que, seguidos de Sur a Norte, miden 50 metros y 20 metros, lindando con el padrón Nº 90; y 30 metros limitando con parte del padrón Nº 40. En el plano de mensura practicado por el Agrimensor Angel María Lago, de octubre de 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres, con el número 8922, el día 22 de los mismos, tienen una superficie individual de seis mil metros, mil ochocientos metros y dos mil doscientos metros respectivamente. Se deja constancia que los tres padrones antes mencionados conforman una manzana. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al último titular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) $ 19162 10/p 22562 Ago 24- Set 07

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita

Rodriguez Mascardi, por auto Nº 1390/2010 de fecha 27 de Julio de 2010, dictado en los autos caratulados: "Garza S.A. Concurso Fa. 2-54283/2007", se dispuso FIJAR NUEVA FECHA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 6 DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 14:30 HORAS.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo a los tres días del mes de Agosto de 2010. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 22962 Ago 27- Ago 31

EDICTO. - Por resolución N° 1583 de fecha 24 de agosto de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA EDUCATIVA EVERY SCHOOL. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-31993/2010", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de COOPERATIVA EDUCATIVA EVERY SCHOOL, RUT: 21 508561 0012, con domicilio en Andes 1293 Esc- 802 y Ramón Massini 3015 Apto. 1, designándose Síndico al CR. JORGE BARUJ, con domicilio en Ituzaingó 1312/105, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 22 de diciembre de 2010 a la hora 10.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticuatro de agosto de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 23124 Ago 30- Set 01

EDICTO. - Por resolución N° 1581 del 24 de agosto de 2010, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "TECNODAM S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-5/2010", se expide el presente, cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa, RECTIFICANDO lo expresado en el edicto de fecha 4 de agosto de 2010, donde por error se consignó TECONDAM S.A., debiendo decir TECNODAM S.A., manteniéndose el resto del texto que se transcribe: Por resolución N° 1439 de fecha 4 de agosto de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "TECNODAM S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-5/2010", se decretó la liquidación de la masa activa de TECNODAM S.A., RUT: 21 528546 0014, con domicilio en Prudencio Vazquez y Vega 931, en el marco de la Ley 18.387, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Decretándose la disolución de la mencionada sociedad y el cese de sus administradores. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 de la Ley 18.387, por el término de tres días, cuyo costo tendrá calidad de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticuatro de agosto de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 23125 Ago 30- Set 01

EDICTO. - Por resolución 1584 de fecha 24 de agosto de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "TECNODAM S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 40-24/2010", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interes legitimo pueda comparecer ante el Juez del concurso para denunciar hechos que considere hecho relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la Oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite.". Resolución N° 1439 del 4 de agosto de 2010 dictada en los autos caratulados: "TECNODAM S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-5/2010": "Decrétase la liquidación de la masa activa de Tecnodam S.A. Suspéndase la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Decrétase la disolución de Tecnodam S.A. y el cese de sus administradores. Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, y su publicación en el Diario Oficial por el término de 3 días, el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa. El Registro la inscribirá de inmediato (art. 20) y el importe de la tasa registral tendrá la calidad de crédito de la masa. Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 18.387. Fórmese pieza de calificación de concurso con testimonio de estas actuaciones." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticuatro de agosto de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 23126 Ago 30- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1064 de fecha 28 de julio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "METZEN Y SENA S.A. CONCURSO.- IUE: 2-55980/2009", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de METZEN Y SENA, RUT: 21 005947 0011, con domicilio en 26 de mayo s/n, Empalme Olmos, Canelones. Designándose Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 17 de febrero de 2011 a la hora 10.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Debiendo los acreedores, aún prendarios, hipotecarios y laborales, presentarse a verificar sus créditos dentro del plazo de 60 días desde el decreto de concurso, venciendo dicho plazo el 26 de setiembre de 2010. En caso de presentarse dentro de dicho plazo, deberán verificar los mismos a su costa, perdiendo el derecho a percibir la participación que les hubiere correspondido con los pagos ya realizados. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, en cumplimiento de auto Nº 1228 de fecha 16 de agosto de 2010, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de agosto de dos mil diez. Esc. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 22888 Ago 27- Ago 31

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edictos

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "DA COSTA, ELDER - Rectificación de Partida: DE MATRIMONIO", Expediente Nº 2-31665/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elder DA COSTA SOUZA y Sonia OLIVERA, inscripta el 11 de marzo de 1993 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 193, en el sentido que donde dice: "Elder Costa" e "hijo de Ladislao Costa", debe decir "Elder DA COSTA SOUZA" e "hijo de Ladislao DA COSTA SOUZA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22998 Ago 27- Set 09

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENTANCOR TABUENCA, LILIAN GRACIELA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMENTO-" Ficha 2-14510/2010, se hace saber que por Providencia N° 2958/2010 de fecha 16/07/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a LILIAN GRACIELA BENTANCOR TABUECA, nacida el día 17/01/1956 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, el día 26/01/1956, Acta Nro. 10, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Elisa Esther Tabuenca" debe decir: " hija legítima del declarante y de su esposa doña Elisa Esther Tabuenca", por así corresponder.- Montevideo, 03 de agosto de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21968 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CANTI RODRIGUEZ, MARIA NOE-

RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25622/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SOFIA ANALI MARTINEZ CANTI, nacido el día 19/11/2007 y registrada el día 26/11/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1199, en el sentido que donde dice al texto "hija legítima de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" debe decir "hija natural de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 22 de JUlIO de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20705 Ago 10- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "REBAGLIATTI PISANO, OSCAR FEDERICO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-40999/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de AGUSTIN REBAGLIATTI GUELFI, nacido el día 25/9/2006 y registrada el día 3/10/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1590, en el sentido que donde dice al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI" por así corresponder, b) NACIMIENTO de FRANCISCO REBAGLIATTI GUELFI, nacido el día 6/9/2003 y registrada el día 11/9/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1041, en el sentido que donde dice al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI" por así corresponder, C) NACIMIENTO de MARTINA MARIA REBAGLIATTI GUELFI, nacida el día 8/11/1999 y registrada el día 12/11/1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1414, en el sentido que donde dice al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI" por así corresponder, D) MATRIMONIO de OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI Y MARIA MERCEDES GUELFI, celebrado el día 17/5/1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8, del Dpto. de Montevideo, Acta N° 312, en el sentido que donde dice al margen y al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 30 de JULIO de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20895 Ago 11- Set 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ CARBALLO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMOMIO Y DE DEFUNCION- FICHA 2-26016/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE LUIS MARTINEZ CARBALLO Y DELFINA CLOTILDE PEREYRA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 25 de abril de 1963 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Adjunta B, Acta No. 71, en el sentido que donde dice "COMPARECEN: DON LUIS ALBERTO MARTINEZ" debe decir "COMPARECEN: DON LUIS MARTINEZ" por así corresponder y b) PARRTIDA DE DEFUNCION DE DELFINA CLOTILDE PEREIRA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 24 de abril de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 7, Acta No. 354, en el sentido que donde dice "DE ESTADO DIVORCIADA" debe decir "DE ESTADO CASADA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22212 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 11 Turno, en autos caratulados "Freire Yharalis, Rectificación de Partida" Ficha 2-21922/2010, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio entre ANGEL FREIRE MACHI y ALBA BUZZETTI de fecha 14/09/1946, ante el oficial de registro de estado civil de la oficina Nº 20, acta Nº 274, en el sentido donde dice "ANGEL BUZZETTI" debe decir "ANGEL FREIRE MACHI".
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los 20 de Agosto de 2010 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22967 Ago 27- Set 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CABRERA CANAVESE ALEJANDRO.- Rectificación de partida" Fa. 2-12854/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO CABRERA CANAVESE, inscripta el 19/11/1969 en la 8º sección de Montevideo, Acta N° 7382 con respecto del apellido materno, que donde dice CANAVESE debe decir CANABESE, por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22136 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTANER, DARA SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-24606/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JAIME JACINTO MONTANER TAROUCO o TAROCO Acta Nº 334 de fecha 1 de noviembre de 1920 - inscripta en la Oficina Nº 1ª del Departamento de TACUAREMBO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de nacionalidad oriental"; DEBE DECIR: "de nacionalidad español" por así corresponder.
Montevideo, el día dieciseis de agosto de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22243 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE LEON TOLEDO, ALVARO JAVIER Y OTROS - Rectificación de Partida IUE 2-20521/2010 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de Juana Olivera Nuñez, quien falleció el día veintitrés de febrero del año 2009 e inscripta el 27.02.2009 ante el oficial del Estado Civil de la oficina Nº 5, del depto. de Montevideo, Acta 328, donde dice de estado "viuda" debe decir "soltera", por así corresponder.-
Montevideo, 13 de agosto del 2010 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22683 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "IMAZ APARIQUIAN, JOSE MARTIN" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO-FICHA: 2-26385/2010.
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA N° 484 de fecha 5 de Noviembre de 1999 de la Oficina N° 5 del Registro de Estado civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de Graciela "APALIQUIAN" debe decir "APARIQUIAN" por así corresponder.-
Montevideo, veintiocho de Julio de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22816 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "XAVIER DA SILVA JULIA FERNANDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-4218/2010, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: OCTAVIO JAVIER SILVA, fallecido 11,03,2009 e inscripto el día 12,03,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 111, en el sentido que donde dice: "OCTAVIO XAVIER SILVA" debe decir: "Octavio Xavier da Silva" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de agosto de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21945 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CHIOLINI PIROTTO, YINO GERMAN -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 168-148/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
MATRIMONIO de: CHIOLINI, YINO GERMAN y OCAMPO, MARIA ANGELICA, Acta N° 44 de fecha 19.10.2006, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Canelones (Sauce), en el sentido que donde dice: "...hijo de María Graciela Rodriguez...", debe decir: "...hijo de María Graciela Pirotto Rodriguez..."; por así corresponder.
Canelones, 7 de junio de 2010 Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22008 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CELIA y do CANTO DIRNEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-783/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. CELIA FERNANDEZ GARCIA y DIRNEY do CANTO DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Deiby Alejandro DO Canto Fernandez acaecido el día 16 de enero de 1993, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 40 e inscripto el dia 19 de enero de 1993, en sentido donde dice: "hijo de Dirney DO Canto Da Silva: debe decir: hijo de Dirney do Canto Da Silva, en el texto y en el marginal, donde dice: DO Canto, debe decir do Canto. por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 19 de julio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 20690 Ago 10- Ago 31

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BATTISTESSA JUAN CARLOS.- RECTIFICACION DE PARTIDA.", ficha IUE: 440-853/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS BATTISTESSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 26 de febrero de 1954, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 07 de marzo de 1954, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 18 del departamento de Montevideo. Acta Nº 1237, en el sentido que donde dice: "JUAN CARLOS BATTISTESSA hijo legitimo, de JUAN ANTONIO BATTISTESSA, debe decir que es: hijo reconocido por JUAN CARLOS BATTISTESSA y en la partida de defuncion de acaecido el dia 31 de enero de 2009 en la Oficina del Estado Civil de la 15ª Seccion de la ciudad de Las Piedras e inscripta el 02 de febrero de 2009 acta Nº 50, donde dice: JUAN ANTONIO BATTISTESSA, de estado civil viudo, debe decir: JUAN ANTONIO BATTISTESSA de estado civil soltero, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 13 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 22722 Ago 26- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ PEREIRA, DAIANA NICOL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FA. 208-593/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Daiana Nicol GONZALEZ PEREIRA, nacida el 11 de setiembre de 2008 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 2008, ACTA Nº 832, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "PEREIRA", debe decir: "CORREA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22542 Ago 24- Set 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, MARIA ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - IUE 223-608/2010" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE MARIA ANGELA GONZALEZ Y ROQUE BARAYOLO, INSCRIPTA CON EL Nº 100 EL 23/08/1956, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "MARIA ANGELA HERNANDEZ" DEBE DECIR "MARIA ANGELA GONZALEZ" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 11 DE AGOSTO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22890 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: DELEON REYES, GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDAS-, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Graciela Veronica DELEON, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Graciela Veronica DELEON" debe decir: "Graciela Veronica DELEON REYES" por ser lo verdadero;
- Donde dice: "Raul DELEON", Debe decir: "Raul DELEON REYES", por así corresponder";
- En el margen, donde dice: "DELEON, Graciela Veronica", debe decir: "DELEON REYES, Graciela Veronica" por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de Brian FLORES DELEON, en el sentido que donde dice: "FLORES DELEON, Brian", debe decir: "FLORES DELEON REYES, Brian, por así corresponder.-
Rosario, 5 de Agosto de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21896 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Gladys KNUSER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de Nacimiento de GLADYS KNUSER, respecto del asiento en la Intendencia Municipal de Colonia: en el sentido que en el cuerpo donde dice "Adolfo HNUSER" debe decir: "Adolfo KNUSER" por así corresponder; y en el margen, donde dice: "HNUSER, Gladys Mildred" debe decir: "KNUSER Gladys Mildred" por ser lo que corresponde.-
B) respecto del asiento en la Dirección General de Registro de Estado Civil: en el sentido que en el cuerpo donde dice "Adolfo HUNSER" debe decir "Adolfo KNUSER" por ser lo verdadero; y en el margen, en el sentido que donde dice "HUNSER, Gladys Mildred" debe decir "KNUSER, Gladys Mildred", por ser lo que corresponde.-
Rosario, 18 de Agosto de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22902 Ago 27- Set 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ARIAS BERTALMIO, Laura julia en rep. de

su menor hijo Carlos Eduardo SANGUINET ARIAS.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-254/2010 por Resolución Nº 2557/2010 de fecha 29/06/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 691 de fecha 21/08/1995, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE:, como nombre, "CARLOS EDUARDO", DEBE DECIR: "VALENTIN CARLOS EDUARDO, por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2557 del 29/06/2010.-
Durazno, 30/07/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22274 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: AVELLANAL REMEDI, Adriana Nair.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-412/2010 por Resolución Nº 3020 de fecha 4/8/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 166 de fecha 9/12/1983, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "trece como fecha de Nacimiento de Adriana Nair AVELLANAL REMEDI", DEBE DECIR: "quince", por así corresponder.- Durazno, 05/08/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22912 Ago 27- Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: En este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados "MORIONDO TORRES, CRISTINA ELISABET. RECTIFICACION DE PARTIDA Y LIBRETA DE MATRIMONIO" IUE 300-226/2010, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ignacio Gilberto Generali y Cristina Elisabet Moriondo, extendida el 29 de marzo de 1974 en la 2ª sección judicial de Paysandú con el número 34, en el sentido de que, en el texto y en el margen, donde dice "ELIZABETH" debe decir "ELISABET" por ser lo correcto. 2) De nacimiento de Sheila Verónica y Martín Ignacio Generali, extendidas en la 2ª y 12ª secciones judiciales de Paysandú respectivamente, los dias 29 de marzo de 1974 y 23 de enero de 1976, actas número 8 y 2, en el sentido de que, en el texto donde dice "ELIZABETH", debe decir "ELISABET" por ser lo correcto. Paysandú, doce de agosto de dos mil diez.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22225 Ago 20- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GOMEZ ORIVACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-114/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de matrimonio, acta Nº 26 de fecha 06/11/1948, de: Orivacio Gómez y de Teodora Olivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio:.. "TEODORA OLIVERA; debe decir "ANA ELEODORA OLIVERA", por ser lo correcto. Rivera, 17 de Agosto de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22895 Ago 27- Set 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 3143 de fecha 24/06/20105 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PEREYRA CASELLA, CARLA DAHIANA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-207/2010". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de ESTEFANI DAHIANA PUÑALES CASELLA, Inscripta el 21/07/2009- nacida el 9/07/2009, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 427, en el sentido que donde diceal margen: "PUÑALES CASELLA ESTEFANI DAHIANA", debe decir: "PUÑALES PEREYRA ESTEFANI DAHIANA", donde dice: "...que es hija natural del declarante y de Carla Dahiana Casella Gonzalez", debe decir: "...que es hija natural del declarante y Carla Dahiana Pereyra Casella", y donde dice: "...y por línea materna de SARA CASELLA", DEBE DECIR: "... Y POR LÍNEA MATERNA DE JUAN CARLOS PEREYRA DURAN y SARA CASELLA".
Por Decreto Nro. 2512 de fecha 27/05/2010, se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Julio del año dos mil diez.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.-
ROCHA, 30 DE JULIO DEL 2010 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23056 Ago 30- Set 10

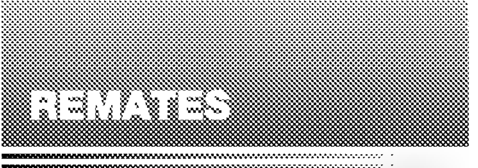
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DÁVILA TRINDADE, Roxana María. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-623/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Roxana María DÁVILA TRINDADE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Julio César DÁVILA MARTÍNEZ - Acta número 548, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 22/07/1998, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "de estado casado" DEBE DECIR: "de estado soltero"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISÉIS) de JULIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22969 Ago 27- Set 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados "PEDRO SANTANA S.A. c/ SHEPLEY S.A.", Cobro de pesos, Ficha 2-64379/2008, se hace saber que, el día 14 de setiembre de 2010, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay N° 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUT 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de U$S 30.000 (treinta mil dólares americanos), 2/3 de su tasación, del siguiente bien: buque "MAR PEZ", bandera uruguaya; navegación: cabotaje; actividad: pesca de altura; matriculado en la Prefectura General Marítima del Puerto de Montevideo con el número 7790; origen: Japón; marca Ishimura Shipyari, año 1975; casco de acero; eslora 35,55 mts.; manga 6,20 mts.; puntal 2,90 mts.; tonelaje: neto 74,956 tonn., bruto 134 tonn.; motor diesel serie 61268GSM. Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Serán de cargo del comprador, los gastos de titulación, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea, el 10% más IVA sobre precio de remate. 3°) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador

e impuestos, o sea, el 1% más IVA del precio de remate. 4°) El certificado de navegabilidad se encuentra vencido. 5°) El buque se encuentra en el Puerto de Montevideo, dársena 2, y se remata en las condiciones en que se encuentra, como está y donde está. 6°) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 19 de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 5395 5/p 22688 Ago 24- Ago 31

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "Olivera Alvarez, Aurelia c/ Bittencourt Diniz, Gabriel y otra" - Ejecución Hipotecaria - IUE 35-163/1999, se hace saber que el próximo 15 de setiembre del 2010, a partir de la hora 14 y 30 en las puertas del Centro de Justicia, calle Sarandí 528 (ciudad de Rivera) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil de dicho Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 101, empadronada individualmente con el n° 53/101, que forma parte del terreno ubicado en la 10ª Sección judicial del Departamento de Rivera, zona urbana, empadronado con el n° 53, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Tito Roland de setiembre de 1991, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 2/12/1991 con el n° 6.635, tiene una superficie de 635 metros 57 decímetros con un frente de 17 metros 82 centímetros al Noreste a la calle Treinta y Tres Orientales. La unidad referida tiene una superficie de 50 metros 51 decímetros, se encuentra en el Piso uno, a cota vertical + 3,oo metros y 3,20 metros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza A1, balcón F1 y techo U2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que será de cargo del expediente el pago del 1% creado por la Ley n° 12.700. 3°) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Que existen deudas tributarias con la Intendencia Municipal de Rivera según relacionado de fs. 62 desconociéndose su monto actual. 5°) Que se desconoce acerca de la existencia de deuda con OSE. 6°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones (BPS/IMR). 7°) Que se desconoce de la existencia de gastos comunes y Primaria. 8°) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 9°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2010. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7756 5/p 22829 Ago 26- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 1° Turno, dictada en autos: "Useta Bernengo, José Eduardo con Llambi, Marta Elena". Partición de la Sociedad Conyugal. Ficha 42-68/2006, se hace saber que el próximo 22 de setiembre de 2010 a la hora 15:00, en la A.N.T.R.C.I., con domicilio en la calle Uruguay 826 se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, con base de 2/3 de su tasación o sea la suma de U$S 44.666,66, del siguiente bien inmueble: unidad 601 que integra el edificio sito en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el no. 29.662, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr., Hipólito Zas Recarey, de mayo de 1971, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el día 3 de julio de 1972, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el no. 69.262, el 12/7/1972, tiene una superficie de 244 mts2, 75 dcm2., con frente al Norte con 12 m. 20 cm., a la calle Canelones y 22 m. 90 cm., al Este de frente a la calle Francisco Araucho por ser esquina y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza D barra 6 y un lugar de garaje..
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio del remate. 4) Que el bien se encuentra ocupado por la demandada en autos. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos en ambos casos deberán ser realizadas en pesos uruguayos. 6) Que se desconoce si existen deudas por construcciones ante el B.P.S., que existen deudas ante I.M.M.., que tanto y cuanto si existieren deuda de Primaria y Contribución Inmobiliaria las mismas se podrán descontar del precio de compra. 7) Que el estudio de titulo se efectuó de acuerdo a lo establecido por el art. 386.3 de C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta, 24 de agosto de 2010. ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.

20) $ 7081 5/p 23097 Ago 30- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "MORAES MOREIRA, VICTOR ALFREDO c/ COMEP S.R.L. y OTROS - Juicio Ejecutivo Hipotecario" I.U.E. 440-337/2006", se hace saber al público que el próximo 16 de setiembre de 2010 a las 16 horas en Dr. Puey 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, localidad catastral Las Piedras, Canelones, zona urbana, Padrón setecientos setenta y tres (No. 773), antes No. 176, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Jorge Chapuis de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el No. 701 el 28/5/1940 compuesto de una superficie según plano de 416 metros 6150 centímetros y según título 416 metros 6165 centímetros y se deslinda así: 9 metros 70 centímetros de frente al Sur a Av. Gral. Flores entre las calles Roosevelt y Torres García distando el punto medio de dicho frente 38 metros 9 cm. con la esquina formada por la nombrada Avenida y Torres García; 42 m 95 cm. al Oeste lindando con propiedad de Jacinto García; 9 m 70 cm. al Norte lindando con parte de la propiedad de Sucesión Guerra; y 42 m 95 cm. al Este lindando con la fracción 2 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 3.66% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1.22% sobre el precio de venta más el Impuesto Departamental del 1%. 4) Se desconoce si existe deuda con OSE, al 30/6/2008 se adeudaban $ 677 por Impuesto a Primaria y $ 195.128 por Contribución Inmobiliaria (fs. 84 y 163). 5) Los autos y los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina para su examen por parte de los interesados- 6) Se desconoce el estado de las construcciones, si están regularizadas y su estado ocupacional. 7) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone de cargo del comprador, serán de cargo del adquiriente.- Las Piedras, 13 de agosto de 2010.- Dra. Patricia Varela López, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 7756 5/p 22985 Ago 27- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Letrado Juez de 1ª. Instancia de 2º. Turno de Carmelo dictada en autos Almada Marcela c/ Mernies Gervasio y otra ficha 227-257/2004 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 16 de setiembre de 2010 a la hora 15 ante la puerta del Juzgado de la 2ª. Sección, Villa Soriano y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUT 213007140015, de los derechos de promitente comprador sobre el bien inmueble embargado en autos padrón actual Nº 455 de la localidad de Villa Soriano, sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $

85.205,33= (Pesos Uruguayos ochenta y cinco mil doscientos cinco con 33/00.).
SE PREVIENE: 1) Que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados los títulos de propiedad y el expediente para su consulta. 2) Que a la fecha 4/08/10 la deuda de Contribución Inmobiliaria asciende a $ 7.035=. 3) Que de los derechos de promitente comprador la Intendencia Municipal de Soriano no acreditó si se consignó la totalidad del precio, y que son de naturaleza ganancial. .4) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, como así también la comisión e impuestos del Rematador en el momento de serle aceptada su oferta.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Villa Soriano 5 de agosto de 2010. Ma. Celia Graña de Hernández. Juez de Paz.
20) $ 2630 3/p 22992 Ago 27- Ago 31

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. NELLY VIERA CORREA prometió vender a DANTE MINOLI, panadería "LA CAMELIA" en García de Zuñiga 3761. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 17435 Ago 20- Set 17

Ley 2.904. "EL PRADO LIMITADA" promete vender a "ETRISUR S.A." garaje en Av. Agraciada 2957 y Jujuy 2874. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18530 Ago 27- Set 23

2.- VENTA DE COMERCIO
Ley 26.09.1904.-
Farmacia Noel Limitada prometio vender Farmacia denominada Noel sito en Av. Rivera número 3718 a Cedamar Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Acreedores: Treinta y Tres 1329 piso 3 Mdeo. Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.
25) $ 2698 20/p 20276 Ago 05- Set 02

Emplazamiento: Ley 26/9/1904
Prometí vender a "Farmacia Williman S.R.L", farmacia sita en calle Williman nº 455, ciudad de Minas.-
Acreedores presentarse en Juan Paullier nº 1510/202, Montevideo. DOLLY NOBLIA SUAREZ.
25) $ 2698 20/p 20294 Ago 09- Set 06

LEY 2904
ÑANDE TANGA S.R.L. enajena a FADENUR S.A. establecimiento comercial según Ley 2904. Acreedores presentarse: Av Rondeau 1392.
25) $ 1349 20/p 20719 Ago 11- Set 08

Ley 26/9/1904.-
"FARMAS SRL." prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia FARMAS" sita en Comercio No. 1906 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Richetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 20991 Ago 11- Set 08

Ley 2.904. ANA STRANEO ALLEGUE prometío vender a Adriana Muñiz Rodríguez, Salón en Rosalía de Castro 1257, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 20998 Ago 11- Set 08

Ley 26/09/1904
DAFEALA S.R.L prometió vender a GONZALEZ ROODENBURG S.R.L «Farmacia La Milagrosa», sita en Avda. Rivera 2475. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21133 Ago 12- Set 09

ADRIANA HERNANDEZ CODONI prometió vender a ALVARO BERARDO DOURADO salón sito en Paraguay 1675, Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 1349 20/p 22941 Ago 27- Set 23

Ley 2.904. JOSÉ MARÍA VEIRAS NAVIERA y MARÍA ESTHER TABAREZ LÓPEZ prometieron vender a Mario Ángel Rodríguez Merlino Salon "DEL CORDON" en Cerro Largo 1695 (antes 1702). Acreedores presentarse en Joaquín de Salterain 1356 apto. 101, Tel.: 401 70 30.
25) $ 2698 20/p 23015 Ago 27- Set 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TABAREZ, ROSSANA -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-23315/2010", se cita, llama y emplaza a LORENA FERNANDEZ OLIVERA Y ULISES ROBERTO VEGA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 9 de AGOSTO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21891 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "FAGUAGA SANDOVAL, OLGA MARIA- TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-58174/2009", se cita, llama y emplaza a DAIANA LAURA GOMEZ FAGUAGA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 22848 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos "Montes de Oca, Claudia Elizabeth c/ Alvez Garín, Luis Leonardo - Pérdida de patria potestad" Ficha 2-11639/2010, y según providencia Nº 1711/2010 del 18 de Mayo del 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Luis Leonardo Alvez Garín a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Julio del 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21871 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EGIDIO FABIO TURINI y SANDRA JAQUELINE BRITOS, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez dias en los autos "NIEVAS, LUISA NELLY - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-32953/2009, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficioo, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de agosto de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22269 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES ARMESTO, RAUL ARTURO C/ BARRERA ANDREA CAROLINA - TENENCIA- RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-21363/2010, por Providencia Nro. 3324/2010 de fecha 30/07/2010, se emplaza mediante edictos a la Sr. ANDREA CAROLINA BARRERA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 20 de agosto de 2010., Esc. OLGA BAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22588 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, FANY - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-15930/2010, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JAVIER MURIAL ROMERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de junio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21748 Ago 17- Ago 31

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-17829/2010, se cita, llama y emplaza a ROSANA ALVARIZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Universidad Católica.
Montevideo, 23 de junio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21892 Ago 18- Set 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARBALLO MONZON MANUEL ANDRES Y OTROS C/ CACERES TANIA PAOLA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-FICHA 2-12070/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2704/2010 de fecha 04/08/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TANIA PAOLA CACERES a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- MONTEVIDEO, 9 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22515 Ago 24- Set 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ HAEDO, ELIZABETH MARGARET contra PRADO, VÍCTOR MANUEL - Ratificación de Tenencia. IUE 2-48852/2009", se dispuso emplazar por edictos al Sr. VICTOR MANUEL PRADO, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Art. 127 C.G.P.).
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078 y resolución 59/2008 del Diario Oficial.
Montevideo, primero de agosto de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22116 Ago 19- Set 02

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno en autos caratulados "Abreo Velázquez, Claudia Bettina y otros c/ Machado Melo Ana Lucy - Pérdida de Patria Potestad, Ficha: 2-17289/2010 se cita y emplaza a Ana Lucy Machado Melo por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 13 de Agosto de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23105 Ago 30- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CRUZ PINO, MIRYAM EDITH C/ PEREZ ESCUDERO GUSTAVO RAUL"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-46608/2009, por Resolución Nro. 1591/2010 de fecha 21/04/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. GUSTAVO RAUL PEREZ ESCUDERO estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Familia.-
Montevideo, 20 de mayo de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22086 Ago 19- Set 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ARANA MANJO, MARIA XIMENA C/ RECCIOPPE LAGO, RODRIGO SEBASTIAN-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-46001/2009, por Providencia Nro. 2973/2010 de fecha 28/06/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. RODRIGO SEBASTIAN RECCIOPPE LAGO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poeseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22975 Ago 27- Set 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE VICENTE" - TENENCIA - IUE: 2-15786/2010, se cita, llama y emplaza a María Victoria GUIDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diez.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 22314 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "OLIVERA MARIA C/ SILVERA CHRISTIAN- Pérdida de patria Potestad IUE 2-18245/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Christian Silvera de estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de junio del 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22100 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SEVERO SILVA, GLADYS AIDA CONTRA QUEIROZ RAMOS, GUZMAN MARCELO"- TENENCIA, RATIFICACION DE TENENCIA -FICHA: 2-57744/2009 se cita y emplaza a JORGE GUZMAN MARCELO QUEIROZ RAMOS por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, once de Junio de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21778 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO MARTINEZ, MAXIMILIANO GUZMAN C/ CUELLO ACOSTA, YESSICA KAREN - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-54988/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A YESSICA KAREN CUELLO ACOSTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el expediente se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los cinco días de abril de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21963 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: FERNANDEZ AMARO, PAULA Y OTROS -OTROS, SEPARACIÓN DEFINITIVA-", FICHA N° 2-59734/2009, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. PAULA FERNANDEZ AMARO, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 C.G.P.)
Montevideo, ocho de Febrero de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 22786 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "I.N.A.U. C/ Flavio Daniel LÓPEZ y María Natalie REY - SEPARACIÓN DEFINITIVA- F/ 260-780/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María Natalie REY, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, julio 29 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 22785 Ago 26- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SANCHEZ DA SILVA ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-48/2009, se NOTIFICA a Danilo Vargas Rodriguez, que se ha presentado la Sra. Adriana Sanchez Da Silva, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores PEDRO y EDUARDO Sanchez Rodriguez. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 20 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21641 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

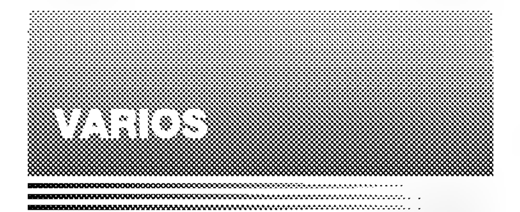
Por Decreto Nº. 3341/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "HORNOS CRISTIANI ROBERTO MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. Nro. 342-220/2010", se hace saber que se CITA Y EMPLAZA a MARIA ADRIANA MOLINA ARTIGAS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término legal comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto antes mencionado de concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Julio del año dos mil diez. Esc. Marta Fernández Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22514 Ago 24- Set 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN, MARIEL C/ MOREIRA, KARINA MABEL Y OTRO; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 449-311/2010, Auto Nro. 1464/2010 de fecha 3 de Junio de 2010, se EMPLAZA AL SR. LUIS SEBASTIAN SUAREZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21701 Ago 17- Ago 31



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

Se notifica por este único medio a la Sra. Silvana Lilians CORUJO MORALES de la Resolución Nº 217/10, de esta la D.N.S.P, mediante la cual se rescinde el contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con la institución con fecha 31/03/2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23144 Ago 30- Set 01

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REG., EMPRESA, MOTIVO;
1535117, DOMÍNGUEZ COLOMBO MARIA, Actuación No. 492334;
1905412, ORTIZ ARISPE ROSA, Actuación No. 459170;
3579506, PAYSSE SANCHEZ MARIA TERESA, Actuaciones Nos. 437605 y 437606;
3619627, MUÑOZ SALAZAR ALVARO JOSE, Actuación No. 461462;
3736784, BATAS BENTANCOUR AGUSTINA, Actuaciones Nos 449708 y 523727;
3765029, RUIZ BANDRES BERNARDINA JULIA, Actuación No. 27484 Ver. 2;
4804907, LOPEZ RODRIGUEZ EMILIANA, Actuación No. 499459;
4982255, VEGA SILVA AMADA FELIPA, Actuación No. 65709 Ver. 2;
5141974; FERNANDEZ RODRIGUEZ SIXTO ALFREDO, Actuación No. 453616;
5219228, CUMMINS O'LEARY ERNESTO JUAN, Actuación No. 457441 Ver. 2;
5124094, RODRÍGUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, Actuaciones Nos. 492507 y 497471;
5228278, COPPOLA DAVIANA ROBERTO, Actuación No. 483438 Ver. 2;
5235945, CARBAJAL ALVAREZ JESUS, Actuación No. 498229 Ver. 2;
5243416, CRUZ GARCIA ELISA SARA, Actuación No. 504131 Ver. 2;
5250847, GOMEZ BLANCA ANGELICA, Actuación No. 489767;
5259724, MASLLOVET GATTO MARIA LUISA, Actuación No. 493762;
5299152, MARTINEZ TORRENS HILDA ESTHER, Actuación No. 519373;
3789805/771586646, TADEO CESPEDES KIRA AMALIA, Actuaciones Nos. 522423 y 522466;
5037104/773411657, RODRIGUEZ CARVALLO WILMAR, Actuación No. 523980.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23061 Ago 30- Set 01



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 dias bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REG., EMPRESA, MOTIVO;
487702, MAERRO RODRÍGUEZ ROBERTO, Actuación No. 466540;
5060178, MONTES DE OCA VILLANES JUAN CARLOS, Actuación No. 473243 Ver. 3;
5096917, PEREZ VELEZ EDGARDO FABIEN, Actuación No. 457210 Ver. 5;
5167577, CORREA MODERNEL WALDEMAR JESUS, Actuación No. 490898 Ver. 2.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23062 Ago 30- Set 01



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.552.650-8, Ester Martinez, 2008/1/145370, Desempleo;
4.454.957-1, Mariana Palma, 2010/1/2977, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23063 Ago 30- Set 01



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 dias bajo apercibimiento de darlas por notificadas de acuerdo a lo establecido por ol Art. 51 del Código Tributario:

REG., EMPRESA, MOTIVO;
1825939, JENNY DOGMAZAS MENDLOVICH, Resolución No. 66535;
3527937, LAVIE CANAVESI MARCELO, Resolución No. 62458;
5192722, BRUN GAA DANIEL MATIAS, Resolución No. 71026.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23065 Ago 30- Set 01



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaida en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1176763-9, Pedro Bello, 220/2010, 2009/1/83352, Desempleo;
4021251-8, Veronica Aldama, 174/2010, 2009/1/104034, Desempleo;
4206590-5, Danilo Benitez, 002/2010, 2009/1/149960, Desempleo;
4726762-3, Caren de Ferrari, 179/2010, 2009/1/25293, Desempleo.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23066 Ago 30- Set 01



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REG., EMPRESA, MOTIVO;
49981, EGUILUZ PAULLIER HUGO WALTER, Resolución No. 84744;
58730, ARMELLINI NEUMAN AIDA LUISA, Resolución No. 84740;
1853670, VICTOR ERZEL JUNIO JAIME, Resolución No. 87408;
1880288, CANAVESI MENICHELLI ADELA LUISA, Resolución No. 65617;
3514845, RAPOSO SILVEIRA ELSA SUSANA, Resolución No. 85501;
3546080, HUARTAMENDIA MARQUEZ CELMIRA ROSA, Resolución No. 84742;
3609796, SORIA JUAN CARLOS, Resolución No. 84746;
3611681, RANZONE CASAL MARIA DEL CARMEN, Resolución No. 85060;
3657394, MACHADO SAN MARTIN JOSE MARIA, Resolución No. 84739;
3745765, ALANIS CAYAFFA OLGA HERMINIA, Resolución No. 88074;
3760053, DACOSTA DIAZFERREIRA JUANA, Resolución No. 87403;
3785338, SCHETTINI DAL BROI WALTER, Resolución No. 85029;
3786619, DURAND BERTON IRMA AMANDA, Resoluciones Nos. 945051/04 a 945054/04 y 944870/04 a 945050/04;
4753871, LUCINSHI S OLEG, Resoluciones Nos. 80835 y 80836;
4904590, MANUELA MENDOZA, Resolución No. 80048;
4980544, GARCIA FRAVEGA ARTURO, Resolución No. 84741;
4996223, PRUSKY LEVO RUBEN, Resolución No. 84755;
4998340, MOREL COSTABEL JUAN BARTOLA, Resolución No. 84749;
5142140, LIARD DOLL MELIDA, Resolución No. 87409;
5206466, OLIVERI SILVEIRA DARDO WATERLOO, Resolución No. 84754;
5208258, MINA ALVAREZ VICENTE FELIPE, Resolución No. 84756;
5227961, PRONCZUK KUSCHEVA ANNA, Resolución No. 84757;
5244657, CORENA ALONSO ZULMA, Resolución No. 84751;
5259718, ESTRADA CRUZ VIDAL YVONNE ISABEL, Resolución No. 81967;
5270159, BOLLINI FOLCHI LUIS BRUNO, Resolución No. 83457;
5274918, PRIETTO CERRUTTI IRMA PAULINA, Resolución No 85288;
5275407, PEREZ BALADO ANA EMILIA, Resolución No. 84606;
1961146/771195620, VICENTE SCAVONE, Resolución No. 84750;
3565101/771396987, CAAMAÑO TUÑAS JOSE, Resolución No. 84752;
3594980/771424646, PALLAS RABUÑAL DIONISIO ANTONIO, Resolución No. 84753.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23067 Ago 30- Set 01

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 11 de agosto de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de julio de 2011 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1787

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
1301519-5	ADRIANA DIAZ	31/07/10	31/07/11
100527040017	BASILIO SILVA DEVINCENZI	31/07/10	31/07/11
211055600016	BOTUR SA	31/07/10	31/07/11
3024840-0	BUENO ALBERTONI, OSCAR LEONARDO	31/07/10	31/07/11
1329853-7	BASILIO SILVA DEVINCENZI	31/07/10	31/07/11
3864390-1	CASTROMAN POLERO, GONZALO	31/07/10	31/07/11
180149740012	EL ORIENTAL S.R.L.	31/07/10	31/07/11
212723100019	GERARDO LEONEL GAZZANO SARDI	31/07/10	31/07/11
1004870-1	GOMEZ VASQUEZ, JACOBO	31/07/10	31/07/11
1353673-1	INSUA BENGOCHEA, CARLOS ENRIQUE	31/07/10	31/07/11
030118040016	JOSE LUIS FERREIRA PEREIRA	31/07/10	31/07/11
4041050-8	LUIS ALFREDO PORTELA SOCA	31/07/10	31/07/11
4378331-2	LUIS IGNACIO GARCIA MUÑIZ	31/07/10	31/07/11
160125040016	MERCO AGRO SERVICIOS SRL	31/07/10	31/07/11
3208023-2	NOVO BARRERA, FABIAN HUGO	31/07/10	31/07/11
216079820017	PAULO E. PETKOFF MAÑANA	31/07/10	31/07/11
3681505-9	PETKOFF MAÑANA, PAULO E.	31/07/10	31/07/11
215340800012	UNIVLON SA	31/07/10	31/07/11
4548256-8	VICTOR OMAR CORSINTE	31/07/10	31/07/11
216019990013	VICTOR OMAR CORSINTE	31/07/10	31/07/11

Montevideo, 11 de agosto de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1788

Documentacion	Nombre	Final.
1149750-7	ESTELA GILBERTA FRANCO DE LEON	28/02/12
4015709-1	FERREIRA PEREIRA, JOSE LUIS	31/05/12
3298712-5	PINTOS OLIVERA JULIO LAURIE	31/03/12
3764788-7	REYES MOREIRA, SEBASTIAN	30/11/11

Montevideo, 11 de agosto de 2010

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1789

Documentacion	Nombre
215148780017	DABEWOR S.A.
1302082-5	FIGOLI SOBRADO, JUAN PABLO
2949116-7	SUAREZ PIMENTEL RICHARD ARZON

Montevideo, 11 de agosto de 2010

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1790

No hay reduccion de sanciones al 31/07/10.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23175 Ago 30- Set 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIVISIÓN DE ASESORÍA JURIDICA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que por Resolución N° 02350/2009 de fecha 23 de junio de 2009, dictada por el Señor Intendente Departamental de Maldonado con la anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión celebrada el 9 de junio de 2009, se designó para ser expropiado con destino a ampliación de la Avenida Ferreira Aldunate para ensanche de alcantarilla sobre Cañada Aparicio, el inmueble (parte) empadronado con el número 2.573 (dos mil quinientos setenta y tres) ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, manzana 1574, que según plano proyecto del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz de noviembre de 2008, el área a expropiar consta de una superficie de 655 metros 23 decímetros y se deslinda: Al Este-Noreste línea recta de 32,53 metros de frente Avenida W. Ferreira Aldunate; al Este-Sureste línea recta de 52,25 metros lindando con padrón 2574; al Sureste 4,58 metros lindando con el mismo padrón 2574 y al Oeste línea ligeramente curva de 85,21 metros de desarrollo lindando con el resto del padrón 2573.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15° de la Ley N° 3958 de "expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1º del Decreto Ley 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la División Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes se encuentran de manifiesto por el término legal (Expediente 2008-88-01-02951).- Maldonado, 16 de agosto de 2010.- (8 publicaciones)
Dr. HORACIO BOLANI CUERVO, Sub Director Gral., Asuntos Legales, Intendencia Deptal. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 8/p 22898 Ago 27- Set 07

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL SEGUNDO Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "LORENZI MARCHESE GRACIELA Y OTROS RATIFICACION REGLAMENTO DE COPROPIEDAD", FICHA Número IUE.: 2-2821/2010, se cita, llama, y emplaza al DEMANDADO, Sr. Jorge Lorenzi, sus sucesores y los demás posibles interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho, de CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P. bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. A los efectos legales s hacen estas publicaciones en Montevideo, REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, el día CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
27) $ 4999 10/p 22290 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "RAMOS JULIO CESAR Y OTROS- ACCION DE ESTADO CIVIL- FICHA 2-56602/2009," SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4675/2010 de fecha 23/07/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los EVENTUALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE MARIA JACINTA RAMOS a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil diez.- Se deja constancia que la presente gestión se encuentra amparada por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 22678 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, Dr. Eduardo Cavalli, en autos caratulados "VIGLINO PORRO SUSANA STELLA C/ SEDALES FALCON MARIA DE LAS MERCEDES -Otros Cesación de condominio-antecedente 45-224/1998 sucesión proviene del Jdo. Ldo. de Familia de 9º turno iue 2-14147/2009" se cita. llama y emplaza a la Sra. María de las Mercedes Sedales Falcón, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de noviembre del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 23094 Ago 30- Set 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital del 19to. Turno, en autos caratulados "MANCEBO PERDOMO GUSTAVO Y OTROS C/ GARCIA AROCENA SUSANA MATILDE, Escrituración judicial. IUE 2-1097/2009", según providencia 1148/2010 del 28 de Mayo de 2010, se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer y a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Susana Garcia Arocena de Secco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, dos de agosto de dos mil diez.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 22229 Ago 20- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, Doctora Beatriz SARUBBI SALLES, dictada en los autos caratulados "CAPURRO FERRAO, Guillermo contra Sucesores de HALADJIAN MERDINIAN, ANTRANIK- DESALOJO MAL PAGADOR. FICHA IUE 2-17984/2009, SE HACE SABER QUE POR AUTO 1292/2010 DEL 26 DE MAYO DE 2010 se dispuso, citar, llamar y emplazar a los sucesores de ANTRANIK HALADJIAN MERDINIAN O MEDINIAN, Señores Juan Daniel HALADJIAN TAWIQCHIAN O TAVIGCHIAN, Alejandro HALADJIAN TAWIQCHIAN O TAVIGCHIAN, y Mariela HALDJIAN TAWIQCHIAN O TAVIGCHIAN, y demás sucesores del mismo a cualquier título, a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, por mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia dos de agosto de dos mil diez.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 22166 Ago 20- Set 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno,

dictado en autos caratulados "Renteria Platero, Juan Alvaro C/ Banchero Jaime, Griselda y otras. Ejecución Hipoteca" Ficha 148-108/2003 se cita, llama y emplaza a los herederos a titulo universal y/o sucesores a cualquier título de Elida Esther Goncalvez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de mayo de dos mil nueve. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 21744 Ago 17- Ago 31

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 26 julio 2010
INSCRIPCIÓN: N° 2905 27 julio 2010
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María del Carmen Lorenzo Neo
PADRÓN: 16.649 cuarta sección catastral Canelones
CALLE: Ruta 32 Kilómetro 29.300
CONSTITUYENTE: Margot Beatriz Michetti Cassina
BENEFICIARIOS: José Pablo, José Alejandro y José Guillermo Gómez Michetti
PLANO DEL AGRIMENSOR: Gerardo A Pessano Delfino
INSCRIPTO: Dirección General de Catastro N° 4171 12 julio 1993
TASACIÓN BHU: 3.245,28 Unidades Reajustables.
27) (Sin Costo) 10/p 21662 Ago 17- Ago 31

Bien de Familia

Fecha de constitución: 26 de julio de 2010.
Escribano autorizante: Sandra Rath.
Inscripción: Registro Inmobiliario de Montevideo con el N° 128164 del 29 de julio de 2010.
Padrón: 6.920/1.101 de Montevideo.
Constituyentes: Carolina y Manfredo FINCK DÍAZ.
Beneficiario: Manfredo FINCK SILLITTI.
Tasación BHU: 4.238,93 unidades reajustables.
27) (Sin Costo) 10/p 22608 Ago 24- Set 07

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "REYES CONTTI, CARMEN TERESA. REC. JUD. DE UNION CONCUBINARIA. AUX. DE POBREZA", FICHA 478-248/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a posibles herederos del Sr. JUAN CARLOS VIERA MORALES por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de agosto de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 23046 Ago 30- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo Dr. Carlos Aguirre Daniele, en autos: "MOLINO CARMELO S.A. C/ VIRÉ, PEDRO Y OTRA. CANCELACION DE TÍTULO VALOR" Exp. IUE 234-413/2004, se hace saber que se ha presentado Molino Carmelo S.A. solicitando la cancelación del título valor suscripto por Pedro Miguel Viré y María Estela Avondet Durán de Viré con fecha 11 de septiembre de 2001 y con fecha de vencimiento el 5 de enero de 2005 por la suma de $ 435.675,83 (Pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco con ochenta y tres).-
A los efectos legales se hace estas publicaciones.- Carmelo, 28 de Julio de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 23127 Ago 30- Set 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ FRACCION TERRENO. OBLACION Y CONSIGNACION" Ficha 228-1380/2010, según providencia Nº 1220 de fecha 30/6/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título del Sr. EMILIO PORRAS así como a los eventuales poseedores y/o titulares de cualquier derecho sobre el padrón Nº 4077 de la Localidad Catastral Colonia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Colonia, 23 de julio de 2010.- DRA. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 21703 Ago 17- Ago 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "BATISTA, CARLOS MARÍA C/ SUCESORES DE CATALINA DE LOS SANTOS DE BATISTA. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL." IUE 300-332/2010, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CATALINA DE LOS SANTOS DE BATISTA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Paysandú, 30 de junio de 2010. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 22367 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA, NIVIA C/ SUCESORES DE ELVINDA BULANTI, ALDO BULANTI RIOS Y OTROS - LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA Y EJECUCION" IUE 301-161/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANA BULANTI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de julio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 27- Set 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 489/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "REPUBLICA A.F.I.S.A. C/ GANADER S.A. Y OTRO. EJECUCION PRENDARIA. Fa. Nro. 342-311/2003", ... se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de ANTONIO VICTORIO ROMERO MOTTOLA, a efectos de que dentro del término de 90 días, comparezca a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil diez. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
27) $ 4999 10/p 22214 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ ORTEGA VELAZQUEZ WILSON H.- MEDIDAS PREPARATORIAS"; Ficha Nº 343-255/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1428/2010, de fecha 23/07/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a WILSON HERIBERTO ORTEGA VELAZQUEZ y a TODOS LOS POSIBLES SUCESORES DE MARTHA ZULLY GONZALEZ ANTUNEZ; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 27 de Julio de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 22664 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "CORUJO ROJAS, WALTER DE JESUS C/ SANT´ANNA HARRIAGUE, MARIA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." I.U.E. 357-78/2010; SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CITAR DE EXCEPCIONES A LOS SUCESORES DE MARÍA, JOAQUIN Y PASCALINA SANT´ANA HARRIAGUE dea acuerdo a lo dispuesto por los arts. 127.3 y 89 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, diez de Agosto de dos mil diez. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 21841 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FERRAZ, JOSÉ VICENTE. CANCELACIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR", IUE 400-110/2009, por auto Nº 968 del 04/06/09, se hace saber que se han extraviado Títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó, Número 606 por N$ 5.000; Números 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932 por N$ 1000 cada una; Números 5975, 5976 y 5977 por N$ 200 cada una, Número 7364 por N$ 100 propiedad del señor José Vicente Ferráz Díaz, con C.I. Nº 2.998.176-6, domiciliado en Olimpia Pintos Nº 161, de Tacuarembó. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, 04 de junio de 2009.- Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Dptal. de 2do. Turno.
27) $ 6665 10/p 21700 Ago 17- Ago 31

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

NEKHAN FEDERAL S.A.

Asamblea del 07/08/1998 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 281.433.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres).
Documentación en Juncal 1305 Piso 21, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 22154 Ago 20- Set 03

PAROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 31/03/2003.-
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 86.115.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 22242 Ago 20- Set 03

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HAYDEE BORCHE MARTINEZ (FICHA 2-30264/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23224 Ago 31- Set 13

ESMERALDA NUÑEZ ROSANO (FICHA 2-32476/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23229 Ago 31- Set 13

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA SIRACUSANO (FICHA 2-33413/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23238 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

PEDRO ARTURO SANTOS SOUBERVILLE (FICHA 2-7862/10).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23206 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

YOLANDA CASTRO MOLINA (2-29661/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23236 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

SARAH CELIA VERDIE SCHIVO (FICHA 2-34681/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23221 Ago 31- Set 13

GLORIA ELIDES DE SOUZA GUTIERREZ (FICHA 2-21891/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23227 Ago 31- Set 13

VENUS RODRIGUEZ ROSSI (FICHA 2-29585/2010).
Montevideo, 27 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23276 Ago 31- Set 13

OMAR MARIO SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-32691/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23279 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

ROSA CECILIA CUROTTO VIDAL (FICHA 2-23892/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23219 Ago 31- Set 13

ELSA ESTHER MIÑON HERNANDEZ (FICHA 2-32688/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23281 Ago 31- Set 13

DECIMO TURNO

MARIO LUIS PIENOVI EYRAS (FICHA 2-17894/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23225 Ago 31- Set 13

LEMA ESPINOSA, ELBIO ADRIÁN (FICHA 2-26458/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23226 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO CASTRO CERDEIRO (FICHA 2-27587/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23220 Ago 31- Set 13

NIGER NINO VEGA FERNANDEZ (FICHA 2-32518/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23239 Ago 31- Set 13

MARÍA ELENA FACELLI GUALDIERE (FICHA 2-29857/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23287 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

OLIVERA DAMIAN, MARIO (FICHA 2-17609-2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23223 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO MARIA BARES QUINTANA (EXPEDIENTE 2-32249/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23170 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

MARIO EDUARDO BOTTA ZEBALLOS (FICHA 2-33888/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23228 Ago 31- Set 13

RENE IVONE CHENLO CASELLA (FICHA 2-28372/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23277 Ago 31- Set 13

ANA AURELIA FERRARI FERRARI (FICHA 2-33883/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23290 Ago 31- Set 13

VIGESIMO TURNO

LUCIO ALVEZ y CARMELINA ROCHA RIBERO (FICHA 2-32280/2005).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23168 Ago 31- Set 13

MARIA CRISTINA SELVA BENTANCOR y MARIA TERESITA SELVA BENTANCOR (FICHA 2-27752/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23169 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO VARELA PUÑAL (IUE 2-28663/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23278 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALAIN JACQUES BERTAUX GUILLAUMET (IUE 2-27611/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23289 Ago 31- Set 13

FERNANDO GABINO DIEGO BENITEZ (IUE 2-25822/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23292 Ago 31- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ESCILDA ó ECILDA ó EXILDA MARCELINA PLADA ROMERO (FICHA 2-10416/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23282 Ago 31- Set 13

CLOTILDE ROSA GONZALEZ BARRIOS (FICHA 2-52801/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23293 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISABEL HARAMINIAN HARAMINIAN (FICHA 2-31699/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23210 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

AGUSTIN VEIGAS ALVES (FICHA 2-35245/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23212 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GLADYS BRUZZONE MESA (FICHA 2-29622/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23211 Ago 31- Set 13

JUAN PABLO NOVA o NOVAS (FICHA 2-34149/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23234 Ago 31- Set 13

FRANCESCO o FRANCISCO CHIARELLI CASCELLI (FICHA 2-31701/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23291 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARÍA INÉS ORLANDO CASTELLUCCIO y ROSA BLANCA ORLANDO CASTELLUCCI o CASTELLUCCIO (FICHA 2-26943/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23173 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY SUSANA CURBELO CARRARA (IUE 459-193/2010).
Canelones, 13 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23265 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

LEONARDA AGUEDA BATISTA ESTEFAN (FICHA IUE 458-736/2010).
Las Piedras, 19 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23150 Ago 31- Set 13

RUBEN MARIO SCASSO (FICHA IUE 458-583/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23151 Ago 31- Set 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELIA MARY TECHERA (FICHA 207-333/2010).
Melo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23245 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

ALEMAN, DOROTEO (IUE 208-320/2010).
Melo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23187 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

MARIA NELIDA DUARTE PEREYRA (IUE 446-42/2010).
Río Branco, 5 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23233 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA MIREYA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 223-641/2010).
Colonia, 10 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23178 Ago 31- Set 13

TERESA ISABEL AQUINO CABRERA (IUE 223-615/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23180 Ago 31- Set 13

ARNOLDO GILBERTO RIVOIR CHAUVIE (IUE 223-623/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23181 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TOMÁS LEOPOLDO RIGBY MONTES DE OCA (IUE 227-403/2010).
Carmelo, 16 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23271 Ago 31- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO WALDEMAR LISSIO RAVA (FICHA 260-439/2010).

Florida, 2 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23230 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

PERLA NOELIA o PERLA NOELA CALLEROS PEREIRA (FICHA 261-436/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23232 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MANUELA SUAREZ OLIVERA (FICHA IUE 477-195/2010).
Rivera, 5 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23297 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA ROSA, ROSAURA ROSA (FICHA IUE 352-775/2010).
Salto, 4 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23188 Ago 31- Set 13

PINO OGARA, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 352-886/2010).
Salto, 19 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23189 Ago 31- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ISMAEL HORNOS ONORIO (IUE 381-445/2010).
Mercedes, 10 de agosto de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23253 Ago 31- Set 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEON ARDITO. Ficha Nº 2-48925/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días y emplácese por 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de agosto de 2010. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23207 Ago 31- Oct 12

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Reigia e Hijos SA a realizarse el dia 15 de septiembre a la hora 15.30 en primer convocatoria y a la hora 16.30 en segunda convocatoria en el local de la calle Paysandú 1787 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2) Consideración Memoria y Balance ejercicio 2008 y 2009
3) Tercerización del servicio de transporte de la empresa
4) Remuneración de los Señores Directores
5) Distribución de utilidades.
03) $ 1250 3/p 23295 Ago 31- Set 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

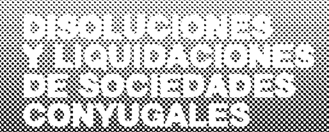
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Elisabeth, Mirtha y Juan KALFAIAN BOYADJI solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 5197 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Veryin Boyadji Thomassian, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 732078).-
Montevideo 02/07/2010.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 23241 Ago 31- Set 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

SECCIÓN CEMENTERIOS

Se comunica que ha vencido el término de los arrendamientos de urnas que se encuentran depositadas en el Urnario Municipal del Cementerio de Villa Ituzaingó, que se detallan a continuación.
Los arrendatarios dispondrán de un plazo de 30 días para retirar los restos, vencido el mismo serán depositados en el Osario Municipal de acuerdo al (Decreto 2621 - Art. 60)
SEPULTURAS EN TIERRAS VENCIDAS EN EL CEMENTERIO DE VILLA ITUZAINGÓ.
CHAPA,FALLECIDO, VENCE;
4105, LAMHOD PAGANINI, 24/07/1978;
4107, FRUTOSO DENIS, 26/07/1978;
4123, LUIS PINO REYES, 01/09/1978;
4124, HUGO PEREIRA, 04/09/1978;
4445, CIRIACO LÓPEZ, 03/04/1981;
4446, CLOTILDE MOREIRA, 07/04/1981;
4447, ALCIDES TURMINA, 10/04/1981;
4448, CASTRO RODRIGUEZ, 21/04/1981;
4449, PEDRO BRUNO, 22/04/1981;
4450, RAMÓN DÍAZ, 23/04/1981;
4451, PALMIRA GONZALEZ, 23/04/1981;
4452, JOSE SANTANA, 24/04/1981;
4453, NORMA VITOLLA, 24/04/1981;
4454, OLIBIA BRIGNOLI, 27/04/1981;
4455, EDINSON OMLETA, 30/04/1981;
4456, VIOLETA RODRIGUEZ, 01/05/1981;
4457, JUANA PÉREZ, 05/05/1981;
4458, ADRIANA PUJOL, 09/05/1981;
4459, CRISTINA DI MARTINEZ, 14/05/1981;
4460, GILBERTO SENA, 16/05/1981;
4462, MARIO DEL LUJAN, 18/05/1981;
4463, MARIO QUINTANA, 31/05/1981;
4464, GABRIEL RODRIGUEZ, 05/06/1981;
4465, ADELAIDA LEMOS, 11/06/1981;
4466, ISABEL CUADRA, 12/06/1981;
4467, JULIA RUIZ, 13/06/1981;
4468, MARITO RODRIGUEZ, 15/06/1981;
4469, VENANCIO VIERA, 18/06/1981;
4470, MARTA CEIJAS, 19/06/1981;
4471, ELNITO COSTA, 19/06/1981;
4472, LUISA ALBIN, 24/06/1981;
4474, BERTHO DÍAZ, 23/06/1981;
4475, ELOISA ARBELO, 28/06/1981;
4476, DELICIA BRITOS, 29/06/1981;
4477, MIGUEL ROSIAK, 03/07/1981;
4478, GLADIS MARTINEZ, 03/07/1981.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.
04) (Cta. Cte.) 1/p 23258 Ago 31- Ago 31



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUAN MARCELO LA GAMMA GIANELLI y ANAHI HERMINIA ACOSTA MOLINARI (FICHA 2-32407/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23285 Ago 31- Set 13

NOVENO TURNO

CESAR CORNEJO LOPEZ y ELISABEL GONZALEZ ARZUAGA (FICHA 2-30338/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23240 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

NELSON OMAR GARCIA SEOANE y MARÍA CRISTINA VIDAL LEMA (FICHA 2-18275/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23286 Ago 31- Set 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL PEREIRA BAEZ y MARIA ALEJANDRA NICOLETTI SANGUINETTI (FICHA IUE 440-333/2010).
Las Piedras, 10 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23147 Ago 31- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO AVELINO BERTOLINO y ANDREA VERÓNICA IGOA GUINOVART (IUE 227-378/2010).
Carmelo, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23272 Ago 31- Set 13

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
D.N.C.P. Y C.R.
PRORROGA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 02/2010

OBJETO: IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA Y OTROS EN LA CASA DE COMANDO DEL E.R.L.
PRORROGA DE APERTURA: 13 DE SETIEMBRE DEL 2010.
HORA: 10:00
VISITA DE OBRA: 3 DE SETIEMBRE HORA: 10:00 (OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE)
Email: dnclicitaciones@gmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23179 Ago 31- Ago 31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública Nº 33/10
CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR CARRETERA
Línea Montevideo - San Gregorio de Polanco por rutas Nº 5 y 43.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Transporte, llama a licitación pública para la concesión de la explotación del servicio regular de transporte de personas por carretera en la línea Montevideo - San Gregorio de Polanco por las rutas Nº 5 y 43.
Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría General de la citada Dirección Nacional, Rincón 575 piso 5º, Montevideo, hasta el día 15 de setiembre de 2010, entre las 9.30 las 16.00 horas. El precio de los mismos es de $ 6.000 (seis mil pesos)
Las propuestas se recibirán en la Sala de Reuniones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561 piso 9, Montevideo), el día 6 de octubre de 2010 a la hora 14.00 en único llamado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23235 Ago 31- Ago 31

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 4/2010
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA EDIFICIO SEDE Y ANEXO PARA EL EJERCICIO 2011

PLIEGO DE CONDICIONES EN www.comprasestatales.gub.uy
O
RETIRO DE PLIEGOS: 18 DE JULIO 1892 PISO 2 OFICINA 206
APERTURA: 28/09/2010
HORA: 11.00
LUGAR: 18 DE JULIO 1892 OF. 206
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000.

12) (Cta. Cte.) 1/p 23165 Ago 31- Ago 31

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

La Directora del Centro Auxiliar Ciudad de la Costa
Llama a Licitación Pública Nº 3/2010
Concepto: Servicio de Vigilancia
Día de apertura: 22/09/2010
Hora: 9:00
Valor del pliego: 3 UR
Pago de pliego: Oficina de Recaudaciones
Lunes a Viernes de 9 a 13 horas.
Entrega de pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23191 Ago 31- Ago 31

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/10

País: República Oriental del Uruguay Préstamo Nº 7789-UR.
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 6
LOCALIDAD: Soriano
OBRAS A REALIZAR: Ampliación de comedor, cocina y 2 aulas. Refacción de 6 aulas, administración y servicios higiénicos.
2. Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 29 de setiembre de 2010, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 282.000.- (doscientos ochenta y dos mil pesos uruguayos)
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 29 de setiembre de 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 29 de setiembre de 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy
E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23257 Ago 31- Ago 31

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 227856/1
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADO PARA LAS USINAS DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA I. DE M.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:00 A 16:00 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 24/09/2010 HORA: 12:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 28300 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 23218 Ago 31- Ago 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 31 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ANCHETA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1311 y VERÓNICA ALEJANDRA OUTEIRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3238.
14) $ 253 3/p 23155 Ago 31- Set 02

PABLO JAVIER DIBARBOURE, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1629-203 y FLAVIA AROZTEGUI, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1629-203.
14) $ 253 3/p 23159 Ago 31- Set 02

RAUL ANGEL DEBENEETTI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1207-Bis y NANCY LILIAN de MARIA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cisplatina 1207-Bis.
14) $ 253 3/p 23161 Ago 31- Set 02

HEBERT DARIO AMESTOY, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Luis Franzini 1005-203 y NILZA SALVO, 57 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Luis Franzini 1005-203.
14) $ 253 3/p 23182 Ago 31- Set 02

JONATAN ACUÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3659-2 y VALERIA BRIGIDA PAREDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3659-2.
14) $ 253 3/p 23185 Ago 31- Set 02

ERNESTO de ARMAS, 37 años, soltero, vendedor, cubano, domiciliado en Guaviyú 3264 y CLAUDIA ALEJANDRA AROS, 33 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Guaviyú 3264.
14) $ 253 3/p 23198 Ago 31- Set 02

RICHARD DANIEL DELEON, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 969-6 y LAURA MARCELA MIERES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 969-6.
14) $ 253 3/p 23263 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 2

JOSE PEDRO BORNIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3210 y SILVANA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1617 bis.
14) $ 253 3/p 23162 Ago 31- Set 02

JOSE ALBERTO BELINO, 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2256 y VALERIA IBARBURU, 34 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2256.
14) $ 253 3/p 23163 Ago 31- Set 02

CARLOS MARCELO FERNANDEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5429 y FABIANA VERONICA CIAFFONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5429.
14) $ 253 3/p 23164 Ago 31- Set 02

ALFREDO SAUL FLORES, 56 años, divorciado, carpintero, chileno, domiciliado en Br. Aparicio Saravia 2835 y MARIA INES BERTOLOTTI, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2835.
14) $ 253 3/p 23186 Ago 31- Set 02

CARLOS FABIAN BLANCO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Campbell 1448 bis ap. 2 y DANIELA KATHERINE NACHICH, 32 años, soltera,

docente, oriental, domiciliada en Campbell 1448 bis ap. 2.
14) $ 253 3/p 23197 Ago 31- Set 02

RICHARD ANDRES BENITEZ, 32 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Cabrera 3744 y KARINA ALEJANDRA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3744.
14) $ 253 3/p 23208 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 3

MARTIN JORGE IRIBARREN, 39 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3108/03 y LUCIANA ISABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3108/03.
14) $ 253 3/p 23152 Ago 31- Set 02

CARLOS IGNACIO CASTAGNIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1061/02 y MARIANA KARINA MORON, 29 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1061/02.
14) $ 253 3/p 23157 Ago 31- Set 02

JAVIER ALEJANDRO COSENTINO, 36 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3691 Ap. 501 y MONICA GABRIELA NOVELLINO, 35 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3691 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 23158 Ago 31- Set 02

AGUSTIN MARIO IBARBURU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2803/805 y MARIA PAULA CAPANDEGUY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3125.
14) $ 253 3/p 23177 Ago 31- Set 02

DENIS FABRICIO CARNEIRO, 26 años, soltero, politólogo, oriental, domiciliado en República del Salvador 3337 Ap. 304 y ANA LUISA BUTTAZZONI, 27 años, soltera, psicóloga, cubana, domiciliada en República del Salvador 3337 Ap. 304.
14) $ 253 3/p 23192 Ago 31- Set 02

ADRIAN FREDERICH CASAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3705 y CARMEN ELIZABETH NORVAY, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3705.
14) $ 253 3/p 23195 Ago 31- Set 02

GERMAN SEBASTIAN CALZADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2135/702 y PAOLA MASCHERONI, 32 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Marmarajá 2135/702.
14) $ 253 3/p 23205 Ago 31- Set 02

NESTOR JAVIER CLUZET, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4460 T. 5/503 y ROSANA JACQUELINE LIMA, 43 años, soltera, lic. en reg. médicos, oriental, domiciliada en Iguá 4460 T. 5/503.
14) $ 253 3/p 23217 Ago 31- Set 02

SEBASTIAN AUGUSTO CASTIGLIONI, 35 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1916/602 y FIORELLA ESTHER OTTONELLO, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1916/602.
14) $ 253 3/p 23222 Ago 31- Set 02

ROBERTO MARTIM CASTRO, 28 años, soltero, vendedor, brasileño N/U, domiciliado en Benito Nardone 2276/3 y VERONICA FRANCO, 31 años, soltera, lic. en neg. internacionales, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2276/3.
14) $ 253 3/p 23237 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 4

JORGE MAURICIO LEMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 647 y LINDA VIVIANA DIALLUTTO, 26 años, soltera, auxiliar enfermería, oriental, domiciliada en Emilio Romero 647.
14) $ 253 3/p 23148 Ago 31- Set 02

DANIEL FABIAN GARCIA, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Cebollatí 1399/801 y ERIKA JOVITA PEREIRAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3767/901.
14) $ 253 3/p 23149 Ago 31- Set 02

ANDRES ANIBAL LUTHAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4366 Bis y VERONICA LORENA ANTONIELLO, 29 años, soltera, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1431/602.
14) $ 253 3/p 23153 Ago 31- Set 02

ANDRÉS SEBASTIÁN GAGLIARDI, 25 años, soltero, ingeniero alimentario, oriental, domiciliado en Erasmo 5384 y CAROLINA MARIA YAÑEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Erasmo 5384.
14) $ 253 3/p 23154 Ago 31- Set 02

IGNACIO LOPEZ, 25 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Yí 1880 Bis y ANALIA VIDAL, 23 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Yí 1880 Bis.
14) $ 253 3/p 23156 Ago 31- Set 02

NICOLÁS DANIEL GUTIÉRREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pimienta 955/906 y MARIA FEDERICA FACAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1570/201.
14) $ 253 3/p 23166 Ago 31- Set 02

NEY YAMANDU LAMADRID, 36 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1480/101 y ANDREA ELIZABETH DE OLIVEIRA MADEIRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1480/101.
14) $ 253 3/p 23193 Ago 31- Set 02

CARLOS LUCIO GUIMARAENS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1503 y ROSSANNA ETCHEVERRY, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1503.
14) $ 253 3/p 23213 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 5

ALFREDO NESTOR MIRANDA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Miguel Pallejas 6067 y ESTELA MARYS dos SANTOS, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Miguel Pallejas 6067.
14) $ 253 3/p 23247 Ago 31- Set 02

GONZALO RAUL MANGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 584 y MARIA SOLEDAD CALVO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Agraciada 2956/701.
14) $ 253 3/p 23249 Ago 31- Set 02

BRUNO JAVIER MONZA, 30 años, soltero, lic. comunicación, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1874 Casa 4 y MARIA SOLEDAD ANGULO, 27 años, soltera, comunicadora, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1874 Casa 4.
14) $ 253 3/p 23250 Ago 31- Set 02

FRANCISCO DANIEL OXANDABARAT, 26 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Cno. Santos 5328/3 y MARIA JOSE HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5328/3.
14) $ 253 3/p 23251 Ago 31- Set 02

EDUARDO ENRIQUE MUÑOZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José María Cordero 5480 y MARIA ELIZABETH GUTIERREZ, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 39 Manz. 2 Empalme Olmos - Canelones.
14) $ 253 3/p 23266 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 6

ALDO RAUL REYES, 45 años, viudo, contador público, oriental, domiciliado en Debali 3191 y AIDA GABRIELA ARAUJO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3191.
14) $ 253 3/p 23252 Ago 31- Set 02

ALBERTO MARIO RIFFAUD, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José María Muñoz 1124 y ANGELA ISABEL BEARES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Muñoz 1124.
14) $ 253 3/p 23255 Ago 31- Set 02

GUSTAVO DANIEL SILVA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1580-4 y ANDREA ALEJANDRA ABRAHAM, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1580-4.
14) $ 253 3/p 23294 Ago 31- Set 02

OFICINA No. 7

MARIO LUCIANO VILLARREAL, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1066 Ap. 104 y NELIDA BARQUET, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1066 Ap. 104.
14) $ 253 3/p 23248 Ago 31- Set 02

IGNACIO DAMIAN PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Repca. Dominicana 2930 Apto. 1002 y EUGENIA RITA VELAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saladero Fariña 3360 Apto. 104.
14) $ 253 3/p 23260 Ago 31- Set 02

JUAN CARLOS ZORRILLA, 28 años, soltero, lic. en gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2220 y MARIA

ROSINA CORLAZZOLI, 24 años, soltera, lic. en g. agropecuaria, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2490 ap. 102.
14) $ 253 3/p 23264 Ago 31- Set 02

NIEVES DOROTEO PINTADO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Pratto 2289 ap. 7 y SILVANA FALCHETTI, 57 años, soltera, lic. en bibliotec., oriental, domiciliada en Hugo Pratto 2289 ap. 7.
14) $ 253 3/p 23273 Ago 31- Set 02

ALDO NOLBERTO NUÑEZ, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Alaska 873 Bis y SANDRA RAQUEL ANTUNEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alaska 873 Bis.
14) $ 253 3/p 23274 Ago 31- Set 02

ESTEBAN EDUARDO VALDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 1191 y MONICA JUDITH TRIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges 1191.
14) $ 253 3/p 23296 Ago 31- Set 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra Diovanet Olivera, dictada en autos "PINTADO BENTANCUR, MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 194-88/2008, y según providencia Nº 111de fecha 26 de mayo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, según lo dispuesto por el Art. 127.4 del C.G.P., sobre el Padrón Nº 109 de la 10ª. Sección de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga, inscripto en Catastro con el Nº 997 de fecha 25 de marzo de 2006, tiene una superficie de 654 m 11 dm y se deslinda así: al Norte 20 m 69 cm con frente hacia la calle Paysandú; al Este 32 m 28 cm con el padrón Nº 1802; al Sur 19 m 66 cm con padrón Nº 1586; y al Oeste 32 m 58 cm con padrones Nº 108 y 568; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.-
Tala, 21 de junio de 2010.-Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 23202 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto se hace saber que en autos ROSAS ROSAS Petrona -PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA Fa IUE 353-65/2007, se ha presentado PETRONA ROSAS ROSAS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre los Padrones Nros 1351 y 1223 ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, que constan de una superficie de Padrón 1351 8 hás y 7212 metros y Padrón 1223 de 5 hás y 1723 metros y se deslinda así: Padrón 1351 - al NORTE con Padrón Nro 1452- al OESTE con Padrón 1450- al ESTE con Padrón 3719 y al SUR con Camino Departamental. Padrón 1223: al NORTE con Camino Departamental, al ESTE con Padrón 1224, al OESTE con Padrón 1221 y al SUR con Padrón 1222.- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza.- Villa Constitución treinta de junio de dos mil nueve. LUIS M ODRIOZOLA. Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 23246 Ago 31- Set 13

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTA, BARISTAS, AUTOSERVICISTAS Y AFINES DEL URUGUAY (CAMBADU), solicita la inscripción de las obras tituladas: I) FORMULARIOS PARA LA EVALUACION DE ALMACENES, AUTOSERVICIOS Y SUPERMERCADOS, II) FORMULARIOS PARA LA EVALUACION DE BARES Y RESTAURANTES, III) DESCRIPCION DE LOS ATRIBUTOS DE ACCESO AL SELLO PARA ALMACENES, AUTOSERVICIOS Y SUPERMERCADOS Y IV) DESCRIPCION DE LOS ATRIBUTOS DE ACCESO AL SELLO PARA BARES Y RESTAURANTES de la cual se declara editora y propietaria, siendo autores ANA SCHVARZ, CRISTINA COSTA y PABLO TORRES
Montevideo 23 de agosto de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 208 1/p 23167 Ago 31- Ago 31

WILLIAM SOLECIO PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada: ANHELOS, AMOR Y RECUERDOS (álbum musical) de la cual se declara autor.
Montevideo 20 de agosto de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 23174 Ago 31- Ago 31

ANDREA TABEIRA PÉREZ solicita la inscripción de la obra titulada: ENTRE SOMBRAS, (poesía) de la cual se declara autora.
Montevideo 12 de agosto de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 23184 Ago 31- Ago 31

WALTER ALCIDES FERNANDEZ PEREYRA solicita la inscripción de la obra titulada: SE LLAMA VIDA (álbum de letras) de la cual se declara autor.
Montevideo 27 de agosto de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 23259 Ago 31- Ago 31

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

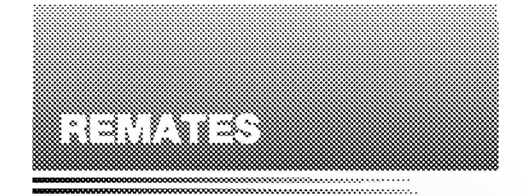
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "CALVO VARELA, JOSE" RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa, 2-31909/2010 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 4316/2010 de fecha 16 de agosto del 2010 SE CITA y EMPLAZA a todos los interesados a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, vencido el cual continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 27 de agosto del 2010 Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23288 Ago 31- Set 13



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos: "FELIX GUEDES, SILVIA C/ MORALES FUENTES, ENRIQUE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 223-654/2002. Se hace saber que el próximo 7 de Octubre, a las 15 hs. en José P. Varela 408. se procederá a vender en subasta pública, en pesos uruguayos, sin base por el martillero Ernesto Bentancur matrícula 4663, asistido por el Sr. Alguacil, el bien inmueble padrón 3995 en dos unidades 001 y 002; y demás mejoras, sito en calle Paraguay 63 de la primera sección judicial de Colonia, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número tres mil novecientos noventa y cinco (3995), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal (ley 10751), levantado por el Agrimensor Eduardo OLALDE (h), de JULIO de 1987, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N° 7246 el 24 de septiembre de 1987, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros con cuarenta y tres centímetros, tiene quince metros de frente al sureste a calle Paraguay. En el terreno descripto se construyeron dos casas habitaciones, según permiso de construcción tramitado ante la Intendencia Municipal de Colonia en expediente Co-124 aprobado el 26 de octubre de 1981. La casa 001 antes mencionada, de acuerdo al plano del Agrimensor OLALDE antes citado, se encuentra empadronada individualmente con el N° 3995/001, se ubica en planta baja de cota vertical +0.04 metros, tiene una superficie de 73.09 mts. y le corresponde el uso exclusivo del terreno "A" de una superficie libre de 36.29 mts., patio cubierto "C", de una superficie edificada de 19.45 metros, patio "E", de una superficie libre de 7.21 metros y terreno "G" de una superficie libre de 74.53 metros. La casa 002, también de acuerdo al plano del Agrimensor OLALDE antes mencionado, se encuentra empadronada individualmente con el N° 3995/002, se ubica en planta baja a cota vertical +0.06 metros, tiene una superficie de 73.15 metros, y le corresponde el uso exclusivo del terreno "B", de una superficie libre de 36.86 metros, patio cubierto "D", de una superficie edificada de 19.83 metros, patio "F", de una superficie libre de 7.21 metros, terreno "H" de una superficie libre de 60.73 metros y depósito 002, de una superficie edificada de 14.10 metros. Se previene: 1) El derecho real de habitación vitalicio y gratuito que sobre el Padrón 3995/001 que tiene Gabriel Morales. 2) El mejor oferente deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos (3.66%). 3) Serán de cargo del expediente la comisión del vendedor más IVA e impuesto municipal (2.22%), 4) El padrón N° 3995 tiene deuda de contribución inmobiliaria de $ 60.196 y de primaria $ 11.486, OSE $ 492. 5) El bien se encuentra ocupado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonia, 24 de Agosto 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5260 3/p 23244 Ago 31- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BROU. Y OTRA (CARAAFISA) c/ DUARTE ANDRES; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-638/2004" se hace saber que el día viernes 10 de setiembre del 2010 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente inmueble y sus anexos: Apartamento 001 y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral: Pan de Azúcar, empadronado con el N° 262/001, que según título se compone de una superficie de 443 m. 53 dm. y según plano de mensura y división horizontal del Agr. Omar A. Hernández de febrero de 1973 y enero de 1974, inscripto en la Oficina de Catastro de Pirlápolis, con el N° 124 el 22 de febrero de 1974, posee una superficie 429 m. 40 dm., que posee 20 mts de frente al sureste a la calle Enrique Brum y 21 mts 47 cmts también de frente por ser solar esquina, al suroeste a la calle Sarandí señalada su puerta con el N° 702. El Dpto. 001, empadronado individualmente con el N° 262/001, de acuerdo al precitado plano, se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro 31 cmts. Posee una superficie de 65 mts. 50 dmts. Y le corresponde el uso exclusivo de los jardines "B" y "C". Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3)Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos tributarios a nivel Nacional o Municipal. 5) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 19 de agosto 2010.- Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 23183 Ago 31- Set 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

:- "REMATE JUDICIAL.- EDICTO: - Por resolución del Sa. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. c/. GOMEZ SOSA, Luís Alma Noble y KREMER - SCHNEIDER, Amalia.- Juicio Ejecutivo.- (IUE 308-246/1999), se hace saber que el día 16 de Setiembre de 2010 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en MONEDA NACIONAL y con la base de $U 17.472.67 (2/3 partes de la tasaciones de fs. 18) del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras, empadronado con el Nº 2029, Manzana Nº 150 (solar Nº 7) con una superficie de 9.699 mc 64 dc. con 51 mts. de frente al Sur a la calle Nº 44- S ("18"), distando su punto medio 92 m. 50 cm. de la esquina formada al Oeste con la calle Enrique Chaplin.- Se previene 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro del plazo de sesenta días de ejecutoriado el auto que lo aprueba; - 2)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ppone acargo del comptador serán de cargo del mejor postor; 3)- Que se desconoce la existencia de construcciones y en su caso el estado y regularidad de las mismas; - 4)- Que se desconoce el estado ocpacional del bien y situación Fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble; - 5)- Que solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria.-. 6)- Que se desconoce deudas por gastos comunes, vigencia de seguro contra incendio, etc., y 7)- Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 23 de Agosto de 2010.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ.- Juez de Paz Departamental.
20) $ 6407 5/p 23341 Ago 31- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno en los autos: "REPUBLICA AFISA C/ RUIZ MATEU, EDUARDO MIGUEL Y OTRO. Juicio ejecutivo prendario". IUE 382-516/1999, se hace saber que el día 16 de setiembre de 2010 a la hora 14.00, en el Ejido chacra de Dolores, paraje "El Mástil", ruta 96 km. 26, camino a la derecha 500 mts., por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, presidido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes que se detallan: 1) tractor marca JOHN DEERE, modelo 2650, doble tracción, con motor diesel (fundido) serie Nº CD4239T735929, tipo 4239TL006, no funciona, no tiene arranque, sin bateria, sin cabina y sin pluma; 2) excéntrica SUPER TATU de 20 discos en funcionamiento y completa; 3) excéntrica "SUPER TATUDE", de 18 discos, le faltan 2 ruedas completas; 4) sembradora GERARDI de 5 surcos, tipo G25, Nº 5406, faltan los tachos y la zapata; 5) sembradora marca JUMIL modelo CR 2621, de 21 discos dobles, 3 cajones Nº 06-0000179, completa con KIT de transporte; 6) cultivador de campo marca KENT, origen americano, modelo 5318FC95, serie Nº 14371 de 37 brazos con 2 alas hidráulicas de tiro, en buenas condiciones y en funcionamiento; 7) cincel de 11 púas de tiro con rodado neumático, le falta el torno de profundidad; 8) camión marca THAMES TRADER modelo M 70, año 1961, diesel, para 9.000 kgs, matrícula Nº K 23.0373, padrón Nº 230.459 motor Nº 510E-67233 (ubicado fuera del chasis y fundido), cubiertas en mal estado, sin llave de contacto, con caja de madera en mal estado, ubicada fuera del camión.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en caso de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo; d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos del camión se encuentran a disposición de esta Sede; f) se autorizan tres publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 10 de agosto de 2010.- Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4249 3/p 23200 Ago 31- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "JAUREGUI PÉREZ, SILVANO C/ JARUEGUI BERANBE O BERNABÉ - DENUNCIA ANIMALES INVASORES" Fa. IUE 413-435/2008, tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: 1) Que el día 3 de Setiembre de 2010, a las 16.00 horas, en el local de Ferias "Los Membrillos", Ruta 17 Km 308, se procederá por intermedio del Rematador NICOLÁS DALEIRA, asistido por el Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR, los siguientes SEMOVIENTES que se detallan a continuación: 1) 21 VACAS con la MARCA
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos del Rematador por concepto de comisión e impuestos, así como los originados por la subasta. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres, diecinueve de agosto de dos mil diez. DRA. ROSSANA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
20) $ 607 1/p 23190 Ago 31- Ago 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARROYO AZUL S.R.L."-

Contrato: 1º/07/10
Inscripción: Número 9045 - prov 8/7/10 y def. 5/8/10
Socios: Héctor Milton Bernadet Risso y Sergio Gustavo Bonilla Píriz (partes iguales)
Domicilio: Maldonado
Objeto: compraventa, construcción, y demás operaciones relacionados con bienes inmuebles y afines
Plazo: 20 años
Capital: $ 1.200.000
Administración: Sergio Bonilla.
22) $ 1473 1/p 23176 Ago 31- Ago 31

"EL CERRO VERDE LTDA."

CONTRATO: 12 de Junio de 2010.-
INSCRIPCIÓN: No. 9.044.-
SOCIOS: HELLAS LORENA BRAIDA SCAFFO (100 CUOTAS SOCIALES), LUIS ENRIQUE PAOLINI (50 CUOTAS SOCIALES), ADRIAN MIGUEL RUIZ CRUZ (100 CUOTAS SOCIALES) y ENRIQUE MUTAL (50 CUOTAS SOCIALES).-
OBJETO: Explotación Agropecuaria.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACIÓN: La tendrá HELLAS LORENA BRAIDA SCAFFO.-
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas de 1.000 $U).-
DOMICILIO: Dolores, Departamento de Soriano.
22) $ 1964 1/p 23201 Ago 31- Ago 31

CESION DE CUOTA SAN JOSE NEGOCIOS RURALES S.R.L

Lugar fecha: Florida 01.06.2010
Registro P. Jurídicas Comercio No. 8210 23.6.10
Cedente: Diego Federico Di Santi González
Objeto: 30 cuotas
Cesionario: Rúben Felipe Urchitano Sarla
Retroactividad 01.03.2010.
22) $ 982 1/p 23231 Ago 31- Ago 31

SPONSORING DEPORTIVO SRL

FECHA: 1/07/10
INSCRIPCIÓN Nº: 9662 de 22/7/10
SOCIOS:
* Juan Pablo Boselli Duque, 70 cuotas
* Mariana Milicevic Santana, 30 cuotas
OBJETO: Asesoramiento de imagen, sponsoreo deportivo y marketing deportivo.
CAPITAL: $ 10.000 (100 cuotas de $ 100 c/u)
PLAZO: 100 años
ADMINISTRACIÓN: exclusiva de Mariana Milicevic Santana
DOMICILIO: Luis Lamas 3152, Montevideo.
22) $ 1473 1/p 23242 Ago 31- Ago 31

HM S.R.L.

Fecha: 19/7/2010.
Inscripción: 9942/2010.
Cedente: PATRICIA LILIAN MORANTE BAFICO (1 cuota).
Cesionario: ROBERTO MARCIAL FAJARDO RODRIGUEZ (1 cuota).
22) $ 491 1/p 23243 Ago 31- Ago 31

LOURDES SRL DONACION DE CUOTAS

Contrato: 20/8/2009
Registro: Nº 12177/23.09.2009
Cedente: Luis COITIÑO VALERIO (Totalidad)
Cesionario: María de Lourdes VALERIO.
22) $ 491 1/p 23284 Ago 31- Ago 31

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904 26/9/904. GOLD-SKY S.A. RUT 040075070013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado CASA NELSON sito en Av. Artigas 200, Rosario, Colonia. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 23280 Ago 31- Set 27

Ley 2904 26/9/904. GOLD-SKY S.A. RUT 040075070013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado CASA DEL NIÑO sito en José Salvo 100, Juan Lacaze, Colonia. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 23283 Ago 31- Set 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

Por disposición del el Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno Dictada en autos caratulados: Ficha 2-39120/2008 - Presa Etchegaray, Rosa Alejandra Ratificación de Tenencia - Auxiliatoria de pobreza. Se dispuso emplazar por edictos al Sr. Andrés Dionisio de Armas, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 20 de agosto del 2010 Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23254 Ago 31- Set 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS DIAZ LUIS AMERICO - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION", Expediente Nº 2-30743/2010, se cita y emplaza a MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecisiete de Agosto de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc M. Luisa Almada, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23196 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FLEITAS GALEANO, ELIZABETH CAREN C/ CAMACHO ALVEZ, FREDDY MARCELO- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-18640/2010, por Providencia Nro. 3109/2010 de fecha 16/07/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. FREDDY MARCELO CAMACHO ALVEZ, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 12 de agosto de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23275 Ago 31- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

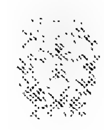
TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, dictada en los autos caratulados Techera Norma Soledad. Ratificación de Tenencia. IUE 432-218/2010 y según providencia 1894 de fecha 26/5/2010 se NOTIFICA al señor ROBERTO MAS la existencia del presente procedimiento, respecto del menor BRIAN MAS ALVAREZ por parte de Norma Soledad Techera.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 4 de julio de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23146 Ago 31- Set 13



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS



DEPARTAMENTO IV (ADMINISTRACION).-

Edicto:
Notifícase a Neptunia S.A. la resolución de la Dirección Nacional de Bomberos de fecha 25 de Junio de 2010, dictada en Exp. 2349/2009 sobre denuncia de infracción de Normas de Prevención de Incendios Forestales en el Padrón 3966 de la localidad catastral Neptunia, departamento de Canelones, que dispone lo siguiente:
1) Aplicar una sanción de 120 U.R. de multa a la sociedad comercial (NEPTUNIA S.A.), por infracción a las normas antes indicadas en el predio del que es titular, cuyos demás datos identificatorios constan en el visto.-
2) Notifíquese personalmente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 y siguientes del Decreto 500/991.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23160 Ago 31- Ago 31

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por **MAINUMBY S.R.L.** del proyecto **Planta de Tratamiento Térmico de Residuos** a instalarse en el padrón Nº 60628 de la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. El predio se ubica en Camino Cepeda y Camino Oncativo, zona rural de usos mixtos, Barrio Las Canteras. En el predio afectado se realizará la pirólisis de residuos de petróleo y gas, farmacéutica, metalmecánica, curtiembres y alimentos La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:

www.mvotma.gub.uy/dinama/.

Montevideo, 17 de agosto de 2010.

27) $ 1333 1/p 23199 Ago 31- Ago 31

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,951600
BRASIL	REAL	1000		1,752300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,550600
JAPON	YEN	3600		85,370000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,029300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,273100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,321	5,321
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,577	11,577
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,906	20,906
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,896	20,896
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,896	20,896

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 23372 Ago 31- Ago 31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso Licenciado en Bibliotecología para la Regional Este-CURE (Maldonado, Rocha y Treinta y Tres) (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 11).

(Un cargo para el Centro Universitario de Maldonado. Se podrán proveer otros cargos en función de las vacantes, nuevas creaciones, sujeto a disponibilidad presupuestal.)

A partir de la toma de posesión del cargo, la persona designada deberá residir en el Departamento de Maldonado.

Resolución C.E.D. N° 41- 26 de julio de 2010.

Apertura: 06 de setiembre de 2010

Cierre: 20 de setiembre de 2010, hora 13:00 MONTEVIDEO/SALTO

Cierre: 20 de setiembre de 2010, hora 15:00 CUP/CURE/CUT/CUR

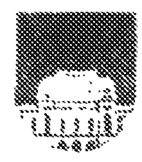
Los postulantes podrán inscribirse en los Centros habilitados de la Universidad de la República en los siguientes Departamentos:

Montevideo, Salto, Maldonado, Paysandú, Rivera, Tacuarembó.

Direcciones- horarios de los Centros habilitados para inscripciones, bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB: www.universidad.edu.uy/dgp/concurso

Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 23194 Ago 31- Ago 31



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de un (1) cargo docente (Esc. G, Gº 1, 20 hs semanales), para la Unidad de Extensión del Centro Universitario de Paysandú (CUP)

(Expte. 003050-001232-10)

Resolución Nº 54 del C.E.D. 21/06/10

Apertura: 1º de septiembre de 2010, hora 12:00;

Cierre: 14 de septiembre de 2010, hora 17:00.-

Bases* e inscripciones en Sección Concursos de Paysandú.

Florida 1051 esq. Montevideo.

de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 horas.- Tel: (072 22291)

www.universidad.edu.uy

(Expte. 003050-001232-10).

27) (Cta. Cte.) 1/p 23209 Ago 31- Ago 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de Analista Programador, Clase 2.02.A0, con destino División Servicios Móviles, Gerencia de Área Gestión de Dispositivos.

REQUISITOS:

- Series y clases mínimas con derecho a presentarse:

Cualquier clase y serie con Titulo de Analista en Computación o título equivalente de la U. de la R. o titulo equivalente de nivel universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos.

-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel

-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor

SELECCIÓN:

-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.

INSCRIPCIÓN:

Fecha de cierre del período de inscripción: 16/09/2010

Los interesados se podrán inscribir On-line a través de la siguiente dirección:

«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»

o enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:

Número de Circular del Llamado

Nombre

C.I.

Repartición donde presta servicios

Teléfono

En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.

27) (Cta. Cte.) 1/p 23256 Ago 31- Ago 31

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de Técnico/a en Administración, Clase 2.16.A0, con destino Gerencia de División Recursos Humanos, Unidad Reclutamiento y Selección.

REQUISITOS:

-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:

* Cualquier clase y serie con titulo de Técnico Universitario en Administración o equivalente de UDELAR.

-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel

-Calificación mínima último período calificado:

* Grado 3 en cada factor.

SELECCIÓN:

-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.

INSCRIPCIÓN:

Fecha de cierre del período de inscripción: 17/09/2010

Los interesados se podrán inscribir On-line a través de la siguiente dirección:

«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»

o enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:

Número de Circular del Llamado

Nombre

C.I.

Repartición donde presta servicios

Teléfono

En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.

27) (Cta. Cte.) 1/p 23269 Ago 31- Ago 31

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de Licenciado/a en Sociología, Clase 2.23.A0, con destino Gerencia de División Recursos Humanos, Equipo Estrategia Recursos Humanos.

REQUISITOS:

-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:

* Cualquier clase y serie con titulo de Licenciado/a en Sociología o equivalente de la U. de la R. o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos.

-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 17/09/2010
Los interesados se podrán inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
o enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23270 Ago 31- Ago 31

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Carmen Cristina Álvarez, de lo resuelto por Directorio acordado en sesión del 24 de febrero de 2010 Acta Nº 03 que a continuación se transcribe: "...Se mantiene la desición adoptada con anterioridad por el Directorio de dejar vacante la Dirección de la carrera de EducadorSocial, quedando a consideración del futuro Directorio la decisión a adoptar al respecto ..." Firmado: Doc. Nora Casteo Presidenta INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23261 Ago 31- Set 02

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Ana de Souza, de la Resolución de Directorio Nº 1162/008 de fecha 12 de mayo de 2008 que ha continuación se transcribe: 1º) "...Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Ana de Souza, designada mediante Resolución Nº 3239/007 de fecha 19 de diciembre de 2007 bajo el régimen de becas laborales, estableciéndose como fecha de desvinculación con el Organismo el 16 de enero de 2008..." Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente de INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23262 Ago 31- Set 02

CORTE ELECTORAL



PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS INTENDENTES ELECTOS EL 9 DE MAYO DE 2010
Montevideo: Ana Olivera
Canelones: Marcos Carámbula
Maldonado: Oscar de los Santos
Rocha: Artigas Barrios
Treinta y Tres: Dardo Angel Sánchez Cal
Cerro Largo: Luis Sergio Botana
Rivera: Marne John Osorio Lima
Artigas: Patricia Ayala
Salto: Germán Manuel Coutinho Rodríguez
Paysandú: Bertil Randolf Bentos
Río Negro: Omar Lafluf
Soriano: Julio Guillermo Besozzi
Colonia: Walter Zimmer
San José: José Luis Falero Bertola
Flores: Armando Irineo Castaingdebat
Florida: Carlos Fernando Enciso
Durazno: Benjamín Irazabal
Lavalleja: María Adriana Peña
Tacuarembó: Wilson Ezquerra
Los programas de gobierno se encuentran publicados en separata que forma parte de la presente edición de Diario Oficial
27) (Sin Costo) 1/p 23088 Ago 31- Ago 31

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-015407-03, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Carmen Raquel Rodríguez Silva, Carlos Alberto, Mariela Elizabeth, Gabriela Jacqueline y Alvaro Gustavo Larraura Rodríguez y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Santiago Rivas número 1620, apartamento 302, Barrio Municipal número 29 Buceo, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 19 de agosto de 2010, se remitirá el expediente en cuestión al Servicio de Actividades Contenciosas a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23267 Ago 31- Set 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SE CITA Y EMPLAZA:

Por Resolución del Sr. Intendente Departamental de Maldonado, No. 8766/2009 de fecha 14/12/2009, recaída en el expediente electrónico No. 2009-88-01-08411, donde se impone una Servidumbre de Acueducto respecto de los inmuebles individualizados con los Nos. 7157 y 7159, manzana 776 de la localidad Piriapolis, a los efectos de proceder a realizar un trazado de la tubería de saneamiento paralelo a la cañada La Cascada. Por este motivo se cita y emplaza a los propietarios de los predios sirvientes, en cumplimiento de lo previsto por el Art. 118 de Código de Aguas. (Servidumbre de acueducto), para que realicen observaciones sobre el precio establecido. Levantado el plano de servidumbre de acueducto que afecta los padrones 7157 y 7159, y realizada la inspección de la zona afectada, se fija como valor para el metro cuadrado de tierra $ 210; lo que arroja para la fracción B del padrón 7157 con un área de 90 m 19 dm. del plano, un valor total de $ 18.900 y para la fracción C del padrón 7159 con un área de 9 m, 4 dm, $ 1900, todo según surge de la actuación 14 del expediente electrónico antes mencionado.
Maldonado, 13 de agosto de 2010.
Dr. HORACIO BOLANI CUERVO
Sub Director Gral.
Asuntos Legales
Intendencia Deptal. de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23204 Ago 31- Set 02

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "WILKINS, ANA MARIA.- AUTORIZACION PARA RADICARSE EN EL EXTRANJERO", Ficha 286-121/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TELMO ALFREDO PINO a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 5843/2009 de fecha 27/11/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 13 de Agosto de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 23145 Ago 31- Set 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

PETROLABS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 27.8.2010, No. 11711.
28) $ 3437 1/p 23214 Ago 31- Ago 31

BELIMPORT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, peluquería, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 27.8.2010, No. 11712.
28) $ 3437 1/p 23215 Ago 31- Ago 31

DESARROLLOS URBANOS LTDA en lo sucesivo: DESARROLLOS URBANOS SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Transformación del 1.4.2008
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, peluquería, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 6.100.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 27.8.2010, No. 11714.
28) $ 3437 1/p 23216 Ago 31- Ago 31

POYEC S.A.

Contrato: 23/08/2010
Inscripción Nro.: 11658 el 27/08/2010
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 23342 Ago 31- Ago 31

MATACA S.A.

Contrato: 20/08/2010
Inscripción Nro.: 11670 el 27/08/2010
Capital: $ 104000
104 acciones de $ 1000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 23343 Ago 31- Ago 31

RENCOI S.A.

Contrato: 18/08/2010
Inscripción Nro.: 11663 el 27/08/2010
Capital: $ 300000
300000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Rio Negro.
28) $ 3928 1/p 23370 Ago 31- Ago 31

LETONIA S.A.

Contrato: 23/08/2010
Inscripción Nro.: 11665 el 27/08/2010
Capital: $ 200000
200000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta,

arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 23371 Ago 31- Ago 31

REFORMAS
FIREBEAR REAL ESTATE INC.

Fecha de Asamblea: 21 de Enero de 2010
Inscripción Nº: 5045 el 28/04/2010
Objeto:
a) La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de e inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquiera clase, naturaleza o descripción.
b) La realización de cualquier tipo de operación comercial, la venta o prestación de servicios y el empleo del personal necesario para ello.
c) La participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean éstas panameñas o extranjeras.
d) La compra, venta, y comercio en general de acciones, bonos, valores y efectos de cualquiera clase o descripción.
e) La actuación como fideicomitente o beneficiario en fideicomisos dentro o fuera de la República de Panamá.
f) Recibir y/o pagar regalías, comisiones, y otros ingresos o egresos de cualquier naturaleza.
g) La compra, construcción, fletamento, posesión en dominio, operación, manejo y administración de buques y naves de cualquier clase y sus pertenencias, así como la posesión en dominio, operación, manejo y admnistración de líneas de navegación y agencias marítimas en general.
h) La celebración de cualesquiera contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza, incluyendo garantías en favor y/o por obligaciones de terceros.
i) La apertura y operación de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo.
j) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veitisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes.
Plazo: Duración perpetua.
Capital: $U 100.000.000. (pesos uruguayos cien millones).
Domicilio: Localidad Catastral Manantiales del departamento de Maldonado, (Padrón 14.930) Ruta 10, calle San Carlos s/n Manzana 4, Solar 3.
28) $ 7856 1/p 23268 Ago 31- Ago 31

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 156.


DIARIO OFICIAL

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias ..... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones ..... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios ..... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates ..... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* ..... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* ..... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* ..... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* ..... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* ..... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página ..... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 ..... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Juan Carlos Onetti

1º de julio de 1909 – 30 de abril de 1994

[illegible]

En 1958 de regreso a Uruguay hace amistad con el entonces presidente Luis Batlle Berres y le dedica su novela *El astillero* y comienza a trabajar en el diario Acción.

En 1957 es designado Director de bibliotecas de la *División* Artes y Letras de la Intendencia Municipal de Montevideo, cargo que ejerce hasta 1975, año en que se radica en España. Ese año se casa con Dorothea Muhr (Dolly) quien será su compañera hasta el final de su vida.

En 1961 obtiene el 2º premio en el concurso de cuentos organizado por la revista *Life* con *Jacob y el otro*.

En 1962 gana el premio Nacional de Literatura por el bienio 1959/60.

[illegible]

En 1992 dada su trascendencia como escritor a nivel internacional, la universidad de Stanford (California) digitaliza todas sus obras.

En 1993 Alfaguara publica la novela *Cuando ya no importe*, que a la postre será la última.

En 1994 se realizan con el auspicio del Ministerio de Educación y Cultura, la Intendencia Municipal de Montevideo y Cuadernos de Marcha, las Primeras *jornadas* rioplatenses de literatura, *en honor a Onetti*.

El 30 de abril de ese año muere en Madrid, después de cinco años de retiro, prácticamente sin salir de la cama.

El espacio cerrado, la soledad y la lectura son el marco de su vida y su obra literaria.



El árbol

Cuando aquella mañana de cielo feliz, la muchacha, violín en mano, llamó a la puerta de la casita jardín de los Risi, un hombre de paisano, un poco mulato, abrió de un tirón y la obligó a pasar.

- Póngase contra la pared y apóyese en las manos.

Mientras obedecía, la muchacha tuvo tiempo de pasar un vistazo por la cara de la sirvienta de Fide que estaba blanca moviendo las manos sobre el vientre, emparedada por otros dos monos que se turnaban para apresurar preguntas o mezclaban las interrogaciones con la vieja técnica tan aprendida, tan puesta a prueba. Los tres hombres en mangas de camisa y sudando, fingiendo premura e importancia.

El primero cacheó a la muchacha y [illegible]

- Limpia, dijo. Abro ahora el estuche.

- El estuche?

- Sí, doctora. El estuche del violín.

[illegible]

La sirvienta de los Fide repetía:

- No, ya le dije. Los trajo ayer a casa. No sé dónde está. Ya le dije. No avisó por teléfono ni lo vi. Ya le dije. No sé dónde está. Ya le dije.

- Y usted ahora se va al jardín con el mocoso - le dijo el hombre a la muchacha. Y nada de macanas que no empezamos todavía.

Así que ella abrió la puerta vidriera y en el pequeño jardín respiró el aroma de la tierra húmeda y el aire del verano, agrupados en el gran árbol solitario.

Bob estaba desparramado, allá arriba, en las ramas más altas.

- Traeme la pelota que está allá en el fondo - dijo Bob.

La pelota estaba a dos metros contra el [illegible] grande y [illegible] pintada con rayas de todos los colores.

[illegible]

Jugaban y la muchacha estaba segura de no estar allí, de soñar los subibajas de la pelota. No había hombres dentro de la casa acosando a la sirvienta de Fide, ni existía la amenaza del pronto encierro, el interrogatorio, la tortura. Miraba la pared húmeda que rodeaba el jardín, pensaba en la posibilidad de saltar, la de huir del sueño, de quebrar la pesadilla.

No había en el mundo otra cosa que el jardín escuálido, el vaivén de la pelota, la alegría del niño a cuyos padres estaban matando en otro lejano inimaginable lugar, país, continente.

Era necesario seguir jugando con el niño, sentir que la pelota le golpeaba la barriga, lanzarla de vuelta.

[illegible]

Selección de material y realización biográfica: Lic. Margarita [illegible]
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo [illegible]



CORTE ELECTORAL

PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS INTENDENTES ELECTOS EL 9 DE MAYO DE 2010

La presente separata forma parte del Diario Oficial N° 28.049 de fecha 31 de agosto de 2010. (Aviso N° 23.088)

MONTEVIDEO

ANA OLIVERA

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO (2010 – 2015)
FRENTE AMPLIO

ÍNDICE

PROGRAMA DEPARTAMENTAL 2010-2015

INTRODUCCIÓN

La transformación constante

El territorio de Montevideo constituye no sólo un sostén de las actividades que en él se desarrollan sino que tiene también vocaciones y condiciones que alientan o desalientan las acciones que se proponen pero es, por sobre todo, una construcción social y por ende colectiva: física, social y cultural.
El concepto de calidad de vida tiene tanto que ver con el "acceder" como con el "poseer".
Una ciudad democrática es la que permite que el acceso al trabajo, la cultura, al ocio, las telecomunicaciones, la educación avanzada y también a los servicios básicos.
Este territorio se encuentra sujeto a tensiones de diverso carácter e intensidad.
El modelo económico neoliberal llevado a la práctica en las últimas décadas impulsó la conformación de una ciudad con zonas dinámicas y zonas excluidas o marginales. Sin embargo desde 1990 se comenzaron a implementar, desde el gobierno departamental, acciones que tendieron a revertir esos procesos. Nadie hubiera imaginado en 1989 los cambios profundos que viviría Montevideo en lo social, cultural y urbanístico a partir del primer gobierno frenteamplista. Transformación que permite que 20 años después, con la madurez que da la experiencia de gobernar y gestionar una ciudad, el Frente Amplio se encuentre preparado para seguir adelante.

Profundización en la participación social.

Dos décadas después de iniciado el proceso de descentralización y de la creación de los Concejos Vecinales y Juntas Locales el desafío planteado para esta administración pasará por profundizar la democracia, ampliando la cantidad y la calidad de la participación, a partir de la creación del tercer nivel de gobierno (municipios-alcaldías). La participación ciudadana es un componente ineludible para dar contenido democrático a la descentralización, siendo ésta a su vez el camino para instrumentarla. La finalidad de la misma, en el marco de la reforma del Estado, es profundizar la democracia desarrollando la participación y la cooperación de entidades y ciudadanos, atribuyéndoles representación y asignándoles medios de acción. Es un camino hacia la redistribución del poder, consolidando y desarrollando los espacios organizativos que se crean en la sociedad.

La transformación de la ciudad

Seguir pensando la ciudad planificadamente con una visión estratégica de mediano plazo, recogiendo los cambios acumulados a la fecha será otro de los desafíos del próximo gobierno.
La política de vivienda y hábitat constituyen un aspecto sustantivo en la mejora de la calidad de vida de las personas, además de aportar a la generación de empleo de calidad.
Montevideo sufrió un gran impacto negativo por las políticas económicas del país, especialmente hasta el 2005, que generaron un gran deterioro urbano y de la calidad de vida de los montevideanos. Por ello la próxima administración departamental deberá profundizar la coordinación con el gobierno nacional a efectos de continuar la articulación de las políticas nacionales en lo departamental y local potenciando recursos.
En el tema transporte la población ya ha comenzado a beneficiarse de las transformaciones iniciadas con la implementación del Sistema de Transporte Metropolitano. Las acciones futuras estarán enmarcadas dentro de las obras del plan de movilidad urbana y serán guiadas por los conceptos de racionalidad, agilidad y modernización, las cuales transformarán definitivamente, para el bien de todos, esta área tan sensible en la vida de la gente.

Por otro lado Montevideo esta llamado a cumplir un papel de primer orden en el sistema logístico regional porque cuenta con el principal puerto del país, la cercanía de la nueva terminal aeroportuaria y con una posición geográfica privilegiada que le brinda importante ventajas comparativas con respecto a otras ciudades de la región.

La transformación ambiental de la ciudad

Montevideo fue galardonada en el año 2009 como la ciudad más saneada de América Latina, pero aún queda mucho por hacer con el fin de lograr el 100% de saneamiento.
Este ha permitido que las playas obtengan la certificación de calidad, generando un atractivo turístico adicional, tanto en lo interno como en lo externo, y posibilitando el disfrute democrático de todos y todas de un espacio tan apreciado por las uruguayas y los uruguayos.
Montevideo debe mejorar su ambiente atendiendo a la clasificación de residuos domiciliarios en origen y tratando adecuadamente los industriales, coordinando mediante programas educativos la elaboración de proyectos y planes en los que los ciudadanos sean parte fundamental y la IMM cumpla un rol activo en el tema, adecuando los controles y la normativa existente. Las políticas ambientales deberán ser coordinadas (articuladas) con todos los organismos de gobierno a nivel nacional, departamental y municipal.

La transformación cultural de la ciudad

Las políticas culturales en estos 20 años han ido transformando Montevideo. Tal es el caso de la movida joven, así como las movidas culturales de los barrios que han permitido que la mayoría de la población acceda a talleres y eventos culturales. Un hecho relevante ha sido la recuperación del emblemático Teatro Solís.
Una de las batallas culturales que deberá dar el próximo gobierno pasará por generar más espacios en donde los montevideanos como actores sociales participen más activamente de la planificación y el desarrollo de las políticas culturales integrales, poniendo énfasis en lo local.

La transformación en la gestión

Si bien se han tenido avances en la respuesta al ciudadano mejorando cualitativa y cuantitativamente la gestión en algunos aspectos, es necesario adecuar algunos procesos y procedimientos de trabajo que permitan acelerar la respuesta al vecino. Las transformaciones del Departamento de Descentralización y el proceso de la instalación física de las regiones en el territorio, implicará un soporte de importancia para el tercer nivel de gobierno. La creación de los municipios (Alcaldías) apuesta a acercar aún más la gestión a los ciudadanos, democratizando la toma de decisiones. La descentralización del poder y desconcentración de servicios no significan crear nuevas entidades administrativas para aliviar al gobierno departamental de responsabilidades o tareas sino acercar más la gestión del gobierno al territorio y a los vecinos: aumentar la coordinación y la integración territorial como forma de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía y, al mismo tiempo, transferir a los vecinos más responsabilidades, más capacidad de intervención, de decisión y de control en el modelado de una ciudad más integrada, más justa y más solidaria.

La Equidad Tributaria local

La nueva forma de calcular la Contribución Inmobiliaria ha sido un importante logro en ese sentido, beneficiando a los vecinos y permitiendo que Montevideo se acerque a una tributación cada vez más justa y solidaria en sintonía con la política tributaria nacional de que *"pague más quien tiene más"*

1 Relacionamiento:

Los ejes ideológicos que marcan el relacionamiento entre los distintos componentes de un gobierno de izquierda con su fuerza política, el gobierno nacional, la sociedad civil organizada, las trabajadoras y trabajadores municipales y las vecinas y vecinos de Montevideo, han sido expuestas con claridad y enriquecidas conceptualmente en los programas sucesivos que hemos presentado a la ciudadanía y que ésta ha avalado. Por eso en este programa ratificamos lo expresado en programas y documentos anteriores, haciendo especial énfasis en los aspectos que aún hay que mejorar y en aquellos nuevos que surgen a partir de la creación del tercer nivel de gobierno.

La transformación que se vienen operando en el país desde que el Frente Amplio llegó al gobierno, instalando la idea de consultas públicas permanentes en diferentes ámbitos (Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerios de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), Ministerio del Interior (MI), etc.) abre las puertas a una transformación de las relaciones ESTADO – SOCIEDAD a diferentes niveles. Un desafío que depende en buena medida de la capacidad de relacionarse con la sociedad organizada sobre la base de la comprensión de su diversidad, el respeto de la independencia entre lo político y lo social, y la necesidad de la concertación permanente entre ambos para viabilizar un proyecto de transformación.

Las políticas de relacionamiento reconocen distintos ámbitos de aplicación. Obviamente el primer principio debe ser que, a partir del reconocimiento de las particularidades de cada ámbito, el conjunto de las políticas en cada plano deben tener elementos comunes y coherencia entre los actores involucrados tal que permita una acción que se alimente de la reflexión y la práctica.

Se trata de profundizar la democracia y ampliar el ejercicio de la ciudadanía, utilizando para ello todos los mecanismos posibles de descentralización del poder y desconcentración de la gestión, con el fin de lograr una mayor participación popular.

1.1 Gobierno Departamental - Fuerza Política

La fuerza política es la que, a través de sus organismos, establece y fija las líneas generales del Programa Departamental y Plan de Gobierno. Es la que elige también a sus candidatos, por lo que al ser sometidos a la voluntad ciudadana en el proceso electoral, el programa adquiere la calidad de compromiso ante la sociedad.

Por otra parte la fuerza política también es responsable por los candidatos y su accionar por lo cual deberá evaluar permanentemente la labor que realiza el gobierno en función de lo definido en las instancias orgánicas, y su compromiso con la ciudadanía.

Es claro que la responsabilidad de la gestión corresponde a las autoridades electas y a los compañeros y compañeras que ésta delegue, pero no por eso la fuerza política es menos responsable o se desentiende, ya que son escalas diferentes de una misma labor.
Las compañeras y compañeros llamados a tomar las responsabilidades lo hacen sobre la base del programa.
En ese sentido, no hay ni puede haber autonomía o independencia total, el gobierno departamental será producto de la responsabilidad del Frente Amplio y de los/las que lo construyeron y lo construyen día a día.
Para ello entendemos necesario instalar la Agrupación de Gobierno Departamental que será un órgano de elaboración, asesoramiento, coordinación y seguimiento del cumplimiento del Programa Departamental y control de la gestión; y estará integrada por todos los actores políticos de acuerdo a la situación estatutaria vigente.

1.2 Gobierno Departamental y Gobierno Nacional

La mayoría de las acciones que se plantean en este programa hace n necesaria una fluida coordinación con el gobierno nacional; ésta, como se ha señalado, debe ser eficiente ya que los problemas a tratar conjuntamente conciernen a un 45% de la población del país y muchos son de extrema urgencia. Esta relación deberá establecerse como rutina, creando una interfase que vincule tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo con el Departamental y el Municipal.
Se entiende que en áreas que tanto el gobierno nacional como el departamental tienen competencia y ofrecen servicios por ejemplo salud, difusión cultural, guarderías, etc. debe haber colaboración y coordinación con la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM), pues es la que actúa directamente en el territorio, pero no puede disponer de los recursos para estos servicios que son competencia nacional.

1.3 Gobierno Departamental - ciudadanía

La gran tarea de la fuerza política, a nivel departamental, es continuar promoviendo el desarrollo de un sujeto social colectivo, con ámbitos de participación tanto departamental como Municipal a través de los Concejos Vecinales, Cabildos, etc. hacia los que hay que transferir capacidad de decisión.
Si bien el generar organización es un objetivo estratégico en el camino de la profundización de la democracia, darle prioridad a las organizaciones sociales no implica bajo ningún concepto desatender al vecino común ya sea en sus reclamos, y sus aportes.
Es necesario establecer mecanismos formales y/o reforzar los ya existentes, a través de los cuales se establezca el relacionamiento entre los distintos componentes. Urge, entonces, fortalecer y/o crear los ámbitos de debate, los caminos para reglamentar y solucionar las contradicciones o conflictos (hasta cierto punto inevitables) y los dispositivos de apoyo, asesoría o estudios

que posibiliten la participación efectiva de los actores político-sociales. Al mismo tiempo que reconocemos que la gestión administrativa de gobierno y el partido político deben tener ámbitos de acción separados, admitimos la independencia de los movimientos sociales. La separación de roles es necesaria y fundamental para la preservación de las características, objetivos y espacios diversos de la fuerza política, el gobierno y las fuerzas sociales.

1.4 Gobierno Departamental Trabajadores

La participación de los trabajadores y trabajadoras es pilar fundamental de la administración del gobierno departamental y lo será del municipal a cargo del Frente Amplio. La real discusión de propuestas para el mejoramiento de la gestión por parte de todos los trabajadores municipales será objetivo primordial del gobierno departamental, por lo que se fomentarán todas las instancias de diálogo posibles.
El Gobierno departamental deberá promover el compromiso de los trabajadores procurando la participación de los mismos en los diferentes ámbitos tanto como funcionalmente sea posible, en el marco de un programa permanente de involucramiento de éstos con la gestión.

1.5 Participación y consulta ciudadana

Entendemos que la participación ciudadana deberá impregnar la labor de un Gobierno Departamental y Municipal porque en ella descansa su fortaleza y su efectividad. Debemos hacer el esfuerzo por generar espacios de participación. Aquí nuevamente nos encontramos con dos niveles diferentes: los vecinos organizados de las más diversas formas y los vecinos que no participan organizadamente en las cuestiones ciudadanas. Desde el gobierno se fortalecerán los mecanismos de toma de decisiones por parte de la ciudadanía, acorde a lo que establece el decreto que consagra el tercer nivel de gobierno. La profundidad y la permanencia de las transformaciones dependerán del involucramiento y compromiso que asuma la sociedad.
El Gobierno pondrá de su parte el compromiso de abrir puertas, de garantizar ámbitos y llevar adelante los acuerdos alcanzados; las organizaciones sociales tendrán canales de expresión de sus necesidades y los sectores empresariales tendrán la posibilidad de expresar sus preocupaciones e intereses, sabiendo que la suerte de los emprendimientos productivos estará ligada a la creatividad, la capacidad de asumir riesgos, en un marco de respeto a las reglas del diálogo y a los objetivos departamentales y municipales a largo plazo.

2 Gestión, Planificación Estratégica y Obras
2.1. La Gestión.

Entendemos que el modelo y estilo de gestión a implementar en el próximo gobierno municipal debe apuntar a desarrollar modos de conducción colectiva, sin dejar de reconocer el papel definitorio del Intendente. En este sentido es necesario jerarquizar el papel del gabinete, como equipo y principal ámbito de definición y conducción del quehacer departamental. Esta nueva forma de dirección colectiva deberá buscar la manera de procesar la discusión política sobre las principales líneas de gestión e implementación de los diversos planes y programas departamentales. Cuando hablamos de un nuevo modelo de gestión, debemos pensar en un modelo institucional con suficiente y permanente capacidad de transformación en función de la mejor atención de las definiciones programáticas, que potencie el conjunto de las capacidades y los recursos que permitan cumplir eficientemente los programas y planes.
Para lograr este objetivo será fundamental la planificación estratégica como política de conducción que permita llevar a cabo las transformaciones propuestas.

2.2 La gestión como un proceso de trasformación constante.

Uno de los desafíos más importantes de los próximos años de la administración departamental y municipal pasará por romper los paradigmas tradicionales y burocráticos de la gestión pública.
Esto significa estudiar los procesos administrativos y las formas actuales de la organización del trabajo con el fin de realizar los cambios necesarios que permitan mejorar la gestión y acelerar el tiempo de respuesta en los servicios a la vez de readecuar el gasto público. Implementar los cambios estructurales necesarios tanto en la órbita departamental como la municipal que permita cambiar mejorar la forma en que hoy se gestiona la ciudad. Estas trasformaciones tanto en la organización del trabajo como en la estructura departamental son necesarios para lograr una mejora sustantiva en la gestión.
La oportunidad que da la creación del tercer nivel de gobierno y la implementación por parte del gobierno nacional de una trasformación democrática del estado, pone al gobierno departamental en las mejores condiciones, tanto objetivas como subjetivas, para planificar y elaborar una serie de modificaciones profundas en las formas de funcionamiento, concepción y desarrollo de las diferentes tareas que realiza hasta ahora el gobierno departamental. Las nuevas formas de funcionamiento deben basarse en el control permanente de la gestión a todos los niveles. Estos cambios representan una transformación trascendental de la perspectiva tradicional de la Administración Pública, a un sistema que pone énfasis en los resultados sin dejar de tener en cuenta el rol social de la misma que reclama mayor responsabilidad y flexibilidad institucional.
La base de la nueva gestión pública debe basarse en términos generales, en la idea de un estado más descentralizado, con menos control jerárquico y mayor rendición de cuentas.
Un estado que defiende la participación de los trabajadores como insumo que produce resultados significativos y asegura el éxito y la efectividad, además de reclamar mayor capacidad para el análisis estratégico, comunicaciones activas, horizontalidad y potenciación de las capacidades organizacionales, así como la construcción de redes institucionales.
Atacar la burocracia produce diversas implicaciones al interior de las administraciones que se vinculan con nuevos procesos, nuevos valores y nuevas pautas para el desempeño del sector público. También obligan a generar una nueva cultura de gestión que empieza por abandonar inercias, costumbres, que sin duda, constituyen los principales obstáculos para el cambio y el establecimiento de planes y programas de modernización, que a menudo fracasan porque el peso de aquellos factores resulta una gran carga que define el comportamiento de los funcionarios en las instituciones desde la perspectiva del gobierno. Las evaluaciones colectivas por Unidad ò servicio así como las del trabajo de los cargos jerárquicos, y el cumplimiento de los planes debe ser prioritario en el próximo periodo. Hay que tener en cuenta que la unificación de criterios es muy importante para que cada funcionario asuma una actitud de innovación. En este sentido la discusión previa de los planes de trabajo se convierte en elemento importante de motivación y compromiso.
La gestión debe ser un elemento que transversaliza toda la administración municipal.
Tanto en los cometidos clásicos de las intendencias como en las políticas culturales, sociales y de planificación estratégica. Es un proceso constante de revisación y cambio institucional.
La política de gestión esta muy atada a las políticas de formación contínua que debe tener una organización tan compleja como la IMM y el desarrollo de líneas de acción que deben superar ampliamente un periodo de gobierno. Por lo cual aparece como un elemento clave a la hora de mejorar la calidad y cantidad del trabajo, aminorar el tiempo de respuesta en los servicios

2.3 *Recursos humanos.*

En el programa 2005-2010 decíamos:
Como fuerza política en el gobierno, tenemos la responsabilidad de gobernar de la mejor forma posible, con eficiencia y eficacia, pero eso sólo se puede si se cuenta con la adhesión de los trabajadores, con su compromiso en la gestión para lo que tenemos que idear formas, abrir espacios, escuchar con mayor atención.
Con la misma energía y celeridad con que el gobierno nacional reconstruirá el aparato del estado, debemos concretar a nivel municipal, una verdadera reforma democratizadora con la participación de los trabajadores y trabajadoras, en defensa de un estado con justicia social, garante del patrimonio y la auto determinación de nuestro pueblo.
El trabajador municipal debe incorporar un interés en la defensa ytransformación del Estado. Éste representa no sólo su fuente de trabajo sino también el lugar desde donde pelear por la mejora de la calidad de los servicios lo que redunda en su propia calidad de vida y en la del conjunto de los trabajadores y de los sectores sociales.
Se construirá y definirá el involucramiento en cada lugar de trabajo, con un estilo de dirección basado en la confianza y el estímulo permanente a los trabajadores y trabajadoras; apoyado en su capacidad y energía. Con programas de trabajo elaborados y controlados conjuntamente por un colectivo. Así como el funcionamiento colectivo es una idea fuerte a impulsar como método de dirección, también la evaluación y el control del colectivo son elementos democratizadores que achican la distancia entre autoridades y funcionarios.

De la práctica a la teoría

La base del equilibrio y del crecimiento de cualquier organización, desde las más simples a las más complejas, se fundamenta en la creación de reglas claras y concretas pero a la vez flexibles, que permitan adecuarse a los diferentes momentos en que se encuentre la misma. Las políticas de recursos humanos deben ser pensadas en forma estratégica y elaboradas de forma que trasciendan mas de un período de gobierno.

Objetivos estratégicos a potenciar con la política de Recursos Humanos

Impulsar desde la institución el relacionamiento con las organizaciones sindicales de los funcionarios para arribar a un convenio salarial dentro del marco de las relaciones laborales en el sector público.
Fortalecer ante la opinión pública la imagen del funcionario departamental promoviendo así su autoestima mediante su valorización como agente del cambio.
Definir una estructura de cargos en base a la necesidad de la cantidad de funcionarios que se precisan para cubrir los servicios, ya que hoy no se cuenta con un dimensionado de cargos.
Replantearse el sistema salarial y escalafonario; que deberá inscribirse en la línea de las definiciones estratégicas de la institución, tomando como base el principio de a igual tarea igual remuneración, tener en cuenta la cantidad y calidad de trabajo, acorde a la estructura organizativa y a la carrera funcional, permitiendo el pasaje de carrera y escalafón en forma transversal de manera de no acotarla. atándola a la formación permanente, al rendimiento y a la mejora de la gestión.
Estudiar el trabajo de los diferentes servicios tercerizados de forma de evaluar la re municipalización de los mismos.
Incentivar el retiro de quienes reúnan requisitos jubilatorios, renovando parte de la plantilla laboral sin que ésta se vea afectada.
En materia de seguridad e higiene laboral, se deberá continuar con las políticas al respecto, dotando al servicio de las herramientas necesarias que le permitan implementar las líneas de acción trazadas.
Se creará un sistema de formación permanente, que apunte y que mantenga diferentes modalidades formativas abarcando la enseñanza tradicional, así como otras más innovadoras, como la formación a distancia, acordes con la demanda de la sociedad actual y atendiendo a las innovaciones tecnológicas y los cambios en el mundo del trabajo, que se están produciendo, trabajando, fundamentalmente, sobre la actualización de competencias
Esta escuela tendría que tener un carácter nacional, ofreciendo servicios a las otras comunas, permitiendo que municipales de distintos lugares del país tengan acceso a la formación continua. Se debería desarrollar un área de Investigación y Proyectos encargada de apoyar, mejorar y complementar los programas formativos de la escuela.
Todas estas medidas solas no lograrán mejorar los servicios si no existe un control permanente de la gestión hacia quienes la realizan y hacia quienes la dirigen.

2.4 *Planificación estratégica*

La visión planificada de la construcción de la ciudad ha sido un patrimonio de las administraciones frenteamplistas; esta experiencia ha sido sostén para construir la recientemente aprobada ley de Ordenamiento Territorial a nivel nacional.
La IMM comenzó a elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) a mediados de los '90; el mismo fue aprobado por Decreto Municipal y está en vigencia desde el 1º de diciembre de 1998.
Este significó un gran desafío en la introducción de la planificación como herramienta de gobierno del territorio y en la afirmación de la función pública del urbanismo que se fundó en la articulación de un amplio consenso político, económico y social.
El ordenamiento ha introducido cambios de importancia en el aprovechamiento, edificabilidad y valor de la tierra en importantes sectores de la ciudad; por esto su aplicación no sólo implica el control, protección de la calidad de vida y democratización de la misma, sino que también tiene fuertes efectos económicos.
Creemos que la planificación debe ser la que armonice, articule y transversalice las acciones del Gobierno Departamental, más aún en la actualidad en que además se deberán concertar los planes de desarrollo zonal con los municipios y también con el gobierno nacional. Ello implica necesariamente el involucramiento y participación ciudadana en dicha planificación, donde los vecinos y vecinas se tecnifican y los técnicos se politizan.

2.5 *Obras*

La Administración Municipal continuará el plan de obras que está desarrollando, y que ha sido uno de los pilares del plan de transformación de Montevideo. Se ha logrado la terminación de la red de Saneamiento III, y está muy avanzado el trabajo en la red Nº IV. Ello se complementará con las obras que ya se deberán implementar del Proyecto de la Cuenca de Cañada Casavalle. A esta gran obra, se le suma la tarea de recuperación de la cuenca del Arroyo Toledo y Carrasco, área que alberga más de 200.000 ciudadanos de Montevideo y de Canelones, tarea que ya comenzaron a cumplir las dos Intendencias.
Se continuará hasta su total instalación, con las obras tendientes a instaurar la Unidad Alimentaria en la zona oeste de Montevideo , sustentada en la nueva ley de persona de derecho público no estatal creando la primer empresa departamental que se regirá por derecho privado.

3 Descentralización y participación ciudadana

El programa departamental para Montevideo de 1989, según el documento Nº 6 aún vigente, aplicado a partir de 1990, implicó una profundización democrática, desarrollando el proyecto descentralizador, eje fundamental de nuestra fuerza política.
La función de la descentralización consiste en democratizar el Estado, desarrollando la participación de entidades y ciudadanos organizados, atribuyéndoles representación y asegurándoles medios de acción. Es un camino hacia la distribución del poder, pero también hacia la posibilidad de construcción de poder por parte de los ciudadanos y las ciudadanas transfiriendo parte de la autoridad y manejo de los recursos humanos, materiales y financieros hacia los municipios, habilitando espacios que los vecinos y vecinas se dan para aportar y construir poderes.
Con la creación del tercer nivel de gobierno electivo para Montevideo es necesaria la adecuación de la estructura departamental y una muy buena planificación para introducir organización y racionalidad en la acción. Debemos orientar y determinar un conjunto de acciones para motivar y facilitar la participación de los vecinos.
Entendemos que los vecinos y vecinas deben colaborar con los organismos públicos en el cumplimiento de tareas y servicios que sean comunes o de especial interés para la zona, procurando no duplicar recursos
Los años de experiencia de gobierno frenteamplista en Montevideo constituyen una rica y buena base para plasmar la reestructura e impulsar un nuevo modelo de planificación y de gestión participativa, organizada y con una ciudadanía conciente de lo importante de su rol en la construcción y gobierno de su departamento. Un ejemplo de esto es el trabajo que han desarrollado los Concejos Vecinales en estos 20 años.

3.1 *Regionales operativas*

Entendemos que el papel de las regiones en el contexto que se creará puede tener un papel protagónico en la intermediación de las experiencias y el formato actual de descentralización y la creación de las alcaldías (municipios) y su puesta en marcha.
En tal sentido este espacio creado puede ser un sostén y articulador logístico que fortalezca la posibilidad de comenzar a construir exitosamente el nuevo escenario. A partir de allí es posible intermediar entre el espacio central y lo local en variados aspectos, desde lo administrativo hasta lo material.
Contribuir a la construcción de espacios de coordinación y cooperación entre el gobierno departamental de Montevideo y sus municipios (alcaldías), gobiernos departamentales del resto del país, sus municipios (alcaldías) y el gobierno nacional.
Trabajar en relación prioritaria con la Unidad Central de Planificación (UCP), asegurando la articulación eficaz de las áreas centrales y descentralizadas; en función de una gestión departamental única con fuerte sustento participativo.
Avanzar en la democratización de los servicios, dotando a las Regiones de recursos materiales, humanos y de infraestructura
Apoyar a los sistemas descentralizados para la realización de acciones operativas y establecer el funcionamiento en equipos en todos los niveles de la estructura desconcentrada y descentralizada.
Asegurar de manera gradual la capacidad de gestión política y operativa de las Regiones.

3.2 Tercer Nivel de Gobierno

Montevideo, tendrá un tercer nivel de gobierno; sumándose al primer nivel del gobierno nacional y el segundo nivel de gobierno departamental, se crearán 8 municipios (alcaldías); que tendrán como objetivo avanzar en la descentralización política y administrativa del departamento con la finalidad de profundizar la participación democrática de la ciudadanía en la gestión de gobierno.
Descentralizar supone establecer contacto con la totalidad de los intereses, estar atendiendo permanentemente las necesidades de la población y éstos superan ampliamente los asuntos estrictamente municipales. De hecho la gestión del territorio la realizan múltiples actores tanto públicos como privados. La propuesta es estimular nuevos espacios de vinculación entre la sociedad civil y el estado para el desarrollo local. En este sentido reafirmamos la actividad de los Concejos Vecinales Abiertos y la institucionalización de las Comisiones Temáticas Mixtas con integración en horizontalidad de todos los actores. Para ello debemos dotar a los Concejos de todas las herramientas necesarias tecnológicas y de comunicación que le permitan desarrollar sus actividades con el máximo posible de apoyo institucional. Aprovechando los temas cruciales en cada zona, se activarán espacios sociales de agregación e integración de actores que incidan en la realidad local, recreando las actividades conjuntas de los Concejos Vecinales
Los gobiernos municipales serán órganos integrados por cinco miembros que se denominaran Concejales Municipales.
Serán electos directamente y en forma conjunta en las elecciones departamentales con la elección del cargo de intendente de Montevideo.

3.3 Presupuesto Participativo

La participación es un proceso social, al que se pretende dar una nueva institucionalidad, que de sustento a la democratización política, a través de órganos locales electivos, apuntando a una profundización democrática, desarrollando la participación y cooperación de entidades y ciudadanos.
La participación es el camino irremplazable para impulsar el proceso de profundización democrática y desarrollar la propuesta de descentralización.
En el 2006 se implemento una nueva forma para aplicar el PP, que sumado al desarrollado en la década del 90 han generado muy buenos logros y una valiosa experiencia. Aunque en la dinámica de la gestión municipal marcaron luces y sombras.
Debemos concebir la Intendencia como un instrumento activo al servicio de la comunidad y sus necesidades, creadora de bienes, prestadora de servicios y promotora de cultura, persiguiendo el bienestar físico y social de la población, debe promoverse, entonces, la discusión política en todos los organismos del Frente Amplio, vinculando la gestión municipal a la propuesta de descentralización como nuestro sustento de programa.
Para garantizar eficiencia en el funcionamiento y prestación de los servicios, nuestro proyecto político que asigna una señalada importancia a la administración local, propicia estructuras de gestión dirigidas a desarrollar y fortalecer las relaciones: Estado – Sociedad Civil.
Destácanse como luces el hecho de que los vecinos apoderados de esta nueva herramienta (PP 2006) se organizaron e instrumentaron campaña a favor de sus propuestas, fomentando la participación y el ejercicio de la ciudadanía.
Acrecentándose estos logros cuando las propuestas se presentaron en forma colectiva.
Las sombras recaen sobre:
El compromiso de la IMM en resolver todas las propuestas ganadoras en el término de un año, enfrentándose a dificultades de tiempos e incumplimientos.
Por lo tanto, la PLANIFICACIÓN de esta herramienta necesita estudio y articulación eficaz con la UCP (Unidad Central de Planificación)
Teniendo en cuenta:
1. la heterogeneidad de las propuestas
2. surgimiento y control del proceso
3. alianzas y convenios entre distintas administraciones: públicas y privadas
4. extender y multiplicar las experiencias logradas
5. concretar el involucramiento de los funcionarios municipales
6. aunar criterios y procedimientos para el control político y surgimiento del desarrollo de todos los procesos del PP
7. realizar la EVALUCIÓN de cada proceso para determinar: errores y aciertos, debilidades y fortalezas, que facilitan la corrección de errores, mejorando y perfeccionando la metodología en su aplicación.
La administración adecuada de todos los desafíos mejoran el desarrollo de nuestro objetivo político: LA PARTICIPACION CIUDADANA.

4 Montevideo productivo y generador de empleo

El proyecto de Montevideo productivo y generador de empleo no puede estar ajeno al proyecto nacional de desarrollo. La sinergia del gobierno nacional, el departamental y el municipal debe ir más allá de un simple relacionamiento. Debe contar con una fluida y armónica coordinación haciendo de este procedimiento una constante obligatoria que genere una interfase que los vincule.
Montevideo cuenta con cerca de la mitad de la población del país, que representa aproximadamente el 60% del PBI El mapa tradicional de la misma se ha visto modificado producto de la desaparición de varias industrias y fundamentalmente a raíz de la crisis del 2002 que aumentó sustancialmente la pobreza y exclusión. Si aspiramos a proyectar la ciudad debemos interpretar esos cambios estructurales y actuar en consecuencia.

4.1 Logística

Hoy Montevideo cuenta con un puerto en constante desarrollo, que es el mejor de América Latina y con la cercanía de un nuevo aeropuerto capacitado para ampliar su operativa.
Se cuenta a la vez con un conector perimetral para la circulación del transporte pesado que une las distintas partes de Montevideo productivo promoviendo la movilidad racional del gran transporte de carga, aliviando a la ciudad y alargando la vida útil de calles y avenidas.
Estas acciones deberán ser coronadas en el próximo gobierno departamental con la creación de terminales para el fraccionamiento de cargas que reúnan también los servicios conexos.
Estos cambios nos ubicaran en inmejorables condiciones para convertir a Montevideo en un nodo logístico de primer orden para la región como cabecera de la Hidrovía y La Cuenca del Plata.
La idea básica de un país productivo será la suma de muchas actividades que generen empleo de calidad y estructura productiva sostenible. La estabilidad política e institucional, junto con el marco jurídico que contempla y promueve la negociación como forma de resolver los conflictos entre trabajo y capital, así como el cumplimiento y respeto de la legislación internacional, nos ubican como una plaza interesante para inversiones productivas
Nada de esto será posible si no se inscribe dentro de los planes de desarrollo del país mediante un fluido relacionamiento de todos los actores del Estado involucrados.
También será necesario que el gobierno Departamental impulse proyectos estratégicos de infraestructura, logística y de trasporte con un enfoque integral e intermodal contemplando la participación de los distintos modos de acuerdo con sus afinidades y posibilidades. En tal sentido, debemos darle prioridad a la rehabilitación del ferrocarril y al fortalecimiento del sistema portuario con miras a su posicionamiento "hub" regional.
Deberá mantener y adecuar la infraestructura vial del departamento.

Vigilar el cumplimiento del POT.

Apoyar la profesionalización del sector logístico

Estudiar y planificar el impacto ambiental y urbano que esta actividad puede generar.

Acompañar al gobierno nacional en campañas que ofrezcan al Uruguay y a Montevideo, en particular, como base logística regional.

4.2 Parques industriales

Otro aspecto central es la política de industrias y parques industriales, la cual será imprescindible profundizar, buscando estimular las inversiones en forma planificada y racional en el territorio.
La locación industrial en zonas especialmente elegidas colaborará a detener la migración interna, el vaciamiento de la ciudad y a la vez fortalecerá la recuperación de identidades locales generadas en torno al barrio. La industria siempre constituyó un factor ocupacional de primer orden. El trabajo estable y bien remunerado sigue siendo la mejor política social para evitar la marginalidad y la inseguridad.
La ubicación de los parques industriales con una buena conexión hacia las vías de comunicación con la ciudad, el resto del país y el exterior los hará más eficientes y eficaces, por lo tanto más productivos y más generadores de empleo de calidad.
El POT ubica áreas donde asentar las industrias en forma planificada así como también los llamados parques industriales ubicados al oeste y al este de la ciudad. La ubicación de los parques industriales con una buena conexión hacia las vías de comunicación con la ciudad, el resto del país y el exterior los hará más eficientes y eficaces, por lo tanto más productivos y más generadores de empleo de calidad.

4.3 *Microempresas pequeñas y medianas empresas*

La promoción de políticas activas para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas que ocupan cerca del 90% de la mano de obra nacional y que podrían cumplir un destacadísimo papel dentro de las políticas de desarrollo local, deberá estar a cargo de una Agencia Departamental de Desarrollo Económico que articule con las agencias que converjan hacia el mismo objetivo.
La preservación de los valores medioambientales nos obliga a continuar potenciando el desarrollo económico y social de forma integral de Montevideo rural que ocupa más de la mitad del departamento. Necesariamente deberemos poner en práctica políticas agrícolas sustentables que conserven el medio ambiente, la calidad del agua y del suelo acorde con el proyecto de Uruguay, país natural.
Combinar acciones con Prefectura y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DINARA) para que la pesca artesanal no sea una actividad de mera subsistencia, intentando que la venta de pescado fresco pueda reunir una actividad comercial con una mejora paisajística de la Rambla Montevideana a la vez que se controlen las condiciones de trabajo, seguridad e higiene de dicha actividad.

4.4 Desarrollo local

La promoción económica consiste en potenciar espacios institucionales de concertación para una gestión pública participativa que tienda al desarrollo local. Fortalecer la relación estado – sociedad civil para definir el perfil de desarrollo del territorio, estableciendo prioridades productivas y sociales de manera de generar consensos para la generación de condiciones estructurales que posibiliten actividades productivas que desde el circuito informal se inserten en el formal.

Articular el espacio público y el privado facilitando emprendimientos que generen empleo de calidad para los habitantes del municipio, también auspiciando y actuando como garante de empresas y microempresas, apoyando emprendimientos cooperativos como forma alternativa de organización económica y social, impulsando políticas de convenios y compras de productos y servicios a los actores de la economía social y solidaria.
Este proceso dinámico de ampliación de capacidades locales que busca la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes de un territorio, se proyecta buscando la mejora intergeneracional haciendo que otro futuro sea posible. Apoyado en la participación directa informada y responsable de la ciudadanía en las grandes decisiones colectivas y en la gestión de lo público generando una suerte de auditoría social.

Desarrollo local implica:
Aspectos económicos como: trabajo productivo digno, satisfacción racional de necesidades legítimas, ingreso regular, suficiencia y calidad de bienes y servicios públicos.
Aspectos sociales: pertenencia de identidad comunitaria y local, historia social, valores de solidaridad, tolerancia y autoestima, integración comunitaria etc.
Aspectos políticos: transparencia, ética, legitimidad de la representación, responsabilidad, participación, información, iniciativa, colectivización de las decisiones y los controles de la gestión pública, evaluación permanente, voluntad colectiva, movilización, formación y capacitación, comunicación y amplitud de miras.
Es un proceso de aprendizaje colectivo de las propias capacidades de las personas, grupos comunidades, sociedades y de hallar las vías y posibilidades de efectivizarlas haciendo o logrando una distribución más justa de los resultados.

4.5 Economía social

Apoyar el sector de economía social y solidaria priorizando formas genuinas de asociación, proporcionándole información y asesoría técnica, capacitación, créditos blandos y demás servicios públicos para lograr alianzas estratégicas de alta calidad y especialización con el empresariado privado, articulando con organizaciones sociales de fomento y consumo. Gestionando nuevas necesidades, aprovechando de manera socialmente eficiente las capacidades de innovar y emprender recursos escasos en sociedades deprimidas asociándolos con el sentido de la solidaridad, se trata pues de generar nuevas estructuras.
La economía solidaria constituye el fundamento de una globalización humanizadora, de un desarrollo sustentable, amigable con el medioambiente, sociablemente justo, volcada a la satisfacción racional de las necesidades de cada uno de todas y todos los habitantes transitando un camino intergeneracional por la mejora de la calidad de vida y del hábitat.
1) Es un proceso de organización para el fortalecimiento del trabajo asociativo y también para su emancipación para que las trabajadoras y trabajadores sean protagonistas de sus destinos.
2) Promueve un conjunto de iniciativas económicas que va desde la producción de bienes, distribución, prestación de servicios, ahorro y crédito, trueque, hasta el comercio y el consumo. Todas autogestionadas con la propiedad y la gestión de los medios de producción, democráticamente dirigidos por el colectivo de los miembros de la organización o emprendimiento.
3) Es una estrategia para enfrentar la exclusión, la precarización y la informalidad del trabajo que se sustenta en los principios de cooperación, solidaridad y participación, valorización del trabajo y del ser humano y del cuidado del medioambiente.
La promoción económica local se refiere a aquellas actuaciones que en el marco municipal pretenden crear riqueza y generar ocupación como objetivo central. La previsión estratégica, la competitividad, el liderazgo de la articulación público privada, más los instrumentos que se puedan desarrollar para mejorar infraestructuras, potenciar la innovación, la formación de recursos humanos, coordinación y utilización de distintos instituciones y servicios públicos, propenderán a que los gobiernos locales logren mejores servicios y mas bienestar social, cultural y económico en sus municipios mejorando las condiciones y el entorno económico local desde una perspectiva estratégica. Partiendo de un plan de desarrollo local, deberán identificar productos y mercados, valorar fortalezas y debilidades de la zona para elaborar estrategias consensuadas de cooperación, actuaciones focalizadas sobre factores estructurales con objetivos de mediano plazo; estudios de mercado y de la oferta local como ventaja comparativa y competitiva, irán construyendo una agenda local articulando intereses en propuestas convirtiendo el desarrollo en objetivo y en sujeto de la transformación demográfica de la sociedad profundizando como herramienta los Centros de Desarrollo Económico Local.

Algunos aspectos a desarrollar.

Reactivación de la economía, aumento del empleo, la productividad y calidad del mismo, aumento de la recaudación departamental, respaldo institucional, construir la competitividad del municipio, gestión del conocimiento y de la formación capacitación e información para el desarrollo local, las estructuras organizativas y los sistemas productivos locales si los hubiere, la gestión medioambiental, los sistemas de control, fuentes y gestión del financiamiento.
Formulación y evaluación de los proyectos de desarrollo local, estudios de población y fuerza de trabajo, desarrollo urbano, metropolitano y rural.

4.6 Promoción y atención a la inversión privada en Montevideo.

La inversión privada, nacional y extranjera como fuente de creación de empleo deberá ser alentada, captada y promocionada para el logro de los objetivos de la ciudad. Durante el primer gobierno frenteamplista se reglamentó la ley de inversiones con notorios resultados en el apoyo a las mismas en relación a su contribución a los objetivos del país. Se deberá implementar en el período del próximo gobierno departamental una reglamentación que, a escala de Montevideo, otorgue puntajes a cada proyecto de inversión en relación a los beneficios que aporte a la sociedad. Entre los posibles indicadores para la construcción de esa tabla de puntajes deberían incluirse entre otros
-La correspondencia con los planes de desarrollo del Gobierno Nacional
-La correspondencia con los objetivos de los planes de desarrollo de Montevideo.
-El grado de incorporación de ciencia y tecnología que añada valor al trabajo de los ciudadanos.
-El respeto del medio ambiente, el uso de energías renovables y el aliento al consumo responsable de los recursos
-Su coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial.
-La calidad y cantidad de empleos generados.
-La construcción de alianzas de largo aliento del nuevo emprendimiento con el entramado de PYMES preexistente en el rubro y en el territorio.
Los beneficios e incentivos que la ciudad pueda ofrecer a cada proyecto, tanto desde el punto de vista tributario como aportes de otra naturaleza a su concreción, deberán decidirse en función del puntaje obtenido en los anteriores indicadores lo que contribuirá a una toma de decisiones predecible y justa. La política de promoción de inversiones de Montevideo deberá continuar siendo coordinada con los organismos nacionales (Ministerio de Economía, de Relaciones Exteriores y de Turismo) y también con las cámaras empresariales y las representaciones de trabajadores, vecinos y de la actividad universitaria. La calidad de la atención de los funcionarios municipales en la respuesta a las iniciativas desde el ámbito privado deberá continuar mejorándose. La construcción de las políticas departamentales de inversiones deberá poseer un enfoque integrador desde diferentes perspectivas del quehacer departamental: la perspectiva económica, la de la planificación, la del acondicionamiento urbano, la medio ambiental y la social, entre otras, deberán ser consideradas. La eventual adopción de nuevas figuras de asociación público-privada en la actividad productiva o de servicios de carácter departamental, sea cuál sea la naturaleza jurídica adoptada en cada caso, deberá ser acompañada con igual esmero en garantizar un marco eficiente y por tanto ágil y moderno en la gestión y a la par un control ciudadano pleno. Obtener una certificación en calidad del sistema de atención a la iniciativa privada por parte de la Intendencia de Montevideo en el período 2010-2015 será una nueva contribución al respeto que la ciudad y el país se han ganado por el apego a las buenas prácticas en la captación y promoción de inversiones (marco jurídico sólido, transparencia, igualdad de oportunidades y acceso a la información, etc.) y contribuirá a enriquecerla con mayor celeridad en los tiempos de respuesta y procedimientos más eficientes de captación, promoción y atención de las inversiones.

5 Turismo "El valor intangible de lo autóctono"

"El objetivo" a llevar adelante en el área de Turismo, será apuntar a desarrollar una política que contemple, lo que en programas anteriores ya se ha establecido y sobre lo que mucho, se ha avanzado: transformar Montevideo en la "capital turística del MERCOSUR", objetivo que la IMM, se buscará consolidar con todas las herramientas que estén a su alcance.

La IMM apoyará y participará directamente en toda asociación, que busque catapultar a Montevideo como destino turístico de la región.

En tal sentido se continuará profundizando la participación de la IMM en la experiencia del Conglomerado De Turismo de Montevideo.

Para Montevideo se vuelve indispensable contar con un Centro de Convenciones de envergadura, por lo que la IMM facilitará y apoyará fuertemente la creación de dicho emprendimiento

La IMM facilitará y fomentará la creación de circuitos turísticos y difusión de valores que resalten lo autóctono, la historia, la cultura y arquitectura nacional.

En el entendido que el área central, es la de mayor cantidad y calidad de servicios, valores históricos, culturales y turísticos, se buscará pues rescatar, preservar y dinamizar dicha zona buscando resaltar los valores que coadyuven a la identidad nacional y cultura autóctona.

Se pondrá foco en las zonas Área Central y Rural y será allí donde principalmente se estimulará la inversión para el desarrollo turístico.

Estos deberán ser emprendimientos que custodien y prioricen su desarrollo con argumentos, ecológicamente sustentables, y cuidando el medioambiente, apuntando además al uso racional del espacio y cuidando los valores naturales y culturales.

En este sentido se profundizará la recuperación de: la señalética, plazas, parques y obras monumentales, en acciones directas.
Al igual que la enseñanza de tránsito u otras actividades de nuestra sociedad, se implementarán desde la IMM y/o en coordinación con actores privados, cursos de capacitación y sensibilización sobre la importancia de los valores patrimoniales y culturales, en definitiva se difundirá y formará en la importancia que tiene para todos el valor intangible de lo autóctono.

6 Vivienda y Hábitat

Debemos definir el área de vivienda y hábitat como una de las prioridades del programa en consonancia con definiciones similares que se tomaran en el gobierno nacional y que permitirán un profundo involucramiento entre ambos para atender lo que definimos como "Vivienda emergencia nacional".

6.1 Vivienda- emergencia departamental.

La Vivienda y el hábitat constituyen un aspecto sustantivo de la calidad de vida y un derecho fundamental de las personas. Además de ser un instrumento de inserción social, redistribución del ingreso, aportando a la generación de empleo y activación de la economía.
Montevideo sufrió particularmente un gran impacto por las políticas nacionales, especialmente las económicas, desarrolladas durante años, que generaron gran deterioro urbano y de la calidad de vida de los montevideanos, situación que hay que modificar con urgencia. Por tal motivo es de vital importancia la política habitacional llevada adelante por el nuevo gobierno nacional para nuestro departamento.
En el último período de gobierno municipal se ha logrado canalizar gran cantidad de recursos a la vivienda pero aún falta mucho para una solución sistemática, integral y justa para todos los vecinos. La solución a una vivienda digna es enormemente compleja y va mucho más allá de la formalización de los ciudadanos que viven en asentamientos, también son de importancia significativa los tugurios y pensiones en la ciudad, donde vive una buena parte de la población en estado de pobreza.

La solución el tema de la vivienda y el hábitat como un tema integral

Con el Frente Amplio en el gobierno nacional se generó una nueva perspectiva en la acción municipal, al contar con el apoyo central para desarrollar otros programas que fueron revirtiendo los problemas generados por las políticas anteriores.
Este relacionamiento constituye una alternativa altamente viable, con impactos significativos en las familias tanto desde el punto de vista constructivo como humano y social.
Los objetivos que persigue esta propuesta apuntan fundamentalmente a mejorar las condiciones materiales y sociales de vida de las familias, y para erradicar la modalidad constructiva sin orientación y donde se pueda, ya que ésta es no solo un estímulo a la ocupación ilegal de terrenos, sino también un atentado a la dignidad del ser humano.
Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente creemos que, con la coordinación y articulación, el aporte de los diferentes actores (estado – sociedad civil) optimizando los recursos existentes, y teniendo al Gobierno Departamental como eje sintetizador de la acción en el territorio, es posible mejorar la calidad de vida de nuestra población.
Se tratará de generar acciones positivas de inclusión social, favoreciendo la interrelación e influencia de realidades diferentes: asentamientos, barrios consolidados y en desarrollo, para procurar la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la solidaridad ínter social.

El gobierno departamental debe ser orientador en el territorio para revertir los procesos de informalidad, precariedad y segregación. Esto se ha venido logrando, tomando como base el POT y dentro de una estrategia metropolitana, afirmando la articulación público- público, promoviendo los planes de acción para las diferentes realidades.

Acciones

Crear un marco que fomente la captación de ahorro público y privado, profundice la inversión pública y estimule la inversión privada en vivienda fortaleciendo a la vez, el crédito hipotecario social de vivienda por parte del sistema financiero público sin perjuicio de las medidas que se puedan adoptar para alentar ese crédito en el ámbito privado. Continuar atendiendo a las situaciones de emergencia, en coordinación con los planes desarrollados por el Mides. En general impulsar medidas, fundamentalmente preventivas y de mejoramiento del hábitat existente.
Co participar en los planes de vivienda del gobierno nacional, aportando, además de recursos humanos, materiales y económicos, la capacidad de propuesta y gerenciamiento desde lo local, aprovechando el conocimiento que da la mayor cercanía y contacto con la población, a través de la descentralización y la inserción en el territorio.
Consolidación y crecimiento de la cartera municipal de tierras y fincas, para continuar apostando a la vivienda decorosa, al ordenamiento del territorio, frenando el proceso de expansión anárquica.
Esto se irá logrando con el control del crecimiento de los asentamientos irregulares y del uso del suelo, potenciando la adecuada densificación y re densificación en las áreas de desarrollo, planificando y desestimulando las otras, empleando los instrumentos normativos y de gestión: condiciones de edificación, impuesto a terrenos baldíos y a edificaciones inapropiadas, contribuciones inmobiliarias, etc.
Continuar priorizando los planes que ya son realidad: apoyo a la autoconstrucción, incentivando los recursos locales mediante el Plan LOTE (Por ejemplo: Sebastopol y Cerro Norte); fondo solidario de materiales, apoyo técnico en el plano económico, arquitecto de oficio, convenios con gremios técnicos y ONGs; simplificación de trámites para facilitar la formalidad y estimular a las microempresas de la construcción y producción de materiales y otras formas de organización.
Mejorar las condiciones de habitación en los asentamientos irregulares a través del PIAI, apoyo internacional y de acciones propias de la Intendencia en terrenos municipales, generando condiciones de integración a la ciudad formal mediante programas que permitan el mejoramiento del asentamiento y de su entorno.
Es fundamental desarrollar una política preventiva que evite la formación de nuevos asentamientos o ampliación de los ya existentes, ofreciendo a cambio, ofertas de acceso a la tierra urbanizada, abordando el problema de manera integral y evitando el desarraigo.
En coordinación con los planes sociales del gobierno nacional, atender situaciones de calle, realojos y albergues nocturnos que requieran respuestas inmediatas.

Herramientas:

1) Para atender con solvencia y celeridad las demandas de soluciones de viviendas en Montevideo, se propone la creación del área de viviendas. En esta área deberán conjugarse todas las actuales áreas de la IMM que atienden este tema (Tierras y viviendas, Piai, Realojos de saneamiento, Vialidad), las cuales junto al Departamento de Planificación, aceleren los procesos de puesta en el Mercado de la Vivienda, de los bienes municipales que puedan destinarse a tal efecto.
2) Crear mecanismos municipales que permitan la mayor agilización posible en la administración del suelo municipal.
3) Elaborar un plan director de vivienda a nivel departamental, que en acuerdo al plan nacional proyecte soluciones en este tema en un horizonte de 15 o 20 años.
4) En una estrategia a nivel metropolitano y en consonancia con el plan de ordenamiento territorial promover el progresivo establecimiento de la Industria en parques y zonas industriales generadas a tal efecto, liberando a las actuales zonas ocupadas por la industria para el establecimiento de zonas residenciales.
5) El PIAI en la Intendencia es una unidad del Departamento de Acondicionamiento Urbano. La Intendencia es ejecutora del PIAI del MVOTMA, recibe una transferencia de recursos para llevar a cabo esta ejecución que alcanza aproximadamente al 18% de la población en asentamientos (27.000 personas), que corresponden a un 10% de los asentamientos (unos 42 de 420). El resto (o sea el 90% de los asentamientos, 118 mil personas) no cumplen las condiciones de elegibilidad requeridas por el programa BID, lo que obliga al gobierno departamental a ejecutar inversiones, tanto de tierras, infraestructuras y servicios, como programas sociales, sanitarios y culturales, orientados a la inclusión social El uso del suelo se ha visto afectado y hubo un gran deterioro por extensión de la

ciudad. Como consecuencia de esto, el gobierno nacional y el departamental deben atender nuevos requerimientos de servicios (transporte, escuelas, agua, alumbrado público, fraccionamientos, saneamiento, vialidad, etc.), que son una carga cada vez más insostenible para el contribuyente montevideano. Algunos aspectos urbanísticos, como la recuperación de las áreas centrales de la ciudad, concentre el área en viviendas, deben ser objetivos programáticos, no se puede seguir alentando la consolidación de vivienda en el margen suburbano y rural
Es por lo tanto imprescindible, en el tema vivienda, generar políticas de estado, para las particularidades del tema en Montevideo.
Deberá ser destacado el plan referido a la cuenca Casavalle, que en paralelo con el plan de la cuenca Arroyo Carrasco, abarca una población que llega a ser casi un tercio de los habitantes de la zona metropolitana.

6.2 Tierras y viviendas municipales

Se deberá revisar en detalle lo relativo a las concesiones de predios municipales, ubicados en puntos clave y de enorme valor, que están siendo usufructuados por particulares sin ningún tipo de contra prestación y exentos de todo aporte.
Entendemos que todo beneficio o exención, deber ser acompañado de una retribución equivalente a su valor, sea el beneficiado una organización deportiva, política, religiosa, o de otro orden.

7. Medio Ambiente

Definición:
Es cualquier espacio de interacción y sus consecuencias, entre la Sociedad (elementos sociales) y la Naturaleza (elementos naturales), en lugar y momento determinados. En esta concepción dinámica el Hombre es, a la vez, un elemento natural, en tanto ser biológico y social, en tanto creador de cultura y desarrollo en su más amplia acepción. Así, visto desde una dimensión antropocéntrica, este concepto ubica al ser humano en el centro mismo de la intrincada red de interacciones entre la sociedad y la naturaleza. Así, el concepto "ambiente" ha variado desde una visión estática, de ser "todo lo que nos rodea", tomado como un instante fotográfico o como imagen estática (y tal vez lejana) del espacio físico, hacia la comprensión dinámica, de interacción y sus consecuencias, entre los elementos que lo componen, que ve al ambiente como un complejo sistema de interrelaciones, muy activo, entre el espacio físico y el socio-cultural, en medio del cual está la especie humana (como individuos o como grupos organizados), actuando como motor de ese dinamismo.
Sin embargo y aún cuando el ambiente, considerado globalmente, no tiene límites ni fronteras, para fines de análisis y comprensión conceptual, esta definición, además de dinamismo, le atribuye dimensiones limitantes (espacial y temporal).
En términos espaciales, y desde un punto de vista holístico, el ambiente es sólo uno en la Tierra. No obstante, dadas las variadas diferencias geológicas, morfológicas y fisiográficas de la superficie terrestre y de biodiversidad, así como la muy diversa variedad de formas de organización humana (sociedades, naciones, países, etnias, etc.), se puede distinguir infinidad de \"ambientes\", en los cuales son reconocibles los elementos conceptuales (naturales y sociales en interacción) que definen el ambiente.
La integralidad del ambiente se evidencia más sensiblemente, cuando se toma en consideración el impacto que las acciones humanas tienen sobre las características de los factores ambientales que condicionan la calidad, constancia y perdurabilidad de un ecosistema y con él, la calidad de vida para una especie de referencia, en nuestro caso, la especie humana.
Otra aproximación a este concepto considera al Ambiente, en su visión global, como un sistema compuesto por los elementos naturales, sociales y culturales que existen en el Planeta Tierra, sus permanentes interacciones y los resultados que de ellas se derivan.
Es una visión más particular, es el conjunto de los elementos naturales, sociales y culturales existentes en un lugar, así como sus interacciones y resultados derivados, en un momento determinado.
El concepto primitivo de ambiente, tomado como el entorno, lo externo a nosotros, por su amplitud y generalidad, no subraya características dinámicas y condiciones sistémicas provenientes de dos factores fundamentales: las interrelaciones entre los elementos constitutivos, y los elementos nuevos que estas interacciones producen. A su vez, parece excluir a los seres humanos, quienes pueden, entonces, asumir una posición ajena, sintiendo que observan el "entorno", sin ser parte integrante de él.
Evidentemente, se requiere subrayar, de manera permanente, que somos parte consustancial del ambiente, como seres naturales y sociales, y no entes desligados o espectadores de los acontecimientos ambientales. Por todo ello, actualmente, las definiciones de ambiente coinciden en destacar las relaciones entre la naturaleza y la sociedad, como el núcleo básico de este concepto* Algunas medidas concretas para seguir avanzando en la calidad ambiental del departamento:

7.1 Ordenamiento territorial.

Concretar el establecimiento de zonas industriales, donde se alojen todas las empresas de producción industrial, como se planteo en el punto referido a Montevideo Productivo.

7.2 Gestión municipal.

Replantearse todo el servicio de limpieza, recolección, transporte, traslado y gestión de residuos sólidos, con el fin de mejorar la calidad de limpieza de la ciudad buscando a la vez encontrar estrategias razonables de gestión en esta área sensible a escala metropolitana.
Implementar una solución definitiva a la disposición final de residuos aplicando el proyecto de Usina 5 aprobado por el Plenario Departamental que plantea un proyecto de gestión amigo del medio ambiente, realizado y llevado adelante por trabajadores y trabajadoras municipales, como parte de una política nacional integradora, con la preservación del medio ambiente.
En el marco de la importancia creciente que adquieren las Divisiones de Saneamiento y Limpieza, adecuar los recursos humanos, materiales y económicos a las necesidades de estas reparticiones.
Continuar con los planes de saneamiento propendiendo a que el 100% de los vecinos disponga y esté conectado a este servicio.
Realizar todos los esfuerzos posibles para armonizar las normativas departamentales y nacionales como condición necesaria para avanzar hacia una mejor calidad ambiental Fomentar el uso de fuentes de energías alternativas e incentivar la aplicación de las normativas sobre la gestión y la eficiencia térmica en las edificaciones.
Revisar el estado de situación ambiental de las cuencas de los arroyos Pantanoso, Miguelete y Carrasco, y en particular la cuenca de Cañada Casavalle, promoviendo junto con el Gobierno Nacional los planes de recuperación necesarios, prestando atención a estos, y otros conflictos ambientales, asumiendo el compromiso de abordarlos desde tres dimensiones de relevancia, la sustentabilidad ecológico-ambiental, la social y la económica.
Revisar la normativa e implementar planes de gestión para preservar las áreas naturales, involucrando a las entidades educativas y medios de difusión masiva.
Fomentar el uso racional y la conservación de las áreas costeras.
Impulsar planes de reciclaje y producción.
Impulsar la aplicación de la ley de envases.
Promover las buenas prácticas agrícolas, minimizando y racionalizando el uso de agrotóxicos, y el abuso en el uso de fertilizantes, buscando proteger las aguas superficiales y subterráneas.

7.3 Participación social

Promover la participación de los vecinos y entidades involucradas en el cuidado del patrimonio natural.
Involucrar a los vecinos y entidades sociales en el monitoreo ambiental ciudadano.
Implementar un sistema de vigilancia ambiental institucional, dotado tanto de los medios jurídicos como materiales para cumplir a cabalidad con su cometido que controle en forma permanente:
- Situaciones problemáticas ambientales
-Basurales
-Problemas de barrido
-Recolección de residuos
- Pérdidas de agua y gas en la vía pública
-Problemas de evacuación de pluviales
- Abandono de objetos en la vía pública
-Uso responsable de los contenedores
-Contaminaciones industriales
Atender la situación especial de los clasificadores de residuos y propender a la transformación de su actividad en un trabajo digno.

7.4 Educación en medioambiente.

Promover Campañas de Educación Ambiental permanentes y continuas con el fin de lograr un cambio de actitud en el relacionamiento de los montevideanos con el medio ambiente, motivar a la población en la clasificación domiciliaria de residuos sólidos y en el uso responsable de los recursos hídricos
Adoptar medidas para anticipar, prevenir y mitigar los efectos negativos de las actividades humanas sobre el clima, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y adoptar medidas preventivas sobre sus efectos nocivos sobre los asentamientos humanos, su economía e infraestructuras.
Crear un premio y/o reconocimiento medioambiental explicito y público

para aquellas organizaciones, entidades educativas, o vecinos organizados que realicen tareas o asuman actitudes que contribuyan a preservar el medio ambiente y cuidar el patrimonio cultural-ambiental.

7.5 Parques y espacios públicos

Si bien se ha desarrollado en estas últimas gestiones municipales un gran despliegue de recursos, tanto humanos como económicos para recuperar los espacios para los montevideanos, se debe seguir trabajando en el mantenimiento y mejora de ellos.
Es de destacar el rumbo emprendido hacia la recuperación de los Parques públicos, construcción de nuevos espacios, e iluminación adecuada de los mismos, factor fundamental para lograr el apropiamiento y disfrute pleno de ellos por parte de los montevideanos.
En este nuevo período de gobierno, se deberá enfatizar la recuperación de la mayor cantidad de área posible, del "Sexto Parque de la Ciudad" como popularmente se denomina a la Rambla Costera en toda su extensión, parque clave en una ciudad con "balcón al mar", destinada a ser la Capital turística de la Región, además de la creación de nuevos parques y plazas, para lo que tomamos como referente el proyecto que llevó a la creación de la Plaza Líber Seregni y la recuperación del Parque Lecocq, con sus servicios de guarda parques.

8 Transporte y movilidad Urbana:

8.1 Sistema de Transporte Metropolitano

En la actualidad se ha avanzado en forma importante en dos áreas: la introducción de tecnología que facilita la aplicación del STM (tarjetas inteligentes, viajes de 1 hora- 2 horas, etc.) y el comienzo de cambios en la infraestructura: carriles exclusivos y preferenciales.
En el próximo período 2010-2015, se deberá continuar con la aplicación del plan encarando nuevas propuestas y culminando las ya iniciadas por ejemplo, renovación de la flota con accesibilidad universal y la racionalización de las líneas.
Se debe profundizar en la construcción de las terminales de transferencia de carga en el entorno del Anillo Perimetral., y en acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una segunda terminal de pasajeros, que canalice la salida hacia el oeste.
Integrar a la unidad ejecutora del Plan de Movilidad, con la División Tránsito, la Unidad de Transporte y la División Vialidad en una sola dirección ejecutiva.

8.2 ***Vialidad***

Se seguirá invirtiendo en la recuperación de las vías de tránsito, haciendo énfasis en la creación de las ciclovías, tendientes a incentivar el uso de un transporte ecológico y saludable para la población. Asimismo se estudiara la factibilidad técnica que posibilite la mejora de la señalización, tanto desde la cartelería como desde las señales pintadas.
Se crearán unidades de respuesta rápida a los requerimientos de reparación de roturas en el pavimento, utilizando materiales de fraguado que no entorpezcan el tránsito en horas diurnas. Las brigadas de reparación y bacheo, deberán estar articuladas para el trabajo en horas nocturnas si es necesario.

9 Integración – Área Metropolitana y región

9.1 Definición y balance

Montevideo es hoy parte fundamental de un espacio más amplio al que denominamos Área Metropolitana. Está integrada por Montevideo, Canelones, San José, y Florida. Ha sido determinada históricamente por un fuerte centralismo hacia la capital y principalmente hacia su puerto. En las últimas décadas las crisis económicas y las políticas neoliberales han hecho que la región se desarrollara en forma anárquica con los consecuentes perjuicios económicos y sociales.
Los emprendimientos económicos, principalmente los industriales, se han ubicado donde convenía a sus intereses particulares, la población de mayores recursos buscó espacios con criterios de barrios privados, los programas de vivienda pública llevan a densificar predios de bajo costo en la periferia, y el recurso de asentamientos irregulares para los que no pueden acceder a la vivienda, desde la década del 90, se desarrolla en forma incontrolable.
Así asistimos a un deterioro social profundo, con una segregación que viene afectando ya a varias generaciones y un fuerte deterioro ambiental. Esto lo hemos enfrentado con políticas municipales adecuadas, ya marcadas en nuestros programas departamentales anteriores, y políticas subsidiarias al gobierno nacional en donde éste no daba respuestas satisfactorias.

Propuestas

9.2 Área Metropolitana

El objetivo central sigue siendo mejorar la calidad de vida de los habitantes del Área Metropolitana, y simultáneamente brindar nuestro aporte al desarrollo y bienestar del país todo.
Se hace cada vez más necesario planificar en conjunto, deben desarrollarse y profundizarse las coordinaciones entre los departamentos comprendidos y los ministerios involucrados en las distintas temáticas. La meta deseable para el próximo período de gobierno es llegar a un plan detallado de Ordenamiento Territorial Metropolitano.

9.3 ***Montevideo rural***

El POT Montevideo, aprobado en 1998 definió como suelo rural "las proporciones del territorio de esa calidad en función de sus características y valores, agrícolas, ecológicos, paisajísticos o de otra naturaleza, con la finalidad de preservar su riqueza productiva, así como sus características naturales y ambientales". Es el área del departamento que en forma preponderante está destinada a la producción de recursos renovables, particularmente en explotaciones agropecuarias. Dicho uso será predominante y condicionará las localizaciones de otros usos del suelo, a los efectos de asegurar su normal desarrollo.
El territorio departamental dedicado a actividades agropecuarias tiene una marcada especialización en rubros agrícolas intensivos como la huerta, fruticultura y vinicultura; en animales de granja como aves y cerdos, desarrollándose por lo general en explotaciones de pequeña escala y carácter familiar.
De no elaborarse políticas específicas de carácter estratégico a nivel nacional para el sector familia de productores, con lineamientos y acciones concretas, el mismo se verá cada vez con menos posibilidades de permanecer en la actividad agropecuaria.
Por otro lado, se van generando una serie de oportunidades que van desde la especialización en actividades de elaboración de materia prima, cría de animales de granja como en la preparación de fardos de alimentación animal.
La recuperación del Mercado Agrícola y la reinstalación del Mercado Modelo, recrean condiciones muy favorables para la comercialización de la producción.

Lineamientos estratégicos. Prioridades.

Reconociendo la importancia de la planificación estratégica y las políticas públicas para alcanzar un desarrollo armónico productivo, social, ambiental en oposición a las tendencias del mercado globalizador que aumentan la diferenciación social y lleva a la desaparición de los pequeños productores; entendemos que los agricultores familiares y trabajadores rurales, son figuras centrales en cualquier proceso de desarrollo.
La zona rural de Montevideo y parte del Área metropolitana, comparten un tipo de producción granjera, impulsando el afincamiento de la familia rural, manteniendo las características agroecológicas a pesar de la fuerte influencia de las zonas urbanas. Ell mercado interno continúa siendo el principal destino de la producción de Montevideo Rural.
El agregado de valor de las cadenas productivas agroindustriales, actúan como integradoras de la producción familiar.

9.4 Región

También es necesario mantener un fuerte relacionamiento de Montevideo con la región acorde con los planes nacionales, la experiencia llevada cabo por la Intendencia en las Mercociudades es de gran importancia como herramienta para consolidar esta aspiración. Desde el punto de vista cultural implica el afianzamiento de lazos entre ciudades, los que favorecen intercambios y el conocimiento entre los pueblos, por lo que a este nivel es de importancia profundizar estos vínculos que deben estar fuertemente presentes en la población montevideana y no quedar solamente a nivel de las administraciones.
Esta tarea de involucramiento de Montevideo en la relaciones con gobiernos locales de la región hace a asuntos de suma importancia en la consolidación de Montevideo como polo logístico y puerta de entrada a la región Rio de la Plata a través de la hidrovía.
No debemos ceder en el fortalecimiento de los lazos establecidos en la región pues hace a la consolidación de la ciudad y del país en lo cultural y productivo.

9.5 Relaciones Internacionales y Cooperación

Montevideo es un referente en la arena internacional de las ciudades.

Esto es fruto de veinte años de fuerte relacionamiento, de visibilidad internacional de sus políticas, de la participación en redes y en temáticas que le preocupan a la ciudadanía local y global, y de la generación de alternativas adaptadas a las posibilidades de cada región y lugar.
Este relacionamiento debe continuar fuertemente orientado por los principios que lo han guiado hasta ahora, incorporando cada vez más aquellos territorios alejados, tanto cultural como geográficamente, buscando profundizar la cooperación sur-sur de forma extraregional con una clara vocación de cooperación, solidaridad e intercambio de políticas para el bienestar de nuestros ciudadanos.
Nuestra base de cooperación y relacionamiento es la Región, Sudamérica e Iberoamérica en orden de prelación, la cual debe continuar como plataforma para actuar cada vez más en un mundo que debe encontrar soluciones globales a problemas que afectan a todos los pueblos, como son el cambio climático, la crisis energética, los derechos, fundamentalmente el derecho al desarrollo individual y colectivo, entre tantos otros temas a ser abordados conjuntamente y con un claro enclave territorial.
La acción exterior de nuestro gobierno departamental debe colaborar con la inserción estratégica de nuestra economía en la región y el mundo, para lo cual es necesario continuar promoviendo a la ciudad y sus productos, su cultura, sus atractivos y las posibilidades de inversión en la misma. A estos efectos debe coordinarse entre las diferentes divisiones que trabajan el tema y con los demás organismos del Estado y de la sociedad civil que están abocadas a esta tarea, con miras a promover en el exterior la participación en ferias, la realización de muestras y actividades culturales, el relacionamiento entre organizaciones y otras posibles actividades. Asimismo, debe continuar la colaboración con los departamentos del interior en el desarrollo de su accionar internacional.
El Mercosur ha sido uno de los ejes orientadores de estas décadas de relacionamiento e inserción. La estrategia de capitalidad del Mercosur abre y seguirá abriendo muchas puertas para nuestro departamento. Es necesario seguir profundizándola, fundamentalmente a través de nuestro accionar en la ciudad y en la Red de Mercociudades, trabajando todo el gobierno municipal de forma coordinada y con una mirada regional.
Finalmente, la cooperación internacional es vital para llevar adelante nuestras políticas y para poner en marcha políticas innovadoras que puedan ser replicadas. No existe cooperación con ciudades y/o países si no existe un relacionamiento activo y propositivo, así como difícilmente los organismos internacionales nos apoyen si se tiene miedo a cambiar y a poner en marcha políticas innovadoras e inclusivas. La cooperación solo es un soporte a aquellos ejes estratégicos que el gobierno departamental se trace y el camino necesario para alcanzarlos, para esto es vital la planificación por lo cual debe profundizarse la misma de forma transversal a toda la gestión. Es necesario ampliar cada vez más nuestra cooperación con el Sur y trabajar con nuestros socios del Norte en programas que nos ayuden a impulsar políticas conjuntamente en nuestra ciudad y/o en ciudades hermanas por la relevancia de las temáticas a abordar o por las posibilidades diferenciales de cada socio impulsando una cooperación triangular.

10 Desarrollo social

10.1 Integración social

Los temas referidos a equidad, integración social y cultural, que se planteaban para el período 2005-2010 fueron cumplidos en líneas generales La creación del Ministerio de Desarrollo Social y el consiguiente trabajo coordinado permitió jerarquizar el trabajo en pos de lograr las metas propuestas.
Si bien sostenemos que los tres períodos de gobierno departamental frenteamplistas habían detenido y revertido el proceso de deterioro urbano y ambiental del departamento, no fue sino con la instalación del Ministerio de Desarrollo Social y su profunda pesquisa, que esta fuerza política tuvo la información total para poder desarrollar sus estrategias. La realidad mostró un deterioro mucho más profundo del esperado.
El abordaje por parte de la administración frenteamplista, de aquellas estrategias definidas en el plan de gobierno permitió ir fortaleciendo todos y cada uno de los programas en los cuales se estaba trabajando.
El gobierno departamental, en un nuevo escenario nacional de profundización de los cambios generados en el primer gobierno del Frente Amplio, junto con la implementación de la ley de descentralización , tendrá un rol de liderazgo de las políticas sociales en el territorio porque es la institución del estado que está más cerca de la gente. Siendo por tanto el articulador y orientador de las políticas sociales territoriales. Se promoverán fuertes procesos de integralidad y transversalidad de las políticas y programas sociales en los distintos servicios y unidades municipales, así como la coordinación con los otros organismos del estado, aumentando la inserción en los proyectos que se implementen en el territorio.

10.2 Cultura

En referencia a la gestión cultural de la Intendencia, se trabajó sobre el concepto de que el derecho a la cultura es un derecho humano de los ciudadanos. Se innovó con el Proyecto Esquinas y se propusieron acciones que contribuyeron a un mayor acceso de la población a la cultura.
El futuro gobierno departamental deberá seguir trasformando a Montevideo en una ciudad más abierta, plural, equitativa, respetuosa de las diversidades, cosmopolita e integradora, que se enriquezca de los aportes de todos. Consideramos que debemos trabajar para posicionar a Montevideo como capital de la cultura de la región. Para ello entendemos necesario mantener una coordinación permanente con los Ministerios de Turismo, Educación y Cultura, Desarrollo Social y otros ministerios y entes y/o servicios descentralizados.

10.3 Medios de comunicación municipal TV Ciudad:

El trabajo realizado por el canal municipal en beneficio de la democratización de la comunicación ha permitido que las diferentes vertientes culturales del país tuvieran una pantalla en donde pudieran ser conocidas, aún teniendo en cuenta que el público al que se llega es limitado ya que hoy sólo puede verse por el sistema de abonados al cable. El desafío del próximo gobierno departamental pasará por modernizar y masificar al canal, no solo buscando que se vea en lo posible a través de la televisión abierta, sino revolucionando la forma y el contenido del canal para que el mismo sea más atractivo y participativo.
Buscando que los montevideanos se adueñen de su canal, tomándolo como una referencia ineludible en lo que tiene que ver con los medios masivos de comunicación.

Publicaciones Zonales

Se busca potenciar todos los Medios de Comunicación que tienden a hacer conocer el trabajo y la vida del Departamento.
En este sentido se trabajará en conjunto con las comisiones de comunicación de cada zona, propiciando la participación activa de los vecinos.
Se seguirá manteniendo todo el apoyo posible a las publicaciones que se realicen en las diferentes zonas.

10.4 Equidad

"A partir de la creación de la Comisión de la Mujer en 1991 desarrolla una línea de trabajo orientada a promover la participación, el protagonismo y la autonomía de las mujeres en torno al ámbito de la vida social, laboral, cultural, política y familiar"
"La puesta en marcha del segundo plan de igualdad de oportunidades y derechos es un compromiso del gobierno departamental para avanzar en la superación de las trabas que impiden la igualdad real entre mujeres y varones"
Es también una herramienta provocadora de cambios culturales y al mismo tiempo una convocatoria a participar desde los diversos espacios para las trasformación de las relaciones sociales y para movilizar en torno a sus derechos y sus ejercicios plenos.
"En articulación con otras organizaciones públicas y la sociedad civil, busca integrar plenamente el enfoque de género en las políticas públicas municipales."
La comisión de equidad y género tendrá la responsabilidad de la formulación del próximo plan de equidad y continuará desarrollando espacios de participación y articulación con la ciudadanía, las organizaciones sociales y sindicales, y organismos estatales en torno a temas tales como: diversidad sexual, desarrollo económico de las mujeres, derechos de las mujeres afro descendientes, políticas socio laborales etc.

Planes zonales de equidad

Promover la formulación de planes zonales de equidad de género, dentro del marco de descentralización.
Impulsar la participación local, para jerarquizar los temas y medidas que contemplen los intereses de las mujeres de las diferentes zonas.
Involucrar y articular la participación de diversos actores sociales y políticos en la formulación, gestión y seguimiento de los planes zonales.
Articular con la comisión del adulto mayor promoviendo una línea de trabajo con este sector etario.

10.5 Infancia y Adolescencia

Continuar profundizando las políticas de la Comuna mujer y programa

de atención integral a la Mujer articulando con otros programas, incluyendo el tema de la violencia de género, niños y niñas y adolescentes.
Se profundizarán las articulaciones y acciones conjuntas con los organismos competentes a nivel nacional que potencien el impacto del Programa.
Nuestros niños en el marco de un sistema nacional de cuidados, considerando que dicho programa ha sido paradigmático en su concepción innovadora de atención integral a la primera infancia en contexto familiar y comunitario, con un fuerte componente de participación de actores de las zonas donde se implementa.
Se profundizarán proyectos y se generarán nuevas instancias de participación donde los niños y niñas sean los protagonistas en la defensa y difusión de sus derechos.
Se continuará promoviendo una cultura ciudadana garantista promotora y protectora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el compromiso de vecinos, vecinas y distintos actores de los territorios, con la mejora de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.
Se coordinará a través de la secretaría de la infancia, con el INAU, INFAMILIA, CAIF y otros actores gubernamentales, internacionales, sociales, etc a fin de potenciar las acciones desarrolladas.

10.6 Juventud

La Intendencia de Montevideo desde 1990, ha sido referente en políticas de juventud, a nivel nacional y regional, un nuevo gobierno del Frente Amplio permite continuar defendiendo los derechos de todos y todas los y las jóvenes, en especial de aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, al mismo tiempo que prevé profundizar las estrategias e incorporar elementos innovadores a fin de lograr más y mayores oportunidades. Desde la secretaría de la Juventud se han desarrollado acciones sistemáticas, en el marco de una estrategia que promueve la transversalizacion, descentralización y articulación como herramientas fundamentales para lograr más inclusión, más participación y más derechos en ejercicio de nuestros y nuestras jóvenes.
En el próximo período daremos especial énfasis a las líneas de la adolescencia, salud, cultura, participación, capacitación y empleo, que actualmente se desarrollan a través de diversos programas como son el Programa adolescentes, Consumo Cuidado, Movida Joven, Informática para todos y todas, Girasoles y Tocó Venir, entre otros.
Se desarrollara una línea de apoyo al acceso de las y los jóvenes a la vivienda.
En el marco de la Ley del Voluntariado, se promoverán o redimensionarán, diversos espacios de promoción juvenil, fortaleciendo el desarrollo personal, la solidaridad, el trabajo en equipo y la integración a su comunidad. Dando lugar a los y las jóvenes a ejercer su derecho a opinar en libertad y a ser escuchados.
Se profundizarán las articulaciones interinstitucionales a nivel nacional y municipal, favoreciendo la implementación de políticas publicas integrales, en coordinación con diversos ministerios, Congreso Nacional de Intendentes, Instituto Nacional de la Juventud e INAU, entre otros actores, optimizando recursos y favoreciendo la consolidación de una agenda nacional de Juventud con perfil local.

10.7 Adultos mayores

Estimular la inclusión social de los adultos mayores (personas de 60 años en adelante). Para ello se busca mejorar su calidad de vida, impulsando la socialización, la recreación, la formación y la pertenencia a un grupo.
Se continuará promoviendo la formación continua de los adultos mayores y el desarrollo de hábitos saludables desde una perspectiva integral.
Se profundizarán los procesos de participación social donde se involucren en la toma de decisiones, en la gestión social y en la evaluación de acciones en su beneficio.
Se continuará favoreciendo la implementación de propuestas y programas que atiendan sus necesidades y generen nuevos aprendizajes para facilitar transformaciones en las relaciones sociales, tanto entre adultos mayores como con otras generaciones.
Se consolidarán las redes sociales y la coordinación entre actores locales y centrales, apoyando la autogestión de las organizaciones de adultos mayores, la vinculación con sus zonas y con otras zonas de Montevideo.

10.8 Discapacidad

El país se encuentra construyendo por primera vez una política de discapacidad con una fuerte presencia del Estado. La secretaría de Discapacidad es un referente departamental y Nacional por la trayectoria de su trabajo; por tanto se desarrollarán acciones y coordinaciones que jerarquicen las líneas de trabajo Metropolitano y Nacional.
Se trabajará desde un enfoque social, en el entendido de que cuando se diseñen políticas sectoriales se tenga en cuenta a las personas con discapacidad (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores), que tienen derecho a participar de la vida, estudiar, divertirse, en definitiva reconocer y valorar la diversidad de situaciones y expresiones de la sociedad. Se establecerán criterios de certificación unificados con otras instituciones publicas; se generarán sistemas de información que permitirán mejorar la cobertura de los programas y servicios; se jerarquizarán líneas transversales como la accesibilidad de la ciudad, priorizando los espacios públicos y el transporte, la inclusión a espacios y propuestas culturales y la orientación, capacitación e inserción laboral. Así también se realizaran acciones permanentes orientadas a la sensibilización de la sociedad y la participación de las propias personas con discapacidad y sus familias en las definiciones de las líneas de trabajo.

10.9 Salud

Existen policlínicas municipales y 16 policlínicas comunitarias solventadas por la Intendencia en convenio y los policlínicos móviles.
En el marco de la atención primaria se coordinará en forma permanente con todos los actores involucrados, enmarcando la atención en el primer nivel, cuya ejecución desarrolla el Estado Nacional y los municipios como en la mayoría de los países de la región (Brasil, Argentina, Chile, Venezuela)
Para el Sistema Nacional Integrado de Salud se desarrolló un primer nivel de atención del subsistema público, pasa por la articulación del Servicio de Atención de la Salud municipal y la red de atención de Primer Nivel de ASSE. Estas son las columnas vertebrales junto con el impulso de la participación de los usuarios en el sistema a través del Movimiento de Usuarios de Salud.
La experiencia municipal de políticas de promoción de salud y de coordinación en el territorio con Centros Comunales y organizaciones sociales, son una herramienta fuerte para los cambios en el modelo de atención que promueve el SNIS. En este marco se continúan realizando todas las acciones de los siguientes servicios:

1) el servicio de Atención a la salud (SAS), deberá contribuir a la construcción de un sistema de Atención en el Primer Nivel en Montevideo con el desarrollo de una estrategia de atención primaria de salud (APS), como elemento clave del Sistema Nacional integrado de salud.
2) El servicio de Regulación Alimentaria promoverá el derecho de los consumidores a los elementos inocuos y nutritivos a través del adecuado registro de empresas, productos y vehículos, así como de los controles adecuados avanzando hacia la certificación de calidad de alimentos que mejore sus posibilidades de comercialización interna y externa. El Mercado Agrícola debe continuar sus acciones en ese sentido.
3) El servicio de Salubridad Pública continuará y fortalecerá la vigilancia epidemiológica y control de vectores realizando un monitoreo basal y constante que significan riesgos con capacidad de reacción a la demanda súbita.
4) El Servicio Médico optimizará la realización de carné de salud para manipuladores de alimentos y fortalecerá su capacitación desde la Unidad de Educación para la Salud.

10.10 Deportes, Educación Física y Recreación

La Educación Física y el deporte generan beneficios sociales y económicos innegables, en muchos casos aún no cuantificados; a la vez promueven valores, propician la inclusión y democratizan las oportunidades, tan difíciles en otros ámbitos de la vida.
El Deporte y la Recreación a nivel comunitario contribuyen firmemente a que los vecinos se apropien de los espacios públicos en el territorio, haciendo un uso responsable de los mismos, generando procesos de integración y participación favorables para la cultura ciudadana.
Es por ello que debemos seguir avanzando en acciones vinculadas a la iniciación deportiva de desarrollo integral y con perspectiva de género; en profundizar el plan de infraestructura deportiva, sostener los programas de deporte comunitario vinculados a la descentralización y a la población mas desfavorecida.
El gobierno municipal deberá construir políticas deportivas departamentales, generando acciones en coordinación con todos los actores que sean pertinentes.

CANELONES

MARCOS CARAMBULA

EN TIEMPOS DEL BICENTENARIO

Nos aprestamos a iniciar un segundo período de gobierno frenteamplista en Canelones. Así como el período 2005-2010 fue de construcción de una nueva forma de gestionar, este que se avecina es de reafirmación y de profundización democrática. A cien años de la aparición de la figura del Intendente Municipal (1908), debimos redimensionar el trabajo desde una administración de los recursos responsable, transparente e imbuida de una profunda vocación Republicana.

Ahora, a doscientos años de la Revolución de las antiguas colonias españolas, nuestro accionar es cada vez más comprometido con los ideales artiguistas. Porque la Revolución Oriental no fue un movimiento igual al resto del continente. Su raíz popular, democrática, integracionista e integradora, le dieron a esta gesta un tono particular y que nos ha estimulado el orgullo de ser los Orientales del Uruguay.

Una matriz campesina y plural, una convicción inquebrantable cuando de soberanía se trata, y una vocación de integración regional y americana que hoy seguimos esgrimiendo desde nuestra propuesta política, fueron notas distintivas de la Revolución Artiguista. Y fue nuestro suelo canario escenario privilegiado de ese amanecer nacional. Aquí, en Canelones, nuestro jefe Artigas forjó su temple libertario, su capacidad y visión estratégica de esta Banda Oriental, pradera, frontera y puerto. Desde los campos del Sauce empezó a comprender la vinculación vital de esas tres dimensiones.

Ya en su madurez, y ya en pleno proceso revolucionario, estas tierras de los Canelones fueron el ámbito de destacadas definiciones históricas. La Patria dio sus primeros pasos aquí, al decir de Artigas. En medio de dificultades y reveses en todos los frentes de lucha, la victoria militar en Las Piedras fue una dosis de aliento para los americanos en armas. Síntesis de esa rebeldía y esa heterogeneidad que ese ejército Oriental denotaba, esas tropas victoriosas ponían al Imperio de rodillas. Y fue en esta tierra.

Cuando se decidió instalar el primer Gobierno Patrio, Artigas y su gente eligen la Villa de Guadalupe, hoy nuestra capital departamental, para que sea su sede. Ese Gobierno Económico de Canelones nos convoca, doscientos años después, a pensar en el desarrollo económico de este rincón chacarero, industrial y comercial, como pieza clave en el País de Primera.

Todos esos hechos y ese protagonismo que este territorio tuvo en el proceso, nos exigen un compromiso mayor aún doscientos años después. Nuestra identidad, nuestro ser nacional se construye sobre los acontecimientos históricos más determinantes y en un entorno que siempre es particular. Y el pisar un suelo que fue testigo de tanto sacrificio hace que tomemos fuerte las banderas de Otorgués para avanzar hacia la felicidad colectiva.

No es éste un período de gobierno común y corriente. El Bicentenario

tiñe mucho más nuestras propuestas de vocación artiguista. La *soberanía particular de los pueblos*, que ha sido guía de nuestra visión revolucionaria, renace también a partir de la descentralización que nuestra fuerza política se ha propuesto materializar. El viejo Cabildo, germen del proceso emancipador, recién doscientos años después, con la llegada de nuestro Frente Amplio al gobierno, recobra vida en los nuevos Concejos y Alcaldías.

Porque no vamos a traicionar los más caros principios de nuestra matriz liberadora, porque caminamos siempre con la convicción de que los más necesitados en nuestra gestión sean los más privilegiados. Y como canarios que queremos un País y un Canelones de Primera, en este Bicentenario de la Revolución Oriental, nos planteamos un programa de gobierno que profundice la Democracia, que se apoye en los pilares básicos del ser republicano y que tenga como objetivo fundamental la felicidad del ciudadano y la Justicia Social.
Prof. Yamandú Orsi

INTRODUCCIÓN

El FA procura transformar el Uruguay para que sus habitantes logren niveles crecientes de calidad de vida. Esta aspiración se resume en el concepto de desarrollo. En el marco de una concepción integral del desarrollo cabe definir aquí el desarrollo económicosocial como un objetivo central del gobierno de izquierda. Esta aspiración implica definir políticas activas en diversos campos para mejorar las condiciones de vida de la población. **(Programa Nacional 2010-2015)**

El programa departamental se inscribe en el marco del Programa Nacional del FA para este periodo por lo cual asume las líneas programáticas allí definidas y propone que la gestión departamental participe activamente para cumplirlo cabalmente.
Nos proponemos contribuir al desarrollo económico y social del Departamento, en aras de que los vecinos y vecinas canarias mejoren su calidad de vida y se realicen como personas.
Por lo tanto, el trabajo de cada uno debe ser reconocido como un aporte sustantivo al desarrollo de la comunidad, tanto en la ciudad como en el campo y valorado en consonancia.
Para que dicho desarrollo sea efectivamente integral, debe haber participación real y permanente de los pobladores de Canelones en la toma de decisiones atinentes a su localidad. Es propósito de esta administración crear los ámbitos que lo permitan.
Promover y facilitar el funcionamiento de organizaciones sociales locales, zonales ydepartamentales, así como el de filiales locales de organizaciones sociales nacionales, representativas de los vecinos, para que la sociedad civil incremente la calidad de su participación.
El presente programa es fruto de años de experiencia colectiva de los frenteamplistas y de las fuerzas progresistas de Canelones, enriquecido por el ininterrumpido contacto con las organizaciones sociales y de vecinos del departamento. Esta vivencia se plasma en una propuesta que es eco de las demandas legítimas de la ciudadanía, y de la concepción de un gobierno justo y participativo, que nuestra fuerza política impulsa.
La consolidación política de nuestra fuerza, constatado en el comportamiento electoral de la ciudadanía del departamento -el 29 de noviembre nos colocó nuevamente a la cabeza de las preferencias ciudadanas- nos obliga a redoblar el esfuerzo para procurarsoluciones definitivas que apunten al desarrollo productivo del departamento y al progreso social de toda la población.
Sin interrumpir las líneas programáticas de los años 1971, 84, 89, 94, 2000 y 2005, hemos actualizado su enfoque, trazando el rumbo para los próximos años, definiendo principios de acción y de conducta política, así como objetivos generales para Canelones.
No hallaremos aquí lo que debe hacer cada militante en cada lugar, sino la orientación de la fuerza política en la interpretación de los problemas del departamento, de su sociedad y de las propias funciones del gobierno municipal. Es nuestro propósito brindar alternativas viables para cada campo, en procura del bienestar general, así como para la función de un gobierno transparente y sensible a los problemas de los vecinos.

Por otra parte, en la tarea permanente de gobernar, un funcionamiento colectivo -que asegure siempre que cada decisión, cada propuesta, cuente con el necesario análisis que un gobierno frenteamplista jamás debe despreciar, por cuanto forma parte de su propia historia- profundizará la experiencia colectiva en la toma de decisiones por parte del gobierno departamental a través del funcionamiento del Gabinete, con el Intendente cumpliendo su rol de liderazgo.
Para ello nada más necesario que conocer a la gente del departamento que gobernamos desde hace 5 años. Así podremos pintar, dentro del marco del programa, variados cuadros con los tonos de los problemas, las aspiraciones y las formas de participación de los pobladores de cada lugar, de su región, de su ciudad o de su villa.
Como fruto de la comunicación, la discusión y la planificación, seguiremos ordenando las medidas concretas que aplicaremos en cada zona, y que responderán - sin duda - a las necesidades de cada grupo social.
Este trabajo no está destinado a las bibliotecas, y si sólo lo lleváramos a las tribunas, terminaría borrado por el viento. En cambio, si se transforma en nuestras piernas para recorrer, en nuestra voz para decir, en nuestras manos para tender, en nuestros oídos para escuchar y atender, nos acercará a la comunidad, nos hará mejores ciudadanos y estará cumpliendo su cometido.
Canelones abraza a Montevideo por el Sur, limita con Maldonado por el Este, con Lavalleja por Noreste, con Florida por Norte, y con San José por Oeste.
Se caracteriza por sus actividades agropecuaria, industrial, granjera, turística, comercial y de servicios; funciona también en su área metropolitana como "dormitorio": es un pequeño país dentro de otro.
El modelo de gestión que impulsamos desde este programa es fundamentalmente ético, participativo, transparente y autónomo; no está basado en el ejercicio de la coacción; se nutre de la crítica y del control de la ciudadanía en los diferentes procesos de participación.
El contenido nacional, popular y democrático del Programa del Frente Amplio para el país tiene como objetivos centrales: el desarrollo económico; el crecimiento de la producción, la industrialización y el empleo; la distribución equitativa del ingreso; firmes políticas sociales (sanitarias, deportivas), educativas, y de descentralización; así como el enfrentamiento a todas las formas de corrupción. Dentro de estas coordenadas se inscribe este programa municipal que permitirá resolver con justicia y eficiencia los complejos problemas de un departamento que cuenta con 485.028 (I.N.E. 2004) habitantes afincados en su variada geografía.
Canelones, departamento esencialmente productivo, sufrió de manera particularmente grave los embates de la economía neoliberal: fábricas cerradas con plantas industriales abandonadas, micro, pequeñas y medianas empresas fundidas o en dificultades, y muchas ramas agropecuarias en crisis profunda.
El gobierno departamental del Frente Amplio estará comprometido con la gente, con la producción y el trabajo, así como con una profunda reforma en la gestión municipal.

SECCIÓN I. LO INSTITUCIONAL

Capítulo 1. Principios programáticos institucionales
El Frente Amplio define como principios programáticos básicos de su gestión gubernamental en Canelones:

Eficacia, eficiencia y efectividad

Transparencia, control ciudadano y participación de los trabajadores

Racionalización, desconcentración, descentralización política y regionalización

Eficacia, la eficiencia y la efectividad de la gestión departamental
A partir de la constatación de que el gobierno fundacional del Frente Amplio en Canelones concretó un cambio histórico en el Departamento, resulta imprescindible consolidar la orientación progresista en la gestión, continuando y profundizando las mejoras, en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

Eficacia
Una gestión responsable, como la del Frente Amplio, continuará prestando especial atención al cumplimiento concreto, desde la gestión, de las propuestas de gobierno presentadas oportunamente a la ciudadanía, en un camino alejado de las promesas demagógicas imposible de ser cumplidas.

Eficiencia
Se prestará especial atención a la utilización eficiente y creativa de todos los recursos disponibles: humanos, materiales, financieros, temporales e institucionales.
En este contexto, es necesario dar cuenta de los diversos escenarios de restricción que concurren en el ejercicio del Gobiernos Departamental: temporales, financieras, institucionales, materiales y humanas.
Restricciones de tiempo: El proceso de transformación exige soluciones inmediatas que deben ordenarse en el tiempo según su urgencia. Algunas de las transformaciones se demoran y pueden no concretarse antes de la finalización del período de gobierno. Por eso es necesario aterrizar el proyecto político a una nueva matriz institucional siendo imprescindible comenzar con un ajuste en lo inmediato y su concreción en este quinquenio
Restricciones financieras: la limitación en los recursos financieros es una constante de cualquier gestión. En particular, por la naturaleza deficitaria de los gobiernos departamentales y la situación de quiebra financiera con

que se recibió la Intendencia en 2005, se mantienen sus efectos para el próximo período de gobierno, por lo que será imprescindible una cuidadosa conducción económico financiera.
Restricciones institucionales: no siempre se puede hacer lo que se quiere. Las normativas vigentes (que reclaman una reformulación) establecen límites y procedimientos que, con frecuencia, resultan poco eficaces para las necesidades y expectativas de los vecinos y para la voluntad política del partido de gobierno.
Restricciones materiales: la situación precaria heredada ha sido mejorada sustancialmente en este primer gobierno del Frente Amplio en Canelones; mas allá que se mantiene el déficit por la ampliación de las actividades y la inversión en el desarrollo tecnológico realizado.-
Restricciones humanas: finalmente, la insuficiente calificación de los recursos humanos disponibles al momento de la asunción de esta administración -que ha sido objeto de un conjunto de medidas relevantes adoptadas por este primer gobierno del Frente Amplio, pero que deben mantenerse y profundizarse- constituye una gran restricción que, además, es de lenta resolución ya que, al fin y al cabo, las Intendencias no son los ladrillos, sino los funcionarios que se desempeñan en ellas.

*** Recursos Humanos**
Como fundamento ético, esta fuerza política pone el acento en el trabajo como medio de realización y sustento del ser humano.
Considera al funcionario como factor fundamental del cambio Institucional. En ese contexto será vital continuar generando ámbitos de su participación en la gestión, en el entendido de que esto no significa cogestión. Así, podrá dignificar su rol de servidor público y constituirse en factor relevante de transformaciones cuyo objetivo es mejorar las prestaciones municipales a la sociedad.
Como requisito indispensable para afrontar las responsabilidades institucionales de servicios básicos (Alumbrado, Basura y Caminería), así como para fomentar el desarrollo de las políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos de Canelones, fue necesario resolver o atenuar un déficit histórico vinculado a la insuficiente capacitación de los funcionarios, a la capacidad de ejecución y a las dificultades de funcionamiento estructural.
La definición explícita de políticas de recursos humanos es parte de las competencias básicas de cualquier administración, pero lo ha sido especialmente en la de Canelones, en consideración de haber heredado un modo de hacer basado en el clientelismo/ amiguismo y en la inexistencia de políticas racionales para el acceso a los cargos.
La ubicación de los funcionarios como pieza central de cada administración se relaciona con el concepto de que la principal actividad del trabajador municipal es en la propia Intendencia. La generación de normas claras de ascenso, de contratación, de calificación y de convocatorias externas, ha sido clave de bóveda de este primer gobierno del Frente Amplio en Canelones, comenzando la implementación de una política de recursos humanos progresista, transparente y democrática, que deberá ser profundizada.
La consolidación de la transformación de la administración departamental en un factor dinámico, más cercano a la población y más eficaz, solamente podrá lograrse con la participación del trabajador municipal en la gestión.
En este último período es mucho lo que se ha hecho incorporando a los funcionarios en los procesos de cambio, con una fuerte implementación de políticas de capacitación, de concursos y de llamado a aspiraciones, que se profundizará, poniendo especial énfasis en la reconversión laboral para poder recoger la modernización de la gestión y la incorporación de nuevas tecnologías.
Esta administración promovió una firme política de jerarquización del funcionariado, aunque corresponde señalar que resta mucho camino por andar en este tema.
El próximo gobierno del Frente Amplio continuará con la aplicación de una administración de personal de acuerdo con normas y técnicas objetivas de selección, ingreso y calificación; profundizará la capacitación permanente para todos los funcionarios, en el marco del más estricto respeto de la carrera funcional.
Desarrollará normas más claras de asignación de funciones, de otorgamiento de compensaciones, de licencias médicas, de habilitación de horas extras -combatiendo su generación como forma de compensación económica de mejora salarial- de evaluación de servicios y de proyectos que permitan un mejor desempeño y un adecuado reconocimiento individual y colectivo.
La jerarquización de los funcionarios municipales pasa también por el reconocimiento pleno de los fueros sindicales, por la clarificación de su uso y por el respeto de la organización gremial, así como por la atenta consideración de sus reivindicaciones.
La administración impulsará la aprobación de un nuevo Estatuto del Funcionario Municipal de Canelones, ya que el vigente data de 1978, es decir, tiempos de plena dictadura.
De este modo, se continuará trabajando en restituir la mística del funcionario público y el orgullo de participar en una gestión eficiente; en la valorización del trabajo y del funcionario en el marco de la continuidad y profundización de la política de recursos humanos, implementada en este primer gobierno del Frente Amplio, bregando siempre por la unificación de criterios en su aplicación.

En este contexto, se valorará especialmente la capacidad de hacer y de conocer la organización, ponderando la aptitud participativa y la respectiva foja de servicio en la calificación de méritos, en llamados internos o externos que implementen la cobertura de cargos y los eventuales ascensos.
Será objetivo de la próxima administración tender a municipalizar aquellos servicios que por su condición cumplan un rol estratégico dentro del proyecto de desarrollo concebido por nuestra fuerza política, atendiendo a criterios de costo, de oportunidad y de impacto social.
En el próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones se avanzará en una nueva negociación colectiva que permita plasmar la presente exposición de principios.

*** Recursos Materiales**
Para afrontar el cumplimiento de las responsabilidades referidas al ABC –Alumbrado, Basura y Caminería- y alcanzar nuestros objetivos de desarrollo social en beneficio de los ciudadanos del departamento, este primer gobierno del Frente Amplio debió afrontar el desafío previo de resolver la cuestión de los recursos materiales. Estos son:

1. déficit en el parque de maquinarias, estructuras de mantenimiento y de reposición obsoletas
2. muy escasa disponibilidad de computadoras e insuficiente capacitación en su manejo,
3. debilidades en la cadena de suministros de insumos, afectada por incumplimientos crónicos en los pagos.

Con la amplia incorporación de maquinarias, de equipos y de sistemas informáticos (gestión documental, contable, gestión tributaria, gestión de compras, gestión de recursos humanos) se generó una Plataforma Tecnológica, sobre la base de software libre, que permitió un salto cualitativo de gran magnitud.
Este salto refiere tanto a la eficiencia en el uso de los recursos, como a la transparencia de toda la gestión.
El próximo gobierno del Frente Amplio continuará y profundizará este curso de acción, incorporando el desafío de la transferencia a otras instituciones, así como las capacidades y experiencias adquiridas, a los efectos de su más amplia capitalización progresista, a través de la celebración de convenios de intercambio.

*** Recursos Financieros**
En un escenario con fuertes restricciones financieras, esta administración pudo encontrar los caminos para potenciar sus competencias básicas, afrontando la realización de obras nuevas; para abatir parte de la deuda heredada; para la recuperación y mantenimiento del equipamiento existente, en el marco del estricto control de precios y costos; para el cumplimiento con el pago en fecha de los salarios (novedad histórica en Canelones) y para la recuperación del crédito social para los funcionarios municipales.
En este aspecto es imprescindible dejar constancia expresa del nuevo relacionamiento con el gobierno nacional, que permitió generar un acuerdo de distribución de los fondos de origen nacional con destino departamental y que fue, por primera vez, estrictamente cumplido por las partes aunque, de todas formas, es una dimensión a desarrollar con mayor profundidad y equidad.
El manejo transparente y coherente de los recursos generados por el cobro de tributos departamentales es esencial, tanto para confirmar la credibilidad ganada en las urnas, como para propiciar la gobernabilidad operativa, así como para construir las posibilidades de desarrollar más y mejor las actividades a futuro.
La utilización transparente y efectiva de los tributos cobrados a la población, en obras y actividades constituye una significativa señal de respeto por el vecino, en este caso, como contribuyente.
Corresponde señalar la formulación de diversos ámbitos amigables para el vecino que han permitido iniciar un camino de reencuentro entre la población y la administración departamental, reduciendo la altísima morosidad heredada y generando márgenes de credibilidad en el gobierno, muy significativos.
El próximo gobierno del Frente Amplio continuará y profundizará este curso de acción que implica un gobierno de cercanías con el vecino, tanto en las prestaciones como en la tributación, generando ámbitos para la reconstrucción de la cadena de pagos de las obligaciones, ensanchando la base de contribuyentes, lo que nos permitirá continuar avanzando hacia la

justicia tributaria, ampliando beneficios a los buenos contribuyentes, así como instrumentando el seguimiento de deudores, grandes propietarios de tierras, a través de una firme gestión de cobro.

Se implementará una reformulación del esquema tributario departamental, adecuando su estructura y características a la nueva realidad productiva y residencial de Canelones, poniendo especial énfasis en la generación de recursos no impositivos.

*** Recursos temporales**
En este primer gobierno, el Frente Amplio debió manejar y compatibilizar sus propios tiempos, con los tiempos de los vecinos y con los plazos institucionales, así como procesar los diversos aprendizajes y la realización del diagnóstico de la estructura desde adentro de la misma, para poder confirmar o rectificar el análisis previo a la asunción de la conducción del gobierno.
Si bien es constatable lo avanzado en esta dirección, también es identificable lo mucho que resta por transitar en el tema.
El próximo gobierno del Frente Amplio -en el marco de la mayor transparencia de su gestión- impulsará en una primera etapa un ajuste de la estructura, mientras se elabora un proyecto que incluya la modificación de la estructura vigente y su adecuación definitiva a las definiciones programáticas de esta fuerza política al terminar el quinquenio.
En este sentido, la profundización del proceso de descentralización, a partir de la implementación de la Ley 18.567, seguramente contribuirá -con la participación de los actores locales- a resolver con mayor eficiencia la compatibilización de los tiempos institucionales con los tiempos de los vecinos.

*** Recursos institucionales**
La conducción de la gestión gubernamental de esta administración se ha desarrollado dentro de las potestades constitucionales y legales vigentes, esto es, con apego estricto al ejercicio de sus competencias, no más, pero nada menos.
El próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones potenciará el pleno ejercicio de las potestades que competen a los gobiernos departamentales e impulsará la revisión de las formas de articulación con el gobierno central, de tal manera que las responsabilidades adicionales asumidas por la Intendencia tengan las necesarias contrapartidas en recursos que permitan su financiamiento adecuado, incluyendo la estructura administrativa adicional, eventualmente generada.
Se desarrollará la implementación cabal de la Ley de Ordenamiento Territorial y de la Ley de Descentralización Local y Participación ciudadana, de tal forma que los gobiernos locales cuenten con recursos genuinos que viabilicen su gestión.
En este contexto será necesario continuar y profundizar los procesos de auto evaluación del gobierno departamental en todos sus organismos, lo que permitirá la participación de toda la organización en el análisis de las normas, trámites y procedimientos.

Efectividad
El próximo gobierno departamental del Frente Amplio prestará especial atención a la efectividad de las políticas públicas implementadas, esto es, su capacidad de cambiar la realidad preexistente, mejorando la calidad de vida de los vecinos, contribuyendo al desarrollo social departamental y al desarrollo social local.
Para ello se profundizará la experiencia colectiva en la toma de decisiones por parte del gobierno departamental a través del funcionamiento del gabinete, con el Intendente cumpliendo su rol de liderazgo del mismo, a partir de la concepción de trabajo en equipo, que será aplicable en todos los niveles del gobierno en todo el territorio del departamento.

Para poder cambiar efectivamente la realidad heredada, se han generado espacios de participación de la población, con el propósito de inducir el involucramiento de los vecinos en las cuestiones de gobierno y de propiciar la posibilidad de su control.
Para ello, se identificó la necesidad de mejorar las capacidades de ejecución, así como de generar recursos operativos e institucionales, adicionales a los preexistentes, desarrollando formas asociativas entre Municipios vecinos, regionalizando el departamento y generando -también a ese nivel- ámbitos de decisión y ejecución en temas de gestión.
Es relevante enfatizar que el desarrollo de nuevas políticas públicas departamentales y la modernización de la gestión en perspectiva de izquierda constituyen un significativo aporte a la mejora en la calidad de la democracia vigente en el país.

*** Centros cívicos**
La experiencia de los Centros Cívicos instalados en el Departamento permite identificar sus potencialidades para cambiar la realidad pre existente, construyendo espacios en los que confluyen diversos organismos estatales y, eventualmente privados, con la coordinación privilegiada de la Intendencia. Esta nueva realidad ha permitido generar centralidades locales, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y aumentar las prestaciones a los vecinos en calidad y en cantidad, así como disponer de espacios para el funcionamiento de las organizaciones sociales locales, y profundizar la transparencia en la conducción gubernamental y el control ciudadano de la misma.
Los principios rectores de una gestión democrática de izquierda, en los aspectos operativos, están referidos a la *transparencia* de lo actuado frente a los ojos de la ciudadanía, y al ejercicio de *control* ciudadano de esas actuaciones.
La *transparencia* propicia la responsabilización de los gobernantes ante el electorado, lo que genera incentivos para el involucramiento ciudadano en las cuestiones de gobierno.
Este involucramiento significa, por un lado, acceder a mejores decisiones, en tanto tomadas en forma pública –de alguna manera por todos– y, por otro lado, ampliar la participación concreta en la práctica de una democracia de alta intensidad, al introducir instrumentos de gobierno con el pueblo.
El *control* ciudadano también es un aspecto operativo central para alcanzar una democracia de buena calidad, porque propicia la incidencia –en clave política, no en clave económica– de los gobernados.
Por otro lado, la existencia de control ciudadano efectivo introduce mecanismos para evaluar más precisamente a los gobernantes, y permite trasmitir las percepciones de los gobernados para que aquellos actúen en concordancia con las preferencias de los ciudadanos.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones avanzará en el marco normativo que establezca claramente las situaciones en que exista incompatibilidad en el desempeño de las funciones públicas y privadas.
En definitiva, el control ciudadano es un potente instrumento para mejorar la calidad de la Democracia.
La transparencia, en calidad de principio rector inherente a una perspectiva de izquierda, se ha implementado a través de diversos mecanismos innovadores, tales como la modernización de la gestión, que ha permitido mejorar sustancialmente la eficacia y la eficiencia de esta Intendencia.
A través de la incorporación de nuevas tecnologías, que han permitido dar a conocer ‘en tiempo real’ las resoluciones del Intendente, el recorrido de los expedientes, así como el destino de los recursos financieros adjudicados en las Rendiciones de Cuentas presupuestales, y las licitaciones convocadas.
La utilización de nuevas tecnologías facilita la entrega de información a la población en ‘tiempo real’ con lo que mejora sustancialmente la transparencia de la gestión, tanto por difundirla estrictamente, como por la responsabilidad documentada y de libre acceso.
En este último sentido, también implica un mecanismo de control importante, justamente por el registro de las actuaciones, ya que se hacen más diáfanas las respectivas actuaciones individuales y colectivas.
Por otro lado, la comunicación en línea permite el seguimiento muchísimo más eficaz del funcionamiento de la estructura, por lo tanto, facilita la acción de los integrantes del gobierno y contribuye a mejorar las decisiones operativas.
La disponibilidad de la información y de las actuaciones gubernamentales facilita el acceso a la agenda de la Intendencia por la prensa, por lo que también contribuye en la medida que tenga tal disposición, a mejorar su eficacia y, en este sentido, aumenta la transparencia de la gestión.
En la misma dirección, la interacción en línea con diversos actores departamentales, contribuye a identificar con mayor rapidez las necesidades de comunicación de la población.
Es importante señalar los avances logrados en este primer gobierno del Frente Amplio en Canelones -sin perjuicio de identificar la necesidad de su profundización- que se traducen en cambios administrativos concretos, que mejoran el funcionamiento estatal a nivel departamental, adecuándolo a las necesidades actuales.
En este aspecto, corresponde mencionar las repercusiones en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, de la clarificación y estandarización de los procedimientos, de la capacitación de los funcionarios y de la utilización de las nuevas tecnologías, que seguramente permiten responder a la confianza ciudadana reflejada en las urnas en mayo de 2005.
También van en la misma dirección los esfuerzos por implementar mecanismos para descentralizar las decisiones, ya que desde el ángulo de la modernización de la gestión, este tipo de medidas mejora la eficacia y la eficiencia de la misma.
Igualmente, la identificación de nuevos roles de los funcionarios y de los vecinos permite mejorar la trasmisión de información y, por lo tanto, la propia actuación gubernamental, modernizándola y adecuándola a la realidad cotidiana del siglo XXI.
El próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones consolidará los

avances logrados y profundizará todas las medidas que contribuyan a la transparencia de las actividades y del proceso decisorio del gobierno departamental en su conjunto, que harán más efectivo el control ciudadano de la gestión.

*** Comunicación e información**
Establecemos que el primer objetivo de comunicación es el ciudadano, vecino y contribuyente del departamento.
Más allá de los desarrollos de los diversos proyectos de digitalización, a nivel departamental, es necesario dimensionar adecuadamente la cuestión, identificando la importancia de las formas tradicionales de comunicación política y social.
El próximo gobierno del Frente amplio en Canelones cultivará creativamente los canales tradicionales interpersonales -sin descuidar los generados por las nuevas tecnologías, para recuperar la capacidad de 'militancia política' vinculada a la gestión de gobierno- que implican compromiso y seguimiento de la gestión.
A pesar de los notorios avances, hay aún mucho por caminar en la comunicación con el funcionariado, que es la cara visible de cada administración y genera la posibilidad de centenares de agentes difusores de lo que sucede dentro de cada Intendencia (para bien o para mal).

Transparencia y el control ciudadano
A partir de la identificación de la transparencia en la gestión como principio rector de la perspectiva progresista, corresponde reflexionar sobre las medidas institucionales necesarias para su implementación concreta, en especial los mecanismos de *responsabilización* y de *información*.

*** Responsabilización**
Se impulsará el desarrollo de la responsabilización de los gobernantes departamentales ante la sociedad civil, a través de mecanismos adicionales al voto, durante la implementación de las políticas, en particular, a través de la integración y funcionamiento adecuado del Tribunal de Cuentas, ya que contribuye a la generación de información que, hecha pública, limita eventuales desviaciones e induce a una mejor gestión.

En esta modalidad radica el núcleo central de una perspectiva progresista, que favorezca la incidencia de los vecinos en la gestión; para ello los mecanismos transparentes de información en tiempo y forma de las actuaciones son sustanciales.

*** Información**
Otra dimensión a considerar para buscar la posibilidad de una democracia de buena calidad es la de la información. En este sentido, no sólo es necesaria la existencia de la información sino, esencialmente, la circulación horizontal de la misma.
Esta circulación horizontal es lo que habilita a opinar sobre la gestión, a advertir incongruencias con el mandato ciudadano y a controlar efectivamente, desde el conocimiento de los hechos.
En este sentido, las medidas para eliminar o disminuir las restricciones informativas deben enfocarse en dos aspectos:
a. Institucionales, tales como facilitar el acceso a expedientes que correspondan, protección de los datos personales, habeas data y similares.
Sin perjuicio de identificar los avances logrados, el próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones, los fortalecerá con vigor a través de portales digitales, de ampliación de los sistemas de digitalización en línea y de la información y tramitación a distancia, desde cualquier puesto de atención.
b. Actitudinales, desde la burocracia, tales como oficinas de información, o de gestión de recursos materiales, como el diseño de los locales para el desempeño de funciones a la vista del público y el manejo de RR.HH., tales como la distribución de personal capacitado para la atención al público.
El próximo gobierno del Frente Amplio continuará y profundizará este curso de acción, desarrollando los existentes, evaluando su efectividad para cambiar la realidad del burocratismo, lo que permite una mejor y más amplia prestación a los vecinos, así como el cumplimiento de sus responsabilidades gubernamentales.
En este aspecto se potenciará la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, que permiten su actualización en tiempo real, así como el acceso múltiple por el ciudadano, porque si la información llega tarde, pierde buena parte, sino toda su utilidad.

*** Auditorías**
El próximo gobierno del Frente Amplio continuará y profundizará el desarrollo de las auditorías y demás procedimientos para controlar la legalidad y conveniencia de todas las decisiones adoptadas.
Asimismo, instrumentará mecanismos de análisis y de control permanentes, sobre la gestión a desarrollar, específicamente referidos al gasto y a las inversiones, utilizando todos los medios de difusión disponibles.
Complementariamente, se habilitarán mecanismos de acceso de todos los vecinos y organizaciones, a la información y a la incidencia en la elaboración de los presupuestos de gastos e inversiones de su localidad (quienes tendrán capacidad para proponer alternativas a través de los órganos de gobierno local), ampliándose de este modo los ámbitos de participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
En la medida en que el ejercicio de un gobierno de cercanías es uno de los principios centrales de una perspectiva de izquierda, la generación de ámbitos de participación de la población se constituye en objetivo prioritario de la fuerza política en el gobierno.

*** Capacitación para participar**
En este sentido también es necesaria una capacitación, tanto de los gobernantes como de los gobernados, a la hora de implementar mecanismos de participación.
Capacitación de los gobernantes, para aceptar eventuales retrasos en sus políticas a los efectos de lograr mayores consensos o, eventualmente, para aceptar cambios a sus políticas para lograr la aprobación ciudadana.
Capacitación de los ciudadanos, para conocer las instancias en las que participar, así como para aprender a construir una perspectiva global, definiendo sus posiciones en términos de argumentos de interés público, y no en función de intereses meramente individuales.

*** Estructuras heredadas**
Es necesario dejar constancia expresa de que, tanto las estructuras institucionales vigentes, como la forma de funcionamiento de los actores en el marco de aquellas reglas de juego, dificultan la participación democrática.
Justamente por ello, es que el impulso a la participación democrática constituye una de las señas de identidad de los gobiernos departamentales de izquierda, aún reconociendo que generar ámbitos de participación es un camino complejo, que requiere formar e informar, comunicar y escuchar.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones, impulsará el fortalecimiento y periodicidad de los ámbitos existentes -creados por la actual administración- tales como las reuniones entre el Intendente y el gabinete con cada Junta Local, regiones y/o Municipios electivos. Esa es la forma de propiciar la incidencia de los vecinos en las decisiones, generando ámbitos de interacción para rendición de cuentas y las iniciativas vecinales sobre la gestión del gobierno local.

Racionalización, desconcentración, descentralización

Racionalización
El próximo gobierno del Frente Amplio continuará profundizando la racionalización de la estructura orgánica de la Intendencia para que se adapte a una gestión basada en un modelo descentralizado y participativo.
Para ello, la desconcentración del proceso administrativo- condición necesaria pero no suficiente- debe acompañar la descentralización de la actividad política.
Habida cuenta de la fuerte incorporación de sistemas informáticos, operada durante la actual administración (expediente electrónico, sistema contable, sistema de gestión tributaria, sistema de compras, sistema de gestión de las relaciones laborales), se ha generado una plataforma informática sobre la base de software libre.
A partir de estos avances, el próximo gobierno del Frente Amplio afrontará la profundización de la racionalización de la estructura orgánica de la Intendencia de Canelones, que permita aumentar la transparencia de la gestión, mejorar la eficacia de sus acciones, incrementar la eficiencia de todas las actividades y, especialmente, aumentar la efectividad de las políticas públicas implementadas, cambiando la orientación de la gestión y la realidad departamental en beneficio de su gente.

Desconcentración administrativa
A partir de la percepción de la necesidad de profundizar la desconcentración administrativa de toda la operativa del Gobierno Departamental, el próximo gobierno del Frente Amplio continuará y profundizará el camino iniciado en esta administración, fijándose como meta que todos los trámites puedan ser realizados en cualquier oficina municipal del Departamento, así como incrementando los lugares de pago no municipales.
A los efectos del seguimiento más estricto de tal objetivo, el próximo gobierno implementará que tal responsabilidad esté a cargo de una unidad especializada.
Complementariamente, se impulsará el desarrollo de los Centros Cívicos en todo el Departamento, concebidos como la forma más adecuada de propiciar -con la coordinación de la Intendencia- la más diversa presencia institucional estatal y, eventualmente privada, mejorando la eficiencia de los recursos al compartir gastos entre los organismos presentes en el predio, mejorando y aumentando el número de prestaciones a la población.

La instalación de Centros Cívicos con estas características logra -a través de la articulación del Gobierno Departamental con los organismos estatales nacionales- racionalizar esfuerzos organizativos y económicos, brindando al vecino un servicio más eficiente y más eficaz por el Estado en su conjunto, constituyéndose en centros de inclusión, participación, formación ciudadana y desarrollo local.

Descentralización
Tensiones entre diferentes niveles de gobierno

*** Gobierno central -gobiernos departamentales**
Uruguay tiene un régimen de gobierno unitario y es, a la vez, un país centralista desde sus orígenes, lo que se manifiesta en el peso de la capital nacional en términos demográficos y económicos, así como en la dimensión política.
En este aspecto, las políticas públicas se han implementado con criterios de especialización sectorial, según las competencias ministeriales, de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados.
Es identificable una tensión entre la sectorialidad temática de las políticas, traducida con frecuencia en compartimentación entre ellas, y la perspectiva territorial de los temas donde, en definitiva, se encuentran las implementaciones concretas.
La lógica territorial supone la transversalidad de los enfoques que, implementados en un determinado territorio, permiten constatar si efectivamente las políticas se complementan y potencian con una acción multidisciplinaria, si compiten entre ellas o, eventualmente, generan consecuencias contradictorias.
Esta es la perspectiva que puede aportar el Gobierno Departamental, y que la complejidad de la vida moderna hace cada vez más necesaria, a los efectos de lograr un adecuado balance entre la construcción global y la departamental.

*** Gobiernos Departamentales -gobiernos locales**
En este sentido, desde una postura progresista, es necesario encontrar un balance entre la perspectiva global a nivel departamental, que permita políticas de redistribución entre zonas de un mismo Departamento, y la perspectiva local, que fortalezca las identidades locales y que acerque el gobierno a los vecinos, permitiendo el seguimiento de las decisiones gubernamentales, así como la incidencia en ellas de los gobiernos y de los actores locales.

*** Descentralización política**
La descentralizacines un proceso que incluye la participación ciudadana en el campo de la gestión ó municipal, a los efectos de involucrar a la población en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas, nacionales, departamentales y locales, que signifique un proceso de transferencia paulatina de lo central a lo local en la toma de decisiones.
Esta transferencia de capacidades de decisiones sobre todos los tipos de recursos implica un cambio cultural relevante, que se constituye, por eso mismo, en un desafío central para implementar y consolidar la descentralización política.

*** La transparencia política**
La transparencia en la gestinestatal, esto es, que la población sepa las decisiones del gobierno (acciones o ó inacciones que afectan su vida), así como los motivos para adoptarlas, constituye un derecho ciudadano, que hace a la cuestión democrática.
En este sentido, la transferencia de conocimiento, que ha sido iniciada en la actual Administración, permite un mayor grado de certeza entre los ciudadanos y mejora su percepción con relación a las decisiones de los gobernantes.

En la próxima administración, será necesario profundizar el relacionamiento entre los diferentes niveles departamentales para mejorar la información, la transparencia, la incidencia y seguimiento de la población en las actividades gubernamentales.
La perspectiva de la descentralización política, será un eje transversal a toda la gestión, involucrando a todas las áreas del gobierno departamental, a partir de la percepción de que se trata de un proceso histórico que comienza en este período pero que no tiene fin.

*** Ciudadanía y participación**
La participacinde los ciudadanos en la vida pública, esto es, la incidencia en el diseño, implementación y ó evaluación de las políticas públicas, es un componente esencial del concepto de ciudadanía social y es, en esencia, un derecho ciudadano a desarrollar.
Para poder efectivizar la participación ciudadana, es imprescindible impulsar medidas institucionales que fomenten la circulación horizontal de la información y el desarrollo o, en su caso, la creación de las formas concretas de incidencia en la gestión a través del control de los gobernados.
El modelo de descentralización política más en concordancia con una gestión democrática de alta intensidad es aquél que acerca las decisiones a los gobernados, para poder instrumentar un mejor y mayor control, así como una mejor información y más fluida circulación de ella. Al reducirse el ámbito de referencia, el asunto se transforma en más 'dominable' para el ciudadano y se posibilita, también, la generación de fuentes alternativas o complementarias de información, con lo que se propicia una mayor transparencia.

*** El papel de los gobiernos locales**
En el contexto de debilitamiento de los estados nacionales y de las políticas públicas tradicionales, es imprescindible concebir las nuevas políticas con la participación de los gobiernos locales, en tanto más cercanos a la gente. La participación en el diseño, implementación y evaluación de los involucrados, permite el desarrollo de formas organizativas de la sociedad civil a esos efectos.
El próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones prestará especial atención al fortalecimiento de las capacidades de gestión y de ejecución de los nuevos gobiernos locales, para lo que cuenta con la valiosa infraestructura y experiencia -desarrollada por esta administración- en la capacitación de sus funcionarios, a través del Instituto de Estudios Municipales.
Aparece como imprescindible revisar el centralismo vigente para permitir que los gobiernos locales dispongan, no sólo de mayores recursos, sino de más autonomía y, sobre todo, de mejores capacidades en el ejercicio de la gestión local.
Este es el desafío del próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones, que afrontará la implementación de la Ley 18.567 y la ley complementaria sobre el tema, con la creación de 29 Municipios electivos en todo el Departamento.
En este sentido, desde una perspectiva analítica, el seguimiento 'en tiempo real' de las políticas públicas se constituye en aspecto fundamental para verificar su eficacia, su eficiencia y su efectividad.
Desde la perspectiva del financiamiento de las políticas públicas, es relevante el análisis de las posibilidades de obtención de recursos financieros para los gobiernos locales, por lo que es imprescindible el análisis del tema al establecer los nuevos diseños institucionales.
Es frecuente observar que los presupuestos de los gobiernos departamentales son en extremo dependientes de las asignaciones que remite el gobierno central que, sin perjuicio de las autonomías establecidas normativamente, afectan significativamente la capacidad de maniobra de sus dignatarios.
La naturaleza deficitaria crónica de los gobiernos departamentales se origina históricamente en la ampliación de sus funciones (de hecho, aunque no de derecho), sin la base de una ampliación de sus recursos, ya que mantienen las mismas potestades tributarias y no se ha ampliado significativamente la adjudicación de recursos de origen nacional.
Los gobiernos locales constituyen, en este sentido, la dimensión de la administración estatal que presenta, simultáneamente, la mayor proximidad a los asuntos cotidianos de los pobladores, y la mayor diversidad en los cursos de acción, desde el ángulo temático.
Con este razonamiento, es en el ámbito local donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayores posibilidades de ser efectivo.
Para poder incidir desde el ámbito de la ciudadanía -esfera en la cual todos son esencialmente iguales por definición- los gobiernos de cercanías, como podrían ser los gobiernos departamentales y, con mayor énfasis, los gobiernos locales, tienen ventajas específicas.
Como para poder incidir es necesario el manejo de información adecuada en tiempo y forma, algunas de estas ventajas específicas serían las siguientes:
* el volumen de información se reduce -lo que facilita su manejo- a medida que el ámbito ejecutivo se acerca a la gente;
* las fuentes de información tienen mayor accesibilidad, por lo que resulta más eficaz la obtención de la misma;
* los ciudadanos cuentan con un bagaje previo mayor sobre las cuestiones más próximas a su vida cotidiana, esto es, disponen de mayor información previa, por ello pueden procesar mejor la información complementaria;
* el mayor interés para incidir sobre las decisiones se genera en la medida en que las cuestiones que son competencia de los gobiernos departamentales afectan a los ciudadanos más directamente;
* todo lo anterior facilita el seguimiento más eficaz, eficiente y efectivo de la gestión gubernamental.
Con este razonamiento, es posible sostener que, en principio, el establecimiento de gobiernos locales propicia una mejora en la calidad democrática.
El fundamento es que la incorporación de los habitantes en el proceso

gubernamental aumenta el entendimiento de la complejidad de la sociedad, genera la construcción de miradas globales y, como consecuencia, mejora la eficacia y la eficiencia de la gestión local, a la vez que se moderan y precisan las demandas asistencialistas sobre el gobierno central.

*** Los riesgos**
Sin embargo, es necesario identificar el riesgo de que, con la mejor intención, la descentralización que propicia la participación a nivel local, se quede allí y no permita la participación en cuestiones de políticas macro (nivel estatal). Esta situación haría, en definitiva que operara de forma parecida a la descentralización liberal 'impermeabilizando' al gobierno de las demandas, o 'empantanando' la participación, reduciéndola sólo a lo local.
Otro riesgo radica en la posibilidad de mayor permeabilidad o vulnerabilidad de los gobiernos locales –en razón de su tamaño– ante la influencia de grupos de interés o de grupos económicos.
El antídoto para superar este tipo de riesgos, que será especialmente atendido por el próximo gobierno del Frente amplio en Canelones, pasa por la circulación horizontal de la información y la efectiva incidencia de los ciudadanos en la gestión; en definitiva, en la construcción de mecanismos de descentralización política y no mera desconcentración operativa de directivas centrales.
En este sentido, es responsabilidad de la fuerza política que estas decisiones efectivamente involucren a los vecinos en las tareas de su gobierno y los enamore de la propuesta progresista.
Esta línea de acción, que implementará el próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones, profundizará la construcción del camino propio que comenzó en esta administración, contemplando, ineludiblemente, las experiencias organizativas existentes, así como propiciando el desarrollo de formas organizativas específicas, para poder viabilizar la incidencia en la gestión de los ciudadanos en tanto tales.
El desafío estratégico al respecto consiste en implementar el proceso de construcción del receptor local que permita la asunción de potestades de decisión y de ejecución; no se trata de delegar potestades sin generar previamente las capacidades imprescindibles; de hacerlo, el riesgo de frustración sería enorme y el fracaso del emprendimiento estaría casi asegurado.
Por otro lado, debe encaminarse un proceso de descentralización política que potencie el involucramiento de los vecinos, que mejore la gestión en términos de eficacia, de eficiencia y de efectividad, pero que no atomice y fragmente la realidad departamental.
Descentralización sí, fragmentación no, sería la consigna.

*** Desarrollo de la participación de los vecinos**
La administracincanalizará la participación vecinal institucionalizada a través de la creación de Consejos ó que tengan la función de asesorar y de ser expresamente consultados por el Gobierno Local, así como la capacidad de generar propuestas.
Serán órganos de participación ciudadana que contendrán las diversas formas de organización de carácter social, deportivo y cultural: asociaciones gremiales, ONGs, Comisiones de Fomentos, Asociaciones Agrarias, Asociación de Padres de Apoyo a Liceos o Escuelas Públicas, es decir todas las formas organizadas que se encuentren, o desarrollen específicamente a esos efectos, en la circunscripción municipal, para que el proceso de descentralización implique la construcción de reales mecanismos de participación social.

*** El nuevo escenario de la descentralización**
En este marco conceptual, los próximos gobiernos -Nacional y Departamental- tendrán que poner en marcha una nueva etapa en el proceso de descentralización a nivel nacional y departamental de acuerdo a lo establecido en las recientes Leyes de Descentralización.
Su implementación será iniciada por la actual administración, en el período febrero- julio de 2010, y continuada por el próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones, y supone la instalación de 29 Municipios en todo el Departamento, que incluye la elección de sus autoridades en forma simultánea con las elecciones de Intendente y de Ediles Departamentales.
Esta potente innovación institucional será afrontada con el mayor vigor, en la medida en que constituye un significativo avance en el proceso de descentralización de corte progresista.
Por ello, la próxima administración jerarquizará el Área de Descentralización en la estructura del gobierno ó departamental, dotándola de las herramientas necesarias para hacer efectiva la política en cuestión.
En el mismo sentido, impulsará la imprescindible adecuación de las estructuras del gobierno nacional, que contribuyan al cambio cultural (de la fuerza política, de los individuos, de los vecinos y de los actores gubernamentales en general) imprescindible para concretar el desafío de la descentralización.

Será de vital importancia asumir el reto de aplicar en la implementación de la Ley los ejes cardinales de la misma que son:
* la preservacinó de la unidad departamental territorial y política,
* la prestación eficiente de los servicios estatales tendientes a acercar la gestión del Estado a todos los habitantes,
* la gradualidad de la transferencia de atribuciones, poderes jurídicos y recursos hacia los Municipios en el marco del proceso de descentralización,
* la participación de la ciudadanía,
* la electividad y la representación proporcional integral,
* la cooperación entre los Municipios para la gestión de determinados servicios públicos o actividades municipales en condiciones más ventajosas.

Desafíos de la próxima gestión sobre descentralización.
*** Futura creación de nuevos Municipios**
La próxima Administración conformará un ámbito de análisis de las distintas propuestas de creación de ó nuevos Municipios, a los efectos de recoger las aspiraciones de los vecinos en el marco de los criterios establecidos en las Leyes de Descentralización.

*** Regularización y revisión de límites**
El próximo gobierno del Frente Amplio en Canelones impulsará la coordinación con la Corte Electoral, a los efectos de unificar, en lo posible, los límites de las jurisdicciones de los Municipios y de los distritos electorales del departamento, así como la creación de mecanismos que permitan la coincidencia entre el lugar de domicilio y la serie de credencial
Esta adecuación permitirá que el elector de cada municipio lo haga dentro de la jurisdicción en la que vive, dándole a la electividad de los miembros de los Consejos Municipales mayor grado de legitimidad.

*** La fuerza política**
El Frente amplio de Canelones, como fuerza política responsable construirá mecanismos de responsabilización personal y política de sus representantes que desempeñen roles de gobiernos locales.
En el mismo sentido, a los efectos de contribuir al cambio cultural y al éxito de la implementación de un tercer nivel de gobierno, impulsará el funcionamiento de las agrupaciones de gobierno locales.

Capítulo 2. Hacienda

Objetivo general
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones, recogiendo la experiencia de la gestión en la actual administración, disponiendo además de toda la información de la que careció al asumir en 2005, estará en mejores condiciones para diseñar y elaborar el Presupuesto 2010-2015, en concordancia con sus objetivos programáticos, a la vez para registrar las restricciones temporales y financieras existentes.
Teniendo presente la naturaleza deficitaria crónica de los gobiernos departamentales cuyo origen reside en la ampliación de sus funciones (de hecho, aunque no de derecho), sin la base de una ampliación de sus recursos, porque mantienen las mismas potestades tributarias y no se han ampliado significativamente la adjudicación de recursos de origen nacional.
Enmarcado en los plazos constitucionales y de la implementación de la Ley de Descentralización y participación ciudadana, a los efectos de poder generar ámbitos en los que las nuevas autoridades locales electivas puedan incidir efectivamente en los proyectos de cada Municipio, y en la disposición de recursos a nivel local, el grueso de la participación deberá estar en condiciones operativas para la elaboración de la Modificación Presupuestal 2011.

Política de Ingresos

*** Ingresos tributarios**
En virtud de que, en materia tributaria, el gobierno del Frente Amplio generó una serie de herramientas que permiten atender la situación socio-económica de los vecinos (Tribunal de Revisión Tributaria, Decreto de Jubilados, Pensionistas y hogares monoparentales, Decreto de Incapacidad de pago de la deuda y el tributo Corriente, Decreto Pago Contado y los convenios con los complejos habitaciones, Planes de financiación de deuda de Patente y Multas), el próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones estará en condiciones de avanzar en la racionalización, simplificación y transparencia del sistema tributario departamental, con el objetivo -en el marco del desarrollo de una profunda justicia tributaria- de aumentar la generación de recursos de origen nacional, ensanchando la base de tributación, implementando políticas de gestión de cobro, sin incrementar la presión fiscal, a la vez que disminuyendo los índices de morosidad y de evasión.

Se implementará un curso de acción que establezca el tratamiento equitativo a los buenos pagadores, que son quienes han sostenido el funcionamiento del gobierno departamental.
Se impulsará la aprobación de normas legales que doten de herramientas al gobierno departamental para propiciar la regularización de la contribución inmobiliaria rural y establecer exoneraciones, a los efectos de poder incluirlos en el régimen general de esta administración.
Se impulsará una revisión de la reglamentación de construcciones civiles que permita la inclusión de todos los vecinos en los sistemas de regularización, eliminando dificultades actuales que, por normas legales, están vigentes.
En este sentido, las principales líneas de trabajo serán:
a) consolidar las bases de datos con los diferentes organismos estatales, cruzando información
b) avanzar en la georreferenciación de todos los datos disponibles
c) adecuar los procedimientos administrativos de identificación de titulares y de notificación que permita agilitar los procedimientos de gestión de cobro
d) consolidar un equipo del Cuerpo Inspectivo Municipal especializado en el contralor de los temas tributarios, especialmente los del sector productivo y comercial.
e) Se implementará la confección y actualización de un DIGESTO MUNICIPAL, que recopile toda la normativa dispersa y tomarán medidas que atiendan la adecuación, modernización y vigencia de su contenido.

*** Retornos por mayor valor inmobiliario**
En el marco de la nueva Ley de Ordenamiento Territorial, además de la creación de instrumentos de los gobiernos departamentales para el ordenamiento del territorio y para la planificación del desarrollo sustentable, se crea también, la figura del retorno por mayor valor inmobiliario que, implica una fuente de recursos departamentales genuinos y equitativos de gran potencialidad.
En la actual administración se ha avanzado en esta dirección. Existe una reglamentación departamental para la zona de influencia de Ciudad de la Costa, que se está aplicando con éxito.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones abordará el perfeccionamiento de esta reglamentación y su extensión al resto del Departamento, de tal manera que las decisiones públicas que generan beneficios privados signifiquen la generación de recursos a la administración.
Corresponde señalar su potencialidad, así como identificar la necesidad de mejorar los procesos decisorios, de tal manera que se lauden de forma transparente pero en términos políticos, con especial incidencia de las autoridades locales para decidir el destino concreto de estos nuevos recursos, recabando el aporte técnico pero evitando el riesgo tecnocrático.
En este sentido, es relevante identificar las nuevas fuentes de recursos modernos, que tienen que ver con la capacidad de pago, con la generación de beneficios privados, una parte de los cuales deben verterse a favor de la comunidad.

* **Ingresos no tributarios**

*** Tarifas y Precios**
Las tasas deberán fijarse en proporción a los costos operativos generados, revisándose la situación actual, porque algunas tasas no guardan relación con los beneficios de la actividad que gravan, y otras se perciben parcialmente debido a carencias administrativas o de funcionamiento de la propia Intendencia.
Los gobiernos departamentales tienen amplia potestad al respecto. Del examen del punto emerge con claridad la necesidad de su revisión a fondo, actualizando las disposiciones departamentales, las potestades a la luz de las nuevas normas, la adecuación de la actividad departamental y municipal en el siglo XXI, así como la actualización de los valores fijados y de los procedimientos operativos.

A título de ejemplo, es posible mencionar, entre otros, las habilitaciones comerciales, la generación de proventos por utilización de salas y de bienes muebles, por privados o por otros organismos de los espacios públicos municipales.

*** Actividades productivas y comerciales**
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones propiciará con vigor la generación recursos no tributarios por medio de actividades productivas y comerciales de la Intendencia con los siguientes objetivos simultáneos:
1) aliviar la presión fiscal
2) contribuir al logro un presupuesto equilibrado, como marcan la Constitución y las normas de buena gestión financiera
3) propender a la reactivación económica del Departamento, estimulando la creación de nuevos puestos de trabajo en la actividad privada, continuando todo lo avanzado en la actual administración.
4) integrar al plan de gobierno la explotación controlada de recursos naturales, atendiendo la potencialidad turística de las costas del Plata y del Santa Lucía, así como de otros lugares de interés del Departamento, y promoviendo el agroturismo, todas ellas tareas prioritarias para el desarrollo departamental, tema sobre el cual mucho se ha avanzado en la actual administración, pero que permite su mayor desarrollo y consolidación.
5) continuar el curso de acción que ha permitido propiciar la instalación de diversos emprendimientos productivos generadores de nuevas fuentes de trabajo genuinas
Estas y otras actividades productivas y comerciales podrán afrontarse con proyectos puramente departamentales o con emprendimientos conjuntos con otros departamentos, con organismos públicos o con actores privados.

*** Convenios vecinales**
El desarrollo de esta línea de acuerdos directamente con los pobladores, sobre el que se ha avanzado sustancialmente en la actual administración, en general referidos a construcción y mantenimiento de espacios públicos, es de gran potencialidad tanto para ampliar la capacidad operativa del Municipio, como para generar espacios de integración y de inclusión social, que contribuyen también a que el equipamiento urbano sea mejor cuidado.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará la continuación y profundización de este curso de acción.

*** Contrapartidas empresariales**
La negociación de contrapartidas empresariales es también un curso de acción que ha venido desarrollando la actual administración, que amplía las posibilidades de construcción y mantenimiento de espacios y prestaciones públicos, eventualmente de recuperación edilicia de locales destinados a políticas sociales y culturales, que el próximo gobierno del Frente Amplio continuará.

*** Ingresos provenientes del presupuesto nacional**
Tanto por la normativa constitucional, como por la asunción de responsabilidades mayores a las estrictamente departamentales -consecuencia de las demandas de los vecinos y de la orientación progresista de la actual administración- hacen imprescindible la llegada de recursos financieros de origen nacional, que será necesario asegurar e, incluso, ampliar.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará la continuidad del funcionamiento de la Comisión Sectorial, prevista en el art. 230 de la Constitución, lograda en esta administración, que implica la incidencia directa de los gobiernos departamentales sobre la asignación de recursos del Presupuesto Nacional a cada Departamento.

Establecidos los aportes del Gobierno Nacional, se pondrá especial énfasis en la continuidad de la remisión de los fondos que corresponda por el Ministerio de Economía y Finanzas, tal como se ha procedido, por primera vez en la historia reciente, por el gobierno nacional encabezado por el Presidente Vázquez.

*** Fondos del 214º**
En 2005, por primera vez se acordó, dentro de los plazos constitucionales (31 de julio), la aprobación de una propuesta de la Comisión Sectorial que permitió la presupuestación de los fondos de ese origen, el establecimiento de un porcentaje del total (con un mínimo fijado) por Departamento, así como la inclusión de Montevideo.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará el mantenimiento de soluciones, con la propuesta de revisión de los indicadores de asignación de fondos a cada departamento, que tome en cuenta la complejidad de nuestro Departamento, así como lo dispuesto por el artículo 21º de la Ley 18.567, que establece que, a esos efectos, deberá considerarse el gasto en políticas sociales, a lo que deberá sumarse otros parámetros.

*** Fondos del 298º**
Esta disposición constitucional establece que una parte de los tributos nacionales, recaudados fuera del Departamento de Montevideo se destinen al desarrollo del interior del país.
Si bien se ha aplicado históricamente, es una norma de complicado examen en su ejecución, con diversos intereses que dificultan su transparencia y su eventual revisión.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará su análisis, a partir de la percepción de que constituye una insuficiencia importante que el 75% de esos tributos sea ejecutado por los Ministerios y no por los respectivos gobiernos departamentales.

*** Fondo de Incentivo para la gestión de los Municipios**
Siendo de fundamental importancia la existencia de recursos frescos de

origen nacional con destino a los Municipios para asegurar su instalación y funcionamiento, el próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará con énfasis la instrumentación de lo establecido en el numeral 2) del artículo 19º, de la Ley 18.567.
El mecanismo establecido en el texto aprobado deja en claro el punto de que constituirían fondos adicionales a los actualmente destinados a los Departamentos, así como la intención de generar indicadores quepermitan el conocimiento previo de los montos y, de esa manera, poder presupuestar su utilización.
Es un tema para la reglamentación nacional, eventualmente para una ley complementaria, en el marco de amplios acuerdos interpartidarios, que le den sustentabilidad temporal y que restrinjan el riesgo de uso prebendario presidencial en el tema.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará y aportará sus capacidades técnicas y brindará la experiencia recogida en la actual administración a los efectos de que los indicadores de distribución de los nuevos recursos financieros se apliquen de la forma más equitativa posible entre todos los Municipios del país.

*** Convenios con organismos estatales**
Esta línea de análisis se profundizará en el próximo gobierno del Frente Amplio, a partir de las experiencias de este período, capitalizando institucionalmente los aprendizajes ya procesados. Estos aprendizajes han implicado encontrar recursos financieros, materiales, de consumos y ejecución habilitados en el texto legal a través de convenios que deleguen capacidades de ejecución en los municipios y que, naturalmente, deben ir acompañados de recursos financieros adecuados, incluso para la estructura administrativa que eventualmente generen.

*** Centros Cívicos**
En la misma dirección, deben capitalizarse los aprendizajes generados en las experiencias de implementación de Centros Cívicos, que implican la interacción simultánea con numerosos efectores de políticas estatales en el territorio, y que resuelven el acceso a recursos financieros, humanos, insumos, consumos y equipamientos.

*** Ingresos provenientes del exterior**

*** Cooperación internacional centralizada (OPP)**
La experiencia generada por esta línea de trabajo, en la actual administración, se ha traducido en recursos financieros y de equipamiento, identificándose su potencial a futuro.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará el más amplio desarrollo de esta fuente de recursos específica, a través de la creación de una Unidad de Proyectos que permita canalizar diversas iniciativas.

*** Cooperación descentralizada**
La cooperación descentralizada también muestra ejemplos a desarrollar, para los cuales el fortalecimiento de las áreas de relacionamiento internacional directo es imprescindible, así como de las capacidades departamentales y municipales de elaboración y de ejecución de proyectos.
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones fortalecerá esta línea de trabajo, sobre la base de la permanente articulación entre los responsables del relacionamiento internacional y los responsables de la articulación en el territorio, para asegurar la sintonía entre los proyectos de los actores locales y los financiamientos obtenidos.

*** Revisión de la estructura de ingresos de los gobiernos departamentales**
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones impulsará la más amplia revisión de la normativa legal vigente, referida a las potestades tributarias de los gobiernos departamentales, así como la que establece la remisión de fondos del gobierno nacional, de manera que se adecuen a las competencias asumidas por la Intendencia.

Política de egresos

*** Racionalización**
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones profundizará, con absoluta prioridad, la racionalización y transparencia en el uso de los recursos financieros del Gobierno Departamental.
En una Intendencia que ha tenido un déficit crónico durante las últimas administraciones de los partidos tradicionales, cuyos efectos aún no han podido ser superados, será imprescindible una gran capacidad de gestión en un marco de probada honestidad y de participación ciudadana- para cumplir con los objetivos sociales propuestos.

*** Asignación de los egresos**
La aplicación de los egresos se define en cada uno de los programas del Presupuesto Quinquenal –herramienta esencial de planificación- que deberá traducir a cifras la propuesta programática.
Allí deben establecerse los montos y las prioridades, para cada lugar -con la debida participación de los gobiernos locales- contemplando la realidad global de todo el departamento.

SECCIÓN II. LO TERRITORIAL

Capítulo 1. Obras

Objetivos generales
Teniendo como punto de partida lo realizado por nuestro gobierno en materia de obras e inversiónes del entorno de los U$S 100millones distribuidos en las siguientes adquisiciones y/o obras:
30000 luminarias encendidas (11.409 nuevas instaladas en el período Julio 2005 y Diciembre 2008).
4600 Km de caminería rural
120.000 camiones de 10m3 de reposición de tosca en caminería
La política municipal de obras tendrá como objetivo la planificación, ejecución, operación y mantenimiento de la infraestructura vial, pluvial y equipamiento urbano local y departamental, tomando en cuenta las líneas estratégicas establecidas por el gobierno nacional y departamental.
Dichos planes deben ser elaborados en el marco de los principios rectores establecidos en la ley 18.308, así como de las directrices territoriales departamentales en beneficio de la promoción y la mejora de calidad de vida de la ciudadanía y del desarrollo sostenible del departamento, en forma participativa y ambientalmente sustentable.

Infraestructura vial

Obra nueva, Operación y Mantenimiento
A nivel departamental y regional, el gobierno departamental promoverá la implementación de un Plan Estratégico Departamental de Infraestructura y Transporte que garantice un enfoque integral del conjunto de sistemas de infraestructura y servicios, basándose en los principios de cohesión territorial y social, compatibilidad ambiental, eficiencia económica y seguridad vial.
Dicho plan deberá realizarse en coparticipación con el gobierno nacional y los departamentos del área metropolitana, y alcanzará el mantenimiento y conformación de infraestructuras viales primarias departamentales en áreas urbanas, suburbanas y rurales.
A nivel regional y local, se elaborarán planes de consolidación de zonas urbanas y suburbanas que atenderán en forma integral los componentes de los servicios necesarios por lo que se deberá trabajar en estrecha colaboración con la Administración de Obras Sanitarias del Estado, a los efectos de acompasar los planes de ambas instituciones. Asimismo, es imprescindible la coordinación con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio ambiente en cuanto a la planificación y ejecución de los programas PIAI.
A nivel local. Se implementarán planes de coparticipación pública y privada -en conjunto con el sistema de consolidación urbana- para la ejecución de obra nueva. En este sentido se pueden implementar planes de "asfaltos comunitarios" en los cuales la administración subvencione parte de la obra, a solicitud de los vecinos organizados. En esta misma dirección se puede convenir también, con los emprendimientos productivos.
Para un gestionamiento exitoso de la infraestructura vial deberá efectuarse una debida clasificación y denominación de los caminos rurales. Por otra parte, se deberá acordar con los vecinos un plan de movilidad que atienda la actividad productiva y el acceso adecuado a los servicios y centros de enseñanza de la zona. Para ello es imprescindible acordar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas una asignación de kilómetros de plan de caminería que tome en cuenta la distribución del PBI, la densidad poblacional de las zonas rurales y el desarrollo productivo local, generando un régimen de incentivos a la ejecución y a la inversión.
Con el propósito de maximizar los recursos materiales y humanos municipales las tareas de mantenimiento serán preferentemente ejecutadas por la administración.

Acondicionamiento urbano

*** Alumbrado Público**
El plan de alumbrado público se continuará realizando en conjunto con los vecinos de las localidades, otorgándole prioridad a las vías de acceso principal a los barrios, centros de salud, de enseñanza e industriales. Asimismo se prestará especial atención a las localizaciones indicadas por

los vecinos como relevantes en cuanto mejoran la seguridad pública en los diferentes centros poblados.
Se elaborará un proyecto de ordenanza municipal con el objetivo de maximizar la eficiencia energética y ambiental, que contendrá las especificaciones técnicas necesarias para los nuevos alumbrados y tendidos aéreos. La normativa deberá prever la correcta aplicación de la tasa de alumbrado de forma que la financiación del servicio se realice justa y equilibradamente.
Se continuará profesionalizando la instalación y mantenimiento de las redes de alumbrado público.

*** Espacios Públicos**
Se continuará con el apoyo en materia de ejecución y reparación de espacios públicos en acciones coordinadas y conjuntas con actores locales.

*** Inversiones**
En materia de inversión pública se procurará analizar la integración en el presupuesto departamental a largo, mediano y corto plazo de los proyectos en su dimensión socio económica, costo total, fuente de financiamiento y cronograma de ejecución respectivo. Particularmente se priorizarán aquellos proyectos que impliquen incrementar el patrimonio vial del departamento. Dichos proyectos deben tener en cuenta la inversión necesaria en materia de mantenimiento.
A los efectos de mejorar la planificación deberá jerarquizarse la Oficina Técnica promoviendo convenios de asistencia técnica con departamentos vecinos y con el gobierno nacional con los que se conformará un banco de proyectos de la zona metropolitana y departamental.
Todos los proyectos propuestos por los Municipios deberán estar asociados a los recursos humanos y materiales, indicando especialmente la fuente de financiamiento.

Capítulo 2. Gestión Ambiental

Objetivo Estratégico
Contribuir a la formulación de políticas que incluyan los factores ambientales, fortaleciendo una gestión municipal que asuma el principio de sustentabilidad, tomando como punto de partida los avances obtenido en nuestro período de gobierno en materia de inversión con la compra de 17 nuevos camiones recolectores, la colocación de los 800 contenedores sumado a los avances en la implementación de políticas de gestión de los residuos, su deposición final, y reciclado acompañado de los planes de educación ambiental; la implementación del Programa 100 plazas; convenios firmados con DINAMA y la IMM de contralor de los espejos de agua, Plan de Forestación de Flora Nativa, cuidado del ornato público, desarrollo de viveros, prevención de emergencias por causas naturales, etc
Construir las capacidades institucionales para que la Comuna pueda asumir una Gestión Ambiental moderna, desde lo local, con sello de identidad canario.
Continuar aplicando las políticas que se fueron construyendo en la actual gestión:

Gestión Integral de Residuos
Objetivo estratégico: Avanzar en la reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos, a través de acciones vinculadas a la disminución en la generación, recolección diferenciada, transporte, tratamiento y transferencia, manejo, aprovechamiento y reciclaje, en un marco de fuerte inclusión social y participación ciudadana en la gestión, sumando a esto una disposición final adecuada de la fracción de residuos no recuperados.

Servicios Básicos
En el próximo período de gobierno profundizaremos los cambios iniciados, ampliando las zonas con contenedores, y especialmente trabajando intensamente para que cada actor asuma su cuota parte de responsabilidad: la comuna en brindar en tiempo y forma un moderno y eficiente servicio, los vecinos disponiendo sus residuos correctamente, los grandes generadores contratando servicios especiales de acuerdo a la normativa.

*** Barrido**
La inclusión social en la gestión de residuos promovió la mejora en la gestión: se amplió en un 40% el área de cobertura y la frecuencia de barrido en los centros urbanos del departamento.
El barrido es un servicio clave que asegura la limpieza cotidiana de nuestros centros urbanos, por lo que se pondrá especial énfasis en mantener y mejorar este servicio.

*** Disposición Final**
Se eliminaron los sitios irregulares de vertimiento de residuos existentes en diferentes localidades, se continuará atendiendo adecuadamente con coberturas periódicas y maquinaria especial el único Vertedero de Canelones.
Paralelamente se analizarán diferentes estrategias con actores privados y/o públicos para producir energía a partir del biogás generado por el tratamiento de residuos

Servicios Especiales
Con la incorporación de maquinaria, y a través de diversos ajustes en la gestión, se profundizará un amplio servicio a nivel departamental que en conjunto con estrategias de control y educación ambiental nos permitiráncontinuar erradicando los basurales existentes.

*** Recuperación de Residuos con Inclusión Social**
Se continuará con el Programa Canelones ¿? que tiene objetivos ambientales, recuperando materiales para reúso o reciclaje, evitando así su entierro. Además mantendrá sus objetivos sociales dando oportunidades dignas de trabajo a personas que viven de la recolección informal de residuos.
Ajustaremos dicho Programa para facilitar la participación de la población en la clasificación de los materiales recuperables en los domicilios y su disposición en los lugares que se propondrán oportunamente.
Paralelamente se profundizarán las estrategias de recuperación y agregado de valor a los restos vegetales, con la fabricación de compost y briquetas, generando empleo para los sectores de la población que aún se dedican a esta tarea en forma irregular.

*** Educación, Participación, Control**
Educación Ambiental – Se continuará con el Programa Departamental de Educación Ambiental, soporte fundamental a la Gestión Integral de Residuos, articulando acciones en centros educativos, con comisiones de vecinos, campañas masivas, elaboración de herramientas y materiales de comunicación se incorporarán al proceso de descentralización actividades de carácter local que involucren a los vecinos en las definiciones y en las acciones vinculadas a e información.
Participación. Se incorporarán al proceso de descentralización actividades de carácter local, que involucren a los vecinos en las definiciones y en las acciones vinculadas a la gestión integral de residuos.
Control – Se continuarán ejerciendo los controles y sanciones en el marco de la Ordenanza General de Limpieza Pública. Se proveerán los recursos necesarios para la consolidación de la Gestión integral de Residuos.

*** Espacios Públicos**
Objetivo estratégico: desarrollar una política centrada en el fuerte rol democratizador del espacio público, desde donde se promuevan el encuentro social y las actividades colectivas, con equipamientos acordes a las necesidades y expectativas de los vecinos de cada zona del departamento de Canelones.

*** Programa 100 Plazas**
En el próximo período de gobierno seguiremos con la política de recuperación de espacios públicos, mejorando su equipamiento y sobre todo profundizando la participación de los vecinos en el cuidado y mejora de cada espacio recuperado.

*** Plan de Forestación con Flora Nativa**
Este Plan que se viene ejecutando en distintas localidades, prevé la incorporación al patrimonio forestal y por ende al paisaje cotidiano del Departamento de especies nativas, promoviendo el conocimiento y los servicios de estas especies: ambientales, paisajísticos, recreativos y culturales.

*** Viveros**
Desarrollaremos las capacidades del Vivero de Canelones y Roosevelt así como también avanzaremos en las coordinaciones necesarias con otros organismos e instituciones públicas con viveros a su cargo (IMM, MGAP, etc.) para dar soporte a las políticas de recuperación de espacios públicos, de reforestación de zonas degradadas en zona costera, etc.

*** Poda**
Se continuará realizando un manejo del ornato público que incluye poda de cientos de árboles en todo el departamento, así como tareas vinculadas a la eliminación de riesgos originados por especies en mal estado o afectadas por el clima.

*** Conservación de Ecosistemas y Recursos Naturales**
Objetivo estratégico: implementar un Sistema Departamental de Áreas Protegidas que aporte el componente ambiental a las políticas de ordenamiento del territorio, desarrollando paralelamente acciones que permitan avanzar en la conservación de las principales áreas naturales del departamento.

*** Sistema Departamental de Áreas Protegidas**
Se consolidó una lista abierta e inicial de áreas a incorporar a un Sistema Departamental de Áreas Protegidas, que será elaborado a partir de un trabajo articulado con las más diversas organizaciones e instituciones vinculadas a esta temática.

*** Educación Ambiental y Participación Ciudadana**
Objetivo estratégico: Construir ciudadanía, contribuyendo a la formación de un modelo de persona y sociedad que viva de forma sostenible con su medio, de ciudadanos que sean conscientes y se preocupen por el ambiente y sus problemas, que posean los conocimientos, actitudes, motivaciones, deseos y aptitudes necesarios para trabajar de manera individual y colectiva en la solución de problemas actuales y en la prevención de otros futuros. Por lo tanto, las políticas, las acciones y los recursos destinados a la educación ambiental serán una de las prioridades.

*** Calidad Ambiental – Información Ambiental**
Objetivo Estratégico: conocer la calidad de nuestro ambiente (agua, aire y suelo) y especialmente el impacto que generan las diversas actividades que se desarrollan en el territorio (asentamientos humanos, actividades productivas de distinto tipo, etc.)
A partir del 2010 se actualizarán anualmente estos indicadores, publicándose a través de distintas soportes la información recabada y generada por la Comuna, especialmente la dedicada al cambio climático.
Un nuevo gobierno frenteamplista de Canelones dará continuidad a este trabajo, y ampliará los acuerdos y estrategias con el objetivo de conocer en detalle la calidad del ambiente y poner esta información a disposición de la ciudadanía, articulando con organizaciones especialmente dedicadas al estudio de los efectos del cambio climático.
Los avances logrados con el PEDCA (Plan Estratégico de Calidad del Agua), nos permiten asegurar que un nuevo gobierno del Frente, en Canelones, dará continuidad y profundizará esta política, con el objetivo de conocer más y mejor los destinos de este recurso fundamental y, sobre todo, gestionar el territorio, con el objetivo de recuperar y mejorar la calidad de nuestros recursos hídricos.

*** Relacionamiento Internacional**
Objetivo estratégico: generar canales de diálogo e intercambio con otras ciudades de la región, así como con redes y organismos que tengan la temática ambiental como una de sus prioridades

*** Emergencias**
Objetivo estratégico: diseñar las estrategias necesarias para disminuir al máximo el riesgo vinculado a emergencias de origen natural y disminuir además la vulnerabilidad de la población asentada en zonas identificadas como de riesgo.
Los eventos climáticos extremos que sufre Canelones nos obligan a trabajar fuertemente en prevención, en alerta y rápida respuesta. El manejo de la información con las herramientas más modernas disponibles, las políticas y acciones de prevención que tengan como objetivo bajar la vulnerabilidad de amplios sectores de la población, y sobre todo los procedimientos de alerta y rápida respuesta serán áreas fundamentales de trabajo en los próximos cinco años.

Capítulo 3. Tránsito y Transporte

Transporte
El transporte colectivo debe ser un elemento democratizador, debe mejorar la calidad de vida de los habitantes, facilitando el traslado en y entre las distintas zonas de nuestro departamento.

La IMC debe profundizar la regular y controlar para que el sistema de transporte departamental cumpla con las necesidades de toda la población canaria (especialmente la de menos recursos). Para ello se debe continuar mejorando el sistema de transporte dentro de nuestro departamento, realizando estudios de origen- destino y de movilidad urbana.
Se tratará de combinar los recorridos locales con las líneas interdepartamentales, implementando nuevos trasbordos y combinaciones que beneficien a los pobladores de las diferentes zonas de Canelones. El sistema debe ser multimodal complementándose con medios de transporte orientadas al uso eficiente de los recursos energéticos y del medio ambiente.
Se coordinará con las Intendencias de los departamentos limítrofes, en especial con la IMM, nuevos recorridos y combinaciones, que permitan un mejor funcionamiento de la infraestructura de transporte ya existente, apuntando a mejorar y profundizar el sistema de transporte metropolitano.
En consonancia con el ordenamiento territorial planificado y con la participación de todos los involucrados, usuarios, trabajadores, empresas y comuna, en el marco de la política de descentralización a implementarse. En un departamento de crecimiento económico ocupacional y con desarrollo comercial y turístico es imprescindible acompasar este desarrollo con las diversas formas de transporte existente y las nuevas.

Tránsito
La ley 18.113 creó la UNASEV y la 18.191 regula el tránsito y la seguridad vial a nivel nacional. Se debe trabajar en consonancia y en permanente coordinación con el organismo regulador de la seguridad vial del país, tratando de establecer acciones eficaces en la materia, fundamentalmente encarándose como un problema de la salud pública, donde lo multifactorial del problema debe articular acciones entre todos los organismos y la comunidad.
Se tratará de incluir a nivel departamental el concepto de Seguridad Vial, donde, tanto la Unidad Departamental de Apoyo a la Seguridad Vial – ya creada e integrada por la Comuna Canaria – y las Unidades Locales trabajarán en vinculación directa con la comunidad. Se desarrollarán, con el aporte de la Comuna Canaria, diferentes programas de formación de Agentes Comunitarios en Seguridad Vial, para lo cual se requerirá la participación de los centros de enseñanza, comisiones barriales, ONGs, fundaciones y otros actores que forman parte de la movilidad urbana, incentivando la permanente participación de la comunidad para lograr un efectivo cambio cultural en la materia.
Se profundizará en planes de comunicación institucional que permitan desarrollar campañasdepartamentales de prevención en siniestralidad, articulando con la comunidad, las empresas tanto públicas como privadas, y los comunicadores.
Se continuará con las tareas de fiscalización y control en el cumplimiento de las normas que regulan la circulación vial en coordinación con la UNASEV y se continuará con la capacitación del funcionario de tránsito.
El cuerpo inspectivo será una guía para conductores, ciclistas y peatones, buscando permanentemente la educación y la prevención.
Se continuará trabajando para impulsar un mejor y más eficaz control y fiscalización de la seguridad vial tanto a nivel departamental como nacional.
Se buscará la permanente coordinación entre los cuerpos fiscalizadores y de control, así como el intercambio de experiencias, promoviendo la coordinación de trabajos operativos en conjunto.
Se impulsará un correcto uso de la vía pública, tratando de determinar lugares apropiados para la práctica de deportes vinculados al automovilismo, que brinden la seguridad adecuada y cumplan con lo establecido en las leyes vigentes.
Se impulsará, en coordinación con la UNASEV y el Congreso de Intendentes, todas aquellas normas y reglamentaciones que permitan una unificación de criterio para la correcta aplicación de las normativas nacionales.
Se diseñarán vías para la circulación de birrodados y -en los centros densamente poblados- vías exclusivas de uso peatonal, así como para la circulación de personas con capacidades diferentes.
Canelones impulsará y continuará trabajando para lograr una licencia única para todo el país tal como lo indica la ley.
Se procurarán recursos financieros para invertir en Seguridad Vial, procurando alcanzar a nivel departamental y en vinculación con las políticas nacionales establecidas, una armonización en materia de prevención, educación, ingeniería y fiscalización.

Capítulo 4. Ordenamiento territorial
La propuesta programática del Frente Amplio define el carácter prioritario del ordenamiento territorial, en el entendido de que la sustentabilidad del territorio departamental en las áreas de protección del medio rural con fines productivos, planificación del desarrollo urbano, planes de vivienda, cartera de tierras, transporte, ubicación de los servicios y construcción de infraestructuras, y relevamiento patrimonial, dependen de una clara definición sobre el tema.

Definiciones y objetivos
Esta fuerza política ha definido continuar con la intervención en el ordenamiento territorial departamental, apoyándose en cinco líneas de acción:
a) Reivindicación de que el planeamiento y el control del territorio son de competencia departamental, tal como lo establece la Ley 18.308.
b) Determinación de que las decisiones departamentales deben armonizar con las regionales (área metropolitana) y las nacionales, como se ha impulsado en los distintos convenios con DINOT.
c) Colaboración en la creación de una legislación que establezca competencias claras para evitar decisiones contradictorias, y que coordine el trabajo y el esfuerzo de las personas integradas en cada ámbito de acción.
d) Continuación con la generación de un sistema de planificación estratégica que abarque todas las escalas del territorio, en un proceso de toma de decisiones que dé cabida a las expectativas de los vecinos organizados.
e) Elaboración de un una visión global departamental, con delimitación

de grandes áreas: urbanas, suburbanas, rurales, zonas de preservación turística -especialmente las costas- y zonas de reservas ecológicas en el marco de las directrices departamentales.
f) Legislación sobre actividades productivas por su compatibilidad con la preservación del ambiente y la salud de la población, en términos de sustentabilidad.
g) Definición regulatoria sobre el uso del espacio público por parte de privados.
h) Legislación adecuada sobre el uso de los macro-espacios con destino comercial o residencial y su compatibilidad con el entorno urbano y medioambiental.
El gobierno municipal progresista continuará con la actualización del Catastro Municipal para completar el diseño del sistema de planificación en Ordenamiento Territorial del Departamento de Canelones, en sus múltiples escalas: local, micro regional, departamental y metropolitana.

Patrimonio Municipal
El manejo de la propiedad municipal es un componente de la política territorial y exige defender estrictamente el patrimonio del gobierno departamental.
La gestión de la propiedad pública es una definición clave en la formulación de estrategias de desarrollo a futuro.
Por otra parte, se promoverá el patrimonio cultural, natural y construido, como fuerte componente de la identidad canaria.

Política urbana
Las zonas urbanas de Canelones, especialmente las del área metropolitana, han sido las de mayor crecimiento demográfico del país en los últimos años. Este crecimiento se produjo sobre la base de fraccionamientos especulativos.
Canelones asistió en el pasado a la creación de ciudades, localidades y barrios sin planificación, con una situación generalizada de ausencia de infraestructura y servicios, que los transformó en comunidades sin equipamiento urbano.
En el caso de Ciudad de la Costa se continuará avanzando en la planificación de las infraestructuras de saneamiento, pluviales y vialidad. Se mantendrá asimismo la localización de industrias y empresas de servicios en las zonas vinculadas al Aeropuerto y las rutas 101 y 102; se seguirá ordenado el territorio de forma que se asegure su sustentabilidad a largo plazo.
Se promoverá la continuación de los procesos de planificación ya iniciados en el corredor de la Ruta 5, Ruta 8 y la Costa de Oro, así como los planes de protección del suelo rural.
La Intendencia del Frente Amplio, en aplicación de la Ley 18.308, ha venido promoviendo la recuperación social y ambiental de la tierra. En consecuencia, todas las veces que sea necesario, promoverá iniciativas legislativas, tanto a nivel de la Junta Departamental como del Parlamento Nacional, a los efectos del cumplimiento de esos fines.
En este marco, continuará con una planificación estratégica del desarrollo departamental y local que establezca los criterios para una urbanización sustentable y compatible con el ambiente y las necesidades de la población y que dé solución a los problemas de infraestructura urbana que el crecimiento especulativo y sin control ha ido generando.
Contemplará en este sentido una visión regional metropolitana, coordinando con otros gobiernos departamentales y con el gobierno central en el marco de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y de los Planes concretos que se han puesto en marcha como el Plan Cuenca del Arroyo Carrasco.
'Democratizar' y 'equilibrar socialmente' las ciudades y los pueblos son dos ideas orientadoras del quehacer urbano de un municipio progresista. Significa hacer habitables las ciudades y los pueblos para todos los vecinos, extendiendo y enriqueciendo los equipamientos comunitarios, mejorando los espacios públicos y recuperando la calidad urbana, tanto de las áreas centrales como de las periféricas, desde el principio de la no segregación socio territorial.
Este gobierno asignará recursos para obras teniendo en cuenta las áreas más relegadas y desfavorecidas, a las que dotará de servicios y equipamiento urbano. Dará los pasos necesarios para la regularización de los asentamientos precarios y para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
Para el caso de las grandes cadenas de villas, que nuclean a decenas de miles de habitantes, definirá una política evolutiva que, en algunos casos, las consolidará como barrios de los cascos urbanos existentes, incorporando los servicios propios de una extensión barrial. En otros casos, los agrupamientos de villas constituyen una ciudad nueva a la que dotará de todos los servicios a través de la planificación coordinada con el gobierno nacional. Será un proceso que contará con la participación activa de los gobiernos locales y los vecinos organizados.
El gobierno departamental de Canelones fijará los límites precisos de la zona rural del departamento y la declarará zona protegida, para evitar implantaciones urbanísticas u otras intervenciones que desvirtúen el fin productivo de la tierra. Esta política debe estar acompañada de planes de fomento para la reinserción de las familias en ese medio, como garantía de la propuesta y sustento de un proyecto de desarrollo social y económico del departamento.

Área metropolitana
Canelones es el departamento más afectado por el impacto de la expansión del área metropolitana, que continúa con la llegada de nuevos contingentes demográficos que, en busca de oportunidades, se instalan en condiciones precarias, careciendo -muchas veces- de los servicios básicos.
El gobierno del Frente Amplio tomará medidas urgentes con referencia a esta situación que afecta a más de 300.000 habitantes.
Dentro del área metropolitana se diferencian claramente dos zonas. Una, en auge, impulsada por la inversión especulativa inmobiliaria; y otra, la más extensa, caracterizada por condiciones de extrema pobreza, sin beneficios de políticas de vivienda, salud y alimentación.
Un gobierno progresista en Canelones continuará instrumentando políticas para equiparar las condiciones de vida de sus habitantes, nivelando hacia arriba; esto es, mejorando sensiblemente las prestaciones básicas de infraestructura y servicios de las poblaciones social y económicamente sumergidas, y optimizando el acceso de los habitantes a la ciudad, promoviendo la integración socio-territorial.
Propondrá soluciones conjuntas con los departamentos que también integran el área metropolitana Montevideo y San José- y propiciará la realización de planes integrales de políticas públicas para beneficio de los pobladores, con menor costo para los gobiernos departamentales.
La administración progresista seguirá implementando estas políticas desde los gobiernos locales e impulsando estrategias de coordinación con el gobierno nacional, generando planes y programas metropolitanos, que no estén condicionados por límites departamentales ni por intereses sectoriales.

Vivienda
La situación habitacional de Canelones representa uno de los principales problemas a resolver mediante la articulación con el gobierno nacional y con las organizaciones sociales comprometidas con este tema.
Se continuarán implementando soluciones integrales, a través de la promoción de diversos Planes de Vivienda Económica y la creación de una cartera de tierras para vivienda, acorde con los crecimientos previstos en las plantas urbanas en coordinación con la construcción de infraestructuras.
En este sentido, la política del Frente Amplio tendrá las siguientes líneas de acción:
a) Contribuirá, en el marco de sus competencias, con el diseño y la implementación de los planes del gobierno central, para mejorar las situaciones de mayor gravedad que aún no se han resuelto, identificadas en los asentamientos irregulares y en las villas de emergencia ubicadas en las periferias urbanas.
b) Propiciará la reubicación de grupos poblacionales de asentamientos irregulares en viviendas vacías, de propiedad pública o de privados, con convenios y acuerdos que exijan contrapartida.
c) Promoverá la construcción urbana en programas de viviendas colectivas, en especial las Cooperativas por Ayuda Mutua, optimizando el uso de los servicios urbanos instalados.
d) Promoverá en las áreas suburbana y rural las soluciones habitacionales necesarias, con servicios adecuados, en coordinación con el gobierno nacional.
e) Creará una Cartera de Tierras Comunales y procurará mecanismos de acceso a Canastas de Materiales. Colaborará con apoyos técnicos, maquinarias y equipos, en la construcción urbana.
f) Fomentará los valores solidarios y la asociación participativa de la gente, en un marco de Planificación Territorial Participativa.

SECCIÓN III LO PRODUCTIVO

Capítulo 1. Promoción del desarrollo económico
El desarrollo económico del departamento en estos cinco años ha ido acompasado con el notorio e incuestionable crecimiento experimentado por el país.
La actual administración ha jugado un rol destacado en ello, no sólo con la aplicación de sus propios apoyos, articulaciones y políticas, sino también convirtiéndose en un brazo más y ejecutor de los Ministerios: MGAP, MTOP, MT y SS, MIDES y el MVOTyMA, en la aplicación de las políticas y Planes nacionales, siendo la IMC un agente económico activo, rol que en un próximo período se seguirá ejerciendo y profundizando, acompasando los desafíos planteados, e impulsando las políticas medioambientales y de desarrollo a largo plazo, conscientes de lo mucho que falta por hacer.
La Intendencia del Frente Amplio promoverá el desarrollo humano integral en el marco de crecimiento sostenido de nuestra economía, teniendo

en cuenta sus competencias, y procurando un desarrollo que armonice crecimiento, eficiencia, distribución de ingresos y preservación del medio ambiente.
La Intendencia deberá seguir interviniendo en forma selectiva, en pos del equilibrio de los distintos componentes de la actividad económica, en el marco de un consenso social participativo, tomando la experiencia de las Mesas de Desarrollo Rural (agropecuaria) y ampliándola a los demás sectores involucrados en este capítulo.
Canelones del siglo XXI, deberá seguir adaptando las estructuras municipales a las definiciones y correcciones que este programa y la realidad indiquen para su aplicación, tal cual fue propuesto y aplicado para y por la gestión que culmina, en la medida que los recursos y las posibilidades lo hicieron posible.
Teniendo en cuenta la experiencia, la situación actual del departamento y las potencialidades del mismo, el Frente Amplio ha definido, en principio, siete áreas trascendentes para apoyar con políticas concretas:
1-producción agropecuaria
2-industrias agroalimentarias
3-turismo
4-industrias manufactureras
5-pesca
6-comercio
7-servicios

Capítulo 2. Desarrollo Rural

Producción agropecuaria
En el periodo que culmina (2005-2010) se han detenido y revertido notoriamente muchos de los males endémicos de las últimas décadas de nuestro agro, como el endeudamiento, la falta de rentabilidad generalizada, así como la indiferencia oficial hacia el sector, la escasa competitividad, la falta de trabajo, la exclusión, la pobreza y la emigración.
Algunos logros a tener en cuenta como punto de partida:
En la primera gestión 2005-2010 del Frente Amplio en la IMC, se fijaron planes y acciones con la intención de rescatar de la emergencia social en que vivían, a cientos de familias de productores, destinadas a abandonar el medio rural en el corto plazo, si no se revertía la situación. He aquí las principales medidas tomadas para alcanzar el objetivo:
a)- la creación de la Dirección General de Desarrollo Productivo y la Dirección de Desarrollo Rural
b)- el plan de desarrollo rural hecho a partir del diagnóstico participativo, la coordinación interinstitucional MGAP y demás instituciones públicas vinculadas al quehacer agropecuario en el departamento y el fortalecimiento y reactivación de las organizaciones de productores mediante la creación de funcionamiento de las mesas de desarrollo locales. La puesta en funcionamiento de planes de producción que propiciaron algunas cadenas de por ejemplo de tomate, trigo, chicharo, etc
c) la participación de las mesas de desarrollo en la discusión de los criterios de distribución y uso de los recursos públicos que llegan al departamento (semillas, raciones, subsidios), y aconsejando al Instituto de Colonización en adjudicación de tierras.
d) mejora de la gestión y aumento del parque de tractores y maquinaria agrícola municipales, para el apoyo directo y la subvención de la labor de los productores del departamento.

*** Situación**
Se detecta que aún hay mucho camino por recorrer, en materia de eliminación de la pobreza, de la inclusión social y de la producción, calificación y dignificación del trabajo, en materia de competitividad y de desarrollo agroindustrial, en aplicación de políticas de manejo sustentable de suelos, de acceso a aguas para riego y del hábitat en general. Por ello, es que en el marco de una política departamental de impulso al desarrollo rural sustentable, la Comuna Canaria instrumentará políticas activas que contemplen a todos los actores, con especial atención a los productores familiares, los asalariados rurales, las mujeres y los jóvenes del campo, inclusive en cuestiones como la identidad local y la vida social en el medio rural.
La administración municipal continuará implementando políticas diferenciales para el sector, abarcando a los actores sociales históricamente olvidados: los asalariados rurales, que contarán con una batería de apoyos tendientes a rescatar su identidad histórica, posibilitándoles que sean sujetos activos de su propio desarrollo.
La Intendencia del Frente Amplio -teniendo en cuenta sus competencias- continuará promoviendo, hacia el sector, la orientación de políticas y acciones, procurando generar fuentes de trabajo, crecimiento sostenido de la producción, distribución equitativa de ingresos y preservación del medio ambiente, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático y sus secuelas en la labor agrícola.
Continuará apoyando la incorporación de inversiones y tecnologías innovadoras -que respeten la biodiversidad y la preservación de suelos y cursos de agua apropiadas para la rentabilidad y competitividad de la -producción agropecuaria canaria. en el marco de la concertación y el acuerdo social más amplio, contemplando que el desarrollo local y departamental abarque -armónicamente- la dimensión social, económica, educativa, históricocultural, técnico-productiva y organizativa.
Hoy en día en Canelones, el avance del geonegocio (forestación, transgénicos, agricultura extensiva) pone en riesgo la subsistencia de la producción familiar. Nos proponemos trabajar participativamente para revertir esta situación.
Seguirán siendo pilares fundamentales de la acción departamental, la promoción y el apoyo al fortalecimiento de las organizaciones rurales: cooperativas, sociedades de fomento, agremiaciones y otras formas de asociación, y la participación de las mismas en el diseño, ajuste, puesta en marcha y evaluación permanente de esta política, que atenderá:

*** Nuevas propuestas**
Este segundo quinquenio apostará (además de atender los casos de vulnerabilidad que se identifiquen) a propender al desarrollo y afianzamiento de la población canaria vinculada al medio rural.
Las herramientas que se utilicen para lograr el objetivo deben de tener en cuenta aspectos tales como:
a) fortalecer el rol del CAD y las mesas de desarrollo como nuevas instituciones promotoras, coordinadoras, generadoras y ejecutoras de las políticas agropecuarias nacionales y departamentales en todo el territorio canario.
b) fortalecer la participación real de todos los pobladores rurales en las organizaciones tanto productivas como sociales, con especial interés en la formación, fortalecimiento y participación de sindicatos de trabajadores rurales.
c) promover y generar políticas diferenciales para el desarrollo de la producción familiar asegurando la soberanía alimentaria del país, entendida como : "el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación para toda la población, con base en la pequeña y mediana producción, respetando sus propias culturas y la diversidad de los modos de comercialización y de gestión de los espacios rurales"
d) rescatar la identidad cultural y los valores de los pobladores rurales.
e) preservar los recursos naturales del departamento, haciendo un uso responsable de los mismos, en especial del suelo, los recursos hídricos y la biodiversidad.
f) promover el Canelones natural y hacer lo necesario para que sea real, a través de un proceso hacia las eco certificaciones de origen.
g) fomentar y desarrollar la promoción de una alimentación saludable a través de la inclusión en la dieta de la población departamental y nacional de frutas y hortalizas según lo recomienda la OMS y es fomentado en más de 40 países de punta: ingesta diaria de 5 porciones de frutas y verduras, como políticas contra las mayores pandemias.

*** Principales herramientas a utilizar**
a) motivar a la superación personal en todos los aspectos del ser humano. Para ello es importante fortalecer herramientas de participación de los involucrados en la delineación de políticas municipales diferenciadas hacia la producción familiar.
b) capacitar en conocimiento, adopción y adaptación de técnicas y tecnologías agropecuarias adecuadas; administración y comercialización, así como en todos aquellos aspectos en que los pobladores rurales estén interesados -o se pueda motivar su interés- haciendo especial énfasis en la población joven, contando además ahora para ello, con la potente herramienta que significa una computadora en la mayoría de las viviendas del medio rural, gracias al plan ceibal.
c) almacenamiento y uso del agua para riego en el departamento, a partir de un estudio serio de las posibilidades de afloramiento de aguas profundas y de reserva de agua de escurrimiento superficial, en coordinación con las políticas nacionales en este aspecto, para asegurar el riego por los productores familiares.
d) trabajar desde el CAD para la creación y funcionamiento de un sistema departamental de extensión hacia el campo.
e) buscar los caminos para mejorar la comercialización de la producción familiar a través de las compras del estado, tanto municipales como nacionales y, además, apoyar y articular el fortalecimiento e instalación de agroindustrias que elaboren los alimentos que demande la población, sustituyendo importaciones o procurando la exportación, exigiendo a su vez compromiso y transparencia en el cumplimiento de las normas legales y en el pago a los productores.
f) promover la integración de todas las cadenas productivas fomentando así una justa participación y distribución del producto entre los involucrados.

Como principio general, se buscará complementar cadenas de producción primaria, industrial, logística y de comercialización para que el productor de la materia prima se apropie en su justa medida del producto elaborado y su valor agregado.
g) apoyar y motivar el uso de maquinaria en forma colectiva, ya sea aumentando el parque de la Intendencia, como generando la tenencia y/o contratación por parte de las organizaciones de productores.
h) trabajar a través del CAD y las mesas de desarrollo para mejorar el sistema de aportes al bps, así como solucionar el endeudamiento y la baja remuneración de las jubilaciones rurales.
i) buscar con el INC (Instituto Nacional de Colonización), y en coordinación con la política nacional de tierras, nuevos mecanismos de acceso a más tierra para los pequeños productores familiares, especialmente los más jóvenes, a los efectos de lograr tamaños de producción adecuados para el desarrollo de la familia, según los sistemas productivos y las tecnologías actualmente disponibles.
j) proteger de las zonas rurales, en el marco de un plan de ordenamiento territorial a potenciar en todo el departamento, reglamentará el territorio y su manejo, la forestación, la producción de transgénicos y la agricultura extensiva, tendiendo a la tradicional agricultura familiar del departamento.
k) propiciar el desarrollo de redes de información de fácil acceso y por más de un medio, que orienten a los actores en sus tomas de decisiones en temas claves como precios, insumos, marketing y mercados; agro- seguros y fuentes de financiamiento; enlazando instituciones públicas y privadas, organizaciones rurales, de comerciantes y de consumidores.
l) articular con el MSP y direcciones comunales afines, incluso la dirección de comunicaciones, para la promoción de una alimentación saludable en el marco del desarrollo humano integral.
m) reglamentar el transito de cargas en caminería rural, teniendo en cuenta las sobrecargas sobre caminos no preparados para ello y la necesidad de su buen estado para los vecinos por ser su medio de comunicación fundamental (salud, educación, sociabilización, salida de su producción).

Agroindustrias
La comuna acentuará la coordinación con los gobiernos limítrofes, para el desarrollo agroindustrial y comercial del Área Metropolitana, con medidas que pueda implementarse en conjunto con el gobierno nacional.
Es una condición recurrente la falta de una agroindustria que absorba sobreproducciones, procesando alimentos que reiteradamente se pierden en las chacras de nuestro departamento sin poder comercializarse.
La fuerte atención a la agroindustria, con políticas municipales apropiadas, gestará los cambios que contribuirán al desarrollo de las cadenas productivas para que puedan alcanzar niveles de viabilidad razonables, lo que definirá un aumento del empleo, de la producción, de los ingresos y del acceso a la alimentación saludable.
Un nuevo y coordinado esfuerzo en apoyo al desarrollo de proyectos agroindustriales -apelando a la articulación con una robustecida banca nacional y a políticas crediticias de fomento, establecidas en el Programa Nacional del Frente Amplio será basamento y puntal de la afirmación del camino iniciado y del desarrollo económico departamental.
La política municipal se aplicará a través de un conjunto articulado de acciones implementadas por la Unidad de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Productivo- tendientes a incidir positivamente en la estructura del sector. La reactivación, por la promoción de inversiones en proyectos de reapertura de plantas existentes o de otras nuevas, formará parte de las medidas a tomar para la expansión agroindustrial. Estas medidas continuarán apoyando las cooperativas de producción, especialmente su formación y extensión sin descartar la formación de empresas mixtas.
Asimismo, la Intendencia continuará con las articulaciones y los esfuerzos en la capacitación y formación de los productores rurales –especialmente los jóvenes- enfatizando las fases de manipulación, paquing y transporte de los productos, por lo que promoverá convenios con instituciones como el LATU y la Universidad de la República, articulando con el Gobierno Nacional la búsqueda de recursos financieros adecuados que permitan acrecentar inversiones, fuentes de trabajo y renovada producción agroindustrial para el mercado interno y externo.

Capítulo 3. Desarrollo Turístico
El turismo es considerado por el Frente Amplio como un componente central de la actividad productiva nacional, que contribuye al desarrollo sustentable.
Nuestro departamento está en condiciones de ofertar una gran variedad de productos y localizaciones que, articulados entre sí, producirán un efecto impulsor capaz de multiplicar su propio valor, logrando un mejor posicionamiento como destino turístico.

El Turismo, fundamentalmente veraniego-estacional, motiva que lleguen a la Costa de Oro, Ciudad de la Costa y a algunos puntos sobre el río Santa Lucía, además de a no pocos emprendimientos de agro-turismo, varios centenares de miles de personas. Es un objetivo estratégico ya adoptado en la administración que termina, desestacionalizar el turismo en el departamento.
El Turismo es una actividad que requiere el involucramiento activo de los diversos actores (públicos y privados), sumando esfuerzos a través de objetivos comunes, que deberán ser discutidos acordados y ordenados en un proyecto estratégico con metas de corto, mediano y largo plazo. Ello debe contar con la participación de las fuerzas locales y la representación de los distintos grupos de interés.
Estas políticas y estrategias suponen un plan turístico canario o "Turismo Plan" capaz de ser ensamblado con el plan estratégico general de la Comuna Canaria, y poder así generar efectos impulsores con los demás sectores. El turismo constituye una de las más importantes fuentes de ingreso y empleo en el Departamento, a pesar de la poca visualización que aún mantiene, en la inversión tanto pública como privada.

Algunos logros
La actual administración jerarquizó y munió al área de las herramientas mínimas para actuar en la materia con expectativas de éxito, en tanto que al momento de que el frente amplio asumiera el gobierno, el turismo en el departamento estaba desprovisto de políticas y elementos capaces de transformar una realidad caótica cuyos progresos recaían enteramente sobre las espaldas de las comisiones de fomento y clubes de los balnearios y sin ninguna interrelación.
Para revertir la situación que se vivía estas fueron las medidas mas destacadas:
a) jerarquización del apoyo al turismo, transformando una Unidad de Turismo en la Dirección de Desarrollo
Turístico e integrándola a la también creada Dirección General de Desarrollo Productivo
b) la formación y capacitación de funcionarios
c) optimización de los centros de información y redistribución geográfica
d) difusión y concientización a nivel departamental del objetivo del rol del turismo como elemento de desarrollo.
e) formación y capacitación a operadores turísticos privados.
f) promoción del turismo Canario a nivel nacional e internacional.
g) integración Pública Privada a través de la Corporación Turística Canaria.
h) la creación de Turismo Plan Canario

Situación
El proyecto de país del Frente Amplio en relación con el turismo, Canelones en el Siglo XXI y desarrollo humano integral como objetivo, se propone detectar carencias que impiden su desarrollo. Si bien se han constatado avances durante el período 2005- 2010, es aún una realidad la menguada disponibilidad de recursos debido, fundamentalmente, a las condiciones financieras heredadas de la anterior administración. A propósito, se debe hacer conciencia en el contribuyente (y por qué no en la función pública), que el gasto en turismo no es un gasto, sino una inversión con retornos muy apreciables para las comunidades y, en consecuencia, para la comuna.
En ese sentido se deberán incrementar la comunicación y las coordinaciones con las Juntas Locales involucradas en temas turísticos, con el fin de evitar dificultades de implementación, información, y superar la detectada falta de nexos entre las Juntas, las poblaciones locales y sus realidades.
En razón de esto, sería recomendable pasar por una etapa de definición con alto sentido de participación y descentralización en el proceso de comunicación, en cuanto a la detección de uno o más tipos de turismo-objetivo, con el fin de generar estructuras, inversiones y planes acordes con ellas, haciendo más coherentes y eficientes los esfuerzos de captación tanto de inversores como de turistas.
Se han detectado, además, falta de propuestas alternativas al "sol y playa" dirigidas al turismo social y de trabajadores (jubilados y en uso de licencias o de fin de semana), del que son receptores especialmente muchos de los balnearios de la Costa de Oro, y del Río Santa Lucía. Otras carencias están determinadas por la falta de estructuras para la práctica y desarrollo de eventos relacionados con la pesca deportiva y el turismo náutico, como elementos de desestacionalización del turismo, incluida dentro de los objetivos estratégicos.
Es imprescindible la participación de los gobiernos locales junto a la comunidad organizada, para la ubicación y gestión de lugares de interés turístico (históricos, paisajísticos, productivos y otros) con el propósito de obtener un completo relevamiento que habilite su difusión y la descentralización de la actividad, así como su extensión en baja temporada.
Además de mejorar la oferta en los actuales puntos de concentración, el Gobierno Departamental progresista impulsará el adecuado uso de más de 150 km de costa que tiene Canelones sobre el río Santa Lucía.

Nuevas propuestas
a)- Crear muelles de bajo impacto paisajístico y con los debidos estudios de impacto ambiental, dirigidos al desarrollo de la pesca deportiva y artesanal (ver pesca), del mismo modo que impulsar a través de clubes u

oras organizaciones, eventos de pesca deportiva que integren un calendario regional. La concreción del proyectado muelle de cabotaje y amarre para la captación de veleros y yates, habilitará la integración de nuestra costa al circuito platense.
b)- Poner en marcha proyectos como el de "Circuitos de Calidad de inmobiliarias- Casas recomendadas", desarrollados por la DDT que pueden extenderse a otros rubros, como el hotelero, el gastronómico, etc.
c)- Impulsar y coordinar con la actividad privada, la instauración de una modalidad "hotelera" con sus servicios, a partir de residencias particulares disponibles en gran parte del año, para la captación no sólo de turistas, sino también otros tipos de visitantes, explotando las ventajas de las cercanías al Aeropuerto de Carrasco.
d)- Impulsar a través de nuestros legisladores la valorización del trabajador del turismo en su dignificación, importancia en la cadena turística y correspondencia con sus capacitaciones.
e)- Buscar y apoyar a proyectos con alto grado de inversión (Ejemplo: Parque acuático en los lagos improductivos de propiedad estatal y o privada, o arroyos de la zona costera).
f)-Relevar, rediseñar y ampliar dos paseos rurales (o más) por el oeste de Canelones a fin de concretar opciones como "Senderos a lo natural" en Santa Lucía y "Paseo del Rincón" en el Rincón del Colorado- Las Brujas.
g)- Buscar resultados y propuestas como las realizadas en el programa "Ruta 5 sentidos", llevadas a cabo con los departamentos vecinos, trabajar en propuestas de "paquetes regionales" o "propuestas complementarias" para el caso de congresos, eventos o cualquier instancia que concentre un número adecuado de visitantes.
h)-Desarrollar junto a la Unidad de Deportes y Recreación un circuito de competencias de canotaje y similares, para potenciar las actividades deportivas de remo, aprovechando, a la vez, la calidad turística de nuestros arroyos y ríos, teniendo en cuenta especialmente al río Santa Lucía como destino impulsor.
i)- Comenzar desde ya la instalación de una red de servicios de gabinetes higiénicos de bajo costo con el fin de dotar los balnearios con ese servicio, consolidando, a la vez, una red de paradores de bajo impacto ambiental y paisajístico. Debe estudiarse si tal emprendimiento puede realizarse con inversión propia o se requerirá la inversión de privados.
j)- Impulsar la redacción de normas acordes con el Turismoplan Canario, interactuando con la bancada departamental de Diputados (8) de nuestra fuerza política, así como con la de Ediles Departamentales. Entre otros mandatos (consensuados) estará el impulsar una mayor dotación de recursos al MT y D. k)- Aumentar y potenciar aún más la red de centros de información turística.

Principales herramientas a utilizar
a) Implementar y poner en funciones mesas de desarrollo local, sobre la base de la representatividad y la participación de los diferentes actores locales, que generen y coordinen emprendimientos zonales, y que exploren y desarrollen sus potencialidades, interactuando con la DDT y la CTC.
b) Crear, mantener y promover en forma constante una agenda anual de eventos culturales y expresiones tradicionales, acentuando el fomento del turismo interno, sin descuidar un turismo de fin de semana proveniente de los países vecinos.
c) Interrelacionar el cuerpo inspectivo departamental con la DDT, y sensibilizar la estructura municipal en general con el proyecto estratégico del turismo.

Capítulo 4. Desarrollo Industrial y comercial

Industria
El impulso económico, el alto crecimiento del PBI, el aumento de los salarios con el consecuente aumento del consumo, y una política activa hacia la captación y concreción de inversiones, la estabilización y garantías creadas, desarrolladas por las políticas aplicadas por el gobierno nacional del Frente Amplio, han permitido también a nivel departamental plasmar con éxito que un porcentaje importante de esas inversiones hoy estén siendo desarrolladas en nuestro territorio.
Hay que decir que esas inversiones -que no se aplican sólo en la industria- en algunos casos a quintuplicado los promedios hasta al año 2004, y ascienden más de 1.000 millones anuales a nivel país.

*** Situación**
La realidad que viven muchos canarios que aún no salen de una pobreza endémica, y de los volúmenes de habitantes de dos notorios corredores como Barros Blancos- Pando- Empalme Olmos y La Paz- Las Piedras- Progreso que superan en mucho los 100 mil habitantes cada uno necesitan un esfuerzo mayor en la construcción de dignidad mediante el trabajo, la mejora salarial y la calificación laboral. Además, es de observar que existe una sobreexplotación en muchos de los emprendimientos que están instalados que se procurará corregir.

Un elemento que colaboraría en ese sentido es la presencia de una oficina o "mostrador" que informe sobre planes, proyectos y trabajos, al menos en las zonas críticas y pasibles de aplicación de estrategias específicas.
Asimismo, haría falta un relevamiento de las zonas, que permita desarrollar una estrategia focalizada en reconversión laboral, apoyo a PYMES y emprendimientos en general, sobre todo en la recuperación del parque industrial canario.
En ese sentido no se percibe la formación cooperativista o asociativa que viabilice iniciativas de reapertura en ese u otros casos que generarían oportunidades y desarrollo, que además son parte de algunas de las políticas nacionales al respecto. Sería necesario estudiar la capacitación que requieren algunos de los nuevos emprendimientos –por ejemplo, las zonas francas ubicadas en el Eje Pando- y verificar si se cuenta con esa formación.
El "des-ordenamiento" territorial de la zona hace que los nuevos emprendimientos y mega proyectos se alejen del epicentro de las zonas detectadas como críticas, por lo que es necesario formular nuevas estrategias, no sólo de capacitación acorde con las nuevas realidades, sino otras, como las de comunicación y racionalización del transporte, en conjunto con la comunidad.

*** Nuevas propuestas**
Para la pasada administración nuestro programa indicaba "La cogestión de emprendimientos industriales con instituciones de fomento, gremiales o asociativas, y empresas recuperadas, con distintas formas de gestión, complementará el rol protagónico de la sociedad organizada, en los proyectos de desarrollo y decisiones políticas., Una nueva gestión municipal frenteamplista se propone mantener e intensificar este rol.
1) promover, propiciar, organizar y crear mesas de desarrollo local, de participación mixta yrepresentativa, donde participe la comuna a través de la dirección de desarrollo industrial y comercial y los Municipios, centros de educación locales, organizaciones de trabajadores y empresarios, etc. que:

a) Generen estrategias de capacitación y reconversión laboral que adopten y racionalicen políticas nacionales al respecto, y a partir de los proyectos presentados a la comuna u gestiones acordes a nuevas instalaciones, se detecten la disponibilidad de puestos de trabajo y perfiles de formación de los funcionarios que demandará cada proyecto, previendo y anticipando así una capacitación acorde, con una integración local de trabajadores a los diferentes emprendimientos
b) provean cursos de capacitación y reconversión laboral en coordinación con los organismos e instituciones competentes.
c) generen estrategias zonales y programas de extensión en el cooperativismo, pymes de servicio, etc. con el fin de operar y vender servicios a los grandes emprendimientos. esto último a través de las organizaciones ya existentes.
d) articulen con las instituciones educativas competentes en cada caso la realización de cursos volantes que se instrumentarán según las necesidades locales y las demandas de los emprendimientos existentes.
2) instalar centros de información o áreas visibles que tengan como fin comunicar y poner en conocimiento de la población objetivo, todos los planes, propuestas y políticas que comuna , ministerios y u otros organismos estén aplicando y tengan como fin el trabajo y el desarrollo humano en todas sus facetas, incluidas las educativas. Esta tarea informativa se realizará en coordinación con los organismos nacionales respectivos y tendrá al menos como primer objetivo de implementación las áreas cuantitativamente mas críticas si nos referimos a inclusión laboral
3) implementar una política de incentivos para la prospección y estudios de factibilidad de recursos minerales: granito negro, grafito y arenas negras, por ejemplo, profundizándose en la explotación de los áridos para la construcción.

Pesca
La Intendencia Municipal progresista, dentro de sus competencias y en defensa de la producción de Canelones, atenderá la pesca artesanal que se desarrolla en el departamento, impulsando la producción, conservación, manufacturación y comercialización de los frutos del mar, ríos, arroyos y espejos de agua.
Dentro de la ventajas comparativas regionales de los departamentos ribereños con costa marítima, Canelones posee 60Km. de costas y playas cuya utilidad productiva espera ser explotada en un marco de desarrollo económico local y regional, contribuyendo de modo coordinado con sus vecinos limítrofes que comparten identidades geográfico-productivas.
Estas referidas identidades como el Río de la Plata, Río Santa Lucía y arroyos Pando, Solís Chico y Grande, representan ventajas en la aplicación de programas de desarrollo productivo, económico y cultural por el solo hecho de servir como casco natural de emprendimientos económicos. (Mixtos con empresarios locales y la Comuna en su definido rol de agente de desarrollo económico).

El turismo marítimo y fluvial, rubro que debidamente vinculado a la actividad pesquera artesanal (hoy resumida aún a una actividad de subsistencia familiar) representará una nueva forma de generación de empleo calificado. Esta actividad económica es además un atractivo turístico típico de las riberas, reconocido a nivel internacional, en tanto la frescura de los productos capturados en el día y su directa comercialización, representan una boca más de venta para los pescadores.
La gestión frenteamplista de la Comuna impulsará una política de integración sustentable en las respectivas comunidades, y de bajo impacto ambiental y paisajístico en relación con el desarrollo productivo de la pesca artesanal.

* **Nuevas propuestas**
a) Creación de una Mesa de Desarrollo Pesquero Artesanal.
b) Articulación con los representantes departamentales y bancada frenteamplista, la exploración y generación de excepciones en la normativa de fajas costeras, admitiendo debidamente documentada, la presencia del pescador artesanal, su familia, sus artes y su vivienda.
c) Articulación con los organismos competentes en vivienda (MOTV y MA, MEVIR etc.), tanto como DINARA y otros, para el desarrollo de una propuesta de vivienda y establecimientos, como cámaras frigoríficas, por ejemplo, acordes con las necesidades de los pescadores. Es condición imprescindible para su construcción el bajo impacto ambiental y paisajístico con atractivos turísticos.
d) Coordinación con el MTOP para convenir la construcción de muelles de pescadores que faciliten el desarrollo de la pesca artesanal a partir de un proceso que permita ampliar el volumen de captura y calado, a partir de la adquisición de embarcaciones mayores a las actuales.
e) Apoyo y capacitación de los pescadores para generar una o más actividades derivadas de la captura que cumplan con la doble finalidad de ser pequeños emprendimientos colaterales y subsidiarios y de disminuir notoriamente impactos ambientales resultantes de la actividad en zonas pobladas y turísticas. Nos referimos al procesamiento, mediante instalaciones y procedimientos de muy bajo costo, de los deshechos resultantes de la faena y el fileteado de la captura, para la elaboración de dos sub productos como la pasta (raciones) y aceite de pescado (jabones).
f) Ejercicio del rol policial del organismo competente para el cumplimiento de la normativa que establece zonas de pesca, haciendo respetar la destinada a la que se realiza en forma artesanal.

Comercio
Luego de un largo proceso de caída del consumo y de desaparición de comercios derivado de las políticas neo liberales aplicadas por los gobiernos anteriores al año 2004, finalmente el proyecto del Frente Amplio y a pocos meses de su asunción al gobierno en el año 2005, comenzó a revertir esa situación. Hoy, con un aumento del consumo que ya ronda el 35%, a partir de la recuperación del salario, la reforma tributaria, aumento de jubilaciones y rebaja real de tarifas etc., la situación ya es muy otra.
No obstante la Intendencia frenteamplista continuará articulando acciones atendiendo la eficiencia del servicio y el respeto por el interés general, tanto económico como social.
Las acciones municipales estarán dirigidas a la mejora de la calidad de los servicios, apoyando especialmente los emprendimientos microempresariales y asociativos.
Se continuará observando de cerca y con especial atención -a través de la comisión creada para tal fin- el impacto socioeconómico y urbanístico que provoca el establecimiento de grandes centros comerciales.
Todas las acciones a emprender continuarán siendo analizadas, puestas en marcha y evaluadas con los involucrados, a través de sus organizaciones formalmente reconocidas.
El Gobierno Municipal progresista, en su función de articulador, coordinador y ejecutor, deberá mantener durante su gestión- un relacionamiento constante, tanto hacia el interior del departamento como hacia afuera del mismo, con instituciones públicas y privadas vinculadas con el comercio.

Servicios
Para la promoción del desarrollo económico del departamento, además de atender las especificidades de las áreas mencionadas: producción agropecuaria, pesca, agroindustrias, otras industrias, turismo y comercio, el gobierno municipal progresista seguirá mejorando, desarrollando y adaptando -acorde a las políticas de descentralización- los servicios generales de apoyo.
De la misma forma interactuará, a la hora de la presentación de proyectos, con el sector privado e inversor, trasmitiendo las previsiones de los requerimientos de servicios que estos demanden, con un consecuente propiciamiento de formación laboral y articulación para la instalación de emprendimientos locales que generen oportunidades cooperativas, PYMES y puestos laborales, para brindar servicios calificados.

SECCIÓN IV: LO SOCIAL Y CULTURAL

Capítulo 1. Políticas sociales
El segundo gobierno departamental del Frente Amplio profundizará su acción a favor del desarrollo humano de las y los ciudadanos del Departamento de Canelones, contribuyendo al desarrollo social integral de los mismos.
La nueva concepción del rol del gobierno departamental, a partir de la asunción de la izquierda en 2005 planteó la descentralización y la construcción colectiva en ámbitos en que la antigua concepción municipal no había incursionado. Es así que el gobierno departamental de Canelones no sólo se ocupó de los cometidos básicos municipales, sino que tuvo un papel comprometido y relevante en el desarrollo de políticas sociales.
El gobierno comunal es un actor territorial por excelencia que, por su contacto y proximidad permanente con la ciudadanía, se transforma en el natural articulador de las políticas sociales nacionales. No obstante, el gobierno de Canelones seguirá desarrollando sus propias e innovadoras estrategias en políticas sociales territoriales, desde una perspectiva de derechos, género y generaciones. Para todo ello será necesario el fortalecimiento de su capacidad de acción a nivel local.
De tal modo, el gobierno departamental deberá seguir contribuyendo, en estrecha coordinación con el gobierno nacional y con la ayuda de la cooperación internacional, así como con la sociedad civil, a la adecuación de la estructura de bienestar social uruguaya que, en definitiva, emerge de una concepción de Estado garante de los derechos humanos incluyendo el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidados.
Este proceso de descentralización de las políticas sociales es innovador, y genera nuevas perspectivas en las que los grandes protagonistas son los ámbitos locales. Este proceso no estuvo exento de dificultades, aunque fue enriquecido con la participación de la gente y el potencial que deriva de su protagonismo. La Comuna seguirá promoviendo la fortaleza de las redes ya existentes y estimulará la creación de otras, potenciando así los esfuerzos de la sociedad civil y los organismos de gobierno.
Una de las líneas estratégicas del accionar del gobierno departamental deberá seguir profundizando los procesos de inclusión social, priorizando a las y los ciudadanos en condiciones de mayor vulnerabilidad, atendiendo la situación crítica en la que viven, a partir de la superación y promoción de las capacidades individuales y colectivas, apostando a la construcción de ciudadanía.
Las políticas de asistencia social crítica se inscribirán en un proceso amplio de real integración y desarrollo social, que posibilite el acceso a las redes de protección y promoción social, fortalecidas en el último quinquenio.
La prioridad continuará siendo, en consonancia con el gobierno nacional, la erradicación de la pobreza, la dignidad de las personas y el acceso real y universal a los derechos humanos básicos, tales como la alimentación, la salud, la vivienda, la educación, el trabajo y la expresión cultural.

Líneas Estratégicas:

* **Infancia**
Las niñas y niños de Canelones continuarán siendo protagonistas de políticas sociales.
Tanto la gestación como los primeros años de vida son cruciales para el posterior desarrollo de la persona. Para acompañar ese proceso "Canelones Crece Contigo" continuará siendo un programa central del próximo gobierno, que implementará estrategias de cercanía, familiar y comunitaria, y socializará pautas de excelencia en salud, educación, nutrición y crianza.
Asimismo, continuarán desarrollándose programas de participación y formación de ciudadanía de niñas y niños, como "Canelones con la mirada de los niños".

* **Jóvenes**
Con respecto a las y los jóvenes, el desafío es continuar fortaleciendo procesos de ampliación del ejercicio de su ciudadanía, habilitando sus capacidades, impulsando su participación protagónica en el desarrollo de la comunidad.
En consecuencia se tendrá en cuenta una visión integral de persona, desagregada en cuatro ejes: trabajo, salud, educación y cultura y participación y protagonismo juvenil.

* Promoción del trabajo digno en el marco de "Canelones productivo", y en coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
* Desarrollo de estrategias de promoción de salud en áreas como derechos sexuales y reproductivos, siniestralidad en el tránsito, consumo problemático de drogas.
* Apoyo a la expresión cultural juvenil, promoviendo mecanismos de gestión cultural por parte de los y las jóvenes, así como acceso y permanencia en la educación formal y no formal.

* Impulso a las iniciativas juveniles en distintos órdenes (cultural, social, laboral, político, voluntariado, etc.).

*** Género y equidad**
En materia de género y equidad, el gobierno de Canelones fortalecerá el funcionamiento de la "Comisión Departamental de Género y Equidad", teniendo ésta un rol protagónico en la incorporación del enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en toda la Comuna y en todos los proyectos sociales.

Se garantizará el cumplimiento del Plan Canario de Igualdad de Oportunidades y Derechos, que se enmarca en la ley 18.140 de igualdad de Oportunidades y Derechos.
Así también se promoverán y coordinarán, con el equipo de gobierno, políticas de género, en diversas áreas.

* **Capacidades diferentes**
La integración a la vida social de las Personas con Capacidades Diferentes depende en parte de la adecuación de sus entornos de vida, por lo que la Comuna contribuirá a establecer espacios urbanos accesibles, facilitando el desplazamiento y el uso de los mismos.
Establecerá y controlará los requerimientos básicos necesarios para que el equipamiento urbano y las nuevas urbanizaciones respondan a esas necesidades.
Desarrollará mecanismos para facilitar los traslados dentro y fuera del departamento, a efectos de permitir el acceso a los mejores tratamientos y espacios de recuperación que coadyuven a superar discapacidades y a promover una mejor calidad de vida.
Continuará promoviendo mecanismos, en particular a través del fortalecimiento de redes, que apunten a la rehabilitación comunitaria como probada estrategia de inclusión.
Generará espacios de encuentro para avanzar juntos y juntas en la integración social, recreativa y cultural de todos/as, cualesquiera sean sus limitaciones.
Así también continuará desarrollando y profundizando estrategias de formación y promoción de acceso a la educación y el trabajo.
* **Adulto mayor**
Con relación a adultos y adultas mayores la Comuna continuará promoviendo su acceso a espacios culturales, sociales y recreativos, impulsando la creación de instancias de reconocimiento y valoración de sus capacidades y aportes. Generará espacios de integración intergeneracional y extenderá las actividades de formación y estimulación a través de talleres, charlas, cursos, turismo social, etc.
La Intendencia trabajará con los organismos gubernamentales y sociales para encarar soluciones definitivas que reclaman las situaciones de violencia y vulnerabilidad a que se enfrentan algunos adultos mayores y que requieren la suma de recursos y esfuerzos desde diferentes ámbitos.- en el marco de la legislación vigente.
Un Canelones incluyente, socialmente integrado y auténticamente democrático, donde todas y todos tengamos las mismas oportunidades y derechos, sólo será posible con la construcción conjunta de toda la ciudadanía.

Capítulo 2. Políticas Culturales

Cultura
La cultura es una necesidad intrínseca del ser humano, producto de la interacción de los individuos con la naturaleza, grupos sociales, geografía, historia y economía. Al mismo tiempo, considerándola derecho fundamental del ser humano, el Frente Amplio a través de su gobierno en la Intendencia Municipal de Canelones, descarta que sea tratada como un elemento suntuario o de segundo orden y tiene como objetivo su desarrollo como uno de los ejes centrales en la aplicación de las políticas de cambio social desde un gobierno de izquierda. Avanzando en nuestra propia cultura de gobierno, nos basamos en tres elementos centrales para las propuestas culturales: *la memoria, la identidad y la descentralización participativa* (IV Congreso del Frente Amplio, página 121), afirmando "*el valor central de la cultura como base indispensable para el desarrollo integral del ser humano y para la superación de la pobreza y la desigualdad*" (V Congreso, página 98)
Ante la crisis estructural que viven las sociedades, la "globalización", la transculturización por las comunicaciones y el dominio sobre las mismas de determinados grupos de poder; la cultura de los pueblos y de los movimientos emergentes está amenazada. Esto nos obliga a desarrollar una ética solidaria de profundo contenido social, basada en los valores de la paz, la solidaridad, la justicia, la igualdad social, la participación democrática y los irrenunciables principios de compromiso con los más humildes y más necesitados.
Si bien la Comuna Canaria avanzó con relación a la administración anterior -donde no existía siquiera una Dirección específica de cultura -es necesario mantener y profundizar los objetivos propuestos, en particular en lo que refiere a la participación de los hacedores y usuarios en la elaboración de las políticas culturales y a una restructuración institucional de la Dirección de Cultura que facilitará el cumplimiento del programa de forma más acabada. Se deberá aumentar el presupuesto actual, que es insuficiente para cumplir medianamente con los objetivos propuestos.
Se creará un Sistema Departamental de Cultura coordinando instituciones estatales y privadas que estén vinculadas a la formación, producción, promoción, difusión, financiamiento y gestión de bienes y servicios culturales.
Se deben implementar Programas de Animación Socio-Cultural atendiendo a las particularidades de cada región o problemática concreta. *Atendiendo la descentralización como una política de estado de carácter transversal, toda planificación estratégica de desarrollo social habrá de tener a la cultura como elemento substancial* (V Congreso, página 102), transformándose en un importante apoyo para cumplir algunos de los objetivos de nuestras políticas de desarrollo social, género, infancia, juventud, adultez, tercera edad y marginalidad. La cultura jugará un importante papel complementándose con otras áreas en la tarea de inclusión social y combate a la marginalidad. *Este enfoque presupone que la inclusión de las personas en el entramado socio-institucional debe atender a la inclusión de las culturas de las cuales son portadoras* (V Congreso, página 102).
Se creará un Gabinete De Desarrollo Cultural que entre otras tareas articule las dimensiones de cultura; producción; innovación; sociedad, justicia y equidad, así como con la Red de Estructuras Regionales.
La descentralización cultural implica una política más equitativa, con mayores oportunidades para todos, lo que es al mismo tiempo una respuesta a la globalización, rescatando y valorizando la localización, con proyectos de desarrollo que incluyen las particularidades de cada barrio o localidad (V Congreso, página 104). Se distribuirán los recursos para espectáculos, exposiciones, etc., de tal manera de no privilegiar la capital u otra zona en detrimento del resto de las localidades. Las grandes fiestas populares como el Carnaval privilegiarán el uso de los recursos en las regiones donde radica la mayor parte del pueblo canario, tanto en lo relativo a usuarios como a hacedores, considerando a todos los actores involucrados.
El respeto a la diversidad cultural es imprescindible para defender nuestra identidad cultural nacional, regional y canaria. En consecuencia se instrumentarán además políticas de fortalecimiento de los lazos culturales con y entre los canarios que viven en el exterior.
Se continuará trabajando y profundizando en los siguientes objetivos programáticos:

* Lograr el desarrollo integral del ser humano en armonía con la naturaleza, respetando y promoviendo la diversidad.
* Promover mecenazgos y patrocinios a nivel regional, nacional o internacional que brinden financiamiento extra presupuestales a programas culturales.
* Promover la creación de espacios públicos abiertos o cerrados que se constituyan en lugares de convivencia y proyección cultural de los vecinos.
* Generar instancias de coordinación entre políticas culturales, educativas y científico –tecnológicas.
* Promover la relación entre las políticas culturales educativas, científico-tecnológicas, ecológicas y medioambientales para impulsar el fomento del conocimiento, la creatividad y la sensibilidad.
* Fortalecer la identidad cultural, salvaguardando la memoria y apoyando la innovación, concibiendo los espacios locales como marcos privilegiados de elaboración cultural.
* Cuidar y defender el patrimonio cultural, tangible e intangible del departamento, así como el testimonio de la creatividad humana e identidad de los pueblos.
* Reformular la programación de los medios de comunicación (TV, cable, radios, radios comunitarias y periódicos) facilitándoles insumos culturales que tiendan a afirmar la identidad local y departamental.
* Coordinar concursos u otras formas de estímulo a la creatividad de niños y adolescentes con el Plan Ceibal y los institutos de enseñanza.
* Organizar o co-organizar festivales re gionales o locales que den oportunidad a los creadores canarios y afirmen la identidad local.
* Promover el intercambio cultural, la información y la cooperación con otros departamentos o municipios de Uruguay o países

hermanos, fomentando el acceso sin distinciones a los medios de expresión tecnológicos y de comunicación.
* Continuar con la instalación de los Centros MEC en todas las localidades y pueblos.
* Reorganizar los cursos que se imparten en las Casas de Cultura y otros locales, coordinando con UTU y Secundaria los que puedan ser asumidos por esos organismos (cocina, artesanía, informática, etc.) para liberar recursos que puedan aportarse a la enseñanza de técnicas que ayuden a los creadores locales de cine, teatro, plástica, etc.
* Apoyar el desarrollo de las artes y la literatura fomentando eventos y concursos que estimulen la participación en todas las áreas.
* Gestionar recursos a nivel nacional e internacional para la mejora edilicia del Teatro Politeama, Centro Cultural Carlitos, La Pilarica, Teatro de verano y Centro cívico de Parque del Plata, Museo Taddei, etc.
* Crear e instalar una usina cultural de grabación y producción de videos y fonogramas.
* Incentivar la apropiación cultural de todos y todas, en cada lugar del Departamento, sin distinción de nivel cultural ni socio-económico, fomentando el disfrute, la creación y la socialización.
* Construir redes culturales que abarquen diferentes sectores, sociales y territoriales donde la comunidad planifique y desarrolle proyectos en común.

El presupuesto de la Comuna jerarquizará la dirección de cultura asignando recursos a las nuevas reparticiones que sea necesario crear, así como a las de los municipios y regiones. Para desarrollar este programa se asignará a la Dirección de Cultura y sus dependencias un mínimo de autonomía automotriz para mejorar la movilidad de los bienes culturales (elencos estables, independientes, muestras de fotografía, pintura, escultura, literarias, etc.) y el traslado de implementos que permitan el montaje de escenarios u otros recursos necesarios para que todos los actores culturales puedan interactuar en los variados lugares del Departamento y que al mismo tiempo permita que se fortalezcan las identidades locales y sean difundidas y reconocidas por todo el pueblo canario y el Uruguay en su conjunto.

Deporte

En el marco de los lineamientos estratégicos que el FrenteAmplio Canario entiende como imprescindibles, considerando al ser humano como un ser integral que une los aspectos racionales, culturales, socio-económicos y psico-físicos, vemos el deporte como una actividad que mejora la calidad de vida y la salud, que permite la sana competencia y la integración social, que promueve la inclusión social y la participación, con la diversidad necesaria para incluir las distintas franjas etáreas, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia.

En tal sentido, establecemos como objetivos:

a) Garantizar el derecho de la población a la práctica de la actividad física. En el marco de la construcción de un Sistema Nacional de Deporte con la participación de todos los involucrados, asegurar el ejercicio del derecho de la población a la actividad física deportiva con contenido comunitario.
b) Promover y gestionar programas deportivos comunitarios de desarrollo local y departamental, con énfasis en la inclusión social y equidad de género. Descentralizar y territorializar las facultades de gestión con transferencia de recursos al ámbito local, para el desarrollo de la práctica deportiva comunitaria, con la participación de la ciudadanía.
c) Contribuir al fortalecimiento del deporte de competencia desde su iniciación hasta el alto rendimiento. Colaborar en la implantación a nivel nacional con el modelo y los programas de desarrollo deportivo a través de actividades permanentes de iniciación deportiva como es el caso del fútbol infantil.
d) Fomentar el deporte de sana competencia, o sea el deporte participativo. Haciendo énfasis en el deporte a nivel infantil (fútbol, basketball, voleyball), continuar con los cursos para Orientadores, al estilo de los organizados en coordinación de la Comuna Canaria y ONFI (Organización Nacional de Fútbol Infantil), propiciando el desarrollo integral del niño y procurando a los educadores las herramientas necesarias para llevarlo a cabo.
e) Mejora de la infraestructura deportiva. Desarrollar un plan rector de infraestructura deportiva departamental teniendo en cuenta la inserción del mismo en el área Metropolitana, que integre y optimice el uso, articulando de manera eficiente los recursos públicos y privados, apoyando la institucionalidad del deporte de Canelones.
f) Fomentar el turismo deportivo y las actividades en contacto con la naturaleza. Democratizar los espacios públicos facilitando en los mismos la posibilidad de recrearse y practicar deportes proveyendo los equipamientos mínimos.
g) Jerarquización del área. La actual Dirección de Deportes, ubicada orgánicamente en la Dirección General de Cultura, continuará desarrollando múltiples actividades en todo el departamento, en el marco de un plan de promoción del deporte. Con mayores recursos, coordinados con el gobierno nacional, Canelones podrá consolidar esta área tan sensible, de alto impacto en las necesidades planteadas por la población.

Capítulo 3. Políticas Sanitarias

Una vez consolidado por este gobierno el reconocimiento de la salud como un derecho, en el marco del proceso de reforma de la salud que lleva adelante nuestra fuerza política en el gobierno nacional y dentro del papel rector del MSP en políticas de salud, el gobierno departamental tendrá como uno de sus cometidos primordiales promover que efectivamente se reconozca y se ejerza ese derecho.

La mayoría de las grandes líneas programáticas trazadas en este capítulo ya se están llevando adelante por la comuna, por lo que con la experiencia de estos cinco años, conociendo las dificultades y generando nuevas condiciones se tratará de profundizar esas políticas.

Promoción de salud

La Promoción de la Salud trata de la construcción de entornos saludables y del empoderamiento de las comunidades para la construcción de la salud de acuerdo a cada realidad local. En tiempos de descentralización, la salud desde la estrategia de Promoción de la Salud, resulta un componente fundamental de los gobiernos Departamentales que cada vez más deberán ir tomando los gobiernos locales.

En coordinación con el Gobierno Central se aportará a la profundización del cambio de modelo de atención poniendo énfasis en la promoción de la salud con un enfoque familiar y social, entendiendo ésta como una estrategia de salud participativa, intersectorial, que incorpora en la gestión de salud a todos los actores sociales, políticos y económicos y con una perspectiva territorial y ambiental absolutamente consistente con los procesos de descentralización y de desarrollo local participativo.

Se buscarán los mecanismos para instalar una mesa departamental intersectorial estatal con participación comunitaria y redes locales de salud que incluyan la participación de todos los efectores. Estas redes promoverán entre otras acciones la instalación de Comités de Control de Calidad de los servicios y el desarrollo de diagnósticos participativos.

Para lograr una efectiva implementación y ejecución de las políticas de promoción de salud y prevención de enfermedades la comuna se debe vincular necesariamente con los centros educativos, sociales y deportivos, públicos y privados.

Se propiciará la coordinación de Salud con el Vértice Territorio y el Vértice Productivo para la promoción y desarrollo de entornos saludables en el campo, en la costa o en las ciudades.

A su vez será política departamental y municipal fomentar la formación de ciudadanos como Agentes Comunitarios en Salud y su integración a las actividades departamentales de promoción y prevención en salud. Para este objetivo se profundizarán los convenios y coordinaciones con la UDELAR y sus Servicios del Área Salud y Área Social.

La IMC difundirá la Ley de los derechos de usuarios de la salud como herramienta fundamental para la educación de la ciudadanía.

La Junta Departamental de Drogas tiene como objetivo coordinar, orientar y dirigir la política departamental en este terreno; el gobierno departamental profundizará la participación activa en esta Junta desde sus distintas áreas, favoreciendo la descentralización de su gestión.

Desarrollo del SNIS

Será prioridad de la política de salud del gobierno departamental contribuir al fortalecimiento del SNIS a través del apoyo a los efectores públicos (ASSE, SSFFAA, BPS, sanidad policial, UDELAR).

La IMC sistematizará con los efectores públicos convenios que faciliten la complementariedad en el primer nivel de atención.

Se promoverá, con los medios que estén al alcance del gobierno departamental, la participación organizada de los usuarios de salud, estimulando su participación e integración a las organizaciones civiles locales y departamentales existentes, en el entendido de que esta participación juega un papel estratégico en la APS.

Se impulsará el desarrollo de la infraestructura necesaria para que los canarios nazcan en Canelones.

Se impulsará el cumplimiento de las metas de cobertura de inmunizaciones para la población de Canelones.

Seguridad alimentaria

Garantizar la disponibilidad de alimentos seguros desde los puntos de vista higiénicos, sanitarios y nutricionalmente adecuados, así como la

accesibilidad a los mismos, contribuyendo a través de una alimentación saludable y de correctos hábitos alimentarios a la salud de la población del Departamento.
Se avanzará hacia la mejora de calidad en coordinación con laboratorios nacionales a través de la Red Municipal de Laboratorios de Alimentos (REMLAA), y con la Red de Laboratorios Ambientales del Uruguay (RLAU).
Se profundizarán los controles de puntos críticos en los procesos de elaboración, promoviendo el derecho de los consumidores a los alimentos inocuos y nutritivos.
Se modernizará el actual sistema codificado de inscripciones bromatológicas, así como la coordinación de las Gerencias de los gobiernos departamentales
Se informatizarán los datos de las empresas alimentarias, mejorando la gestión en los procesos de habilitación de establecimientos, productos y vehículos de transporte, así como de los controles adecuados avanzando hacia la certificación de calidad de alimentos.
Se actualizará la normativa sobre control higiénico ambiental, adecuándola a la estrategia de promoción de salud del gobierno departamental y a la vigilancia sanitaria definida por el MSP.
Con este objetivo se facilitarán los procesos de habilitación de pequeños comerciantes, pequeños productores y artesanos, y se implementará la habilitación conjunta (comercial y bromatológica) en todo el departamento de Canelones en coordinación con los organismos centrales competentes.
Se ampliará la cobertura de los cursos de manipulación de alimentos y se crearán módulos especializados según giro.
Se normalizará e iniciará el registro y la habilitación de las empresas que realizan limpieza y mantenimiento de tanques de agua.
Se apoyarán y desarrollarán de convenios en el sector educación y en el sector productivo para el control de potabilidad del agua.
Se reorganizará la División Abasto, dotándola de mayor presencia y control, favoreciendo el cumplimiento de los cometidos propios de su función.
La venta en espacios públicos ha sido objeto de análisis, reorganización y reglamentación, en un proceso de debate que debe profundizarse aún más. En el próximo gobierno se definirán acciones que den mayores garantías, tanto para la población como para los trabajadores involucrados, haciendo hincapié en un riguroso contralor de todos los aspectos previstos en la normativa, así como en el involucramiento de la sociedad en su conjunto, en todo el desarrollo del proceso.
Se trabajará a través de un equipo multidisciplinario que involucre diferentes direcciones generales de la comuna.

Contralor sanitario
El Área de Procesos Industriales y Comerciales fue creada en esta Administración a los efectos de gestionar la protección del entorno, la salud y seguridad de los vecinos, de los usuarios y consumidores, así como de los trabajadores de los emprendimientos del Departamento, en forma integrada, analizando los procesos, las emisiones de gases, humos, efluentes, ruidos, riesgos laborales y riesgos para la comunidad, seguridad del producto e higiene, interna y externa, realizando estudios de viabilidad de emplazamientos de nuevas industrias, en aspectos higiénicos sanitarios y ambientales.
Se implementará la competencia en el contralor de aspectos en instalaciones mecánicas y eléctricas, gas licuado de petróleo, tanques de combustible y maquinaria en general instalada en el comercio y la industria, sin cobertura actual en el departamento.
Se participará en la puesta en marcha de la ordenanza de prevención y reducción de la contaminación acústica y en el plan de zonificación acústica, realizando un registro de técnicos en la materia.
Se implementarán los controles de piscina y tanques de agua, con registros de empresas.
Se fomentarán prácticas industriales como producción más limpia, eficacia energética, gestión integrada y responsabilidad social, así como la reducción del consumo de agua y el reciclado de residuos. Se promoverá y colaborará con organismos nacionales y otras unidades departamentales para la instalación de emprendimientos de tratamientos y disposición final de residuos industriales, necesarios para la industria departamental que está acumulando residuos peligrosos en sus predios.
Se participará en conjunto con otras unidades en la elaboración de propuestas para la eliminación de la contaminación no puntual, como en el caso de uso de plaguicidas.

Salud ambiental
Saneamiento: siendo OSE el organismo competente en este asunto, resulta imprescindible continuar y profundizar la coordinación con este organismo para el diseño y ejecución de los planes de saneamiento en Canelones a la medida de las necesidades y las prioridades de la población canaria, articulando, además, con las obras de vialidad y pluviales, para optimización de los recursos públicos y obtención mejores resultados.
El papel de la Comuna en atención a usuarios deberá continuar orientado a las situaciones de carencia crítica y de riesgo sanitario (epidemias y brotes epidémicos de enfermedades de transmisión hídrica), procurando siempre el involucramiento de otros órganos competentes.
Aumentar el número de plantas de vertido en el Departamento y mejorar las existentes debe ser un objetivo prioritario del próximo gobierno departamental a considerar en conjunto con OSE y MVOTMA, pero que deberá contar con el liderazgo del Gobierno Departamental para hacerlo realidad. La conexión a red de saneamiento de muchos usuarios que viven en calles o ciudades saneadas y están fuera del sistema es un problema que requiere encontrar mecanismos técnicos, económicos y administrativos que faciliten la concreción de estas conexiones. Implementar un programa de este tipo será objetivo principal en materia de saneamiento para el gobierno departamental en conjunto con OSE.
Se asegurará en coordinación con los organismos nacionales el abastecimiento de agua potable en todo el departamento como manera de disminuir las enfermedades endémicas y epidémicas que son producidas por agua contaminada.
La IMC cubrirá un circuito de policlínicas de ASSE y de centros de estudios públicos con el servicio de barométricas municipales y desratización.
Se continuará avanzando hacia la optimización del servicio barométrico municipal: actualización normativa, generalización del Registro de Usuarios de Barométricas y su gestión a nivel de los gobiernos locales, y convenios con servicios barométricos privados.
Se profundizará el control del Servicio Barométrico privado, tanto en sus vehículos, como en los predios adecuados para el vertido, asegurando que todas las zonas del Departamento tengan acceso al servicio requerido.
Se continuará la profesionalización de los equipos de control de vectores.
Se continuará la coordinación en el ámbito de la Comisión Departamental de Zoonosis, procurando que se concentren los recursos y actividades de esta Comisión a las Zoonosis prevalentes en el Departamento: en particular leptospirosis y hantavirus.

Medicina de tránsito
Los aspectos principales a tener en cuenta en la próxima gestión serán:
* Mantener la evaluación de conductores y aspirantes en la órbita municipal.
* Fortalecer y desarrollar los servicios de medicina de tránsito.
* Mejorar el equipamiento tecnológico para evaluación de conductores: visión, reflejos, espirometría.
* Desarrollar actividades de capacitación para los profesionales de medicina de tránsito, con UNASEV y UDELAR.
* Promover en la UDELAR el desarrollo de un espacio académico para la formación en esta materia, lo cual no existe en el Uruguay en la actualidad.
* Continuar los procesos iniciados para la mejora de los procedimientos administrativos (revaloración, rehabilitación), unificación de pautas y criterios a nivel departamental y nacional (coordinación con UNASEV).
* Ampliar la evaluación en adolescentes para prevención de siniestros en este grupo en particular.
* Desarrollar campañas de educación ciudadana que contribuyan a concienciar que la licencia de conducir no es un derecho de todo ciudadano o ciudadana, sino que es un permiso para los que demuestran aptitud y responsabilidad.
* Promover el desarrollo de un sistema efectivo de atención a las emergencias en rutas, con la UNASEV.
* Continuar con la tarea y profundizar estrategias en forma conjunta entre la Unidad departamental de Seguridad Vial y la JDD en lo que tiene que ver con los temas de consumo de alcohol y otras sustancias, incluyendo las psicoactivas.

Salud laboral
En relación a los trabajadores municipales en líneas generales hay tres grandes capítulos:
* Promoción de la salud.
* Seguridad en el trabajo (prevención de accidentes).
* Certificaciones médicas.

Profundizar las acciones para la evaluación de condiciones y ambiente de trabajo en los diferentes procesos productivos que tiene la Comuna (en coordinación con MSP, UDELAR, ADEOM) y la elaboración de programas de mejora.
Promover la aplicación del Decreto 291/07 en todas las Direcciones de la Comuna, instalando los comités bipartitos de salud laboral para la prevención y promoción de la salud en el trabajo.
Promover la salud de los trabajadores municipales a través de mejoras

estructurales y organizativas que permitan contar con comedores, vestuarios y actividades deportivas.
Continuar las campañas de cesación de tabaquismo con grupos de apoyo para funcionarios y ampliar este tipo de cobertura a problemas de salud por consumo de otras sustancias psicoactivas.
Desarrollar un sistema de vigilancia y monitoreo de accidentes e incidentes en el trabajo, para orientar la prevención.
Fortalecer el área de certificaciones médicas.
La salud laboral no se restringirá a los municipales, y se tendrá una política abierta, de apoyo a los productores y trabajadores del departamento como forma de incluir la salud en la dimensión productiva.

SECCIÓN V: LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Capítulo 1. El rol del órgano legislativo
El próximo gobierno del Frente Amplio de Canelones, tanto desde la Intendencia como desde su bancada de ediles, buscará jerarquizar -continuando con el curso de acción de la actual administración- el papel de la Junta Departamental, abriendo sus puertas a todas las inquietudes de la población, en tanto caja de resonancia de toda la problemática ciudadana.
Fortalecerá el rol de la Junta Departamental, especialmente el vinculado al control de la gestión del gobierno departamental y de los Municipios electivos que se instalarán en el marco de la Ley 18567.
El Ejecutivo comunal impulsará un ágil relacionamiento con las distintas bancadas, brindando la información adecuada, con absoluta transparencia de la gestión, buscando siempre acordar políticas de consenso sobre los grandes temas departamentales.
La Bancada del Frente Amplio en la Junta Departamental promoverá la capacitación permanente de sus funcionarios, así como la elaboración de un Estatuto que defina las tareas, las responsabilidades y los derechos de cada parte.
Emprenderá el estudio y la actualización de las ordenanzas municipales, muchas de ellas obsoletas, carentes de vigencia y descolgadas de la realidad.

MALDONADO

OSCAR de los SANTOS

**LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS
PARA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL
2010 - 2015
HACIA EL SEGUNDO GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA SEGUIR CONSTRUYENDO UN MALDONADO DE PRIMERA**

INDICE

**LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS
PARA EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL 2010 - 2015
HACIA EL SEGUNDO GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA SEGUIR CONSTRUYENDO UN MALDONADO DE PRIMERA**

1. INTRODUCCION

Para el Frente Amplio el programa sintetiza y nos compromete a un trabajo firme y renovado que apuesta a la mejora permanente de las condiciones de vida de todos los habitantes del departamento de Maldonado.
Marca las grandes orientaciones y objetivos que se desplegarán en el próximo período de gobierno, 2010-2015.
Este trabajo ha sido realizado por la comisión designada por la fuerza política a tal fin, sintetiza las ideas de los abundantes y valiosos aportes de los partidos políticos, comités de base, agrupaciones, compañeras y compañeros frenteamplistas.-
Luego de que este trabajo sea formalmente aprobado, la comisión y las subcomisiones programáticas, continuarán profundizando estos lineamientos.-

2. EL NUEVO PUNTO DE PARTIDA

Cuando en el 2005 asumimos el gobierno departamental, el modelo de gobierno conservador y neoliberal nos dejo una herencia de exclusión, inequidad, emigración, desempleo, pobreza, concentración de la riqueza y fragmentación social en todo el departamento.
En el ámbito de la administración municipal, la constante era el clientelismo, el amiguismo, la designación de funcionarios en forma arbitraria, la falta de transparencia en los procesos licitatorios, en la distribución de viviendas y canastas de materiales y alimentos, la deuda acumulada, esta era la cultura que precedió a la administración frenteamplista. Todo esto ha cambiado por que la asunción del gobierno departamental por parte del FA significó una nueva manera de ejercicio de gobierno y en consecuencia hoy, tenemos bases firmes para lograr un Departamento de primera.-
En tal sentido destacamos:
-Desde el año 2005 se han aprobado permisos de construcción por mas de 1.500.000 m2, que tuvieron un impacto de 1.500 millones de dólares en la economía del departamento.
-Crecimiento exponencial de la presencia de cruceros
-Ciudad universitaria
-Concreción del proyecto del Centro Universitario Regional Este, CURE de la UDELAR.-
-Aprobación del proyecto de Centro de Convenciones y Predio Ferial
-Proyecto Arco del Sol
-Proyecto Uruguay Integra
-Desarrollo de eventos deportivos y culturales de nivel internacional, buscando extender la temporada (Tc 2000- Punta Rock).-
-Creación de la UNIPRODE (UNIDAD DE PROYECTOS de DESARROLLO).-
-Desarrollo de proyectos productivos como el llamado emprendedores y emprendedoras.-
-Apoyo generalizado a la producción no tradicional, a modo de ejemplo 200 productores contaron con 1260 horas para la construcción de aguadas y tajamares y se fomentó la producción de arándanos, olivos, vid, miel, etc.-
-Entre el 14 y el 21 de diciembre de 2005, luego de una década de ausencia, se integran nuevamente las Juntas Locales de Aiguá, Garzón,Pan de Azúcar, Piriápolis y Solís Grande. Estas localidades vuelven a tener una representación de los/ as vecinos en el órgano de gobierno local.-
-Instalación de la Junta de Punta del Este.-
-Presupuesto Participativo y Mesas Sociales.-
-Creación de los Talleres Territoriales que generaron documentos con apoyo académico del ITU (Facultad de Arquitectura UDELAR,) que recoge las

preocupaciones, inquietudes y propuestas socialmente consensuadas para las ocho microregiones en que se estructuró el territorio departamental.-
-Se han realizado a la fecha 1814 cuadras de pavimentos asfálticos, y se encuentra en ejecución o para comenzar más de 200, totalizando una cifra superior a las 2.000 cuadras. De éstas, hay 900 cuadras (equivalentes a 500.000 m²) de repavimentaciones.-
-Se instalaron 4585 luminarias nuevas, lo que significa un aumento de un 70% del alumbrado público con respecto al período anterior.-
-Se cuadruplicó la construcción de alcantarillas-puentes, que llegó a un número récord de 22, frente a las 5 realizadas durante la administración anterior.-
- Se concretaron obras de histórica demanda ciudadana, por ejemplo Centro de Rehabilitación Maldonado, Remodelación Camino de los Gauchos, Av. Ferreira Aldunate, Plaza de Piriápolis, Policlínica de José Ignacio; Centros Comunales Solís Grande, Cerros Azules (ampliación) y La Capuera, Sala de Extracción de Miel en Aiguá, etc.-
-Renovación del parque automotor y maquinarias mas de 200 unidades nuevas pagadas al contado.-
-Concreción de 6 rebajas parciales del precio del boleto. Los niveles tarifarios actuales son asimilables a los que había en el primer semestre de 2003. Se eliminaron los boletos más caros y existen combinaciones posibles hacia cualquier parte del departamento.-
- Se crearon 7 líneas nuevas de transporte colectivo, para mejorar los servicios en distintos lugares del Departamento, todo lo cual contribuyó a un aumento en el uso del transporte público.-
- Rebaja en el costo de las licencias de conducir.-
-Automatización de la Recolección de residuos domiciliarios, el mismo consta de más de 3.000 contenedores en todo el departamento, e incluye propuesta Técnica y Gestión de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios con compra de equipamiento para recolección testigo en la ciudad de San Carlos.-
-Se incorporaron a los procesos licitatorios mejoras en las condiciones laborales y de remuneración de los/las trabajadores/ as.-
-Habilitaciones y controles sanitarios para un departamento más seguro: reglamentación de vehículos de venta de comidas al paso, contratación de hasta 10.000 servicios barométricos, cursos para manipulación de alimentos, control y monitoreo de playas.-
-Programas de mantenimiento de espacios verdes y de clasificación de residuos. Manejo y operación ambientalmente controlada de los 7 vertederos de ramas y escombros de todo el departamento.
-Educación a la ciudadanía en la tenencia responsable de mascotas y cuidado general de los espacios públicos.
-Programas de soluciones habitacionales individuales y grupales: construcción de vivienda de interés social por ayuda mutua, canasta de materiales, banco de materiales, realojo y regularización de asentamientos, compra de tierras y creación de cartera de tierras, etc.
-Programa de vivienda transitoria como solución temporal a la emergencia social.
-Entrega de títulos de viviendas de interés social a los beneficiarios y mediaciones en los conflictos entre tenedores y propietarios.-
-Inserción laboral y productiva, capacitación para el empleo, Centro Público de Empleo, Cooperativas Sociales, Proyecto Productivos (UNIPRODE), se llego a 2.000 egresados de cursos de Gastronomía, Mozo, Serigrafía, Mucama, Baby Sitter etc.-
-En materia de salud se procedió al mejoramiento de los servicios municipales e integración al Sistema Nacional de Salud. Actualmente se invierten $ 30.000.000 anuales en recursos humanos e insumos varios.
-Las catorce policlínicas municipales diseminadas en todo el Departamento atienden 11.000 consultas mensuales.
-Reforma y ampliación del Hospital de San Carlos por U$S 240.000, helipuerto para el Hospital de Pan de Azúcar, Banco de Sangre Regional, etc.
-Duplicación de medicamentos gratuitos, programa educativos y asistencial de salud bucal, política de atención para personas con adicciones y menores infractores, creación del Centro para el Tratamiento de Adicciones Maldonado , etc.-
-Se desarrollaron políticas culturales basada en tres pilares: democratización, descentralización y dignificación.-
- Actividades descentralizadas con programas artísticos y educativos en los barrios, centros comunales y ciudades del interior del departamento.
-Equipamiento de las bibliotecas del departamento, creación de la biblioteca móvil.
-Primera convocatoria a concursos, para cubrir 120 cargos de profesores y supervisores en las escuelas de artes del departamento, atendiendo a más de 12000 alumnos y alumnas.
-Fondos Concursables, procultura en 2009 se destinaron $ 750.000 para financiar propuestas innovadoras.
-Aprobación de la Normativa de Preservación del Patrimonio local con formación e integración de la Comisión Departamental de Patrimonio.-
-Organización, promoción y auspicio de eventos culturales durante todo el año, Festivales de cine, Muestras de Teatro, Punta Rock, Dulce Corazón del Canto, Feria del Libro, Encuentro de Escrituras, Festival Nacional de Títeres, Escuelas Anfitrionas, Con la Moña suelta.
-El Carnaval es el evento que congrega la mayor participación de vecinos y vecinas.-
-Las Salas municipales mantiene programación diversa durante todo el año con programación gratuita y otras con mínimos valores en las entradas .-
-La práctica de deportes en Maldonado cuenta con 6.000 usuarios por día que participan de los Centros Deportivos, llegando a las 120.000 asistencias por mes, fortaleciendo el concepto de deporte comunitario. Generación de actividades para niños/as en los diferentes barrios de contexto crítico de Maldonado.
-Reorganización del Programa de Deporte Comunitario, desarrollándose programas estables en los barrios a través de la labor de docentes de Educación Física, integrando al Municipio como un actor a la red de Convenios.
- Integración a través del deporte en las Políticas Diferenciales: Programa Playa Accesible, Programa de Apoyo al Centro de Rehabilitación Física, Ciclo de Actividades Deportivas Combinadas en todos los Centros Deportivos del departamento.-
- Apoyo a deportistas locales y nacionales, Proyecto de deporte de Alto Rendimiento.
- Construcción de piso flotantes en Campus y Cedemcar, creación de dos gimnasios multiuso, en Cerro Pelado y barrio Hipódromo respectivamente, Polideportivo completo en Cerro Pelado (en construcción), equipamiento total de la sala especial para personas con capacidades diferentes.
- Crecimiento en la calidad y convocatoria de los eventos clásicos del Municipio, la Corrida de San Fernando y la Doble San Antonio.
- Creación de la Oficina de las Mujeres.-
- Instalación de los centros de atención asesoramiento en violencia domestica. Elaboración del primer Plan Departamental de Lucha Contra la Violencia.-
-Ampliación de derechos para la equidad de genero del funcionariado municipal.-
-Proyectos formativo-laborales y recreativos en el Pabellón femenino del Establecimiento Carcelario de Las Rosas. Programas laborales para personas con discapacidad.-
-Promoción y apoyo a jóvenes que estudian, a través del Comedor Estudiantil con un total de 126.000 almuerzos al año; becas terciarias: 300 por año, cursos avanzados de Informática donde asisten 85 alumnos con un 100% inserción laboral anual.
-Talleres de Orientación Ocupacional en los que participan 220 jóvenes,
-La Mesa de Jóvenes es un espacio de participación abierto por la Intendencia para que los y las jóvenes pertenecientes a instituciones públicas y privada, actúen coordinando tareas, asesorando y proponiendo ideas referentes a su temática, junto al Ejecutivo Comunal.-
-Creación del Programa Derechos Humanos, para la incorporación a la agenda de gobierno departamental de actividades que promuevan los Derechos Humanos, la Recuperación de la Memoria, de la historia reciente y construcción de ciudadanía.
-Regularización y transparencia en la carrera funcional, pruebas de aptitud y de reconocimiento de estudios y/o titulación, llamados Internos para cubrir vacantes. Los ingresos de personal se efectuaron de acuerdo a normas presupuestales que establecen el sorteo, el concurso de oposición y méritos y/o la prueba de aptitud.
-Luego de 13 años se realizaron ascensos y presupuestaciones. Se incluyo en la Adecuación Presupuestal los acuerdos con ADEOM. Ajustes salariales por encima del IPC que en el período de gobierno y en forma acumulativa superarán el 14%. Más de 1900 funcionarios/ as recibieron cursos de capacitación.-
-Instrumentación de cursos para que funcionarios y funcionarias municipales culminen su educación Primaria o Secundaria.-
-El Gobierno electrónico inició su proceso en 2008 con la publicación en la web de las Resoluciones y en el 2009 con la Gestión Electrónica Documental
-Se redujo en un tercio la cantidad de cargos de confianza.-
-Devolución de la quita salarial realizada por la anterior administración:
Fecha de pago 31/01/2006: $ 81.799.680.
Fecha de pago 31/01/2007: $ 67.051.338.
Total devuelto: $ 148.851.018
-Justicia y eficiencia municipal. Se realizó la defensa de la Intendencia con abogados y abogadas municipales, cesando las contrataciones de profesionales externos. Por este concepto en el período anterior se gasto $ 11.357.329 en honorarios.

-En el periodo 2005 - 2010 se obtuvieron sentencias favorables a la Intendencia, en reclamos de pago por un total de U$S 11.809.500 y $ 58.714.041.-
-Se recuperaron 490.000 m2 de propiedades municipales que estaban en manos privadas desde hacía muchos años.
-Se han realizado en esta administración, mas de 175 licitaciones públicas, cifra que duplica a las 88 realizadas en todo el período de la administración nacionalista.-
-Se crearon normas, para sustituir aquellas que habiendo sido aprobadas en el gobierno nacionalista, fueron declaradas inconstitucionales.-
-Se materializó el proceso de institucionalización y funcionamiento del COMITÉ DE EMERGENCIA, teniendo como objetivo el concepto de seguridad integral en un sentido amplio de la actividad humana, (seguridad en: salud, delitos, playas, vias de transito, incendios, medio ambientes, puertos y aeropuertos, concentración de personas, fenómenos climáticos adversos etc.). En ese sentido el gobierno departamental coordina con todas las instituciones publicas afines al concepto abarcativo y universal de seguridad.-
-Todo esto fue posible por la coordinación y la celebración de convenios con instituciones nacionales e internacionales, publicas y privadas, ongs, clubes deportivos y demás actores sociales a saber: UDELAR, OSE-UGD, MEC, MIDES, MTSS, MOTVMA, MSP. ANEP. OPP, OSNC, RED DE MERCOCIUDADES, PNUD, INAU, FUECI, CAMARA EMPRESARIAL, SUNCA, SAU, ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS, AGESIC, AFDEA, etc.- que han permitido iniciar un proceso de construcción de ciudadanía, a través de una transferencia gradual de poder fomentando la participación ciudadana.-

3. LOS OBJETIVOS

El Frente Amplio de cara a la obtención del segundo gobierno de Izquierda del Departamento de Maldonado, en el afán de profundizar el proceso de cambios iniciado en el año 2005, se plantea los siguientes objetivos:

3.1. MÁS Y MEJOR CALIDAD DE VIDA

No puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto como de sus derechos civiles y políticos (Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.)
Proseguir la construcción de un Maldonado equitativo, con inclusión social y por tanto con mejores índices de justicia social, promover en el departamento el desarrollo sustentable y promovernos todos y todas como ciudadanos más libres y responsables, esa debe ser nuestra contribución a la construcción del país de primera.
Si bien la satisfacción de las necesidades básicas indispensables de la población, es competencia del Gobierno Nacional (alimentación, salud, educación, vivienda, acceso a los servicios, seguridad, etc), la Intendencia seguirá aportando su esfuerzo para paliar las demandas más urgentes de los habitantes del departamento y continuará coordinando, con los planes y programas nacionales.-
Consideramos que la dignidad, inherente a todas las personas, es el objetivo insoslayable por el cual continuaremos luchando.-
Seguiremos avanzando en la instrumentación y aplicación de los derechos humanos -universales, indivisibles, inalienables e interdependientes – que posibiliten a la persona y a su familia gozar de un nivel de vida mas adecuado.
Enmarcado en esta concepción se desarrollan continuación las áreas temáticas de estos lineamientos programáticos.-

3.2. MAS EQUIDAD E INCLUSIÓN

Aun no ha sido posible transformar la estructura social y las formas de organización establecidas para ir a hacia un sistema que incluya, reconozca y represente a todos los sujetos.
Subsanar el déficit democrático generado por las barreras que obstaculizan la participación plena, será nuestro objetivo prioritario.-
Las políticas municipales deberán, necesariamente, ser transversalizadas con una perspectiva de derechos humanos de modo que hombres y mujeres puedan adquirir la autonomía necesaria que les permita decidir respecto de sus propias vidas.
Dentro de esa perspectiva la de género no puede ser ajena, sino que debe también transversalizar la gestión en su conjunto.
Ello supone que desde la propia elaboración del presupuesto quinquenal y sus adecuaciones presupuestales se tenga presente que el impacto de las políticas y de las decisiones económicas es distinta en mujeres y varones.
Continuar el trabajo para subsanar las desigualdades que originan esas diferencias debe ser el eje principal del próximo gobierno.-

3.3 MAS IGUALDAD DE GENERO

El FA promoverá en el debate político departamental planteos que aborden las desigualdades entre varones y mujeres.-
Se ha recorrido un largo camino heredado de nuestras/os antecesores. Pero aún las mujeres de todas las edades, clases sociales, etnias/razas, condiciones, orientaciones e identidades sexuales, tienen la ciudadanía restringida en relación a la de los hombres.-
Transitar hacia la plena participación de las mujeres de todas las edades y condiciones, continúa siendo un complejo proceso plagado de conflictos que generan habitualmente situaciones de violencia de diversa magnitud.-
Los principios éticos que sustentan este accionar político son: Justicia, Justicia de género, Libertad, Empoderamiento, Autonomía, Ciudadanía, Redistribución de la riqueza, Igualdad de género, Reconocimiento y Participación Política.-
Se deben transformar las relaciones desiguales de poder existentes entre varones y mujeres, tanto en el ámbito político como en el privado (ámbito doméstico).-
Vivir con libertad, implica acceder, en igualdad de oportunidades, a bienes materiales y simbólicos así como a participar en todas las esferas de poder, que organizan la sociedad.-
Es necesario revertir el hecho de que las ocupaciones y sectores del mercado laboral predominantemente femeninos, gocen de menor prestigio y remuneración y cuando se cumplen dentro del hogar no es reconocido como trabajo.-
El sistema nacional de cuidados que se postula desde el Gobierno Nacional, será una herramienta también para el Gobierno Departamental.-
Desde el Gobierno Departamental se seguirán promoviendo e implementando políticas que reviertan la situación de subordinación institucionalizada que afecta a las mujeres.-
La Fuerza Política mantendrá su compromiso, implementando medidas que promuevan la participación de las mujeres en todos los ámbitos, especialmente en el político electoral y también en los espacios de decisión en condiciones de igualdad.-

3.4. MAS JUSTICIA SOCIAL

Las desigualdades sociales que aún persisten, exigen la continuidad del esfuerzo realizado en este periodo de gobierno en pos de su abatimiento.-
Por ello las acciones sociales continuaran siendo dirigidas al fomento y protección de todos aquellos ámbitos de integración, desarrollo, construcción de ciudadanía, equidad y vida digna, como núcleos básicos en los que se seleccionarán y combinarán distintos tipos de apoyo y servicios para seguir abordando problemas de salud, vivienda, alimentación, educación, etc; promocionando consecuentemente programas específicos dirigidos a la juventud, a la infancia, a las mujeres, a los adultos mayores, etc., focalizando en los sectores mas desfavorecidos.-
Las condiciones socio económicas de nuestro departamento, deberán posibilitar y profundizar la distribución de la riqueza, continuar fomentando la creación de puestos de trabajo genuinos y la reconvención laboral, avanzar en el acceso a soluciones habitacionales, seguir desarrollando el acceso a los bienes culturales, continuar con el desarrollo de capacitaciones laborales y educativas que contribuyan a la generación de mayores capacidades para el empleo.-
Nuestro futuro debe ser de prosperidad para todos y todas con la mayor Justicia Social. Queremos edificar el sueño del pueblo donde, los mas infelices serán los mas privilegiados.-

3.4. MAS CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOLIDARIO

El bienestar de la población está íntimamente ligado a la capacidad de la economía departamental para generar riqueza, con una mejor y más equitativa distribución a través de mecanismos de inclusión, participación y justicia social.-
Nuestras líneas estratégicas estarán en consonancia con las establecidas por el gobierno nacional del Frente Amplio, en el sentido de seguir avanzando hacia un país productivo y solidario.-
No se concibe la dinámica económica orientada en un solo sentido: para esta concepción del desarrollo, el agro, la industria, los servicios, todos son importantes.-
En tal sentido es necesario continuar profundizando una Estrategia Departamental de Desarrollo Productivo como un instrumento fundamental para asegurar el porvenir de los/las habitantes sin exclusiones-
En ese marco, seguiremos impulsando un modelo de desarrollo más

justo, más responsable, más duradero y más dinámico que garantice la conservación de nuestro patrimonio natural y el logro de las metas de bienestar y cohesión social.-

3.5. MAS COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El desarrollo humano debe ser integrado respetuosamente al medio ambiente, logrando la sustentabilidad de la explotación del territorio y la renovación de sus recursos, buscando la armonía y equilibrio territorial. El territorio, con todos sus recursos naturales y culturales construidos a través de generaciones, es nuestro patrimonio en común, indispensable para el desarrollo de la vida. Es nuestro objetivo continuar administrándolo con celo y responsabilidad, para que las generaciones venideras lo encuentren en un estado mejor que el actual y para asegurar la continuidad de la actividad turística y demás actividades productivas.- Este modelo de desarrollo departamental, se basará en los conceptos y principios del nuevo marco normativo referido al Ordenamiento Territorial y el Plan Nacional de Turismo Sostenible.-
Para ello seguiremos profundizando e impulsando desde los ámbitos de participación ciudadana, nuevas políticas y herramientas que permitan una gestión integral del territorio y supere la idea de crecimiento como paradigma de desarrollo.-

4. LOS INSTRUMENTOS

A continuación, teniendo en cuenta la realidad departamental y sobre la base de la propuesta aprobada en el ámbito nacional con los grandes lineamientos programáticos para el gobierno 2010 – 2015 ("Por UN PAIS DE PRIMERA "), se desarrollan los principales instrumentos que se emplearán para el logro de los objetivos.-

4.1. DE LA ADMINISTRACIÓN
Más eficiencia, más calidad, más transparencia, más proximidad.

La Administración representa un papel decisivo en la democratización social y en la creación de una sociedad más justa e igualitaria. Del mismo modo, el objetivo de dinamizar la economía, sólo se puede seguir logrando si la Administración sigue aplicando políticas de flexibilización en la atención de los ciudadanos, logrando más eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, en la resolución de los problemas y en la prestación de los servicios públicos.-
Es necesario prestigiar y valorar las instituciones, los servicios y las actuaciones públicas. Hay que seguir apostando a la modernización de la administración para que sea, no sólo impulsora de los cambios y garante del equilibrio social, sino también un referente de honestidad y ecuanimidad.-
Si bien hemos avanzado de manera sustancial a partir del presupuesto quinquenal y su posterior adecuación, en la incorporación del sistema de expediente electrónico, en la gestión de resoluciones, y en el plan de capacitación de funcionarios, se debe continuar con el gran esfuerzo humano, tecnológico, político y presupuestal, donde el ciudadano es el centro de la gestión pública.-
Se impone avanzar en la creación de sistemas de control de calidad, de monitoreo del trafico de documentación para optimizar sus tiempos, como mecanismo hábil para el cumplimiento y control del flujo administrativo y la capacitación y experiencia en gestión administrativa.-
Es necesaria la construcción de un sistema de información para la toma de decisiones en tiempo y forma, que exprese indicadores rigurosos y útiles para una gestión de calidad, que aporte información precisa sobre el estado de situación de determinadas políticas públicas claves (salud, educación, empleo, actividad industrial, exportaciones, delincuencia, etc.).-
Se debe ir a la generalización del expediente electrónico, a la conexión informática interinstitucional, a la interoperabilidad de los sistemas de forma de evitar exigir al ciudadano información y documentación que ya poseen otros organismos.-
La Intendencia no es sólo administradora de servicios y recursos ni exclusivamente ordenadora de la actividad departamental, es también y fundamentalmente, una articuladora y una promotora de desarrollo. En ese sentido las políticas municipales deben seguir orientadas a la construcción de una sociedad mejor, basada en valores humanitarios, de solidaridad, democracia, justicia social, respetuosa de la diversidad cultural y de los equilibrios medioambientales, en concordancia y coordinación con las políticas nacionales.-
Para continuar liderando este desarrollo se hace necesario seguir trabajando con estrategias claras, con ética, honradez, coherencia y reglas precisas; apostar a la participación y mantener la capacidad de diálogo con los distintos actores sociales.-

4.1.1. Planificación y Ordenamiento Territorial

Para lograr los objetivos descriptos, incluyendo optimizar los recursos disponibles, se continuará con el desarrollo de instrumentos eficaces, creativos y probados.-
La Planificación continua y el consecuente Ordenamiento Territorial, son instrumentos adecuados para el óptimo aprovechamiento y desarrollo de los recursos naturales y culturales, a fin de lograr el mejor desenvolvimiento económico, social y cultural del Departamento, de sus zonas y de sus localidades.-
La inversión privada y pública es bienvenida al Departamento, y será facilitada, siempre dentro del marco de los objetivos establecidos, respetando las normas existentes, y toda vez que no se contraponga con el interés general.-
Todos los objetivos: la calidad de vida de los habitantes, la equidad, la inclusión, la justicia social, el crecimiento económico, el compromiso con el medio ambiente se relacionan con la manera en que construyamos y utilicemos nuestro territorio. Y ello depende de cómo lo ordenemos y cómo lo planifiquemos. Esto implica que a la agenda de planificación ya lograda en los Talleres Territoriales, se agreguen fuentes de información que continúen y enriquezcan el esfuerzo de previsión del uso del suelo.
Son directrices generales dar continuidad a: * Promoción y manejo responsable de modalidades ya existentes y nuevas de la gestión de los recursos naturales y culturales. *Manejo responsable y sustentable del proceso urbanizador, sobretodo para los sectores de menores ingresos. *Protección y valorización de las áreas rurales productivas y paisajistas. *Fortalecimiento de los enlaces terrestres, marítimos, aéreos e informativos.-
En concordancia con la nueva Ley de Ordenamiento Territorial y el Plan Nacional de Turismo Sostenible, se continuará promoviendo el desarrollo armónico del departamento y sus habitantes. Para ello, se coordinará con todos los actores públicos y privados en todos esos niveles.
La planificación permitirá establecer un marco normativo claro y preciso, pero que tenga la suficiente flexibilidad para adaptarse a los cambios urbanos y territoriales.
Los lineamientos principales para este período serán:
Físico-espaciales: *Reconocimiento de áreas singulares. *Mejorar infraestructuras.*Reformular el modelo de desarrollo urbano y departamental *Revalorizar la imagen urbana.-
Socio-económicos: *Diversificar la actividad económica.*Consolidar la Aglomeración Central (Punta del Este-Maldonado-San Carlos) como centro universitario y técnico a nivel internacional. *Diversificar la Matriz Energética. *Mejorar el habitat de la población más vulnerable.-
Ecosistémicos: Manejo integrado de los recursos hídricos. *Protección de la costa. *Gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos.- *
Político-jurídico-institucionales: *Adecuación de la organización administrativa y el marco jurídico para la planificación y gestión participativa. *Formación de grupos de trabajo para la gestión de los territorios compartidos (cuencas).-
Todo esto incluirá accesos al territorio, recuperación de áreas históricas, acciones correctivas del impacto ambiental negativo (resiliencia: investigación de modo de recuperación de ambientes dañados) , nuevas áreas recreativas, y proyectos motores claves.

4.1.2. Austeridad y buena administración

Para nuestra Administración Departamental la transformación es una constante, y una herramienta para una mejor gestión y optimización de los recursos.-
En particular, en el manejo de los Recursos Humanos, debemos ser muy eficientes, utilizando todo el potencial disponible. Así como la administración de los Recursos Económicos debe ser austera.
La ciudadanía exige transparencia y eficiencia como contribuyentes, demanda calidad en los servicios como usuarios, pide igualdad de oportunidades como proveedores y reclama cuentas claras como electores.-
Para atender esas múltiples demandas y satisfacer las crecientes necesidades sociales, es necesario seguir profundizando los cambios en la estructura y el funcionamiento de la Intendencia Departamental para hacerla más ágil y eficaz.-
La mejora en la gestión que seguiremos implementando , implicará bajar aún más los costos, maximizar los resultados y la calidad.-
El sistema tributario seguirá en la misma línea, de que los contribuyentes de menores recursos aporten menos, en términos proporcionales, que los de mayor capacidad contributiva además otros criterios de Justicia Social.-
Sin descuidar las inversiones en la infraestructura de las zonas turísticas, mantendremos la política de redistribuir los recursos económicos en

todo el departamento atendiendo a los criterios de: extensión territorial, población y necesidades básicas insatisfechas, entre otros.-
Se seguirá alentando al contribuyente buen pagador y desestimularemos el incumplimiento con fines especulativos. Se continuará buscando afianzar la conducta fiscal.-
Se continuará propugnando por la racionalización de los costos de funcionamiento en la generación de los servicios públicos que se brindan.-
Se seguirá estimulando, la participación de pequeñas empresas, cooperativas y los convenios con organizaciones no gubernamentales.-

4.1.3. Transparencia

La propuesta del FA está basada en la transparencia que exhibe la actuación pública; tiene como sostén la honestidad y la confianza generada por la misma.
La honestidad es un capital de la Fuerza Política, de su historia, de sus hombres y mujeres. No es infalibilidad, pero sí buena fe y base de confianza.
La transparencia se genera en las prácticas sociales y políticas cotidianas. En nuestra concepción ésta implica informar a la sociedad, pero no sólo en los tiempos electorales, sino en todo el periodo de gobierno, por ejemplo a través de las rendiciones de cuentas que se han hecho periódicamente, utilizando mecanismos públicos e instancias institucionales que sirven de control por parte de la ciudadanía.-
La transparencia se vincula directamente con la creación de más y mejores ámbitos de participación y control político; de ahí nuestro compromiso con la descentralización, y en nuestra práctica, a través de las mesas sociales, presupuesto participativo, talleres territoriales etc.-
La transparencia se construye con reglas claras; representa nuestros acuerdos sociales que deben ser respetados sin excepciones. El sistema de carrera administrativa, capacitación y acuerdos con los funcionarios/as municipales, han constituidos y constituirán elementos centrales de una gestión pública transparente.-
El uso inteligente de nuevas tecnologías (por ej.expediente electrónico, pagina web) permite que la información fluya al público y la administración departamental no sea un ente opaco y ajeno a la población.-
El gobierno para todos/as los vecinos/as, requiere la práctica de la transparencia, para asegurar los mismo derechos y obligaciones.-
Sus demandas se seguirán atendiendo en función de la pertinencia de los planteos y no del sector político, grupo de poder, el domicilio o la condición económica del demandante.-
Las decisiones sobre concesiones, licitaciones, compras, excepciones, etc. están contenidas en el marco de la transparencia.-
En tal sentido todos estos mecanismos junto a las declaraciones juradas de bienes e ingresos de los administradores/as, han contribuido y seguirán contribuyendo a cerrar el paso a las practicas de gobiernos anteriores de corrupción.-

4.1.4. Función pública digna

Siempre hemos concebido y así se ha ejecutado, a la acción de gobierno como una obra en común entre los ciudadanos y los gobernantes electos en permanente interacción. La eficacia del mismo se mide por la satisfacción de las necesidades de la población, comenzando por las más urgentes e impostergables.
El cambio en la orientación de la gestión en un sentido progresista constituyó el desafío fundamental que afrontó este primer gobierno departamental frenteamplista. Implicaba vencer la inercia de funcionamiento heredada de administraciones anteriores donde se habían instalado dificultades estructurales, sustentadas en cultura de privilegios y prebendas y que fueron sustituidos por una cultura de derechos y obligaciones, en un marco de reglas claras y transparentes, recogidas en el nuevo estatuto del Funcionario Municipal aprobado en el primer gobierno departamental frenteamplista, fundadas en el interés general y en el precepto constitucional de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.-
Se han implementado políticas concretas, con reglas claras y objetivas que deberán continuarse, en estrecha coordinación, con el resto de los organismos públicos abocados a la Reforma Estado (O:P:P- Oficina Nacional de Servicio Civil) en tal sentido se han desarrollado cursos de perfeccionamiento, el total respeto de la carrera administrativa, erradicando políticas de subrogaciones y ordenando el caos existente hasta el 2005, aplicando para los nuevos ascensos y presupuestaciones criterios fundados en la capacitación y el mérito y que nunca fueron utilizados por las administraciones anteriores.
El objetivo es seguir involucrando a los funcionarios en el escenario de cambios inaugurado por la actual administración, y generar una nueva cultura organizacional que se base en la responsabilidad, probidad, decoro, y cristalinidad y que esté orientada a satisfacer a los ciudadanos, a cumplir objetivos y metas, y obtener resultados en un marco de mejora continua de los servicios.
A estos efectos se avanzará hacia un mas adecuado diseño de la plantilla, contemplando los respectivos perfiles laborales, realizando un seguimiento y desarrollo de la capacitación.-
Como mecanismo de ascenso se priorizará la capacitación y preparación para la función, la responsabilidad en el cumplimiento de los cometidos y la calidad de la tarea cumplida, sin perjuicio de los criterios tradicionales.
Se ha cambiado y se deberá ir a mas, en la actitud de la administración frente a los desvíos de conducta y ante cualquier acto de corrupción, cualquiera sea el grado o escalafón, se seguirá siendo inflexibles con la aplicación de sanciones. Ante las situaciones concretas, conforme al régimen disciplinario existente y en el marco de todas las garantías que la constitución y la Ley otorgan para el debido proceso y el derecho de articular la defensa, se procederá a la rescisión de contrato, o a proponer su destitución a la Junta Departamental cuando los motivos así lo ameriten.
Se seguirá con mecanismos que cuenten con las máximas garantías de publicidad y transparencia, y que promuevan la igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo y la selección de los más aptos. El procedimiento será el sorteo para los puestos menos calificados y el concurso de oposición, público y abierto, para aquellas funciones con mayores exigencias de calificación. En la política salarial se seguirán aplicando sistemas de estímulo como la productividad y el rendimiento, para que se verifique el mejoramiento permanente del funcionariado municipal, tratando de lograr la permanencia de los más calificados.
La provisión de cargos de confianza se realizará con ciudadanos y ciudadanas que revistan las aptitudes y capacidades necesarias, de reconocida probidad, siguiendo criterios de buena administración. Si bien se obrará en forma austera en sus designaciones, se hará sin perder de vista los requerimientos que la tarea y los desafíos imponen, en la búsqueda permanente de hacer congruentes los estilos de gestión con las definiciones programáticas de la izquierda.

4.1.5 La Descentralización

A partir del año 2005 se inició un proceso de descentralización, el que comenzó con la creación de un área específica de la Intendencia y continuó con la instalación de todas las Juntas Locales del Departamento en diciembre de ese año.
Entre el 2006 y el 2007 se crearon 4 Oficinas Desconcentradas que permitieron iniciar un proceso de desconcentración de servicios allí donde no existían las Juntas Locales. A lo largo de todo el proceso se trabajó para el fortalecimiento de las Juntas Locales transfiriendo recursos materiales, humanos, vehículos y maquinaria para el mejor cumplimiento de sus cometidos. Igualmente, y tal como proponíamos, se les otorgó un mayor grado de autonomía para la decisión de los asuntos de su jurisdicción, contribuyendo con ello a una mayor eficiencia de la gestión de gobierno dado el conocimiento de su territorio.
La instalación de la Junta Local de Punta del Este supone un avance fundamental de este proceso, además de constituirse en un acto de justicia histórica para los vecinos y vecinas del lugar.
El desarrollo de la gestión del gobierno local se continuará realizando en permanente vínculo con las organizaciones sociales locales y vecinales, para lo cual se continuará promoviendo distintos ámbitos de participación.
La ley de descentralización y de creación de Municipios electivos constituye una oportunidad para desarrollar y hacer más sustentable este proceso.
Se continuará profundizando la capacitación del funcionariado municipal y de quienes resulten electos para integrar los municipios, incluyendo al próximo equipo de gobierno.
Se continuará promoviendo el fortalecimiento de asociaciones vecinales, de los consejos consultivos ya creados, así como se promoverá nuevos ámbitos de participación.
Todo lo antedicho se entiende imprescindible para el ejercicio del gobierno local en estrecho vínculo con la ciudadanía. La descentralización implica necesariamente la participación ciudadana.

4.1.6. Jerarquización de la Junta Departamental

Continuaremos promoviendo mejores modos de coordinación entre la Intendencia y la Junta Departamental, para que puedan cumplir cabalmente sus funciones respectivas y de conjunto.-
La búsqueda de soluciones a las contradicciones entre intereses diferentes supone la generación de nuevos ámbitos adecuados de diálogo, de negociación y de acuerdos entre dichas instituciones.
Estas instancias, junto a estrategias de participación multipartitas precederán en la medida de lo posible, la toma de decisiones, permitiendo hacer más coherente el ejercicio del gobierno.
Se reforzará la función legislativa de nuestros representantes en la junta

Departamental para que con mayor creatividad elaboren nueva normativa que se ajusten a los lineamientos programáticos de nuestro proyecto político.
Se profundizaran los métodos de capacitación, información, documentación y estudio, departamentales, necesarios para basar adecuadamente la labor legislativa y de contralor.-
Se propugnará que en la composición de las listas de candidatos a ediles sean incluidos ciudadanos y ciudadanas que revistan las aptitudes políticas y capacidades necesarias así como de reconocida probidad.-

4.1.7. Nuevas bases de relacionamiento con el Gobierno Nacional

La perspectiva generada por la confirmación de un segundo gobierno nacional de nuestra fuerza política, nos permite continuar con renovada esperanza el relacionamiento entre aquel y nuestro gobierno Departamental, a través de políticas coordinadas que no signifiquen vulnerar la autonomía municipal pero que a la vez permitan articular en el territorio las políticas nacionales sin duplicar esfuerzo y recursos.-
La nueva normativa vigente que significa la formulación y concreción del proyecto descentralizador junto con las normas relativas al ordenamiento territorial, al plan nacional de turismo sostenible, permiten profundizar el relacionamiento con el gobierno nacional.-
Estos han significado pasos importantes y concretos, pero no suficientes para revertir la tendencia centralista. El marco jurídico por si solo no puede abarcar todos los ámbitos del estado, es necesario avanzar en la construcción de un consenso político en tal sentido. El proceso que se ha iniciado debe necesariamente profundizar en la comprensión y modificación de las conductas centralistas.-
El departamento de Maldonado, ha soportado y soporta una crecimiento aluvional en su población, producto de la migración interna, en busca de mejor calidad de vida, es necesario buscar conjuntamente con el gobierno nacional, aquellas políticas de estado que permitan generar en otros puntos del país polos de desarrollo que mitiguen el éxodo hacia nuestro departamento.-
El camino ya iniciado por nuestro departamento en la concreción de un proyecto de descentralización, junto al proyecto nacional ha significado el fortalecimiento y revalorización de las capacidades y las iniciativas locales, lo que obliga a seguir logrando una justa distribución de los recursos nacionales, atendiendo a los particularidades de cada región y departamento.-
Para ello es necesario seguir insistiendo en la coordinación interinstitucional con todas las dependencias del gobierno nacional, así como con los demás gobiernos departamentales a través del Congreso de Intendentes el ámbito natural de encuentro.-
Sobre estas bases de relacionamiento, continuaremos buscando la coordinación, complementación y ejecución de programas y proyectos en forma compartida, siempre propugnando que no se viole la autonomía municipal y que dichas políticas no signifiquen una mayor participación y asignación de recursos departamentales, en aquellos fines y áreas privativas de los organismos del gobierno nacional.-

4.2. De La Economía Departamental
Mas desarrollo, mas equidad, mas y mejor distribución de la riqueza

4.2.1 Promoción del desarrollo

Hasta la primer administración frenteamplista, la Intendencia siempre tuvo una mínima participación en el desarrollo económico del Departamento. Se dejaba en manos de los particulares la iniciativa, el aporte de capitales y el gerenciamiento del desarrollo productivo. Ello produjo fuertes desequilibrios territoriales, niveles de desarrollo muy disímiles y muy poca equitativa distribución de los ingresos. Los emprendimientos se concentraron en explotar la faja costera. Ello determinó fuertes flujos migratorios que despoblaron el interior rural de nuestro Departamento y de la región.
Cada vez es más necesario y posible que la Intendencia, además de sus roles clásicos, manteniendo y creando servicios y obras, actúe más activamente como promotor y agente del desarrollo. El objetivo es mantener la esperanza de la población, hallando las alternativas capaces de movilizar a los empresarios, los inversores y las amplias mayorías sociales en torno a un crecimiento más equilibrado. Se favorecerá que la población, y en especial los trabajadores, participen más en la tarea productiva, aportando su imprescindible capital humano y cultural. La educación y la capacitación para el empleo tendrán un rol más relevante, mediante diversas políticas de formación y reconversión laboral, incluyendo instituciones como el Centro Público de Empleo. Este nuevo papel de la Intendencia supone continuar la estrecha articulación con las iniciativas privadas, a través de la investigación y planificación general del territorio, orientaciones, estímulos, apoyos y regulaciones que ordenen el crecimiento. Esto implica continuar investigando el territorio, documentarlo, exponerlo, promoverlo y planificarlo, buscando su mejor Ordenamiento Territorial. También requerirá mantener y profundizar los canales de comunicación con los lugares donde existen los capitales y capacidades de emprendimiento requeridos. En especial, dado que a la zona concurren muchos empresarios nacionales y extranjeros, públicos y privados, se crearán eventos de encuentro de las administraciones departamentales y locales de la Intendencia, así como organizaciones privadas, con los posibles interesados en radicar capitales y conocimientos de empresa.
Continuaremos desarrollando políticas para promover y modelar el desarrollo económico, creando condiciones favorables para la radicación de nuevos emprendimientos productivos y de prestación de servicios, en todo el Departamento, aprovechando las potencialidades zonales y locales, manteniendo una articulación armónica con lo ya existente en nuestras zonas de mayor desarrollo relativo.
Los estímulos continuarán orientando la inversión hacia los sectores prioritarios y exigiendo las correspondientes contrapartidas en beneficio del departamento. Los criterios serán claros, transparentes y estables, buscando la creación de empleo, el ahorro de divisas, la mejor descentralización territorial, el menor impacto ambiental negativo y el mayor equipamiento y dinamismo tecnológico. El cumplimiento de las contrapartidas convenidas será controlado adecuadamente.
En todos los sectores, y en especial en los sectores agropecuario, artesanal y de las pequeñas empresas, se intensificará la promoción de formas asociativas eficaces y dignas a los efectos de superar las restricciones de escala que pueda haber, introduciendo mejoras tecnológicas y acceso a mercados y canales de distribución.
La Intendencia utilizará su capacidad de compra y de contratación para promover las empresas ya radicadas en el departamento y las formas más participativas de organización, en especial el cooperativismo y los emprendimientos sin fines de lucro. También favorecerá y facilitará la formación de nuevas empresas, el desarrollo de las empresas nacientes y mejores condiciones para que la gente pueda desarrollar su potencial. En las licitaciones se continuará exigiendo proporciones de contratación de personal local, de acuerdo a las posibilidades del caso.

4.2.2 El Turismo es una prioridad departamental

La visión que actualmente se tiene del mundo, sitúa a la actividad turística en la encrucijada de dos grandes desafíos: el cambio climático y el combate a la pobreza. Si a esto le sumamos que en los últimos años el deterioro de la economía mundial afectó de manera significativa a los principales destinos turísticos del mundo, ya nadie debería dudar sobre la necesidad de pensar y actuar en el desarrollo sostenible y responsable del Turismo.
En este sentido, para el segundo gobierno del Frente Amplio de Maldonado, consolidar un Turismo Responsable y de calidad, es una prioridad departamental.
Para que ello ocurra, no solo debemos seguir articulando políticas concurrentes tanto en el ámbito del sector como en la relación con las otras secretarias y dependencias del Estado, sino también avanzar en el fortaleciendo sus cadenas productivas dentro y fuera del país.
Entre las políticas a desarrollar y coordinar destacamos:
Se diseñará y pondrá en marcha un plan de desarrollo turístico departamental sobre los lineamientos estratégicos del "Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009 - 2020", recientemente acordado y aprobado por el conjunto de los actores turísticos del país. Se trabajará simultáneamente en un esquema de diversificación turística mediante acciones sinérgicas entre las comunidades, el gobierno (nacional y departamental) y empresarios locales y externos; a la vez que se seguirá consolidando y perfeccionando la actual oferta de Sol y Playa que ya cuenta con importante presencia establecida en los mercados emisores.
Para contribuir a elevar la calidad de la educación para el turismo, se seguirá profundizando en programas de mejoramiento continuo de los recursos humanos; a la vez que se promoverá la vinculación entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y sociales. Igualmente, se continuará promoviendo que los empresarios integren a su plantilla de trabajo a los egresados de las escuelas de turismo.
La multiplicidad de factores y elementos que intervienen en el sistema turístico requiere de políticas de coordinación y gestión ante las instancias y niveles de gobierno correspondientes. En este sentido se seguirá mejorando la infraestructura y realizando acciones concretas que faciliten el desarrollo turístico tanto de la oferta como de la demanda.

Muy especialmente aquellas que contribuyan a elevar la seguridad del turista nacional y extranjero.
Se seguirá coordinando acciones con el Ministerio y la Dirección de Cultura con el objetivo de seguir rescatando y poniendo en valor sitios arqueológicos, coloniales, monumentos y edificios históricos, tradiciones y manifestaciones de arte que contribuyan a complementar y diversificar la oferta turística de Sol y Playa. De igual manera se trabajará con agentes locales en la generación de recursos para la conservación del patrimonio cultural.
Disponer de la evolución de las principales variables de la actividad turística del departamento es fundamental para el proceso de toma de decisiones. En este sentido continuaremos profundizando los trabajos de investigación y desarrollo iniciados con el proyecto "Indicadores de la actividad turística – Maldonado se proyecta", elemento clave y previo a la conformación definitiva de la Cuenta Satélite de Turismo Departamental.
El desarrollo de áreas caracterizadas, a partir de la planeación integral del territorio, requiere de la dotación de infraestructura turística, urbana y de transporte suficiente en cantidad y calidad, evitando desfases entre oferta y demanda.
Se seguirá trabajando en forma conjunta con organizaciones gubernamentales y empresas e instituciones privadas y sociales en el desarrollo de programas y acciones de promoción turística. Se avanzará en convenios de coordinación y asignación de recursos para promoción y desarrollo turístico, mediante evaluación y seguimiento de proyectos como base para definir su renovación anual.
En la actualidad el turismo exige enfoques, iniciativas y acciones que conduzcan a un mayor conocimiento de las nuevas condiciones y oportunidades que presenta el mercado. Para ellos seguiremos promoviendo y facilitando aquellos esfuerzos en materia de generación de conocimiento sobre el sector y que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios y la competitividad de los destinos. Por su enorme incidencia, el turismo de Maldonado también debe ser medido por su aportación a la distribución del ingreso en el ámbito departamental y nacional. En este sentido impulsaremos el desarrollo del turismo doméstico, difusor del la cultura y creador del sentido de orgullo y pertenencia. Para ello se desarrollarán programas de creación e impulso a las PYMES turísticas y los productores rurales. Por otra parte se coordinará con el Ministerio de turismo y organismos promotores del turismo social para poner al alcance de la clase trabajadora, destinos y ofertas de productos departamentales y nacionales.
Se continuarán fortaleciendo los programas regionales de desarrollo turístico. Se utilizara la planificación estratégica como una herramienta para el diseño y conducción de programas locales y regionales, integrando y generando valor agregado y sinergias entre las direcciones de turismo y las distintas oficinas de ordenamiento y planificación territorial.
Se seguirán desarrollando programas y acciones desde la oficina de inversión turística con el fin de elaborar y promover fórmulas destinadas a despertar el interés de los empresarios y los desarrolladores del sector. Se estudiará, lanzará y dará seguimiento a los proyectos que contribuyan a captar divisas, generar empleos y desarrollar regiones del interior profundo.

4.2.3. Diversificación productiva

Si bien el turismo es hasta el momento y lo seguirá siendo en el futuro inmediato la actividad principal de nuestro departamento, es obligación de nuestra fuerza política seguir promoviendo acciones de gobierno que permitan diversificar la producción departamental, de modo de reducir la dependencia y fluctuaciones del sector turístico respecto a las políticas regionales y extraregionales
El sector agropecuario ha recobrado importancia en la economía del Departamento, las políticas gubernamentales de desarrollo del mismo, junto a la inversión privada, permitirán seguir afincando a la población en el medio rural.
La incipiente relación existente entre actividades rurales con las actividades turísticas permitirá seguir desarrollando políticas que estimulen la producción y la complementación con rubros no tradicionales, artesanías y servicios agro-turísticos.
Constituye una prioridad, para un gobierno de izquierda, los sectores más vulnerables del medio rural y para ello corresponde seguir promoviendo la mayor articulación social y política con todos los protagonistas, a través de las cooperativas de producción, la financiación a micro y pequeñas empresas, utilizando como herramientas instituciones existentes a nivel nacional y departamental (Ej. Diprode y Uniprode). Logrando de esta forma seguir promoviendo una economía más humana a través de un equilibrio más adecuado entre capital y trabajo.
La intendencia continuará estimulando a través de políticas específicas la orientación de las inversiones privadas, tratando de lograr la radicación de emprendimientos productivos en el sector primario (ganadería, agricultura, pesca, minería, etc.). Promoviendo la generación de empleo genuino durante todo el año.
Es necesario continuar realizando los máximos esfuerzos para el reciclaje de las estructuras industriales existentes y que aún no se han reconvertido. Básicamente aquellas que apuntan a la producción agroindustrial, por su contribución a la agregación de valor y la incorporación de tecnología, teniendo en cuentas las experiencias crecientes en el resto del país como lo son entre otras la industria del Biocombustible.
Promocionaremos los rubros no tradicionales que por sus características resultan exclusivos y nos permiten diferenciarnos en la oferta gastronómica internacional ej: la pesca artesanal, la producción de carnes no tradicionales (ñandú, jabalí, conejo, etc.), la producción orgánica, la producción de hierbas aromáticas, etc.
Continuaremos profundizando políticas de capacitación y apoyo en la producción de insumos tecnológicos, que permitan incursionar en áreas como las de teletrabajo y a la vez generar nuevos productos informáticos, como forma de seguir contribuyendo a la desestacionalización de los ingresos económicos del departamento.
Continuaremos favoreciendo la creación de producciones artísticas, como generación de trabajo. Es innegable que esta tendencia va en aumento ya que las industrias culturales, asociadas a las turísticas, cada vez se potencian más y son parte de todo paquete turístico.

4.2.4. Capitalización de las fortalezas del Departamento de Maldonado.

Nuestro Departamento, es visto como un lugar cada vez más atractivo para la residencia permanente de sectores de elevados recursos, por la posibilidad de desarrollar y armonizar la vida profesional, comercial y personal en un entorno privilegiado y sin estrés. En América Latina nadie está mejor posicionado para ello.
En la zona existe un sistema de transportes (aéreos y terrestres) y de telecomunicaciones de primer nivel. Se ofrece además elevados niveles de seguridad y una amplia gama de servicios bancarios, profesionales, educativos, de esparcimiento, culturales, deportivos, gastronómicos, hoteleros, etc.
Todo eso sumado a la hospitalidad y al nivel educativo de nuestra población, la excelencia del paisaje y la calidad de los servicios urbanos, nos han colocado en una situación de privilegio para seguir avanzando en la capitalización de las fortalezas del Departamento.
Continuaremos incentivando la radicación en Maldonado de residentes en el exterior, sean uruguayos o extranjeros, que aspiren a mejorar su calidad de vida, disfrutando todo el año de un lugar privilegiado, donde millares de turistas hacen importantes desembolsos para pasar sólo algunos días, lo que indica la magnitud de lo expresado.
Maldonado está empezando a hacer realidad su sueño de ser un polo Universitario.
Ha potenciado adecuadamente su Faja Costera, y continuaremos preservando la Biosfera en el marco del "Turismo Natural y Cultural". Con espacios especialmente reconocidos por la UNESCO como la Reserva de Biosfera Bañados del Este. A ello debe agregarse la conservación y potenciación, de los Humedales y Sistemas Lagunares, de gran valor estratégico, la calidad del agua potable , preservando la Laguna del Sauce y su Cuenca , la culminación de la Red de Saneamiento, y la utilización de energías no contaminantes.

4.3. De La Sociedad
Más justicia, más solidaridad, más participación, más cohesión social, más bienestar.

4.3.1 Reafirmación de la responsabilidad ciudadana

En los gobiernos de los partidos tradicionales, una larga tradición de clientelismo y paternalismo político produjo una grave disminución de la capacidad de autogestión de las organizaciones sociales y de los vecinos en general. La Intendencia no favorecía la participación del vecindario y acostumbró a la gente a que lo único que había que hacer era pedir sin generar nada para los demás.-
Con el primer gobierno del FA, comenzó a revertirse esa pasividad ciudadana, pero aún queda mucho por hacer.
Seguiremos luchando por generar actitudes más solidarias, generosas, colectivas, en la Intendencia y en el seno de la sociedad.
Con el primer gobierno del FA ya se empezó a recobrar la valorización de las costumbres de solidaridad social, donde la persona puede solucionar sus problemas cooperando y dialogando con sus vecinos y compañeros de trabajo.
Seguiremos apostando al rescate de una mentalidad de servicio

hacia los demás, promoviendo una nueva ética, desde nuestros principios progresistas, orientados a la profundización de la democracia, a la dignificación del ser humano, a la construcción de una ciudadanía activa y responsable, y al incremento del sentimiento de pertenencia.
Es con más responsabilidad ciudadana que podremos avanzar en una más fuerte participación en la democratización del país, de sus departamentos y de sus localidades.
La responsabilidad ciudadana alcanza también a los medios de comunicación, a tal fin se deberá seguir trabajando sobre las normas aprobadas, a los efectos de defender el derecho de acceso de la población, al derecho a la información, así como a el bien publico.-

4.3.2. Participación Ciudadana

El FA tiene una concepción teórica acerca de los derechos y roles que debe desempeñar la ciudadanía en los asuntos de gobierno. De ahí que en el período de gobierno departamental 2005-2010 hemos comenzado un proceso de transferencia de poder a los ciudadanos para favorecer el desarrollo equilibrado y sustentable, conjugando políticas económicas y ordenamiento territorial.
Se integraron las Juntas Locales y Unidades Desconcentradas y se puso en marcha el proceso de consulta a propósito del Presupuesto.
Se concibe la práctica democrática como transferencia gradual de poder al soberano, cuya participación comprometida y responsable se expresa en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
La incentivación de las capacidades de autogestión de las organizaciones sociales y de los vecinos en general, continuará recibiendo el apoyo directo o indirecto del gobierno departamental.
En este sentido, el estímulo a la participación ciudadana persigue dos objetivos:
Por un lado el efectivo involucramiento en la preparación de la toma de decisiones de gobierno y por otro, la oportunidad del crecimiento cívico personal y colectivo que dignifica la condición humana mediante el proceso de construcción de ciudadanía activa y responsable.
En el período 2010-2015 básicamente deberá atenderse la participación en: La evaluación del grado de consolidación del grupo como tal, a la hora de asociarse o vincularse.
La institución Intendencia debe atender por igual a los sectores más organizados demandantes como a los menos formalizados o asociados.
Se continuarán utilizado estrategias que permitan combinar mecanismos Consultivos y propositivos: asambleas, consultas públicas, postulación de proyectos, consejos departamentales, mesas sociales, mesa departamental de jóvenes, consejo departamental de cultura, y otros.
Progresivamente se avanzará en las capacidades resolutivas de los organismos participativos.
Se continuará el proceso de capacitación de actores comunitarios y el análisis de situaciones que requieran intervención legislativa.

4.3.3. Políticas sociales coordinadas e integrales

Las políticas sociales del gobierno departamental del FA tienen por fin garantizar el acceso de toda la población a la satisfacción de las necesidades básicas y la creación de condiciones que permitan el pleno desarrollo de los seres humanos.
A tal fin se coordinan y se seguirán coordinando los esfuerzos de todas las organizaciones públicas y de la sociedad civil, evitando las superposiciones, las omisiones y la fragmentación de la atención. El objetivo será aumentar la optimización de los recursos, la eficiencia y la eficacia de las políticas, siempre en el marco de la mayor participación social posible, desplegada en el territorio.
La aplicación de criterios objetivos, ha sido una constante en el periodo de gobierno que finaliza y se seguirá en ese camino, permitiendo que las políticas sociales lleguen a quienes efectivamente las necesiten. Los programas deben ser específicos, diferenciados y adaptados a las necesidades de los beneficiarios.
Los programas se seguirán orientando prioritariamente hacia los sectores más carenciados de la población, procurando la autogestión de los propios involucrados y la cogestión de las instituciones públicas y las organizaciones colectivas existentes en el medio urbano y rural.
Se propone profundizar la transversalización de las políticas de género en la gestión municipal, propugnando la elaboración del presupuesto quinquenal con perspectiva de género, reviendo la posición de la Oficina de las Mujeres en el Organigrama Municipal y manteniendo la asignación presupuestal propia.-
La política de salud del gobierno municipal debe continuar acompañar y coordinando con el desarrollo de la reforma de salud del gobierno nacional.
El avance en el cambio del modelo de atención, se afianza con equipos de salud en el primer nivel que sean referentes de una determinada población a la que conozcan y de la cuales sean responsables.-
Las políticas culturales, continuarán siendo una herramienta para integración e inclusión social, apostándose como hasta ahora a la dignificación, democratización y descentralización, en un proceso continuo de construcción de un tejido social equitativo.
El desafío es la construcción de nuevos equilibrios sociales.-
La diversidad cultural como creación colectiva de nuestro pueblo es patrimonio de la nación, como tal es necesario mantenerla y acrecentarla sobre las bases de la memoria colectiva, la identidad local y la participación descentralizada. La cultura en todas sus manifestaciones es también un requisito esencial para la identidad local y para el desarrollo social.-
La práctica del deporte y la actividad física tienen gran impacto social y son elementos claves para la salud, la educación y la cohesión social de jóvenes y adultos, es un factor de ocupación del tiempo libre y de trasmisión de valores y actitudes positivas, en tal sentido se debe continuar profundizado en el camino ya iniciado.-
La infraestructura deportiva existente y en construcción en la mayoría de las zonas del departamento, permitirá a un segundo gobierno del F.A, profundizar las coordinaciones con las otras áreas de la Intendencia involucradas – en especial la dirección de Turismo-, actividades deportivas desplegadas en nuestro territorio, en los tres niveles de participación, departamental, nacional e internacional, convirtiéndolas además también en un componente de atractivo turístico y social, complementando, las hoy existentes (carrera de San Fernando, TC 2000) etc.
Con respecto a las políticas dirigida hacia la juventud se continuará la profundización de las ya iniciadas, teniendo como objetivo principal la participación en todos los niveles, en coordinación con las políticas nacionales.-
La juventud debe seguir siendo protagonistas del cambio, aportando su creatividad, su dinamismo, su interacción con las nuevas tecnologías, en la participación directa en todos los ámbitos en que se desenvuelven, en ese marco se procurara la transversalización de las políticas municipales.-

4.3.4 Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA)

Históricamente son las luchas sociales reivindicatorias las que han posibilitado el reconocimiento mundial de los derechos humanos, así como su consagración en instrumentos jurídicos naciones, regionales e internacionales y la construcción de mecanismos de protección de los mismos. El derecho internacional se ha elaborado "para amparar toda la gama de derechos humanos que es preciso hacer efectivos para que las personas puedan vivir una vida plena, libre, segura y sana" (Naciones Unidas folleto informativo No.16, en Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
Los derechos económicos, sociales y culturales y ambientales (DESCA), son derechos humanos, y como tales, tienen su origen en la dignidad inherente a todas las personas, por lo que son: a) *universales* (pertenecen a todo ser humanos), b) *indivisibles* (no pueden fraccionarse ni reducirse); c) *inalienables* (no se pueden perder); d) *interdependientes* (la realización de cada derecho es indispensable para el pleno goce de los demás derechos).
El próximo gobierno del Frente Amplio en Maldonado, se comprometerá con estos derechos activamente.-

4.3.5. La seguridad como Derecho humano

Para nuestra Fuerza Política la Seguridad en un concepto abarcativo y universal forma parte de los derechos humanos.
Desde la Intendencia se continuará diseñando políticas publicas que tiendan a la convivencia social, a la equidad, el acceso a La Justicia y la disminución de la violencia.-
Las mesas de convivencia social y seguridad ciudadana son ámbitos de participación e intercambio entre autoridades nacionales y locales, policía, vecinos vecinas y organizaciones sociales, para contribuir a generar medidas concretas a nivel local.-
Maldonado como departamento puede y debe colaborar en reducir la sensación de inseguridad de las personas que lo habitan. Para ello generara las condiciones para que las personas se sientan seguras en el mediano y largo plazo y por eso apostamos a un modelo integrado de protección social que haga a las personas vivir mas seguras.-

ROCHA

ARTIGAS BARRIOS

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE GOBIERNO

PERÍODO
2010 - 2015

INTRODUCCIÓN

En el año 2005 le planteamos a la ciudadanía: "El FA enfoca las próximas elecciones desde la perspectiva de las personas, de los hombres y mujeres concretos, desde sus demandas y necesidades; es decir, ver la política como proyecto colectivo a partir de la democracia local. Creemos que nuestra intendencia debe ser protagonista de un cambio positivo en nuestras vidas y que es necesario un proceso sostenido de reformas democráticas e institucionales para lograrlo…"
Hoy el Frente Amplio **renueva** y **refuerza** este compromiso habiendo demostrado que es posible una manera distinta de hacer política y de ejercer las responsabilidades de gobierno, haciendo realidad los compromisos asumidos con los rochenses y sentando las bases de un futuro de más justicia y prosperidad en el que todos y todas ejerzan plenamente sus derechos. Para la izquierda, una propuesta es un **compromiso**, algo que ha sido demostrado en este período de gobierno.
Nuestra consigna "Defender la ilusión: vamos por más", busca transmitir un concepto central: **queremos seguir en el gobierno para profundizar lo que se ha hecho** conscientes que la realidad no se cambia en un solo período de gobierno, es un proceso largo y complejo. Reivindicamos el valor de lo ya hecho y apostamos a continuar hacia adelante, manteniendo lo que hay que mantener, corrigiendo y ajustando lo que haya que construir.
Un Rocha democrático en el sentido profundo, tal y como lo entiende la izquierda, será el que permita el acceso a los servicios básicos, al trabajo, la cultura, al ocio, las finanzas, las telecomunicaciones, la educación, la salud y la vivienda.
Nadie hubiera imaginado en el año 2005 que Rocha podría salir de su depresión y los **cambios profundos** que viviría el Departamento en los servicios, en las infraestructuras, en lo social y en lo cultural a partir del primer gobierno frenteamplista. Cinco años después el desafío planteado para el próximo gobierno pasará por profundizar la democracia, ampliando la cantidad y la calidad de la participación, partiendo de la creación del tercer nivel de gobierno y una vocación política de acercamiento hacia los vecinos de todo el Departamento. Los valores sobre los que se asentó la pasada gestión: **austeridad** en el manejo de los recursos y **transparencia** en todas las acciones de gobierno se continuarán practicando y profundizando con la misma fuerza y convicción demostrada hasta ahora.
Con el nuevo escenario creado a partir de la ley de descentralización y participación ciudadana que crea los municipios se abre un rico espacio de tránsito desde una democracia exclusivamente **representativa** hacia una democracia realmente **participativa**.
La gestión departamental llevada adelante por el FA en Rocha, será plebiscitada en las próximas elecciones de Mayo 2010. Pero esta gestión que defendemos con alegría y profunda convicción, no era un objetivo en sí misma. Por eso también decimos: VAMOS POR MÁS. Y sobre la propuesta del desarrollo de las siguientes áreas temáticas, cimentamos nuestro segundo período de gobierno. Vamos por más no es un slogan ni una mera consigna, sino una actitud y compromiso que implica reconocer lo ya realizado, para proyectarse al futuro.

Rocha Productivo

Se establecen las líneas programáticas en que el gobierno departamental definirá, intervendrá y articulará con el gobierno nacional, respecto a las diferentes áreas de la producción: agricultura, ganadería, minería, industria (turismo, construcción, pesca, etc.).

Rocha Innovador

Incorporamos la innovación a todas las líneas programáticas propuestas. Desde la propia gestión comunal, hasta todas las dimensiones donde el gobierno departamental actúa para mejorar las condiciones de vida de los rochenses.

Rocha Social

Definimos políticas y estrategias tendientes a la superación de inequidades aún persistentes, generando condiciones para el ejercicio de los derechos y del logro de condiciones dignas de vida, promoviendo la participación e involucramiento de la ciudadanía en la resolución de sus problemáticas.

Rocha Cultural

Directrices en el campo cultural, en su más amplio sentido, promoviendo la profundización de la identidad rochense como valor inmaterial, y simultáneamente como generadora de recursos de las múltiples expresiones de la misma.

Rocha Democrático

Profundización del proceso descentralizador, nacional y departamental, conjuntamente con la adecuación institucional que dé soporte al mismo.

Rocha Integrado

Se impulsa la concreción de políticas de frontera y de ordenamiento territorial, que conduzcan a la integración nacional, regional e internacional con el objeto de lograr la integración social, el manejo responsable de los recursos dentro de una política de compromiso medio-ambiental, y la equidistribucion de cargas y beneficios producidos por la planificación. Infraestructura y desarrollo de servicios como dinamizadores del crecimiento económico y socio-cultural del departamento.

Rocha Inclusivo

Desarrollamos las líneas de acción para la promoción de la equidad de género y los derechos de los jóvenes, partiendo del reconocimiento de la desigualdad de oportunidades para las mujeres y los jóvenes, y las dificultades en el acceso a los bienes materiales y culturales de la sociedad.
Estos 7 ejes temáticos, son la sistematización ordenada de las líneas programáticas para nuestro próximo período de gobierno, que se vinculan entre sí, y contienen conceptos que los abarcan a todos ellos: innovación, equidad, participación, coordinación entre políticas públicas nacionales y departamentales, políticas generacionales, etc.
Estas serán nuestras metas para el próximo período de gobierno: entre todos y con todos las vamos a alcanzar.

ROCHA PRODUCTIVO
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Se promoverá la producción familiar en forma articulada con las políticas nacionales. La elaboración de proyectos se realizará con enfoque de género y equidad, basado en la participación de la sociedad civil organizada así como en la cogestión de recursos. Los principales beneficiarios serán la población rural dispersa y los habitantes de pequeñas localidades.

SERVICIOS

Intervención articulada y coordinada con el gobierno nacional en el impulso de las siguientes acciones:
a) ACCESO AL AGUA POTABLE Y PARA LA PRODUCCIÓN: la administración actual a través del programa "Agua de Calidad" (DIPRODE, IMR y MGAP) culminará con una amplia cobertura en cuanto a soluciones de agua para habitantes del medio rural. Se plantea continuar las líneas de trabajo, considerando que aún resta alcanzar a decenas de productores y centros escolares.
b) ELECTRIFICACIÓN RURAL: durante este período de gobierno la demanda ha partido de zonas que han quedado aisladas con importantes dificultades para acceder a la electrificación. Al final del período se habrá concretado una obra de electrificación a través del Proyecto Región Este. Se propone, a través de la articulación con organismos nacionales dar respuesta a las demandas insatisfechas.
c) FONDO REGIONAL PARA EL ACCESO AL AGUA Y LA ELECTRIFICACIÓN RURAL: se plantea la consolidación institucional de un ámbito regional integrado por los departamentos del este, cuyo objetivo sea lograr los fondos necesarios para el acceso al agua y electrificación.
d) CAMINERÍA RURAL: durante el actual período de Gobierno se batieron *records* en cuanto a kilómetros de caminería rural. Se plantea mantener esta línea de trabajo.
c) ACCESO A LA SALUD: Coordinación de políticas con el MSP cuya meta sea la cobertura total de la población, fortaleciendo o instalando policlínicas a nivel de las localidades rurales y del medio rural con unidades fijas y móviles.
e) EDUCACIÓN FORMAL (PRIMARIA SECUNDARIA Y TERCIARIA) Y NO FORMAL: Articulación con Primaria, UTU y Secundaria. Nuestra

meta es que la población escolar pueda acceder al ciclo básico y a la formación técnico profesional, ampliando las experiencias ya iniciadas en la localidad de Chuy y replicándolas en otros sitios del Departamento.

f) TRANSPORTE: este aspecto se asocia a la educación, salud y gestión ciudadana. Se realizarán las gestiones con el gobierno central y en caso de ser necesario aportes a los efectos de incrementar frecuencias de transporte colectivo en el medio rural.

g) VIVIENDA: articulación con la institucionalidad pública nacional responsable del tema. La nueva administración nacional tiene dentro de sus prioridades la atención a demandas de viviendas en los sectores más humildes.

h) COMUNICACIONES: durante el período actual se logró establecer WIFI en al menos una plaza pública por localidad del departamento. Es nuestro objetivo mantener y ampliar el sistema en pequeñas localidades y en zonas rurales, articulando además con los promotores y ejecutores del plan Ceibal la instrumentación de sistemas de difusión, formación y capacitación a distancia.

APOYO A LA PRODUCCIÓN

Articulación con políticas del MGAP dirigidas a la producción familiar. Se priorizan las iniciativas colectivas, que conlleven un proceso de fortalecimiento grupal.

a) FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN FAMILIAR: se propone generar un ámbito donde puedan gestionarse recursos financieros que permitan superar las limitantes de orden económico de los productores. Este fondo debe ser acompañado de seguimiento técnico, capacitación y promoción de procesos asociativos.

b) PLANES DE NEGOCIOS: la comercialización, se presenta como una de las mayores dificultades para la inserción de la producción familiar en las cadenas de valor. Generalmente no participan o si lo hacen reciben muy poco de las ganancias generadas en el proceso productivo.

La Intendencia ha realizado experiencias de comercialización en ovinos y hortalizas favoreciendo a los productores familiares y los funcionarios municipales. Se plantea consolidar el sistema y ampliarlo a otros rubros: vacunos, quesería artesanal, alimentos artesanales, entre otros.

ACCESO A LA TIERRA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Según se plantea como meta del próximo gobierno nacional, el capítulo referido al acceso a tierra tendrá especial relevancia. El INC es el organismo por excelencia responsable de la ejecución de políticas de tierras, tal como se manifestó en el primer gobierno de izquierda. Sin embargo es necesario profundizar el camino iniciado, incrementar las hectáreas distribuidas por el INC a la producción familiar bajo una nueva concepción del valor social y colectivo de la tierra.

Se articulará con el Instituto Nacional de Colonización, las organizaciones y el MGAP políticas de tierra a nivel del departamento, cuando existan situaciones concretas de grupos de productores, dispuestos a la gestión de campos de recría o producción de forraje.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ÁREA RURAL

En el marco de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable se plantea asumir plenamente el rol asignado al gobierno departamental por la legislación. Esto se traduce en la convocatoria a los ministerios y organismos nacionales que tienen injerencia en las políticas de desarrollo nacional y territorial. A modo de ejemplo: MGAP, MVOTMA, MTOP, MEF, MINTURD, INIA, OPP, entre otros que sea pertinente convocar. Además el llamado a la participación de las mesas de desarrollo rural, otras organizaciones de la sociedad civil organizada, como ser comisiones de vecinos, organizaciones no gubernamentales en defensa del medio ambiente, etc.

El objetivo de los ámbitos convocados por el intendente en el marco de las directrices nacionales, tendrá como finalidad la búsqueda de consensos y acuerdos sobre el manejo del territorio, considerando el manejo responsable de los recursos naturales, pero teniendo en cuenta los intereses sociales, económicos y culturales del territorio. A su vez se buscarán los espacios de construcción con las administraciones de los departamentos vecinos con la finalidad de acordar criterios comunes para el manejo de territorios que trascienden los límites políticos, e incluso complementar recursos municipales.

La intendencia participara activamente de los ámbitos de gestión territorial definidos por el SNAP (Cabo Polonio, Laguna de Rocha, Parque de San Miguel), del comité de cuenca de Laguna de Rocha (Sierras de Rocha) y los que surjan en transcurso de la administración.

DESARROLLO DE LA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Incluye: Artesanos, empresas de servicios, elaboradores de alimentos y demás empresas que cumplan con los criterios definidos para pequeñas y medianas empresas

La Intendencia de Rocha, a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo durante la presente administración ha brindado apoyo al sector de pymes, el subsidio del traslado del sector artesanal, el apoyo técnico bromatológico, capacitación y apoyo financiero a través de la unidad de microfinanzas.

Se plantea ampliar las líneas de financiamiento del sector, apuntando a la consolidación y sustentabilidad de los emprendimientos desde el punto de vista económico, social y ambiental. Se prestará especial atención a la capacitación empresarial en temas administrativos, gestión, plan de negocios y organización de recursos humanos.

DESARROLLO TURÍSTICO

La Dirección de Turismo de la Intendencia de Rocha durante el primer gobierno del Frente Amplio llevó adelante un plan basado en 5 líneas estratégicas:

A) Fortalecimiento institucional del sector turístico (público y privado).

B) Mejora de la comunicación y promoción de "Rocha, Tu destino Natural" como marca departamento.

C) Capacitación de los recursos humanos y mejora de la calidad de servicios.

D) Desarrollo de nuevos productos turísticos y ampliación de mercados a la región.

E) Investigación y desarrollo del conocimiento turístico.

En el período a iniciarse en julio 2010 se deberán consolidar los logros alcanzados en cada una de las líneas estratégicas planteadas y profundizar los cambios para el desarrollo turístico sostenido en el largo plazo del departamento. Para ello se debe trabajar en conjunto con el sector privado y con las organizaciones e instituciones privadas y públicas a nivel nacional que estén vinculadas al turismo y la cultura.

Las acciones a desarrollar por la DIRTUR serán congruentes y compatibles con el conjunto de la política de desarrollo de la Intendencia y coordinadas con el resto de las

Direcciones que de una u otra manera afectan al turismo en el departamento. Los objetivos respecto al desarrollo turístico de Rocha serán conocidos y compartidos por todas las Direcciones, ya que es una política de la Intendencia en su conjunto, que será ejecutada por la DIRTUR en coordinación con las áreas que se requiera.

La propuesta de un turismo sostenible en el largo plazo y posible más allá de los meses estivales requiere avanzar en las líneas planteadas en el período anterior y desarrollar nuevas propuestas que promuevan mejorar la calidad y cantidad de empleo, profesionalizar a los recursos humanos, crear y mejorar infraestructura, sin perder de vista que el objetivo de desarrollo debe respetar y proteger los recursos naturales que son el principal atractivo turístico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DIRTUR 2010-1015

La visión sobre Rocha Turística construida con la participación de los diferentes actores públicos y privados del departamento es la siguiente:

Rocha comprometida con el equilibrio de su diversidad, organizada y participativa, genera oportunidades de desarrollo competitivo.

En base a la estrategia presentada en el Plan de Turismo Sostenible del Ministerio de Turismo, se elaboran cinco líneas estratégicas

Los objetivos o líneas estratégicas de la DIRTUR en el período 2010-2015 son:

A) Fortalecimiento institucional del sector turístico.

B) Innovación y calidad, impulso de la competitividad.

C) Incremento de las capacidades locales, capacitación de recursos humanos y calidad del empleo.

D) Marketing y promoción para ampliar demanda.

E) Turismo como factor de desarrollo social y territorial.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO ROCHA

Fortalecimiento del turismo en el territorio como actividad económica, social, cultural y en defensa del medio ambiente.

En este sentido se promoverán: a) la creación de una instancia de coordinación de direcciones de la Intendencia y organismos públicos involucrados en la gestión de turismo de Rocha, b) acuerdos y proyectos de cooperación descentralizada y cooperación técnica para el acceso a infraestructura, c) la Participación con otros departamentos turísticos de Redes Internacionales de Ciudades Turísticas y fortalecimiento de las Redes de Ciudades que actualmente integra (Mercociudades y Unión Iberoamericana de Municipalistas), entre otros.

Analizar y promover inversiones turísticas públicas y privadas.

Se orientará la inversión privada, atendiendo a las necesidades de empleo, innovación, inversión, ordenanzas y leyes, respeto por medio ambiente y capacidad de carga del destino, así como una propuesta de necesidades de inversión pública en infraestructura y servicios. En este sentido surge como prioritaria la adecuación del transporte público a las necesidades del turista (calidad, frecuencias terminales de pasajeros).

INNOVACIÓN Y CALIDAD, IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD

Impulsar la calidad de la oferta turística.
Como herramientas de apoyo se promoverá el acceso a la microfinanzas para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, se retomará la idea del manual de casas de alquiler e instrumentación de sellos de calidad para casas de alquiler.
Consolidar y desarrollar nuevos e innovadores productos turísticos
Como líneas centrales se plantean: a) Caminos del Arroz, b) Turismo místico, de frontera y joven, c) Ruta de saberes y sabores d) Turismo gastronómico y ecuestre e) Turismo deportivo. Promover circuitos y propuestas que enlacen la costa con atractivos y servicios al interior del departamento.

INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES, CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DEL EMPLEO

Capacitación de recursos humanos, generación de conocimiento e inserción laboral Convenio con UTU, UDELAR para evaluación de necesidades de formación, diseño, capacitación e inserción laboral. Promover y gestionar cursos de formación en profesiones y actividades requeridas por los operadores turísticos y por las nuevas exigencias del mercado y de los productos innovadores. Promover a través de convenios y/o facilidades la inserción laboral de personal capacitado del departamento, especialmente mujeres.

PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Desarrollo de instrumentos de promoción, comercialización e incorporación de TICS. Elaboración del calendario de eventos turísticos del departamento. Coordinación con operadores privados para la promoción y uso de TICs. Posicionamiento del destino y la Marca Rocha a nivel internacional.

TURISMO COMO FACTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL

Movilizar e incentivar la participación de los actores locales en todo el departamento. Se apoyarán las alcaldías en el desarrollo de herramientas y proyectos turísticos. Así como la promoción de proyectos de Fondos Vecinales asociados al turismo.
Profundizar en la elaboración de ofertas para el segmento social y adulto mayor.
El Objetivo es que los propios rochenses conozcan Rocha y se sensibilicen con sus atractivos. Se promoverán proyectos tales como "Conoce Rocha" dirigido a estudiantes y población del departamento y turismo social dirigida a tercera edad para baja temporada.

INVERSIONES Y POLÍTICAS DE EMPLEO

En los últimos años Rocha ha recibido inversiones de gran escala a nivel de la producción agropecuaria: en producción lechera, olivos y energías alternativas (eólicas), generando un número importante de puestos de trabajo. Por otro lado los capitales se han dirigido a otros sectores como el forestal para la industria del papel y agricultura de capital (especialmente soja). Las inversiones deben analizarse en cuanto al impacto global que tienen desde el punto de vista ambiental, social y económico.
La intendencia debe participar definiendo las políticas de inversión en base a los intereses departamentales y nacionales.
Durante la presente administración se instaló a instancias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el Centro Público de Empleo, generando una base de datos con ofertas y demandas de trabajo. Este ámbito debe consolidarse como espacio de referencia especialmente para el sector empresarial.

MICROFINANZAS

Durante la Administración actual se creo la unidad de microfinanzas. En el próximo período se debe consolidar a través de los recursos humanos y económicos que permitan la gestión del crédito y el asesoramiento de los beneficiarios.
Continuaremos profundizando una estrategia departamental de desarrollo productivo, como un instrumento fundamental para asegurar el porvenir de todas y todos los rochenses, sin exclusiones.

ROCHA INNOVADOR

Desarrollo de políticas en ciencia y tecnología e innovación
En el mundo actual, la producción de conocimientos y su incorporación a la vida social se ha convertido en el factor central para el desarrollo de la sociedad. La existencia de una potente política para el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación es uno de los principales componentes del ineludible giro político y social que deberá emprender el Uruguay y el departamento. En este marco resulta decisivo desarrollar un plan estratégico que convierta a la innovación en un elemento dinamizador e integrador en nuestra sociedad.
El programa que aplicaremos en esta materia, contendrá medidas que faciliten el crecimiento de la producción nacional de bienes y servicios con alto grado de conocimiento, es decir productos en los que un factor principal de destaque sea el saber hacerlos.
La aplicación del conocimiento a la mejora de las condiciones de vida de la gente constituye una absoluta prioridad. En relación con las estrategias, impulsaremos la construcción de un Sistema Nacional de Innovación (SNI) donde la Universidad de la República tenga un rol central y protagónico.
Como acciones básicas del SNI proponemos:

* Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, estimular los circuitos innovadores, el aprendizaje mutuo, las interacciones entre generadores y usuarios de conocimientos, para la resolución de problemas de la producción y la sociedad.
* Implementar un Plan Estratégico en Ciencia y Tecnología de la Información con el objetivo de apuntalar el potencial del trabajo nacional, incrementando los conocimientos disponibles, la capacidad de generación de tecnologías y la optimización del uso del saber.
  Se otorgará particular atención, entre otras áreas y sectores: al desarrollo de los complejos agroindustriales, la pesca y las industrias extractivas de base mineral; a las modificaciones que se están produciendo y se producirán en la matriz energética; a los impactos del desarrollo forestal; a las políticas en relación con el uso y preservación del agua dulce; al desarrollo armónico y sustentable del complejo turístico; al impulso de las tecnologías de la información y la comunicación y a su impacto en la gestión pública y en la ciudadanía por vía del gobierno electrónico; a la educación, la producción de contenidos culturales o la descentralización; a la salud, por la vía del desarrollo de la biomedicina, la industria farmacéutica, y de otros sectores de la investigación médica; a la dinamización de las industrias manufactureras y de la construcción.
  Sin lugar a dudas que la definición estratégica que se expresa en el programa nacional, coincide y nos toca muy de cerca en una cantidad de puntos.
  Este eje temático corta transversalmente a los 6 restantes, por tal motivo algunos de los lineamientos se pueden reiterar en cada una de las áreas.
  Muchas de las propuestas son fundamentalmente la continuación de un proceso que ya se viene dando desde que la izquierda llegó al gobierno departamental.
  Ha sido y será de gran apoyo contar con el respaldo de un gobierno nacional, cosa que ha fortalecido el desempeño en lo local pudiendo ser los brazos ejecutores de políticas nacionales.

En estos 5 años de gestión se han implementado una serie de proyectos y programas orientados a la innovación y desarrollo del departamento promoviendo la co-participación de la ciudadanía, en términos de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres del Departamento. Entre los sectores con mayor resultado se encuentran:

- Agropecuario
  * Sector lechero (Remitentes a plantas locales y nacionales, reconversión de la quesería artesanal)
  * Sector ganadero (sobre todo en el tema organizativo y en la inserción en cadenas productivas)
  * Sector agrícola (en adopción de tecnología y en el tema de servicios)
  * Sector granjero
- Pesca artesanal
  * Implementación de un proyecto de mejora de los canales de comercialización
  * Plan piloto de la comercialización del camarón.
- Energía
  * Energía eólica
  * Bio digestores en establecimientos lecheros.
- Agro industria
  * Productores y productoras artesanales de alimentos
- Acceso a las tecnologías de la información y el conocimiento
  * Instalación de 8 plazas wi-fi una por localidad
  * Becas para cursos de programador y programadoras en diferentes idiomas.
  * Cursos en tele-trabajo
  * Carreras terciarias en el departamento y en la región (Tecnólogo y tecnólogas en telecomunicación, Relaciones laborales, etc.)
- Sector Turístico
  * La implementación del conglomerado turístico
  * Apoyo al acceso a la microfinanzas para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres emprendedores/as.

- Sector Artesanal
  * Canales de comercialización
  * Organización
  * Formalización y acceso al micro-crédito
- Transformación del Gobierno Departamental
  * Expediente electrónico
  * Adopción de software en el área administrativa
  * Fondos vecinales

Siendo concientes de que lo hecho hasta el momento es sólo una muy pequeña parte del proyecto de vida que la izquierda en Rocha quiere desarrollar, el plan estratégico tiene que tener una visión de mediano y largo plazo "Rocha 2020".
Somos concientes que para poder llevar adelante tan ambicioso plan dependemos de un acuerdo político departamental con todas las fuerzas vivas del departamento.
"La innovación tecnológica es un factor estratégico para el desarrollo y la modernización solidaria del país, para avanzar en el conocimiento de la realidad y en la resolución de los problemas que afectan la calidad de la vida humana."

* "objetivos económicos en materia de crecimiento e innovación productiva y de generación de empleo, que posibiliten una modernización inclusiva y solidaria;"
* "objetivos sociales de redistribución de la riqueza e inclusión social,"
* "objetivos culturales en materia de incorporación de valores, y en particular de nuevas referencias éticas, apoyándose en los sistemas educativos, de comunicación social y de participación colectivas en la diversidad,"
* "objetivos democratizadores de las relaciones sociales en el trabajo como vector clave del propio sistema de innovación."
* "objetivos políticos de profundización de las formas de participación de la sociedad civil en la construcción democrática, sobre la base del fortalecimiento del tejido social, de la densidad institucional, y de la extensión y profundización de la ciudadanía."

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Promover las iniciativas de innovación tendientes a fortalecer las ventajas comparativas del departamento, que aporten sustantivamente al desarrollo tecnológico tomando en cuenta la participación activa de ciudadanos y ciudadanas con igualdad de acceso en formación, a la investigación y la generación de conocimientos, y que actúen esencialmente en las áreas de Energía, Industria Agroalimentaria, Turismo, Recursos Naturales, Desarrollo Social, TIC´s y Transformación del Gobierno Departamental, entre otros.
* Promover medidas tendientes a incentivar el desarrollo sostenible que contemplen el acceso y la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad a los procesos de innovación tecnológica, científica y cultural de manera de asegurar la equidad en los niveles de bienestar social. (Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos)
* Desarrollo de medidas para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de participación en los procesos de investigación y generación de conocimiento que contribuyan a los procesos de innovación productiva y social. (PPIOD)
* Crear espacios e instrumentos para la socialización de los conocimientos y las innovaciones.
* Adoptar medidas que faciliten el conocimiento y acceso a las áreas de trabajo no tradicionales de la innovación productiva (PPIOD)

De acuerdo a la información disponible para el año 2003 el VAB de Rocha es del orden de los U$S 202.836.000 (corrientes). Esto representa el 1.90 % del VAB del total del país.
Si se analiza la composición por sectores, existe una predominancia del **sector terciario**.
Dentro de este sector se destacan todas las actividades relacionadas con la actividad turística (actividad con un alto componente zafral) y el comercio relacionado con la actividad agropecuaria.
Le sigue en importancia el **sector primario**, vinculado especialmente a la actividad ganadera.
La mayor parte de las tierras del departamento de Rocha están dedicadas al pastoreo del ganado vacuno y lanar, arroz, forestación y a otro tipo de cultivos de incorporación más reciente (olivos y vid entre otros).
En cuanto a la **industria**, se destacan las actividades vinculadas a la actividad arrocera, la producción artesanal vinculada fundamentalmente a la actividad turística, así como un desarrollo reciente de la lechería.

SECTOR TURISTICO

* Implementación de políticas diferenciales para desarrollar emprendimientos de todo el año.
* Generación de nuevos circuitos turísticos integrados en la región Este.
* Fortalecimiento a los micro y pequeños/as emprendedores/as de toda la cadena turística.
* Innovación en la forma de organización y relacionamiento de los diferentes actores, tanto en forma vertical como horizontal de toda la cadena.

SECTOR AGROPECUARIO

El sector primario (Agropecuario) junto con el terciario (servicios, turismo, etc), generan un 80% del PBI del departamento.
Estos indicadores nos hacen concentrar en aquellas políticas que generen la adopción de tecnologías para mantener los programas en funcionamiento y la implementación de otros que aún no se estén aplicando.

* Plan de ordenamiento territorial de la cuenca alta de la Laguna de Rocha.
* Plan piloto de un manejo integrado de los recursos naturales de las Sierras de Rocha.
* Planes de ordenamientos a nivel rural para las principales zonas productivas del departamento.
* Plan integral para la reconversión de los productores de leche cruda del departamento
* Reconversión de la quesería artesanal:

90 % de los tambos y queserías habilitados por MGAP. Nuevos canales de comercialización y estrategias de ventas

* Sector ganadero

Inserción en la cadena cárnica (Expendio Municipal)
Mejora de la genética (sector ovino)
Fortalecimiento a diferentes formas de organizaciones de productores y productoras (Fomentos, asociaciones, grupos de productores, mujeres rurales etc.)
Proyecto de accesibilidad a la educación y la salud rural
Caminería rural e inter-conectividad (plan de puentes)
Campos de Recrías
Sistema de Micro-créditos
Fondo de electrificación rural
Represa India Muerta – identificada como polo agro-turístico, pesca deportiva y de desarrollo proyectos de acuicultura. Ajustando las cláusulas de una posible re adjudicación.
Proyecto de accesibilidad al agua potable para el sector rural.

PESCA

* Implementación de nuevas formas de comercialización, en el sector artesanal.
* Apoyar y articular con DINARA en la implementación de la ley de pesca.
* Impulsar la terminal pesquera de la PALOMA
* Generación y Transferencia de tecnologías para aprovechamiento de todos los productos del mar.

ENERGIAS ALTERNATIVAS

* Implementación de un sistema de bio digestores en la cuenca lechera
* Incorporación de equipos para la generación de electricidad en donde no llega la red.
* Ordenamiento y promoción de las diferentes áreas para la instalación de parques eólicos de carácter privado.
* Generación de políticas para la instalación de plantas de generación de bio combustibles con diferentes materias primas.
* Ejecutar en mutuo acuerdo los proyectos de implantación de cultivos para la producción de biocombustibles con ALUR.

AGROINDUSTRIAS

* Plan de apoyo a todas las plantas de elaboración de productos artesanales agroalimentarias.
* Plan Piloto de pasterización de leche cruda.
* Sistema de Habilitaciones de plantas de elaboración de aceites de oliva.

ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

* Implementación de más lugares con conectividad para poder desarrollar el plan de animadores digitales en estrecha relación con el Plan Ceibal.
* Generar las condiciones para que el CURE pueda profundizar en carreras tecnológicas (logística, tecnólogos, etc.)
* Implementación de por lo menos una plataforma digital en la cual se puedan realizar cursos en tecnologías de la información.
* Generar instancias de formación continua en TICs tanto en la educación formal como en la no formal.
* Desarrollar contenidos que garanticen la incorporación de la perspectiva de género y generacional en el manejo de las TICs y

promuevan una cultura innovadora equitativa y no discriminatoria
* Promover un uso y apropiación con sentido crítico y consciente de las TICs como medio del empoderamiento de las mujeres, y el ejercicio de su ciudadanía. (Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y derechos)

TRANSFORMACION DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

* Implementación de un sistema de auto consultas de los diferentes servicios de la comuna
* Adecuación y actualización de la página web
* Implementación de la ley de descentralización
* Implementación de un registro único de contribuyente
* Desarrollo de medidas para que las organizaciones públicas y privadas integren en su gestión organizacional la equidad de genero asociadas a las competencias del personal. (Primer plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos).
* Incorporar en la gestión pública, en la gestión privada empresarial, en las cooperativas y en las organizaciones sociales, criterios de equidad de género que serán reconocidos a través de una certificación de "Calidad con Equidad" (Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos)

Todo esto se puede lograr con un apoyo de las diferentes instituciones (públicas y privadas) y organismos que están trabajando en estas áreas, pero sin lugar a dudas que el gran desafío de este gobierno es continuar con la adecuación del Estado para poder lograr estos objetivos.
El estado tiene que ser el principal innovador en su gestión, así como nuestro gobierno departamental.

ROCHA SOCIAL

A partir de instalado el primer Gobierno Nacional y Departamental de la izquierda, en sus prioridades, estuvo la instrumentación de programas para la atención a la emergencia social generada por la aplicación durante décadas, de políticas neoliberales que destruyeron el aparato productivo del país, provocando desempleo, pérdida del salario real y la exclusión de miles y miles de compatriotas. Esta desestructuración trajo consigo cambios culturales, de relacionamiento humano y social, que impactaron negativamente en la calidad de vida de los uruguayos y en sus instituciones, instalando concepciones irreconciliables con la construcción de una sociedad más justa y solidaria.
La recomposición del entramado social, la inclusión de los sectores más vulnerados en sus derechos, teniendo a la persona como centro del proceso de cambio, ha sido el objetivo de las Políticas Sociales desarrolladas desde el Gobierno Nacional y Departamental, desde una perspectiva integral de las problemáticas y un abordaje interinstitucional articulado.
La profundización de las reformas iniciadas en el país, herramientas fundamentales para incidir en los mecanismos de reproducción de la pobreza, deberá ser acompañada desde lo departamental con políticas dirigidas al fortalecimiento del Sistema Integrado de Protección Social, con una centralidad ética: el logro del pleno ejercicio de los derechos, la equidad y la recreación de una ciudadanía activa y responsable.

EJES TRANSVERSALES

1) Complementariedad. El Gobierno Departamental, a través de sus políticas complementará y afirmará el rol rector del Estado en materia de PPSS.
El fortalecimiento de los espacios de coordinación y articulación interinstitucional atendiendo el tercer nivel de gobierno, y las localidades, será una de las tareas fundamentales a desarrollar en el próximo gobierno.
2) Participación. La generación de los espacios de participación de los actores sociales en el diseño de los planes y programas, en el seguimiento y control de las Políticas Públicas, consistirá en una de las herramientas de profundización democrática descentralizadora.
3) Capacitación. El Modelo de Gestión Pública deberá abordar los cambios institucionales requeridos, con un objetivo desburocratizador, transparente y participativo. La capacitación de los funcionarios para este enfoque de la gestión, será una de las prioridades en el período.
4) Inclusión y Equidad. La equidad de género, de generaciones, de personas con capacidades diferentes, de etnias, en el acceso a los servicios públicos, bienes materiales y culturales de la sociedad, será orientación transversal en el diseño de las Políticas Públicas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1) Trabajo y empleo
2) Vivienda
3) Acceso a la educación
4) Adulto mayor
5) Personas con capacidades diferentes
6) Salud

TRABAJO Y EMPLEO

Los cambios operados en el País y en el Departamento, durante el último período lograron bajar el índice de desocupación a niveles históricos. Si bien la calidad del empleo ha mejorado sustancialmente en cuanto a estabilidad, salario, salud laboral, reconocimiento de derechos laborales, etc., aún persisten en sectores de la población dificultades en el acceso al empleo, y cuando lo hace, sólo accede a trabajos mal remunerados e inestables que no ofrecen un marco adecuado para su inserción y desarrollo laboral.
El abordaje del desempleo estructural y fundamentalmente el desempleo en las mujeres, problemática significativa en Rocha, será tarea prioritaria para el segundo gobierno del Frente Amplio, en políticas coordinadas con las Direcciones de Desarrollo y Género y Equidad, con el objetivo de nivelar los índices de desocupación en estos sectores con la media departamental.
Políticas a desarrollar para mujeres sobre tres ejes principales:
- Capacitación para el desarrollo de destrezas y habilidades, incorporación de conocimientos.
- Coordinación público-privado que posibilite en régimen de pasantías, a través de acuerdos, el acceso al mercado laboral.
- Fomento y apoyo a emprendimientos productivos familiares.

VIVIENDA

La situación de emergencia social, económica e institucional, en la que asume el primer gobierno de FA, agravada por sucesos climáticos que afectaron las condiciones de vida de los rochenses, impactaron y condicionaron fuertemente las políticas, reorientando recursos importantes a la recuperación de infraestructura y las viviendas de familias afectadas. Es decir que las tareas del Gobierno Departamental, fueron asumidos en medio de una crisis que delimitó el campo de la acción social hacia los sectores más vulnerables y dentro de ellos a los más excluidos, en esta situación se han atendido desde la unidad Apoyo a la vivienda a más de 500 familias. La urgencia de las intervenciones, los limitados recursos humanos y materiales, la débil coordinación interinstitucional, no posibilitaron la planificación necesaria para un abordaje multidisciplinario e integral de las problemáticas de estos sectores. La situación de la vivienda precaria en el departamento, el desarrollo de asentamientos en algunas localidades, con las particularidades del interior, donde los mismos no se producen exclusivamente en terrenos fiscales, muchas veces con autorizacion del propietario, y que no constituyen grandes agrupamientos de familias, exige de propuestas flexibles adaptables a cada realidad.
Será prioridad la participación de Rocha en el Plan Nacional de Vivienda, con el objetivo de erradicar la vivienda precaria, resolver y prevenir la formación de asentamientos, focalizando la atención en primer lugar a mujeres jefas de hogar con hijos a cargo y parejas jóvenes, sectores que presentan las mayores dificultades para acceder a la vivenda.
Se procurará la coordinación y articulación con organismos nacionales con injerencia en el tema y con los municipios, las politicas de vivienda sobre el territorio, atendiendo los objetivos anteriormente establecidos.
Asimismo se coordinarán las lineas de trabajo con las direcciones de Desarrollo, Ordenamiento Territorial, Descentralización y Promoción Social y Cultural, para un abordaje integral y participativo del hábitat con las familias involocradas.

ACCESO A LA EDUCACIÓN

La educación no sólo es un derecho universal fundamental, también constituye una herramienta imprescindible para el logro de los objetivos estratégicos de desarrollo, en tanto implica procesos socializadores, de aprehensión de conocimientos, desarrollo de habilidades y capacidades, e incide en la forma que una sociedad resuelve sus desafíos y conflictos.
La implementación de medidas tendientes a generar las condiciones adecuadas para la efectivización del derecho a la educación con equidad en todo el territorio, fundamentalmente el acceso de los jóvenes a la educación formal, ha sido una prioridad de este período de gobierno. Con este objetivo se crea el Fondo Solidario Municipal que se instrumenta a través del Sistema de Becas. Más de 600 jóvenes son atendidos al año, con la boletera estudiantil totalmente gratuita, siendo el único departamento en el cual ningún estudiante de enseñanza pública paga boleto para estudiar. Se otorgan 60 becas de apoyo económico a estudiantes de nivel terciario, secundario y UTU, en riesgo de deserción por motivos económicos. Se amplió el cupo en el Hogar Estudiantil Rochense en Montevideo con el alquiler de un nuevo edificio con el confort adecuado.
La descentralización de la Universidad de la República en proceso, ha sido otro de los objetivos centrales del Gobierno Departamental, al cual se ha apoyado desde sus inicios, siendo una de las últimas medidas el otorgamiento del predio donde se construirá la nueva sede.

Es necesario el mantenimiento y profundización de estas políticas que posibiliten el acceso equitativo a la educación formal, así como promover y continuar desarrollando las propuestas del MEC vinculadas a la educación no formal en propuestas iguales o similares a los Centros Educativos de Capacitación y Producción.

EL ADULTO MAYOR

El sistema de protección al adulto mayor en el Uruguay, ha alcanzado un desarrollo significativo en torno a la Seguridad Social, fundamentalmente en estos cinco años de gobierno del FA, potenciado por la instrumentación desde el MIDES de la Pensión de Asistencia a la Vejez. Aún así es necesario avanzar en la revalorización del rol social del adulto mayor, a veces sustento económico único o complementario de hogares integrados por hijos y nietos, muchas veces cuidadores de éstos últimos, otras excluidos y abandonados por su entorno familiar.
En este período al igual que en otras áreas, se priorizó la atención a aquellos adultos que por sus grados de exclusión y desamparo presentan serias dificultades para acceder a los servicios dirigidos a brindarle calidad de vida.
Paralelamente se ha trabajado con la Red del Adulto Mayor, se ha apoyado a los hogares de ancianos de todo el departamento, fortaleciendo así, las herramientas sociales de contención y promoción de los derechos de esta población.
Si bien el Estado tiene deberes intransferibles de protección y de garantías de derechos, otros factores que inciden en su calidad de vida son una construcción cultural, donde las organizaciones que los nuclean cumplen un rol fundamental.
Sin descuidar la atención directa a los adultos en situación de marginalidad, vinculándolo a estas organizaciones, en esta etapa se profundizarán las políticas que potencien el trabajo en red, con el objetivo de posibilitarles el acceso a la recreación, el deporte, la salud y los cuidados, al goce pleno de su afectividad y facultades.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Los derechos de las personas con capacidades diferentes reconocidos por el Estado Uruguayo en la Ley 16.095, será marco de referencia para el desarrollo de políticas departamentales que promuevan el pleno ejercicio de la sensibilización e involucramiento de la sociedad en torno a la generación de las condiciones que aseguren calidad de vida para estos compatriotas.

- Rol protagónico de la Comisión Departamental en la definición de las políticas hacia las personas con capacidades diferentes.
- Articulación permanente con las organizaciones que trabajan en torno a esta problemática.
- Papel central de la Mesa Interinstitucional para la coordinación de esfuerzos.

SALUD

La salud, derecho básico fundamental, ha tenido avances sustanciales desde la aplicación del Sistema Integrado de Salud. Más de 23.000 rochenses han accedido a la cobertura médica integral con su aplicación. Las leyes aprobadas que protegen los derechos de prevención en salud de las mujeres, los espacios adolescentes creados por el MSP, etc., requieren de un Estado que garantice el ejercicio de este derecho con servicios e infraestructura adecuadas a los tiempos y necesidades de las personas, asegurando el acceso a los servicios de salud de forma equitativa a toda la población.
En ese sentido los mecanismos de participación y control establecido por la ley que crea las Comisiones de Usuarios, constituyen una herramienta democrática fundamental para la promoción de derechos y la mejora de los servicios.
El Gobierno Departamental a través del sistema de Policlínicas Municipales y en coordinación con la dirección departamental del MSP, abordará con mayor profundidad en el próximo período una política de articulación con los prestadores públicos y privados con el objetivo de asegurar el acceso equitativo a la salud en las localidades del interior. Buscará complementar políticas, recursos humanos, infraestructuras, poniendo énfasis en la prevención. Serán prioritarias:
- la capacitación de los actores involucrados (educadores, animadores sociales, funcionarios, etc.) para poder resolver las particularidades de las problemáticas de cada lugar,
- el fortalecimiento de las Comisiones de Apoyo a las Policlínicas, integrándolas al Movimiento Nacional de Usuarios,
- las políticas orientadas a promover la salud sexual y reproductiva, la salud laboral, la prevención, tratamiento en adicciones.
- la colaboración y el apoyo a las políticas priorizadas por el MSP en el territorio departamental.

ROCHA CULTURAL

El programa cultural del gobierno departamental de Rocha, se asentará sobre bases de igualdad, identidad, diversidad, pluralismo, solidaridad, equidad, descentralización y participación.
La gestión cultural de la izquierda, implica la responsabilidad de reconocer, promover, coordinar y difundir los procesos y proyectos culturales de los distintos sectores de la población en un marco de reconocimiento y respeto por la libertad de expresión, la diversidad cultural y la convivencia ciudadana. Una política cultural consecuente con los objetivos de la democratización y por tanto adecuadamente presente en el territorio, es aquélla que crea espacios para el protagonismo ciudadano. Se entiende así que la descentralización debe ser parte esencial de la gestión de las políticas culturales, estimulando el diálogo dinámico con los actores locales y las instituciones públicas y privadas.
El respeto a la diversidad y a la identidad cultural es un bien y un recurso que hay que promover y desarrollar, porque contribuye al avance global de los pueblos. El valor central de la Cultura constituye la base indispensable para el desarrollo integral del ser humano y para la superación de la pobreza y de la desigualdad.
En cinco años de gestión se han implementado políticas que han logrado avances, la reestructura administrativa y edilicia de los espacios culturales propiciando la conservación y renovación del Patrimonio Cultural (material e intangible) del pueblo de Rocha y se le ha dado un impulso notorio a la vida cultural del departamento.
En el próximo período se hace indispensable avanzar, profundizar, darle continuidad a lo emprendido con acierto, consolidar lo estructural y funcional, superar lo que frena o impide el avance para el logro de nuevos objetivos.

OBJETIVOS GENERALES Y ACCIONES A EMPRENDER

La política cultural que impulsará el gobierno departamental del FA, se implementará de forma transversal y coordinada con las demás áreas de la Administración, partiendo de la riquísima experiencia acumulada en este período. Los logros obtenidos en el rescate del patrimonio cultural rochense, a través de la recuperación edilicia: Teatro 25 de Mayo, EMUR (local ex-DGI), la Casa del Poeta, Paseo del Candombe en Rocha, Sala 2 de Mayo en Castillos, Casa de la Cultura en Lascano, ferias artesanales en La Paloma, Barra de Valizas y Cabo Polonio, obtención de la Estación de AFE en La Paloma para un proyecto museístico, son signos de la valoración, promoción y jerarquización que este gobierno ha hecho de la cultura rochense.
Estimulará y coordinará instancias de participación y debate comunitario que legitimen y aporten al proceso de cambios culturales que debe promover nuestra fuerza política.
Profundizará la coordinación en lo político, en lo conceptual y en lo técnico-práctico con el Proyecto Cultural Nacional del gobierno y de la fuerza política.
Propiciará el desarrollo en cada región y localidad, mediante estrategias coherentes, dinámicas particulares para establecer las bases de un proyecto **propio** con sentido de pertenencia, continuidad y trascendencia.
Se propenderá a la coparticipación, como se ha venido haciendo a nivel departamental, regional e internacional de Instituciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y otros agentes culturales, para el desarrollo de las diversas expresiones.
Contribuir a la generación de pautas culturales que tomen como referencia la herencia más valiosa pero también contribuyan a revertir los modelos que favorecen la inequidad, la discriminación, el individualismo y la competitividad no-solidaria.
Reconocer, promover, coordinar, difundir y orientar los procesos y proyectos culturales de los distintos sectores de la población en el marco del reconocimiento y respeto por la libertad de expresión, la diversidad y la convivencia ciudadana.
Gestionar y/o destinar (según quien corresponda) recursos presupuestales que permitan proyecciones anticipadas de planes, proyectos y acciones a corto, mediano y largo plazo y no una gestión a demanda.
Estimular y coordinar instancias de participación y debate comunitario que legitimen y aporten al proceso de cambios culturales que necesita nuestra sociedad y que debe promover nuestra fuerza política.
Promover la defensa de los Derechos Culturales con la misma jerarquía que el resto de los DDHH.
Transversalizar las propuestas culturales al conjunto de las propuestas programáticas de nuestra fuerza política y de las diversas áreas del gobierno departamental.
Generar condiciones para transitar desde una política cultural clásica como compartimento a una que sea expresión de una política central del gobierno comunal.
Continuar con el proceso de transformación de la estructura administrativa cultural del municipio.
Propiciar el desarrollo de la cultura para participar y la cultura de participar.
Potenciar la acción cultural local propiciando la coordinación y el trabajo interinstitucional (tanto en lo conceptual como instrumental) dando continuidad y seguimiento a los recursos y herramientas que el gobierno nacional proporciona.
Profundizar la descentralización de las políticas culturales que posibilite mayor equidad, más oportunidades, transferencia y optimización de

recursos y del poder de decisión local, la desconcentración de los servicios y una mayor racionalización de su funcionamiento.
Propiciar el desarrollo en cada región y localidad, mediante estrategias coherentes, dinámicas particulares para establecer las bases de un proyecto propio con sentido de pertenencia, continuidad y trascendencia.
Profundizar en el conocimiento de las necesidades, requerimientos y demandas comunitarias para implementar programas culturales que promuevan el involucramiento comprometido de la población.
Generar las condiciones para estimular la capacitación y actualización permanente a todos los niveles (jerarcas, funcionarios municipales y de otras instituciones, operadores de los medios de comunicación, agentes culturales de la comunidad, etc.)
Estimular el diálogo y la coordinación continuada con los actores locales e instituciones públicas y privadas.
Ampliar el concepto de cultura más allá del ámbito artístico incluyendo la ciencia y la tecnología y otros saberes tanto del ámbito formal como no formal.
Contribuir a disminuir la brecha tecnológica (ej. del Plan Ceibal) como una forma de fomentar un desarrollo socio-cultural inclusivo.
Involucrar y comprometer a los medios de comunicación del departamento (Audiovisuales y gráficos) en la promoción de los valores culturales que propendan a la democratización, inclusión y equidad de la sociedad siempre respetando la libertad de expresión y la opción en la diversidad.
Contribuir a la modificación de las políticas de los medios de comunicación del departamento cuyos criterios de difusión se basan exclusivamente en el rating y en los valores de la sociedad de consumo.
Reconocer, promover, coordinar y difundir los procesos y proyectos de las distintas expresiones populares de la cultura (Carnaval, Deporte, etc.) y de los diferentes sectores de la población, en el marco del reconocimiento y respeto por la libertad de expresión, la diversidad y la convivencia ciudadana.
Las políticas deportivas del gobierno departamental estarán orientadas a facilitar el acceso equitativo a la práctica de los diferentes deportes, coordinando y articulando con las Instituciones públicas y privadas del ámbito departamental y municipal. Se dará especial énfasis a la promoción de deportes para los jóvenes como el boxeo, el remo, etc., como herramientas para lograr una vida saludable y promover la inclusión social de quienes los practiquen.
Esta articulación, racionalizará y eventualmente desarrollará la infraestructura física para estos objetivos.
El gobierno departamental estimulará las manifestaciones culturales vinculadas al Carnaval brindando su apoyo, coordinando con los programas nacionales relacionados con el área, procurando romper su visión zafral.
"Una política cultural consecuente con los objetivos de la democratización cultural y presente adecuadamente en el territorio, no es aquella que se derrama sino la que crea espacios para el protagonismo ciudadano".

ROCHA DEMOCRÁTICO

En julio de 2005, al asumir el gobierno municipal, la realidad administrativa y financiera fue peor que la supuesta. La falta de recursos económicos, la desorganización administrativa, la corrupción y el clientelismo, mostraban la gravedad de la situación.
Esta situación se reflejaba en la baja credibilidad de la población en general, proveedores e instituciones del estado, mostrando un claro y público deterioro institucional.
Teniendo en cuenta estos aspectos y sumado a los lineamientos políticos definidos en el programa nacional del Frente Amplio para el quinquenio 2005/2010, se plantearon los siguientes ejes de acción para el gobierno departamental:
En el marco de la Transformación Democrática del estado, se avanzó en la transparencia y eficiencia del gobierno, en el fortalecimiento de los sistemas de auditorías y el combate a la corrupción. Además se redujo la morosidad en los tributos municipales, así como la justa adecuación de las obligaciones frente a la comunidad en la actualización de catastro y por ende el ajuste de las contribuciones inmobiliarias.
Apuntando a la mejora en la eficiencia de la gestión frente a la sociedad, se inició un camino hacia la revalorización de la carrera del funcionario municipal, a través de la capacitación y presupuestación. Por otra parte, se dio cumplimiento a la deuda histórica con el funcionariado (la conocida "bolsa") y a los proveedores privados y públicos, lo que permitió que la Intendencia recuperara la credibilidad institucional.
Se mejoró la informatización del Sistema Administrativo, el equipamiento de las juntas locales y la infraestructura de la Junta Departamental.
Pero por sobre todas las cosas la Intendencia Departamental recuperó su rol frente a la comunidad rochense, dejando la imagen negativa de las administraciones anteriores transformándola en una institución fuerte, capaz de cumplir con los servicios a la población en cuanto a su mantenimiento y con la obra pública.
Otros dos elementos que han transitado por sus etapas iniciales en la actual administración refieren a la participación ciudadana y la descentralización. En este sentido se realizó una experiencia piloto de presupuesto participativo con formato de fondos concursables. Dejando aprendizajes que permiten ampliar el desafío en el próximo quinquenio como herramienta estratégica de la descentralización.
El actual gobierno municipal ha tenido participación activa en las políticas nacionales en el marco de la Transformación Democrática del Estado (TDE). Cogestionando los centros MEC, Centro Público de Empleo, ASSE, articulación con el MIDES en las mesas interinstitucionales, integrando los Consejos Agropecuarios Departamentales.
En este marco son acciones concretas el fortalecimiento de la unidad de desarrollo a partir de políticas de descentralización de la OPP, con la creación de la Unidad de Microfinanzas, Mesa Regional de la Quesería Artesanal, Proyecto Región Este del Programa Uruguay Integra.
En ambos, la cogestión ha sido realizada además de Rocha por Treinta y Tres y Maldonado.
En el plano social, la administración ha coordinado con el MIDES y generado políticas propias en la emergencia social, igualdad de género e inclusión social y acceso al trabajo, así como a la capacitación y formación laboral. La educación ha sido también un elemento central de las políticas, ejemplo de ello es la construcción del hogar de Velásquez para adolescentes de escasos recursos del medio rural y el apoyo en la mejora de infraestructura en escuelas rurales (por ejemplo acceso al agua potable).

LINEAMIENTOS PARA UN ROCHA DEMOCRÁTICO QUINQUENIO 2010 - 2015

Si bien los avances son significativos resta mucho por hacer. Es necesario profundizar la organización social, la participación ciudadana y la cogestión de recursos, en el marco de políticas de desarrollo del departamento. Así como la Intendencia Departamental debe innovar su gestión y articulación con la comunidad rochense apuntando a la mejor eficiencia y a una nueva forma de relacionamiento con la sociedad civil. La descentralización significa una nueva forma de ejercer el gobierno, desde lo administrativo, lo político y el manejo de recursos. Es ni más ni menos que transitar a una distribución del poder, basado en el principio de subsidiaridad donde los problemas de la gente se atienden por las dependencias públicas más cercanas, es decir de abajo hacia arriba. Y en esta misma lógica se construye el desarrollo territorial, con alta participación de la comunidad organizada y el Estado. El tercer nivel de gobierno – los municipios – son una etapa en el proceso descentralizador por el cual esta transitando el Uruguay, lo que significa más y mejor democracia. Este impulso debe basarse en el rescate de valores como el de solidaridad y una nueva ética para la construcción de una nueva sociedad.
La próxima administración departamental tendrá un rol activo en el desarrollo del territorio, participará y articulará con organismos nacionales aquellas políticas que apunten a la equidad social, igualdad de oportunidades y generación de empleo, así como el manejo responsable de los recursos naturales. Será un elemento esencial el asumir por parte de la administración frenteamplista las responsabilidades adjudicadas por la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.
El gobierno departamental participará activamente del proceso de descentralización del Estado, tanto en el diseño como en su objetivo esencial: el ciudadano. Esto pasa por la desconcentración de servicios acercando las oficinas estatales tanto nacionales como municipales a la gente. Pero lo esencial es la generación de espacios de participación social en la construcción de políticas públicas. Tal como se plantea en el programa nacional del Frente Amplio "La construcción del poder local ayuda al consenso social, y nos fortalece como sociedad". Los cuatro municipios creados por ley y que comenzarán su gestión en julio 2010, tendrán especial atención del gobierno departamental, en la búsqueda de acuerdos en la utilización de recursos, formación administrativa, participación ciudadana, elaboración de presupuestos, articulación con organismos públicos nacionales.
Las políticas públicas democratizadoras, necesitan de institucionalidad incluyente de la sociedad civil, que se apropie de los procesos de desarrollo, lo controlen socialmente y lo impulsen.
Contar con ámbitos de participación abiertos promueve el crecimiento, permite que se plasmen ideas y concreten proyectos de desarrollo sectorial o territorial.

ÁREAS A PROFUNDIZAR EN EL PERÍODO 2010/2015

La próxima administración deberá profundizar y asumir un rol protagónico en los siguientes aspectos:
1) Articulación con organismos nacionales involucrados al desarrollo sectorial, considerando que el gobierno departamental es quien debe conducir el desarrollo del territorio. Profundizar en la coordinación interinstitucional, a nivel de políticas sociales y de servicios.
2) Es imprescindible continuar mejorando la estructura administrativa y los recursos humanos en calidad, apuntando a reducir la burocracia y como se mencionaba anteriormente implementando a través de los municipios el principio de subsidiaridad donde los niveles de decisión se trasladan donde se generan los problemas.

Respecto a los Recursos humanos se continuará dignificando la función pública. Se impulsará la ética en la función, como servidor público, la rendición de cuentas a la ciudadanía y la transparencia en el ingreso a la Intendencia como se ha hecho desde el inicio de nuestra gestión, en el año 2005.
3) Se fortalecerán las funciones inspectivas correspondientes al gobierno departamental garantizando los derechos ciudadanos.
4) Se creará un sistema de información e intercambio con la sociedad civil, a través de mecanismos de comunicación interactiva, en el marco de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad del Conocimiento y la Información (AGESIC). Se avanzará en la incorporación de herramientas tecnológicas que mejoren los servicios de la Intendencia en materia de transparencia y servicio al ciudadano.
5) La comunicación interna y externa deberá cumplir con el cometido de transmitir de forma clara y precisa, los procedimientos y los logros de la nueva administración.
6) La descentralización institucional se basará en la participación social donde se involucre al ciudadano a través de mecanismos tales como el presupuesto participativo y el intercambio permanente con la sociedad civil organizada.

EL SISTEMA POLÍTICO LOCAL

Se promoverá el diálogo entre los partidos políticos y la sociedad, tal como ha sido planteado en el programa nacional del Frente Amplio, especialmente en aquellos temas de interés nacional y departamental de largo plazo que ameriten acuerdos más generales.

FORTALECIMIENTO DE ÁREAS ESTRATÉGICAS

Luego de la primera experiencia de gobierno municipal se buscará fortalecer las siguientes líneas estratégicas:
1) Profundizar aquellas políticas que apunten al acceso equitativo a los servicios básicos de la población rochense, así como al trabajo y la cultura.
2) En línea con el gobierno nacional se deberá profundizar en el ejercicio de los derechos humanos desde una visión integral, donde el estado debe ser garante del ejercicio de los mismos. Si bien es una política nacional afectada a los organismos centrales, el gobierno departamental y municipal tiene un rol importante a cumplir por la cercanía a los problemas y desigualdades del territorio.
3) El ordenamiento del territorio seguirá siendo un tema prioritario en el próximo gobierno departamental, sumado a las nuevas funciones asignadas a las intendencias en el marco de la ley de ordenamiento. En tal sentido se fijarán reglas claras en el uso del territorio, previsibilidad y seguridad jurídica en la gestión del mismo. La próxima administración frenteamplista tendrá un rol activo en las políticas de ordenamiento territorial en forma articulada con el gobierno nacional. Esto permitirá la promoción de los usos más adecuados del territorio, el manejo sustentable de los recursos naturales y la inclusión social.
Se deberá avanzar en la coordinación interinstitucional de las distintas visiones sectoriales, locales y regionales. Es necesario articular con el gobierno nacional el acceso a recursos técnicos y materiales relacionados a la planificación territorial que permitan la aplicación de los instrumentos previstos por la ley de Ordenamiento Territorial.
4) Los municipios deberán ser apoyados por el gobierno departamental en la gestión de autonomías locales, y en la promoción de servicios y vínculos socio – productivos locales. En esta primera experiencia de gobiernos municipales es necesaria la articulación y coordinación con los cuatro municipios independientemente de los partidos que les toque gobernar. El Intendente y la Junta Departamental son quienes definen los recursos y potestades de las mismas. Será política de la próxima administración apoyar y preparar al resto de las localidades para las políticas de descentralización que se vienen. En muchas de éstas se constituirán municipios a partir del 2015.
Se profundizará el proceso democratizador y descentralizador a través del apoyo desde un área específica, a los nuevos Municipios y las restantes Juntas Locales.

ROCHA INTEGRADO

El gobierno del Frente Amplio en su segunda administración propenderá a la efectiva complementación de sus acciones, a una integración con las líneas y políticas nacionales tanto en el ámbito local, regional y supranacional. Integrar al Departamento como unidad económica, social y cultural debe ser un objetivo transversal a las distintas propuestas de desarrollo en cada una de estas áreas.

1. POLITICAS DE FRONTERA

Se pretende generar un dispositivo a nivel del territorio de frontera que promueva intervenciones de tipo integral e interinstitucional que contribuya a la mejora de las condiciones de vida de la población que habita ese espacio.

LINEAS ESTRATÉGICAS

* Promoción de la identidad fronteriza.
* Institucionalización de ámbitos de articulación, integración y participación interinstitucional.
* Sistematización de la información relevante para todos los actores.
* Desarrollo de un modelo de descentralización que atienda a la realidad de la frontera.
* Generación de un modelo de gestión de políticas públicas y de integración transfronteriza.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

* **Integración regional.** Integración de políticas de frontera con Brasil e integración de los distintos ámbitos de articulación existentes, entendidos como herramientas válidas para la consolidación de una estrategia de intervención.
* **Articulación y coordinación.** A nivel local y nacional con ámbitos públicos, de la sociedad civil y mixtos, a partir de espacios existentes como las Mesas Interinstitucionales, los Consejos Sociales Departamentales, etc.
* **Fortalecimiento institucional.** Fortalecimiento de los ámbitos de articulación y apoyo a las iniciativas y proyectos surgidos a nivel local.
* **Territorialidad.** Diseño de políticas públicas sociales incorporando al territorio como elemento fundamental, atendiendo a la diversidad y complejidad del mismo e incorporando a los diversos actores territoriales en todo el proceso: diseño, discusión, implementación, seguimiento, evolución y corrección de las mismas.

2. POLITICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

La dimensión ambiental en una política de desarrollo tiene como objetivo prioritario mejorar la calidad de vida de los habitantes, protegiendo su salud y su entorno.
Debe promover el desarrollo sustentable impulsando procesos productivos viables desde el punto de vista económico, ambiental y social y que sean sostenibles en el mediano y largo plazo manteniendo la premisa de ALTA NATURALIDAD ROCHENSE.

El OT es por naturaleza una política transversal y supra sectorial. No es un sector más, sino una forma de orientar y coordinar las acciones sectoriales que transforman el territorio. Se parte de reconocer la concurrencia de competencias y la diversidad de intereses en el territorio, y promueve su armonización mediante procedimientos de coordinación y la definición de metas de largo plazo. La misión principal del OT es regular y acondicionar el territorio de acuerdo con una visión del desarrollo deseable y posible.

El OT provee las reglas de juego estables, la confianza y las visiones de largo plazo que requiere el propio desarrollo de los mercados en la sociedad contemporánea.
Se profundizará el proceso iniciado en la administración frenteamplista, continuando con la formulación de los instrumentos de OT, promoviendo su aplicación y su cumplimiento por parte de los administrados.
Los municipios en Rocha Integrado serán los actores en la aplicación de las políticas departamentales de ordenamiento territorial y medio ambiente, consistentes con las políticas nacionales.

3. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Se propone impulsar políticas de acción a favor de la construcción, desarrollo y mantenimiento de infraestructura en el Departamento. El desarrollo considerará informes técnicos y proyectos en consonancia con políticas nacionales de otras actividades (turismo, logística, agroindustrias, minería, pesca, energía, comunicaciones, etc.), primando el interés general sobre el particular.
Se continuará manteniendo las infraestructuras urbanas y rurales, la recolección y deposición final de residuos y poniendo a disposición de la Administración Central, todo el apoyo del gobierno departamental en aquellos planes que involucren a la región. Obras en infraestructura vial, ferroviaria y portuaria, dirigidas al desarrollo de la producción, de la actividad turística, así como aquellas vinculadas al proceso de integración regional.
Continuar cumpliendo con las funciones básicas, optimizando los recursos materiales y humanos, atendiendo a las diferentes realidades locales.
Ello implica además, identificar las necesidades de equipamiento colectivo, deportivo y social para la atención de todas las franjas etarias de la población. En este sentido, se buscarán los recursos económicos para desarrollar la infraestructura (gimnasios, plazas de deportes, centros culturales y otros espacios recreativos) que atienda estas necesidades, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y acordando las prioridades con las respectivas comunidades.

ROCHA INCLUSIVO

La inclusión con equidad ha sido uno de los objetivos centrales de la pasada administración frenteamplista, entendiendo la inclusión en su más amplio sentido: el acceso a bienes y servicios para toda la población.
Aún persisten formas de discriminación que contribuyen y potencian la inequidad de ciertos grupos sociales y franjas etarias. Es objetivo del próximo gobierno del Frente Amplio, la elaboración y aplicación de propuestas que contribuya a una sociedad más justa y equitativa.

EQUIDAD DE GÉNERO

En nuestra sociedad las relaciones que se establecen entre varones y mujeres están sujetas a una socialización condicionada por roles, derechos y obligaciones que asignan oportunidades y competencias diferentes. El sistema dominante, sitúa a la mujer en una función subordinada que tiene sentido económico, cultural y simbólico en la reproducción de los mecanismos del poder establecido. Es así que el género implica una condición social. Desde una perspectiva liberadora, democrática y de equidad, la superación de esa subordinación es tema de hombres y mujeres. Buscamos construir una sociedad que trascienda la igualdad formal a una que garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos e incorpore la diversidad y la equidad como criterio en el ejercicio del poder.
Hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos de la mujer, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos significó una señal clara en este sentido. El desafío para esta etapa de gobierno está en impregnar las dinámicas sociales, culturales e institucionales en prácticas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de hombres y mujeres.

HACIA UNA PRÁCTICA TRANSFORMADORA

El gobierno departamental ha procurado la incorporación de políticas de género, atendiendo a un reclamo largamente alentado por la sociedad que aportó la experiencia de un proceso de décadas con más demandas que logros. Para el próximo período el desafío es continuar y profundizar las conquistas alcanzadas convencidos/as que la equidad de género, la inclusión en la diversidad, son condiciones fundamentales para la profundización de la democracia.
En este sentido nos planteamos la necesidad de incorporar la mirada de género y de prácticas inclusivas, en toda la estructura municipal de modo que impregne su funcionamiento, propiciando un relacionamiento equitativo entre funcionarios y funcionarias y de éstos con los vecinos y vecinas de nuestro departamento.
La descentralización y participación ciudadana, entendidas como objetivos políticos fundamentales para la profundización de la democracia con equidad y justicia social, potencian la necesidad de transversalizar las políticas de desarrollo con propuestas inclusivas, que contemplen las particularidades locales, su diversidad cultural y promuevan valores e identidades comunitarias, teniendo como centralidad el ejercicio pleno de derechos de sus habitantes.

DIMENSIONES A ABORDAR

En el ámbito social: - Articulación interinstitucional y coordinación con las redes sociales en la lucha contra la violencia doméstica hacia mujeres, niños, ancianos, personas con capacidades diferentes. Dicho abordaje deberá incidir sobre las situaciones concretas y las causas que las generan, entendiendo la complejidad y la multiciplidad de factores que intervienen en el fenómeno.
- Involucramiento y organización de las mujeres en torno a las políticas orientadas a su acceso al empleo, la salud, la vivienda, la cultura y el deporte.
En el ámbito cultural: - Políticas activas para la superación de los condicionamientos que excluyen a la mujer de los procesos y ámbitos de construcción de los modelos culturales.
En el ámbito institucional: - El acceso equitativo de los y las ciudadanos a bienes y servicios como valor orientador en las prácticas institucionales y definición de las políticas públicas.
- Capacitación de funcionarias y funcionarios para una gestión inclusiva.
- Fortalecimiento presupuestal y organizacional de Género y Equidad.

EQUIDAD GENERACIONAL

No podemos pensar en un Rocha inclusivo y equitativo sin la participación de los jóvenes en la construcción de los modelos culturales y sociales que lo sustenten.
Muy lejos estamos de concebir a los jóvenes como un sector a contener y contemplar en tanto los procesos biológicos y de socialización operan a favor del mantenimiento del orden establecido. En sentido totalmente opuesto, nuestra concepción y propuesta los sitúan centralmente en las dinámicas sociales, con un papel protagónico en el proceso de cambio. Por lo tanto nuestras políticas estarán orientadas a promover su inclusión y participación, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos como actor co-responsable de la construcción de una nueva ciudadanía basada en el respeto a la diversidad, la solidaridad y la justicia social, en el marco del desarrollo y profundización de la democracia.
El gobierno departamental debió atender las demandas más urgentes sin una estructura acorde a las necesidades. Aún así logró articular en el territorio con el gobierno nacional, complementando recursos, políticas dirigidas a facilitar el acceso a la educación, la práctica de deportes, la capacitación informática, la recreación y la cultura. La debilidad institucional, la falta de organización en la demanda, ha dificultado la visualización de estos avances y no ha permitido procesar la definición conceptual de la propuesta, y la coordinación entre las políticas. Aún así, hubieron avances en la conformación de una incipiente política departamental de juventud; se deberá profundizar en atención a las particularidades regionales y locales, superando las desigualdades en el acceso a oportunidades y servicios de los jóvenes en el territorio, en coordinación con el Instituto Nacional de la Juventud.
Las experiencias de articulación en el Departamento, de programas nacionales entre los dos organismos, nos clarifica acerca de la necesidad de continuar en esa línea de trabajo para superar las debilidades aún presentes en torno a los diagnósticos y propuestas con particiapción de los jóvenes. La designación de los referentes regionales del INJU realizada en este período, y el fortalecimiento institucional del área de la juventud que debemos abordar a partir del segundo gobierno departamental, son factores imprescindibles para abordar los objetivos que nos planteamos: serán prioridad para el período 2010-2015 la implementación de políticas orientadas a promover el acceso equitativo en todo el territorio a la educación formal y no formal, la salud, el deporte, la cultura y el arte, el empleo y la vivienda.
Para ello, definimos como objetivos centrales:
- La participación y organización de los jóvenes en torno a sus demandas y propuestas.
- La generación de los espacios físicos e institucionales para su canalización, promoviendo el involucramiento en la gestión de las mismas. Por lo que será necesario abordar:
- La adecuación del Área de Juventud para cumplir los objetivos.
- Funcionamiento descentralizado, articulando con jóvenes de todo el Departamento.
- La acción coordinada de las direcciones de Juventud, Cultura, Deporte, Desarrollo y Promoción Social, articulando en el territorio las politicas nacionales y departamentales, atendiendo y respetando las necesidades y definiciones locales.
- La complementación y articulación con las intituciones educativas, deportivas y culturales del Departamento vinculadas a los jóvenes.

PROPUESTAS PARA EL PLAN DE GOBIERNO

"Red de Casas Jóvenes". Se propone un lugar físico adecuado en distintas localidades para realizar talleres, exposiciones, actividades recreativas, donde funcione una oficina de información y de difusión de los temas de interés para la juventud, desde educativos hasta recreativos, así como asesoramiento en diferentes ámbitos.
Fondos juveniles concursables orientados a propuestas presentadas por grupos de jóvenes en distintas categorías de actividades, culturales, educativos, deportivos y de recreación.
Fondos rotativos concursables dirigidos a emprendimientos micro-empresariales juveniles vinculados a la producción de bienes y servicios.
Instrumentación conjunta con el CEPE, de una bolsa de trabajo que constituya una base de datos que contengan además información de empresas interesadas en contratar jóvenes, asegurando capacitación laboral para los mismos.

TREINTA Y TRES

DARDO ANGEL SANCHEZ CAL

PRIMERO LA GENTE
UN GOBIERNO PARA TODO TREINTA Y TRES

Estimados vecinos y vecinas: En Treinta y Tres los ciudadanos y ciudadanas merecen y esperan, con razón, un entorno seguro y agradable en el que vivir y trabajar. Todos aspiramos a servicios públicos de calidad, reintegro de los aportes que hacen los pobladores de Treinta y Tres a las arcas nacionales en Obras e Inversiones. Deseamos una sociedad departamental compuesta de comunidades locales en las que todos puedan participar y en donde quien precise de ayuda pueda recibirla de forma eficaz.
Con el objeto de poder ofrecer a los ciudadanos esta calidad de vida, nos hemos propuesto impulsar, a través de acuerdos y alianzas, un ambicioso

programa para consolidar y fortalecer el desarrollo de Treinta y Tres. Nuestro compromiso es construir una sociedad más justa y más honesta, respaldada por un crecimiento económico estable, un medio ambiente sostenible y justicia social para todos.
Las líneas matrices, las acciones y las medidas que hoy presentamos, dan forma, personalidad y contenido a nuestro Programa de Gobierno, con el concurso y aporte de todos, de cara a las próximas Elecciones Municipales.
Pretendemos proyectar el rumbo para los próximos cinco años, definiendo principios de acción y de conducta política.
Para poder reflejar el más amplio consenso en la transformación profunda de Treinta y Tres, hemos promovido la participación y aporte en ideas de toda la sociedad: de los hogares, los jóvenes, las mujeres, los jefes de familia y los adultos mayores. De las organizaciones vecinales y barriales, sociales, religiosas, culturales y deportivas, de instituciones de apoyo a la infancia, a las capacidades diferentes, a la mujer, el adulto mayor y la familia, de empresarios, productores, artesanos, obreros, operadores turísticos, de los centros y ligas de fomento y producción, y también, de los educadores, funcionarios municipales, y otros agentes públicos.
Por que desde siempre, es nuestro compromiso con Usted,

I. GOBIERNO DEPARTAMENTAL – PRINCIPIOS ÉTICOS – POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN:
Inspirados por el espíritu nacional y democrático de nuestra colectividad política, y compartiendo sus objetivos centrales de: desarrollo económico basado en el crecimiento de la producción, la industrialización y el empleo; de justa distribución del ingreso; de firmes políticas sociales y educativas; de descentralización política; y de enfrentamiento a todas las formas de corrupción, es que encuadramos nuestro Programa Departamental que se orienta a resolver con justicia y eficiencia los complejos problemas de un Departamento como Treinta y Tres que cuenta con unos 50.000 habitantes afincados en su geografía y que tiene gran relevancia en la Región este del País.
En las últimas décadas el Departamento de Treinta y Tres experimentó una profunda transformación de su estructura productiva caracterizada por una mayor participación del sector agropecuario y especialmente un crecimiento de los sectores arroceros y de servicios, siguiendo en cierta medida la tendencia general ocurrida en el país.
En armonía con estos esfuerzos y logros, nuestro desafío que asumimos con el entusiasmo y la fuerza necesaria – confiando en la credibilidad de nuestros objetivos, y en la participación activa y creativa de la mayor cantidad posible de organizaciones políticas, sociales, religiosas, gremiales y de fomento, conjuguemos, en la pluralidad de fuerzas comprometidas, el desarrollo departamental, transitando este camino, sin marcha atrás.
Este Programa de Gobierno que a continuación se hace público, explicita, de manera sintética nuestras líneas estratégicas globales para el próximo quinquenio. No obstante, nuestro programa de gobierno se desagregará a niveles locales y zonales, para explicar lo que tenemos propuesto hacer en cada palmo y punto geográfico de nuestro querido Treinta Y Tres.

DEMOCRACIA Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA

Nuestra acción política se orienta a fortalecer nuestra democracia representativa, avanzando hacia formas permanentes de democracia participativa. Para ello continuaremos fomentando el desarrollo de Talleres y Encuentros con los vecinos en las zonas urbanas y rurales del Departamento.
Acción de los Consejos Sociales que, entendemos, no se agota en un papel indicador, sino que se continúa en la acción y evaluación del cumplimiento de programas y objetivos, para mejorar por sí mismos la vida de su propio grupo y la del conjunto de la sociedad.
Desde el Gobierno Departamental nos comprometemos a seguir convocando y apuntalando al máximo estos agrupamientos de la sociedad civil, aportando los apoyos necesarios, pero además valorando a los vecinos y a sus organizaciones de fomento, culturales, sociales, religiosas, de producción, etc., como interlocutores para mejorar nuestra acción de gobierno.

AUTONOMÍA – JUNTAS LOCALES – DESCENTRALIZACIÓN
DE LA AUTONOMIA

Nuestro proyecto tenderá a la jerarquización del Gobierno Departamental y de las autoridades locales sobre bases de autonomía y descentralización, transformando la pluralidad y la diversidad de la gente del departamento en fuerza motriz para el desarrollo armónico de nuestra sociedad.
No es concebible que las Intendencias cumplan con su papel, sino disponen del más alto grado de autonomía, que es la libertad de gobernarse por fueros propios, dentro del marco de la unidad del Estado.
la autonomía y descentralización no son ni fines en sí mismos, ni sinónimos de fragmentación del país. Así como es necesario un mejor Estado a nivel nacional, se necesita también Gobiernos Departamentales dotados de competencias y recursos para impulsar el desarrollo departamental en lo que el mismo tiene infraestructura material y bienestar de la población.

RESPECTO A LAS JUNTAS LOCALES Y ALCALDÍAS

Una segunda línea de autonomía a desarrollar es la que une al Gobierno departamental con las autoridades locales, sean Juntas Locales o Alcaldías. En esta línea, respetaremos a rajatabla las competencias de las autoridades locales a dicho nivel.

SOBRE LA DESCENTRALIZACION EXPRESAMOS

Resulta imperioso continuar profundizando el proceso de descentralización iniciado con la reforma constitucional de 1996 que apoyamos.
Las innovaciones introducidas en la Reforma Constitucional en materia de descentralización, están contenidas en los artículos 50, 77, 214, 230, 267, 298 y literal X de las disposiciones transitorias.
En especial nos proponemos velar por:
* Exigir al ACTUAL Gobierno Nacional el cumplimiento del Art. 50 que expresa: "el Estado impulsará políticas de descentralización de modo de promover el desarrollo regional y el bienestar general".
* Vigilar el inciso 2° del Art. 298 que establece destinar al desarrollo del interior del país y a la ejecución de políticas de descentralización, una alícuota de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo.

Como aspirantes a la titularidad del próximo Ejecutivo Departamental comprometemos, desde ya, todos nuestros esfuerzos a la participación activa en la Comisión Sectorial, para que nuestro Departamento logre la mayor participación dentro de la distribución de dichos recursos.
Para ello, con la producción participativa de ideas, propuestas y proyectos, contaremos con un Estrategia de Desarrollo Departamental y Regional (PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y REGIONAL).

MORAL PUBLICA PARA LA ACCION POLÍTICA

La transparencia y limpieza en los procedimientos administrativos de todos los funcionarios y en los actos de quienes ocupen cargos de confianza Será la meta primordial del Gobierno Departamental en el período 2010 2015. Desde ya nos declaramos comprometidos a cumplir y a hacer cumplir inflexiblemente esta conducta no sólo por compromiso moral, sino también como una contribución a la idea de cambio de todos los uruguayos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA GESTION MUNICIPAL

En este nuevo siglo resulta ineludible para cualquier tarea de gobierno tener presente los cambios que se han producido en el mundo, en la región, en nuestro país y en nuestro Departamento.
El MERCOSUR, la Globalización, las nuevas relaciones internacionales, el avance tecnológico, son realidades concretas que nos exigen superación, nos obligan a actualizarnos y continuar adquiriendo conocimientos para poder competir en todos los ámbitos del quehacer del Gobierno Departamental.
Para ello pretendemos implantar y profundizar:
* La descentralización de decisiones y desconcentración de funciones.
* El aumento y mejora de servicios y la agilización de gestiones.
* La racionalización y tecnificación de la Administración emprendida, por la vía de la integridad y globalidad de la gestión, aproximándola a todos los vecinos.
* El desarrollo de la participación y cooperación de las entidades y de los ciudadanos a través de un permanente proceso de consulta.

En el departamento de Treinta y Tres el Municipio es una de las empresas más importantes del mismo y debe ser administrado con la austeridad: con un gerenciamiento moderno, actualizado e informado, pero sin perder de vista su compromiso con la sociedad, tal cual ha sido la característica en estos últimos años.
Por lo tanto la Intendencia debe de ser una empresa humana, de puertas abiertas, solidaria y participativa al servicio particularmente de quienes tiene menos recursos.

PERSPECTIVAS DE GESTION

En el período 2010 - 2015 se devolverá a la sociedad en su conjunto, la confianza en la institución municipal y en quienes ejercen la conducción de la misma.
Por ello reafirmamos el compromiso de actuar con esta conducta y profundizar la transferencia de información, de conocimiento y protagonismo hacia los vecinos, con la transparencia y confianza en los actos de gobierno. Destacando como pilares de este compromiso:
* Ajustar el presupuesto quinquenal.

* Modernizar y perfeccionar el estatuto del funcionario.
* Intensificar el relacionamiento con la Junta Departamental.
* Fomentar una mayor participación e integración de la sociedad sobre la base del proceso de descentralización para priorizar las obras a realizar.
* Promover el Desarrollo Económico y la Generación de Empleo.

LINEAMIENTOS BÁSICOS

PRESUPUESTO QUINQUENAL
Nos comprometemos a elaborar un presupuesto quinquenal ajustado a la realidad del municipio, equilibrando recursos, sueldos, gastos e inversiones y manteniendo los logros avanzados en materia tributaria Mejoraremos la distribución de la carga tributaria, la disciplina fiscal y la austeridad en materia del gasto.
Defenderemos los intereses de la enorme mayoría de los contribuyentes que pagan en tiempo y forma sus tributos.
Rechazamos la demagogia y el facilismo de conceder amnistías tributarias o franquicias impositivas que benefician siempre a unos pocos y grandes deudores articulados con el poder de turno, en desmedro de los buenos pagadores que son la enorme mayoría de la población. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, ante el comienzo de una nueva legislatura, entendemos oportuno, cobrar todos los tributos atrasados, sin multas ni recargos, por un plazo a establecerse por la nueva administración conjuntamente con un beneficio al buen pagador, que es en definitiva, los que sostienen la estructura municipal.
Este camino de austeridad referido anteriormente, debe ser preservado ya que los logros alcanzados por nuestro futuro Gobierno, en materia presupuestal, se cimientan en el esfuerzo del contribuyente y en la racionalidad administrativa.

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO
Se modernizará el estatuto del funcionario de tal forma que asegure la carrera administrativa, incentivando la capacitación y esfuerzo de los funcionarios municipales en los diferentes temas que hacen a las actividades del Gobierno Departamental así como de sus familiares en distintas materias. Se impulsarán Planes sociales para aquellos miembros de la familia municipal mas vulnerables en aspectos sociales; se promoverán la generación de cooperativas por ayuda mutua que permitan a los municipales acceder a una vivienda propia y digna.
No habrá persecuciones de ninguna índole, promoviendo normas que amparen a los funcionarios y a las funcionarias de cualquier tipo de acoso.
La estabilidad del funcionariado, con organización y método, mejora la eficiencia y la eficacia de su labor, por lo tanto se promoverá la presupuestación de aquellos funcionarios que hoy no gozan de esta garantía.
En referencia a la carrera administrativa de los funcionarios, proponemos mecanismos para que, con aptitud y esfuerzo, todo funcionario pueda mejorar su situación escalafonaria.

II. OBRAS Y SERVICIOS GENERALES Y FOCALIZADOS
Este capitulo se desarrollo teniendo como base las giras realizadas por nuestro "equipo de gobierno" a las localidades y parajes del interior de nuestro departamento y a los barrios de nuestra ciudad.
Son múltiples las inquietudes planteadas por los vecinos de nuestro departamento. Hemos constatado personalmente la existencia de problemática seria en cuanto: calles, iluminación, vertedero, cementerio, servicios sociales, parques públicos, bituminización, badenes, caños, buen servicio de barométrica, policlínicas, empleo, cultura, salud, educación, etc.
Nosotros nos comprometemos a realizar las grandes obras que Treinta y Tres necesita.
A modo de ejemplo, solucionar definitivamente los problemas históricos con referencia a los desagües pluviales de nuestra ciudad (ejemplo: cuenca norte); consolidar barrios enteros, en cuanto a a cordón cuneta, bituminización, servicios e iluminación (ejemplo: Floresta, 25 de Agosto, Agraciada, etc); Promover y fomentar la construcción de un Centro Comercial y Terminal de ómnibus; embellecimiento de calles, playas, plazas y parques públicos de nuestra ciudad; transformar la modalidad de la recolección de residuos y el vertedero de Treinta y Tres; dotar de sistemas de iluminación a barrios que carecen de los mismos; construcción de una piscina cerrada, profundizar las políticas sociales (en cuanto a vivienda, alimentación, etc..), culturales, deportiva, juventud y genero en coordinación con la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales a fin de fortalecer el tejido social y familiar de nuestro departamento.
En cuanto a nuestros proyectos con respecto a las localidades de nuestro departamento creemos en una descentralización efectiva dotando a aquellas localidades que no se transformaron en Alcaldías, con un parque de maquinaria a fin de mejorar el estado de las calles de las mismas. Como así también iluminación, recolección de residuos, vertederos, desagües pluviales, parques y lugares de practica de deportes.
Entendemos que las políticas culturales, deportivas, sociales, de genero y juventud impulsadas por la Intendencia tiene que estar presentes de manera importante en las mismas a fin de ayudar y colaborar con los sectores mas carenciados de nuestro departamento.
Respecto al saneamiento, que ha sido una deuda pendiente del Gobierno Nacional y Departamental, a pesar de las sintonías políticas, nuestra gestión bregará ante las autoridades de la OSE y el MVOTMA a que se desarrollen planes de extensión del saneamiento en los barrios de la capital que hoy carecen de esta necesidad básica, y de aquellos centros poblados que lo ameriten, priorizando la culminación de las obras de saneamiento en Vergara.
En cuanto a las Alcaldías debemos expresar que respetaremos los programas planteados por estas, sean del partido que sea, colaborando y apoyando fuertemente a las mismas.
Vialidad Rural: el tema de la vialidad y caminería rural es de suma importancia para el desarrollo del departamento, se coordinarán con los planes por convenio con el MTOP y el Gobierno Central. Se estudiará la creación de un Fondo Departamental que específicamente se destine a pequeños productores para atender todo lo referente a caminería interna, acceso a los predios, etc.

III. DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Es nuestro empeño, en el próximo Gobierno Departamental promueva activamente el desarrollo económico del departamento y la generación de empleo en el mismo. Aunque no se maneja desde lo municipal la política económica del país, nos comprometemos a transitar con éxito una senda sustentada en 2 grandes vectores.
* PROMOCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES PARA LA RADICACIÓN DE INVERSORES.
Se difundirán en el ámbito nacional así con en el extranjero las ventajas comparativas que para la inversión el departamento de Treinta y Tres presenta.
En este sentido constituyen un diferencial departamental a seguir promoviendo: el buen clima de negocios existente, el nivel educativo de su población, la ausencia de conflictividad laboral, la disposición al trabajo de su gente, su caracterización ecológica, ubicación geográfica y las especificidades de sus suelos y climas entre otras.
* APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA(PYMES)
Sobre la base de la experiencia de las PYMES del Departamento, desde la Intendencia se brindará apoyo a pequeños emprendimientos productivos que agrupen a pobladores de diferentes zonas del departamento, se intensificará el trabajo con las PYMES.
Bregaremos por llevar al tope de la lista de los departamentos del país en la utilización de los recursos disponibles en el Fondo de Desarrollo del Interior para el financiamiento de los emprendimientos de nuestra gente.
También se estudiará la posibilidad de contar con recursos para la creación de un Fondo de Garantía para Emprendimientos Laborales, destinado a atender a todas las personas físicas que tengan un enprendimiento laboral, que sea viable, desde el punto de vista técnico de la Intendencia. Dicho fondo se podría alimentar en recursos, en la medida de las economías y ahorros que nuestra futura gestión pueda generar.

DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
Como lo hemos señalado, concebimos a la Descentralización como una herramienta para un Desarrollo Regional sosteniendo y sustentado por los propios habitantes del departamento.
Por lo tanto incentivaremos y apoyaremos el proceso de descentralización en todo el departamento, fomentando la participación de la gente y sus organizaciones representativas en los procesos de toma de decisiones, a través de contactos personalizados en institucionalizados.
Fomentaremos el desarrollo de Consejos Sociales con los vecinos de las zonas urbanas y rurales para la elaboración del próximo presupuesto quinquenal a efectos de definir las acciones, planes y proyectos y en conjunto priorizar las necesidades que se traducirán e obras y servicios para la comunidad.

EL PLAN ESTRATEGICO INSTRUMENTO SUSTANTIVO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL

Propenderemos a ir sentando las bases y crear la infraestructura necesaria par mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y orientados a que en el mediano plazo el departamento de Treinta y Tres duplique su Producto Bruto Interno.
Para ello nuestra ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL consiste en impulsar la transformación de la estructura productiva departamental de fuerte base agropecuaria, hacia una agroindustrial, turística, comercial y de servicios de carácter sostenible en un departamento con tantos recursos ecológicos y ambientales como el nuestro.
En el marco de estos lineamientos es que se viene elaborando el Plan Estratégico Departamental y el Conjunto de proyectos que lo sustancien, que serán discutidos, ajustados y priorizados por los vecinos.
El Plan Estratégica para el Departamento de Treinta y Tres constituye un instrumento sustantivo de la política del Gobierno Departamental. que

exprese las directrices Estratégicas, Programas y Proyectos prioritarios para el presente y futuro de Treinta y Tres alimentado y enriquecido por el acuerdo participativo de todos, desde esta etapa que comenzamos en la presentación de nuestros lineamientos programáticos. Su confección, entendemos que contempla en forma realista las expectativas de la población.

IV. FORTALECER EL DESARROLLO RURAL DEPARTAMENTAL

A los efectos de lograr fortalecer el anhelado desarrollo rural de Treinta y Tres, es preciso llevar adelante acciones de estimulo, orientadas a ese fin. Las mismas tiene por líneas rectoras que las enmarcan, las siguientes:

EDUCACIÓN

En primer término hablamos de educación, por ser conscientes que es el pilar fundamental donde se asienta el desarrollo.
Por ello, definimos necesario el apoyo en: capacitación productiva, capacitación empresarial, capacitación en gestión.
También la capacitación en la preservación del medio ambiente, capacitación sobre agroturismo, y capacitación sobre comercialización y mercadeo
Capacitación artesanal, apuntando principalmente a productos derivados de nuestra producción primaria tales como lana, cuero, guampa, hueso, madera, mimbre, totora, cardo, etc.

EDUCACIÓN AGRARIA

Nos comprometemos a apoyar la educación agraria a jóvenes del departamento. Es idea de esta fuerza política se lleve a cabo el régimen de alternancia. Este sistema tiene dos aspectos muy positivos: primeramente el estudiante tiene la oportunidad de aplicar los conocimientos que va adquiriendo en el predio a que va destinado; a su vez, despierta inquietudes en los titulares de dicho predio.

EXTENSIÓN AGRARIA

Es fundamental sostener acciones que puedan apoyar actividades de extensión, organizando jornadas con técnicos de los distintos centros de investigación y extensión tales como INIA, SUL, JUNAGRA, etc.
Organizar visitas a predios rurales que se destaquen por el modo de llevar adelante la explotación. Con impactos demostrativos, organizando días de campo in situ con técnicos especializados en los diversos temas. Como contrapartida, se sugiere brindar apoyo en la caminería interna del predio.

COMERCIALIZACIÓN

Acceso a mercados físicos a través de diferentes mecanismos (Web municipal, etc.)
Integración a sistemas de producción y comercialización conjunta a través del apoyo municipal.
Desarrollar una marca de origen "TREINTA Y TRES" para los productos que cumplan con los requisitos inherente. Debemos capitalizar la denominación de departamento del Uruguay profundo. Procurar que en dichos objetivos nuestro departamento llegue a ser punta de lanza e el país

DESCENTRALIZACIÓN

Avanzar con la atención de los centros poblados en capacitación, asistencia medica, odontológica, etc.
Comprometernos con las escuelas rurales existentes, para que se conviertan en pequeños centros de asistencia y participación vecinal..

ELECTRIFICACIÓN RURAL

Estos últimos años se ha avanzado mucho en este rubro en el resto del país, de todos modos no puede quedar ninguna escuela rural sin este elemento cada vez más indispensable. Además en los predios rurales, que no cuenten con la misma, y son muchos, hay bolsones de la sociedad rural en esta situación, la Intendencia debe realizar el apoyo logístico, tal como lo realizó con la electrificación a través de DIPRODE, exigiendo a UTE que extienda la Red de tendido, sobre todo si se tiene en cuenta que en los acuerdos con Brasil, parte de la transferencia de ambos países pasará por nuestro territorio.. En casos especiales que no llegue la electrificación, se podrá canalizar el sistema alternativo de paneles solares de UTE.

AGROTURISMO

Día a día se avanza mas en este rubro; tanto en buena infraestructura de las estancias como en la hotelera. Fomentar que en estos centros se consuman los productos artesanales que se están elaborando en nuestro departamento, tanto los comestibles como conservas, dulces, quesos, mermeladas, etc. como también las artesanías en madera, cerámica, lana, cuero, guampa, hueso, mimbre, etc.
Sostener una política de promoción turística de todos los aspectos que ya nos identifican tales como: Quebrada de los Cuervos; La Charqueada, el Cebollatí, el Olimar (construcción de costanera), Salto de Agua de cerro Chato, creación de Balneario en Lago Merín; infraestructura adecuada a los balnearios Yerbal y Las Delicias, Quebrada de La Teja, etc.

AGROINDUSTRIA
Avanzar en la búsqueda de capitales para el desarrollo de agro industrias. Preferentemente buscar en los países industrializados, contactos con industrias que utilicen las materias primas que se producen en el departamento. En caso de lograr afincar las mismas, lograríamos dos fines nwhwprimordiales: colocación asegurada del producto, y capitalizar el koode estos industriales para el departamento.

CONFORMACIÓN DE GRUPOS RURALES

Es imprescindible desarrollar proyectos tales como: quesería artesanal, hortícola (protegidos y no protegidos), huertas comunitarias, en las cuales se lleva la acción en forma grupal tanto para la producción, la comercialización, y los aspectos sociales.

V. POLITICAS SOCIALES MUNICIPALES

Sólo es viable un Departamento en crecimiento y desarrollo si existe integración social que garantice calidad en los servicios, en el trato, y en el buen relacionamiento.
El objetivo fundamental del Programa Departamental de Treinta y Tres, que proponemos elaborar entre todos resulta: continuar con la consolidación del proceso de desarrollo de todo el Departamento, potenciando eficazmente sus recursos reales, sosteniendo y aumentando la mejora en los niveles de calidad de vida y del medio en todo el territorio departamental.
Para ello la igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios que genera dicho desarrollo, sólo puede promoverse y garantizarse si en el centro de la preocupación y acción del futuro Gobierno Departamental se ubican a las políticas sociales.

OBJETIVOS GENERALES:

Las políticas sociales propuestas, tienen por principales objetivos:
Contribuir a la equidad social, generando oportunidades en: vivienda (MVOTMA; MEVIR), salud (MSP; ASSE, Mutualistas), educación (ANEP; CAIF) y cultura (MEC), deportes y recreación, y alimentación (INDA) a las personas y a las familias que residen en todo el territorio departamental.
Jerarquizar a la familia como el principal sujeto de necesidades múltiples a satisfacer en forma integral en tanto es en su seno, donde se construyen las identidades y el capital social y cultural requerido para una plena integración social de los individuos, en especial niños y jóvenes.
Combatir con programas y proyectos específicos los factores que generan vulnerabilidad y exclusión social, como forma de afianzar el valor de la convivencia social y los derechos de las personas a una vida digna y con oportunidades para todos.
Bajo él supuesto que las políticas sociales deben de dar ayuda para la auto ayuda promoviendo igualdad de oportunidades, a nuestro entender la conformación de una política social del Gobierno Departamental requerirá:

OBJETIVOS ESPECIFICOS
1) Fortalecer las capacidades técnico profesional y presupuestal del Área Social, y la de todas sus dependencias.
2) Transformar las modalidades de gestión social para mejorar la calidad de los servicios y las prestaciones, apuntando a una mayor eficiencia en el uso de los recursos, y una mayor eficacia en los resultados.
3) Generar las instancias de coordinación institucional entre la Intendencia, otros órganos del Estado; y organizaciones de la sociedad civil departamental, previo censo e identificación de las mismas, de sus fines, competencias, recursos y cobertura.
4) Promover y favorecer las organizaciones comunitarias de carácter vecinal, barrial, zonal, rescatando en el diseño y ejecución de los planes y programas, sus opiniones, percepciones, costumbres, valores, intereses y necesidades.
5) Impulsar la descentralización de las acciones y obras sociales en las principales zonas del departamento, fortaleciendo el equipo técnico – profesional del Área Social.
6) Regular normativamente los Programas Sociales del Gobierno Departamental, a efectos de garantizar la atención a nuestros conciudadanos más vulnerables, evitando todo abuso, presión, paternalismo, o privilegio. En consonancia con este objetivo, se jerarquizará la labor técnica social, y se revalorizará la labor de los funcionarios municipales que participan en dichos proyectos.
7) Involucrar a los beneficiarios de los proyectos sociales, estableciendo contraprestaciones a favor de toda la comunidad. A modo de ejemplo, la mano de obra municipal no puede sustituir totalmente el aporte de la persona o familia para su mejor calidad de vida.

SALUD

La atención primaria en salud, debe de consistir en un conjunto sistematizado de actividades multisectoriales que se aplican al individuo y su medio ambiente, con el propósito de alcanzar un nivel de salud cada vez mejor para la comunidad y para satisfacer las necesidades en la materia, de los individuos que la integran.
El concepto de cobertura en salud implica reconocer la relación dinámica entre necesidades y aspiraciones de una población (demanda de servicios) y los recursos disponibles, tecnológicos e institucionales (oferta para satisfacer la demanda).
En respuesta a este estado de la temática y de la problemática en salud, entendemos imprescindible impulsar las siguientes propuestas:

OBJETIVO GENERAL
Optimizar el estado de bienestar biopsicosocial de la población de Treinta y Tres, profundizando en atención primaria y en prevención, especialmente en educación para la salud, las políticas sanitarias de la Intendencia a partir del programa "Treinta y Tres Saludable", a elaborar por un equipo mutidisciplinario de técnicos, profesionales, especialistas y voluntarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
Orientar los Servicios de Salud de gestión pública y privada de acuerdo a las necesidades reales y actuales de la comunidad, estableciendo grados de prioridades en referencia a los diversos grupos que componen la población; adolescentes, mujeres embarazadas sin pareja, tercera edad, capacidades diferentes; y contando para ello con el personal mínimo necesario para un correcto desempeño.
Promover desde la Intendencia una estrecha coordinación inter institucional con el M.S.P. y su Dirección Departamental de Salud, impulsando, fomentando, divulgando y ejecutando conjuntamente los Programas Prioritarios formulado por esa cartera de Estado.
Procurar la especial atención de la problemática del embarazo precoz en adolescentes, realizando el correcto control del embarazo; informando y asesorando sobre las medidas y conductas preventivas dirigidas al bienestar del binomio madre hijo. De manera que las mujeres usuarias de sobrelleven el embarazo, parto y puerperio en las mejores condiciones posibles.
Promover el Proyecto "Salud para Todos" aplicado ea la totalidad de la población rural departamental. Para ello, se estudiarán fuentes de cooperación nacional e internacional, a efectos de contar, instalar y poner en funcionamiento una Policlínica Móvil, que albergará la prevención, educación en salud, y atención primaria de nuestra población rural.
Continuar y mejorar sustantivamente el apoyo a Policlínicas Barriales y Rurales, dotándolas de medio humanos, logísticos y económicos.

FAMILIA: CICLOS DE VIDA, GÉNERO Y CAPACIDADES DIFERENTES

OBJETIVO GENERAL:
La familia, en sus distintas modalidades, es la base esencial de la sociedad, por lo cuál se promoverán acciones para fortalecerla, en cuánto factor fundamental en la formación de las personas y el desarrollo de su potencialidad psico físico, intelectual y moral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
Abordar la acción social municipal en materia de infancia, juventud, adultos jóvenes, adultos mayores, mujeres, y personas con capacidades diferentes, no perdiendo la perspectiva que las personas beneficiarias de la gestión social son una parte integral de una familia.

Revalorizar como una de las funciones principales del Gobierno Departamental la de facilitar, a través de sus prestaciones y servicios sociales, un uso más eficiente de los recursos que ya disponen las familias.

INFANCIA
1. Fortalecer la red de Guarderías y Centros CAIF. en todo el Departamento, fijando por meta la cobertura total de niños de 0 a 4 años de edad.
2. Apoyar en el tema Alimentario a comedores, merenderos, canastas INDA, etc. para el período 2010 2015, que comprenda las prestaciones que brindan los Comedores a niños en edad escolar; las prestaciones del I.N.D.A. en convenio con la Intendencia.
3. Fomentar la puesta en funcionamiento de Clubes de Niños y Ludotecas, en convenio con el INAU y organizaciones sociales.
ADOLESCENCIA y JUVENTUD
Instrumentos:
1. Apoyar la creación de "Clubes de Jóvenes" en las diferentes barrios de la capital y demás centros poblados, a iniciativa, esfuerzo y compromiso de participación de las organizaciones y comisiones juveniles, existentes o que se creen en el período 2010 – 2015.
2 Constituir una Oficina Municipal de la Juventud, apuntalando sus cometidos y coberturas en las temáticas: capacitación para el empleo; pasantías laborales en convenio con el programa Primera Experiencia Laboral; fortalecimiento de las organizaciones juveniles, particularmente aquellas de índole recreativa, deportiva y/o barrial.
3. Programa "Jóvenes Rurales": que apoye el nucleamiento organizado de los mismos, en el medio rural y pequeños centros poblados; con el objetivo de ofrecer los servicios básicos que la Oficina Municipal de Juventud brinda en el medio urbano. Apoyo en el área educativa, para el traslado de los jóvenes a los centros de enseñanza media y superior.
4. Democratizar el acceso y uso de Internet, el manejo de procesadores de texto, familiarizando a los jóvenes con las herramientas de la computación, en los diferentes Centros Públicos.

MUJER
Instrumentos:
1. Asesoramiento multidisciplinario a la mujer, y a las organizaciones que trabajan con mujeres, en convenio con el Instituto de la Mujer MIDES
2. Se promoverá ayuda y asistencia técnica y financiera a emprendimientos de carácter micro empresarial o de pequeña empresa, que tengan por principal agente a mujeres, particularmente jefas del hogar.
3. Conjuntamente con el Banco de la Mujer, la Corporación para el Desarrollo, y entidades cooperativas financieras, se apoyara en la formulación de los proyectos empresariales, o en la confección de la carpeta a presentar ante las entidades financieras.
4. Articular con otros organismos la puesta en marcha de un plan especial de viviendas para mujeres jefas del hogar.

ADULTOS MAYORES
1. Entretenimientos: coordinar esfuerzos con las entidades que se dedican a la temática y/o al adulto mayor, a efectos de promover auspicios, prestar infraestructura y recursos humanos y materiales, evitando la dispersión y duplicación de esfuerzos.
2. Club de Viajes del Adulto Mayor: Recorridas y excursiones culturales y recreativas: colaborar en el uso y administración del tiempo libre de los adultos mayores, promoviendo actividades que enriquezcan su capital cultural y social. Excursiones dentro y fuera del Departamento, concurrencia al cine, teatro y otros espectáculos públicos, intercambio cultural departamental y regional, encuentros semanales, almuerzos o cenas mensuales.
3. Creación de Equipos multidisciplinarios para la atención de los adultos mayores. Estos equipos, coordinados por geriatras, atenderán, por un lado, la problemática sanitaria, y psico social de los adultos mayores, y, por otro, las actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales de nuestros mayores, combatiendo el sedentarismo y la depresión, apostando a una ocupación constructiva y placentera del tiempo libre. También se destinarán funcionarios municipales en consonancia con la ampliación y mejora de los servicios.
4. Coordinación institucional con entidades públicas y sociales para la atención del adulto mayor, en temas tales como alimentación, salud, canastas, deportes, educación y capacitación, arte y cultura, etc.
5. Se realizará un Relevamiento exhaustivo de la situación de los adultos mayores en todo el departamento, en coordinación con las instituciones, hogares, casas residenciales, pensionados.
6. Se propondrá la constitución de una Comisión Departamental para la atención al Adulto Mayor, a efectos de no superponer esfuerzos, y, apuntalar y fortalecer a las comisiones y organizaciones que velan por la calidad de vida de nuestros mayores.

CAPACIDADES DIFERENTES
1. Promover la aplicación total de la Ley nro. 16.095 de octubre de 1989, que establece en el cap. 8 – art. 42, la obligación de las organizaciones estatales, para estatales y de los Gobiernos Departamentales, de ocupar personas con capacidad diferente que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de sus vacantes.
2. Estimular la inserción laboral en empresas privadas que requieran personal permanente y/o temporal de personas con discapacidades que acrediten idoneidad para el cargo.
3. Incrementar y continuar el apoyo técnico y logístico de la organización e instituciones que se ocupan del tema.

LINEAMIENTOS EN CULTURA, EDUCACIÓN, Y DEPORTES.

OBJETIVO GENERAL
Elevar el capital social, cultural y educativo del ciudadano, promoviendo con equidad social y territorial, las áreas que refieren a la cultura, la educación, y el deporte.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Analizar la acción realizada por la Intendencia en las áreas de cultura, educación y deportes, evaluando el desempeño de las dependencias municipales existentes a fin de optimizar su funcionamiento y el logro de objetivos.
Profundizar y acrecentar las relaciones de carácter cultural, con las instituciones locales, nacionales e internacionales, públicas y privadas.

Extender y racionalizar la acción del Área de Cultura a lo largo de todo el Departamento.
Promover la recuperación de los valores culturales que forman parte de nuestro patrimonio histórico (monumentos, tradiciones, festividades, folklore, arte, carnaval, etc.), y de nuestro estilo de vida.
Apoyar todo esfuerzo tendiente a la reconstrucción y rescate, mediante la historia oral, la búsqueda de fuentes documentales de carácter privado, familiar y social, de la vida cotidiana y de las mentalidades predominantes, a través del tiempo.
Capacitar al hombre y a la mujer, radicados en diferentes zonas del departamento en actividades que signifiquen un enriquecimiento cultural, y capitalicen sus capacidades económicamente.
Colaborar en el fortalecimiento de las redes vecinales y comunitarias, de los diversos centros poblados
Integrar, a través de las acciones culturales, educativas no formales, y deportivas a aquellos vecinos que se encuentren coyunturalmente en una situación de vulnerabilidad social, actividades especialmente dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes.
Sensibilizar a la población del Departamento de Treinta y Tres de la importancia que adquiere en un mundo cada vez más globalizado, reconstruir la identidad local partiendo de la diversidad cultural.

CULTURA
Articular con los Centros de Barrios y/o Casas de Cultura la prestación de servicios culturales y educativos en sus propios espacios locativos,
Coordinar entre las direcciones del área socio cultural cursos para todos los centros poblados y parajes del Departamento, apuntando en particular a temas y disciplinas que mejoren la calidad de vida de las familias y generen ingresos a las mismas (ej.: corte y confección, conservación de alimentos, carpintería, cocina, talabartería, etc.).
Profundizar y acrecentar las relaciones de carácter cultural con instituciones y organizaciones nacionales y de la región, particularmente se fortalecerán as relaciones con aquellas que pertenecen al Mercosur.
Estimular, por medio de auspicios, apoyo logístico, premios en metálico, etc., a las diversas agrupaciones artísticas que "hacen el carnaval" en los distintos rincones del Departamento. Con el apoyo decidido de la Intendencia se apuntará a elevar la calidad y profesionalidad de las mismas. En especial se fomentará la participación de niños y jóvenes en las presentaciones, desfiles, y certámenes (carnaval de promesas).
Desarrollar el apoyo, promoción y difusión de los artistas plásticos, los músicos, literatos, etc., de Treinta y Tres, colaborando dentro y fuera del departamento, con su presencia, concurso, competencia en la diversas actividades culturales que se desarrollan a lo largo y ancho del país.
En un Departamento como el nuestro, resultas imperioso instalar una Orquesta Sinfónica para niños y jóvenes, para que tengan la oportunidad de tener contacto con la música, disfrutarla y hacerla disfrutar, revalorizando la imagen social de nuestra infancia y nuestra juventud.
Informatización de la Biblioteca Municipal , apostando a un servicio público educativo y cultural, con tecnología de avanzada. Por otra parte, se sumará a dicha biblioteca: una sala audiovisual, una Mapoteca, una Videoteca, y, una Laminoteca
EDUCACIÓN
Capacitar en forma sistemática, a funcionarios y voluntarios para tareas de animación cultural y social.
Ampliar la gama temática de cursos, a partir de diagnosticar las nuevas demandas y necesidades en capacitación y formación que van surgiendo de las propuestas elaboradas en Turismo, Educación Ambiental, Salud, Políticas, Sociales, etc. Es meta principal la preparación de nuestra gente para responder a las demandas laborales que vayan surgiendo.
Se harán esfuerzos en involucrar a las empresas del medio, y a las organizaciones e instituciones, en todos los emprendimientos que vinculen educación, capacitación y trabajo.
Ofertar a los centros educativos del medio, a las organizaciones juveniles, o de apoyo a la infancia, la mujer, las personas con capacidades diferentes, y de adultos mayores, microcursos, talleres, seminarios, conferencias, con el fin de optimizar y racionalizar los recursos y esfuerzos que en materia de información, educación, capacitación, y formación invierten las organizaciones estatales y sociales en el medio. En especial, colaborar con el Ciclo Básico de enseñanza media, las organizaciones de adultos mayores, las escuelas públicas.
Promover la instalación de un Centro de Lenguas Extranjeras, en beneficio de niños, jóvenes y adultos, fuera de la capital. Se solicitará a la ANEP, y otros organismos educativos el aporte de los recursos humanos docentes, aportando la Intendencia la infraestructura locativa.
Colaborar con los docentes del departamento para su actualización profesional y su formación permanente, apoyando toda acción educativa y formativa que se pueda desarrollar en Treinta y Tres (ej.: Cátedra Alicia Goyena, Encuentros Nacionales de Profesores y/o Maestros, Cursos de verano, Simposios, Seminarios, Encuentros, etc.
Internet para Todos: Democratizar el acceso y el uso de Internet, el manejo de procesadores de texto, familiarizando a los niños, a los jóvenes y a los adultos, con las herramientas actuales de la computación, en los diferentes Centros Públicos, barriales, de Complejos de Mevir y de organizaciones sociales, en todo el departamento. El Plan Ceibal será el principal aliado para que las TIC lleguen a todos, y se logre una población alfabetizada en estas tecnologías.
Recorridas didácticas para niños de Escuelas Públicas: se promoverá, conjuntamente con la Inspección Departamental de Primaria el conocimiento formal del departamento, sus lugares geográficos, históricos y culturales, los de la región y del país, priorizando a la escuelas rurales y de los pequeños centros poblados.
DEPORTES
El deporte es una de las actividades de ocio y tiempo libre más características de la época actual, y su desarrollo ha sido tal que supera cualquier otra actividad recreativa y de tiempo libre.
Fomentar el Deporte a nivel particular, inclusive para aquellos casos en que las personas realizan actividades muy sencillas, pero muy convenientes para su calidad de vida y estado de salud, como es el caso de las caminatas, andar en bicicleta, etc.
Apoyar los esfuerzos de las distintas instituciones que atienden y coordinan todos los deportes ya consolidados en participación, interés, y popularidad. En especial, brindar apoyo a la Federación Olimareña de Atletismo, que con su propio esfuerzo ha alcanzado tantos logros a nivel nacional y regional,
Estimular las prácticas de otros deportes menos difundidos en el medio, pero de buena aceptación y reconocimiento en otros países.
Propiciar competencias barriales, y también en coordinación con instituciones de enseñanza, entre los niños y jóvenes del Departamento con el fin de crearles un ámbito de condiciones para que desarrollen sus físicos, y su socialización en muchos aspectos de la vida social. (por ejemplo: la higiene, la conducta y el comportamiento individual, el cultivo de valores superiores como el trabajo en equipo, la solidaridad, la sana competencia, etc.).
Desarrollar la más amplia política de fomento de deportes para personas con capacidades diferentes, y para adultos.

CERRO LARGO

LUIS SERGIO BOTANA

MUNICIPALES

* RESPETO
* DEPARTAMENTO DE PERSONAL
* RECONSTITUCIÓN DE LA CARRERA
* ESCALAFÓN
* INCENTIVOS POR PRODUCCIÓN
* CAPACITACIÓN

RESPETO

* Una cultura de trabajo basada en el respeto a las personas
* Cada funcionario sabrá claramente:

1. Qué se espera de su trabajo
2. Qué objetivos debe cumplir
3. Qué conductas son valoradas positivamente y cuáles negativamente
4. Cuál es su lugar en la organización- líneas de mando- coordinaciones
5. Cómo se describe su tarea

* Respeto a las oportunidades de las personas

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

* Una organización de más de 1.000 personas no puede tener apenas una oficina de personal
* El departamento formulará una política de capacitación, promoción, claridad en derechos y deberes, régimen de sanciones y de incentivos

DECRETOS

* REGIMEN DE RESERVA DE CARGOS- a quienes tengan la posibilidad de trabajar fuera por un período de tiempo y con plazo de hasta 10 años.
* REGIMEN DE PREFERENCIAS DE REINGRESOS A LOS QUE CUENTEN CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 7 AÑOS- cada 3 ingresos al menos 1.
* REGIMEN DE RECONSTITUCIÓN DE CARRERAposibilidad

de reconstituir la carrera funcional para todos los que hubieran sido afectados.
* ACELERACIÓN DE LA CARRERA EN SUS ULTIMOS 10 AÑOS- régimen de doble y triple puntuación.

ESCALAFON

* DEFINICIÓN DE NIVELES
* ¿CARRERA ÚNICA O POR SECTORES?
* MODO DE ACCESO A LOS CARGOS:
1-publicación de la vacante 2-a)aspiración b)méritos en la institución c)otros méritos d)capacitación (competencia certificada no necesariamente por diploma)
* RECONSTITUCIÓN DE CARRERAS

CAPACITACIÓN

* RECONOCIMIENTO DE CURSOS
* RECONOCIMIENTO DE ENTRENAMIENTOS
* NUEVAS CAPACITACIONES
generales internas (informática, diseño de trámites, secretaría, etc.)
* FINANCIAMIENTO DE CAPACITACIONES FUERA
* ENTRENAMIENTOS sistema de competencias laborales DERECHOS LABORALES, BUENAS PRÁCTICAS.
* INFORMACIONES ACERCA DE CUESTIONES DE CULTURA LABORAL, HIGIENE Y SEGURIDAD, DERECHOS LABORALES, BUENAS PRÁCTICAS.
* CERTIFICACIÓN DE PROCESOS

REMUNERACIÓN POR RESULTADOS

* CADA FUNCIONARIO ESTARÁ INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE ASOCIADO AL RESULTADO DE SU TRABAJO.... al resultado no al trámite
* IDEAS: remuneración por km. De camino bien hecho, por block, por casa, por mt.de c/c, por monto cobrado o pago, por empadronamiento

ELEMENTOS

* UNIFORMES- A mi me gusta pero es decisión colectiva
* EQUIPOS DE SEGURIDAD- obligatorios para las dos partes
* ELEMENTOS DE SEGURIDAD- obligatorios para las dos partes
* DUCHAS y VESTUARIOS- especialmente para el sector recolección
LA IDEA ES GENERAR UN CLIMA PROACTIVO DE TRABAJO CENTRADO EN EL RESULTADO, CON BUENA CONVIVENCIA y CONCIENCIA DEL LOGRO COMPARTIDO

RACIONALIZACION

1. MEDIDAS DE AHORRO
2. MEDIDAS PARA EL INCREMENTO DE INGRESOS
3. MEJORA DE LA TOMA DE DECISIONES

MEDIDAS DE AHORRO

* LOCALES
* REPARACIÓN Y Mto. Maquinarias y vehículos y TALLER MUNICIPAL
* COMUNICACIONES (teléfonos)
* ALUMBRADO
* DIGITALIZACION DE REGISTROS
* ELIMINACION DE SERVICIOS QUE NO GENEREN VALOR
* TRANSFORMACION DE GASTOS EN NEGOCIOS (zoo, terminal, pque. Zorrilla, Posta, Fútbol, Criollas, Laguna Merin...)
* TRANSFERENCIA DE ACTIVIDADES A LA SOCIEDAD (eficiencia/control)
* PARTICIPACIÒN DE PRIVADOS COMO SOCIOS

INCREMENTO DE INGRESOS

* DESCENTRALIZACION DE COBRANZA
* REGULARIZACION DE LAS PROPIEDADES
* CLUB DE RESIDENTES EN MONTEVIDEO
* BID????

MEJORA DE LA TOMA DE DECISIONES

* PLAN DIRECTOR DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
* DIGESTO
* BANCO DE DATOS ESTADÍSTICOS
* GIS
* COSTEO ABC

SITUACION

* TERRITORIO CON RIQUEZA DE SUELOS y AGUA
* GANADERÍA DE CARNES BIEN CALIFICADA (cabaña, engordes, industria)
* GRANOS: EXPLOTACION EN EL MARGEN
* LECHERÍA: FUERA DEL CLUSTER
* FORESTACIÓN EN AVANCE

RIESGOS

* RIESGO DE DESQUILIBRIOS SOCIALES (expulsión de familias- advenimiento de otros trabajadores)
* DESPLAZAMIENTO DE PRODUCCIONES (cría de ganado bovino y del sector ovinos)
* RIESGO ECOLÓGICO

OBJETIVOS

* INCREMENTO DE VALOR GENERADO (volumen y calidad)
* OPORTUNIDADES DE EMPLEO (cantidad y calidad)
* MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIALES EN LA CAMPAÑA
* POSICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO
* DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, LAS DECISIONES Y EL ACCESOS A SERVICIOS

ORGANIZACIÓN

* CONCEJO HONORARIO PARA EL DESARROLLO RURAL
* Espacio de coordinación entre gremiales, industria, organizaciones de la sociedad y municipio

MEDIOS

1. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE CAMINERÍA- participación de interesados-productores, actores sociales, transportistas- elección de prioridades, menor burocracia- agilidad para contratar- sistemas de compra ágiles- recursos: humanos y maquinarias de IMCL, dinero de MTOP, otros adicionales
2. APERTURA DE CAMINOS y CAMINEROS (nueva versión)
3. LIMPIEZA CAMINOS
4. 100 PUENTES DE MADERA
5. 300 km. ELECTRIFICACIÓN RURAL
6. PERFORACIONES
7. AGUA- riego y energía
8. OFICINA EN LA ZONA- pago contribuciones/ patentes/ 1%/ expedición de guías/ solicitud de servicios/ adm. eqs. y pers.mto
9. RUC Municipal- Adelantos por ventas y ajuste diciembre
10. FORMACIÓN EN ESCUELAS RURALES
11. FONDOS- pequeños emprendimientos y de desarrollo
12. VIA FLUVIAL- Laguna Merín

Programas integrales

* LECHERÍA: mediante caminos, luz, agua y fondo para hacer comida
* OVINOCULTURA: corte social y experiencia con Brasil
* GRANOS: imposible recursosposible caminos, electricidad, algo riego, salida fluvial, energía??, promoción instalación industrial
* CABALLOS: espejo Bagé
* FRUTAS y VERDURAS: social de autoconsumo- frío-mercado
* PESCA ARTESANAL: 40 familias. Transporte y frío
* APICULTURA LO SOCIAL
* ATENCIÓN DE SALUD: equipo de atención con médicos exclusivos y laboratorios- 4 ambulancias
* PLAZA BAÑADO MEDINA
* FORMACION PARA EL TRABAJO
* TORNEO DEPARTAMENTAL CRIOLLO –35fechas en escuelas rurales- finales en la agropecuaria
* RED INFORMATICA-
* EXPOMELO- fiesta del campo nacional
* POLICIA AMBIENTAL- criaderos

VIABILIDAD

* Recorte de gastos
* Eliminación de costos fijos

* Remuneración por productividad
* Transferencia de actividades a la sociedad (eficiencia/control)
* Transformación de Gastos en Negocios (zoo-Terminal-Posta- Pque. Zorrilla-Fútbol-Criollas)
* Creación de Fondos
* BID????
* Tercerización algunas recaudaciones
* Participación de privados como socios

Estrategia Mantenimiento

* Zonal
* En Melo por las áreas operativas
* Maquinarias, vehículos, locales, inventarios…

Estrategia de Ejecución

* 1 mes en cada barrio
* 1 mes en cada zona de las localidades menores
* 1 mes en cada zona rural
* Equipo para proyectos especiales

PLAN TERRITORIAL

* 1- REPOSICIONAR CERRO LARGO COMO:
* A) eje con Brasil
* B) incorporación a la producción de granos e industrial
* 2- MEJORAR EL USO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO:
* A) mejora de la infraestructura
* B) descentralización de la administración, las decisiones y el acceso a servicios.

Los que saben ayudar... (1)

* ¿el Uruguay gasta poco en políticas sociales?
* ¿por qué no bajan la pobreza, las nbi y la desigualdad?
* ¿reciben las personas lo que realmente necesitan? EL ESTADO LE DA A LAS PERSONAS LO QUE CREE QUE NECESITAN
* Los burócratas sirven para hacer trámites nunca políticas sociales

Gasto social según municipios: 34,33%*

* Gestión ambiental: 7,58%
* Cultura, Turismo y Deportes: 1,62%
* Desarrollo social: 0,53%
* Ayuda a funcionarios: 4,93%
* Actividad musical: 0,34%
* Escuelas del hogar: 0,80%
* Deportes: 2,57%
* Salud: 1,24%
* Limpieza: 7,80%
* Alumbrado: 6,93%

POLITICAS SOCIALES DESDE EL MUNICIPIO

AYUDA AL QUE SE QUIERE AYUDAR
AYUDAR CON LOS QUE SABEN AYUDAR

AYUDA AL QUE SE QUIERE AYUDAR

* La idea es trabajar con todas las personas, pero sólo invertir recursos en aquellos que quieren salir adelante
* Ejemplo: comedores para niños, embarazadas, ancianos. Las personas en condición física de trabajar participarán de un programa de trabajo-blocks, ropa, quintas con producto para ellos mismos para tener recursos para otros gastos. Ute, ose
* La ayuda social debe ser una salida no una condena
* No queremos generar seres dependientes

Importantes costos y escasos logros

* La persona necesita educación para el trabajo... el Estado le ofrece astronomía
* La persona necesita una vivienda... el Estado le da entrenamiento para esperar
* La persona necesita médicos... el estado le invita a volver en tres meses y volver a hacer la cola desde la madrugada.
* El joven necesita valores... el estado le da un celular

Nada va funcionar mientras los burócratas interpreten las necesidades de las personas

* Para hacer políticas sociales efectivas hay que conocer a las personas objeto de las políticas

Gastos social real: 6,75%

* Cultura, Turismo y Deportes: 1,62%
* Desarrollo social: 0,53%
* Escuelas del Hogar: 0,80%
* Deportes 2,57%
* Salud: 1,24%

Apertura GASTO SOCIAL

Departamento de Promoción Social			
Plan alimentario	19,510,076	5.96%	5.96%
Secretaria de la juventud	3,988,120	1.22%	1.22%
Divulgación cultural	15,581,076	4.76%	
Actividad musical			
Escuales del Hogar			
Deportes	12,812,961	3.91%	3.91%
Salud	6,697,365	2.05%	2.05%
Limpieza	17,848,847	5.45%	
Alumbrado	6,621,264	1,72%	
TOTAL	82,059,709	25.07%	13.14%
% sobre Egresos	25,0691486		

Qué trabajos?

* Plan de empleo social- blocks, confecciones, quintas, adoquines, criaderos, envasado aliemntos, veredas
* Comedores
* Cosas por ayuda mutua
* 400 baños
* Grupos de limpieza y mantenimiento de escuelas, liceos, hospital, policlínicas
* Enjardinados
* OTROS

GRUPOS OBJETIVO

* MUJERES
* PERSONAS CON DISCAPACIDAD
* ESTUDIANTES
* DEPORTISTAS
* URGADORES
* PESCADORES CAZADORES
* NIÑOS
* DESOCUPADOS
* PRESOS
* PERSONAS MAYORES

Organización

* CONCEJO SOCIAL DEPARTAMENTAL
* EJECUCIÓN A CARGO DE LAS ORGANIZACIONES QUE YA AYUDAN A LAS PERSONAS

1. Lo saben hacer
2. Son eficientes- más con menos
3. Mayor control social

Qué organizaciones?

* Iglesia católica
* Iglesia evangélica
* Iglesia mormonar
* Iglesia adventista
* Baby fútbol
* Peluffo-Giguens
* CAIFs- UDI 3- COPHADIM- RENTISTAS BSE
* Cruz roja
* Rotary/Mader
* Leones
* Clubes sociales y deportivos
* Ajupencel
* Centros de Retirados/ círculo de personas subalterno/ círculo policial
* MUCHAS OTRAS

VIABILIDAD

* Recorte de gastos
* Eliminación de costos fijos
* Remuneración por productividad
* Transferencia de actividades a la sociedad (eficiencia/ control)
* Transformación de Gastos en Negocios (zoo-Terminal-Posta- Pque. Zorrilla-Fútbol-Criollas)
* Creación de Fondos
* BID????
* Tercerización algunas recaudaciones
* Participación de privados como socios

Estrategia de Ejecución

* 1 mes en cada barrio
* 1 mes en cada zona de las localidades menores

* 1 mes en cada zona rural
* Equipo para proyectos especiales

El 32.6% de los hogares de Melo tiene como jefa a una mujer... hay que responder con trabajo y guarderías

Las personas con discapacidad tendrán algunos beneficios como:
* Respeto de la cuota de empleo municipal
* Viviendas con fondo de tránsito
* Accesibilidad urbana
* Planes de trabajo
* A los estudiantes de zonas rurales se les organizarán hogares estudiantiles con en centros zonales

Proyecto socio deportivo con alimentación, entrenamiento, estudios, valores

Ayuda con frío y transporte a pescadores artesanales y criaderos a capincheros

A los urgadores donde puedan desarrollar su labor
* Plan de trabajo social para los desocupados para que puedan ingresar al mercado laboral
* Plan adoquines y veredas para presos en redención de penas
* A los niños mejor educación, inserción deportiva, hogares,

Apropiación social de los proyectos
Mejora eficiencia, control y permanencia
* Empresa Departamental de Caminería
* Proyecto educativo
* Proyecto culturales
* Admnistración de Fondos
* Deportes y Recreación
* Proyectos sociales.

RIVERA

MARNE JOHN OSORIO LIMA

ESBOZO DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2010-2015

MARNE OSORIO INTENDENTE

RIVERA, 9 de abril de 2010.-

INTRODUCCION

Queridos conciudadanos riverenses de todo el departamento, estamos presentando este trabajo que será la guía con la que desarrollaremos nuestro proyecto, desde el lugar político más alto, la Intendencia Departamental, si así ustedes lo deciden en las próximas elecciones del 9 de mayo.
Los temas tratados aquí contienen la idea de un gobierno departamental, que lleva el sello inconfundible de la gestión iniciada en el año 2000 por Tabaré Viera, al frente de un equipo que hoy sigue dando lo mejor de sí por Rivera.
Hoy me toca a mí la gran responsabilidad de continuar con el proyecto, mejorando lo hecho y aportando nuevas ideas que contribuyan a elevar la calidad de vida de todos quienes habitamos este hermoso suelo.
El aporte de riverenses de todas las ideologías políticas, religiosas y de todos los niveles sociales, han posibilitado que este documento hoy, sea una realidad y se pueda transformar en la herramienta con la cual proyectar UN GOBIERNO ENTRE TODOS.
Los cuatro grandes Ejes temáticos tratados: DESARROLLO, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y DESCENTRALIZACIÓN, fueron analizados con mucha conciencia en el gran Congreso Programático del 14 de marzo último por más de 200 personas y posteriormente en Minas de Corrales el día 26, en Vichadero el día 27 y en Tranqueras el 28.
Técnicos, profesionales, trabajadores, amas de casa, etc. han dejado plasmada sus ideas en este documento, que me servirá de guía para mi trabajo desde la Intendencia.
Por lo tanto es un compromiso que asumo ya con mucha fuerza y responsabilidad y es mi voluntad, de acceder al cargo, duplicar el monto del Presupuesto Participativo, reforzando sus recursos, a los efectos de ir mejorando paulatinamente la estructura de los barrios riverenses.
Pienso llevar adelante un gobierno departamental que dialogará y coordinará permanentemente acciones con las ALCALDÍAS que resulten electas, para fortalecer el desarrollo de Rivera en su conjunto, de modo que esta nueva figura institucional, nos permita, estar aún más cerca de todos y de cada uno de los vecinos de nuestro querido departamento.
Esta propuesta pensada y formulada por ustedes la recojo además con mucho cariño y me comprometo a poner todo mi esfuerzo para que unidos, PUEBLO Y GOBIERNO de Rivera, ubiquemos a nuestro departamento en un sitial de privilegio.
Querido pueblo de Rivera gracias por su confianza, gracias por la continua voz de aliento desde todos los puntos del departamento y gracias por ser parte de este movimiento ciudadano que solo piensa en lo mejor para nuestra tierra.

Dr. Marne Osorio Lima

PROLOGO

Como ha sido costumbre en nuestro Movimiento " Dr. Altivo Esteves", lista 2000, hoy nuevamente nos hemos puesto a trabajar en la mesa, un grupo de ciudadanos riverenses para elaborar un programa de gobierno departamental.
Fieles a este procedimiento democrático nuestra meta hoy es proyectar hacía el futuro a nuestro querido departamento de Rivera teniendo como base sólida lo hecho hasta ahora.
Nuestro compromiso con ustedes hace 10 años, cuando tomamos una Intendencia totalmente desfinanciada fue, PONER LA CASA EN ORDEN.
Pasamos por muchas vicisitudes, por sacrificios, por muchas horas de trabajo, pero lo logramos. Somos conscientes de que no hubiésemos obtenido los resultados deseados si no contáramos con:
Un gran equipo consustanciado con el proyecto.
Funcionarios municipales que han sabido desde su lugar de tareas, defender la imagen de la Intendencia,
Y de ustedes, conciudadanos, que han sabido esperar con paciencia el desarrollo de la idea propuesta y que se ha plasmado en hechos tangibles.
Evidentemente quedan cosas por hacer y hoy en una nueva etapa de nuestra vida política, estamos " PASANDO LA POSTA " a MARNE para continuar mejorando Rivera, con el mismo equipo, con los mismos funcionarios y con el apoyo de ustedes.
Con MARNE Intendente sin lugar a dudas continuaremos en este camino de progreso para Rivera, nuevamente todos juntos, sin apartarnos de la gran responsabilidad con que siempre hemos tomado la función pública.
En MARNE está la continuidad de la idea, con los cambios necesarios.

Tabaré Viera Duarte
Senador

UNA NECESARIA ACLARACIÓN PREVIA

El vencimiento del plazo establecido para la entrega del programa a la Corte Electoral, encuentra al movimiento que postula a Marne Osorio como Intendente de Rivera para el período 2010 – 2015 en las fases finales de su elaboración, pero con su versión definitiva aún no terminada.
Ello obedece al intenso proceso de discusión a nivel de todo el departamento que se ha puesto en marcha sobre los grandes temas departamentales, donde se ha abierto la participación a todos los ciudadanos e instituciones que deseen realizar su aporte, más allá de colores partidarios.
Así, hemos tenido instancias de aporte y discusión de propuestas tanto en la capital departamental como en cada una de las más importantes localidades del departamento, en las cuales a partir de este año se pondrá en marcha la municipalización.
Todo ese material, junto al aporte de los técnicos, es la materia prima con la que se produce el programa de Marne Intendente, tal como ha sido estilo el estilo impuesto por esta Agrupación en Rivera desde siempre.
Por eso, lo de principio, la Comisión redactora se encuentra en estos momentos dando forma a todo ese precioso aporte en lo que será el Programa de Gobierno para el próximo período de gobierno departamental, tarea que culminará en pocos días.
Luego, se hará la presentación oficial del Programa, así como su publicación y difusión por todos los medios que las modernas tecnologías ponen a nuestro alcance.
Mientras tanto, vayan a manera de "adelanto" las líneas que siguen, que reflejan los principales aportes hechos por riverenses de todo el departamento, en el Congreso Programático que se llevó a cabo el pasado 14 de marzo de 2010 y que serán sin dudas el cimiento fundamental de nuestra propuesta.

Comisión de Programa Marne Intendente

CONGRESO PROGRAMÁTICO MARNE INTENDENTE
CLUB BOULEVARD LAGOS DEL NORTE – 14 DE MARZO DE 2010
RIVERA
PRINCIPALES APORTES DE LAS MESAS DE TRABAJO

EJE TEMATICO DESARROLLO
Tema SALUD

Las principales causas de enfermedades y muertes en nuestra sociedad son las enfermedades vasculares y el cáncer. Esto está vinculado al estilo de vida de las personas (mala alimentación, falta de ejercicios, tabaquismo, etc.)
Propuesta:
* Continuar promoviendo las actividades físicas en todos los barrios del departamento.
* Programa de alimentación, nutrición y cocina salud en todo el departamento (barrios, escuelas, zonas rurales).
* Promover el dejar de fumar en los distintos ámbitos
* Promover acciones destinadas a la detección precoz de canceres de mama, cuello uterino, próstata y colon.
* Fortalecer y promover las acciones interinstitucionales.
* Educación y prevención de las enfermedades transmisibles.

Estas acciones requerirán sin dudas la necesaria coordinación con las autoridades nacionales competentes en la materia para evitar la superposición de esfuerzos.

EJE TEMATICO-DESARROLLO
Tema COBERTURAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO

Los Art. 275 y 276 de la Constitución de República, establecen dentro de las atribuciones del Intendente "velar por la salud".
Entendemos que la cobertura del agua potable y el saneamiento en todo el departamento merece un capítulo especial de estudio y puesta en práctica de líneas de acción que impliquen un compromiso mayor del Gobierno Departamental con la comunidad, más allá de que sabido es que esos temas son en principio competencia nacional a través de OSE.
Pero como hablar de agua potable y saneamiento es hablar de SALUD, el Gobierno Departamental no puede dejar librada a la población a los riesgos de contaminaciones y enfermedades, si tenemos en cuenta además que atravesamos cambios climatológicos muy importantes.
Por eso:

* continuaremos con la política de trabajo en conjunto con la OSE que ha posibilitado que la Intendencia ejecute ella misma importantísimas obras de saneamiento.
* buscar el aumento de los recursos destinados a obras de este tipo a través de de la financiación internacional.
* profundizar en políticas de contralor de los agrotóxicos utilizados y que contaminan los cursos de agua de aguas superficiales y subterráneas.
* desarrollar políticas de conservación de protegidas y potenciales zonas de recarga del acuífero Guaraní.

EJE TEMATICO DESARROLLO
Tema: JUVENTUD

Los propios jóvenes han señalado como temas graves que los afectan a la drogadicción, la falta de CAPACITACION y muy unido a lo anterior, el acceso al mercado de TRABAJO.

* Proponemos crear r dentro de la Oficina de la Juventud una nueva comisión que desarrolle una política de rehabilitación y prevención de la drogadicción en coordinación con las oficina de la mujer y la familia, cultura, deportes, etc., y otras instituciones públicas y privadas del departamento.
* Profundizar desde la IDR en cursos de capacitación de oficios para una mejor inserción laboral, coordinando esfuerzos con otras instituciones y organizaciones, que trabajan en estos temas.
* Acercar a los jóvenes a los microcréditos respaldados por los fondos rotatorios ya existentes, generando programas específicos para emprendimientos juveniles.
* Buscar a través de la Oficina de la Juventud convenios con instituciones externas, la generación de pasantías para que los jóvenes egresados adquieran adecuada experiencia.

EJE TEMATICO-DESARROLLO
Tema ADULTO MAYOR

PROPUESTAS
* Fortalecer y mejorar las actividades que actualmente realiza la Oficina del Adulto Mayor de la IDR en artesanía, gimnasia, actividades festivas, salidas y viajes, distintos juegos recreativos, elección de reinas de la 3ª edad, etc.
* Incorporar otras actividades como hidroterapia, a través de convenios con otras instituciones.
* Desarrollar políticas para concientizar a la población sobre la situación del adulto mayor y el trato que se merece (respeto, integración, etc)
* En coordinación con los organismos nacionales, desarrollar políticas que mejoren la atención en salud del adulto mayor.

EJE TEMATICO-DESARROLLO
Tema: CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

CULTURA
* Creación de un espacio cultural (Casa de la Cultura) que sea un lugar referente donde se centralicen todas las manifestaciones culturales que rescaten la identidad riverense: exposiciones, cursos, presentaciones artísticas, museo histórico y costumbrista y toda diversidad artístico-cultural. Este centro debe expandir sus actividades a todo el departamento.

DEPORTES.
* Actividad deportiva para la tercera edad y discapacitados.
* Finalización de las obras de Pista de Atletismo en el Estadio.
* Cancha de Baby Futbol en Vichadero (ya está el área), se necesita finalizarla.
* Promocionar al deporte en general como una verdadera manifestación de integración social en lo local y regional.

TURISMO
* Confeccionar un circuito departamental de turismo.
* Continuar dotando de infraestructura al Parque Gran Bretaña, Balneario Paso Serpa, Platón y demás áreas de esparcimiento natural.
* Desarrollar campañas para concientizar a las personas a cuidar estos lugares.
* Incentivar a reforestar áreas protegidas.
* Promocionar con guías turísticos lugares como: BARBUDO, CEIBAL, PLATON, LUNAREJO, BALNEARIO EN TRANQUERAS, MINERA SAN GREGORIO REPRESA HIDROELECTRICA Y CIRCUITO INTERNO EN RIVERA.
* Explorar junto a privados la posibilidad de existencia y explotación de aguas termales en el departamento.

EJE TEMATICO-DESARROLLO
Tema DISCAPACITADOS

* Creación del Consejo Municipal de los derechos de las personas discapacitadas y su familia, para la elaboración de políticas de acción junto a todas las entidades públicas y privadas DE y PARA discapacitados.
* Eliminación de barreras arquitectónicas.
* Adecuación de baños para el uso de personas con capacidades diferentes en las reparticiones municipales.
* Modificación de la ordenanza municipal referente al transporte para los discapacitados.
* Adoptar políticas de integración de personas con discapacidad en el mercado laboral.
* Desarrollar junto a los organismos nacionales, políticas de apoyo a las madres trabajadoras con niños discapacitados.

EJE TEMATICO-SERVICIOS
Tema: BIENESTAR SOCIAL

* Estudiar la posibilidad de crear COMEDORES en barrios y localidades donde no existen y la demanda lo justifique.
* Participación de la comunidad en la implementación de los servicios de COMEDORES y MERENDEROS.
* Utilizar también los espacios físicos de los comedores para talleres formativos de capacitación y orientación para mejorar la calidad de vida.
* EXPRESO ESPERANZA: continuar potenciando este importante servicio, pionero en el país.
* Jerarquizar la COMISION DE DONACIONES.

EJE TEMATICO SERVICIOS
Tema: BAROMETRICAS, RESIDUOS Y RECICLAJE

* Controlar las pérdidas de líquidos residuales de los camiones barométricos.
* Ajustar los horarios de la recolección a los efectos de evitar el rompimiento de bolsas plásticas. Hacer respetar a los vecinos los días y horarios.
* Mejora de la maquinaria que realizan tareas en las trincheras sanitarias.
* Continuar con la instalación de contenedores, en puntos estratégicos.
* Mejorar los servicios de higiene mediante la coordinación con los vecinos a través de las comisiones barriales.

EJE TEMATICO SERVICIOS
Tema: TRANSITO PUBLICO

Se ha considerado que se debería reestructurar esta importante Dirección de la Administración tomando las siguientes medidas:
* Reeducación de conductores y peatones.
* Mayor fiscalización en todo el tránsito.
* Mejor señalización y frecuentes controles.
* Aumentar el número de inspectores de tránsito y mejorar su presencia en toda la ciudad.
* Formación y capacitación contínua de inspectores de tránsito.

EJE TEMATICO INFRAESTRUCTURA
Tema: VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT

* Jerarquización de la OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL URBANA .
* Prohibición vender o negociar viviendas otorgadas por la Intendencia Departamental.
* Participación de los involucrados en la construcción de las viviendas por ayuda mutua.
* Llevar la Escuela de Ladrilleros a Tranqueras a los efectos de facilitar y abaratar costos.

EJE TEMATICO INFRAESTRUCTURA
Tema: OBRAS PUBLICAS Y PLAN DIRECTOR

* Profundizar el plan de construcción de veredas con participación de pequeñas empresas o cooperativas mediante licitación.
* Insistir ante las autoridades del ente ferroviario para el traslado de la Estación de AFE, estableciéndola en las afueras de la ciudad.
* Continuar con la ejecución de trabajos en cuencas de pluviales
* Profundizar aún más en la regularización de fraccionamientos.
* Retomar el tratamiento de la cuestión ambiental ambiental del arroyo Cuñapirú.
* Extender el programa de lotes con servicio mediante la modalidad de autoconstrucción en convenio con el Ministerio de Viviendas.
* Continuación y fortalecimiento del Plan de Pavimentación con asfalto, hormigón y empedrado, para Rivera y todos los centros poblados (mayores y menores).
* Continuar con la recuperación y preservación de espacios públicos de recreación en todos los centros poblados.
* Profundizar en los programas internos de racionalización del alumbrado público en todo el Dpto.
* Potenciar y ampliar fondos para ejecución de caminería rural.
* Continuar incrementando y renovando el parque vial de la Intendencia.

EJE TEMATICO: INFRAESTRUCTURA
Tema: SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

* Proponer al Ministerio de Interior la creación de una seccional en la zona sur la ciudad, comprometiendo el apoyo departamental.
* Canalizar a través de los Municipios y Juntas Locales y Oficina de Relacionamiento con la Comunidad las inquietudes de los vecinos relacionadas al Ministerio del Interior y al Poder Judicial.
* Apoyar la creación de un centro de rehabilitación para ciudadanos adictos a las drogas, mediante la coordinación con instituciones públicas y privadas, aportando, por ejemplo, materiales para la construcción y en el caso de haber disponibilidad la donación de un terreno fiscal.
* Actualizar la Ordenanza de uso de espacios públicos para mejorar la convivencia en las plazas y vías públicas.
* Actualizar la ordenanza sobre ruidos molestos, horarios, finalización de bailes, escapes libres, etc.

EJE TEMATICO: INFRAESTRUCTURA
Tema FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RRHH, TECNOLOGICOS Y FINANCIEROS.

* Apuntar a la formación de los funcionarios de la IDR, brindándole las herramientas necesarias desde el punto de vista tecnológico y de capacitación permanente.
* Propiciar ámbitos institucionales de participación de los funcionarios (Coro, Campeonato de Fútbol, Exposiciones, etc.).
* Fomentar el buen trato y relacionamiento entre el funcionario y el ciudadano, en definitiva para quien se deben prestar los servicios que él financia a través de los impuestos. La meta es buscar fomentar la empatía entre el contribuyente y la IDR, que el contribuyente se sienta dueño, partícipe y sobretodo orgulloso de la Institución.
* En cuanto a los Recursos Financieros continuar con su eficiente gestión, buscando la mejora en los beneficios para los buenos contribuyentes, gracias a los cuales se ha podido lograr todo lo hecho hasta ahora.

EJE TEMATICO DESCENTRALIZACION
Tema PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, MUNICIPIOS Y COMISIONES VECINALES.

* Proyecto de "Descentralización de Servicios de la IDR", consolidando los Sectores de Gestión Vecinal en coordinación con la Oficina de Relacionamiento con la Comunidad y las Comisiones Vecinales.
* Capacitar a las Comisiones Vecinales, para que sean formadas en su comunidad y estén mejor preparadas para actuar en un marco de descentralización y puedan ampliar las propuestas del Presupuesto Participativo a lo social.
* Elaborar con una amplia participación de todos los involucrados, una ordenanza marco a efectos de comenzar el proceso real de descentralización municipal, transfiriendo competencias y recursos de la Intendencia a los Municipios, pero salvaguardando la necesaria coordinación y colaboración entre todos los servicios del departamento.

EJE TEMATICO DESCENTRALIZACION
Tema: INFORMATICA, ACCESO A LA INFORMACION, GESTION ELECTRONICA, CASI, MEC Y CCDI.

INFORMACION Y GESTIONES
* Mejorar y ampliar la relación entre la Administración, los contribuyentes y toda la sociedad.
* Motivar hacía una ciudadanía más activa, que se involucre en todos los aspectos de la gestión del departamento. Para ello algunos tópicos podrían partir desde: ajustes en algunos procesos actuales, ampliando los canales de acceso a la información, utilizando las Tics para la implementación de muchos de estos ajustes

IMPLEMENTACION DE EXPEDIENTE ELECTRONICO, SERVICIOS WEB, COMUNICACIÓN Y GENERACION DE CONTENIDOS.
* *Expediente Electrónico*: **Mejorar la gestión administrativa y con ello solucionar inconvenientes que por razones propias puedan surgir de la utilización de "Expedientes en Papel".**
* *Servicios WEB*: **Mejorar la posibilidad de realizar Consultas, Iniciar Trámites, pagos Online, Solicitar Servicios, Realizar Denuncias, Información General, Resoluciones, Agendar horarios y Canal oficial de Difusión.**
Comunicación: **Ir más allá de las Presenciales, Telefónicas, Fax, Medios de Prensa. Ej: Foros, Comunicaciones desde la ciudadanía hacia la Intendencia.**
Generación de Contenidos Varios: **Con ello, contribuir para que se aumente el acercamiento de toda la comunidad con la gestión municipal.**

Salas CASI y Centros MEC, Plaza WiFi.
* Continuar y ampliar el trabajo en conjunto con iniciativas nacionales que permitan facilitar y motivar el acceso a Internet y al uso de las Tics
* Pasar a nuevas fases, apostando fuertemente al desarrollo de actividades que puedan redundar en nuevas o mejores fuentes laborales. Ej: Teletrabajo o la Coordinación con sectores productivos para ampliar sus horizontes comerciales.
* Pasar a ofrecer una información y posibilidad de gestiones municipales, vinculadas a los temas anteriores: Información y Gestiones.

ARTIGAS

PATRICIA AYALA

Grandes lineamientos programáticos para el Gobierno Departamental del Frente Amplio.
Periodo 2010 ---- 2015

INDICE

ARTIGAS DEMOCRATICO INSTITUCIONAL

El Frente Amplio estuvo y está comprometido con la transformación de nuestro Dpto. Nuestro compromiso ineludible también, con propuestas concretas que rescaten las Bases históricas programáticas artiguistas, de nuestra fuerza política.
La transformación de la gestión en un sentido progresista, constituye un desafío fundamental para nuestra fuerza política, implica vencer la inercia de funcionamiento, heredada de administraciones anteriores, y a la vez afrontar muchas dificultades estructurales, que provienen de estilos de gobiernos clientelares, y pocos cercanos a la participación de la sociedad.
Las competencias básicas de un gobierno Dptal. El abc (alumbrado-basura-calles) constituyen el cerno, de lo que todo gobierno debe cumplir, sin perjuicio que además desarrollaremos muchas diversas actividades complementarias.
Se deberá afrontar, con creatividad el manejo de los recursos disponibles, institucionales, humanos, financieros y materiales.
La modernización de la gestión, la austeridad, la eficiencia y la transferencia en el ejercicio de la misma, la descentralización, la democracia participativa, una profunda sensibilidad social, la reactivación económica, y la innovación y la comunicación permanente, conforman nuestros principios orientadores.

LA DESCENTRALIZACION

La participación popular constituye un gran proyecto histórico de nuestra fuerza política, impulsar la descentralización sigue siendo un objetivo prioritario, tanto en el plano político como el administrativo, debiéndose incluir los recursos financieros que la hagan viable.
Esto permitirá aumentar la participación ciudadana en todas las etapas de la gestión publica-iniciativa-, implementación y control, tanto de ciudades como localidades y zonas rurales.
El proceso de descentralización, es una transferencia en la toma de decisiones, desde un ámbito territorial delimitado, conjuntamente con los recursos, la participación ciudadana es fundamental para consolidar este proceso, y el ejemplo llevado adelante por el FA, en todo el país es una experiencia que enriquece a nuestra fuerza política.
Aunque el impulso a la participación es una tarea que nunca se completa, pues apunta nada menos que a la igualación en la distribución de poder, lo que exige un permanente enfrentamiento a desigualdades viejas o nuevas, es necesario el fortalecimiento del entramado social, y de las organizaciones comunitarias barriales. Respetando las propias identidades y culturas, frente al proceso de globalización central, generando un nuevo modelo basado en la construcción colectiva y participativa donde el ciudadano pasa a ser sujeto y no simplemente objeto.
Se ha avanzado en una nueva ley de creación de un tercer nivel de gobierno local, electivo las alcaldías de neto contenido artiguista, que nos remonta a lo mejor de las tradiciones de los cabildos y asambleas, donde los ciudadanos eligen sus autoridades, realizan propuestas y controlan la gestión, este proceso impulsara la descentralización política, que tendrá un enfoque comunal y apostara a la jerarquización de las pequeñas localidades, y a la electividad de las autoridades mediante el voto secreto.
Este proceso de descentralización se logrará, en la medida que los ciudadanos se comprometan con su desarrollo local, con autonomía y participación. El desarrollo de una localidad de una zona del Dpto. o de la región es cuestión de sus habitantes participando activamente.
El gobierno departamental que apuesta a la descentralización ,está apostando a la democracia, a la participación, y por sobre todo al consenso social, porque ella es un auténtico instrumento de profundización de la convivencia democrática.

Para llegar a este punto es indispensable cumplir con el siguiente proceso:
1) Planificación de un presupuesto participativo local, con la integración de instituciones, Comisiones barriales y sociedades civiles de la zona.
2) El Gobierno departamental preverá la creación de un fondo económico de reserva para el quinquenio con el objetivo de ser usado en caso de emergencia.
3) Solicitar al Tribunal de Cuentas la asignación de un/a contador/a para los diferentes municipios.
4) La audiencia anual con la población, establecida en la ley, será complementada con una semestral, en la que podrán participar las autoridades departamentales y nacionales necesarias para viabilizar o encaminar propuestas o reclamos de la población.
5) La rendición de cuentas que por ley se debe realizar anualmente, será presentada simultáneamente al gobierno departamental, a la junta departamental, al gobierno nacional y a la población, como forma de descentralizar la información y mantenimiento de un vinculo de confianza y trabajo con autoridades y población.
6) Alcanzar el compromiso del gobierno departamental central de autorizar la autonomía de Gestión del gobierno municipal local con los distintos entes del gobierno nacional, para planteos de problemas locales e informar al Gobierno Departamental sobre dichas gestiones.

LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DESARROLLO LOCAL

La descentralización política se complementa con la desconcentración, y mejora en la gestión administrativa, y la incorporación de nuevas tecnologías.
Para mejorar la gestión del Gobierno Departamental se debe contar con el apoyo de la gente y los funcionarios municipales, considerando la modernización una tarea colectiva, facilitando el acceso a la estructura municipal en condiciones igualitarias, para todos con las herramientas que hoy están disponibles.
Profundizando los acuerdos con los organismos públicos, para acercarles al ciudadano de los barrios y de los centros poblados los tramites y servicios.
Potenciaremos las agencias de desarrollo local, las articulaciones regionales con los gobiernos departamentales y actores privados.

El PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presupuesto Participativo es un herramienta para crear espacios de participación, es un instrumento que permite concretar la idea de una ciudadanía activa, haciendo participe a los vecinos en la marcha de las cuestiones locales, en la que todos `puedan no solo participar sino también decidir sobre estos asuntos públicos.
Si bien los Presupuestos Participativos refieren al uso de dinero, en el presupuesto quinquenal, que asignara los recursos para su concreción, también refieren a la apropiación, de los asuntos públicos por parte de la ciudadanía, lo que en el fondo es la esencia de la democracia.
Es un proceso de profundización de dialogo democrático, que se establecen entre los habitantes del departamento, y el Gobierno Departamental transfiriendo poder a los ciudadanos, quienes van a definir el destino de los fondos, que nuestro Gobierno Departamental., destine al presupuesto participativo.
Esto asegurara la efectiva participación de la ciudadanía, de forma responsable y comprometida en los procesos de elaboración, así como la efectiva fiscalización, además de recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad.
La búsqueda de nuevos caminos, y la experimentación tratando de encontrar formas nuevas, de hacer cosas es una seña de IDENTIDAD FRENTEAMPLISTA.

RECURSOS FINANCIEROS HUMANOS Y MATERIALES

Para poder planificar debemos saber con que contamos, tanto en recursos financieros humanos como materiales.
Se consideraran en forma sistemática e integrada los recursos a recaudar, junto a su aplicación y efecto o en la instrumentación de políticas deptales que analicen la capacidad contributiva de los artiguenses, racionalizando la presión fiscal.
La autonomía financiera del Departamento es de capital importancia, por lo que se deberán analizar en profundidad los ingresos propios departamentales, los ingresos Nacionales y la situación de endeudamiento en el momento de asumir el gobierno departamental.

- Administraremos los recursos según criterios rigurosos de eficiencia y eficacia, con austeridad.
- Potenciaremos cada vez mayor transparencia en llamados a empresas, y control de las compras. Estudiaremos más a fondo y controlaremos adecuadamente los (negocios), concesiones, ventas, compras, alquileres. Debe existir una oficina que con anticipación estudie la viabilidad de proyectos que los inversores presentan, favoreciendo siempre el interés del Gobierno Departamental - Realizaremos un estudio en profundidad de la plantilla de los funcionarios en todas las dependencias Municipales.
- Redireccionaremos recursos humanos en los diferentes proyectos, atendiendo las fortalezas de cada funcionario. Asimismo se pondrá especial atención en el aprovechamiento total de bienes muebles e inmuebles reciclando o reubicando, teniendo como norte el servicio a la sociedad.
- Se profundizara a fondo en el estudio de los criterios de asignación de viáticos, horas extras, extensión horaria etc., para evitar situaciones diferenciales entre los funcionarios.
- Fortaleceremos las tareas de fiscalización de los diversos cuerpos inspectivos, para asegurar el buen cumplimiento normativo que le asegure a los vecinos, la efectiva aplicación de aquellas normas y reglamentos dictadas.
- Se trabajará mas coordinadamente para producir una sinergia que potencialice la totalidad de la actuación municipal, así como trabajaremos para lograr una coordinación fluida con los organismos nacionales, los gobiernos departamentales y exploraremos acuerdos, con diversos organismos gobiernos amigos y los agentes privados, quienes a través de las leyes de exoneraciones impositivas que prevén las leyes respectivas nos ayuden a encontrar caminos en inversiones y infraestructura que potencien el DPTO y generen oportunidades laborales a nuestra gente.
- Impulsaremos un modelo de atención que tenga al ciudadano como centro, sus necesidades y demandas serán la razón permanente de nuestra acción. Esto implica reingeniería de procedimientos, capacitación y motivación al funcionario municipal, actor protagónico de este proceso de mejora continúa. Lograr una mayor eficiencia consolidando un proyecto de gobierno popular, es lograrlo con la adhesión y el involucramiento del funcionario municipal como agente de cambio.
- Utilizaremos todos los mecanismos institucionales que posibiliten una democrática habilitación, del ingreso de los artiguenses a la función publica en el Gobierno Departamental.
- Apostaremos al dialogo e intercambio permanente en, la organización, capacitación, participación, compromiso, trabajo en equipo, integración, reconocimiento, coordinación e intercambio de experiencias, acortando la distancia entre los cargos políticos y los funcionarios.
- Incorporaremos al ciudadano como actor sustantivo de este proceso, impulsando su participación en la mejora permanente.

El primer paso en la elaboración presupuestal es la elaboración del plan de gobierno, que consta de un conjunto de políticas, objetivos, metas, estrategias, programas, proyecto y procedimientos. El objetivo presupuestal es procurar asignar los recursos para su financiamiento conducidos por principios de equidad, transparencia y ética en los manejos de los dineros públicos.

El plan de gobierno será la expresión de un posicionamiento político responsable en la construcción de una comuna moderna, eficaz, y eficiente, en el fortalecimiento de una sociedad más justa, más solidaria, más segura en la construcción de su futuro.

Esto supone que tendrá solidez, y firmeza en la construcción de un municipio sobre bases teóricas y jurídicas democráticas.

Las metas a lograr en cada periodo, se fijaran tomando en cuenta una escala de prioridades, establecidas en el propio plan, en función de aquellos objetivos, que deberán ser el resultado de la función comunal, y de su comparación con la realidad, esta determina los recursos existentes, y su posible variación en el periodo.

TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES

En nuestro Gobierno Departamental nos proponemos utilizar las tecnologías de la información para dar soporte a objetivos sociales, políticos y de gestión.

Sobre estas bases instrumentaremos durante el periodo, llevar adelante un proyecto tecnológico que tenga como ejes principales:

* hacer transparente a la población general la gestión de la Intendencia
* promover la participación de todos los funcionarios en el proyecto de transformación
* y acercar a la población y a los actores sociales y económicos a esa gestión municipal.

Intentaremos:

Conectarnos con:

* Administración Digital (e-Administración) Definición: "El objetivo de la Administración Digital es incrementar las posibilidades de comunicación entre la Ciudadanía y el Gobierno".

Conceptos

* Incrementando la posibilidad de comunicación
* Utilización de Internet (canal telemático)
* Mayor disponibilidad de horario
* Acercamiento de los servicios
* Mayor eficacia en interacción (formato digital de ida y vuelta)
* Mayor integración de procesos
* Canales de comunicación Ciudadanía – Gobierno
* Mejorar procesos = Fácil Gestión

Estrategias

1. Modificación del Portal Institucional. Implica utilizar Internet para hacer disponible información de interés, la cual fluye en un solo sentido.
2. Posibilidad de Información en ambos sentidos
3. Implantar funcionalidades estructuradas, que permita a los particulares, realizar transacciones, tales como, pagos en línea de tributos, inscripciones, etc…
4. Instalación de un Portal Integrador que vincule a la, multiplicidad de Administraciones, abarcando todos los servicios posibles desde Internet

Es un nuevo sentido de descentralización más horizontal que vertical, que posibilita accesos entre diferentes Instituciones y la sociedad.

<u>Gestión más transparente</u>

Se pondrá a disposición de la comunidad un conjunto de instrumentos que permitan conocer y evaluar la actividad del Gobierno Municipal.

Consulta de Expedientes

Permitirá a los interesados acceder al estado de sus trámites en tiempo real a través de la web. Apoyado en el Expediente Electrónico, la información que se suministra es exacta, del estado del trámite en el momento de la consulta.

Publicación de Resoluciones Municipales

A través del acceso público a las Resoluciones Municipales la ciudadanía podrá conocer las decisiones tomadas por la administración respecto a los diferentes temas de su competencia, constituyendo un elemento único para el contralor de la gestión.

Digesto Municipal en línea

Este instrumento permitirá que la ciudadanía tenga a su disposición toda la normativa aplicable a la gestión municipal.

Noticias en la web

Las actividades relevantes de la actividad municipal y de sus autoridades serán inmediatamente publicadas en su portal público para su conocimiento por la población, los medios de comunicación y todo aquel interesado en la realidad del Gobierno Municipal.

Cada vez mas el uso de tecnologías permiten el acceso a los ciudadanos a trámites y gestiones de uso cotidiano, para lograr su efectiva descentralización a través de las nuevas tecnologías.

El gobierno Dptal en este sentido, deberá elegir aquellos que permiten el acceso de forma gratuita por parte de la población.

En el Año 2008 la Ageisic recomienda el uso de software libre como método de garantizar la democratización del acceso a la información.

El uso de estas tecnologías permitirá al ciudadano el acceso a la información y trámites sin costo de uso.

En tal sentido el uso de estas tecnologías en las todas las Oficinas departamentales, permitirá el acondicionamiento a las necesidades cotidianas, de los funcionarios sin costos extras a terceros.

Este tipo de tecnología cumple con los standards internacionales para el Gobierno electrónico.

El Gobierno del Frente Amplio reorganizará el Organigrama del Gobierno Departamental, reestructurando algunas direcciones y reformulando las funciones de las mismas, teniendo en cuenta esta propuesta de un proyecto popular, transformador de la gestión y el desarrollo para el Departamento de Artigas.

"De los miedos nacen los corajes y de las dudas las certezas. "Al fin y al cabo somos lo que hacemos para construir lo que somos."

ARTIGAS TERRITORIAL ESTRATEGICO

Los gobiernos municipales cuentan con nuevas herramientas parea la acción sobre el territorio a partir de los cambios impulsados a nivel nacional por el gobierno del Frente Amplio, especialmente con la aprobación de la Ley de Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.
Ester marco establece una serie de principios que regulan esa acción, destacándose:

- la planificación ambientalmente sustentable con equidad social y cohesión territorial.
- La coordinación y cooperación de las entidades publicas y el fomento de la concertación con el sector privado y social.
- La descentralización del ordenamiento con promoción del desarrollo local y regional.
- La participación ciudadana en los procesos de generación de instrumentos de ordenamiento territorial.
- La distribución equitativa de cargas y beneficios
- La recuperación social de los mayores valores generados por el ordenamiento del territorio
- El desarrollo de objetivos estratégicos y de contenido social y económicos solidarios
- La conservación de los recursos naturales, el patrimonio cultural y la protección de espacios de interés productivo rural.
- La creación de condiciones para el acceso igualitario de todos los habitantes a una calidad de vida digna, garantizando el acceso a los equipamientos y servicios públicos necesarios.

En este contexto, el Gobierno municipal avanzará en la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial. Las Directrices Departamentales tendrán como objetivo ordenar el uso del suelo y prever los procesos de transformación del mismo.
Se favorecerá el debate en todas las localidades del departamento para involucrar a los actores sociales en la elaboración de Planes Locales para su ámbito geográfico.
El marco normativo será refrendado en la aprobación en la Junta Departamental de Ordenanzas Departamentales.
Se promoverán Programas de Actuación Integrada para favorecer la urbanización de acuerdo con los propietarios privados, particularmente en las áreas en que se detecta un sub. aprovechamiento de los servicios públicos. En nuestras ciudades existen áreas importantes que permaneces desde hace mucho tiempo aislados dentro de zonas urbanizadas, mientras algunos ciudadanos , en la búsqueda de una solución a su problema de vivienda, terminan recurriendo a zonas de difícil acceso y complejas para la construcción de servicio, en un hábitat no siempre adecuado. Los instrumentos de ordenamiento preverán la reserva de áreas para espacios libres, equipamientos y otros destinos de interés.
Especialmente se instrumentará una cartera de tierra utilizándose las facultades previstas de intervención del gobierno municipal en los proyectos de urbanización. En los inmuebles en situación de abandono que posean potencial productivo o de utilidad social se podrá recurrir a la expropiación para integrarlos a la cartera de tierras (Art. 63. Ley 18308).
En concordancia con estos instrumentos se adecuarán las herramientas fiscales para favorecer el fraccionamiento de tierras y la edificación.
El Gobierno municipal determinará áreas específicas donde tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles, aplicando el derecho previsto en la Ley (Art. 66).
Para la actuación en las áreas rurales, se crearán órganos consultivos con la participación de las distintas organizaciones de productores con el fin de planificar los planes de obras de caminería.
Se favorecerá el uso del mecanismo de contribución por mejoras para la ejecución de obras de interés de grupos de vecinos.

Policía Territorial

La Intendencia municipal ejercerá las facultades disciplinarias en el ámbito de su competencia con el fin de impedir la ocupación, construcción, fraccionamiento, etc. Que impliquen la violación de la normativa presente.

REORDENAMIENTO DEL TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO.

La Ciudad de Artigas así como las demás localidades del departamento han tenido un importante crecimiento de su población así como de su parque vehicular, .lo que obliga a establecer una nueva política de reordenamiento del tránsito de vehículos y peatones para una convivencia civilizada y por consecuencia ayudar a mejorar la calidad de vida de los artiguenses, tratando de evitar el aumento de accidentes y sus consecuencias. Para ello se sugiere tomar en cuenta tres factores, el humano, el geográfico y el material.
En relación a la forma del comportamiento en el tránsito toda la sociedad debe sentirse involucrada y solo a través de la educación y el conocimiento de las normas en la materia se puede lograr avances, niños, jóvenes y adultos deben ser protagonistas en un proceso de avance del conocimiento teórico y práctico para conducirse correctamente, por lo tanto un apolítica educativa debe prevalecer sobre una política represiva, sin descartar la sanción como método disuasivo tal como lo establecen las normas.
Sin calles y caminos en buenas condiciones, pavimentación, mantenimiento, iluminación y señalización adecuadas difícilmente pueda promoverse una circulación organizada así como la concreción de obras que se adapten a las nuevas realidades Urbanas.
Una política para el tránsito significa también inversión en medios materiales y humanos, incorporación de nuevas tecnologías y capacitación de quienes son responsables de llevar adelante políticas educativas, formativas y de actuación pública.

SUGERENCIAS

-Creación de la Escuela Municipal de Tránsito encargada de llevar adelante la Educación para un correcto desempeño en el tránsito.
-Revisión y actualización de la Ordenanza Municipal de Tránsito que data del Año 1976, adecuándola a las nuevas realidades y leyes recientemente aprobadas a nivel nacional.
-Promover una activa participación del vecino, atendiendo iniciativas locales y barriales a ser incorporadas a la política municipal.
-Estudio a través de Convenios para la instrumentación de un Plan de Obras Viales que permitan una inversión adecuada y que solucione problemas existentes en materia de estacionamiento, accesos, vías de tránsito rápido. Dobles carriles, nuevos sistemas de paradas del transporte y otras.
Entendemos posible resolver los problemas hoy existentes e incorporar al tránsito a una política general municipal del Frente Amplio, si se logra una activa participación ciudadana y el involucramiento de otros Organismos del estado, ej. Ministerio del Interior. Obras Públicas, Organismos de la ecuación para delinear una política permanente que se prolongue como una política de estado a nivel municipal.

ALUMBRADO

La actual situación del alumbrado público en nuestro departamento registra enormes carencias y dificultades además de permanentes demanda de los vecinos.
Nuestro Gobierno en el cumplimiento de uno de los ítems del ABC de los gobiernos dptales, instrumentara los cambios imprescindibles para el logro de un servicio fundamental por el cual los vecinos pagan su tributo.
Se reforzará la flota necesaria para el cumplimiento de un servicio eficiente.
Se renovaran las redes de alumbrado hoy de cobre y aluminio por pre-ensamblado a los efectos de racionalizar el consumo de energía eléctrica, basada en tres aspectos:
1-cambio de luminarias de mercurio a sodio
2-reducción de potencia reactiva
3-medición adecuada del consumo eléctrico

Esto permitirá mejorar el servicio al incorporar nuevas tecnologías, esto se realizara gradualmente por lo que será necesario mantener el actual sistema mediante la sustitución de focos como así de arreglos puntuales

OBRAS Y SERVICIOS

Impulsaremos nuevos niveles para la prestación de servicios y obras en todos los Barrios, con una reestructura del transito y el transporte colectivo, en consonancia con la nueva política Nacional.
Realizaremos inversiones con un impulso de las necesarias obras de infraestructura vial y del espacio publico que reedifiquen y califiquen a nuestras ciudades y centros poblados en aquellas zonas intermedias y periféricas para hacerlas habitables y funcionales a la residencia y actividades comunitarias, dignificando la vida de aquellos sectores sociales que tienen mas dificultades.

LIMPIEZA

Es imprescindible mejorar en todo el Dtpo la recolección de residuos, y poder avanzar en el uso de nuevas tecnologías, vehículos apropiados, contenedores, selección de residuos clasificados, y tratamiento posterior.

AREAS VERDES

Se debe elaborar un plan donde se pueda dar un tratamiento en el arbolado, en todo el Dpto, para la poda de las distintas especies en la época correcta, y estudiar a fondo el recambio de la vegetación publica, para que favorezca al ciudadano en su medio ambiente, colocando vegetación que ayude a mantener el ecosistema natural en buenas condiciones.
Profundizar en la elaboración de una herramienta informática, que ordene las fechas de poda de las distintas especies en la vía publica y su ubicación
Es fundamental una reforestación en la costa de nuestro río cuareim utilizando árboles autóctonos, mejorar la jardinería en plazas y avenidas de nuestras Ciudades.
Capacitar a los funcionarios en la tarea, reforzar el equipo de jardinería, dar mas apoyo al vivero municipal en cuanto al material e insumos (semillas, bolsas, insecticidas, nematicidas etc.).

ARTIGAS PRODUCTIVO

El presente eje programático está íntimamente relacionado al concepto de desarrollo sustentable como instrumento de protección y estímulo a las actividades orientadas a maximizar nuestras ventajas comparativas, transformándolas en competitivas, agregando innovación. Se trata de generar condiciones para el desarrollo humano y productivo del Departamento, que se orienten a generar inclusión y equidad, en una sociedad que privilegie las condiciones humanas, la calidad de vida y el respeto del medio ambiente.
En este sentido se entiende necesario impulsar activamente:

- Promover las reformas estructurales necesaria para actuar como generador, apoyo y articulador de emprendimientos, particularmente en los segmentos de micros, pequeñas y medianas empresas, y cooperativas.
- La búsqueda y estímulo a las inversiones de distinto origen que generen riqueza genuina y promuevan fuentes laborales dignas.
- El desarrollo de cadenas productivas, de industrialización y comercialización que agreguen valor a nuestra producción básica (agrícola, ganadera, lechera, fruti-hortícola, apícola, minera, agroenergética, etc.).
- Con relación a la producción cárnica, potenciar el mercado local para pequeños y medianos productores y el estímulo a la industrialización, apoyando la gestión del Matadero Municipal y agentes privados. Se estudiará la viabilidad de creación de un matadero en la zona Oeste del departamento con la finalidad de solucionar la faena clandestina, teniendo en cuenta el impacto social y productivo que se genere.
- Producción agrícola, incentivar la expansión de procesamiento del arroz en sus diversas formas, atendiendo a la creación de zonas industriales que impliquen la no contaminación medio ambiental y utilización de subproductos. Investigar el cultivo de especies vegetales que se puedan utilizar como materia prima de procesos industriales locales (biodiesel, etc.). Alentar las iniciativas vinculadas a la producción de alimentos y de Derechos Alimentarios, como las Huertas Familiares y de cultivos orgánicos.
- Hortifruticultura. Decidido apoyo a este sector de mayoritaria producción familiar. Creación de parque de maquinarias para laboreo y actividades anexas.
- Apoyo en gestión y creación de un centro de comercialización mayorista y convenios con instituciones públicas y precios diferenciales, etc.).
- Proyecto ALUR (ver más abajo) delimitación de un área de incentivos al cultivo de caña de azúcar y sorgo dulce.
- Apicultura. Explotación de ventajas climáticas y sanitarias con apoyo en áreas específicas a potenciar.
- Apoyo a la producción granjera con inserción en cadenas de comercialización sustentables.
- Política de tierras en trabajo conjunto con el INC.
- Desarrollo de la Minería en sus distintas etapas que permitan viabilizar su enorme potencial en toda la cadena. Articulación con privados, PAOF (UTU) y MIEM.
- Estudio de la factibilidad de parques industriales para estimular y centralizar actividades, optimizando aspectos logísticos.
- Crear condiciones que permitan atender la extracción de arena y producción de ladrillos en condiciones dignas y posibilidades de comercialización adecuadas, y recuperación de la industria carpintera.
- Apoyar emprendimientos con política de género, fomentando iniciativas que tengan a la Mujer como protagonista, como los grupos de artesanas de manufactura en lanas.

El vasto concepto de Desarrollo Productivo sustentable, admite el agregado de otras áreas y conceptos, que priorizarán fundamentalmente aquellos emprendimientos de carácter asociativo que incluyan valores de solidaridad y conciencia social.
Por considerarlo de particular importancia, se agrega a continuación el capítulo relativo a los roles de la Intendencia en el Desarrollo Rural.

Concepción de Ejecutivo Local en relación al Desarrollo Rural

En trabajos de diagnóstico sobre la IMA, desarrollados por consultores internacionales en el año 2005 en el marco del Programa MEVIR-PRODENOR, la situación relevada reportó una escasa o nula capacidad para relacionarse con los grupos de las diversas localidades del Departamento, su promoción y desarrollo[1].

Entre otras cosas, el diagnóstico –producto de la intervención en entrevistas y talleres con el personal de la IMA-, expresaba: "La IMA no se encuentra actualmente trabajando con grupos del departamento"2, enumerando distintas carencias, entre las que se destacan: "carencia de información sobre la situación de los grupos en el departamento y fundamentalmente en el área rural"; "falta de definición estratégica sobre el para qué y por qué trabajar con grupos"; "falta de planificación en desarrollo rural"; "falta de personal para el trabajo con grupos, ya sea en el diagnóstico así como en la conformación y/o gestión de procesos grupales"; "desconocimiento por parte de la IMA de intereses, necesidades y realidades locales, fundamentalmente del área rural"; "faltan vínculos que permitan el acceso al canal adecuado de relacionamiento con diferentes grupos"; "carencias de recursos técnicos adecuadamente formados para el trabajo con grupos"; "la concepción,, productivista de los técnicos de la IMA que no visualizan la importancia del mercado a la hora del trabajo y/o intervención a nivel de grupo"; "resolución de problemas de forma improvisada, sin concepción de desarrollo".
En síntesis, el panorama planteado por este informe, habla de una IMA sin capacidad de promover los grupos del ámbito rural, y lejana a sus problemáticas. Dentro de las recomendaciones enumeradas en el informe citado, la consultoría proponía: "Apoyar a la IMA en el desarrollo de un plan de identificación, relacionamiento y coordinación con instituciones departamentales y/o nacionales de capacitación, asistencia técnica y crédito para grupos", y "Apoyar a la IMA en el diseño de un plan que permita el relevamiento de necesidades de capacitación y desarrollo de grupos con el objetivo de favorecer la articulación entre la oferta y la demanda procurando reducir el desempleo de los jóvenes y mujeres de las zonas rurales".
Transcurridos cinco años y no obstante haberse registrado algunos cambios estructurales, su impacto no altera significativamente la realidad del pasado. La IMA no posee líneas estratégicas definidas para el trabajo en grupos, el desarrollo rural sustentable, manteniendo respuestas compulsivas definidas por sí misma, y algunas tímidas acciones improvisadas, en respuesta a las demandas puntuales de las organizaciones incipientes de productores. La situación de aislamiento "hacia abajo", se replica además hacia arriba y "hacia los lados. La IMA abandonó los espacios de articulación (CAD, MDR, Mesa Lechera), impidiendo coordinar acciones de desarrollo rural con los organismos nacionales y de representación local.
A su vez, el acceso a fuentes de financiamiento nacional (OPP, DIPRODE, FDI) o internacionales (PNUD, FAO), fueron manejados bajo su exclusiva discrecionalidad, y no siempre estuvieron visibles y accesibles.
En síntesis, ahora, al igual que antes, la IMA requiere prepararse para la vinculación con los grupos y organizaciones del interior, y fortalecerse en la capacidad de respuesta a sus demandas en pos de orientarse al desarrollo rural sustentable.
En este sentido, un programa de Gobierno Local debería incluir acciones tendientes a:

1. Promover una Intendencia abierta a las demandas e iniciativas de las comunidades y organizaciones.
2. Fortalecer instancias especializadas en la promoción del desarrollo y el apoyo a las iniciativas, la investigación y la propuesta de soluciones participativas para los problemas de las organizaciones y grupos de productores.
3. Captar y canalizar participativamente los recursos, a través de la articulación con entes nacionales e internacionales de financiación.
4. Mantener presencia en los espacios de articulación de políticas nacionales y locales (CAD) y de vinculación con las organizaciones (MDR).
5. Implementar políticas de aliento a la producción familiar, y tributos diferenciales para promover la inversión.

Grandes ejes de acción del Ejecutivo Local

Continuar con los avances alcanzados por el Gobierno Nacional
En el contexto de un futuro gobierno del FA, se entiende imprescindible dar continuidad y profundización a las políticas ya iniciadas en el actual período. Para ello, se propone consolidar la concepción de Desarrollo Rural (trascendiendo la visión tradicional de desarrollo agropecuario), la supeditación de los fines productivos a los sociales y el énfasis en las herramientas necesarias para alcanzarlos. Se trata de fortalecer la consideración de la variable social en los proyectos, desde una concepción de Desarrollo Rural con enfoque territorial sustentable social, ambiental y económicamente, respetando los tiempos para la construcción de los procesos sociales organizativos o asociativos.

Descentralización como herramienta fundamental
La vía para el logro de estos objetivos, pasa por el fortalecimiento del proceso de descentralización ya iniciado. Éste, apunta finalmente a la

[1] Fortalecimiento del Personal de la IMA en el Manejo de Técnicas de Desarrollo y Dinámicas de Grupos, Lic. Maritza Vieytes, PRODENOR, Noviembre de 2005.
[2] Ídem, pág. 19.

generación legítima de Poder Local a través de la participación de los protagonistas en los territorios. Las Mesas de Desarrollo Rural, los Consejos Agropecuarios Departamentales y los procesos de reestructuración del MGAP, han promovido dinámicas pasibles de ser afianzadas mediante la creciente presencia de las poblaciones como protagonistas. Esta acción hacia afuera, se complementa con medidas internas de integración de los diferentes programas y recursos del Estado. Estas medidas de integración hacia la interna de los organismos públicos, requieren un segundo paso de articulación amplia entre ellos, de manera que se optimicen las acciones desde el Estado como un todo, al mejor servicio para la satisfacción de las necesidades de las poblaciones.

Priorización de poblaciones específicas y promoción de su participación y organización colectiva
Asimismo, se deben adelantar acciones concretas en el marco de las políticas diferenciales institucionales, que sigan priorizando a las poblaciones pobres de la campaña, largamente excluidas. De esta manera, promover el acceso a los recursos técnicos y financieros, y adelantar acciones con los organismos correspondientes a los efectos del acceso a la tierra de dichas poblaciones. Éstas, ostentan largos años de exclusión y actitudes individualistas y carentes de visión colectiva. En este sentido, la acción de la IMA debe propender a la construcción de políticas locales de extensión, y el acompañamiento y preservación de los procesos sociales. De esta manera, la fórmula de co-gestión en los proyectos, apunta a permitir que las organizaciones alcancen la capacidad de decidir y gestionar los recursos. Los subsidios instrumentados deben ser retirados progresivamente y no adquirir una condición permanente.

Enfoque territorial
Atendiendo los marcos nacionales, cada territorio requiere un abordaje particular, debiendo ser las poblaciones quienes determinen las problemáticas a atender. En cuanto al Departamento de Artigas, su principal peculiaridad territorial viene dada por su condición de frontera y los complejos fenómenos sociales que ello implica, así como por su suelo de formación basáltica superficial. Desarrollar políticas específicas territoriales, involucra ampliamente a las poblaciones e instituciones públicas y privadas locales y nacionales, que permitan procesos de desarrollo armónicos y graduales que respeten las realidades sociales implicadas. El enclave socio-geográfico de Artigas impone entonces la definición de políticas de frontera. De la misma forma, el proyecto estratégico sucro-alcoholero o agro-energético reviste una importancia local y nacional relevante.

Migración rural, extranjerización, acceso a la tierra
Los pueblos de nuestra campaña tienden a desaparecer sometidos al aislamiento y el avance de las grandes áreas de producción privada. El recurso de la tierra se hace objeto de especulación financiera internacional, mientras las familias rurales deben migrar buscando fuentes urbanas de trabajo. Para detener esta tendencia de vaciamiento social del campo y avance de la extranjerización de la tierra, es necesario consolidar y profundizar las políticas del INC, promoviendo la formación de grupos de productores familiares en emprendimientos colectivos de acceso a la tierra.

Acceso a los servicios básicos y de ciudadanía
Promover la radicación de las familias rurales pasa asimismo por el acceso a los servicios básicos, incluyendo agua potable, energía eléctrica, transporte, comunicación, educación y salud. La consecución de estos servicios promueve calidad de vida en el campo, requiriéndose además el acceso a la institucionalidad básica que asegure los derechos ciudadanos. Para tales fines, es necesario continuar con convenios marcos con los entes del Estado, la articulación con los gobiernos locales y la atención a políticas de género, juventud y derechos humanos.

Medidas de prevención de los efectos del cambio climático
Racionalización de políticas de cuencas, fuentes, reservas, bancos de agua enmarcados en las estrategias globales nacionales. Racionalizar y sistematizar las medidas tendientes a atenuar los efectos del cambio climático, entendiéndolo como una oportunidad para promover cambios en los hábitos de los productores y su apertura a la tecnología.

Desarrollo de sistemas de riego

Motor de desarrollo de los sectores agrícola-ganaderos. Enfoque global extendiendo la estructura de la zona oeste a todo el departamento. Estudio pormenorizado de los suelos y cuencas, con medidas departamentales que viabilicen la concreción de un sistema de riego a gran escala, dentro de la competencia del ejecutivo local. Impulsar la articulación con entes financieros que permitan el desarrollo de sistemas de riego comunitarios para el aprovechamiento de los pozos ya existentes.

Proyecto estratégico agro-energético:

ALUR Mayor aprovechamiento de los residuales locales, en lugar de traerlos de otros lugares. Apoyo municipal a la caminería de los predios de producción cañera, principalmente la de las experiencias colectivas de productores familiares (CRSA, Campo ALUR)

Terminal de pasos de frontera

Impulsar con las autoridades nacionales competentes el desarrollo de la infraestructura para las terminales de paso de frontera y la concreción de las terminales de cargas.

Políticas de comunicación
En lo institucional, es necesario desarrollar políticas de comunicación con los productores y la población en general, que den cuenta de los avances e iniciativas alcanzados. En lo social, promover el acceso a los medios de información y comunicación, poniendo al alcance de las poblaciones rurales las modernas tecnologías.
Para estimular la inclusión social y el sentido de pertenencia, es menester asimismo procurar el fortalecimiento de la identidad, el rescate de la memoria y de la historia local y nacional.

Tratamiento diferencial a los procesos colectivos incipientes
Para consolidar procesos que alienten la acción asociativa, es necesario desarrollar políticas que den una consideración particular a los proyectos emergentes como los de la cuenca lechera y de horticultores. Procurar marcos de protección que permitan a estos procesos el ejercicio colectivo en la planificación, producción y comercialización, permite que los productores comiencen a visualizar nuevas formas de pararse ante las realidades productivas y sociales, abandonando prácticas y actitudes individualistas, a la vez que incrementando los ingresos familiares y su calidad de vida.

Apoyo a la inserción en cadenas de comercialización e industrialización local
Atender los aspectos sociales, de organización y productivas, no alcanza a los efectos de la sustentabilidad en las iniciativas. La única forma de asegurar un proceso efectivo y estable, es que el mismo termine con una colocación de los productos en términos justos y decorosos para las familias de productores, estableciendo una continuidad en la producción y oferta al mercado. Para ello se deben cuidar las variables relativas al mercado, haciendo énfasis en el valor agregado familiar, el factor natural y la calidad. El desarrollo de marcas sociales que vinculen el producto con los territorios y sus poblaciones, representa un plus a desarrollar.

Apoyo a la producción, industrialización y manufactura lechera
Instrumentar acciones con el INC para el acceso a tierras aptas y de áreas rentables para estos productores, incorporando la participación de MEVIR, MIEM, etc., en todo lo referente a vivienda e infraestructura. Impulsar un proceso de mejoramiento genético y nutrición que aproveche subproductos industriales. Apoyo a través de políticas públicas de compras a la producción local.

Aliento a la investigación para desarrollo de los rubros mejor adaptados a la realidad local
La complejidad en los procesos productivos y de comercialización, la variabilidad e incertidumbre de estos fenómenos, requiere la asistencia técnica especializada para la identificación de nichos de mercado, el estudio de las potencialidades locales y de viabilidad. Atender estos aspectos permite desarrollar procesos sociales y productivos más seguros y exitosos, y a la vez, un mejor uso de los recursos públicos. Por otra parte, integrar la información disponible y complementarla en coordinación con la Universidad de la República o el INIA y sus respectivas líneas de investigación, ayuda a la generación de conocimiento local.

Apoyo y articulación con el Gobierno Nacional
Las medidas anteriores deben ser complementadas con acciones pasibles de ser adelantadas únicamente por el Gobierno local. En este sentido, la mejora y mantenimiento de la caminería, así como el apoyo para la articulación con proyectos internacionales que promueven las redes locales, y la articulación institucional en general, emerge como imprescindible. A la vez, un organismo del Gobierno Local, que defina estrategias de desarrollo sustentable para el Departamento, se torna imprescindible en la superación de los períodos administrativos.

ALGUNAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ARTIGAS

Producción hortícola para consumo local
Producción de tomate industria
Plan promoción de producción ovina.
Plan de producción lechera para consumo y manufactura queso artesanal local
Producción avícola
Plan frutícola departamental
Plan de conservación de los recursos naturales con énfasis en tema agua
Plan de capacitación productiva y manejo defensivo, asistencia técnica y financiamientos en coordinación y con presencia en las MDRs
Promoción y estímulo a los emprendimientos colectivos y de organización de productores
Políticas impositivas diferenciales y subsidios a la producción familiar
Apoyo y capacitación social y productiva permanente
Fortalecimiento de la unidad de apoyo a la producción mediante:
- Conformación de un equipo técnico adecuado y comprometido
- Crear instancias de participación de los productores en la toma de decisiones
- Servicio de maquinaria exclusiva
- Crear un fondo departamental a través de presupuesto que atienda emergencias productivas
- Banco de insumos
- Programa de promoción al consumo de productos de granja, educación en alimentación, derechos alimentarios, huertas familiares
- Políticas específicas para pequeños pueblos del interior

a. Desarrollo Rural
 i. Definir líneas estratégicas y plan estratégico de desarrollo en áreas específicas, que luego sean articuladas con las nacionales, a través del CAD y la MDR (impuestas por la Ley de Descentralización)
b- Desarrollo Industrial, cadenas y de PYMES.
c- Desarrollo Social
d- Presupuesto participativo
e- Servicios municipales
f- Atención a las poblaciones del interior del Departamento.
B- Desarrollo de líneas de acción

ARTIGAS HUMANO Y SOCIAL

A- SECRETARÍA DE GENERO Y GENERACIONES

Crear la Secretaría de género y generaciones que centralice la atención de las áreas de Género, Juventud, Adulto Mayor y Discapacidad.

1- GENERO
-Oficina de Genero que atienda las situación de la mujer a través de la Coordinación con INMUJERES (Mides).
-Participación en la red local a través de la Comisión Dptal. De Lucha Contra la Violencia Doméstica.
-Realizar capacitación y talleres de transversalidad de género para l@s funcionar@s municipales.

2- JUVENTUD
- Coordinar a través de INJU (Mides) las políticas nacionales en su aplicación a nivel Dptal.-
-Ampliar la cobertura de las acciones de la Casa Joven a nivel barrial y departamental a través de los programas Arrímate, Arrímate al Deporte Arrímate a la Salud y Amplifica tu voz.
-Reactivar y mejorar las infraestructuras existentes en espacios de recreación en los barrios y en localidades del interior del Dpto.
Estos espacios que deberán cubrir todo el territorio Dptal, deberán contemplar un espacio propio, para cubrir las demandas de los jóvenes, y deberán ser llevados adelante por gente joven y capacitada en el área.

3- ADULTO MAYOR
- Crear espacio de atención a personas de la tercera edad articulando programas municipales con otros organismos del Estado como ser BPS, Área Adulto Mayor (Mides) y Organizaciones Sociales que atienden esta población.
- Integrar personas mayores en actividades barriales de integración de generaciones a través de espacios que permitan la participación a través de actividades conjuntas y acciones en común en el territorio.

4- DISCAPACIDAD

- Buscar el cumplimiento de la ley de inclusión de personas con capacidades diferentes en los órganos y oficinas municipales.
-Articular con la comisión Dptal de Discapacidad, a través de acciones y programas conjuntos y coordinados.
- Realizar coordinaciones con PRONADIS (Mides) para acciones y ejecuciones en el territorio.
- Promover la integración de personas con discapacidad diferentes en las actividades de recreación y deporte en los barrios y localidades del interior del departamento.
-Apoyar acciones, eventos y actividades que realicen las organizaciones sociales con poblaciones que presenten capacidades diferentes.

B-VIVIENDA
En función de POT departamental identificar zonas de expansión del territorio y en base a los cual desarrollar la política Dptal de vivienda.
-Realizar las coordinaciones con los diferentes programas nacionales dentro del ministerio correspondiente MVOTMA (PIAI-MEVIR).
-A través de estas articulaciones conjunta generar un Banco de Materiales para la atención de situaciones de Emergencia.
-Centralizar las acciones de viviendas en el núcleo húmedo generando mejores condiciones de salubridad y calidad de vida.
-Promover la construcción de viviendas enfocadas en la autoconstrucción y el apoyo a la generación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.

C-MEDIO AMBIENTE
- Generar acciones a nivel Dptal. en coordinación con organismos públicos para la concientización de la población sobre el tema.
-Crear a nivel departamental espacios verdes de recreación y de esparcimiento para la ciudadanía.
-Realizar campañas de plantación de árboles en todo el departamento, básicamente de árboles autóctonos.
-Intensificar la participación de la IMA en el Comité Local de la Cuenca del Río Cuareim, que permita generar una adecuada política en coordinación con Brasil, en la búsqueda de una real solución al problema de la cuenca del río Cuareim, tanto en sus aspectos hidrográficos, humanos y productivos.

D- COOPERATIVISMO
-Coordinar con organismos nacionales que trabajan el tema (área de Cooperativas Sociales-Mides) y organizaciones sociales (CUDECCOP), que puedan realizar la difusión y capacitación sobre el tema.
-Procurar que la IMA pueda realizar la contratación de cooperativas y cooperativas sociales en los diferentes llamados que realice para la contratación de servicios terciarizados.
-Contribuir y fomentar la formación de cooperativas en todo el departamento, como forma de generar empleo, organización social y permitir la integración sociolaboral a personas que de otra manera no lo lograrían.

E- SALUD
Durante la primera administración frenteamplista se ha avanzado muchísimo en todo el país en lo que a servicios de salud respecta, nuestro departamento no ha quedado atrás y se han realizado obras muy notorias y mejoras asistenciales en los 2 hospitales y centros de salud tanto de la ciudad de Artigas como en Bella Unión brindando servicios realmente dignos para nuestros usuarios, se ha a poyado por parte de ambos Hospitales la amplia red de policlínicas periféricas con recursos materiales y/o humanos pero aun queda muchísimo por hacer en lo que al primer nivel respecta.
Nuestro departamento cuenta con 41 policlínicas, de las cuales solo 4 son de ASSE y 7 de la IMA, esto significa que 30 son gestionadas por la comunidad, lo cual demuestra el compromiso social que tiene nuestra población. De las 30 policlínicas 15 se encuentran en zonas rurales muy alejadas de las ciudades, siendo las mismas no solo el único centro asistencial si no el único lugar de esparcimiento y encuentro social. A pesar de ser algo tan importante en todo sentido muchas veces deben cerrar por no poder pagar sus gastos fijos y al no pertenecer a ASSE dicha institución no pude hacerse cargo de los mismos.
La otra dificultad primordial que sufren las policlínicas rurales es la falta de recursos humanos residentes en las zonas por la imposibilidad que tienen los jóvenes de dichos poblados rurales para acceder al estudio. Un ejemplo es el de enfermería, que aun teniendo los cargos no hay enfermeros de las ciudades que estén dispuestos a vivir en forma permanente en zonas tan alejadas.
En el marco del cambio de modelo es primordial fortalecer el primer nivel de atención ayudando a esas comunidades con trabajo en red entre las diferentes instituciones del estado y organizaciones civiles, por lo cual se propone:
_ Se deben efectivizar acuerdos entre Organismos Nacionales, y el Gobierno departamental, que permitan a dichas comunidades fortalecerse para un mejor funcionamiento, con apoyos concretos que lo hagan viable, y permitir avanzar en el cambio de modelo también en nuestro departamento.
_Facilitar los medios en conjunto con otras instituciones para que los jóvenes de los diferentes poblados rurales puedan continuar sus estudios.

_Incentivar y realizar un reconocimiento real a todos los agentes comunitarios y promotores de salud que trabajan en forma desinteresada a lo largo y ancho de nuestro departamento ayudando a las comunidades.
_Fortalecer el trabajo en red, haciendo más estrechos los lazos con las comunidades organizadas y el resto de las instituciones.

ARTIGAS CULTURA, DEPORTIVO Y TURISTICO

"Con los ojos puestos en la utopia y los pies en la realidad", cuan profundas estas palabras del ex presidente Dr. Tabaré Vazquez. En verdad su mensaje es que podemos soñar con una sociedad mas justa, democrática y solidaria, sin perder a su vez , la ecuanimidad, la sensatez, la lucidez y el equilibrio con la realidad. Para nuestro departamento olvidado y postergado en el tiempo, es un mensaje de aliento colmado de credibilidad, una apuesta al futuro gobierno frenteamplista.
Los cambios implican comprometernos con ellos apostar a lo nuevo y creer.
Las políticas culturales reconocerán un concepto de cultura, en la medida de la concepción de la UNESCO, que la entiende como una manifestación integral de los pueblos ene todas sus expresiones. (Historia, tradiciones, creencias, artes, etc.)
Esta política estarán dirigidas a la creación de espacios democráticos, con una real participación de la sociedad, permitiendo su acceso a todo el departamento.

- Cultiras y educación
- Deporte y recreación
- Turismo

CULTURA Y EDUCACION
"El puente entre este hoy y este mañana que queremos tiene un nombre y se llama educación " Presidente José Mujica.

Cabe destacar la importancia de la educación en si misma, pero a su vez el énfasis que ha hecho el gobierno en esta cuestión. Apostar a la educación de todos y todas por una sociedad mas justa, solidaria y participativa.
Siendo una practica estrictamente humana , jamás puede entenderse a la educación como un experiencia fría sin alma en la cual los sentimientos y la emociones, los deseos , los sueños, debieron ser reprimidos. En tal sentido, el propósito de este programa será el de crear oportunidades para todos.
Se potenciará la acción en actividades de la Casa de la Cultura. Su descentralización departamental y barrial.
Restructuración Y creación de bibliotecas con incentivos a la población, especialmente a la juventud, acceso informático, Centros MEC, con mayor trabajo integrado con el Ministerio Educación y Cultura.
Apoyo a manifestaciones en actividad que aporten a nuestra cultura: Folclore, candombe, murga, festival de nuestra tradición y al carnaval en su doble condición de esparcimiento y turismo.
Crear convenios con el MEC y Turismo y Deporte así como Organizaciones privadas. Creación de un teatro al aire libre para la recreación de actividades diversas llevadas adelante por el departamento.
Consolidar fuentes de trabajo con el Gobierno Nacional, tendiente a la realización de actividades afines o la UDELAR, en cuanto al dictado de cursos entre otros.
Fomento al sistema de Becas Municipales Centro Estudiantil en Montevideo.
Necesidad de trasladar la responsabilidad a la Orbita municipal sobre todo edilicia, de la casa de estudiante del medio rural en la ciudad.
Incentivar todas aquellas actividades que contribuyan al quehacer cultural, educativo de nuestra sociedad.
Optimización del gasto del presupuesto del Departamento de Cultura, de acuerdo a los reclamos y necesidades culturales de la población.
Registro completo de todos los creadores y artistas del Departamento.
Presupuestar partidas de apoyo a eventos culturales (por ej. Carnaval)
Difusión oficial de la Ley de Mesenazgo vigente, convocándose a las empresas del medio.
Becas de la IMA para artistas del Departamento para su mejoramiento y profesionalización , con la consiguiente devolución de conocimiento del artista al medio a través de talleres pautados por el Departamento en conjunto con el artista.
Hacer énfasis en contribuir y apoyar muy especialmente a todas las actividades dirigidas hacia la niñez y adolescencia.
Para ello contaremos con el apoyo técnico de profesionales en las distintas materias.

Deporte y Recreación

El acceso a la práctica deportiva, actividades físicas y la recreación es un derecho de los ciudadanos y el Estado debe garantizarlo. La importancia del deporte como agente educativo, físico y moral, como agente de salud, como importante factor de socialización, como actividad que apunta a la superación de las personas a partir del sano espíritu deportivo es de significación importante en nuestra sociedad que hoy se ve azotada por la violencia, pérdida de valores, drogas, vagancia, acciones de barras, etc.
En todo el departamento existe una infraestructura, para la práctica deportiva muy amplia, algunas habría que ponerlas en mejores condiciones, destacándose que las mismas se encuentran en predios municipales y hasta son mantenidos por la misma Intendencia; también hay infraestructura de tipo privado o comunitario, que se encuentran casi en situación de inactividad o de mal aprovechamiento, por lo que se ve necesario, implementar políticas deportivas que reviertan esta situación.
Como complemento educativo y de salud se garantizará la mayor difusión de sus diferentes prácticas en la niñez, juventud, edad adulta y tercera edad.

ACCIONES:

-Desarrollar programas de escuelas deportivas en conjunto con las Federaciones, Centro Barriales, y Clubes afines con este proceso.
-Apoyar y potenciar a éstos, para que se constituyan en el mejor vehículo para el deporte de base y el de competición, y seguramente, en instrumento para hacer posible el deporte salud-recreo de la población.
-Concebimos una dirección de deportes que sea rectora del deporte departamental, no sólo por definir ella las políticas departamentales sino por que deberá actuar coordinadamente con el Gobierno Nacional, Federaciones Nacionales, (defendiendo los intereses de nuestros deportistas y el deporte departamental). Como así también con las asociaciones departamentales, barriales, clubes, etc.
Algunos cometidos que tendrá la dirección de deportes:
-Promover, difundir y propiciar la práctica deportiva en todo el departamento.
-Formular un Plan Departamental de Escuelas de Iniciación deportiva y deporte de alto rendimiento a corto y largo plazo.
-Establecer los recursos que se destinarán a las diferentes áreas a desarrollar y la forma de conseguir los mismos.
-Planificar, regular y coordinar un programa de mejoramiento de la infraestructura deportiva del departamento y las que se pudieran crear.
Crear y reacondicionar espacios de deporte en plazas, y espacios verdes.
Crear convenios con el Ministerio de Turismo y Deporte, y en ese sentido trabajar con clubes, y organizaciones sociales y deportivas del departamento.
Garantizar el uso adecuado del Gimnasio Municipal, incentivar actividades en el Estadio Municipal, Plaza de Deportes, Parque Rodó, canchas de barrios, piscina Municipal, estadio de Baby Fútbol, etc.
Adecuar las zonas de balnearios del departamento como punto atractivo para el esparcimiento y recreación.

Actividad física como promotora de salud.
Existe en nuestro departamento un alto índice de sedentarismo en la faja etária de los adultos y adultos mayores. Con mayor porcentaje en las mujeres que en los hombres. Como consecuencia han aparecido un alto porcentaje de enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, etc.
Se promoverán las siguientes acciones:
- Se coordinará con MSP, MT Y D y entidades de salud del departamento a fin de establecer criterios comunes en cuanto a instalaciones y recursos humanos y materiales.
-Se coordinarán campañas de información promoción y difusión con comisiones departamentales (lucha contra el cáncer, cardiovascular, etc.) ONGs procurarando ampliar la cantidad de gente a la que le llegue el mensaje , revisando las inversiones que se realizan en cuanto a la real prevención de la problemática.
-Adecuación de los paseos públicos par ala práctica de las caminatas, gimnasios rústicos de parques y plazas, como así también la creación de ciclo-vías.
- Instrumentación de clases de gimnasia en centros comunitarios para amas de casa.

Deporte comunitario

Dentro de un plan departamental el deporte comunitario ocupará un espacio importante ya que involucra todo el aspecto social e integrador de propuestas deportivas que buscan la participación masiva de la población en actividades deportivas.
Se atenderá la situación deportiva de la mujer a quien se debe dar particular promoción, pues salvo el Handbol a nivel escolar y otro poco en secundaria no existe deporte para la niña y las adolescentes en nuestro departamento.

Promoveremos las siguientes acciones:

-Activación de las canchas multiuso que existen en las diferentes localidades, barrios, plazas, etc.

-Se estudiará la realización de convenios con clubes y ligas deportivas a fin de optimizar las infraestructuras que poseen y lograr la mejor utilización por parte de la comunidad.
- Se generarán espacios de coordinación con entidades como INJU, INAU, Inspección de Primaria, DINADE (MT y D) Sala de Directores de Secundaria, Jefatura de Policía, etc. A fin de establecer criterios comunes en cuanto a recursos humanos y materiales, como así también coordinación en calendarios de actividades.
--Crear un fondo de recursos económicos y materiales a fin de apoyar los emprendimientos deportivos que se realicen.
-Se buscará el acondicionamiento de predios que en coordinación con diferentes organismos estatales o empresas privadas promuevan la generación de nuevos espacios para la práctica deportiva, favoreciendo el esparcimiento de la población.

El deporte de competencia

Se apoyarán las organizaciones deportivas existentes, en función de su suscripción al programa departamental de deportes y de los planes y proyectos que se presenten priorizando las que tengan mayor participación, historia y extensión.

Línea de acción:

-Creación de un Comité Departamental de Deportes Amateurs (CODEDA). Con representantes de las diferentes liga la que serán honoraria.
-Se atenderá primordialmente, en todas las disciplinas, las instancias de iniciación deportivas, haciendo prevalecer los aspectos formativos del niño, y de joven, buscando que dicha iniciación se manifieste sin la presión de aquellos aspectos que la desfiguren.
-Se facilitará la opción por el estudio de aquellas deportistas que la hayan asumido, gestionándoles franquicias en el sistema educativo.
-Se estimulará el estudio de aquellos deportistas que no hayan finalizado el ciclo básico.
-Del mismo modo, se incentivará por diferentes vías , a aquellas empresas que faciliten el entrenamiento de su trabajador, cuando se crea conveniente. Incentivar deportes no tradicionales como el handbol, natación , básquetbol, v oley, ciclismo de pista, mountanbike, regatas, canotaje, motociclismo, futbol de arena.
También equitación , maratón y toda actividad física que contribuya a mejorar a nuestra salud y calidad de vida.
-Trabajar, contribuir e incentivar actividades de inclusión a personas con capacidades diferentes.
-Inversiones selectivas en infraestructura, se procurará el reciclaje de las existentes y el establecimiento de convenios con clubes y ligas,etc.
-Apoyo al deporte femenino en todas sus expresiones.

ALGUNAS MEDIDAS CONCRETAS
- Bonificaciones y apoyo a instituciones (federaciones y clubes) que adhieran al plan departamental de deportes.
-Creación de cursos de capacitación para quienes participen del programa.
-Promoción del deporte comunitario y actividad recreativa y por salud, coordinando acciones con todas las instituciones del medio, barriales, estudiantiles, estatales,etc.
Promoción en la iniciación deportiva , con la creación de escuelas deportivas en todo el departamento.

Turismo

En materia de turismo nuestro departamento se destaca por su singularidad en sus propuestas a los visitantes.
El Departamento ha desarrollado su oferta turística , en algunos casos muy por encima de sus posibilidades en cuanto a infraestructura y otros.
Es notoria la necesidad de la creación de una Oficina de Turismo. Dependiente de dicho Ministerio, que facilitará el desarrollo de las distintas actividades en su competencia. Sus funciones consistirán en la planificación y ejecución de actividades que permitan atraer turistas uruguayos, argentinos, brasileños y de otras nacionalidades; además se encargará de detectar la situación real en el entorno turístico, sus puntos estratégicos a explotar.
Elaboración de un calendario de actividades base, anual dando margen para proyecciones a largo plazo.
Creación y explotación de actividades que nos potencien en nuestras ventajas comparativas.
Promover, facilitar y extender el ecoturismo en todo el departamento, en coordinación con el Sistema Nacional de áreas protegidas.
Viabilizar tours a estancias y chacras turísticas, a lugares de interés (piedra pintada. Canteras y túneles de extracción de piedras, puntos de referencia histórica en el departamento, etc.)
Promover la difusión de la riqueza lítica del departamento, a través de la adecuación y funcionamiento de museos y otros, en coordinación con la oficina de cultura.
Apoyar el canotaje por el río Cuareim, el cual fue decretado de interés departamental, partiendo del arroyo La invernada y pasando por su naciente.
Fomentar y mejorar las condiciones para el buen desempeño de las Escuelas de Samba, durante el periodo de carnaval y el que lo antecede, considerando la importancia de esta manifestación cultural para la comunidad artiguense y su proyección a nivel nacional.

SALTO

GERMAN MANUEL COUTINHO RODRIGUEZ

Germán
Intendente

Plan de Gobierno
2010 - 2015

SALTO SIGLO XXI
La Construcción del Futuro

* En el año 2005 iniciamos la renovación y modernización de la actividad política, descentralizando, convocando a la gente a participar y trabajar por sus propuestas y aspiraciones.
* Nuestro Proyecto SALTO SIGLO XXI, se fue gestando a lo largo de esos cuatro años de intensa labor, y no es solo expresión de aspiraciones, sino realidad palpable y acción concreta.
* Hoy 2.480 candidatos a la Junta Departamental de Salto y 14 candidatos a Alcalde en todo el Departamento, respaldan este Plan de Gobierno.

Ofrecemos y Comprometemos

* Un Gobierno al servicio del ciudadano y el Departamento.
* Un Gobierno austero en el gasto e intensivo Ofrecemos y Comprometemos en la inversión.
* Un Gobierno de genuina participación.
* Un Gobierno sin banderías políticas, con la participación de todos y una única bandera, la de SALTO.

Las 5 garantías

1. En lugar de Propaganda Política:
   – PROYECTOS SOCIALES Y DIFUSION DE PREVENCION
2. En lugar de Asesores:
   – INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
3. En lugar de Viáticos:
   – FINANCIACIÓN A INICIATIVAS COMUNITARIAS
4. En lugar de viajes internacionales:
   – GARANTÍAS A LA INVERSION PARA GENERAR OPORTUNIDADES
5. En lugar de burocracia:
   – EJECUTIVIDAD GESTION Y RESULTADOS

Los temas del siglo XXI

• Producción
• Educación
• Seguridad
• Fomento de Inversiones
• Población y Sociedad
• Acondicionamiento Urbano
• Turismo
• Transporte
• Energía

• Medio Ambiente
• Política Tributaria

OBJETIVOS

• Capital Cultural.
• Ciudad Universitaria.
• Centro Turístico Termal Regional

- Zona Franca Tecnológica
- Centro Concentrador Exportador de la producción horti-frutícola del norte
- Polo logístico de transporte multimodal (Aéreo – Vial - Ferroviario – Navegación)

La Ciudad Ecológica

- Impulsar proyectos de:
  – Saneamiento con planta de tratamiento de descargas cloacales.
  – Clasificación y Reciclado de Residuos.
  – Racionalización Energética.

Sobre la Gestión

- Se apoyará en el sistema judicial y la legislación municipal para Sobre la Gestión consolidar una normativa de excelencia, respetando la Constitución y la Ley como obligación básica de la acción institucional.
- El concepto de Mejora Continua, la evaluación sistemática, y la exigencia Sobre la Gestión de obtener resultados en tiempo, forma y costo, serán el eje de la tarea gubernativa.
- Incluirá como herramienta de contralor un sistema de doble auditoria: Interna y Externa.
- Las normas ISO 9001 y ISO 14000 de gestión empresarial y ambiental serán la referencia.
- La transparencia no solo es un objetivo, es la única forma de controlar y hacer eficiente la administración.
- Será tecnológicamente intensiva en los temas de:
  – Tránsito
  – Seguridad y vigilancia aplicando todos los recursos de la informática moderna.
- Utilizará la fórmula financiera de los fondos garantizados para habilitar la inversión en los grandes proyectos de transformación e infraestructura.
- Hará convenios directos con las instituciones nacionales e internacionales, privadas y públicas en los temas de asistencia, cooperación y financiamiento.
- Las funciones históricas básicas de la Intendencia, serán reformuladas en Unidades de Gestión, según la normativa más moderna, con vista a lograr la máxima eficiencia, controlar sus costos, y darle accesibilidad a todos los ciudadanos.

- Turismo
  – La comercialización del producto turístico se hará en coordinación y consulta con los actores privados.
  – Se separarán las unidades de negocio que integran actualmente los complejos municipales, a saber: Parques Termales, Hotel Municipal, Sobre la Gestión Bungalows y Zonas de Camping para analizar sus resultados y potenciar su gestión.
  – Envasado de agua termal para consumo humano.
  – Termas del Ayuí.

Parques Termales	Hotel Municipal	Bungalows	Zonas de Camping

- Los proyectos nuevos estarán encomendados a Unidades de Gestión a Término, cuyo desempeño será monitoreado en forma permanente, de manera de garantizar los resultados y no generar burocracia "residual".
- Respuesta inmediata al ciudadano
- Se jerarquizará la carrera funcional. Reglas claras de promoción y ascensos, reconocimientos de méritos e involucramiento con la tarea municipal son una exigencia de justicia y el estímulo natural del funcionario aplicando el manual ya existente y actualizando las normas vigentes.

Las Propuestas

Hemos seleccionado un conjunto de propuestas:

• En lo Social:
- Se enfatizará el relacionamiento con las instituciones de bien público (civiles y religiosas) de manera de coordinar y potenciar el uso de los recursos en el Área Social.
- Programa de inclusión y promoción de valores desde la infancia por medio de mecanismos de recreación formativa.
- Programa Multidisciplinario de prevención, combate y asistencia en los temas de drogadicción.
- Impulsar Centro de Tratamiento de Adicciones.

• En lo Social:
- Impulsar Refugio para amparo primario de las víctimas de violencia doméstica.
- Enfoque educativo de prevención del embarazo adolescente, y asistencia de la maternidad en situación de minoridad.
- Promoción de programas de Educativos e Informativos de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.
- Promover la creación de programas de Informática Social para continuar democratizando el conocimiento.
- Impulsar y coordinar tareas con las organizaciones de adultos mayores.

• Dirección de la Juventud:
– Promoción de Actividades Juveniles, de Prevención y Capacitación.
– Plan de Trabajo Juvenil (PTJ) para que las empresas tengan un marco legal que facilite que los jóvenes realicen un aprendizaje adecuado y que la falta de experiencia laboral no sea un obstáculo para acceder al mercado laboral.

• Dirección de Deporte:
– Para apoyar y promover las gestiones de todas las instituciones (Clubes, Federaciones, Organizaciones Civiles y al deportista en general). Atendiendo las necesidades de policlínicas especializadas y transporte con vistas a la competencia.

• Infraestructura:
– Creación de Centros Polideportivos.
– Más piscinas barriales techadas y "termalizadas" con colectores solares para todo el año.

• Medio Ambiente:
– Programa de Clasificación, Procesamiento y Reciclado de Residuos Domiciliarios (PRRD).
– Incentivo y promoción de emprendimientos "RR. R"- (Recoger-Reciclar-Reutilizar) a efectos de establecer procedimientos que minimicen la contaminación actual del suelo y generen productos comerciales o utilizables en los planes de Acción social del Municipio.
– Facilitar (con financiación internacional) el acceso popular a los colectores solares.

• Seguridad:
– Programa conjunto con el Ministerio del Interior de Vigilancia Nocturna Presencial y Electrónica (Concepto: IMS Monitorea / MI Actúa).
– Programa Municipal de Seguridad Ciudadana, impulsando el fortalecimiento y promoción de las organizaciones civiles.

• Tránsito:
– Reordenamiento del tránsito.
– Separando la tarea administrativa de la tarea inspectiva y de prevención.
– Reformular la Patente de Rodados con criterios modernos, racionales y equitativos.
– Devolución de motos y ciclomotores que fueron incautados.

• Transporte:
– La empresa de omnibus Municipal estará al servicio de los Salteños.
– Se ampliará la cobertura, aumentado las frecuencias y abaratando el boleto. Con paradas adecuadas y facilidades de acceso para los discapacitados.

Interior del Departamento

- **Programa quinquenal autogestionado de caminería rural, con equipos de maquinaria vial descentralizados. (IMSMTOP-Alcaldías)**
- Completar la electrificación rural.
- Instalación de policlínicas transitorias en todas las localidades del interior en el primer año de la gestión, garantizando la atención. Interior del Departamento
- Definir los mecanismos de un efectivo servicio de Ambulancias (incluyendo transporte aéreo)

- Mejora y ampliación de los servicios de transporte colectivo tanto en frecuencia como en alcance para dar cobertura a todo el departamento.
- Ampliación de la estructura de comunicaciones a las localidades del interior para lograr su cobertura total en Telefonía, Internet y Televisión. (en convenio con las empresas de telefonía).
- Programa de estimulo a la agropecuaria departamental, convocando a los distintos actores (Asociación Agropecuaria, el Centro Veterinario y el Centro Agronómico de Salto, Instituciones gremiales) para identificar y dar respuestas a la problemática del sector productivo.
- Proyecto conjunto (IMS-Productores) de ampliación y desarrollo de una infraestructura de almacenamiento (cámaras de frío y planta deshidratadora) para defender la producción hortifrutícola de las oscilaciones del mercado y facilitar el acopio para exportación.
- Crear mecanismos de articulación de la actividad pública y privada, productiva y académica, con participación institucional de los sectores involucrados.

La Ciudad y el Futuro

- Nuevo Plan Director .
- Cartera de Tierras Municipales
- Planificación y Desarrollo de las futuras Alcaldías. (Barriales y Departamental incluyendo infraestructura salones comunales….)
- Programa de viviendas.
- Completar el Saneamiento de la ciudad y construir su Planta de tratamiento de efluentes cloacales.
- Programa de Pavimentación Barrial (Coordinado con Agua Potable y Saneamiento)
- Ampliación y acondicionamiento de vías de transito rápido, efectivizar retiros, semaforización.
- Avenida de Circunvalación de Salto señalizando, conectando y mejorando el pavimento e iluminación de las Avdas. Apolón, Costaneras Norte y Sur, Pascual Harriague, Reyles y Rodó.
- Ampliar la Terminal Ómnibus con inversión pública y privada para la construcción de plataformas adicionales en el predio de AFE conectado vía puente peatonal aéreo con la actual planta.
- Reciclar la Estación Midland con servicios de atención al La Ciudad y el Futuro visitante integrando a la oferta de la actual Terminal de ómnibus y shopping.
- Resolver los bloqueos del trazado urbano y sus "cuellos de Botella", (Parque Solari, Salto Nuevo, Calle Uruguay al Sur por tendido ferrioviario)
- Control de la erosión en la zona costera.
- Programa de Prevención de Inundaciones
- Control de los cauces de los arroyos Sauzal y Ceibal.
- Vías de tránsito no sumergibles para evitar el aislamiento del norte y el sur de la ciudad hasta el nivel de la cota # 16.
- Jerarquizar los accesos viales a Salto, (Avenida Paysandú y especialmente la ex R3 hasta el Paso de Frontera Salto Grande, y el eje Ruta 31, by-pass conexión Barrio Uruguay - Avda Barbieri).
- Nuevo trazado ferroviario enlazando con las áreas productivas y liberando la planta urbana de los tendidos de 1930
- Costanera Turística, con pavimento, señalización y servicios estandarizados desde Ruta 3 (conexión "La Caballada") a Salto Grande. (Estacionamientos, baños, paradores, muelles y rampas).
- Proyectar la continuación costanera sur hasta Termas del Daymán.
- Ampliación de la pista del Aeropuerto de Nueva Hespérides.
- Reactivación del Puerto y análisis de su La Ciudad y el Futuro ubicación futura.
- Zona Franca Tecnológica.
- Zona Franca Industria
- Parque Agro Alimentario e Infraestructura de Mercado Hortifrutícola.

Infraestructura Edilicia

- Edificio Municipal de Gobierno.
- Universidad del Norte y Campus Universitario.
- Predio Ferial de Exposiciones y Eventos.
- Facilidades tributarias y asesoramiento técnico para promover la construcción de espacios de estacionamiento por particulares. (Actualizar y perfeccionar legislación existente).

2.480 Salteños candidatos a la Junta Departamental

PAYSANDU

BERTIL RANDOLF BENTOS

El Paysandú que se viene lo construimos entre todos

Programa de Gobierno Departamental

33 Orientales 975-Teléfono 072-37647-
email bentosintendente@adinet.com.uy

"La política es la mejor forma de expresar nuestras ideas. Mas allá de tener un sólido conocimiento de la realidad Departamental basados en nuestra experiencia, conjuntamos a renombrados técnicos, así como a la ciudadanía en general y concebimos este programa de gobierno.
Nuestro objetivo ha sido visionar un Departamento más moderno, dinámico y justo, en el que podamos disfrutar de nuestras libertades y derechos rodeados de nuestros seres queridos.
Paysandú tiene un gran potencial, su gente; esa gente debe ser revalorizada, debiendo ser involucrada en una responsabilidad compartida con el Gobierno Departamental, para que juntos breguemos para consolidarnos en un lugar que sea auténtico orgullo de los Sanduceros, en el que predomine el pujante espíritu, que una vez caracterizó a Paysandú.
El reconocimiento de que el verdadero capital con que cuenta el Departamento es su gente, implica que debemos abrirle las puertas de la Intendencia, esa ha sido nuestra filosofía de trabajo y a ella nos abocaremos.
Asumo el compromiso que implica este programa, recuperemos el tiempo perdido, trabajemos para lograrlo, alentemos la esperanza y construyamos juntos un nuevo Paysandú".

Bertil "Toto" Bentos.

Gobierno Departamental

Desarrollo
El desarrollo es parte esencial de las políticas de transformación a implementarse en Paysandú, debe apuntar a todas las áreas que permitan, no sólo transformar el Departamento, sino también calificarlo como un polo esencial de los cambios necesarios para convertirlo en cabeza de una región más dinámica.
Dentro del plan de desarrollo previsto, se implementará un relevamiento de todos los emprendimientos productivos del Departamento, para mejorar la comprensión y el logro de los objetivos planteados.
Se trabajará en coordinación con las entidades representativas de la producción local, tales como Asepay, Asociación Rural, Centro Comercial e Industrial, Amypes, Centro de Artesanos y todo el sector empresarial en general de todo el Departamento.

Diferentes puntos que hacen a la materia.
Parque Industrial: Se volverá a impulsar, al igual que se propulsará la creación de polos tecnológicos, buscando el capital de inversores nacionales y extranjeros.
Sector Vitivinícola: Se propenderá hacia la composición de una política vitivinícola local, buscando el crecimiento cualitativo del sector, como una alternativa de desarrollo.
Biodiesel: Nuestro Departamento supo ser el primero en propulsar su utilización e implementarlo en la maquinaria municipal, la actual administración desmanteló ese adelanto, es nuestra tarea volver a empezar, utilizando los conocimientos adquiridos y proyectando un futuro más ecológico y de mayor independencia energética.
Polo logístico: la posición geopolítica en que está enclavado Paysandú, implica que es el centro de la cruz de un trazado imaginario que una, por un lado el eje San Pablo (Brasil) con Buenos Aires (Argentina)

y por otro a Asunción (Paraguay) con Montevideo. Contando con un trazado de rutas que pasan por nuestra locación, un puente que nos une a la República Argentina, un aeropuerto con visa de internacional y un puerto que puede ser utilizado no tan sólo para la actividad local, hacer un "hub" logístico tiene sentido, pero principalmente tiene razón de ser económica.
Remodelación de 18 de Julio: Nuestra principal arteria desde hace muchos años no ha tenido cambios significativos. Mucho se ha discutido sobre una peatonal, pero no se ha llevado a cabo una discusión seria, ni un proyecto acabado de la posibilidad de la misma. La nueva Administración propenderá a una solución consensuada con todos los actores involucrados, así como con la sociedad toda, para dar una nueva imagen del "centro" Sanducero. Tenderemos a la revitalización, modernización, así como a que se convierta en un punto de referencia de la ciudad, ayudando a la permanente búsqueda de atractivos turísticos para el Departamento.
Comunicación corporativa: Se implementará a través de ésta, una nueva imagen de la Intendencia directamente consustanciada con la población del Departamento. Tendrá como objetivo principal aproximar la Intendencia y su quehacer al ciudadano, así como contribuir al ejercicio del derecho a la información de los mismos.

Turismo: Un cambio de mentalidad, es fundamental para comenzar con las transformaciones necesarias para convertirnos en el tan mentado polo de desarrollo regional. El turismo debe considerarse uno de los elementos más importantes para ello. Contaremos con la guía de técnicos calificados en la materia y con gran experiencia, que establezcan conjuntamente con los diferentes actores involucrados y los tomadores de decisión, políticas claras, a largo plazo y de forma metódica, que conlleven a la consecución de las metas propuestas (forjar políticas de estado departamentales en materia turística). Buscaremos las estrategias para destacar la importancia de Paysandú como lugar de grandes riquezas naturales (Termas, Río Uruguay con sus afluentes e islas, Meseta de Artigas, Rincón de Pérez, así como las innumerables zonas de interés con que cuenta nuestro terruño, muchas veces inexploradas, y que puedan ser presentadas como alternativa frente al turismo masivo que buscan los grandes centros. Promocionaremos todos los diferentes aspectos del turismo, tales como el turismo natural, de eventos, convenciones, deportivo, social, "estándar", histórico, ejecutivo, rural y termal, así como el resto de las manifestaciones que puedan derivarse del concepto turismo y que signifiquen un aporte al desarrollo del Departamento.
Es así entonces que se pretende desarrollar una importante política departamental de turismo siendo la Intendencia la impulsora, facilitadora y coordinadora de los emprendimientos privados y públicos.
Entre los diferentes cometidos de la futura administración comunal se pretende que se impulse una verdadera integración entre Paysandú y Colón, procurando una libre circulación entre ambas orillas del Río Uruguay.
Se confeccionará un calendario anual de eventos, para una mejor coordinación, facilitando y difundiendo los mismos.
En el ramo gastronómico se impulsarán productos de Paysandú que nos identifiquen, instalando en el colectivo social uruguayo la "Marca Paysandú".
Se fomentará y desarrollará la capacitación de los recursos humanos que los diferentes servicios turísticos necesitan.
Se debe impulsar el fomento, promoción y fortalecimiento de instituciones y empresas que se encuentren vinculadas al turismo aventura, rural y de la tercera edad.
Concentraremos esfuerzos de todos los sectores, para proyectar e impulsar un centro de convenciones y congresos de alta categoría con gran capacidad locativa (ver el ítem Obras).
Depende de nosotros los habitantes de Paysandú, fomentar la instrumentación en la educación primaria y secundaria del desarrollo de la mentalidad turística de la población, para lograr que cada Sanducero sea en potencia un "Guía de Turismo".

Obras

Las obras como parte esencial del desarrollo del departamento, deberán encararse con criterios sociales y constructivos tales que generen trabajo, desarrollo y logro con calidad de los objetivos.
Se buscará la adecuada financiación de las mismas mediante proyectos mixtos que puedan ser financiados por organismos internacionales públicos y privados.

Obras Públicas y Sociales
Buscará la realización de obras públicas y sociales que permitan generar mano de obra y desarrollo, con participación de empresas y actores sociales (obreros) que enorgullezcan a Paysandú.
Se suscribirán acuerdos y convenios con las empresas constructoras del Departamento, para apostar a la construcción como uno de los motores generadores de trabajo en Paysandú.
Se mejorará las calles, caminos, plazas, paseos y avenidas de Paysandú, así como de las diferentes localidades del Departamento. Se reiniciará el programa de construcción de cordón cuneta.
Se diseñará el encare de obras de infraestructura sustanciales, como nudo de comunicaciones, ingresos alternativos a la ciudad y vías rápidas de transporte, entre ellas se introducirá en el presupuesto quinquenal las siguientes obras viales: Boulevard Artigas desde Antonio Estefanell a Av. de las Américas, Dr. Roldán desde Av. Salto a Av. de las Américas, Enrique Chaplin desde Soriano a Av. Israel, así como un sustancial mejoramiento de Av. José de San Martín desde Ruta 3 al Oeste. Asimismo se intentará poner en marcha una readecuación de Avenida Soriano, para que también conforme el proyecto de Paysandú hacia el futuro. Se buscará incentivar el espíritu de participación de la ciudadanía en la comprensión y dimensión de estas obras en perspectiva.
Se buscará la posible concreción de una gran obra que actúe como motor de desarrollo para el futuro de Paysandú con la óptica de una proyección turística, impulsora y futurista (como ejemplo citamos una gran sala de convenciones de nivel internacional).
Se contemplará un programa barrial de calles y reordenamiento territorial.
Se buscarán los medios para implementar una renovación posible al parque de maquinarias viales y de trabajo, para dotar a las obras municipales de tecnología adecuada moderna y apropiada que signifique agilidad, precisión en el cumplimiento de la tarea, ahorro de combustible y mejor aprovechamiento de los recursos financieros y económicos.
Se Capacitará a los funcionarios municipales en el manejo de la maquinaria con altos standards de calidad, de manera que se rinda en función de la tecnología, la capacidad y el objetivo de la obra.-
Se coordinará los programas viales rurales con las juntas locales, así como con núcleos de vecinos afectados directamente por las obras, ya sean de caminería como de puentes, calzadas, badenes y accesos.
Se reactivarán los acuerdos permanentes con el MTOP para las obras esenciales que tengan que ver con el desarrollo Departamental.
Se reactivarán convenios para obras con proyección de desarrollo con el Ministerio de Defensa, MVOTMA, Ministerio de Turismo, Infraestructura Aeronáutica, etc. en procura de afianzar el aeropuerto de Paysandú, crear los accesos portuarios de futuro y naturalmente acceso a las fuentes de producción.
Se propenderá a la restauración y/o reciclado de sitios emblemáticos para el Departamento en todo su territorio, con la aplicación de proyectos de obras, técnica y artísticamente calificados, realizados por expertos.
Se proyectará obra en materia de caminería con el propósito de reformar las estrategias turísticas que se vayan generando en el departamento.-
Se intentará la implementación de proyectos de obras de infraestructura en los Centros Termales con claro contenido desarrollista y calificado que puedan tender a mejorar la posición de Paysandú en el contexto turístico termal regional.-
Se estudiará el diseño de obras de infraestructura con proyección ambientalista y carácter de esparcimiento que propendan cambios en todo el departamento, con el objetivo de mejorar Paysandú.

Obras de Caminería Rural
Se adecuará la caminería rural en función de la necesidad de contribuir a sacar la producción del Departamento de la forma más rápida y directa a las carreteras nacionales y las vías ferroviarias.
En materia de la mencionada caminería rural se intentará realizar una evaluación de su situación "in situ", mediante la presencia del propio intendente con sus técnicos, con el propósito de recuperar esas vías de penetración en el departamento. Recordemos la importancia de la producción agropecuaria en Paysandú como se dijo al principio.
Se evaluará la situación de los Puentes y Calzadas en el interior, así como las posibilidades de su atención más expedita.
Se rescatará la propuesta de bituminización de la Calle N º 18 en su intersección con Ruta 3 hacia el este hasta su entronque con kilómetro 9 en la 90, para contemplar la necesidad de una gran zona rural aledaña al casco urbano.

Vivienda.

Se priorizará el prestarle atención a la problemática que en materia de vivienda tienen innumerables familias que han sufrido las consecuencias de las inundaciones.

Asentamientos
Se planificarán y gestionarán acciones para el accionar eficaz y eficiente de los asentamientos, priorizando el acceso a los servicios básicos tales como agua, energía, recolección de residuos, caminería, iluminación y acceso a los servicios sanitarios.
Asimismo se procurará dotar a la Intendencia de apoyo de organizaciones intermedias a efectos de incentivar la creación de proyectos integrados apoyando a las mencionadas comunidades.
Se coordinará con los organismos nacionales abocados a la materia, con el objetivo de implantar planes a efectos de evitar el hacinamiento, fomentando la creación de condiciones favorables sustentables y participativas, como así también la posibilidad de contar con espacios de recreación o centros de barrios dirigidos y supervisados por la Intendencia.
Se diseñarán modelos de participación comunitaria, consumando compromisos firmes de autogestión y contraprestaciones, con el objetivo de evitar planes de asistencialismo.
Se pretende crear carteras de tierras, para así a través de la construcción por ayuda mutua de núcleos básicos evolutivos, se comience a solucionar esta problemática que tanto nos preocupa de los asentamientos y sus condiciones higiénicas, económicas y socioculturales.
Las mismas deberán contar con un marco regulatorio propio, impidiendo la venta de los espacios ocupados, para lo cual se deberá implementar un seguimiento social, censos de hogares y supervisión de la construcción en los mismos.
Se impulsarán nuevos proyectos mejorados de los planes del PIAI (Programa de Integración de Asentamientos Irregulares) y se coordinarán acciones con ONGs.

Plan de viviendas para trabajadores con capacidad de ahorro.
En el marco de un plan de viviendas para trabajadores, se buscará acceder a la cartera de tierras existente, a los efectos de implementar el mencionado programa.
Se coordinará con el Gobierno Nacional, para que aporte el mayor de los esfuerzos en favor de los beneficiarios.
Se deberá implementar una forma de ahorro y una evaluación económica de la situación de los posibles beneficiarios.
Se intentará la creación de diferentes planes de acuerdo a la capacidad de ahorro de cada familia, priorizando a aquellas de menores recursos, con el fin de prevenir el incremento de los asentamientos irregulares.
Se analizará la tipología de la vivienda de acuerdo a las características de la familia beneficiaria, haciendo hincapié en beneficiar a las parejas y familias jóvenes.
Se realizará un estudio de cantidad y calidad de las viviendas a otorgar; se facilitará la construcción de viviendas en terrenos propios de los beneficiarios, con ayuda técnica y profesional, con los consecuentes beneficios tributarios por parte de la Intendencia.
Se estudiará la aplicación de planes similares al Mevir Rural, para lograr un mevir sub urbano con viviendas productivas.

Servicios

Educación y Cultura.
Nuestro programa apunta a la creatividad, generando acciones novedosas y respuestas originales, a los distintos problemas que se plantean en el Departamento en estas áreas.
Nuestra propuesta gira sobre el "Ser", la situación actual en lo educativo y cultural, no desde postulados ideales, que sabemos de antemano no son posibles de concretar, sino con políticas adecuadas a cada situación y lugar, contemplando **todo** el territorio departamental y priorizando como destinatarios a los adolescentes y a la mujer joven.
Creemos imprescindible que se debe hacer un rescate de los valores esenciales que hacen a la Nacionalidad y el destaque del Departamento, a través de la recreación del Comité Patriótico Departamental, con más amplios cometidos que apunten al objetivo mencionado.
Se buscará el acercamiento a instituciones no gubernamentales (ONGs) serias y responsables, que a través de su accionar puedan contribuir a la presentación de manifestaciones culturales de calidad.
Se propenderá a buscar el patrocinio permanente de todas aquellas expresiones, que signifiquen el enriquecimiento del patrimonio cultural departamental. Pasos que se pueden dar rescatando las infraestructuras características que identifican a la cultura en Paysandú.
Se contemplará la apertura de los salones comunales con un empleo optimizado y ampliado a los diferentes actores sociales, valorándose las proyecciones de cada edad.
Se buscará adecuar los espacios y los objetivos prioritarios en cuanto a la proyección de: danza, música, coros, artes plásticas, bandas musicales juveniles, grupos expresivos barriales, así como la interacción con las ONGs ya existentes en materia de las mencionadas disciplinas.
Se adecuará el Presupuesto Participativo, en lo referente a ésta área mediante estudios específicos, para que su aplicación realmente llegue adonde corresponde.
Acciones concretas de actuación a desarrollarse: Integración de centros de la tercera edad. Generación de grupos de cuidado de los centros comunales, con pautas precisas de actuación y competencias. Se apoyará a las comisiones barriales y a los clubes de barrios, en sus actividades culturales. Realización de eventos de "Tardes Culturales" con diversas manifestaciones, así como se prepararan jornadas donde las comunidades participen en el desarrollo del arte creativo.
Con respecto a la tercera edad, se deberán instrumentar convenios con centros tales como: Ajupe, Cajupay, Ceupa y otros para implementar actividades, así como para dictar cursos referidos a la temática. Se debe planificar asimismo la habilitación de las plazas en todo el Departamento, con mesas –entre otros- para realizar juegos de ajedrez, dama, lotería, lectura de diarios y revistas, juegos de cartas, etc.
Se buscará la creación de un protocolo para la gestión de los proyectos que partan de iniciativas locales en lo cultural, desde el interior del Departamento.
Pondremos de manifiesto una cultura abierta e integradora, para que todos los objetivos antes mencionados se puedan llevar a cabo de una forma democrática e incluyente.

En cuanto a la educación se propenderá a que el Gobierno Departamental, tenga acceso a los mecanismos necesarios para que en el proyecto de rescate de valores, también se incluya un centro de enseñanza a la familia.
Se buscarán los mecanismos para apoyar a las escuelas rurales del Departamento, a través del fortalecimiento de sus comisiones de fomento, entre otros.
Se trabajará para implementar los cursos de capacitación y formación en las escuelas rurales.
Se analizará la posibilidad de reestructurar los programas de becas mediante nuevos convenios entre los diferentes organismos públicos y privados.
Se privilegiará la concreción de carreras cortas y prácticas en nuestro Departamento.
Se buscará el fluido intercambio informativo con el Centro Universitario de Paysandú, con el objetivo de lograr la sinergia necesaria en pro de conquistar nuevas carreras para el Departamento.
Se apuntará a implementar pasantías laborales y formativas para los jóvenes del medio rural en la ciudad, así como en el medio rural para los jóvenes de las ciudades.
Propiciaremos la instalación de centros Caif, Cafi, guarderías, etc. en el interior del Departamento como forma de apoyar a la familia trabajadora rural.

Juventud
La falta de oportunidades para los jóvenes, motiva a estos a su emigración, primero fuera del Departamento y luego fuera del País. Para ello es necesario lograr captar nuevas carreras universitarias, así como cursos y tecnicaturas que le permitan al joven insertarse en el mercado laboral. Asimismo se deberá hacer hincapié en carreras formales y no formales brindadas ya sea por la ex UTU, I.T.S.P, y o I.D.P.
Continuar subsidiando el transporte y alojamiento de estudiantes, buscando que sea a través de convenios interinstitucionales, asimismo se gestionarán diversas becas para estudiantes del interior del Departamento, con el propósito de evitar la deserción estudiantil y la emigración de jóvenes.
En lo cultural, se debe generar espacios para los diferentes culturales actores de la juventud.
Hacemos especial destaque en cuanto a la unión entre el joven y el deporte, para un sano desarrollo físico, moral e intelectual, para lo cual la Dirección pertinente, tendrá que hacer los mayores esfuerzos en lograr una masiva difusión del deporte entre esta franja etárea.
En lo atinente a salud, se procurará crear un centro de atención a las adicciones y prevención de enfermedades juveniles. Conjuntamente se impulsará el carne del joven para la salud.
Impulsaremos un fondo Departamental con aportes del Gobierno Nacional, para aprovechar la cartera de tierras existente y generar núcleos básicos evolutivos destinados a jóvenes.
Impulsaremos la repotenciación del Instituto Nacional de la Juventud.
Propenderemos a la especialización de los jóvenes para el mercado laboral, así como se elaborará una base de datos local, impulsando la toma de mano de obra joven.
Nuestro mayor objetivo es lograr motivar, organizar y formar a los jóvenes hacia la acción participativa en lo referente a los diferentes aspectos que hacen a la vida en la comunidad.
Desarrollar una organización departamental juvenil conciente de la

necesidad de actuar desde la campaña, barrios, pueblos y la propia ciudad.
En cuanto a la educación específica para jóvenes, se debe hacer hincapié en carreras formales y no formales especialmente en oficios, brindadas por la ex UTU, el I.T.S.P. y o la propia Intendencia Departamental; estableciendo para ello en primer término una orientación vocacional que ayude al joven a orientarse y elegir correctamente el camino a seguir.
Subsidiar el transporte y alojamiento mediante convenios, entre la Intendencia y el Ministerio de Educación y Cultura.
Se propenderá a potenciar a la juventud como factor de cambio y asimilación cultural, estimulando la creatividad, el respeto mutuo y la esencia de la formación educativa.
La prosecución de becas para estudiantes del interior del Departamento, será una labor inherente de la I.D.P., buscando evitar la deserción estudiantil, así como la emigración de los jóvenes a la capital.
A través de la repotenciación del I.N.J.U., generaremos espacios para los diferentes actores culturales de la juventud.
En cuanto al trabajo, se buscará especializar a los jóvenes para el mercado laboral, generando bases de datos que apunten a bajar el nivel de desempleo juvenil. Se implementarán proyectos con ONGs, a fin de favorecer la mano de obra de jóvenes.
En torno a la salud juvenil, se impulsará la creación de un centro de atención a las adicciones y prevención de enfermedades, impulsando el carnet del joven para la salud.
La problemática de la vivienda en la franja etárea que comprende a la juventud, implica la necesidad de crear un fondo departamental con aportes del Gobierno Nacional, aprovechando la cartera de tierras para generar núcleos habitacionales evolutivos.
Deberá contemplarse los emprendimientos productivos agropecuarios pequeños, en donde los jóvenes trabajadores rurales puedan afianzar sus lazos familiares como base de un proyecto de recuperación de los valores esenciales que hacen a familia, al departamento y la proyección social más integral que esto ofrece al joven como alternativa de quedarse. Una oportunidad para no emigrar.

Deporte

La fundamental importancia del deporte en la vida del ser humano, será debidamente tenida en cuenta en la Administración Departamental. Para ello la Dirección de Deportes deberá de funcionar como centro de información, registro y orientación en relación al desarrollo de las actividades y eventos físico-deportivos que se realicen en el Departamento. Deberá promover actividades y eventos para la ciudad y centros poblados de todo el Departamento, abarcando todos los perfiles del deporte.
Asimismo se deberá conformar un calendario Departamental, de actividades en los diferentes lugares y zonas de Paysandú.

Concebimos necesario organizarse subdividiendo el trabajo en áreas para poder atender las diferentes manifestaciones y necesidades del deporte.

Área Coordinadora: realizará las coordinaciones necesarias, con todos los protagonistas de la actividad deportiva Sanducera, ya sean instituciones, personas y organismos.

Área de Capacitación: tendrá un criterio enfocado al perfeccionamiento técnico de todas las personas involucradas en el ámbito deportivo, a través de cursos, seminarios o congresos.

Área del Interior: tendrá el fin de implementar las estrategias de la actividad deportiva y su extensión a los centros poblados e interior del Departamento.

Área de Proyectos: estará destinada a orientar, articular, supervisar y programar las actividades deportivas que se planteen a través de los actores del deporte. El área de proyectos, contempla estimular aquello que también surja del propio Gobierno Departamental.

Área Empresarial: tendrá el propósito de lograr acercar a diferentes empresas del medio, vinculadas al deporte, a eventos o emprendimientos que prestigien desde el punto de vista deportivo a Paysandú.

Área del Deportista: estará destinada a atender las diferentes manifestaciones personales, colectivas o globales que plantee el deportista, ya sea como protagonista o no de la o las mismas.

Área de Difusión: será creada con propósito de informar por todos los medios los eventos y actividades que se realicen en cualquier punto del Departamento. A tales efectos además de la participación de los medios de comunicación convencionales, se buscará la integración al proyecto de las más avanzadas tecnologías informativas.

Medio Ambiente

Residuos

Por tratarse de una de las alternativas de más futuro y estrechamente relacionada con la calidad de vida de nuestros semejantes, se buscará la forma de dar pasos hacia standards de calidad en los que el departamento comience a destacarse.
Nueva búsqueda de la certificación IS0 en materia de recolección de residuos.
Promoverá la clasificación de residuos domiciliarios en origen y la recolección selectiva de los mismos.- (orgánicos – inorgánicos)
Instalación de papeleras en el radio urbano y localidades del interior.
Promoverá la formalización de los hurgadores a través de la creación de un sistema cooperativo de clasificación de residuos domiciliarios en el relleno sanitario o lugar a ser implementado por el gobierno departamental, que pueda permitir a estos ciudadanos mantener o mejorar su nivel de ingresos por esta actividad a través de una práctica formal, organizada y limpia.
Dotara de una vestimenta adecuada al personal municipal de recolección de residuos, así como a todos aquellos que trabajen en el entorno, recolección y gestión de residuos.-
Se erradicarán en la medida de nuestras posibilidades los basurales a cielo abierto.
Coordinará acciones conjuntas con los ministerios correspondientes, para el correcto manejo y deposición de residuos hospitalarios y tecnológicos.-
Realizará e Implementarán mecanismos con entidades públicas y privadas que apunten a generar conciencia en la población en cuanto a pilas y desechos tóxicos.-
Realizará campañas educativas preventivas sobre los diferentes aspectos de la contaminación por residuos y su forma mitigar el impacto por estos producidos.-

Saneamiento

Promoverá convenio con OSE y MVOTMA, planificará y ejecutará obras de saneamiento, en el entendido de que el saneamiento es una forma de mejorar la calidad general de vida de toda la población.
Se buscará extender el saneamiento a todo el perímetro urbano y suburbano, en función de las necesidades poblacionales y las posibilidades técnicas y económicas que permitan hacerlo con la modalidad de ampliaciones.
Realizará obras de saneamiento en localidades del interior departamental.
Controlará servicios de barométrica privados.
Se promoverá la ejecución de proyectos OSE – MVOTMA para la construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales y aguas residuales en la ciudad de Paysandú

Capacitación Permanente

Capacitará a los funcionarios municipales vinculados a la temática ambiental, en sus diferentes manifestaciones.-

Zonas Costera – Uso Recreativo

Garantizará el esparcimiento saludable de la población en zonas costeras del Río Uruguay mediante acuerdo interinstitucionales para monitoreo permanente del Río Uruguay y su comportamiento.-
Acondicionará balnearios de alternativa, debiendo dotarse a los mismos de las infraestructuras necesarias, además de implementar el control de calidad de sus aguas.

Espacios Públicos

Se impulsará la recuperación de arroyos aledaños básicos y sus zonas costeras y colindantes.- (Arroyo Sacra, Arroyo Curtiembre) Así como se buscará la incorporación de los Arroyos emblemáticos del departamento, como San Francisco, Las Isletas, Negro, etc. a un proyecto ambiental y paisajístico que contribuya a aumentar la calidad ambiental del espacio verde.-
Se embellecerá en función de la concepción ambientalista a Plazas y Paseos del departamento.-
Se incorporará el concepto de recreación familiar y proyección turística a la perspectiva ambiental.

Energía

En materia de proyectos energéticos se implementarán convenios con organismos competentes en la materia, estableciendo objetivos claros basados en conceptos ambientales que le permitan al municipio el cumplimiento de los más altos objetivos trazados.
Se estudiarán los diferentes proyectos en cuanto a energía, provenientes de organismos públicos y empresas privadas, en cuanto a la utilización de residuos sólidos, energía eólica, solar y toda la amplia gama de energías alternativas al uso de combustibles fósiles.

Industrias

Se Controlará en conjunto con organismos nacionales e instituciones competentes, para el seguimiento de la calidad de los efluentes líquidos, emisiones gaseosas a la atmósfera y control de residuos sólidos y detritus industriales, etc.

Minería

Coordinará con organismos nacionales competentes el análisis y seguimiento de las explotaciones mineras del departamento con el propósito de lograr el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.-

Se readecuará la Ordenanza de Protección Ambiental y se revisaran otras ordenanzas vigentes en la materia que están anticuadas (ruidos molestos)
Se reasentará a viviendas precarias con criterios ambientalistas.-
Orientará la política ambiental mediante una gestión municipal que promueva el uso de tecnologías no contaminantes, así como la presencia en el departamento de empresas que usen estas tecnologías en sus proyecciones de inversión.-
Estimulará al sistema productivo a desarrollar sistemas auto-sustentables, favoreciendo y proveyendo alternativas ecológicas en los proyectos y actividades que se encaren en el departamento.-
Definirá en la política ambiental del municipio el reciclaje de espacios o áreas inundables crónicas.-
Creará la Comisión de Cambio Climático
Se buscará alternativas para la inversión y los costos mediante esquemas de aplicabilidad de programas ambientales con sector público – operadores privados – operadores internacionales – consumidores – industria – productores – población.-
Se programara reasentamientos, reordenamientos con claro criterio ambientalista, para siempre propender al aumento de la calidad de vida de la gente.
Procurará cuidado de la flora, la fauna y los reservorios departamentales.
Se reforzará las disposiciones legales vigentes con presencia municipales en las Áreas Naturales Protegidas con la integración de ONGs a los programas de contralor ambiental.

Políticas de protección social y género.
La protección de los sectores más vulnerables de la sociedad, serán atendidos a través de programas de inclusión y promoción de acuerdo a los requerimientos del siglo XXI.
Siguiendo la línea nacional, lo básico será no asalariar la exclusión social, mediante ingresos de subsistencia, sino procurando políticas adecuadas para favorecer y facilitar la inclusión social, impidiendo que los subsidios sean manipulados con fines políticos, evitando reforzar la cultura de la dependencia.
La educación y la generación de empleo son básicos para este nuevo sistema de políticas sociales.
Las políticas dictadas por Institutos Nacionales, tendrán una relación directa con los Departamentos en cuanto a los porcentajes de trabajo, toma de decisiones, ocupación de cargos públicos, etc. ello en cuanto a acciones relacionadas al género y grupos de minusválidos y discriminados por diferentes razones. Las mismas, como así también aquellos problemas que se han agudizado en los últimos años (acoso sexual, violencia intrafamiliar, falta de equilibrio en la participación de hombres y mujeres en la vida familiar y profesional, etc.) serán abordadas por equipos multidisciplinarios.
Se crearán, reformularán y estratificarán políticas puntuales para los diferentes grupos de personas con una problemática específica, así como, en conjunto con las instituciones que están en el tema, se creará una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.

Salud.
Objetivo General: Lograr a partir de los servicios existentes, brindar cobertura adecuada a la mayor parte de la población del Departamento, con pautas claras en Promoción y Prevención en SALUD.
A nivel Municipal propenderemos a conformar una Dirección de Salud que abarque:
1-Prestaciones de salud a municipales.
2-Policlínicas municipales periféricas.
3-Policlínicas municipales del interior departamental.

Trabajaremos coordinadamente con otras reparticiones municipales y estatales tales como: Descentralización, Promoción Social, Cultura, Limpieza y Talleres, O.S.E., U.T.E., Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Educación y Cultura, A.N.E.P., etc.
Todo esto en el entendido de que la palabra SALUD es el estado de bienestar psíquico, físico y social y es un derecho humano inalienable.
Descentralización de la salud; primer nivel de atención:
Fortalecer los pequeños centros asistenciales del interior del departamento optimizando la atención, evitando el conglomerado de personas a nivel central que dificulten el normal funcionamiento de los centros asistenciales locales que deberían dar respuesta como 2do.nivel de atención.

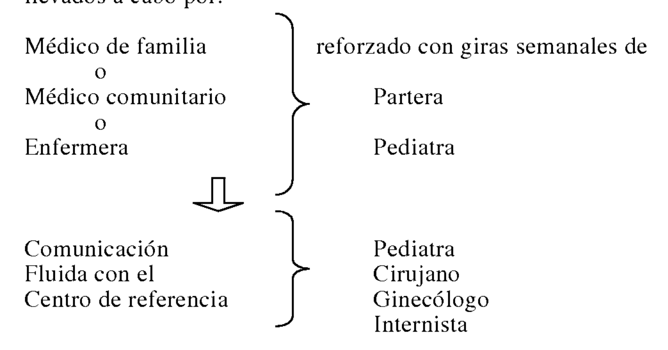
Promoción de salud y prevención en salud.

Promoción de hábitos saludables.
Se debe continuar trabajando a nivel de educación inicial y primaria pues a ese nivel es dónde se pueden cambiar hábitos, así como influir en la posibilidad transformación a nivel de los jóvenes y adultos.
Promocionar la actividad física a todos los niveles: inicial, escolar, liceal, así como de la tercera edad.
Promocionar la salud desde los Centros de barrios, gimnasios, polideportivos ya existentes en Paysandú ciudad, así como en el interior Departamental, facilitando la socialización, integración, comunicación así como tratar de implementar una red de apoyo de grupos de referencia en diferentes áreas tales como: cesación de adicciones, tabaquismo, violencia doméstica, etc., fortaleciendo e integrando los grupos ya existentes a nivel público y privado (ASSE, COMEPA, I.D.P., Jefatura de Policía, etc.).

Trabajar en cuanto a los diferentes factores de riesgo: sedentarismo, H.T.A., diabetes, disciplina, obesidad y otros que afectan en mayor o menor medida a nuestra sociedad.

Para evitar la enfermedad propenderemos intensificar la actividad educativa: difundir mediante folletos, talleres, etc., los temas que surjan de interés comunitario. Desarrollar programas de prevención por ej.: cuidado de la piel, utilización de fitosanitarios, necesidad del control de ratas y ratones, etc.

Integración de los Centros Asistenciales, se pretende que los mismos sean llevados a cabo por:



La gira rural que existe hoy, involucra los poblados de: Merinos, Arbolito, Tiatucura, Morato. Desde el año 1998, existe un convenio firmado por las tres instituciones prestadoras de servicios de salud a través del cual se instauró esta gira médica, la cual es la única que funciona correctamente y pretendemos sea la medida para la creación de otras similares de implementarse en el resto del Departamento.

Descentralización local: a nivel local fortalecer policlínicas periféricas ya existentes COMEPA, Casa Blanca, Alto Norte, UCEM, SIET.

Convenio ASSE y IDP: San Félix, Barrio Artigas, Nuevo Paysandú, Barrio P-3.
Convenio ASSE, IDP., Rotary.

A nivel del interior Departamental
Fortalecer centros del interior ya existentes (Guichón, Esperanza, Chapicuy, Quebracho, Gallinal, Piedras Coloradas, El Eucalipto), utilizándolos como centros de referencia de zonas de influencia, es necesario sobre todo ambientar locales de atención en cuanto a lo edilicio y mobiliario puesto que los mismos actualmente se encuentran en déficit en esta materia, para ello se puede pactar acuerdos con las demás instituciones involucradas.
Se debe tender a realizar convenios con otras instituciones de servicios de ambulancia, para mejorar los traslados de pacientes desde centros de referencia y zonas de influencia, hacia los diferentes centros asistenciales de Paysandú ciudad. Se impulsará una gran campaña departamental para lograr un avión ambulancia que esté al servicio de los traslados de enfermos hacia donde fuera necesario.

Administración

La tarea administrativa requiere un constante cambio, para de esa forma adaptarse a los tiempos, en donde la base es la tecnología y principalmente su aplicación a las necesidades y requerimientos de la gente.
Se deberán implementar políticas de informatización que ayuden a desburocratizar y agilizar los procesos, procedimientos y gestiones de la Intendencia. Ya sea desde la Intendencia hacia la población como desde la población hacia la Intendencia, generando un proceso de correspondencia

biunívoca tendiente a una ejecución de mejoras constantes en la relación Ciudadano-Intendencia.

Tributación:
Se impulsarán políticas económicas **eficaces y eficientes** que contemplen al contribuyente.
El intendente deberá tener independencia y autonomía para fijar los criterios de recaudación en función de sus presupuestos y plan de gobierno, reivindican la autonomía y las potestades tributarias de la intendencia que le otorga el Art. 297 de la Constitución de la República.
En materia de patente de rodados, se aplicará una tributación justa, analizando los valores de aforo de los vehículos, se pretende que en acuerdo con el resto de las Intendencias Departamentales se establezca el tributo en base a la tasación del valor del rodado de acuerdo al informe de una comisión creada anualmente integrada por los concesionarios de automotoras locales.
En materia de tributos urbanos, sub urbanos y rurales se buscará actualizar el catastro, para lograr una justicia tributaria; para ello se podrán utilizar herramientas informáticas de última generación con aporte de mapeos realizados a través de satélites.
Se intentará regularizar viviendas, terrenos baldíos y chacras para readecuar los padrones municipales, para ello se crearán grupos multidisciplinarios de técnicos (la Intendencia los posee).
Se reformulará el impuesto al baldío con un criterio socioeconómico buscando un mas amplio criterio de justicia social.
Gestionar la cartera de deudores, estudiando la forma de regularizar su deuda, de no lograrse dicho objetivo, se pasaría al Clearing nacional.
Se deben mejorar los sistemas de control de los impuestos menores (Ej. impuestos a letreros publicitarios), puesto que actualmente no se lleva adelante una política persistente en ese sentido.
Se contemplarán con incentivos a los buenos contribuyentes, para que pagar en fecha no sólo sea una obligación, sino que sea beneficioso. Las numerosas quitas, transacciones y convenios siempre terminan beneficiando a quienes no pagaron, a veces porque no pudieron, otras porque no les convenía. Para que paguen quienes pueden pagar, se ajustarán los tributos y se crearán medios para recompensar a quienes durante años han pagado en fecha, teniendo en cuenta un registro único de contribuyentes aplicando el beneficio a la persona física y no al bien, eso es Justicia Tributaria.

<u>Relacionamiento funcional</u>
Capital Humano.
Se apuntará a mantener el excelente relacionamiento gremial logrado en pasadas administraciones, asegurando a los funcionarios la percepción de sus haberes en tiempo y forma. A través de acuerdos con ADEYOM, se establecerán pautas de trabajo, evaluación de funciones, planes permanentes de capacitación por área, un cronograma de incrementos y recuperación salarial de acuerdo a la realidad económica de la Intendencia, asegurando un clima de "paz sindical" similar al promovido a partir de la década del 90.
Se requerirá de una modernización del funcionamiento institucional, esto se logrará en base a mejores pautas de relacionamiento con el capital humano, implantándose un dialogo permanente. El mismo se podrá dar a través de una comisión de relacionamiento con el gremio que funcionará en forma permanente.
Se contemplarán en la medida de las posibilidades de la Intendencia, la adecuación salarial con amplio criterio social.
Se estudiará una modernización y readecuación del organigrama institucional con cambios importantes que impriman ejecutividad a diferentes áreas.
Se buscará la aplicación del estatuto del Funcionario Municipal en todo sentido, máxime cuando el mismo fue votado por todos los partidos políticos y muchas veces no se ha cumplido en su totalidad.
Se estudiará una readecuación escalafonaria con claro sentido modernizador.
Se intentará entre otras cosas, la puesta en marcha de una nueva perspectiva salarial con claro conocimiento de los actores involucrados en las realidades económicas que se viven.
Se buscará lograr algún tipo de sistema de incentivos por productividad dentro del horario tipo de trabajo diario.
Se buscará la revalorización de la actividad del funcionario en función de los nuevos desafíos que deberán ser enfrentados en los tiempos venideros.- y como consecuencia, se estudiará la posibilidad de intentar lograr un sistema de seguridad laboral acorde a las normas existentes.
Se analizará con Chaffman la posible introducción de mejores opciones en materia de salud para los funcionarios y jubilados.-
Se mantendrán las conquistas logradas por los funcionarios municipales.

<u>Tránsito</u>

Se impulsará el reordenamiento del tránsito. Para tal fin se ha contado con el asesoramiento técnicos en la materia, conformándose un Plan de Seguridad Vial "PAYPSV 2010-2014".
"Una forma inteligente de enfrentar el problema de los siniestros… los planes de seguridad vial".
El mismo se ha trazado con tres etapas básicas.
1 Diagnóstico de situación.
2 Definición de acciones, elaboración de un cronograma y asignación de recursos (humanos, económicos, etc.).
3 Puesta en marcha y evaluación periódica para retroalimentar el Plan "PAYPSV".

Dentro de esas tres macroetapas, se contemplará la integración y coordinación con medidas nacionales, regionales e internacionales, se definirán indicadores de seguimiento y concreción de objetivos.

Proyecto Plan de Seguridad Vial de Paysandú "**PAY-PSV 2010-2014**"

<u>Prevención de accidentes desde el Gobierno Departamental.</u>

Las acciones desde el Gobierno Departamental son variadas abarcando, con un adecuado marco normativo y asignación de recursos humanos y financieros:

* **Vigilancia, control y sanción.**
* **Ordenamiento territorial.**
* **Obras viales y señalización.**
* **Atención en caso de accidentes.**
* **Educación, Formación y Difusión.**
* **Sistemas de transporte.**
* **Implementación de las inspecciones técnicas de rodados.**

Estas acciones deben tomar en cuenta los siguientes principios:

* **<u>Profesionalización.</u>**
* **<u>Consenso.</u>**
* **<u>Continuidad y coordinación.</u>**
* **<u>Compromiso e integración.</u>**
* **<u>Marco legal.</u>**

Se debe crear la "cultura de la prevención y seguridad vial"

Partes del PSV

1. **Incorporar la seguridad vial en la agenda del Gobierno Departamental, con asignación de recursos propios**
2. **Crear un organismo específico que se ocupe de la seguridad vial (Comisión municipal, ejecutivo y legislativo)**
3. **Planificar ciudades más seguras y amigables con mayor protección a los usuarios vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas)**
4. **Profesionalizar los recursos humanos vinculados a la seguridad vial**
5. **Coordinar los programas y acciones con los ejecutados por la Unidad Nacional de Seguridad Vial - UNASEV**
6. **Integrar al programa a las representaciones locales de gobierno nacional (policía, salud), sector privado (aseguradoras), ONGs y a la comunidad en general (Unidad local de seguridad vial-ULOSEV)**
7. **Fomentar las buenas prácticas en el tránsito incentivando las acciones seguras, cambiar hábitos y conductas de riesgo**
8. **Organizar la educación vial a través de la formación de formadores**
9. **Fomentar campañas de seguridad vial permanentes, técnicamente correctas tanto en el sector público como privado**
10. **Ejercicio permanente del poder de policía de tránsito**
11. **Implementar un programa "Infracción Cero" beneficiando a quienes logren el objetivo, con descuentos en la patente de rodados.**

ACCIONES DE PAYPSV 2010-2014

Ejecutar un **PLAN DE ACCIÓN VIAL DEPARTAMENTAL**, con asignación de recursos económicos y profesionales municipales; con evaluación por parte de la ciudadanía. El mismo se basará en un diagnóstico de situación del tránsito y contendrá acciones en las áreas: campañas de difusión, ordenamiento territorial, señalización vial, control, vigilancia y educación vial.
Adecuar el número de los recursos humanos asignados al control vial de acuerdo al número del parque automotriz del Departamento.

El **diagnóstico** de situación involucrará, entre otras actividades:

* Revisión del marco normativo municipal, adecuándose a la ley nacional de tránsito y sus decretos reglamentarios.

* Revisión de los sistemas actuales de inspección técnica y entrega de licencias de conducir.

* Detección de los puntos de la red de mayor conflictividad respecto a la seguridad (accidentes, maniobras de riesgo).

Se reformulará la **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL** integradas por las Direcciones de Tránsito, Dpto. de Obras, Dirección de Cultura y Dpto. de Comunicación. Su objetivo básico es coordinar las diferentes acciones del Plan de Seguridad Vial, en lo que a responsabilidad municipal se refiere.

Se creará el **OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE MOVILIDAD y SEGURIDAD VIAL** para acompañar la evolución de los principales indicadores en el departamento (siniestros, tipos, horarios, frecuencias, vehículos participantes, lesiones, uso de elementos de seguridad pasiva, etcétera).

Se **capacitará a todo el personal municipal** en seguridad vial a través de cursos y talleres de sensibilización frente a la problemática, actualización normativa y responsabilidad (buen ejemplo) hacia la comunidad. La capacitación se extenderá a la familia del municipal, a empresas departamentales a través de convenios y a todos los prestadores de servicio vinculados con la Intendencia (taxis, remises, transporte de carga y pasajeros).

Se llevará a cabo una **campaña permanente de seguridad vial y difusión de buenas hábitos para desarrollar una cultura de prevención** para el usuario de la vía pública a través de los medios de comunicación y material gráfico (folletos, afiches). Ejemplos de campañas bimensuales:

Alcohol: Dirigidas a adolescentes y a padres. No centrar en el no consumo, salvo acción gubernamental en ese sentido, sino en las sentencias "si vas a manejar, no tomes" y "volver a casa seguro". Acciones concretas: plata para el taxi, si no tienes como regresar llámame aunque sean las cuatro de la mañana, etcétera.

Cinturón: Más control a través de inspectores y policía de tránsito.

Control del traslado seguro de niños en autos y motos

Velocidad: Como constante inculcar que ya a los 60 km/h se corre peligro. Los test de choque se realizan a esa velocidad internacionalmente.

Entrada y salida de instituciones educativas: Filmación (con borrado de elementos de identidad como caras o matrículas) mostrando los errores, explicados por un técnico. Luego pasar imágenes de las maniobras ejecutadas en forma correcta.

Preferencia: Elegir los puntos más conflictivos de la ciudad y mostrar peligros. Ídem al punto anterior.

Ruidos Molestos: Se instrumentarán las medidas en la reglamentación vigente. Se buscarán mecanismos por los cuales se evite vender implementos para incrementar el sonido de los caños de escape "roncadores".

Se intensificará la educación vial a través de otros **cursos de formador de formadores (docentes de primaria y secundaria) de educación vial.** Se apoyará la creación de **parques viales itinerantes** que refuerce las acciones que cada institución educativa lleve adelante en su programa educativo institucional - PEI. Se dictarán charlas y talleres mensuales dirigidos a adolescentes y profesores de secundaria sobre la temática seguridad vial.

Se implementará el programa **"Mi Primera Licencia"** consistente en el dictado de un curso teórico completo a aspirantes a una habilitación de manejo, a través de convenios con instituciones de educación secundaria. En caso de aprobar el examen final de ese curso, sólo deberá rendir el práctico, cuando realice el trámite para obtener la licencia de conducir.

Se **renovará el sistema de entrega de licencia de conducir** mejorando los aspectos relacionados con las aptitudes, conocimiento y las actitudes del aspirante, especialmente en el área seguridad vial. Se revisará el marco normativo actualizándolo y adecuándolo a la ley nacional y decretos reglamentarios. Se brindará información clara sobre todo el proceso, a través de Internet y folletos explicativos. Se mejorará el material de estudio entregado (Ley, reglamentos, "Manual del Conductor", señalización). Se construirá un pista de examen de acuerdo a parámetros técnicos de avanzada.

Se **mejorará la dotación de recursos humanos y tecnología** asignados al control y vigilancia de la vía pública, con una función más preventiva. Se coordinarán acciones con la Jefatura de Policía en particular en excesos de velocidad, alcohol, conducción temeraria y uso de elementos de seguridad pasiva (casco, cinturón, traslado de niños). Se dictarán cursos de capacitación para la unificación de criterios y se confeccionarán protocolos de actuación, con la mayor difusión.

Se **mejorará la infraestructura vial, el control operativo (semáforos, rotonda, isletas canalizadoras), la señalización vertical y la demarcación horizontal de los principales puntos de conflicto y tramos de concentración de accidentes** de las áreas urbanas y suburbanas del Departamento.

Se ejecutará el programa **"Escuela Segura"** a través del cual mediante acciones de control, ejecución de obras físicas (cordones, vallas, veredas, iluminación, carteles y demarcación) y charlas a educadores y educandos se mejorarán las condiciones de seguridad de todas las escuelas del Departamento.

Se coordinará la unidad de prevención multidisciplinaria de accidentes de tránsito integrando a la Comisión Departamental, las prestadoras de salud pública y privada, las aseguradoras, jefatura de policía, los medios de comunicación e instituciones de educación, ONGs e instituciones sociales y religiosas de la comunidad, las asociaciones de comerciantes, industriales, transportistas, etcétera.
Dicha Unidad realizará programas de prevención viales permanentes con su respectiva evaluación contínua.

Interior

La implementación de la nueva Ley de Descentralización, implica la creación de Alcaldías, a las cuales se les asignará los recursos necesarios para su implementación y puesta en marcha, pero nuestra concepción descentralizadora implica aún más, tendiendo a robustecer con el apoyo del propio Intendente, la labor descentralizadora las recientemente creadas Alcaldías de Guichón, Quebracho y Porvenir.
La descentralización ha sido una bandera que siempre hemos seguido, para continuar profundizando en la misma, se procurará crear nuevas juntas locales. Además de la de Nuevo Paysandú y San Félix, se incluye la de El Eucalipto, que comprende una importante zona en el noreste del Departamento (Federación, Zeballos, Cañada del Pueblo, Pueblo El Horno, Sacachispas, Cuchilla San José).
Se apoyará las iniciativas tendientes a la búsqueda en cuanto a lograr mejores ingresos para los asalariados y pasivos rurales.
Se gestionarán diversos convenios con la Universidad de la República para que estudiantes de las diversas facultades realicen pasantías en los pueblos y ciudades del interior del Departamento, así como del medio rural si se estimara conveniente. Asimismo se propenderá a crear un Plan de Salud Bucal en las áreas rurales y del interior todo.
Se impulsarán nuevas construcciones de Mevir en el Departamento.
Se favorecerá el desarrollo del cinturón de chacras y de las zonas cercanas a los centros poblados del Departamento, favoreciendo la coordinación de productores con organismos nacionales como el JUNAGRA, SUL, PLAN AGROPECUARIO, etc.
Se apoyará al pequeño horticultor en el proceso productivo, entre otras apoyando a planes de perforaciones, tajamares y mejora de las aguas a través del Prenader.
Se atenderá especialmente la caminería rural, como escalón principal del apoyo que debe brindar la Intendencia al productor rural. Se aplicarán políticas de promoción hacia la apicultura, floricultura, horticultura, queserías, tambos, fabricación de dulces y conservas, así como otras actividades relativas al medio.

RIO NEGRO

OMAR LAFLUF

PLATAFORMA ELECTORAL 2010 - 2015
RESUMEN DE GRANDES LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO, DONDE NO SE INCLUYEN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y DETALLADAS PARA LLEVAR ADELANTE EN LOS DISTINTOS PUNTOS DEL DEPARTAMENTO

INTRODUCCION
Decíamos en el año 2005 en el momento de la anterior elección, que de llegar a la Intendencia el Gobierno Departamental sería:
a) Administrador responsable de los recursos disponibles,
b) Orientador de la inversión y de la producción
c) Gestor activo de Políticas Sociales en procura del bienestar de todos los ciudadanos.

a) Habiendo logrado en el período pasado la disminución del déficit acumulado que recibimos (185 millones de pesos) y que a diciembre del 2008 era de 89 millones de pesos, nos proponemos lograr el 2012 llevar a cero el déficit recibido en año 2005. Seguiremos en el firme compromiso del cumplimiento de nuestras obligaciones en especial con los Organismos Públicos (BPS, UTE, OSE, ANTEL, BSE) que al día de hoy estamos al día.
b) Seguiremos la línea de trabajo que adoptamos en nuestra anterior administración dónde logramos traer al departamento más de 40 empresas importantes (BOTNIA, Agrícolas, Lecheras, Ganaderas, etc.) y principalmente agroindustriales que agregan valor y trabajo. Se conformó en este período la Agencia de Promoción Económica de Río Negro, integrada por la Intendencia y un grupo de Empresas de la zona, que seguirá trabajando en la difusión y promoción de las bondades del Departamento para la inversión en el mismo. También en este sentido, hemos capacitado a trabajadores y desocupados de nuestro medio en oficios, habilidades, según el perfil demandado por las empresas del medio, por lo que nos comprometemos a intensificar esta tarea, dándole así las herramientas a nuestros ciudadanos para poder obtener un trabajo digno y fortalecer a las empresas en contar con mano de obra calificada en el medio.
c) Seguiremos siendo los abanderados de las Políticas Sociales Departamentales apoyando e invirtiendo en todo el Departamento y como lo hemos hecho hasta ahora con la participación activa de las Organizaciones vinculadas al tema. En este aspecto seguiremos invirtiendo cada vez más en Políticas Sociales en el medio rural apoyando decididamente a la Escuela Rural como elemento indispensable del desarrollo Humano en la campaña.

Proponemos llevar adelante en el próximo periodo un gobierno como el anterior: plural, sin discriminación de ningún tipo, humano, solidario y cerca de la gente.

ADMINISTRACION Y GESTION MUNICIPAL
1) Implantaremos inmediatamente el Proyecto ya aprobado y financiado por UDM/BID/IMRN, que apunta a la modernización más importante en los últimos 30 años de los Procesos de Gestión Municipal.
2) Seguiremos implantando el Sistema de Gestión de Calidad, en toda la Intendencia.
3) Descentralizando la tarea municipal en las poblaciones menores del Departamento, donde hoy ya se pueden hacer múltiples trámites Municipales en poblaciones rurales.
4) Seguiremos haciendo toda la obra Municipal y la prestación de servicios por administración directa y con personal Municipal.
5) Jerarquizaremos más de lo hecho hasta ahora al Funcionario Municipal, como elemento imprescindible y central de toda nuestra acción. Fortaleciendo las acciones ya tomadas, como por ejemplo en la capacitación de los mismos sin distinción alguna, continuando con el trabajo en conjunto con el Servicio Civil en procura de una carrera administrativa posible para todos nuestros funcionarios.
6) Continuaremos mejorando las oficinas municipales, mejorando así la atención a nuestros clientes, los ciudadanos; y logrando un buen ambiente de trabajo para nuestros funcionarios.
7) Mantendremos como hasta ahora un Gobierno Transparente y de puertas abiertas, continuaremos realizando Foros Públicos en todas las localidades, mantendremos la Página Web, la Revista "Haciendo Ciudadanía" y boletines de prensa, como medio de comunicación permanente con nuestros ciudadanos. Cabe aclarar que poniendo en ejecución el Proyecto de Fortalecimiento Institucional se implantará un Portal Web, en dónde el ciudadano desde cualquier parte del país podrá acceder a la toda información de nuestra Intendencia.

OBRAS
1) En el año 2005 el nivel de inversión era del 14 %, a diciembre del 2008 fue del 34 %. Aspiramos a mantener este nivel y seguir haciendo la obra en Todo el Departamento y por administración directa.
2) Adquiriremos un nuevo equipo de maquinaria vial (adquirimos uno por 1 millón de Dólares en el año 2007), porque hemos logrado con orgullo ser uno de los principales departamentos productivos del País. Para poder sacar esta producción, necesitamos más y mejores carreteras, caminería rural, puentes y alcantarillas. En este mismo sentido lucharemos para que el Gobierno Nacional nos ayude a lograrlo.
3) Renovaremos la flota de camiones recolectores.
4) Seguimos pensando que la mejor forma de que la gente se quede en medio rural es llevando calidad de vida. Es por esto que continuaremos haciendo obras y llevando servicios a escuelas, los Caif, Centros Comunales, iluminación, calles, plazas, etc. en los barrios de las ciudades, en las villas, y muy especialmente en los centros poblados rurales.
5) Nuestra obra seguirá apuntando a aquellas que tengan el mayor retorno social, y hechas en todo el territorio del Departamento por personal Municipal.
6) Tenemos para el próximo el gran desafío de los últimos tiempos que es el tema del cambio climático, donde debemos hacer una gran inversión en evitar inundaciones, tormentas, vientos etc. En especial en el tema inundaciones, debemos solucionar problemas crónicos de crecimiento de las poblaciones en lugares no adecuados, hechas hace muchos años, y con desagües hechos para lo que era normal y hoy están sobrepasados. Varios proyectos ya los tenemos prontos para ejecutar, algunos con financiamiento y otros a conseguir.

VIVIENDA:
Siempre pensamos y así seguiremos actuando que es imprescindible tener un techo para transformarlo en un hogar, dónde el ser humano pueda crecer en familia.
1) Por primera vez la Intendencia tiene una Secretaría de Vivienda encargada específicamente del tema.
2) En este sentido logramos en este período tener la cartera de tierra más importante en la historia del departamento, habiendo adquirido más de 200.000 mts2, que hemos ido entregando a diferentes cooperativas y grupos.
3) En este próximo período como ya lo iniciamos en el pasado, nos queremos dedicar y atender a todas aquellas familias que no pueden acceder al crédito del MVOTMA, por ser familias muchas veces sin ingreso fijo.
4) Teniendo en cuenta el punto 3, daremos destino al Fondo de Vivienda Municipal (creado en esta administración) en convenios con Organismos del Estado y Ministerios, a la mejora del hábitat, a servicios y a la construcción de viviendas de interés social.
5) Culminaremos en el 2012 la construcción de casi 20.000 mts. de saneamiento iniciados en el año 2009, en diferentes puntos del departamento; como elemento indispensable de la calidad de vida de la gente.

POLITICAS SOCIALES
Seguiremos trabajando fuertemente en el Congreso Nacional de Intendentes para lograr la recuperación desde el Gobierno Central en lo que se denominó el Gasto Público Social y que se refiere a todas aquellas tareas que desarrollamos todas las Intendencias y que le corresponden al Gobierno Nacional.
1) Seguiremos haciendo posible que los adolescentes del medio rural accedan al liceo, luego de finalizado el ciclo escolar. Para esto, no solo adquiriremos otro hogar estudiantil en Young, sino que seguiremos transportando 150 estudiantes (al día de hoy) del medio rural todos los días a los Centros de Estudios. Actualmente la Intendencia cuenta con 4 hogares estudiantiles, 2 en Montevideo, 1 en Young y 1 en Fray Bentos, y de ser necesario adquiriríamos uno en Salto; en este mismo sentido seguiremos otorgando pequeñas becas municipales a estudiantes de la zona para seguir sus estudios fuera del departamento.
2) Continuaremos trabajando muy fuertemente en mejora del hábitat en viviendas carenciadas, poniéndonos un objetivo de duplicar las 300 intervenciones realizadas en el período pasado.
3) Seguiremos apoyando, invirtiendo y haciendo un trabajo social en todo el departamento en la atención en salud, en atención odontológica, alimentación, niñez, mujeres rurales, personas de tercera edad.
4) Se intensificará el trabajo con todas las organizaciones sociales,

principalmente aquellas que trabajan con discapacidad, violencia doméstica, género y familia.
5) Maximizaremos el trabajo iniciado en convenio con OPS, en accesibilidad, en dónde se comenzará este año lo que logramos el año pasado, que es la construcción del Primer Regional Teletón del País. Seguiremos con la incorporación de personas discapacitadas al trabajo municipal, así como su formación.
6) Se optimizará la promoción y la colaboración con campañas informativas y preventivas en diferentes temas, como por ejemplo: la salud materno-infantil, embarazo adolescente, planificación familiar, lactancia materna, dengue, hepatitis, cólera, liptopirosis, adicciones, salud mental, etc.

EDUCACION, CULTURA, PATRIMONIO
Hemos dedicado los 5 años de nuestra administración a hacer posible el llegar a los diferentes niveles educativos de nuestros adolescentes del departamento, así como a la capacitación de nuestras personas mayores como herramienta de defensa en la vida. Hemos derramado cultura en todo el departamento, desde las poblaciones rurales más menores hasta la capital departamental. La riqueza patrimonial del departamento tiene una identidad en cada lugar del mismo y a eso hemos apostado muy fuerte.
1) Seguiremos bregando y trabajando para hacer posible la educación y la capacitación universal, sin distinción alguna.
2) Se maximizará el trabajo por la jerarquización de la UTU y en llevar ésta a todos los rincones del departamento.
3) Como lo hicimos hasta ahora, seguiremos reclamando la descentralización universitaria en aquellas formaciones que el departamento precisa que no necesariamente coinciden con lo que la Universidad(es) están dispuestas a descentralizar.
4) Continuaremos fortaleciendo y apoyando la alfabetización digital en todo el Departamento y principalmente en las zonas carenciadas.
5) Seguimos fortaleciendo la identidad de cada localidad de nuestro departamento, como por ejemplo hemos apoyado la historia de San Javier (el Máximo Gorky, la Sabraña, el Grupo Kalinka, la Fiesta del Girasol, la recuperación del Molino Harinero, la creación de la bandera de San Javier), en Nuevo Berlín (el apoyo al Festival de la Costa, los deportes náuticos), en Pueblo Grecco (Raid Hípicos), en Young (Expo Láctea, Museo de las Tradiciones Rurales, Fiestas Criollas, etc.)
6) Lucharemos por lograr el reconocimiento de la Unesco para coronar en el 2012 el trabajo hecho durante dos años que culminó en el año 2009 con la presentación por parte del País a la lista de postulación del "Museo Paisajístico Anglo" para ser declarado Patrimonio de la Humanidad, en un trabajo conjunto de la Comisión Nacional de Patrimonio y varios Ministerios.

MEDIO AMBIENTE:
Creamos la Dirección General de Medio Ambiente, atendiendo a la situación que vivía el Departamento por la instalación de la Empresa Botnia y que nos llevó a lograr una Ordenanza Medio Ambiental Departamental y un Plan de Gestión Ambiental de todo el Departamento, que nos permitió ordenar desde los vertederos, hasta el control de todos los cursos hídricos del Departamento así como la creación de un Plan de Gestión Ambiental en todo el territorio.
Luego de haber hecho una gran obra en todos los vertederos del Departamento, en su ubicación fuera del centro poblado, seguiremos en el proyecto conjunto con Mercedes, Dolores y Fray Bentos para un vertedero común (licitación de proyecto ya finalizado y en proceso de adjudicación con recursos de Uruguay Integra). En este mismo aspecto, hemos podido solucionar los basureros de Algorta, Nuevo Berlín y estamos construyendo el nuevo vertedero en la ciudad de Young.
Obtuvimos la aprobación del Proyecto Uruguay Integra destinado al cuidado del Medio Ambiente vinculado principalmente a la Gestión de Residuos con la instalación de circuitos limpios y que lo seguiremos profundizando en otros lugares de las ciudades.
Alcanzamos nuevamente el "Sello de Playa Natural Gestión Ambiental Certificada", distinción que realiza el Ministerio de Turismo, para las 2 playas ya certificadas y tendremos como meta el logro del mismo para otras playas del departamento.
Maximizaremos el trabajo en lo ya iniciado éste año, creando mas circuitos limpios en las ciudades de Fray Bentos y Young, con cooperativas de hurgadores. Conseguimos en éste período transformar Rio Negro en el lugar del País donde más centros de investigación y tecnología se invirtió en el tema medioambiental.
Optimizaremos el camino iniciado con las empresas agrícolas en el reciclaje de los envases plásticos de productos químicos. En éste mismo aspecto seguiremos el trabajo iniciado del control de la calidad de las aguas de todos los pequeños cursos hídricos del Departamento.

DEPORTE Y JUVENTUD
Tenemos el convencimiento que el deporte en nuestros jóvenes les enseña lecciones de vida, les inculca valores y sobre todo los aleja de la droga y el ocio, es por eso que apoyaremos como lo hemos realizado hasta ahora a todas las instituciones deportivas y a todos nuestros jóvenes atletas de todo el Departamento, como así a las iniciativas que se presenten en el futuro. Continuaremos fortaleciendo nuestra Política de Deporte, desarrollando como lo hecho hasta el momento en el desarrollo del futbol, el handball, el basket, el tenis, el golf, etc. en todo el Dpto. especialmente en el medio rural. Seguiremos teniendo docentes en todo el departamento fortaleciendo las escuelas municipales en todos los deportes y la construcción de espacios públicos de recreación y esparcimiento (polideportivos) en todos los pueblos rurales.

TURISMO
Seguiremos apostando, optimizando y trabajando fuertemente en:
a) nuestras playas como verano de sol y playa, pero también y muy especialmente a otros productos turísticos como lo hemos hecho en el pasado período de Gobierno. Fortaleciendo el ecoturismo como se hace desde hace dos años en Los Esteros de Farrapos (habiendo logrado integrar al SNAP), e islas del Rio Uruguay, o las estancias Turísticas, el potrero del burro en convenio con INC, MVOTMA.
b) en lo referente a infraestructura en Puerto Viejo (San Javier) y en el Sauzal (Nuevo Berlín).
c) En turismo de congresos como es en Sala de Convenciones de Las Cañas, con restaurant y moteles; así como hoy cuenta con piscina climatizada.
d) En turismo de eventos, como por ejemplo: la fecha del campeonato nacional de rally, la fecha de autos clásicos, las fechas del campeonato nacional de karting, la vuelta ciclista del Uruguay, Rutas de América, las fechas del campeonato nacional de motos, las regatas nacionales e internacionales, etc.
e) En el trabajo en conjunto con la Intendencia de Soriano en Los Arrayanes, ubicado en el límite entre los dos departamentos.
f) En el turismo cultural y Patrimonial, con la historia y con lo que es el Museo de la Revolución Industrial anglo. Aspiramos en este periodo a lograr una cadena de museos en todo el Departamento, la región y los Países vecinos, como por ejemplo el Museo de la Imprenta, el museo indígena, el museo arqueológico, el museo de la tradición, etc.
g) en turismo social, con el impulso de ya haber firmado el convenio con el BPS al Turismo Social.

TRANSITO
Fuimos de los primeros departamentos en aplicar en forma total la ley de seguridad vial y así seguiremos, además de aplicar todas las medidas necesarias para el control del tránsito y la seguridad de nuestros ciudadanos. En este sentido continuaremos equipando a la dirección de tránsito con más equipamiento para su control. Seguiremos mostrando con orgullo el descenso año a año de los accidentes fatales. Apostaremos a un trabajo conjunto con la policía para NO SOLO EL CONTROL DE TRANSITO, sino también en todo lo que es la seguridad ciudadana, apostando a la creación de las antiguas comisarías y garitas barriales.

LOGISTICA DE TRANSPORTE:
Estamos en el departamento quizás con más producción agropecuaria, en especial madera, granos, leche, carne etc. en la región. El transporte debe ser MULTIMODAL, y en especial el carretero y el fluvial; en éste caso es prioritario la puesta en funcionamiento del Puerto de Fray Bentos, que hoy prácticamente está parado. Para esto es imprescindible el Dragado del Rio Uruguay, para poder sacar la mayor producción de granos en barcos graneleros de gran porte. Debe haber una inversión importante en carreteras, porque seguiré defendiendo el transporte carretero, porque detrás de cada camión hay una familia, y también una demanda de servicios que provocan miles puestos de trabajo.

PRODUCCION, mujeres rurales, microemprendimientos.
Concebimos el desarrollo productivo del Departamento como región y no limitado solo a los límites geográficos del departamento, es en esa línea que seguiremos nuestras líneas de créditos para los pequeños productores lecheros, (integrando la mesa lechera del litoral), el apoyo al sector apícola en el Conglomerado Apícola del litoral, el apoyo en forma muy importante a las mujeres rurales, siendo de los primeros Departamentos en trabajar con la Asociación de mujeres rurales de Iberoamérica, y apoyando como lo hicimos, su participación en todos los eventos, mostrando nuestra producción artesanal.
Seguiremos trabajando en dos líneas principales de trabajo (para lo cual hay proyectos en marcha), que se hacen imprescindibles instalarlas en el Departamento, que mas materia prima tiene: Una es la industrialización de la soja para producir aceite (puede luego transformarse en Biodiesel),

y sub productos de soja para alimentación ganadera en especial para tambos; la otra es la producción de energía a partir de biomasa forestal, donde tenemos en el Departamento quizás la mayor cantidad de restos forestales (aserrín, cascara, etc.), que hoy quedan en el campo sin usarse.

RELACIONAMIENTO CON DIFERENTES ORGANISMOS NACIONALES Y ACTORES LOCALES.

1) Ya fuimos gobierno Departamental, con un Gobierno Nacional del Frente Amplio, por lo que tenemos la certeza de que el relacionamiento será muy bueno como lo fue hasta ahora, tanto con el ejecutivo, como con los Ministerios así como con los organismos Públicos nacionales en forma conjunta sin mezquindad alguna.
2) Se debe seguir fortaleciendo al CNI como el organismo Constitucional que nos representa y que es el vínculo más importante que tienen las Intendencias con el Gobierno Nacional. Aparte de esto y más importante aún, seguiré trabajando para el próximo período se viva en el Congreso el mismo clima de unión y trabajo conjunto sin distinción alguna.
3) Seguir trabajando, como lo hemos hecho hasta el momento, con la Cooperación Internacional, que tan buenos frutos nos ha dado tanto en el Departamento como en el Congreso.
4) Seguir trabajando muy fuerte y dado los buenos antecedentes que tenemos en la Responsabilidad Social Empresarial de las empresas de la zona.
5) Se intensificará el trabajo en conjunto con empresas del medio, escuchando propuestas, dando el apoyo y soluciones necesarias para el crecimiento de las mismas.
6) Continuaremos esforzándonos por traer inversiones a nuestro departamento, allanando el camino, asesorando y apoyando a los posibles inversores en su instalación.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1) Luego del trabajo realizado durante más de tres años a través de la creación de la Unidad de Gestión Territorial, seguir éste trabajo con DINOT, sobre lo ya logrado, terminar el ordenamiento territorial del Departamento, no solo por el cumplimiento de la ley, sino porque nos ha dado hasta ahora un marco de crecimiento y desarrollo comunitario como nunca lo tuvo el Departamento.
2) Sobre la base de los documentos elaborados en Fray Bentos y Young, seguiremos con los talleres públicos con la comunidad para que entre todos podamos definir que ciudades y pueblos queremos.
3) Este trabajo nos permitió entre otras cosas decir hoy con orgullo, que a pesar de haber tenido más de 4000 trabajadores en la planta de Botnia, luego de la construcción y durante la misma no tuvimos, ni tenemos un solo asentamiento irregular.
4) Se maximizará el esfuerzo, y la dedicación ya comenzada en el período anterior, para la explotación de la "Zona del Golf", correspondiente al Sistema Patrimonial Industrial, Anglo, para la realización de proyectos especiales y construcción de un Hotel de alto nivel, urbanización bajo el modelo urbanístico y arquitectónico patrimonial de barrio jardín abierto, ampliación y utilización del Campo de Golf Municipal. Proyecto ya en licitación internacional.

SORIANO

JULIO GUILLERMO BESOZZI

Propuesta de Gobierno Departamental
2010-2015

Guillermo Besozzi Arocena

Índice de Contenido

"Hoy estamos llamados a decidir quién será el Gobernante del Departamento. Para dar más claridad a la elección es conveniente que quienes aspiramos a conducir el Departamento informemos a los votantes de nuestro proyectos, definamos rumbos, fijemos metas concretas, justas y posibles."

Guillermo Besozzi Arocena

Cap 1. Presentación

La vida de un Departamento es mucho más que sus obras: es las actitud de sus habitantes, son sus planes, sus anhelos, sus expectativas. Son sus esperanzas.

Pensamos en un Soriano fértil, integrado, participativo, que consolide una identidad pujante que nos permita crecer como ciudadanos responsables y comprometidos.

Presentamos aquí una propuesta que servirá de guía para orientar, no sólo al equipo de gobierno sino también a la ciudadanía respecto al compromiso asumido en procura de la participación ciudadana y de la imprescindible transparencia.

Apuntamos cada vez más a un Gobierno Departamental que se posicione fuerte, protagonista eficiente y con la capacidad de liderazgo y gestión necesaria ante el nuevo orden social lo que nos plantea nuevos desafíos.

Continuaremos dimensionando con claridad las necesidades de corto, mediano y largo plazo de los habitantes de todas las localidades urbanas y rurales, identificando las inquietudes, iniciativas y propuestas y trabajando, como ya lo hemos hecho, en procura del bien común.

Pretendemos transitar un nuevo gobierno sin exclusiones para poder lograr lo que aquí proponemos, con el esfuerzo de todos, y juntos, como debe ser.

Si miramos los países que han alcanzado un liderazgo positivo vemos que el destino se construye con la actitud de sus habitantes, por eso entendemos que debemos continuar liderando ese proceso a la vez que promoviendo la motivación de la comunidad en procura de sus propios logros.

Es así que valoramos el trabajo como forma de superación personal y generador de riqueza a la vez que también valoramos el respeto por los códigos éticos y morales.

Nuestra aspiración es que Soriano siga siendo cada día más fértil y tenga un rumbo seguro, sustentable, eje de la región en este siglo XXI, donde todos aprendamos a ser participes de su construcción, orgullosos de su historia a la vez que responsables de su crecimiento, el que legaremos a las generaciones venideras.

Cap. 2. Gestión.

Se tendrá un Organigrama más eficiente y eficaz que refleje la calidad en la atención al contribuyente al igual que para el desarrollo de las capacidades del funcionariado.

Se creará un área de Recursos Humanos a fin de mejorar la Gestión y atender aspectos internos de vital importancia como lo es la Capacitación Continua, desarrollo de las Carreras Funcionales y la Seguridad Laboral, entre otros temas.

Democratizaremos la Información y Descentralizaremos de manera real, todos las funciones y servicios así como la comunicación con el contribuyente utilizando todos los medios que la tecnología nos permita, consolidando el área de Sistemas (actualmente en etapa de implantación), con intranet en todas las oficinas de todo el departamento (el denominado GeoGobierno), lo que se traducirá en mayor agilidad en los trámites, sin tiempos de espera por tener que ir todo a Mercedes y una total libertad del Contribuyente para elegir su mejor y más cómoda manera de informarse, ponerse en contacto con nosotros y/o realizar los trámites que necesite.

2.1. Comunicación Institucional.

Avanzar en las políticas de comunicación institucional, fortaleciendo las acciones que permiten mejorar el contacto con la población.

Consolidar el posicionamiento del departamento de Soriano ya alcanzado en lo nacional e internacional.

Seguir con el desarrollo de la marca "Soriano, departamento fértil" como forma de fortalecer la identidad del departamento.

Incorporar tecnología para mejorar la gestión de la Secretaría de RRPP y Comunicación.

Activar campañas de comunicación de bien publico, en apoyo a la sociedad en temas como: tránsito, prevención en uso de drogas, rescate de los valores, tercera edad, medio ambiente, etc.

Reafirmar la reivindicación de los hechos históricos que tuvieron lugar en el departamento, dándose una real valorización a las celebraciones patrióticas con un masivo apoyo popular.

Generar ámbitos de capacitación para los integrantes de las instituciones que deben dar respuesta ante eventos adversos (cursos, talleres, seminarios, simulacros, etc.)

Creación y puesta en funcionamiento del CECOED (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales), debidamente equipado y con capacidad de respuesta inmediata.

Cap. 3. DESARROLLO Económico y Social

Daremos mayor énfasis y atención a las Inversiones, tanto a las nuevas como a las ya existentes, ayudando a su desarrollo, creando para esto una **Gestoría Dinamizadora de Inversiones** y el área de **Cooperación Internacional**, colocándonos codo a codo con los inversores para hacer posible, en el menor tiempo, el comienzo de sus labores porque entendemos que cada puesto de trabajo que generemos será de suma importancia ya que repercutirá en una mejor calidad de vida de las familias sorianenses.

Continuaremos con las estrategias de promoción del sistema de certificación de calidad de productos y servicios del departamento mediante la puesta en práctica de una marca territorial: "Calidad Soriano".

3.1. Unidad de Desarrollo Empresarial

Aportar herramientas para fortalecer y organizar los sectores productivos, empresariales, trabajadores, jóvenes emprendedores y mujeres emprendedoras, organizaciones sociales, etc. de las diferentes localidades y zonas rurales.

Integrar un espacio institucional de articulación público-privado que promueva el crecimiento económico – social del departamento.

Promover iniciativas locales que generen empleo, mejoren el nivel de ingresos y la calidad de vida en el marco de los ejes productivos estratégicos identificados para Soriano.

Apoyar el desarrollo empresarial mediante la prestación de servicios avanzados, financieros y no financieros, destinados a micro, pequeñas y medianas empresas.

Aportar herramientas que mejoren los niveles de productividad y competitividad de los sistemas productivos locales: capacitación en procesos productivos, formulación de planes de negocios, asistencia técnica y seguimiento, incentivo a la formalización, capacitación en gestión empresarial, fomento de los procesos de innovación, aplicación de tecnología, normalización y certificación.

Continuar generando nuevos espacios y estrategias de comercialización, crear observatorios de mercados, creación de redes de vinculación comercial, promoción a través de la web, folletería entre otros.

Favorecer el desarrollo agroindustrial atendiendo los distintos grados de producciones primarias, las vinculadas a los sectores con mayor crecimiento, así como las agroindustrias de escala familiar, favoreciendo las cadenas productivas de menor nivel, agregando valor a las materias primas producidas.

Impulsar la asociatividad entre empresas, con el fin de favorecer el encadenamiento productivo, mejorando la organización de la producción de manera más eficiente, promoviendo en éste aspecto la concreción de grupos productivos, redes y núcleos empresariales.

3.2. Unidad de Desarrollo Rural

Como parte del Desarrollo Productivo se generarán programas que procuren atender la problemática del déficit de agua que se originan en distintas zonas rurales del departamento y que atiendan las distintas escalas de productores.(reservorios de agua, recuperación de pozos, construcción de pozos y tajamares), en articulación con el Gobierno Nacional.

Promover el desarrollo rural desde una visión integral generando propuestas que atiendan lo productivo, social, cultural, salud, mejorando la calidad de vida de la familia rural.

Fortalecer los programas que mejoran las condiciones de producción: Capacitación en procesos productivos, asistencia técnica, aplicación de tecnología, bancos de semillas, servicio de maquinarias, herramientas e insumos. Mejorar los sistemas de comercialización haciendo énfasis en: Planificación de la producción, presentación, conservación y acondicionamiento del producto, apostando a la calidad y a la continuidad.

Aplicar estrategias para el crecimiento de rubros tradicionales como lechería, apicultura, pesca, ganadería, lanares y producción granjera, de escala familiar. Así como también continuar con la concreción de rubros alternativos: olivos, acuicultura, hierbas aromáticas y medicinales, cunicultura, cultivos hidropónicos.

Transversalizar todas las unidades: calidad, comercialización y asociatividad, lo cual seguiremos promoviendo.

3.3. Unidad Social.

Le daremos prioridad a la atención de los sectores sociales más vulnerables y desprotegidos como infancia en situación de riesgo, tercera edad en estado de abandono y personas con discapacidades.

Atenderemos todos los aspectos de las problemáticas que afectan a nuestras familias, creando la **Secretaría de la Familia** para que, de una manera integral, podamos fortalecer lo que es el cimiento de toda sociedad y dentro de ella la mujer y la juventud como áreas de particular interés.

Se entiende imprescindible continuar estimulando acciones que orienten y fortalezcan a la mujer como sujeto social, dando respuesta a sus inquietudes buscando impulsar siempre una política en este sentido, a la vez que establecer alianzas estratégicas con instituciones claves, fomentando valores y prácticas de equidad a nivel de género.

En el período 2005-2010 los jóvenes de Soriano demostraron que era posible generar un espacio dentro del órgano municipal que fuera capaz de dirigir, crear, supervisar y coordinar políticas públicas orientadas a jóvenes, tomando a estos como personas claves para el desarrollo y el crecimiento de ellos mismos así como de sus comunidades.

Con la experiencia obtenida entendemos necesario la creación de un espacio más amplio en el organigrama municipal, que permita la autogestión de sus políticas así como un presupuesto propio que garantice en el proceso de gestión la aplicación de estas políticas a través de distintos programas, proyectos y actividades que se desarrollarán.

En este marco de acción entendemos de orden que estén en nuestra agenda del gobierno departamental en los próximos cinco años:

a) Jóvenes estudiantes: Mejorar el sistema de Becas (departamental), mejorar el servicio de estudiantes universitarios, becas de apoyo en materias específicas para jóvenes estudiantes de secundaria, realización de talleres de Orientación Vocacional.

b) Potenciar el programa SORIANO JOVEN (única experiencia en el país de participación juvenil), facilitando a los grupos de voluntarios, equipos técnicos que capaciten los líderes de

los grupos, generar distintos espacios de participación activa a través de proyectos específicos, crear la Comisión Departamental de Jóvenes, integrada por referentes de distintas instituciones juveniles, esto permitirá una mayor representatividad a la hora de planes estratégicos.

c) Jóvenes y el trabajo: realización de talleres de Orientación Ocupacional, capacitación en áreas especificas de acuerdo a la demanda de las empresas y/ o inversores dentro del área de Capacitación.

d) Jóvenes y la información: Se crearán los CIJ (Centros de Información Juvenil), estarán en todas las localidades del departamento y funcionarán a través de los centros CASI y MEC.

e) Jóvenes y la salud: Seguir apoyando los centros de salud integral para jóvenes que existen en nuestro departamento, y fomentar su instalación en otros puntos de Soriano en coordinación con el MSP y/o privados; continuar y mejorar el programa de Salud Sexual y Reproductiva, realizando talleres con jóvenes-adolescentes en todo el departamento.

Se entiende imprescindible continuar trabajando en red con las diversas organizaciones públicas y privadas, departamentales y nacionales en consonancia con las políticas de estado.

Le daremos continuidad a los programas ya existentes (Soriano Rural) y mayor énfasis a otros como Espacios para el Voluntariado con el fin de formar en valores humanos a la vez que ayudar en la construcción de una sociedad mejor.

Se tendrá en cuenta el tema Vivienda ya que es al Municipio donde la gente recurre por soluciones. Este panorama plantea la necesidad de una política departamental de vivienda por lo cual continuaremos apoyando la Cartera de Tierras.

Continuaremos también coordinando acciones conjuntas con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con el Ministerio de Desarrollo Social teniendo en cuenta, en ese sentido, la relocalización de más de 400 familias de los asentamientos Aparicio Saravia y Túnel lo que ha generado una muy rica experiencia tanto a nivel técnico como de decisiones políticas que será capitalizado en los futuros programas que se aplicarán en el departamento.

Desarrollaremos una política de fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil asistiéndolas en su formación y afianzamiento como aliadas estratégicas para lograr soluciones más eficaces y eficientes.

3.4. Deporte y Recreación.

Estamos convencidos que el deporte es un instrumento de desarrollo personal de los integrantes de la sociedad que implica beneficios en la salud, promoviendo la autoestima y refuerza los conceptos de identidad y pertenencia llegando a toda la comunidad.

El objetivo es potenciar la mejora y recuperación de hábitos y valores individuales y colectivos de los habitantes de Soriano a través del deporte, el movimiento físico y la recreación.

Las acciones concretas a desarrollar en todo el departamento serán:

a) Consolidación de las Escuelas Municipales Deportivas ya existentes y creación de otras que se entiendan necesarias atendiendo a personas de edades tempranas, puberales y adolescencia.

b) Desarrollo del Deporte para Todos y del Deporte Comunitario.

c) Promoción del ejercicio físico en jóvenes, adultos y adultos mayores potenciando el programa "Mujer Sana, Vida Sana".

d) Promoción de actividades físicas integrales para personas con capacidades diferentes.

e) Articulación con instituciones sociales y deportivas que estén comprometidas con los puntos antes reseñados ya sea a nivel local, regional, nacional o internacional.

f) Creación de un mini centro de alto rendimiento para promover a aquellos niños y jóvenes que demuestren aptitudes técnicas, físicas y psíquicas que ameriten una atención especial para un rendimiento superior.

g) Creación y promoción de parques lúdico – deportivo - recreativos en cada una de las localidades del departamento para uso comunitario.

h) Continuar con el desarrollo de la agenda anual ya existente al igual que con la promoción de las actividades que son de dominio público: Verano para todos (temporada estival que permite que niños y niñas aprendan masivamente varios deportes aparte de la natación); Fiesta nacional del deporte y la recreación (organizada en Semana de Turismo junto con un sinfín de instituciones sociales, deportivas y culturales del departamento); Olimpiada del saber y el deporte (para escolares y liceales en vacaciones de julio junto con Primaria, Secundaria, Escuela Técnica y Ministerio de Turismo y Deportes)

i) Organización de charlas, seminarios, talleres y cursos técnicos dirigidos a aquellas personas que quieran mejorar su nivel de capacitación en áreas especificas del deporte, la recreación y la actividad física.

3.5. Turismo.

Hemos demostrado que el Turismo en el Departamento de Soriano se transforma en una herramienta de desarrollo para una mejor calidad de vida de la población de acuerdo a los lineamientos globales emanados de la política en esta área impulsada por el Gobierno Nacional.

En este contexto global se propone desarrollar las siguientes ideas respetando como premisa básica y fundamental el turismo sustentable y sostenible:

a) Promoveremos el turismo: histórico-cultural, deportivo, social, fluvial y rural en sus diferentes formas.

b) Categorización de los servicios.

c) Construcción, mantenimiento y mejoras de la infraestructura necesaria.

d) Impresión de folletería informativa a disposición de los visitantes con oficinas estratégicamente instaladas en lugares visibles en las localidades del Departamento que así lo ameriten.

e) Talleres, cursos y seminarios de capacitación a personas que directa o indirectamente deban trabajar con turistas y/o visitantes ocasionales.

f) Incentivar y promover los servicios vinculados a la atención del turista.

g) Hacer de Soriano y cada una de sus localidades un lugar ideal para disfrutar del turismo "slow".

h) Colaborar en la capacitación de "referentes de turismo" para que visiten Escuelas, Liceos y cursos de Enseñanza Técnica a los efectos de difundir las características sociales, económicas y culturales del turismo en el Departamento.

i) Posicionar a las localidades del Departamento de Soriano que así lo ameriten como ciudades "bed and breakfast" donde el turista que va de paso entre una ciudad y otra pueda, por lo menos, "cenar, dormir y desayunar" en la localidad que se encuentre.

Promocionar y Consolidar los eventos ya existentes a la vez que trabajar junto al sector privado en aquellas propuestas que así lo ameriten.

Promoción Departamental Nacional, Regional e Internacional:
Participación en Ferias, Salidas Promocionales, Reuniones con Operadores Turísticos.
Interacción con el Sector Privado: Formación de Mesas de Trabajo.
Infraestructura de recepción y señalización:
Caminería, Accesos, Alojamiento, Hotel, lo cual entra dentro de la órbita natural de las actividades municipales.

3.6. Cultura.

Hacer de la Cultura la herramienta por excelencia que permita consolidar

una identidad local y departamental con proyección nacional, regional e internacional, a la vez que promover los valores intrínsecos de los habitantes de Soriano teniendo como objetivo mejorar su calidad de vida.

Profundizar en la descentralización de la cultura, mediante estrategias que permitan desarrollar proyectos propios en cada localidad con sentido de pertenencia, continuidad y trascendencia. A tal efecto se continuará apoyando la actuación de las Comisiones de Cultura locales.

Desarrollar una política incluyente, democrática, que permita a todos los estratos y grupos sociales el acceso y la apropiación de la cultura, en especial aquellos menos favorecidos socialmente.

Fomentar la contención comunitaria del niño y el adolescente en situación de vulnerabilidad, evitando el desarraigo y la pérdida de su historia cultural y familiar.

Afianzar una identidad "sorianense", articulando e incrementando cuantitativa y cualitativamente la oferta cultural, mediante la educación, capacitación, valoración y estímulo a creadores, artistas y gestores.

Optimizar la utilización de los recursos a través de la cooperación y coordinación de los actores comunitarios y gubernamentales.

Vigilar, proteger y acrecentar el patrimonio artístico, histórico, cultural y arquitectónico de Soriano.

Gestión integral del Patrimonio, generando cultura, identidad, memoria y recursos económicos.

Cap. 4. TRANSITO Y TRANSPORTE.

Seguiremos revisando los Procesos y Procedimientos en el Registro de Automotores y Conductores a fin de que los trámites sean más ágiles y sencillos para el Contribuyente.

Crearemos el área de Educación Vial, siguiendo los lineamientos de las leyes vigentes, vinculándonos con los otros actores educativos en el departamento, a fin de realizar una reingeniería teniendo como fin, en los cinco años de la nueva administración, bajar los índices de accidentes y elevar la seguridad tanto para el peatón como el conductor, concientizando a la población de los primeros años de vida y en todas las escalas educativas.

Aumentar la señalización, incluida la informativa del nuevo nomenclátor existente en distintas localidades.

Mejorar las pruebas teóricas y prácticas para Licencia de Conducir.

Elaborar un instructivo único de trámites relativo a vehículos y conductores.

Realizar un estudio técnico para la instalación de semáforos en las vías públicas.

Avanzar a nivel del Congreso de Intendentes con la creación de un Registro de Infractores, estudiando la viabilidad de penas alternativas a las multas para primarios.

Estudios de alternativas para minimizar los efectos negativos de las Rutas Nacionales en las Plantas Urbanas.

Reflotar y estudiar la viabilidad del proyecto sobre Terminal de Cargas, logrando suprimir en la ciudad el tránsito pesado.

Cap. 5. HIGIENE, BROMATOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Entre los cometidos de la Intendencia está el velar por la salud de la población. Más allá de las distintas formas de complementación y ayuda que realiza la Intendencia Municipal de Soriano para con el Ministerio de Salud Pública, la Enseñanza Primaria y Secundaria y de otros organismos públicos y privados, debemos intentar jugar un rol protagónico aún mayor.

En esa misma línea profesionalizaremos el Área de Medioambiente teniendo como objetivo el logro de la calificación de "Soriano, Departamento Amigable con el Medioambiente".

Las Salas Velatorias serán adecuadas reflejando el respeto que corresponde. Seguiremos adelante con programas municipales de protección y promoción de la salud.

En el Área de Bromatología mejoraremos la capacidad analítica en cantidad y en calidad del laboratorio, el equipamiento y estimular la especialización de los recursos humanos.

En el Área de Servicios se mantendrán y mejorarán los sistemas de limpieza de las ciudades y pueblos.

Se implementará un sistema de gestión de residuos con una mentalidad moderna, ambientalista y recicladora.

En el Área de Salud se concretará el primer relleno sanitario de Soriano para recepción de los residuos domésticos de Mercedes y Dolores y de poblaciones de la Línea.

Se procurará dar inserción laboral a todos los trabajadores informales -clasificadores- en usinas de clasificación o de transferencia, donde los residuos serán clasificados, reutilizados o vendidos.

Además se continuará con el proyecto de relleno sanitario conjunto entre los Gobiernos Departamentales de Río Negro y Soriano con apoyo del Gobierno Nacional.

Cap. 6 OBRAS.

Apoyando el cambio en la Gestión realizaremos los acondicionamientos edilicios necesarios, tanto en las Oficinas Centrales en Mercedes como en cada Junta, a fin de brindar un mejor servicio a nuestros contribuyentes aún desde el confort y privacidad que éste requiera para realizar sus trámites.

Crearemos el Área de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano como forma de dar apoyo al Desarrollo Económico y Social de nuestro departamento.

Procuraremos los acuerdos necesarios para que, entre otros, la Junta Departamental apruebe el proyecto de ordenanza marco de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Desde el Área de Obras Urbanas daremos énfasis a lo que hemos denominado **"Obras Cotidianas"**, aquellas de las cuales el Contribuyente se beneficia diariamente desde que sale de su casa para ir a la almacén, a realizar compras, ir y venir de su trabajo o de disfrutar de tiempos de esparcimientos, nos referimos al acondicionamiento continuo de veredas, calles, iluminación utilizando el sistema de lámparas de menor consumo y mejor luz, recolección y limpieza de la ciudad entre otros:

6.1. A nivel departamental.

Continuaremos trabajando en el marco de convenio UTE-BID, para seguir adelante con el cambio de luminarias.

Mejoraremos las calles deterioradas por su constante uso y por factores climáticos.

Reposición y acondicionamiento de la señalética urbana.

Impulsaremos el crecimiento de la Cartera de Tierras en todo el departamento, para favorecer políticas de vivienda ya sea a través del sistema cooperativo como a través de convenios con el ministerio del área.

Juegos de Madera para mejorar plazas de niños en todo el departamento.

Promoveremos la construcción de piscinas públicas en las localidades que así lo ameriten.

Promoveremos la construcción de pistas de patín abiertas donde las distintas comunidades lo requieran.

Continuaremos las gestiones ya iniciadas para la remodelación y/o acondicionamiento de los casi 30 frontones existentes en el Departamento.

Impulsaremos obras para que en todas las localidades haya cada vez más calles bituminizadas.

Gestiones ante OSE para plantas de tratamiento de efluentes en las localidades que correspondan. Desde el Área de Obras Rurales, seguiremos apoyando la producción del Departamento Fértil, con un Plan de Acondicionamiento Continuo de los accesos viales de todo el interior.

6.2. Mercedes:

Concretaremos el entubado a cielo abierto de Cañada de los Hornos.

Reacondicionamiento de rotonda de acceso en Roosevelt y Herrera.

Mejoramiento de Plaza Independencia.

Remodelación de Cementerio.

Crearemos ***programa de prevención*** de asentamientos, una problemática en la que junto al gobierno nacional estamos realojando y/o regularizando el 90% de los asentamientos, por lo que buscaremos atacar el 10% restante para brindar hábitat digno a estas familias.

Ampliación de la rambla hacia el lado este, uniéndola con el boulevard Colmán en barrio Treinta y Tres.

Mejoramiento integral de la rambla y dotación de nuevo mobiliario urbano.

Continuaremos impulsando conjuntamente con Rió Negro, mejoras en los Arrayanes y el entorno del club Biguá.

Bituminización del nuevo trazado de la extensión de la rambla Oeste.

Recuperación de la Casa de la Cultura.

Construcción de escenario fijo para espectáculos en Manzana 20.

Mejoramiento del Rosedal.

Promoveremos la construcción de un Gimnasio público con capacidad para 2.500 personas sentadas donde se puedan practicar todas aquellas disciplinas que así lo exijan.

6.3. En José E. Rodó:

Continuaremos, además, con el plan director de obras en el parque 33 Orientales, incluyendo piscina abierta en convenio con el Ministerio de Turismo y Deporte.

6.4. Dolores:

Nos trazaremos el objetivo que en Dolores no exista ninguna calle de tierra.

Mejoraremos el barrio Sur-Oeste, incluyendo obras de cordón cuneta, calles y pluviales.

Alumbrado Público en barrio Santa Marta de Dolores.

Proseguiremos trabajando junto al MTOP para finalizar la Perimetral que ya tiene avances importantes en la expropiación de terrenos.

Alumbrado en los accesos por ruta 21 hacia Nueva Palmira y hacia Cañada Nieto.

Mejoramiento zona Paso de Ramos (construcción de batería de baños).

Parquización y mejoramiento zona estadio Cerrado.

Construcción de un teatro de verano en la zona del Camoatí.

Construcción de centro de conferencias para 100 personas en calle Rico Puppo y Puig en el padrón de la biblioteca recién inaugurada.

6.5. Cardona:

Concluiremos las obras en barrio del club Nacional incluyendo cordón cuneta, calles y pluviales.

Remodelación de plazoletas del Boulevard Cardona, tramo Obelisco-Cementerio.

Remodelación del Cementerio.

6.6. Otras Localidades:

Mejoraremos los servicios de playa la Agraciada y balneario La Concordia loteando los predios existentes.

Palmar: cerraremos la piscina y continuaremos promoviendo y apoyando el convenio con OFI para un centro de alto rendimiento nacional en todos los deportes.

En el área de Talleres se realizará un adecuamiento edilicio y logístico, tanto en Mercedes como en Dolores y Cardona, ajustándolo a las necesidades y requerimientos actuales de gestión y seguridad laboral.

Conceptos finales.

En la primera administración de la Intendencia de Soriano por parte de Guillermo Besozzi, se marcó una forma de gobernar caracterizada por el acercamiento al pueblo, de puertas abiertas, escuchando, analizando, comprendiendo, aconsejando o bien, fomentando actitudes proactivas en todos los estratos socioeconómicos de los habitantes del Departamento de Soriano.

Para una segunda administración se entiende fundamental profundizar, corregir y reformular diferentes aspectos de la gestión para emprender esta nueva etapa con renovados anhelos que consoliden un modelo y una impronta que, por sobre todas las cosas, fomentó que los habitantes del Departamento de Soriano terminaran definitivamente con el "no se puede".

La dinámica propia y natural de Guillermo Besozzi, el trabajo en equipo, se trasladó a la población toda, que fue partícipe de otra forma de gobernar, que era posible soñar con un Departamento Fértil felizmente concretado y que en esta segunda gestión se promoverá una mayor concientización ciudadana en una comunidad creciendo en forma sostenida, sustentable y comprometida.

"El Gobierno Comunal deberá ser más Sociedad que Estado
y el escenario donde se despliegan tanto el desarrollo económico
como la participación ciudadana
y la solidaridad entre las comunidades".

G. Ferrari

COLONIA

WALTER ZIMMER

DE LA INTENDENCIA DE COLONIA AL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO

Programa del Dr. Walter Zimmer
2010 – 2015

INTRODUCCIÓN

La definición del programa de gobierno para el próximo quinquenio no puede estar ajena a la consideración de las transformaciones existentes en el país en los últimos años y que afectan, tanto en forma como en contenido, el rol de las intendencias.

Comenzando por la Reforma Constitucional de 1996, siguiendo por las leyes de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, de descentralización y participación ciudadana y de los procesos respecto a la reforma del estado actualmente en definición e impulsados por el gobierno central, las viejas "Intendencias" se han convertido en verdaderos Gobiernos Departamentales.

Actualmente las relaciones entre el gobierno central y los departamentos se han vuelto más complejas. Hasta no hace mucho tiempo los roles clásicos de las intendencias se limitaban a la recolección de basura, la iluminación,

el mantenimiento de las calles y la conservación de los espacios públicos. También la intendencia y en particular el despacho del intendente eran y son el lugar donde se concentran las demandas, de cualquier orden, de todos los sectores de la población, pero en especial de los más humildes.

En los últimos años las cosas han cambiado profundamente. Bajo el paradigma de la descentralización se espera que los gobiernos departamentales se involucren de un modo diferente, planificando y ejecutando políticas y programas más complejos.

No obstante es necesario señalar que las nuevas responsabilidades que en forma implícita o explícita, directa o indirecta, el gobierno nacional deriva hacia los gobiernos departamentales no se ha visto acompañada, en igual ritmo, por un aumento de los recursos.

Por otra parte la creación del tercer nivel de gobierno, las alcaldías o gobiernos municipales propiamente dichos, supone también mayores costos y la necesidad de establecer niveles de articulación y especialización funcional al asumir los llamados gobiernos locales algunos de los cometidos que la antigua intendencia tenía.

La rapidez con la que ha ocurrido todo este proceso generó un desfasaje entre las capacidades institucionales y las nuevas funciones que se requieren. Aún para un departamento como Colonia con recursos humanos y materiales que se destacan en el contexto nacional, las estructuras departamentales no se hallan del todo preparadas para asumir los nuevos desafíos de los tiempos que vienen.

Por esta razón la modernización institucional del Gobierno de Colonia y de las nuevas alcaldías, constituye un mandato y un desafío de carácter transversal, que enmarca y atraviesa todo el programa de gobierno, apostando a la eficiencia, la eficacia y la calidad de la gestión, sin olvidar la calidez y el aspecto personal que es el distintivo de la figura del Dr. Walter Zimmer.

El Programa se divide en varios capítulos; los primeros, como se señaló anteriormente, son de carácter transversal y abarcan todas las áreas de gobierno. En los siguientes se definen las políticas sectoriales, comenzando por las clásicas y tradicionales, ahora compartida con las alcaldías y gobiernos locales. Luego se plantean actividades que son de responsabilidad compartida con diferentes entidades del gobierno nacional como las políticas sociales, la cultura, la vivienda, el medio ambiente, el ordenamiento territorial, el desarrollo de actividades productivas y el turismo.

1. LA REFORMA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL: TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
- Modernización de la gestión
- Descentralización y articulación del gobierno en el Departamento
- Justicia tributaria para los colonienses

2. EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS TRADICIONALES Y BÁSICOS
- Limpieza,
- Iluminación
- Vialidad
- Acondicionamiento urbano

3. EL AREA SOCIAL: LA ATENCION A LAS FAMILIAS Y PERSONAS
- Familias
- Niños
- Jóvenes
- Mujeres
- Adultos Mayores
- La inclusión de personas con capacidades diferentes
- El deporte
- La atención primaria de salud
- Derechos humanos
- Colonia Rural

4. RECREAR, HACER Y DIFUNDIR CULTURA
- El patrimonio histórico y cultural
- La difusión de las artes
- Las bibliotecas y la promoción de la lectura

5. VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- Vivienda,
- Medio Ambiente
- Ordenamiento Territorial

6. TRABAJO PARA COLONIA
- Promoción de inversiones
- Agropecuaria
- Artesanía
- Pequeñas y medianas empresas

7. EL TURISMO Y LA IMAGEN NACIONAL E INTERNACIONAL DE COLONIA
- Mejoras en la gestión
- Nuevos productos turísticos
- Promoción y comercialización
- La imagen de Colonia

1. LA REFORMA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL: TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

1.1. MODERNIZACION DE LA GESTIÓN

Desarrollar políticas tendientes a la mejora de eficacia y eficiencia en la acción de la Intendencia, considerando que esta debe optimizar al máximo los recursos de todos los contribuyentes

- **Profesionalizar la gestión**: Contar con las personas más aptas y capacitadas profesional y técnicamente para encarar la gestión en todos sus ámbitos. Implica no sólo el contar con la gente preparada para los cargos, sino además realizar procesos de selección acordes a los parámetros utilizados por las empresas privadas.

- **Aplicación de tecnología en pos de la eficiencia administrativa.** En primer término capacitar en nuevas tecnologías a los operadores, ya que hay un gran déficit a nivel de funcionarios sobre el manejo de herramientas informáticas; al igual que en la gestión de proyectos específicos, para lo cual hay que destinar personal idóneo y suficiente.

- **Creación de un Departamento de telecomunicaciones e informática** dependiente directamente del Ejecutivo que sirva como organismo rector y auditor en telecomunicaciones e informática a cargo de profesionales universitarios con un equipo técnico bajo su mando.

- Creación de una **red privada de la totalidad de las dependencias de la Intendencia (incluyendo Alcaldías y oficinas locales).** Programa de expedientes que pueda ser consultado on line por el interesado. Implementación de programa de seguimiento y pago de facturas proyectado hacia la posibilidad de consulta del interesado on line.

- **Implementación progresiva del expediente electrónico**. Estos procesos que ya están en marcha, deberán acelerarse y encargar su ejecución a un equipo profesional que deberá asumir la responsabilidad de cumplir con las metas y objetivos que se le fijen en cuanto a plazo y concreciones.

- **Digitalización de expedientes de registro de automotores,** con la finalidad que se puedan realizar cualquier tipo de trámites en cualquier punto del departamento (sin importar dónde se encuentra empadronado el vehículo) extendiendo luego estas posibilidades a otros documentos, de manera de contar con legajos electrónicos más seguros y económicos en cuanto a su archivo.

- **Pago de tributos on line y débito automático de pago de tributos de tarjetas de crédito y cuentas bancarias**. Es necesario modernizar la gestión dando facilidades al contribuyente y reasignando funciones a los empleados de la Intendencia.

- **Incorporación y desarrollo de los software de gestión** en las distintas dependencias como por ejemplo G Mant en Taller, o la firma de un convenio con UTE para cargar datos del programa GIS, o la incorporación del legajo funcional electrónico ya mencionado.

- **Reestructurar el procedimiento de compras,** asignando el personal necesario y capacitado, con una mayor efectividad que minimice los tiempos en los procesos y licitaciones.

- **Implementar una Asesoría de Gestión.** Incorporar un Departamento de Costos a cargo de un profesional especializado en el tema que realice el estudio científico de costos de producción propios y de servicios

terciarizados, como herramienta para la toma de decisiones; además de conformar un equipo con personal especializado en Organización y Métodos para unificar procesos.

• **Auditar normativa departamental vigente.** Es necesario actualizar la normativa vigente, con la Elaboración de Textos Ordenados. Por un lado un T.O. tributario que unifique toda la normativa tributaria conformando un sistema propio para el gobierno departamental. Por otro lado el T.O. con la normativa vigente en materia de Tránsito, Higiene, Arquitectura, etc..

• **Reestructura administrativa a través de la adecuación del padrón presupuestal** de funcionarios a los tiempos que corren (con asesoramiento y coparticipación de la Oficina de Servicio Civil) Cada dirección determinará la cantidad necesaria de personal y las funciones que cada uno deberá cumplir.

• **Adecuación del Estatuto del Funcionario**. Es necesario contar con un nuevo estatuto, que sea aprobado por la Junta Departamental. Se adecuará la normativa a las previsiones contenidas en el TOCAF y la normativa más actuales, incluyendo beneficios y previsiones que se han ido otorgando a lo largo de los pasados presupuestos quinquenales.

• **Estimular la carrera administrativa de los funcionarios a través de cursos y concursos.** Es necesario fortalecer el trabajo del área de RRHH con funcionarios técnicos especializados en gestión de recursos humanos, y continuar con la formación de los funcionarios, así como también en la "formación de formadores" dentro del plantel de funcionarios. Hay que prever mecanismos de evaluación de funcionarios que sean idénticos para todas las áreas, unificando criterios de calificación.

• **Trabajar con proyectos integrales multidisciplinarios cuantificados** y presupuestados, los que deberán ser presentados por los Directores, o equipos de Directores de acuerdo al proyecto que priorice el Ejecutivo.

• **Relaciones Internacionales.** Las relaciones internacionales en un mundo globalizado cada vez ocupan un lugar más importante en la gestión. En nuestra Intendencia han significado la posibilidad de estrechar los vínculos con otras ciudades, comunidades y países de América Latina y Europa, así como capacitar a funcionarios, personas de la comunidad; facilitar la incorporación de servicios, equipar diferentes dependencias, trabajar con la sociedad civil, con escuelas y Centros educativos y por tanto brindar mejores oportunidades a grupos generalmente relegados.

En la próxima gestión la Intendencia impulsará una política específica de relaciones y proyectos internacionales, que tenga como prioridad favorecer el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la población, en acciones promocionales de salud, educación, medio ambiente; así como que preste especial atención a los grupos más vulnerables.

Se suscribirán acuerdos internacionales, con ciudades, redes y organismos internacionales que contribuyan a posicionar la Intendencia de Colonia en el ámbito externo, y que tengan de forma directa o indirecta en una mejora del departamento y su gente.

1.2. DESCENTRALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL GOBIERNO EN EL DEPARTAMENTO

Un departamento como Colonia, con ciudades y localidades que presentan un perfil y un dinamismo propio, debe desarrollar políticas que respondan a esta realidad. En este sentido el Gobierno Departamental facilitará planes y programas en las diferentes áreas de la gestión, acordes a las realidades locales y en coordinación con las Alcaldías.

La figura del Coordinador de Juntas Locales, y la delimitación en tres zonas: Oeste, Centro y Este, ha funcionado como un elemento facilitador y articulador, lo que permitió acercar el Ejecutivo Departamental a los requerimientos de las Juntas Locales, Comisiones, Organizaciones y de la ciudadanía en general. Esto también permitió optimizar los recursos materiales y humanos, con un rendimiento superior y un significativo ahorro de tiempo y recursos económicos, en la medida que las Juntas Locales que integran cada zona comparten la maquinaria, las cuadrillas, etc., rompiendo de esta manera la tradicional competencia entre localidades.

• **Acercar a la Intendencia y los servicios a la población** es una de las consignas principales, para ello la atención a través de la territorialización de los programas en "zonas", con referentes específicos es clave. La nueva realidad de la descentralización, implica también la necesidad de contar con interlocutores capaces de brindar respuestas en tiempo y forma a las prioridades de la población.

• **Consolidar la zonificación**. En interés de profundizar la descentralización, y consolidar y legitimar la figura de los Coordinadores de Juntas Locales y Alcaldías, rompiendo el molde centralista y/ o localista, se propone cristalizar las zonificaciones en todas las áreas de competencia departamental, ya iniciada con la limpieza, la iluminación, las obras de arquitectura y la cultura.

1.3. JUSTICIA CON LOS CONTRIBUYENTES

• **Más contribuyentes pagando menos tributos**

Consolidar la política financiera de la Intendencia no puede basarse en castigar a los contribuyentes en dos temas tan sensibles como la patente de rodados y la contribución inmobiliaria.

En el último período de gobierno departamental, se ha eliminado gradualmente el criterio fiscalista, encaminando el manejo impositivo con criterio finalista, para que la recaudación sea un mecanismo impulsor del desarrollo sostenido de Colonia, sin doblegar al vecino del Departamento, cuya capacidad contributiva está al límite.

En referencia a la Patente de Rodados, las Intendencias del Uruguay, en pleno Siglo XXI, no pueden seguir sosteniendo que los automotores son bienes suntuarios de unos pocos, y, como tales, deben pagar patentes anuales de alto valor.

Para la Intendencia más allá de los requerimientos constitucionales para uniformizar la patente de rodados al cual nos adherimos activamente, no estamos dispuestos a poner de rehenes a los contribuyentes entre el valor abusivo de las patentes en algunos departamentos del país y el remate a la baja de las mismas, en el otro extremo. Reconquistaremos lo que se ha perdido en estos meses, por cambio de rumbo en la postura firme que sostuvo la Intendencia en nuestra gestión.

En materia de Impuesto de Patente de Rodados se seguirá avanzando en el reaforo de los automotores usados en una tendencia a la baja de los mismos, lo que cerraría positivamente con un proceso de justicia tributaria y equidad social, ineludible en nuestra visión del progreso y el desarrollo de Colonia.

Respecto a la Contribución Inmobiliaria, atento al alto porcentaje de morosidad en la contribución urbana en el departamento, se diseñó en su momento un Plan de rebaja de multas y recargos (85 % de ambos), que benefició a 11.262 familias, es decir más de un tercio de los hogares del Departamento.

Para el próximo período se profundizará en una política tributaria que procure una redistribución de la carga impositiva en clara tendencia a la baja, de manera que más contribuyentes paguen menos tributos.

Para ello se utilizarán las nuevas tecnologías como los sistemas geográficos referenciados con que ya cuenta la Intendencia, y la contratación de profesionales necesarios para revisar los aforos de los inmuebles urbanos y suburbanos del departamento; como así también la actualización del Registro Único de Contribuyentes que permita una percepción más eficiente de los tributos.

• **Beneficios fiscales**

En el marco de la elaboración de un Texto Ordenando Tributario Departamental se actualizarán las exoneraciones y beneficios tributarios a diferentes sectores, con una finalidad de justicia social y fomento de las inversiones productivas en el Departamento. En particular se tendrán en cuenta aquellos sectores más desprotegidos, las instituciones de la sociedad civil del departamento, las inversiones en infraestructura de aquellas áreas vinculadas al modelo de desarrollo departamental que se formula en el presente programa.

• **Otros ingresos**

Canon portuario. Excluyendo a Montevideo, el territorio con mas actividad portuaria del país es nuestro Departamento; lo cual le acarrea a la gestión de la Intendencia problemas para el mantenimiento vial, impacto ambiental e impacto social (vulnerabilidad, conducta de riesgo social, embarazo adolescente, etc.).

En defensa de los intereses departamentales, bregaremos insistentemente ante el Estado Nacional y los organismos nacionales competentes en dicha materia, la dotación de recursos, o devolución de una cuota parte de las utilidades que genera el ramo portuario, vía el pago de un canon por puerto, que permita al Gobierno Departamental mitigar y atender lo ambiental, lo social y la infraestructura vial que se afecta por dicho sector.

Otros ingresos. Se reformulará el cobro de la tasa bromatológica ajustándola a su naturaleza jurídica, como así también se actualizarán los montos de tasas y precios que percibe la Intendencia, utilizando los mismos criterios de racionalidad y justicia tributaria señalados. Asimismo se analizará la posibilidad de crear tributos sobre nuevas actividades realizadas en el departamento dentro del marco previsto por la Constitución vigente.

2. EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS TRADICIONALES Y BÁSICOS

2.1. LIMPIEZA URBANA: NUESTRA TARJETA DE PRESENTACIÓN

Se trata de una de las actividades clásicas de las intendencias ahora compartida con las Alcaldías. En ese contexto el Gobierno de Colonia realizará y dará respuesta a las siguientes situaciones, actividades y comportamientos:

- La limpieza de la vía pública en lo que se refiere al uso común general de los ciudadanos, y la limpieza de solares de propiedad del gobierno departamental. Asimismo, la inspección y la realización subsidiaria de la limpieza de los solares de propiedad pública o privada.

- La prevención del estado de suciedad de las Ciudades y otros Centros Poblados, producto de las manifestaciones públicas en la calle, y la limpieza de los bienes de dominio público en lo que respecta a su uso común especial y privativo.

- La acumulación, carga, transporte y vertido de tierras, escombros y otros materiales similares y asimilables, producto de obras, construcciones, derribos, en todo lo no incluido en los apartados anteriores.

- En cuanto sea de su competencia, la gestión, control e inspección de los sistemas y equipamientos destinados al tratamiento, aprovechamiento, depósito y eliminación de los residuos mencionados.

- Se llevará adelante un plan de educación ambiental que, con el apoyo de los centros educativos y fuerzas vivas del Departamento, promoverá la construcción de actitudes y conductas de responsabilidad ciudadana con nuestro hábitat.

2.2. RESIDUOS: ASIGNATURA ENCAMINADA

El funcionamiento de los sistemas urbanos se compara con los sistemas naturales. La diferencia entre el funcionamiento de los sistemas natural y urbano radica en la dependencia de este último de la importación de recursos naturales y energía; y en la exportación de residuos y de contaminación hacía las zonas circundantes. Al depender de las zonas circundantes para el abastecimiento de recursos naturales y de la energía, así como para la evacuación de residuos, las ciudades imponen a estas zonas sus problemas. El agotamiento de los recursos naturales, la contaminación y el deterioro ambiental afectan tanto a la población rural como a los propios núcleos urbanos.

Política de residuos

El Gobierno Departamental determinará la política departamental de residuos de acuerdo a sus competencias legales, teniendo en cuenta el carácter de servicio público de los residuos sólidos domiciliarios. En la Agenda Departamental se propondrá en caso de ser necesario el reacondicionamiento y-o reubicación del lugar o los lugares destinados en el departamento para la disposición final de los residuos de los centros poblados del departamento.

.

Residuos Domiciliarios y Urbanos asimilables definición de los mismos

La Intendencia establecerá circuitos, días y horarios en los que efectuara la recolección de residuos, para cada uno de los centros poblados, zonas urbanas y suburbanas, debiendo publicar suficientemente los detalles a los pobladores. En la definición de los circuitos de recolección se tendrán en cuenta los diferentes tipos de residuos que se determinen de acuerdo a las políticas clasificación establecidas.

Se desarrollarán sistemas de disposición, recolección selectiva, clasificación y reciclado de residuos, buscando aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos y la generación de riqueza y fuentes laborales, a estos efectos, la Intendencia preparará un Plan de disposición, recolección clasificación y reciclado de residuos, debiendo concretarse el **PLAN EN LA AGENDA AMBIENTAL**

Fomento a Recolección Selectiva

El Gobierno Departamental fomentará la recolección por separado del resto de los residuos, de los envases mencionados, a estos efectos podrá autorizar la Intendencia, el establecimiento de recipientes contenedores de este tipo de residuos, los que en ningún caso podrán ser focos de contaminación, debiendo estar debidamente mantenidos por quienes los instalen.

Se incluirá dentro de la Agenda y del Plan, la información y educación a los efectos de potenciar la capacidad de recepción de los residuos en cuestión en los recipientes especiales, lo mismo se aplicará a aquellos residuos que, sin estar contenidos dentro de la definición de envases, por su naturaleza puedan ser nocivos para el medio ambiente, como, por Ej. las pilas y elementos de similar dificultad de degradación como neumáticos, envases plásticos férreos, de vidrio y construcción entre otros, en estos casos se fomentará la recolección y reciclaje, de igual forma que en el caso anterior.

2.3. ILUMINACIÓN: MÁS SEGURIDAD, MÁS CALIDAD DE VIDA, MÁS VIDA SOCIAL Y ECONÓMICA

. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público.

Siempre las mejoras en el alumbrado público son señales de mayor inversión, en las comunidades y de orgullo y cohesión social. Por lo tanto el alumbrado público hace mas que frenar el delito sino que también permite mejorar el tránsito de noche de manera más segura, Asimismo se promueve la actividad nocturna de comercios y servicios y se incrementa el paso de peatones, todo lo cual hace que las localidades y barrios sean más activos y agradables.

Los objetivos a plantear para una nueva gestión son:

- **Atender y satisfacer las demandas de la ciudadanía**, manteniendo el Alumbrado Público en óptimas condiciones de funcionamiento; destacando el trabajo en equipo, la buena atención, el espíritu de servicio, la calidad y la confiabilidad, como forma de cumplir con los objetivos propuestos.
- Para el próximo quinquenio se procurará renovar **y modernizar los recursos materiales**, tanto en lo que respecta a equipos de trabajo como en el recambio por nuevas tecnologías de iluminación que contribuyan asimismo al cuidado del medio ambiente y al ahorro energético.
- Se continuará con un plan masivo de instalación de nuevos picos de luz, comprometiéndonos a superar los 2.000 nuevos focos, como así también el recambio gradual de las lámparas existentes y la renovación de los tendidos de alumbrado público.
- **Coordinación efectiva entre este servicio y el servicio de poda** del ornato público.

2.4. OBRAS VIALES: COLABORANDO CON LA PRODUCCIÓN Y LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

Los desafíos a encarar son muy diversos, siendo uno de los principales el enfrentarse al incremento de cargas (mayores cargas unitarias en menores frecuencias) a los que están siendo sometidos nuestros caminos y calles en los últimos tiempos.

Otro desafío es buscar respuestas adecuadas a las consecuencias de fenómenos climáticos sin precedentes como tormentas de gran concentración pluviométrica en cortos lapsos de tiempo. En este sentido ya se han iniciado algunos pasos coordinados con organismos nacionales (DINASA del MVOTMA).

Ante esto se propone:

- Ir sustituyendo en forma paulatina pavimentos de corta vida útil por

otros de mayor duración, revertiendo de este modo la ecuación asociada a los costos de mantenimiento de los pavimentos.
• Mantener capacitada y actualizada a la plantilla técnica, semi técnica, capataces, operadores y maquinistas. Incorporar gente joven que en forma gradual vaya adquiriendo experiencia y sustituyendo a quienes por razones de edad van abandonando sus puestos.
• Lograr incorporaciones técnicas y tecnológicas que permitan mejorar rendimientos y ayuden a la toma de decisiones. Informatización completa para las tareas de planificación y control de gestión.
• Obtener mayor independencia de intereses políticos en las soluciones técnicas adoptadas.

2.5. TRÁNSITO

La problemática del Tránsito en el departamento requiere una mayor capacitación del personal a cargo de esta tarea, para formar además a los usuarios y educar a toda la población, conjuntamente con la generación de compromiso de todos los colonienses de ser parte de la solución.

En primer lugar será necesario completar la conformación de una plantilla de funcionarios plenamente preparados para la función, y con las herramientas imprescindibles para cumplir sus tareas.

Por otro lado se desarrollarán una serie de medidas a corto plazo:

- Modernización del sistema de formación de conductores.
- Fiscalización del control técnico del parque automotor.
- Formulación y desarrollo de estrategias integrales de comunicación e información en seguridad vial en el ámbito Departamental.
- Utilización de cinturones de seguridad.
- Licencia única Nacional.
- Registro único de conductores.
- Licencia por puntos.
- Estimular el uso del transporte público, con mejoras del servicio.
- Ampliar las campañas anuales orientadas en los medios masivos de comunicación, en lo atinente a la seguridad vial.
- El flechado de calles de intenso tránsito, y el ordenamiento del estacionamiento vehicular.
- La construcción de terminales de omnibuses o la zonificación para la instalación de las agencias.
- La instalación de obras de infraestructura para resolver cruces conflictivos.
- La aplicación severa de sanciones a las infracciones de tránsito que ponen en riesgo la seguridad de los restantes usuarios de las vías públicas.

3. AREA SOCIAL: LA ATENCION A LAS FAMILIAS Y PERSONAS

3.1. DESARROLLO HUMANO

El programa de gobierno tiene como cometido propiciar las condiciones para que todos los y las colonienses desarrollen y se les garantice los derechos humanos en el sentido más amplio del término. Es por ello, que para poder construir y vivir en un departamento próspero, con indicadores económicos de los mejores del país es necesario promover el desarrollo de las personas, de las familias y de los grupos.

El Desarrollo Humano implica crear condiciones de acceso a la vivienda, la educación, la salud, la cultura, el apoyo a los grupos más desprotegidos de la sociedad. Se entiende que una gestión departamental debe comprometerse, apoyada en las alianzas estratégicas con el gobierno nacional, con el empresariado local, con las organizaciones sociales de amplia experiencia en el departamento y particularmente con su gente.

Principios rectores

Equidad y justicia social. Es necesario continuar trabajando en crear un departamento integrado con fuertes vínculos de solidaridad, porque solo es posible avanzar en el desarrollo si todos los sectores sociales logran acceder a los servicios, al disfrute del beneficio que el desarrollo promueve.

Participación y cogestión de la comunidad. El Dr. Walter Zimmer y su equipo, siempre han promovido diversos mecanismos que reconocen la importancia de las organizaciones locales y de base en el departamento, ya sean sociales, medioambientales, de capacitación, etc. en el entendido que cuentan con una experiencia insustituible.

Articulación con la sociedad civil. Para el próximo quinquenio, se profundizará el diálogo con los espacios existentes, desarrollando un Plan COLONIA SOCIAL, que recoja en las diversas áreas de la gestión departamental la experiencia de las organizaciones. Periódicamente se dará cuenta de las acciones emprendidas buscando además de dar conocimiento, realizar el seguimiento de los compromisos y avances realizados.

• **Políticas que se centren en las capacidades y potencialidades de las personas y los grupos, evitando el asistencialismo**. El rol de la Intendencia y su gestión promoverá programas y actividades que apoyen y vehiculicen las iniciativas de los individuos y de los grupos, partiendo de la necesidad que todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica son capaces de contribuir a su desarrollo personal y colectivo, a modo de ejemplo destacamos el apoyo a los micro emprendedores, la construcción de viviendas por ayuda mutua, los trabajos solidarios, etc.

3.2. LAS FAMILIAS

El Uruguay asiste hoy a cambios demográficos significativos, en este sentido la familia de nuestros antecesores ha variado. Sin embargo, más allá de las nuevas formas de familias, es importante destacar el trascendente aporte del núcleo familiar al desarrollo de los individuos.

El objetivo de la intervención se centrará en atender al rol socializador de la misma como agente promotor de los cambios.

Los instrumentos que se desarrollarán serán:

• **Prestaciones sociales a los sectores de más bajos recursos**. Se apoyará a las familias que presenten mayores dificultades con programas específicos para colaborar en forma integral a mejorar su situación, realizando un "compromiso de contraprestaciones sociales", como la obligatoriedad de mantener dentro del sistema educativo a los hijos (al menos hasta 3er. año de educación media), controles médicos, y apoyo al desarrollo de trabajos comunitarios y o sociales.

• **Servicios de Información y educación.** Como forma de facilitar el uso de los diferentes servicios y programas, existentes en el ámbito nacional y departamental, en los espacios departamentales y/o de la sociedad civil, se realizarán acuerdos para brindar apoyo a las familias, en especial las que presentan mayores dificultades, se coordinará con Proyectos como Colonia Integra, y otros.

3.3. INFANCIA. "Primero los niños y niñas"

El objetivo para el quinquenio será disminuir las cifras de pobreza infantil en el departamento; proporcionar a las familias apoyo para fortalecer sus capacidades de crianza y socialización; y colaborar con servicios de atención y cuidado de éstos.

Los instrumentos que se desarrollarán serán:

• **Plan departamental de Infancia.** La Intendencia promoverá la elaboración de un Plan departamental, que guarde estrecha relación con el Plan Nacional de Infancia, en el cual se involucre a todos los sectores públicos y privados y se establezcan las metas a corto, mediano y largo plazo, así como las prioridades de política pública a impulsar.

• **Red Coloniense de la niñez**. Será una instancia de articulación, público, privada, con una gran participación de la sociedad civil, que facilitará la implementación del Plan, así como buscará las sinergias entre las diferentes instituciones y acciones.

• **Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF).** Paralelamente a la política nacional que se impulsa, la Intendencia complementará, como lo viene haciendo hasta ahora la atención de los niños, potenciando la atención de los niños de 3 y 4, y generando planes de apoyo a los de 0 – 3 en coordinación con sus familiares directos. Se facilitará el apoyo a los centros de atención privados, que no cuentan con el reconocimiento del Plan, a efectos que la atención de los niños colonienses tenga una calidad homogénea, tanto en los servicios que ofrece, como en la calificación de sus operadores, docentes; y los programas de trabajo que desarrolla.

• **Documentación.** Se trabajará para que la totalidad de niños que nacen en nuestro departamento cuenten con la partida y la cedula de identidad correspondiente; asimismo este derecho humano fundamental, se extenderá a toda la población, de esta forma se favorece también el acceso a bienes y servicios sociales.

3.4. JUVENTUD

Los y las jóvenes son quienes presentan indicadores de exclusión, son aproximadamente un 23% de los pobres de nuestro país, es decir que 1 de cada 4 son pobres. Los jóvenes menores de 25 años son en promedio la mitad de los desempleados, a pesar de ser aproximadamente un tercio de la población de la población económicamente activa.

SI bien la cobertura de la educación media ha sido clave, tienen problemas de (i) acceso de los sectores de menores recursos; (ii) alto índice de repitencia y abandono.

Por tanto los objetivos de la gestión departamental, conociendo las posibilidades existentes desde un ámbito de intervención, serán favorecer los espacios para que el joven permanezca en el sistema educativo formal, y/o colaborar con la expansión de propuestas de educación y empleo.

- **Plan Colonia Joven**. En el próximo quinquenio, se implementará en todas sus dimensiones el mismo que ya cuenta con aprobación de la Junta, y que abraca la salud, la educación, la cultura, la recreación, el empleo. Para ello el rol de los Centros de Información a la Juventud, permitirán recabar necesidades y dar a conocer los programas que se desarrollen para alcanzar a todos los jóvenes del departamento con las diferentes propuestas.

- **Pasantías**: la Dirección de Juventud continuará llevando adelante el Plan Primera Experiencia Laboral, dándole a la misma la trasparencia que amerita, y considerando a la misma como una oportunidad de adquirir básicamente experiencia que le permita al joven contar con herramientas.

- Programas de acceso al empleo. Se favorecerá el desarrollo de cursos de **PROJOVEN,** en el departamento, facilitando la participación de las entidades de capacitación laboral, de esta forma se brindan diferentes modalidades de servicios de capacitación, orientación, empleo y prácticas laborales de acuerdo a las necesidades que presentan los jóvenes.

- **Microempresas juveniles,** para aquellos que quieran desarrollar su trabajo en forma independiente se facilitarán los servicios de orientación, así como se acompañará el proceso de instalación y desarrollo de la misma.

- Promoción y apoyo del **Centro de Capacitación y Producción (CECAP),** favoreciendo la formación de los jóvenes con salidas formativas y ocupacionales.

- **Hogares estudiantiles**. Como forma de favorecer la continuidad en los estudios y la preparación de los jóvenes del departamento, se seguirá fortaleciendo el Hogar de Colonia, materializada en el gobierno del Intendente Zimmer, tanto como el de Montevideo, con sus equipos multidisciplinarios de apoyo, y su acceso por criterios técnicos.

- **Becas de Pasajes:** dirigidas a estudiantes que para poder continuar con su plan de estudios, deben viajar desde su lugar de residencia hacia la capital departamental o Montevideo.

- **Expo Educativa**: Se continuará con la realización de la misma como forma de brindar oportunidades a los jóvenes del departamento de conocer la oferta educativa pública y privada existente en todo nuestro país. Paralelamente se desarrollarán talleres de orientación vocacional y ocupacional, ampliando el conocimiento de las posibilidades educativas y laborales existentes en el mercado de acuerdo a la realidad actual.

- **Gestionar la descentralización universitaria**. Se apunta a que las autoridades de la UDELAR consideren la propuesta teniendo en cuenta que es una necesidad para la región sur del país.

- **Creación de Centro de Prevención y Rehabilitación de Adicciones**. Se considera uno de los temas de mayor importancia que hoy atañe a los jóvenes y el cual debe ser abordado de manera inmediata. No se plantean obstáculos para ello, pero si es importante sensibilizar a las diferentes autoridades involucradas en el tema, MSP, MIDES, Junta Nacional de Drogas, para lograr un resultado favorable. De concretar una interacción entre todas las instituciones que abarcan el tema, se podrá realizar una atención de la problemática tanto para el joven como para su familia, que realmente le permita la construcción de un proyecto de vida y de integración social continentado, libre de las drogas.

3.5. MUJER: IGUALDAD DE DERECHOS: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El próximo gobierno departamental, promoverá el desarrollo de la mujer y profundizará la instalación de la perspectiva de género en sus políticas, cumpliendo con los siguientes objetivos estratégicos:

Se continuará trabajando en el **Plan Departamental de Género** y en la instalación de **Comisiones de Género** en aquellas localidades donde exista voluntad política y social de llevarlas a cabo, siendo estos dos instrumentos las principales orientaciones de política pública en el departamento. Paralelamente se destaca la necesaria articulación con la política pública que se desarrolla desde el Instituto Nacional de las Mujeres en el ámbito local.

- Se materializará el **Primer Plan de Acción contra la Violencia Doméstica**, y para ello el rol de la Comisión Departamental es clave.

- Se buscará en alianza con diferentes actores contar con un **Refugio para mujeres víctimas de violencia doméstica.**

- **Para aquellos casos que así se requieran se continuará el Abordaje en crisis, atención,** derivación a través del servicio de atención, lo que implica una significativa mejora en la infraestructura destinada a la atención de los usuarios, y se implementa un sistema de guardias de 08.00 a 18.00 hs. de lunes a viernes y guardia domiciliaria durante el fin de semana, se refuerza el equipo técnico.

- **Se promoverán Centros de Orientación a las mujeres**, aunque no necesariamente en forma excluyente para este grupo para el acceso a bienes y recursos existentes.

- **Articulación de acciones y trabajo en red.** Es clave para que los diversos programas y acciones iniciadas asÍ como los nuevos que surjan del entramado social, la articulación con las diferentes instituciones y grupos locales que existen en el departamento y cuentan con conocimiento y experiencia reconocida. De esta forma, se buscará canalizar las demandas prioritarias existentes de iniciativas sociales en las zonas, dando respuesta a inquietudes sentidas por la propia población.

3.6. ADULTOS MAYORES

Un país como Uruguay, cuya población se encuentra en un proceso de envejecimiento, siendo Colonia el departamento del interior con mayor porcentaje de personas de 65 años y más (15.3%), por tanto es necesario garantizar las condiciones necesarias para su desarrollo, con políticas positivas. Es imprescindible reconocer que quienes trabajaron y aportaron toda su vida, merecen una etapa de disfrute, asimismo entendemos que cuentan con experiencia y un potencial importante que la sociedad no puede dejar de lado.

- **Hogares diurnos, Clubes de abuelos.** El concepto de "desinternación" de las personas adultas mayores cada vez cobra más fuerza, reivindicando el derecho y las bondades que presentan los "espacios alternativos" para socializarse, disfrutar, compartir. En este sentido, la Intendencia apoyará las diferentes expresiones sociales de atención.

- **Acompañantes a domicilio.** Se capacitará a personas jóvenes para que puedan trasladarse a la casa de los adultos mayores y les presten compañía y asistencia a domicilio a aquellos que viven solos y/o no tengan familiares de apoyo. Las modalidades podrán ser diarias, semanales y dos veces por semana, dependiendo de las necesidades de apoyo para la vida cotidiana de los adultos mayores.

- **Conectando generaciones.** Los adultos mayores tendrán la posibilidad de trasmitir a las generaciones más jóvenes su "saber hacer" a través del desarrollo de un programa de "maestros de oficios" en el cual trasmitirán la experiencia adquirida. Así mismo, para los niños se desarrollará el Programa "Cuenta Cuentos" que permitirá vincular a éstos con niños y adolescentes.

3.7. LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

La Intendencia debe favorecer la integración e inclusión social de las personas que posean capacidades diferentes. Para ello, se necesita un compromiso la Intendencia, pero también de toda la población, en lo que hace a la generación de una "cultura integradora".

• Se instalarán en las principales ciudades, en forma progresiva, rampas en las calles para personas con discapacidades motrices, así como en los edificios públicos.

• Se buscará completar las vacantes de "funcionarios públicos" cumpliendo la normativa nacional existente respecto a las personas con capacidades diferentes.

• De igual forma se apoyará a las instituciones sociales que desarrollan una fuerte labor con población que presenta diferentes tipos de discapacidades, cumpliendo una función social clave y cubriendo vacíos existentes.

3.8. DEPORTE

Se entiende al Deporte como un elemento determinante de la calidad de vida de sus ciudadanos, mejorando su salud y contribuyendo a la utilización y participación activa de su tiempo de ocio o Tiempo Libre, por lo que pondrá en marcha el Programa "Deporte al alcance de Todos".

Para la consecución de estos fines se plantean los siguientes **Objetivos:**

• **Realizar Políticas de Promoción Deportiva**

Trabajando en los diferentes niveles de competición, Deporte Infantil, Juvenil, Adultos, Federado, etc.

Es necesario un **relevamiento de Clubes y sus instalaciones, Agrupaciones Deportivas, Plazas de Deporte, etc.,** convocando a las mismas para la realización de actividades coordinadas en conjunto, optimizando de ambas partes los recursos, humanos y económicos, fortaleciendo las Escuelas Deportivas de handbol, voleibol, básquetbol, tenis de mesa, ajedrez, natación y remo-.

Prestigiar y consolidar el Deporte Coloniense coordinando con las Federaciones Deportivas, dado el importante número de deportistas destacados del Departamento a nivel Nacional e Internacional en diferentes disciplinas.

Mejoramiento y adecuación de las instalaciones deportivas (Clubes, Plazas de Deporte, canchas de barrios etc.) en todo el Departamento. Participación de la Intendencia, Organismo del Estado, Empresas privadas (Responsabilidad Social), Comisiones de apoyo, etc.

Promover e incentivar las Actividades Náuticas, dado la ubicación geográfica del Departamento.

• **Integrar a través del Deporte**

Trabajar en campañas a favor de la **práctica deportiva femenina**, sensibilizando especialmente a las mujeres de más edad (que ya no estén en el sistema educativo) y de los medios rurales.

Colaborar y coordinar en conjunto actividades y encuentros, con la ***Comisión Departamental Anti-Droga*** a través de escuelas deportivas Juveniles en diferentes localidades, articulando con Enseñanza Media.

Realizar "Campeonatos Departamentales en las principales disciplinas", que permitan vincular a niños, niñas y jóvenes de las diferentes localidades como forma de facilitar la integración social.

• **Programa de actividades Sociales y Físicas para Adultos Mayores**

Actividades físicas y recreativas orientado a personas de más de 65 años que no presenten contraindicaciones para la práctica del ejercicio, con la finalidad de mantener la autonomía en el desarrollo de la vida cotidiana, previniendo el sedentarismo y fomentando la relación social como elemento integrador.

Programar al menos un grupo de actividades física para mayores en aquellas Instituciones que cuenten con alguna instalación, proporcionándoles personal técnico – deportivo (Clubes de abuelos, Asociación de Jubilados, grupos de viviendas del BPS) realizando un Cronograma anual, con encuentros departamentales en diferentes actividades, en coordinación con BPS.

Apoyo a Agrupaciones de Atletas Veteranos de todo el departamento.

• **Formación permanente de Personal Técnico Deportivo y Docente**

Formación de Monitores y Líderes que colaboren con el Docente en el desarrollo de su labor, atendiendo a la necesidad y el vacío nacional en las demandas de docentes para todos los niveles, no sustituyendo su labor sino que complementándola.

Promover Escuelas de Jueces de voleibol, básquetbol y **handbol** en el ámbito oficial, coordinando con las Federaciones, instrumentando los cursos en el departamento.

Gestionar la posibilidad de la creación en el departamento del **Instituto Superior de Educación Física (I.S.E.F.),** ya que anualmente la existencia de cupos para el ingreso es extremadamente limitada y las demandas del mercado (por ley las escuelas tienen obligatoriedad de educación física para todos los cursos, plazas de deportes, jornadas de integración, etc.)

3.9. SALUD

Se trabajará con una concepción integral de la salud, por tanto varias de las acciones de promoción de salud, se describen en educación, promoción, empleo, recreación.

De manera específica se centrarán las intervenciones en: (i) prevención del embarazo adolescente, y acompañamiento de los niños y niñas como forma de trasmitir las pautas de crianza, de alimentación y sanitarias básicas; (ii) prevención de las enfermedades contagiosas, en particular VIH – SIDA partiendo de que sean los propios jóvenes líderes que trabajen en la temática con sus pares; (iii) atención y control de la salud adolescente, impulsando en los servicios públicos y privados espacios específicos para los y las adolescentes.

• **Atención primaria de la salud.** Dentro de sus competencias la Intendencia apoyará para que toda la población tenga acceso real a la cobertura de salud ya sea pública y privada.

• La articulación con el **Sistema Departamental de Salud,** es un factor clave para potenciar las sinergias de las instituciones y permitir la atención de nuestra población.

• Se potenciarán las actividades de la **Policlínica Móvil,** mejorando la dotación de personal médico y auxiliar, en acuerdo con privados y con MSP, así como su equipamiento, fruto de un acuerdo de cooperación internacional que la Intendencia logró en la gestión anterior. De esta forma la atención básica a la población de los lugares más recónditos del departamento se facilitará por el accionar de la Intendencia.

• Se dará continuidad al apoyo en recursos materiales y humanos a la red de policlínicas barriales.

• Continuando con el apoyo brindado para la construcción de un nuevo hospital para la ciudad de Colonia del Sacramento, se procurará agilizar las tramitaciones necesarias para que dicha obra tan necesaria para todo el departamento se concrete con la mayor brevedad, poniendo a disposición de las autoridades nacionales de la salud todo lo que esté al alcance de la Intendencia.

3.10. DERECHOS HUMANOS

Colonia es la primera Intendencia del país que suscribió un convenio de colaboración con la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura para desarrollar una política activa de derechos humanos que cruce transversalmente todas las acciones que se implementen.

• Se profundizará el valor del derecho humano como el que permite garantizar aquellas condiciones mínimas para la satisfacción de sus necesidades básicas, vinculadas a la noción de "calidad de vida" de las personas.

3.11. COLONIA RURAL

Proyecto: Colonia Integra

Pretende corregir las asimetrías del acceso a servicios y desarrollo de ciudadanía que afecta a la población rural con relación a la población urbana.

Objetivos:
i) Promover políticas públicas intersectoriales, de descentralización y cohesión social en el territorio, favoreciendo la capacidad de gestión y empoderamiento ciudadano que permita el desarrollo local;
ii) Facilitar el acceso a los servicios públicos al ciudadano del medio rural, elaborando una estructura de oportunidades que promuevan la mejora en su calidad de vida, en especial de los productores familiares y sus hogares.

Se desarrollarán actividades sociales, recreativas, productivas, de formación en 18 escuelas rurales del Departamento y su entorno, siendo referentes de otras. Se contará con huertas, apoyo a productores, bibliotecas móviles, entre otras acciones.

4. RECREAR, HACER Y DIFUNDIR CULTURA

La cultura forma parte fundamental del desarrollo de nuestro departamento, recuperando y manteniendo vivas las diferentes expresiones que hacen a la identidad. La cultura como expresión de idiosincrasia, así como también generadora de recursos, dinamismo e integración social. El patrimonio material, y lo más importante preservar el patrimonio inmaterial.

En este sentido se realizará una planificación quinquenal y anual, zonificada, que cubra las diferentes manifestaciones de la cultura, respete y promueva los grupos e iniciativas locales. Asimismo, la coordinación con las políticas nacionales del Ministerio de Educación y Cultura serán claves, en el entendido de potenciar los recursos departamentales existentes.

4.1. PATRIMONIO: NUESTRA IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA

El patrimonio histórico-cultural comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las diversas sociedades locales del Departamento. Por esta razón es impensable disociar el patrimonio físico y arquitectónico de otras manifestaciones del patrimonio cultural.

Los edificios y lugares deben sustentarse en la revalorización, refuncionalización y creación de nuevos patrimonios que refuercen su identidad, como por ejemplo: las fiestas populares de cada localidad o zona, la propuesta de murales en Rosario, el rescate de viejos cines y teatros que ya se han iniciado, fortaleciendo la identidad local.

Para el próximo período de gobierno se plantea:

- Plan de Gestión del Barrio Histórico,
- Rehabilitación y puesta en valor de los monumentos históricos del Real de San Carlos
- Creación de la Ordenanza Departamental de Patrimonio,
- Actualizar el Inventario digital de todo el Patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Colonia,
- Colaborar con la definitiva implementación de la Universidad del Patrimonio en Colonia del Sacramento,
- Realizar el Inventario técnico Patrimonial de la Zona de Amortiguación del barrio Histórico,
- Presentar ante UNESCO la ampliación a la Bahía de Colonia.
- Ayudar a implementar los Planes de Gestión de Calera de las Huérfanas y Narbona.

4.2. CULTURA

Se difundirá y facilitará las convocatorias nacionales a Fondos Concursables, la incorporación de expresiones del departamento para aplicar a la nueva Ley de Mecenazgo, así como otras opciones que nuestros artistas independientes o agrupados puedan realizar.

Con relación a las infraestructuras, se potenciará que en cada localidad al menos exista un "espacio" en buenas condiciones para potenciar los actores y artistas locales, y también para que la población, independientemente del lugar de residencia, pueda acceder a espectáculos de calidad.

Asimismo se continuará fomentando y apoyando la realización de las fiestas locales y actividades como "Las llamadas empiezan en Colonia" que son un aporte fundamental a la cultura e integración del departamento.

Para desarrollar una política cultural potente, es fundamental sus recursos humanos, en este sentido, entendemos importante la formación y actualización en temas de planificación y gestión cultural, para lo cual se fomentarán acuerdos con instituciones nacionales, públicas y privadas, e internacionales.

Se presentan a continuación los principales lineamientos específicos que se atenderán en la próxima administración departamental, sin llegar a ser estos exhaustivos, y con la necesaria "apertura" que permita incluir temas emergentes de la dinámica cotidiana.

- **Casas de la Cultura**. Se potenciará su actuación, acompañando la oferta de cursos y actividades existentes a las reales demandas de la población de las localidades. Asimismo, se potenciarán nuevas intervenciones a partir de la articulación público – privado que permita contar con recursos para la inversión en aspectos complementarios.

- **Bibliotecas públicas**. Se dotará a las bibliotecas de la Intendencia de Colonia de libros que permitan su actualización. Paralelamente se coordinará con las bibliotecas populares y con la Red Nacional de Bibliotecas.

- **Sistema Departamental de Museos**. Se desarrollará Plan participativo con los principales referentes departamentales, en el cual se detecten, prioricen y se establezcan las actividades para lograr contar con un Sistema Departamental. A priori, se establecen necesidades de infraestructura, de difusión, así como también de capacitación en gestión, de articulación con un futuro Sistema Nacional.

- **Elencos: teatros independientes, coros, artistas, danzas folklóricas, grupos de lubolos.** Se favorecerá la formación y promoción de los mismos, en el ámbito departamental, interdepartamental y nacional, a través de talleres, cursos, giras, etc.

- **Escuelas del Hogar (ubicación en la nueva realidad***)*. Reconociendo el trascendente valor que tienen las Escuelas en el Departamento, por tanto su valor más allá de lo cultural en los procesos de socialización y formación de varias generaciones de Colonienses. Una próxima administración buscará incorporarlas como parte fundamental de las políticas sociales.

5. VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las áreas de vivienda, medio ambiente y ordenamiento territorial se centralizarán en una misma unidad administrativa, considerando tanto las vinculaciones funcionales como institucionales de estos temas y la necesidad de fortalecer la posición de la Intendencia ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se considera que la actual compartimentación de estos temas existente en el ámbito de la Intendencia, le quita al gobierno departamental eficacia a la misma a la hora de negociar con el MVOTMA y otros organismos del gobierno nacional como es el caso de OPP.

5.1. VIVIENDA

Actualmente dentro de la Intendencia no existe una unidad de Vivienda propiamente dicha y las actividades que se han desarrollado al respecto se han realizado a través de grupos técnicos ad hoc.

El nuevo gobierno nacional ha establecido dentro de sus principales prioridades la realización de programas de vivienda, especialmente para los sectores de más bajos ingresos. La Intendencia se preparará para participar de esa iniciativa a través de una nueva Sección o División Vivienda en el marco de una Dirección de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La misma tendrá como cometidos:

- Desarrollar estudios sobre la situación habitacional en el departamento de Colonia y desarrollar un monitoreo permanente sobre su evolución, especialmente en lo que refiere al crecimiento de los asentamientos precarios.

- Realizar en el segundo semestre de 2010 un Plan Quinquenal de

Vivienda para el Departamento de Colonia a los efectos de ser considerado en el Plan Nacional de Vivienda 2011/2016.

- Organizar una cartera de tierras para programas de vivienda de interés social en coordinación con los planes locales de ordenamiento territorial.

- Gestionar programas habitacionales específicos como es el caso de los Programas de Regularización de Asentamientos con el PIAI, Programas de lotes con servicios y viviendas evolutivas con el MVOTMA o viviendas rurales con MEVIR.

El principal desafío es el de la **erradicación de asentamientos**. Para ello no basta con regularizar o relocalizar los existentes: Es necesario desarrollar políticas preventivas: si no existe una política sostenida de vivienda popular, que hasta el momento el gobierno nacional no ha realizado, los asentamientos erradicados serán sustituidos por otros.

Las propuestas para los asentamientos de Colonia, al igual que en otras partes exigen considerar las diferentes situaciones caso a caso. Los principales problemas se concentran en Colonia del Sacramento y Juan Lacaze. En Nueva Palmira, Carmelo y Rosario la problemática está más acotada o en vías de regularización.

5.2. MEDIO AMBIENTE

Desarrollo Sustentable
El concepto desarrollo sostenible reclama una mayor equidad y justicia, una visión integrada del desarrollo en contraste con la tradicional sectorialización de las políticas ambientales. El desarrollo sostenible no es un concepto exclusivamente ecológico, sino que tal como plantea el Banco Mundial es un triángulo de equilibrios entre lo ecológico, lo económico y lo social, cuyo resultado es la solidaridad.

Cuidado del Medio Ambiente
La preocupación por la preservación del medio ambiente ha superado el concepto de moda para pasar a ser un elemento imprescindible en cualquier actividad económica, en los medios de comunicación, en el conjunto de la sociedad con especial incidencia en los responsables políticos y en la adopción de cualquier iniciativa legislativa y ejecutiva que tenga consecuencias para el medio ambiente.

GESTIÓN AMBIENTAL: COMPROMISO DE TODOS

POLITICA Y GESTION AMBIENTAL

El objetivo de esta estrategia, es definir un modelo de ordenamiento ecológico, referido a unidades de gestión ambiental, que aplique para áreas con características comunes.

El modelo operará para definir las políticas de protección, aprovechamiento, restauración y conservación del medio ambiente. Mediante este esquema, se determinarán las características que definen la vocación del suelo, a fin de establecer normas apropiadas para el aprovechamiento integral de los recursos territoriales del Departamento por municipio.

Las normas serán la base para regular las actividades humanas en los rubros referentes a: preservación de recursos como suelo, agua, flora, fauna; ordenación de los asentamientos humanos; reglamentación de las actividades industriales; así como a la infraestructura, Agricultura y turismo, entre otros.

Áreas de protección y conservación ecológicas.
Se especificarán las medidas de protección correspondientes a las modalidades para su aprovechamiento controlado en todos los aspectos. Se definirá la compatibilidad de los usos del suelo mediante una tabla, que establezca: usos de los suelos específicos y de impacto significativo:

Información medioambiental de interés departamental.
Cualquier persona podrá acceder a la información medio ambiental que surja y dependa del Gobierno Departamental, así como la información que sin surgir o depender del Gobierno Departamental se encuentre disponible en las áreas de su competencia o administración.

AGENDA AMBIENTAL

Confeccionar una **Agenda Ambiental**, que consistirá en un análisis de la situación medio ambiental del Departamento, con la identificación de temas, problemas y aspectos críticos. También se señalarán las principales actividades que se consideran efectivas para encarar y o resolver los temas y problemas identificados, se identificaran los puntos críticos, diferenciándolos de acuerdo a la urgencia requerida para su resolución.

La Agenda, también proveerá los medios para la preparación de un Plan General de Política Ambiental a nivel Departamental, el cual deberá incluir los aspectos cualitativos y cuantitativos que se encuentren disponibles acerca del estado del aire, del agua y de la tierra, en particular episodios o situaciones de contaminación conocidas.

En este plan deberán quedar claramente establecidas por escrito la situación medio ambiental en el momento de iniciación de la implementación de dicho plan, del mismo modo, el plan procurará definir las acciones requeridas para proteger áreas de valor Ecológico, Arqueológico, Histórico, y para restaurar áreas degradables.

PLAN GENERAL, POLITICA GESTION AMBIENTAL

Estarán entre los objetivos del Plan entre otros:

a. El uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales.
b. El compromiso con las generaciones futuras, garantizándose el aprovechamiento de los recursos naturales medio ambiente saludable.
c. El ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización.
d. El control, reducción y eliminación progresiva de actividades o procesos que ocasionen o sean susceptibles de ocasionar prejuicios a medio ambiente.
e. La creación defensa y mantenimiento de áreas naturales y culturales sujetas a un régimen especial de protección.
f. La elaboración de Planes de Contingencia para eventos de contaminación u otros potenciales desastres naturales o no, que tengan lugar o puedan producir impacto en el territorio departamental.

Redes de Monitoreo.

La Intendencia desarrollará, en forma individual o conjuntamente con organismos públicos competentes, privados, nacionales o internacionales, un sistema de monitoreo de la calidad del aire en los principales centros poblados del departamento y en aquellos lugares en donde aún sin existir centros poblados, existieren experimentos INDUSTRIALES que ameriten su control en las áreas inmediatas.
Para dicho desarrollo y monitoreo efectivo se deberán priorizar los sitios y situaciones en orden de mayor a menor riesgo de contaminación, estos deberán realizarse, al menos, con una periodicidad adecuada.-

Emisión de gases de fuentes móviles.

La Intendencia de Colonia reglamentara y controlara la emisión de gases producidos por todo vehículo a motor. Serán responsables del correcto funcionamiento de los motores, quienes detenten el uso y goce de los vehículos estos deberán circular cumpliendo los límites de emisiones que fijara la Intendencia Departamental en su normativa de protección ambiental.

Cuando se constare, por parte de los Inspectores, que algún vehículo realiza emisiones gaseosas no ajustadas a lo reglamentado, hasta su reparación sin perjuicio de la multa correspondiente.

Los espacios en que circulen vehículos y que sean parcialmente cubiertos o cerrados (garajes, estacionamientos, talleres, etc.) deberán disponer de elementos que permitan la ventilación y evaluación correcta de los gases contaminantes, debiendo respetar los límites establecidos, de acuerdo con las ordenanzas departamentales vigentes.

Protección del recurso.

El Gobierno Departamental en coordinación con otros organismos competentes del Estado Nacional, controlará el vertido conducción, transporte y tratamientos de líquidos y aguas residuales de cualquier origen, a los efectos de garantizar la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Control de vertidos.

El vertido, por cualquier vía y medio, de sustancias que directa o indirectamente

supongan una alteración negativa a la calidad del agua, será controlado especialmente propendiendo a la regularización de las diferentes situaciones, a los efectos de garantizar la tutela del ambiente, pudiendo la Intendencia adoptar cualquiera de las medidas previstas por la normativa vigente.

Plan de tratamiento y evacuación

A los establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados de cualquier naturaleza, que manejen **pinturas, aceites solventes, grasas y demás productos (como talleres mecánicos, pintura, estaciones de servicio, garajes, etc.)**
Que puedan afectar la calidad de las aguas directa o indirectamente, se les exigirá un plan de tratamiento y evacuación de residuos, que de deberá ser aprobado por la autoridad municipal, previo a ser autorizados a funcionar.

A aquellos establecimientos que estuvieren funcionando a la fecha de esta promulgación, se les concederá un plazo ante la Intendencia el plan mencionado, sin cuya aprobación se los considerara incursos en infracción y pasible de sanción.

Calidad de la tierra.

Quedará prohibido el depósito enterramiento o vertido por cualquier vía y medio, de sustancias que directa o indirectamente supongan una alteración negativa a la calidad de tierra, excepto aquellas permitidas por la autoridad nacional competente. Se evaluarán los recursos existentes y potenciales del patrimonio natural Departamental.

Áreas protegidas departamentales.

El Gobierno Departamental propondrá áreas departamentales de protección especial como en lugares que se consideren de valor particular, debido a sus características naturales, paisajísticas o patrimoniales.

Energías alternativas
Se continuará con los diferentes estudios para los planes de producción en el área de los biocombustibles y demás energías alternativas como la eólica, o la hidráulica proveniente del resultado de los necesarios estudios de viabilidad que habrán de realizarse en el departamento para conocer la factibilidad de las propuestas.

La producción de etanol como variable productiva, como combustible, pero fundamentalmente como nuevo commodittie es una realidad mundial. Para la cual el Municipio ya cuenta con proyectos en micro producción así como también en el ámbito de macro destilerías para que los empresarios, productores e inversores los conozcan e inviertan en ellos.

Producir más, con mayor calidad, alimentos cada vez más inocuos y con sustentabilidad ambiental es parte de nuestro horizonte, para ello continuaremos con los procesos que ya desencadenamos en el área de tratamientos de efluentes orgánicos de la actividad agropecuaria y agroindustrial, tanto con organismos internacionales como con empresarios privados.

Especialización del Gobierno Departamental.

El desarrollo sustentable del departamento de Colonia y la normativa vigente en el ámbito nacional requiere crear y fortalecer un área especializada como contraparte de la DINAMA.

La misma tendrá como cometidos:

- Establecer un diagnóstico ambiental integral del departamento realizando, en coordinación con las autoridades nacionales competentes, un monitoreo ambiental permanente.
- Incluir la dimensión ambiental en las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.
- Estudiar posibles áreas naturales a ser incluidas dentro del Sistema Nacional de áreas Protegidas (SNAP).
- Apoyar los estudios de impacto ambiental necesarios para el desarrollo de obras de inversión necesarias para el departamento.
- Cumplir y desarrollar los cometidos referidos a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

5.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los objetivos para el quinquenio se centran en

En el área administrativa y de localización comercial e industrial, en una mejora continua de la atención a los usuarios, y la digitalización del tramite administrativo de localización comercial e industrial y su mejora en la implementación en todo el departamento.

En el área de ordenamiento territorial, aprobar el Plan Director de la ciudad de Colonia en el 2010, e implementar los Proyectos Especiales y los Programas de Actuación Integrada incluidos en el mismo y en el 2010/11 los Planes de Conchillas y su micro región, los de Carmelo y Nueva Palmira y las Directrices Territoriales de la Zona Oeste del departamento de Colonia.

Entre 2011 y 2015 realizar los Planes Directores de las ciudades de la zona Este del departamento (Juan Lacaze, Rosario-La Paz, Nueva Helvecia- Valdense) y las Directrices territoriales de todo el departamento de Colonia.

Se harán consultas y acuerdos con los actores públicos y privados para erradicar la falta de continuidad en las políticas llevadas hasta ahora, transformándolas en políticas de "Estado".

6. TRABAJO PARA COLONIA

El departamento de Colonia presenta una diversidad de productos tradicionales e innovadores que le permiten cubrir el mercado local, nacional e internacional.

El rol que necesariamente debe cumplir la Intendencia es de "facilitador" de quienes diariamente viven de su producción y/o comercio, en cuanto a información de trámites, de oportunidades que tanto el gobierno nacional como en el ámbito internacional se presenten, de apoyo en facilidades tributarias frente a fenómenos de crisis, de canalización de productos y de apertura de mercados. La Intendencia debe cumplir un doble rol, al interior del departamento, estando cerca y apoyando a su población activa, como "embajador" en el ámbito nacional e internacional en la búsqueda de mercados; manteniendo un diálogo abierto y directo con la población.

Para ello, fortalecerán las Agencias de Desarrollo Local, que han significado un importante apoyo a la producción y al desarrollo local.

Asimismo, se trabajará en la implementación de Parques Industriales que permitan generar polos de atracción de empresas en el departamento.

6.1. PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Se continuará fortaleciendo la imagen de Colonia como destino seguro de inversiones, como lo hemos hecho hasta ahora. En este sentido se resaltarán las condiciones naturales del departamento como son su ubicación geográfica, sus puertos, la diversidad productiva e industrial y la cultura de trabajo de su gente.

Se continuará animando a empresarios nacionales a participar en rondas de negocios con empresas dentro y fuera del país con el objetivo de crear vínculos empresariales que desemboque posteriormente en la concreción de negocios.

Buscaremos generar foros empresariales donde las condiciones de trabajo y producción de nuestros empresarios puedan ser puntos de enlace y puedan ser conocidas dentro y fuera del país.

El parque industrial de Juan Lacaze propiedad de la Intendencia pero gerenciado por la ADE de Juan Lacaze hoy con su capacidad en infraestructura colmada es un excelente ejemplo de lo que se puede hacer en una sana articulación público privada en pos del afincamiento de inversiones Continuaremos en ese sentido, tratando con inversores privados de generar un segundo parque industrial y tecnológico para lo que ya esta el anteproyecto presentado.

6.2. SECTOR AGROPECUARIO

Agricultura familiar. La Intendencia, continuando con su política, estará en permanente búsqueda y trabajando para generar alternativas para viabilizar y asegurar la permanencia de los productores familiares en su medio y no perezcan ante la presión inmobiliaria y de las corporaciones agrícolas.

Quesería artesanal

Se continuarán con el apoyo a la mejora continua de la calidad de producción

y comercialización, ubicando a la quesería artesanal dentro de los valores socioeconómicos y patrimoniales más relevantes del departamento.

Para ello se seguirá apostando a la visualización del producto, apoyando la participación en foros y en concursos internacionales, conjuntamente con las instituciones y partes interesadas y la Agencia de Desarrollo del Este, propiciando así la articulación publico privada.

Se continuará impulsando la creación de la marca Colonia, como manera de proteger el patrimonio existente generado por el trabajo de nuestra gente. La exportación del queso artesanal es el objetivo, como manera de generar mayor rentabilidad a los productores que califiquen y de ganar un plus valor en el precio del mismo.

6.3. ARTESANÍAS

Continuar con la profesionalización del artesano, capacitándolo en diseño, presentación y marketing.

Buscamos crear un centro de de capacitación artesanal, para ello utilizaremos los acuerdos generados con diferentes ONG's especialistas en el tema y con fondos de organismos nacionales y de la cooperación internacional.

Se implementará el carnet de artesano de Colonia.

6.4. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Se seguirá avanzando en programas de fomento de la pequeña empresa, buscando que las ideas puedan formalizarse en proyectos viables, ofreciendo un servicio personalizado de asesoramiento.

Esto lo complementaremos con un programa de micro finanzas, con acuerdos que ya se generaron en la gestión anterior, y que están listos para comenzar su ejecución, donde distintas entidades financieras están dispuestas a financiar los proyectos viables.

7. EL TURISMO Y LA IMAGEN NACIONAL E INTERNACIONAL DE COLONIA

El próximo gobierno departamental, se basará en los avances establecidos en el área en el período, y en particular diseñará políticas, programas y acciones tendientes a cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico de Turismo para el Departamento, que ya fue elaborado y aprobado en el marco del Cluster.

En este sentido se destaca que las principales intervenciones se desarrollarán en las siguientes líneas:

7.1. MEJORAS EN LA GESTIÓN

Gestión turística

• Se promoverá la Incorporación de recursos humanos calificados a la Dirección de Turismo y la aprobación de la Ordenanza Departamental de Turismo.

• Asimismo se fortalecerán la Asociación Turística del departamento de Colonia, a Mesa de Coordinación Turística y el Observatorio Turístico.

• Con afán descentralizador y participativo, se impulsará la conformación de Comisiones Locales de Turismo.

Inversiones en infraestructura turística:

• Apostar al embellecimiento de los espacios públicos, como forma de impulsar el turismo en general tanto interno como externo, así como el acceso a las ciudades.

• Es necesario mejorar la infraestructura de los Centros de Información existente y promover la creación de nuevos en zonas este y oeste, mejorar la cartelería turística en rutas y caminos vecinales urbanas y rurales.

• Plan de la Costa: a través del equipamiento costero: rampas, mejoras de baños, escaleras de acceso, papeleras, etc. Por otra parte se procurará construir paradores livianos en sintonía con el paisaje y sin afectar el medio ambiente, como también contar con una red departamental de campings. En este marco será primordial la planificación urbana de los balnearios.

Desarrollo del Tejido Empresarial

• Continuar apoyando el desarrollo de la Asociación Turística del Departamento, procurando que alcance a todo el departamento; para esto es fundamental la búsqueda de fuentes de financiación y el fortalecimiento de asociaciones sectoriales y territoriales (zonas este y oeste)

Capacitación y sensibilización

• La Intendencia favorecerá la Capacitación y sensibilización de los funcionarios y empleados de las empresas vinculadas al sector, quienes son los primeros en recibir al turista. Ej. : mozos, recepcionistas de hotel, vendedores, etc. Pero también se trabajará en un Plan de sensibilización de la población en general, a través en escuelas, liceos y centros terciarios, especialmente promoviendo la idea de Colonia como destino turístico.

• Especial énfasis merece la atención que se le otorgará al Fortalecimiento del Instituto Departamental de Hotelería y Gastronomía en tanto y en cuanto constituye un aporte fundamental para la capacitación de personal calificado con salida inmediata a un mercado laboral seguro.

• Se impulsará un "Nuevo ciclo del programa Conocer para Hacer Conocer".

7.2. CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS

Se destacan a continuación algunos ejemplos:

- Plan de Gestión del Barrio Histórico
- Plan de Recuperación del Real de San Carlos.
- Puesta en valor de Calera de las Huérfanas.
- Puesta en valor de Capilla Narbona
- Enriquecer el calendario cultural y deportivo, especial hincapié tendrá en turismo náutico.
- Favorecer el turismo de compras: artesanías y circuitos comerciales
- Certificación del LATU bajo el sello "Playa Natural Certificada" de la mayor cantidad de playas del departamento.

7.3. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- Se implementará un Plan de Marketing y Comunicación del destino, que incluya: Calendario Promocional

- Se destacan también la realización de: Plan de Prensa y Publicidad; Acciones de e-marketing; la creación de una Tarjeta de fidelización del destino (a través de la Asociación Turística), y constituir la Central de reservas del destino (a través de la Asociación Turística)

- Es clave asimismo reforzar y promover la marca **Hecho en Colonia**

- Para desarrollar una verdadera política es fundamental el **Impulso de las tecnologías de la información en el sector turístico** que entre otros implique la renovación del sitio www.coloniaturismo.com y el Boletín electrónico del destino

7.4. LA IMAGEN DE COLONIA

El desarrollo de la visualización interna y externa de Colonia tiene en la actividad turística su principal efecto de impulso y difusión. Por eso la importancia del manejo conjunto, desde el punto de vista de una estrategia de comunicación, de la "imagen de marca" de Colonia con la política de promoción del turismo.

El objetivo antes señalado de fortalecer al Departamento como destino seguro de inversiones de diferente tipo, se complementa con el conocimiento directo de las condiciones naturales de Colonia como son su ubicación geográfica, sus puertos, la diversidad productiva e industrial y la cultura de trabajo de su gente.

SAN JOSE

JOSE LUIS FALERO

PROPUESTAS REALIZABLES
PROGRAMA DE GOBIERNO 2010 – 2015

El destino de nuestro Departamento y el futuro de todos los josefinos, no están asegurados por el devenir del tiempo, sino que dependerán de la responsabilidad con que encaremos nuestras acciones de hoy y qué proyectemos para el mañana.

Dependerá del compromiso departamental, de la solidaridad compartida, del sentido de pertenencia, de la terquedad en la superación, de la paciente labor de transformar lo que hay y construir lo que falta.

Esta tarea, la de construir el futuro, no es exclusiva de gobernantes ni candidatos, sino que es una labor de todos, de todos los que consideremos que, de los errores o aciertos que generemos hoy, dependerá el San José que legaremos a las generaciones venideras.

Ya no se trata solo, de elegir a un gobernante.

Ya no se trata únicamente de manifestar con pasión nuestra pertenencia a un Partido.

Ya no se trata nada más que de votar en las próximas elecciones departamentales.

Se trata de ser y sentirnos comprometidos como comunidad departamental.

¿De qué valdrá entonces, el esfuerzo hecho, los sacrificios pasados, los anhelos postergados, si no construimos el futuro contagiándonos de esperanza, con la mirada mas allá del horizonte, con sueños compartidos?

¿De qué servirá entonces, la mirada tranquila y distendida que manifiesta la labor cumplida por nuestros mayores, si no asumimos el compromiso por las cosas que por ellos, aún quedan por hacer?

¿Qué haremos con los ojos interrogantes de un niño que nos pregunta, qué futuro le estamos preparando, si no nos embarcamos en la apasionante tarea de construir su mañana?

Tal vez hoy los desafíos del futuro - que debe ser venturoso -, nos hacen reafirmar nuestro compromiso departamental, en estas "Propuestas Realizables", considerando que todos tenemos tareas por hacer, y que, tanto el consenso como la discrepancia respetuosa, son necesarios para dinamizar nuestras acciones.

Los ciudadanos que abrazan con pasión la función pública, deben asumir con responsabilidad las tareas de Gobierno. Nosotros y nuestro equipo, nos sentimos comprometidos con ese desafío, y queremos embarcarnos junto a ustedes, en el apasionante e irrenunciable compromiso de construir nuestro futuro, por eso, ponemos a vuestra consideración, estas "Propuestas Realizables".

Mercedes Antía **José Luis Falero**

Capítulo I: Política Institucional

Un gobierno que se juegue por vos, para seguir construyendo

Las **políticas institucionales**, conforman el marco para la acción, definiendo a la institución que entendemos debe **coordinar** y encarar el **desarrollo** del departamento y la mejora de la **calidad** de **vida** de nuestra gente. Estas políticas constituyen herramientas básicas para seguir construyendo y poner en marcha un gobierno que se juegue por vos.

Para ello, se debe propender a la **mejora continua** y **modernización** de la gestión, aplicando las Tecnologías de la Información (TIC's); **presupuesto equilibrado**, sin incrementar presión tributaria y con aplicación eficiente de los recursos; sistema de **rendición** de **cuentas periódico**, dirigido hacia la ciudadanía y **jerarquización** de los **recursos humanos**, respaldando su desarrollo funcional y personal.

GESTIÓN

Ideas Fuerza
* Aplicación de las Nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento
* Implementación de Sistemas de Calidad Total
* Formulación de Cartas de Compromiso
* Descentralización de los Sistemas de Cobranza de Tributos

Contexto Actual
Se han desarrollado las **líneas directrices** para efectuar procesos de **descentralización** de **servicios** a través del trabajo en las **Juntas Locales**, facilitando a los ciudadanos la realización de **trámites** tales como la emisión y renovación de libretas de conducir y el empadronamiento y reempadronamiento de vehículos. También se implementó una política descentralizadora aplicando un nuevo sistema de **pago** de **tributos**, a través de Red Pagos, Abitab, etc.

Objetivos para el período 2010-2015
Fortalecimiento Institucional
A través de la mejora continua de **gestión** y la **modernización,** se potenciará el ámbito propicio para que la Intendencia **crezca** y se desarrolle al servicio de la **comunidad**, creando nuevos puentes de **comunicación** y brindándoles a sus principales socios, los ciudadanos, la posibilidad de contar con una Intendencia **práctica** y **funcional**, abierta a las nuevas tecnologías, para atender sus necesidades y aspiraciones.

Planificación
Se aplicarán las nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC's), readecuando procesos para volverlos más eficientes y rápidos, digitalizándolos y modernizándolos.

Se encararán procesos de **implementación de sistemas de calidad total** con calificación ISO.

Se implementará la elaboración de **"Cartas de Compromiso"** por áreas, como instrumento de fijación e información de objetivos claros y precisos.

Se mejorarán los sistemas de comunicación internos y externos, como forma de incentivar la participación de la ciudadanía y de los funcionarios en la mejora de gestión y la toma de decisiones.

Se profundizará la **descentralización de los sistemas de cobranza de tributos**, teniendo como principal objetivo, llegar a cada hogar con la facturación correspondiente.

Se reformulará el Organigrama de la Intendencia, ajustándolo a las necesidades actuales.

Se implementará un **sistema de control de flota** que permita una utilización más eficiente de la misma.

Se implementarán sistemas de **atención personalizada** para la atención al público.

RECURSOS ECONÓMICOS
Ideas Fuerza
* **No incrementar la Presión Tributaria**
* **Priorizar la aplicación de recursos en políticas sociales y en obras**
* **Realizar un sistema de rendición de cuentas en forma periódica**

Contexto Actual
Siendo conscientes de que seremos meros administradores de recursos aportados por la comunidad, el principal objetivo de la Intendencia es mantener un **presupuesto equilibrado**, como desde hace varios períodos mantiene la comuna; presupuesto equilibrado no sólo como resultado de una relación algebraica, sino como una **política institucional**.

Objetivos para el período 2010-2015
Fortalecimiento Institucional
Sin perjuicio de los objetivos que en cada capítulo se describirán, se destacan los siguientes:
Por el lado de los ingresos:
* **no incrementar la presión tributaria**
* **mantener políticas de beneficios a buenos pagadores**

* **aplicar facilidades de pago y exoneraciones** a ciudadanos de menores recursos
* **incentivar la concreción de acuerdos** con otros organismos públicos y privados como forma de obtención de recursos para el departamento

Por el lado de los egresos:

* la utilización de los recursos se basará en **principios de igualdad, transparencia y correcta administración**
* **se priorizará la aplicación de recursos en la atención de políticas sociales y en la concreción de obras**

Planificación
Se implementará un **sistema de rendición de cuentas periódico**, de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía, como forma de dar seguimiento a lo actuado, respecto a la utilización de los recursos aportados.

RECURSOS HUMANOS
Ideas Fuerza

* **Creación de un Centro de Estudios Municipales**
* **Jerarquización de la Función**
* **Actualización del Estatuto del Funcionario**
* **Moderno sistema de calificación del personal**

Contexto Actual
Se han implementado **acciones** tendientes a diagnosticar la realidad de los Recursos Humanos de la Intendencia, y se ha podido determinar que tanto el personal como los usuarios, trasmiten la necesidad de implementar medidas que conduzcan a la **jerarquización** de la **función**, para alcanzar la **eficiencia** en el desarrollo de los cometidos del Gobierno Municipal.

Objetivos para el período 2010-2015
Fortalecimiento Institucional
No es posible proyectar la ejecución de un **Programa** de **Gobierno**, sin tener en cuenta a los socios internos de la gestión: los **funcionarios**.

De ellos depende gran parte de la concreción de las propuestas y como actores destacados de este plan, entendemos primordial la **jerarquización** de la **función**, aportándoles las herramientas necesarias para el cumplimiento de las tareas, respaldándolos en su desarrollo funcional y personal.

Planificación
Se **creará** un **Departamento de Recursos Humanos**, configurando un marco genérico de **principios** rectores, políticas y mecanismos de gestión que constituyan un lenguaje común para todos los funcionarios, en pro de la **jerarquización** de la función y de la preparación adecuada para encarar procesos de implementación de **sistemas** de **calidad** total con calificación ISO.

Se **encarará la informatización** de todos los procesos que hacen a la gestión de Recursos Humanos.

Se creará un **Centro** de **Estudios Municipales** para la **capacitación** continua de todos los funcionarios en temas relacionados con su función y con el departamento, apoyando su **crecimiento** profesional y personal, incentivando el **desarrollo** de sus capacidades innatas o adquiridas, para que puedan actuar con **éxito** en sus puestos de **trabajo**.

Se **reformulará** el **"Estatuto** del **Funcionario"**, ajustándolo a los requerimientos actuales.

Se implementará un **sistema de calificación funcional**, moderno, ágil y práctico, interno-externo, dándole **participación** a la ciudadanía, **premiando** la **actuación** destacada, basados en principios de mérito, dedicación y capacidad.

Se crearán **ámbitos internos de intercambio de ideas** a través de comisiones de trabajo de los temas relacionados con Recursos Humanos.

Se **readecuarán** los **lugares** de **trabajo**, brindando el confort necesario para el desarrollo de las tareas.

Se incentivará la **conformación de un "fondo común"**, teniendo como objetivo el apoyo puntual a funcionarios en situaciones críticas, basado en la solidaridad recíproca.

Se implementará un **programa** de **desvinculación funcional**, para quienes terminan su actividad, procurando la **motivación** para encarar nuevas estrategias de vida.

Capítulo II: Obras
Fortalecernos para hacer crecer al departamento
Ideas Fuerza

* **Bituminización de 120 kilómetros de la red vial rural**
* Continuación de obras de cordón cuneta, iluminación y bituminización de calles
* Ampliación de paseos públicos, remodelando las principales arterias

Contexto Actual
Brindar la **infraestructura necesaria** para el desarrollo sustentable del departamento, ha sido un pilar de la gestión del Gobierno Municipal, que marca la impronta de los josefinos, permitiendo hoy, encarar una **gestión diferente**. Esto se logró luego de haber transitado por los necesarios **procesos** de implementación y ejecución de importantes **obras** viales urbanas y rurales, nuevos **tendidos eléctricos** y modernización del sistema de alumbrado público, así como la construcción y readecuación de paseos públicos.

Entre estas obras se destaca por excelencia el plan de **bituminización** de **caminería rural**, obras de construcción de **cordón cuneta** y **desagües** pluviales y la instalación de nuevas líneas de **alumbrado** público.

También se ha trabajado para potenciar los paseos públicos como el Parque Rodó, la Plaza Zorrilla y parques y plazas de todo el departamento.

Estas obras ya realizadas nos permiten **planificar** la continuidad de unas y la ejecución de otras, con una óptica clara de que nuestra gente **valora** la **infraestructura departamental** y la hace parte de su realidad cotidiana.

Objetivos para el período 2010-2015
Fortalecimiento Institucional
Se encarará la **reorganización** y **desconcentración** de **tareas** en las distintas zonas del departamento, dotando a cada Junta Local de los **recursos humanos** y **materiales** necesarios para el desarrollo apropiado de las actividades relacionadas con la **ejecución** de **obras**, creando ámbitos de **coordinación** de **actividades** a efectos de planificar, evaluar, priorizar, actuar eficientemente y dar seguimiento a la gestión.

Se **coordinarán acciones** con los **gobiernos municipales** creados a partir de la próxima instancia electoral, **aunando esfuerzos** con los municipios de Ciudad del Plata y Libertad.

Planificación
En cuanto a las obras viales se continuará con el plan de **bituminización** de los principales **caminos rurales**, proyectándose la **ejecución** de obras en aproximadamente **120 kilómetros** de la red vial rural.

Se **remodelarán** y **jerarquizarán** las **principales avenidas** de acceso a la ciudad de San José de Mayo y Libertad y se **repararán** las de otros centros poblados, modernizándolas.

Como forma de elevar la calidad de vida de los vecinos se realizarán **obras** de cordón cuneta y construcción de pluviales en aquellos barrios de los diferentes centros poblados en los cuales aún no han sido encaradas, construyéndose **alcantarillas insumergibles** en puntos críticos.

Se planificarán y ejecutarán obras de **bituminización** en el balneario **Kiyú** y se coordinará con privados la **planificación** de la **continuación** de la **costanera** del balneario Boca del **Cufré** con el fin de lograr un segundo ingreso al balneario.

Se realizará un estricto **mantenimiento** de todas las **obras viales,** con el fin de preservar la obra pública.

A efectos de apostar al embellecimiento y a la **seguridad** en los **espacios públicos** y las **vías** de **tránsito** estimulando el **desarrollo** planteamos los siguientes objetivos:

Continuar con el plan de **extensión** del **alumbrado** público llegando a zonas que aún no cuentan con el mismo y mejorando los sistemas ya existentes.

Complementar **obras** de vialidad y de paseos públicos, incrementando la **calidad lumínica** de las principales arterias.

Recambiar líneas de **alimentación**, **cabinas** de comando y **protección** como forma de ser más **eficientes** en la prestación de **servicios** de alumbrado público, mejorando la calidad de la **iluminación**.

Continuar cambiando paulatinamente desde el centro de las ciudades hacia los barrios el **sistema mixto** mercurio-sodio, **por equipos** de **sodio**.

Crear un **sistema informatizado** de **reclamos** de los **usuarios**, a efectos de ser más rápidos y efectivos en las respuestas.

En el entendido de que los **espacios públicos** son de los ciudadanos, debemos **ocuparlos**, **disfrutarlos**, **preservarlos** y **desarrollar** el sentido de **pertenencia**, a efectos de **evitar** la **degradación** y la **depredación** por parte de quienes actualmente **no reconocen** el **valor** de los mismos y los **destruyen**.

Se **ampliarán** los espacios verdes existentes haciendo especial hincapié en el **mantenimiento de los mismos**, coordinando acciones con los vecinos y comisiones zonales.

Se confeccionará con el asesoramiento técnico correspondiente un **plan de reforestación** de los centros urbanos.

Capítulo III: Desarrollo
Planificar juntos para construir nuestro futuro

El Gobierno Municipal debe ser **motor** y **herramienta** eficaz para el **crecimiento humano**, **económico** y **social** para quienes han elegido vivir en San José. Nuestra concepción de **desarrollo prioriza** al ser **humano ante** el crecimiento **económico**. Las **generaciones** del futuro serán las **herederas** de nuestras acciones por lo tanto, el desarrollo debe ser **sostenible** y debe propender a la **preservación** de nuestros **recursos**.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ideas Fuerza

* **Reestructura de la Oficina de Ordenamiento Territorial**
* **Instituir la policía territorial**
* **Planes locales para las diferentes zonas del departamento**

Contexto Actual

En el marco de **la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible**, el **Gobierno Departamental** ha encarado una serie de **acciones** tendientes a **mejorar la calidad de vida de los ciudadanos** a través de la integración social en el territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales de forma sustentable. En este sentido se han realizado gestiones, que permiten proyectar al departamento más allá de sus límites geográficos, potenciando su particular ubicación en relación al área metropolitana.

A partir del **convenio celebrado con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, se ha venido trabajando en la redacción de las **Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.**

Actualmente, la **policía territorial** debe ser ejercida por el gobierno departamental.

Objetivos para el período 2010-2015
Fortalecimiento Institucional

La participación ciudadana ha desempeñado un rol preponderante en la definición de los **objetivos trazados a contemplar en el próximo período de gobierno,** dentro de los que se destacan, los ya enumerados anteriormente dentro del marco del **Convenio con el MVOTMA** :

a) **Iniciar la Categorización del Suelo**
b) **Definir un Plan para la ciudad de San José de Mayo y su micro-región**

Con el fin de **lograr los objetivos propuestos,** se plantea la **reestructura** de la actual oficina de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sentido de **priorizar el Ordenamiento Territorial** y la **planificación, en coordinación con otras dependencias de la Intendencia** e institucionalizando, en su órbita, la **policía territorial** departamental.

Planificación

c) **Plan local para el balneario Kiyú – Ordeig,** considerado uno de los principales polos turísticos del departamento.
d) **Plan local de Ciudad del Plata,** de fundamental importancia, dada la complejidad de la zona y la diversidad de actividades que conviven en ella.
e) **Definición de zonas de localización industrial.**
f) **Fomentar la localización de viviendas en el medio rural,** teniendo en cuenta que San José es el departamento con mayor población rural del país.

AGRO
Ideas Fuerza

* **Programa de Extensión Agropecuaria**
* **Proyecto de apoyo a Pequeños Productores**
* **Respaldar a productores en situaciones de emergencia**
* Estimular la instalación de Institutos Terciarios de Educación Agraria

Contexto Actual

Es conocido por todos, el **esfuerzo** que el **gobierno Departamental** ha hecho para lograr el **desarrollo del sector rural** en el departamento, realizando obras de caminería, puentes, entradas a establecimientos, obras por convenio, buscando siempre que la producción del sector pueda salir con fluidez y sin interrupciones.

Se ha apoyado a grupos de **pequeños productores familiares** para realizar obras de infraestructura para la conservación o clasificación de sus productos. También, y en coordinación con otras instituciones, se ha apoyado a **jóvenes** del medio rural con **becas** de estudio y se han **realizado cursos** de capacitación a la población del medio **rural**.

Además de los objetivos que se proponen para el próximo período, se mantendrán estas políticas, fortaleciéndolas aún más.

Objetivos para el período 2010-2015
Fortalecimiento Institucional

En el área de Desarrollo se fomentará un **Programa de Extensión Agropecuaria** que además de incluir a todo el sector, hará énfasis en los pequeños y medianos productores. De esta manera se logrará un **vínculo institucional entre los productores, la Intendencia y organismos nacionales,** lo que facilitará la puesta en práctica de todas las políticas dirigidas al agro.

Este **programa** tendrá también dentro de sus cometidos, el de formar una **Red de Extensión Agraria,** que coordinará proyectos, promoviendo el desarrollo rural sustentable y canalizando distintas inquietudes del sector, entre otras funciones. Dicha **Red** estará formada por **técnicos que ya trabajan en el medio**, y hoy lo hacen con poca coordinación, por lo que, con la **Red**, se pretenderá **promover la capacitación y extensión rural,** debiendo captar las **necesidades de los productores** de cada zona y del subsector productivo del departamento. A través de ella, se realizarán **jornadas técnicas** en los predios, se **coordinarán** acciones y **obras** que se proyecten para el sector. Estos profesionales deberán también, previo **diagnostico socio-productivo** de sus grupos, demostrar con indicadores a lo largo del tiempo, **el impacto** de su accionar en la zona.

Coordinadamente con el Programa de Extensión Agropecuaria se impulsará un área que atienda las políticas de la **Quesería Artesanal**, promoviendo su **desarrollo productivo**, la **comercialización** de sus productos, así como políticas de **vivienda** para el sector, incentivando la **radicación** de las familias en el **medio rural**.

Planificación

Se **coordinarán** las **Políticas Agropecuarias** con los diferentes **entes estatales y privados**, con **gremiales agropecuarias** y con dependencias de la **Intendencia**, vinculadas con el sector.

Se **coordinará** con el **MGAP** la realización de la **Expo Internacional de Avicultura**.

Se **coordinarán** con el **Gobierno Central y MEVIR**, políticas de **viviendas** y **unidades productivas** para el departamento.

Se realizarán **relevamientos y diagnósticos** para conocer las principales **fortalezas y debilidades** de la producción agropecuaria, así como la **situación** de los productores del departamento, los que serán utilizados en el futuro, en la ejecución de los diferentes proyectos que se encaren.

Se **caracterizarán** las diferentes zonas por su **tipo de producción.**

Se crearán **Proyectos de Apoyo** a las más diversas ramas de actividad (pesca artesanal, apicultura, acuicultura, etc), basados en variables sociales y productivas.

Se promoverá la **creación** de **fondos rotatorios** para productores.

Se **estimulará** a los productores a formar **grupos o cooperativas**, para presentar **proyectos en conjunto**, con los que, una vez redactados, se procurará conseguir fondos para solventarlos.

Se **fomentará** el desarrollo y uso del **riego.**

Se procurará **realizar perforaciones** en predios de productores que así lo requieran, **subsidiándolos** según las variables de los relevamientos realizados.

Se **promoverá** la **creación** de un establecimiento de **faena** de pequeños animales.

Se realizarán **actividades** de **capacitación** coordinando con diferentes **Organismos** como: **INIA, INAC, SUL,** y **Plan Agropecuario**, para productores ganaderos.

Se continuará la **capacitación** de **jóvenes** del medio **rural** para **trabajar** en **tambos**, así como para **operarios** de **maquinaria agrícola.**

Se **estimulará** la **instalación** de **Institutos Terciarios** de **Educación Agraria**, en el departamento, tanto de nivel **Público** como **Privado**. Para ello, se realizarán **gestiones** y brindarán **facilidades**. Con estas **carreras y cursos**, se pretende lograr el doble **propósito** de, **desarrollar** aún más la **capacidad productiva** de empresas agropecuarias y agro industrias, y que **los jóvenes no emigren** para realizar carreras terciarias.

PEQUEÑAS EMPRESAS Y GRANDES INVERSIONES

* **Ideas Fuerza**
* **Incentivos Diferenciales**
* **Cartera de Tierras**
* **Vivero de Empresas**
* **Agencias Locales de Desarrollo**

Contexto Actual

El Gobierno Municipal ha tenido un rol **protagónico** en el **desarrollo** de nuestra comunidad, tanto en el **apoyo** a pequeñas y medianas empresas, a grupos de **productores familiares**, **cooperativas** de pequeños productores, en **gestión** y **capacitación**, como en la **búsqueda** incesante y logro de nuevas **inversiones** en el departamento.

Es necesario acrecentar las acciones en este sentido, **consolidando** lo hecho y **proyectando** el futuro, manteniendo como **objetivo fundamental** el desarrollo que promueve el **crecimiento humano**, económico y social de todos los habitantes del departamento en general, pero **priorizando** al ser **humano** como tal, frente a los meros logros económicos. Esta **concepción** de desarrollo nos **diferencia** de aquella que solo procura el crecimiento.

Nuestro departamento debe seguir siendo **ejemplo** de desarrollo y por ende, tierra de oportunidades que nos hará sentir **orgullosos** de ser de San José.

Objetivos para el período 2010-2015

Fortalecimiento Institucional

Se **fortalecerá** el área de Desarrollo en el Organigrama Municipal, dotándola de una infraestructura material y humana acorde a los objetivos buscados.

Se determinará en **zonas** estratégicas del departamento, la **conformación** de **Agencias Locales** dependientes del área de Desarrollo, para una mejor divulgación y ejecución de las políticas a aplicarse.

Se realizará un **estudio** de la **normativa** de **promoción** de **inversiones,** adecuándola a la **realidad actual**, generando la posibilidad de **incentivos diferenciales** de acuerdo a la **localización** de los proyectos, en **concordancia** con las **directrices** del plan de **ordenamiento territorial,** y una mejor **distribución** departamental de **oportunidades**

Planificación

Se emprenderá una **política** de **cooperación** a nivel departamental, nacional e internacional, para difundir y aplicar los diferentes **programas** que contribuyan al **desarrollo sustentable** del departamento.

Para ello es fundamental **optimizar** el uso de los **recursos locales** y generar **convenios,** para continuar con la **captación** de **recursos** externos, tanto de **inversión,** como de **financiamiento** y **cooperación** técnica.

Esta **política** estará orientada a **consolidar** y acrecentar proyectos productivos sustentables ya existentes, así como **fomentar** la **inversión** en **nuevos** emprendimientos, que aumenten la calidad y las oportunidades de **empleo** de todos los josefinos.

Se **coordinará** con los centros de **enseñanza** y de **capacitación** la creación de **programas** de **estudio,** que sean **acordes** a la **demanda laboral** del departamento.

Se **continuará** fomentando la **radicación** de grandes emprendimientos, así como de medianas, pequeñas y micro empresas.

Se destinarán **recursos** para **divulgar** adecuadamente, las condiciones y **beneficios** del departamento para **localizar** y ejecutar proyectos de inversión, y se **seleccionarán,** anualmente, las mejores **ferias** u otras actividades de promoción, que sirvan para el cumplimiento de estos propósitos.

Se **promoverá** la **creación** de:

* cartera de tierras municipales
* vivero de empresas
* fondos de apalancamiento
* coordinación y aplicación de programas gubernamentales nacionales
* página web
* censo de desarrollo departamental
* marca y sello de San José
* identificación de mercados

Para lograr el **éxito,** de tan importante capítulo del programa de gobierno, deberá **generarse** un **ámbito** de **coordinación** de políticas, con otras **áreas** municipales relacionadas al tema, como: agro, turismo, ordenamiento, obras, entre otras.

CULTURA Y EDUCACIÓN

Ideas Fuerza

* **Descentralización de actividades**
* **Programa "Vos ponés la voluntad y la Intendencia te pone el profe"**
* **Nuevos cursos en Casas de la Cultura**
* **Disponer recursos para respaldar a quienes quieran estudiar**

Contexto Actual

Basada en una **política** orientada a **potenciar** la **capacidad** de **reflexión** del hombre sobre **sí mismo**, la **Intendencia** de San José ha trabajado en busca de **desarrollar** la **Cultura** de la población del departamento, en la misma línea que lo establece la UNESCO.

Asimismo, entendiendo que la **educación** es el principal instrumento del **desarrollo humano** y una de las inversiones de mayor **rentabilidad** en lo que se refiere a la obtención de una mejor **calidad** de **vida,** el **Gobierno Departamental** ha apostado a la **Cultura** y la **Educación**, atendiendo a los requerimientos de las **instituciones educativas** y a las **inquietudes** de una sociedad que demanda **ciudadanos capacitados.**

Objetivos para el período 2010-2015

Fortalecimiento Institucional

Se ampliará la **oferta educativa** de la Casa de la Cultura de la capital departamental, procurando impulsar la **inserción laboral**.

Se promoverá la **gestión cultural** en sitios ya disponibles para ser aprovechados efectivamente en distintos **barrios** y **localidades** urbanas y rurales, tales como salones comunales, centros de MEVIR, parroquias, centros MEC y espacios municipales.

Planificación

Se desarrollará el **programa** "Vos ponés la **voluntad** y la Intendencia te pone el **profe**", a través del cual se brindarán **clases particulares** para preparar exámenes con jóvenes que así lo requieran, durante hasta dos períodos al año, tanto en la **capital** departamental como en los distintos **centros** poblados.

Se trabajará con las **Casas** de la **Cultura** del **interior** del departamento, lo que permitirá satisfacer los **requerimientos** e intereses de la **población** de cada localidad, a través de **cursos** gestionados a iniciativa de la población del lugar. Esta tarea también facilitará la identificación de **jóvenes** con aptitudes especiales que serán **apoyados** desde la Intendencia para continuar **estudios** superiores, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Se potenciará el programa "**Educación** y **Cultura** sobre **ruedas**" impulsando en diversas zonas del departamento actividades como cine, charlas, muestras, etc.

Se dispondrán recursos para **apoyar** a personas, especialmente **jóvenes**, que cuenten con la inquietud de seguir estudiando y no tengan posibilidades económicas de hacerlo.

Se continuará efectuando y **fortaleciendo celebraciones** ya reconocidas por los josefinos, por ejemplo, la Feria de Promoción de la Lectura y el Libro, la Semana del Tango, el carnaval.

Se gestionarán **nuevos** eventos como el **Congreso Internacional** de **Cultura**; así como otros congresos que reúnan a agentes movilizadores de la Cultura y la Educación.

Se rescatarán **valores patrimoniales** tangibles e intangibles de todas las zonas del Departamento, tales como edificios, museo de la voz o fonoteca, etc.

Se celebrarán **convenios** de **cooperación** con entidades privadas o públicas, vinculadas al área.

Capítulo IV: Políticas Sociales
Igualdad de Oportunidades

Ideas Fuerza:

* **Fortalecimiento del área de gestión de políticas sociales**
* **Promoción del empleo y la vivienda**
* **Programas de Alfabetización y cursos a mujeres rurales**
* **Políticas de inserción laboral para discapacitados**
* **Impulsar acciones de prevención del uso de drogas y consumo de alcohol**

Contexto Actual
Asumiendo que la temática **social** es un **pilar** fundamental en el que se comprende la **calidad** de **vida** de la **familia**, sus necesidades, inquietudes e intereses, el Gobierno Departamental ha promovido acciones para **fortalecer** el complejo entramado de las relaciones humanas.

Asimismo, desde la Intendencia de San José se ha llevado adelante una política de **estimulación** de las **potencialidades** de la **mujer**, dotándola de **información** y herramientas necesarias para vivir en la realidad actual, que sirvan como elemento **concientizador** del lugar que ocupa en la sociedad y la economía del departamento.

La comuna ha desempeñado una tarea fundamental para lograr la **inserción** social **adecuada**, de las personas con **capacidades diferentes**, incluyendo actitudes y normas específicas, aplicables en los diferentes ámbitos de relacionamiento cotidiano.

Objetivos para el período 2010-2015

Fortalecimiento Institucional
Para continuar desarrollando la tarea, y potenciando las acciones específicas, se **fortalecerá** el **área** de formulación y aplicación de **políticas sociales**.

Se analizará en forma continua la realidad de la **población josefina**, manteniendo un **diálogo** fluido, y procurando atender sus **necesidades** en las distintas temáticas en las que el Gobierno Departamental tiene injerencia, **coordinando** con los organismos y dependencias del gobierno nacional.

Se estableció un **compromiso** concreto con las **personas con capacidades diferentes** del departamento, a fin de **cumplir** e **incrementar** los **porcentajes** previstos en la Ley 18.651, en cuanto a los **llamados** para nuevos **ingresos** a la Intendencia.

Planificación
Se promoverán las **oportunidades** de **empleo** para todos los habitantes del departamento, tendiendo a una mayor y mejor **calidad** de las tareas, en coordinación con el I.N.E.FO.P. (Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional).

Se implementará un **programa** de **vivienda**, procurando contar con una **cartera** de **tierras** para desarrollar programas al respecto.

Se impulsará el desarrollo del **transporte** de **pasajeros** en distintos puntos de la capital departamental, procurando **acercar** a la **población** más alejada de las áreas donde se encuentran los establecimientos **administrativos** y **comerciales**.

Se efectuarán **convenios** con clubes e instituciones para aprovechar la **infraestructura** existente, procurando desarrollar **actividades** deportivas, culturales y de enseñanza. Para ello, se trabajará con grupos de distintas **edades** y apuntando básicamente a la población de **menores recursos**.

Se fomentará el **Turismo Social**, con especial énfasis en el conocimiento de todos los **atractivos departamentales**.

Se desplegarán **programas** de **trabajo** para cooperativas formadas por ejemplo, por **jefas** de **hogar**, para aplicar el programa Otoño, cordón cuneta, pintura, etc.

Se incentivará el desarrollo de **hogares comunitarios** con la finalidad de reinsertar en la sociedad a personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y desamparo

Se continuarán aplicando las **políticas** de **alfabetización** de **mujeres rurales** a través de diversos **cursos** de **capacitación** que les permitan insertarse o reinsertarse en el **mercado laboral**, como por ejemplo, cursos de tejido, panadería, encuadernación, etc.

Se estudiará la aplicación de mayores **incentivos** desde el punto de vista de la promoción y exoneración de **tributos** para las **empresas privadas** que **contraten** personas **con capacidades diferentes**.

Se dispondrá de **baños químicos** en distintas zonas estratégicas de los centros poblados, instalaciones que deberán contemplar a los discapacitados.

Se generarán nuevas **vías** de **tránsito** para su circulación, incluyendo **rampas** y procurando que en el futuro, las **veredas** no tengan desniveles que impidan su pasaje.

En los ámbitos de discusión de políticas sociales, se incluirá un **representante** de las **personas con capacidades diferentes**, a efectos de analizar temas como **transportes** específicos, áreas de **estacionamiento** exclusivas, chapas **matrículas** y apoyo para mejora la **vivienda** de discapacitados, entre otros.

Capítulo V: Gestión Ambiental y Salud
Optimizar nuestra calidad de vida

Ideas Fuerza
Policlínica móvil
Sistema de contenedores en todos los centros poblados
Campañas de limpieza

Contexto Actual
La **gestión** del Gobierno Departamental en materia **ambiental** y de **higiene**, ha sido una de las **insignias** de esta administración. Tanto es así que, la **inauguración** del **Centro** de **Disposición** Final de **Residuos** Sólidos Urbanos de la Ciudad de San José de Mayo, realizado y funcionando con la más **alta tecnología**, ha sido y es **reconocido** a nivel nacional e internacional.

Se puso en marcha en este período el **nuevo** sistema de **recolección** de residuos sólidos urbanos , equipado con la **tecnología** de las principales **ciudades** del **mundo**, para lo que se adquirieron tres camiones recolectores de carga lateral, dos camiones lava contenedores, 500 contenedores de nueva generación que son distribuidos en la ciudad de San José de Mayo, Libertad, Ecilda Paullier y Villa Rodríguez.

Se han llevado adelante **campañas** de **educación** y **prevención** para promover la defensa del **medioambiente**; se ha creado el **protocolo** para emitir **certificados** de aptitud médica para licencias de conducir.

Se ha implementado un nuevo **sistema** de **barrido** para las ciudades de San José de Mayo y Libertad.

En materia de salud se destacan el **apoyo** a las **policlínicas** municipales en coordinación con el MSP, **análisis** de agua y **carné** de salud **gratuitos** para centros de estudios, **queseros** artesanales y empresas **artesanales**.

Objetivos para el período 2010-2015

Fortalecimiento Institucional
Se **reestructurará** el departamento de Higiene, Salud y Medioambiente en un área de **Gestión Ambiental** propiamente dicha y donde la gestión de Salud se ejerza en forma separada.

Se **capacitará comunicadores sociales** para continuar con las **campañas sanitarias** de **educación** y **prevención.**

Planificación
Se **colaborará** con las **policlínicas** vecinales instaladas manteniendo y mejorando las de la Intendencia, implementando en las zonas de influencia de las colonias siquiátricas, un apoyo sicológico para familias carenciadas.

Se dispondrá de un **medio** de **transporte** para crear una **policlínica móvil**, con el fin de **llegar** a aquellos lugares del departamento donde **no existe** este servicio básico con políticas de **educación** de **salud,** prevención y

tareas de **pesquisas** de diferentes patologías, **coordinando** acciones con **ASSE** y servicios de **Asistencia Médica** del departamento.

Se realizarán **campañas** en forma continua, ejerciendo la **función** de **Policía Sanitaria**, protegiendo la salud de toda la población.

Se **coordinarán** políticas con la **Junta Nacional de Drogas**, en programas tendientes a **evitar** el consumo de **drogas** y **alcohol**.

Se **mejorará** el servicio de **barométricas** tendiendo a tercerizarlo, como forma de **agilizar** el **cumplimiento** de las **solicitudes** de las familias más necesitadas.

Se **coordinarán acciones** con OSE, a efectos de incentivar la **conexión** a las redes de **saneamiento**.

Se llegará con el sistema de **recolección** de residuos sólidos urbanos, a **todos** los **centros poblados**, y se **mejorará** la gestión donde ya se cuenta con el servicio de contenedores.

Se crearán **planes sociales** para realizar el **servicio** de **barrido** en distintos centros poblados.

Se continuará trabajando en forma **intensa**, **mejorando** la gestión de los **centros** de disposición final de **residuos** sólidos urbanos y similares, para seguir siendo el **mejor** departamento en este tipo de servicio, **reconocido** a nivel nacional e internacional. Asimismo, se procurará **reubicar** el centro de disposición de residuos de **Ciudad del Plata**.

Se destinarán dentro de los Centros, espacios para la **disposición final** de **residuos** plásticos y químicos provenientes de la **actividad agropecuaria**.

Se llamará a estudios con el fin de **implementar** el **aprovechamiento** del **gas metano** producidos en los centros de disposición final de residuos sólidos, con el fin de **disminuir** el **efecto invernadero**, principal factor del **calentamiento global**.

Se implementarán campañas del programa **"Juéguele limpio a San José"**, en todos los **centros poblados**.

Se continuará con las políticas de **erradicación** de **basurales**, con campañas intensas de educación e **intimando** a la **limpieza** de terrenos **baldíos**.

Se realizarán campañas de **educación ambiental**, en conjunto con organismos nacionales, para lograr la **mejora** del **medioambiente**, tomando recaudos de **preservación** del **Acuífero Raigón**, con políticas de desarrollo sustentable y creando herramientas que procuren **mitigar** los perjuicios del **cambio climático**.

Se mejorará los **controles** de **habilitación** de **empresas** instaladas y a instalarse, poniendo especial **énfasis** en la disposición de los **efluentes** generados, y los **controles bromatológicos** de alimentos en general.

Capítulo VI: Tránsito y Transporte
Educarnos para lograr una convivencia ordenada

Ideas Fuerza

* **Educación y Fiscalización**
* **Plan de Transporte Urbano en la ciudad de San José**
* **Programa Departamental de Prevención de Accidentes**

Contexto Actual

La realidad del **tránsito** preocupa en todo el departamento y principalmente en las **ciudades** y **centros urbanos**, donde diversos **factores** han desencadenado una realidad **preocupante**. Algunos de ellos son: **crecimiento** del **parque automotor**, crecimiento vertiginoso de **motos** y **ciclomotores** como medio de transporte, transporte **colectivo** con más frecuencias y con unidades de **gran porte**, transporte de **carga** con elementos cada vez mas **pesados**, **vías** de tránsito que **no** fueron **planificadas** para esta realidad y por lo tanto se generan problemas de **estacionamiento** y **circulación**.

Si bien se han tomado **medidas** tendientes a mitigar esta situación, las mismas no han alcanzado para resolverla, debiendo redoblar el esfuerzo en la generación y aplicación de políticas en la materia.

Objetivos para el período 2010-2015

Fortalecimiento Institucional

Se reestructurará la Dirección de Tránsito y Transporte de tal forma que, para lograr los objetivos planteados en la **planificación,** permita la coordinación con otras dependencias de la Intendencia, así como con organismos y comisiones externas.

Se dotará al **cuerpo de inspectores** del número de **integrantes**, el **equipamiento** y la **formación técnica** necesarios, para cumplir con profesionalidad las tareas de **educación vial**, **prevención** y **contralor** que son de su competencia.

Se creará una **comisión** que a modo de **tribunal de conflictos**, resuelva sobre los **descargos** que se presentan contra las sanciones impuestas, dando **garantías** a los presuntos infractores.

Se **mejorará** sustancialmente el **procedimiento** para obtener **la libreta de conducir,** ajustando los niveles de exigencia requeridos para aprobar los exámenes.

Planificación

Las políticas de Tránsito y Transporte se coordinarán de manera integral con las de Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana, donde se tendrán en cuenta los **polos** generadores de **tránsito** -escuelas, oficinas, comercios, industrias-, dotándolos de mayores espacios de **estacionamientos** y mejor **resolución técnica** de accesos.

Se proyectarán o reasignarán **nuevas vías de flujo**, que aseguren **fluidez** en el tránsito, tanto en las vías arteriales, como en las colectoras, **eliminando** así los **puntos conflictivos**, o potenciales de riesgo.

Se proyectará el **direccionamiento del transporte de carga** que atraviesa los polos urbanos, creando **zonas de exclusión** para su circulación y estudiando la posibilidad de **instalación de espacios de estacionamiento** para este tipo de vehículos.

Se estudiará **la red de semáforos** de la ciudades, instalando en **nuevos** lugares y eliminando aquellos innecesarios, ajustando los horarios de su funcionamiento para que sea racional y respetado por los usuarios.

Se construirán **lomadas, rotondas y canteros centrales** en arterias importantes y puntos estratégicos a fin de **canalizar** adecuadamente el **tránsito**.

Se elaborará un **Plan de Transporte Urbano,** que tendrá como objetivo generar un sistema de **transporte colectivo** en la capital departamental, cuyas unidades, frecuencias y recorridos, permitan un **fácil acceso** de la población a dichos servicios y faciliten el desplazamiento a un menor costo.

Se **racionalizará el servicio de taxis,** reasignando paradas, eliminando algunas y creando otras, propendiendo a un mejor servicio, con control de calidad permanente.

Se desarrollará, en forma obligatoria, la **inspección técnica del parque vehicular** en forma periódica, disponiendo el **personal** y **equipamiento** necesarios para ese fin.

Se realizará una **fiscalización** efectiva del cumplimiento de las **normas vigentes**, para generar un factor de **disuasión** y que los **infractores no** reiteren la **transgresión** a las mismas, prestando especial atención a la **fiscalización** del **tránsito** en las noches, coordinando con el Ministerio del Interior y otros organismos competentes.

Se invertirá en **educación vial** coordinando con centros de **enseñanza** de nivel primario y secundario, para que los **jóvenes**, futuros conductores, en su comportamiento social en el tránsito, den **prioridad** a conceptos de **manejo defensivo** y respeto al **derecho** de los demás.

Se realizarán **campañas educativas** con **publicidad específica**, donde se difundan las normas que regulan el tránsito y el transporte para la mejor **formación** y **conocimiento** de los usuarios.

Se fomentarán las **escuelas de conducción**, para todo tipo de vehículos, **reglamentando** su **habilitación** y **funcionamiento** así como la capacidad de sus **instructores**, permitiendo la permanente **actualización** de quienes desarrollan dicha actividad, un **mejor servicio** y conocimiento para quienes reciben las lecciones, **mejorando** sustancialmente de esta manera, el **nivel** de los **conductores** a la hora de obtener la libreta de conducir.

Se creará el **programa "Tránsito Amigo" del Medio Ambiente**, en el que se desarrollarán **políticas educativas** y de control, tendientes a

impedir la contaminación sonora y el efecto de los gases producidos por vehículos en mal estado.

Se creará un **Programa Departamental de Prevención de Accidentes de Tránsito** con inclusión y **participación** de la comunidad, que tenga por objeto el **abatimiento** en forma sostenible de los **accidentes** de tránsito.

Se realizarán acciones de **educación y fiscalización** y se propondrán nuevas **medidas legislativas** para aumentar la seguridad del tránsito en el departamento.

Se aplicarán **técnicas de Ingeniería Vial**, con énfasis en la **señalización**, para clarificar al usuario aspectos tales como: el sentido de **circulación** y **nomenclátor** de **calles**, **velocidades máximas** permitidas, lugares de **estacionamiento**, **cruces peatonales**, **rampas** para discapacitados y preferencias de cruce, entre otras.

Se proyectarán **semáforos comunes y peatonales** en cruces críticos, así como otros factores de ordenamiento que permitan aumentar la **seguridad** en el tránsito sin entorpecerlo.

Se participará en Comisiones y Organismos, que a nivel nacional coordinen **acciones** y **políticas** de **prevención** entre los departamentos, así como el **intercambio** de **información** de orden técnico.

Capítulo VII: Turismo y Eventos
Potenciar nuestra identidad y promoverla
Ideas Fuerza

* **Procurar la certificación de Playa Natural para los balnearios**
* **Incentivar el Turismo Social**
* **Capacitar Operadores**
* **Creación de una Secretaría y fijación de un calendario único de fiestas y actividades**

Contexto Actual
En materia de Turismo se ha venido trabajando según el caso, en la **difusión** y en la **organización**, de **fiestas** y eventos que se han transformado en **tradiciones** del departamento. Algunos ejemplos son la Fiesta de la Uva y el Vino en Villa Rodríguez, Fiesta del Queso y Certamen de Jardines, Fiesta de las Colectividades en Ecilda Paullier, Fiesta del Mate y Día del Gaucho en la capital departamental, entre otras.

También se logró **certificar** como **Playa Natural** al balneario **Boca de Cufré**, en un programa **coordinado** entre el **Gobierno** Departamental y **organismos** públicos y privados. Pero es cierto que **aún** nos queda **mucho** por **hacer**, puesto que, **tenemos** un departamento, **estratégicamente ubicado**, con producción diversificada, potenciales costas, recursos naturales, arqueológicos e históricos, que nos permiten desarrollar un **proyecto** turístico **ambicioso**, progresivo y **realizable**.

Objetivos para el Período de Gobierno 2010 - 2015
Fortalecimiento Institucional
Se fortalecerá el área de **Desarrollo Turístico** y **Eventos**, que continuará **coordinando** todo lo relativo al sector, **colaborando** con la **organización** de las **fiestas populares** del departamento, propendiendo a la creación de otras.

Se instalarán **centros** de **Información Turística,** en puntos **estratégicos** del departamento, así como **dispensadores** de **folletería**.

Se creará una **página web** exclusiva para los **servicios turísticos** y **fiestas y actividades departamentales**.

Se creará una **mesa** de **trabajo** como **Comisión Departamental** de **Turismo**, en la que estarán **representados** todos los **sub-sectores** y tendrá carácter consultivo.

Planificación
Se **creará** un **logo** que nos identificará como marca o sello de **distinción**. El mismo deberá estar **presente** en cada **producto turístico**, y se recomendará su **uso** en todos los productos **originarios** de nuestro departamento.

Se difundirá un **Calendario** de **fiestas y** actividades **participando** en **Ferias** Nacionales y de la región, continuando además con la promoción y concreción de las distintas celebraciones que año a año se desarrollan.

Se fomentarán **jornadas** y **encuentros** de gran impacto y poco tiempo, **aprovechando** la **cercanía** de la **capital** del país.

Se coordinarán **programa** turísticos **sociales** con diferentes **entidades** como: **BPS**, **cooperativas**, **gremiales**, entre otras.

Se **mejorará** la infraestructura de las **cabañas** de **Kiyú**, para que sean utilizadas todo el **año**, realizando convenios con organizaciones del medio.

Se **fomentará** la **creación** de más **fiestas** y celebraciones **regionales**, con el fin de promover nuestra identidad.

Se procurará alcanzar la **Certificación de Playa Natural** para los principales balnearios del departamento, y se mejorará la accesibilidad a las playas a través del programa **"Turismo sin barreras"**.

Se incentivarán **nuevos circuitos turísticos naturales**, como: **zonas arqueológicas** de Kiyú y Ciudad del Plata, **avistamiento de aves** en Playa Penino, **Sierras de Mahoma**, entre otras.

Se apoyará el **desarrollo** de una red local de **emprendimientos turísticos** en el ámbito **rural**, articulando las acciones del Estado, del sector privado y de la sociedad, para promocionar la **capacitación**, la creación de **empleo** y el **arraigo** de la familia rural en ese medio.

Se **facilitarán** las **inversiones privadas** en lugares donde no hay infraestructura, otorgando **incentivos**.

Se realizarán **obras**, mejorando camping, baños públicos, iluminación y bituminización en los balnearios.

Se procurará la **capacitación** de **orientación turística** a **operadores** privados, **funcionarios** públicos, así como al **personal** del área de **servicios**.

Se **controlarán** los **servicios** que se prestan, así como las **normas** de **higiene** y la **preservación** de los **recursos naturales.**

Se **fomentarán** las **visitas** a **monumentos** declarados **Patrimonio Histórico**, realizando actividades en ellos.

Capítulo VIII: Deporte, Juventud y Adulto Mayor
Transmitir valores desarrollando nuestras capacidades
Ideas Fuerza
Conformación de Comisión Departamental de Deportes que impulse la descentralización de actividades

* **Creación de un Polideportivo para todas las disciplinas**
* **Concreción de piscinas y estadio de Baby Fútbol**
* **Creación de la Oficina de la Juventud**
* **Incentivar políticas de inserción del adulto mayor**

Contexto Actual
Se ha promovido**, gestionado, coordinado y ejecutado acciones** tendientes al desarrollo del Deporte.

Entre las **obras**, destacan la **piscina climatizada** Club **Fraternidad** en la capital y el espacio **deportivo** multiuso de **Puntas de Valdéz.** Se ha colaborado con la puesta a punto y refacción del espacio **deportivo** multiuso de **Rafael Peraza** y del **gimnasio** club Unión de **Rincón del Pino**, siendo una de las obras más emblemáticas la **refacción** del **estadio** Casto Martínez Laguarda.

Se han **realizado** y **co-organizado caminatas**, **"bicicleteadas"**, y **competencias** de distintas **disciplinas**. También se ha brindado **apoyo** a distintos **deportistas**.

Objetivos para el período 2010-2015

Fortalecimiento Institucional
Se **reestructurará** la oficina de **Deportes**, dotándola de recursos humanos y logísticos que permitan una **política** de deportes que, **coordinada** y **complementada** con otras **acciones** llegue a todos los **lugares** del **departamento**.

Se generarán **vínculos** con **departamentos vecinos**, con el fin de **optimizar recursos** y realizar **intercambios** en la órbita deportiva y recreativa.

Planificación
Se impulsará la conformación de una **Comisión Departamental** de **Deportes** que funcione como **organismo consultivo** para la **elaboración** de **propuestas** que permitan implementar la **descentralización** en la materia.

Se **construirá** un **Polideportivo**, utilizando para ello la infraestructura existente en el **estadio** Casto Martínez Laguarda.

En la misma línea de utilización de **espacios** ya **existentes**, se concretará un **estadio** de **Baby Fútbol** en el Parque José E. Rodó.

Se **construirán piscinas abiertas** en Villa Rodríguez y Ecilda Paullier.

Se **fomentará** y desarrollará el **Programa "Deporte para Todos"**, mediante **actividades** deportivas, recreativas y físicas, creando un **calendario** y promoviendo, en aquellos lugares donde no existan, **espacios** al **aire libre** o **cerrados** para este propósito. En esa línea, se **implementará** la aplicación del **proyecto** "Una **plaza**, un **tablero**", para incentivar el **desarrollo** del **básquetbol**.

Se **descentralizarán** las actividades realizando **convenios** con **entidades** que posean **instalaciones adecuadas**.

Se **impulsarán** acciones tendientes a contar con un **complejo** apropiado para el **desarrollo** de las disciplinas tales como **motociclismo**, **automovilismo** y **karting**.

Se continuará apoyando la práctica de **fútbol** y **fútbol sala,** incentivando la **capacitación** de **dirigentes** y **técnicos**.

Se estimulará el **desarrollo** y **difusión** de los denominados **deportes menores** como gimnasia, taekwondo, tennis de mesa, bochas, pesca y rugby.

Se **desarrollarán** actividades **físicas** y **deportivas** con un **criterio inclusivo**, teniendo en cuenta el género, los niños, los adolescentes, discapacitados, adultos mayores y todos los ciudadanos que deseen participar.

Se impulsará el **desarrollo** de actividades orientadas a niñas y jóvenes, como el **bolley-ball** y el **hand-ball**, **promoviéndolos** en **institutos** de enseñanza, tanto **públicos** como **privados**.

Se procurarán **convenios** con el **Ministerio** de Turismo y Deportes, con el fin de emprender acciones en conjunto para **organizar eventos, promover** y apoyar **cursos** de **capacitación** y actualización de **entrenadores** de diferentes **disciplinas** y también para **recuperar** o crear **plazas** de **deportes**.

Se creará la **Oficina de la Juventud**, como **ámbito de generación y coordinación** de propuestas destinadas a los jóvenes, incentivando la participación efectiva de éstos en el desarrollo local, como actores y protagonistas, mediante políticas integracionistas y no asistencialistas.

* Se promoverá la creación de **programas radiales** destinados a los jóvenes, propiciando espacios de comunicación y discusión de ideas.

* Se **incentivará** la participación de los jóvenes en las **actividades de descentralización** encaradas por la Intendencia.

* Se **promoverán convenios** con **entidades educativas** que brinden mayor variedad de carreras cortas y cursos intensivos con rápida inserción laboral.

* Se continuarán gestionando ante las autoridades competentes **microcréditos** para jóvenes emprendedores y para el acceso a la vivienda mediante créditos especiales.

* Se buscará la **inserción social del adulto mayor** como ciudadano activo, impulsando el **cumplimiento** de la **legislación vigente** respecto a las casas de salud, hogares de ancianos e instituciones afines.

Se **continuará** fomentando en todo el departamento las **actividades** que ya son **tradicionales**, fortaleciéndolas, y difundiéndolas.

Capítulo IX: Ciudad del Plata
Integrar para crecer juntos
Ideas fuerza

* **Fortalecer la actual estructura organizacional y el equipamiento de la Intendencia**
* **Aplicar la descentralización de servicios sociales, culturales, educativos y deportivos**
* **Creación de una Agencia Local de Desarrollo**
* **Estructurar y aplicar un programa social integral**
* **Continuar planes de bituminización** y **alumbrado público**

Contexto Actual
El importante y continuo **crecimiento demográfico** de la zona metropolitana de nuestro departamento, **Ciudad** del **Plata**, genera una **demanda** de servicios e infraestructura que no ha escapado al quehacer de la Intendencia.

Entre las principales **obras** y actividades realizadas se destaca la **bituminización** de las principales arterias, el plan de **extensión** y **mejora** del **alumbrado** público, la apertura de la nueva **biblioteca**, la **descentralización** de algunos servicios, el impulso a la radicación de **emprendimientos** traducidos en nuevas fuentes de trabajo.

Pero aún quedan muchas cosas para hacer en pos del desarrollo, de la **mejora** de la **calidad** de **vida** y de la potenciación de una **identidad local** que incentive el compromiso de participación, fijando como referencia natural nuestro propio departamento.

Objetivos para el período 2010-2015

Estos objetivos son el resultado de las **propuestas** de los propios vecinos de Ciudad del Plata, a través de la actividad del "**SUMATE**" en los diferentes fraccionamientos, del **intercambio** de ideas entre los **candidatos** a la Junta Departamental y al Gobierno Municipal de Ciudad del Plata, de las **inquietudes** e **iniciativas** trasladadas por **ciudadanos** comunes a los **funcionarios** de la Junta Local y a ediles locales y de la experiencia aportada por los hoy candidatos a la Intendencia.

En primer lugar, nos hemos fijado como objetivo transversal a todas las propuestas, **la participación ciudadana**. Se consideran tan importantes las **obras** y las iniciativas que se realicen, como la adecuada **comunicación**, la utilización de diferentes **sistemas** de **información**, la creación de ámbitos de **discusión** de ideas y de **relacionamiento** con los vecinos y vecinas de la comunidad.

Basados en ésta premisa fundamental, nos proponemos encarar en el próximo período de gobierno los siguientes objetivos:

Fortalecimiento Institucional
Se **fortalecerá** la actual **estructura organizacional** y el equipamiento disponible en la zona.
Se implementará la aplicación de principios de **mejora continua** de los **servicios**, procurando estructurar las bases para la gestión de **calidad**.

Se **jerarquizará** la estructura edilicia de la Junta Local, como forma de mejorar la prestación de **servicios** y la **atención** a los vecinos.

Planificación
Se **priorizará** la formulación y aplicación de **programas** municipales, y la promoción de micro **proyectos** comunitarios, mejorando la **participación** ciudadana, estimulando diferentes sectores de la sociedad, según las **necesidades** y los **objetivos** establecidos.

Se **estimularán** las **oportunidades** existentes en el área de la cooperación, atendiendo los diferentes ámbitos en los cuales se desarrolla (local, departamental, regional, nacional, e internacional).

Se aplicará la **descentralización** de servicios sociales, culturales, educativos, deportivos y administrativos en la propia ciudad, mediante **convenios** con instituciones vecinales, barriales, culturales, deportivas y/o de servicios existentes en los diferentes barrios del Gobierno Municipal Ciudad del Plata (centros barriales, centros vecinales, y/o centros cívico-vecinales).

Se mejorará el **mantenimiento** general de **calles** y desagües **pluviales**, con limpieza de **cunetas**.

Se realizará la **apertura** de nuevas **calles** que impliquen mejorar la accesibilidad y transitabilidad, que incrementen la **seguridad** pública y permitan un mejor **ordenamiento territorial**.

Se continuará con el plan de **bituminización** de calles.

Se construirán **refugios peatonales** (garitas) en paradas de ómnibus con **iluminación** y recipientes para **residuos**, incentivando la participación de los vecinos en la construcción y el mantenimiento adecuado.

Se gestionarán y coordinarán **acciones** ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como con Mevir, para la construcción de **soluciones habitacionales** en la zona.

Se continuará con el plan de **extensión** del **alumbrado** público y su mantenimiento constante, como forma de mejorar la **seguridad** ciudadana, embelleciendo los espacios públicos.

Se mejorará la **gestión** y el **mantenimiento** de los espacios **recreativos** existentes (plazas públicas, espacios deportivos, parquizaciones) y se crearán espacios verdes.

Se **incrementarán** los servicios de taxis y se regulará el transporte de escolares.

Se realizarán **gestiones** en el ámbito de la Agenda Metropolitana para **unificar** los **valores** de los **boletos**, que se cobran en el traslado Ciudad del Plata –Montevideo-Ciudad del Plata.

Se **jerarquizará** y **ampliará** la tarea **inspectiva**, impulsando la educación, el respeto por las normas y la prevención de accidentes, mejorando la **seguridad** de los peatones y de aquellos que circulan en vehículos.

Se **definirá** y **regulará** la circulación del **tránsito pesado** en Ciudad del Plata, atendiendo en forma **prioritaria** el transporte de las industrias **areneras** localizadas en la zona que compete a la jurisdicción del Gobierno Municipal Ciudad del Plata (Delta el Tigre a Colonia Wilson).

Se promoverá una **campaña** de **limpieza** que abarque todos los barrios de Ciudad del Plata, brindándoles a los vecinos, la posibilidad de deshacerse de residuos de mayor porte.

Se implementará un sistema de **recolección** de **residuos** con **contenedores**.

Se **continuará** con las tareas de **erradicación** de **basurales**, estimulando la colaboración de los vecinos y/o grupos organizados para su mantenimiento.

Se **fortalecerá** la gestión local de los temas relacionados con la **Dirección** de **Higiene** considerando los controles bromatológicos, la regulación de espectáculos, bailes, etc.

Se **gestionará** ante el gobierno central, la concreción de la obra de **saneamiento**, colaborando desde el Gobierno Municipal en su ejecución.

Se procurará la planificación y concreción de las siguientes Infraestructuras edilicias y sus respectivos planes operativos de funcionamiento:

* **Rambla** costanera Playa Pascual y Villa Olímpica
* **Centro** de **Oficios** y/o Centro **Politécnico** Municipal
* **Centro** de **Idiomas** o Centro de Lenguas (Convenio ANEP - IMSJ)
* **Ampliación Cementerio** Local
* **Obrador** Municipal
* **Camping** Municipal
* **Recuperación** de los **terraplenes** de los **canales** en **Delta** el **Tigre**, mejoras en el sistema de compuertas y parquización de los entornos
* **Parque** costero en **Colonia Wilson** (Convenio UTE – IMSJ)
* **Acceso** y **bajada pescadores** artesanales en Villa Olímpica
* **Nueva localización** y mejora de los **servicios** de las **terminales** de ómnibus en Playa Pascual, Villa Olímpica, San Fernando Km. 26 y Delta el Tigre

Sin perjuicio de que todo lo expuesto anteriormente apunta al desarrollo de la zona, **específicamente** se proyectan los siguientes **objetivos**:

Se continuará con los programas y acciones en **apoyo** a las **pequeñas y medianas empresas**, **grandes inversores** y todo **emprendimiento** que promueva las **oportunidades laborales** en Ciudad del Plata, en forma **sustentable** y **sostenible**.

Se estimulará la organización de los **agrupamientos** de **artesanos** y de la actividad en general, ayudando a concretar un **centro** de **artesanos** y de **información turística**.

Se continuará con las jornadas de **capacitación** en coordinación con las comisiones locales (sociales, culturales, educativas, de salud, deportivas, etc), atendiendo el desarrollo de las **habilidades** para el **mercado laboral**.

Se **desarrollarán** y **promoverán** los conceptos ampliados de **seguridad pública**, apoyando a las **comisiones** e **instituciones** que colaboran con las seccionales policiales.

Se **profesionalizarán** las acciones y el seguimiento de las **ordenanzas** existentes en materia de **Ordenamiento Territorial**, permitiendo articular la búsqueda de soluciones en forma coordinada con los diferentes Ministerios y Direcciones Nacionales responsables y competentes en la materia (MVOTMA/DINAMA, DINAVI, Sistema Nacional Áreas Protegidas – MIEM/DINAMIGE - MTOP – y otros programas).

Se analizarán las opciones de **recuperación** de la faja **costera** en Ciudad del Plata, considerando el desarrollo de un proyecto evolutivo e integral de mejoramiento y **recuperación** de la **rambla** de Playa Pascual y Villa Olímpica, y de las posibles soluciones para el **espacio costero** de Penino y Autódromo Nacional.

Se **apoyará** y **coordinará** con la **Comisión Local** del **Discapacitado**, y con las comisiones y/o instituciones que atienden a las personas discapacitadas.

Se **coordinará** con instituciones de la zona, la realización de **programas** que promuevan la creación de **espacios** para la **juventud** (centros juveniles), la **tercera edad**, la **mujer** y los **servicios sociales** optimizando los recursos existentes que en la actualidad se invierten en la zona (Inau, Caif, Socat, etc.).

Se **coordinarán** y **fortalecerán** las acciones y actividades de la **Junta Departamental** de la **Droga** emprendidas oportunamente en la zona.

Se **impulsarán** y **coordinarán** acciones tendientes a la **instalación** de un **refugio** nocturno y diurno, priorizando **familias** con niños en situación de calle, situaciones de **violencia doméstica** y el amparo de **adultos mayores** (INAU, MI, MDN, INDA).

Se **propiciará** la instalación de un **comedor** municipal y de un servicio de **merienda** en coordinación con actores sociales.

Se **estructurará** y **aplicará** un **programa social integral** denominado **"Ciudad del Plata Social"**, el cual ayudará a fortalecer las estructuras sociales existentes.

Se realizarán **coordinaciones institucional** en la **atención primaria** de salud y en las actividades de **prevención**.

Se fortalecerán los servicios de la **biblioteca** Municipal de Ciudad del Plata, y de su espacio cultural.

Se continuará con las acciones emprendidas en favor de la **instalación** de un **Centro** de **Oficios**, y/o de un Centro Politécnico Municipal en Ciudad del Plata.

Se impulsará y gestionará ante el organismo correspondiente la instalación de los **servicios** de **videoconferencias** de ANTEL en la zona.

Se **colaborará** con el establecimiento de nuevas escuelas de tiempo completo en Delta el Tigre, Monte Grande, y del tercer liceo para la zona en Delta el Tigre.

Se promoverá la **instalación** de un **Centro** de **Idiomas**-**Lenguas** en Ciudad del Plata en convenio con ANEP.

Se **optimizarán** las actuales **infraestructuras deportivas**, replanteando el uso de las existentes, y la adecuada utilización de los espacios verdes, acondicionados a sus efectos.

Se procurarán los **apoyos** del Ministerio de Deporte y ONFI en forma coordinada con la IMSJ **para** los **clubes** de **baby fútbol** y la **Liga** de Ciudad del Plata.

Se definirá un modelo de **gestión** para la **plaza** de **deportes** de Ciudad del Plata, para lo que se **procurará** la **participación** del Ministerio de Turismo y Deporte, del Consejo de Secundaria y la Intendencia Municipal.

FLORES

ARMANDO IRINEO CASTAINGDEBAT

Plan de Gestión Municipal del
Dr. Armando Castaingdebat
Periodo 2010 - 2015

Propuestas para seguir cambiando
Flores

ARMANDO
INTENDENTE
vamos por lo que falta

300 nuevos puestos de trabajo
100 % cordón cuneta en Trinidad
100 % de agua potable y saneamiento en Trinidad
Construcción de un Anfiteatro en el Parque Lavalleja
Construcción y equipamiento con mobiliario urbano del acceso norte a Trinidad (calle Inés Durán)
Remodelación total del Parque Centenario
Creación de infraestructura deportiva en todos los barrios
Instalación del 100 % de la cartelería con nombre de cada una de las calles de Trinidad
Creación de un equipo de seguridad pública Municipal
Implementación de un equipo de docentes de apoyo a estudiantes

300 nuevos puestos de trabajo

En el año 2005 asumimos con un 16,6 % de desempleo. Esto situaba a Flores como uno de los tres departamentos con mayor cantidad de desocupados.
En 2009 la desocupación alcanzó el entorno del 5 % con esto el departamento se sitúa como uno de los tres con menor desempleo.
En algo más de 4 años se generaron 1500 puestos trabajo.
Ahora vamos por más. Queremos seguir bajando tasa de desempleo y pretendemos que todos los habitantes Flores encuentren oportunidades laborales en su propia tierra.

100 % cordón cuneta en Trinidad

En este periodo de gobierno departamental que culmina las obras llegaron a todos los barrios, incluso a los eternamente postergados.
Ahora nos proponemos apuntar más alto y nos proponemos para los próximos 5 años que el cordón cuneta abarque todas las calles de Trinidad.
Con esto mejoramos la calidad de vida de todos los habitantes y ganamos en limpieza, higiene y salud. Propuestas para seguir cambiando Flores

100 % de agua potable saneamiento en Trinidad

En 4 años (2006 a 2009) realizamos 550 conexiones de saneamiento, construimos y refaccionamos 240 baños, y conectamos 150 servicios de agua potable a familias de escasos recursos, a total costo de la Comuna.
Ya estamos trabajando en un plan para asistir en el próximo período a más de 1000 familias que no cuentan con saneamiento.
Además seguiremos trabajando para conectar al potable a las familias que no cuentan con el servicio.

Construcción de un Anfiteatro en el Parque Lavalleja

Creemos que el hermoso Parque Lavalleja está poco aprovechado.
Pretendemos realizar allí una gran intervención urbana y dotar a este espacio de cuatro manzanas, de una de servicios acorde a su ubicación e impacto en la ciudad.
Pretendemos construir allí un anfiteatro que permita realización de espectáculos musicales, teatrales culturales en general. Además apuntamos a modernizar el entorno con mayor iluminación e infraestructura.

Construcción del acceso Norte a Trinidad

Por Trinidad pasan miles de vehículos por día que transitan desde el litoral hacia la capital o el Este del país.
Nuestra ciudad carece de atractivos en su acceso Norte, que inviten a llegar a quienes van de paso. Vamos a hacer de Inés Durán una hermosa avenida, equipándola con mobiliario urbano moderno y una iluminación acorde al proyecto.
Además se colocará cartelería vial y de servicios.

Remodelación total del Parque Centenario

Vamos a cambiar totalmente la imagen del Parque Centenario.
Este lugar que es uno de los principales de la merece y necesita un cambio sustancial. Vamos a incrementar allí la infraestructura deportiva, mejorar los servicios y ampliar las zonas de esparcimiento.
Además vamos a iluminar la totalidad del Parque mejorar los accesos al lugar.

Creación de infraestructura deportiva en todos los barrios

La gestión deportiva de estos 5 años que culminan, ha sido modelo y ejemplo a nivel nacional.
En los próximos 5 años vamos a redoblar la apuesta.
Queremos llevar infraestructura deportiva a todos los barrios y con ello involucrar a todos los habitantes de la ciudad en la práctica regular del deporte.
Además vamos a seguir promoviendo que Trinidad la capital deportiva del interior, acercando eventos de gran nivel.

Instalación del 100 % de cartelería en las calles de Trinidad

A pesar de ser una ciudad pequeña, no es tan difícil perderse en algunas zonas de Trinidad.
En el entendido que es una intervención urbana de impacto, pero fundamentalmente necesaria para el buen desarrollo de servicios (ambulancias, policía, correspondencia), estamos trabajando en un plan de colocación cartelería con el nomenclátor de la ciudad en cada de las esquinas de Trinidad.

Creación de un equipo Seguridad Pública Municipal

La Seguridad Pública es un tema de todos.
Al igual que trabajamos en conjunto con la Jefatura Policía de Flores en el periodo de gobierno que está finalizando, queremos seguir profundizando el vínculo de la comuna con un tema tan sensible para todos.
Vamos a crear un equipo de Seguridad Pública Municipal para realizar recorridas en la ciudad y aportar en labor preventiva y de vigilancia de los diferentes barrios de Trinidad.

Creación de un equipo docentes para apoyar estudiantes

Nos preocupan mucho lo temas educativos, Consideramos que desde el Gobierno de Flores debemos aportar para que aquellos adolescentes y jóvenes que desertaron, vuelvan a insertarse en el sistema educativo; por otra par queremos trabajar también en apuntalar a aquellos estudiantes con dificultades en algunas materias.
Vamos a crear un equipo de profesores para apoyar todos estos adolescentes y jóvenes y de esa manera ayudarlos a que terminen la enseñanza secundaria.
Creemos que será un aporte que nos hará crecer todos los habitantes de Flores.
Propuestas para seguir cambiando Flores.

FLORIDA

CARLOS FERNANDO ENCISO

pájaro
intendente
Florida nos precisa a todos juntos
programa de gobierno
marzo 2010

INTRODUCCIÓN *Atento a las Líneas Básicas de Programa Único del Partido Nacional aprobadas por la Convención Departamental; las agrupaciones, corrientes de opinión y ciudadanos que apoyan la candidatura al Gobierno Municipal de Florida de la lista de candidatos encabezada por el Sr. Carlos Enciso proponen los lineamientos y con los énfasis que siguen.*
Como antes; más allá de lo tradicional o novedoso que resulte lo que se expone que se hará, es necesario remarcar la importancia que asignamos a algunas pautas rectoras con que se ha procedido para elaborar los trabajos de este documento: libertad, buena fe, honestidad, realismo, austeridad, articulados en y por la participación informada de la gente.

Se deja expresa constancia de que estos lineamientos serán tenidos en cuenta y profundizados según las reales posibilidades de la Intendencia, al elaborarse el Plan de Gobierno en los documentos presupuestales que guiarán la labor ejecutiva en el período 2010-2015. Todo enriquecimiento integrable será bienvenido.
Comisión de Programa

"ENFOQUE"
EL NUEVO ROL DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

A la luz de los cambios surgidos desde la Reforma Constitucional del año 1996 donde se incorpora las elecciones departamentales separadas de las nacionales y se comienza el Proceso Institucional de Descentralización y Desarrollo del Interior, como así también, de las nuevas prácticas de Gobiernos Departamentales y Gobiernos Locales, se hace necesario tener un Programa de Gobierno donde se considere un nuevo modelo de gestión departamental y municipal.
Se hace imprescindible tener una propuesta que respete, considere y ponga en marcha en forma integrada y coordinada la nueva institucionalidad.
Un nuevo modelo donde los conceptos de Gobierno Departamental y Desarrollo se ven transversalmente influidos por los conceptos medioambientales y de sustentabilidad, en búsqueda de mayor justicia social a través de la preservación y mejora de la calida de vida de la comunidad.
Hay que propender al equilibrio entre la demanda de la comunidad y la prestación de los servicios. Para ello, se propondrán obras que mantengan el patrimonio público del departamento logrado por la gestión de anteriores administraciones, así como incorporar mejoras e innovación en infraestructura y servicios que promuevan el desarrollo. Se definirá planes estratégicos y metas concretas en el Presupuesto Quinquenal conforme a la norma Constitucional. Para ello se promoverá la participación de la comunidad y se tendrá en cuenta las ideas de otros movimientos políticos de todos los partidos en el encare de los problemas y la propuesta de soluciones.
Nuestro enfoque es el de un gobierno Departamental promotor del desarrollo, donde el Ejecutivo Comunal no sólo realiza obras y presta servicios, sino que además moviliza a la sociedad para que defina su futuro y participe en las estrategias y acciones de lo que vendrá.
La relación global – local es clave precisarla y definirla. Por ello los actores políticos locales deben desarrollar estrategias de articulación entre Gobiernos Departamentales y Alcaldías así como planteos de programas de desarrollo regional para poder gestionar ante el Gobierno Nacional los recursos que concreten desarrollo. Se prestará apoyo a las organizaciones vecinales para evidenciar las capacidades comunitarias y sociales para la promoción de iniciativas.

PROGRAMA.
LÍNEAS BÁSICAS GOBERNAR ES HACER.

Con el Gobierno departamental al servicio de las personas. Mediante el diálogo directo de la jerarquía con el vecino.
Las líneas de acción definidas como POLITICAS para el nuevo gobierno, no son compartimientos estancos, sino que están fuertemente interrelacionadas. Muchas requieren de un enfoque multidisciplinario e interinstitucional para encontrar y llevar a cabo las soluciones a los problemas de la sociedad. Algunas definen formas de encarar la acción a la que ningún plan puede estar ajeno; como la política medioambiental o las llamadas políticas sociales que enriquecen y condicionan transversalmente muchas o todas las restantes y a su vez son objetivo de las mismas.
1 - POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO. INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEO. Se realizará una clara y agresiva política de inversiones asociada a políticas de desarrollo y promoción económica integral considerando los nuevos y dinámicos roles de los gobiernos departamentales y locales.
La mejor política social es generar empleo. Con esa máxima se realizará:
* Un fuerte trabajo desde el Intendente y su Equipo con una actitud proactiva de promoción de inversiones nacionales e internacionales, promoviendo las potencialidades del Departamento.
Se realizará un trabajo de definiciones estratégicas para generar las condiciones de infraestructura y de beneficios tributarios que coadyuven para dicho objetivo. Especialmente se considera la idea de apoyarse en la Ley Nº 17.547 de Parques Industriales, promoviendo la existencia de Parques Industriales y/o Parques Tecnológicos, y/o Áreas Industriales, etc. Se realizará un estudio técnico de Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable establecido por la Ley 18.308 y similares.
Se realizará la revisión y ajustes de Planes para Florida y Sarandí Grande, realizado en el año 2002, para poner en práctica los instrumentos de ordenación para generar condiciones y certezas jurídicas para las inversiones, así como organizar el crecimiento ordenado de la sociedad civil.
Esta Política tendrá elementos como: a) Lograr el acceso y poner a disposición del sector privado, la información respecto de los fondos y programas gestionados por las autoridades nacionales, así como fondos de cooperación internacional que promueven estrategias de crecimiento económico y desarrollo social. b) Utilizar la asociación público–privada conforme al marco legal, para defender y potenciar lo floridense. c) Enfoques de desarrollo económico local en los centros poblados y zonas barriales caracterizadas, en acuerdo con los vecinos involucrados. Impulso a Mesas de Diálogo, Agencia de Desarrollo y Redes. d) Programas de Políticas Activas de Empleo a través de la microempresa y las cooperativas con decisiva participación de la gente. e) Encarar una clara política de cooperación internacional para la obtención de recursos existentes.

Se utilizará la estrategia y avances de la Agencia de Desarrollo Económico de Florida, iniciada en el período 2005-2010.
Por ejemplo: Promover la instalación de aserraderos en Cerro Colorado. Promover la ampliación de la cuenca lechera a zona Fray Marcos y Casupá. Promover instalación de plantas extractivas y/o de industrialización del producto de los olivos existentes.
2 - POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE. Desde un concepto amplio del bien jurídico "medioambiente", se orientará la acción de modo de impedir o mitigar los impactos negativos o nocivos, tanto directos como indirectos, que puedan provenir de la acción humana. Se actuará legislando, observando y vigilando el cumplimiento de las normas pertinentes, para lograr objetivos proteccionistas del ambiente como sistema integrado por el ser humano.
Se realizará:
* Concreción definitiva de un "Sistema Integral de Vertederos Regionales en el Departamento", con apoyo de financiamiento externo y nacional. Eliminar los basureros.
* Generar una política de Reciclaje de los residuos sólidos domiciliarios atendiendo la problemática ambiental y social.
* Política de Calidad de Aguas con funciones de control territorial, para brindar mejores servicios e imagen internacional.
* Control de la contaminación ambiental.
* Apoyo a la promoción de **Energías Alternativas** como: Biodiesel, Eólica y Solar entre otros.
* Apoyo a la protección medioambiental de la región Cuenca del Santa Lucía.
3 - POLÍTICAS SOCIALES. Se considera uno de los puntos más importantes en cualquier enfoque de la administración municipal.
Se trabajará con el criterio de las **"MESAS DE DIÁLOGO SOCIAL"** con un sistema de participación consultiva para la gestión en áreas como:
a) Salud en Programas coordinados con la autoridad competente en: Atención primaria de Salud y los móviles de salud.
En particular, se trabajará con el Gremio de los trabajadores municipales en la definición de planes propios que colaboren y mejoren la cobertura del sistema nacional. Mantenimiento de la farmacia municipal de modo de lograr el medicamento al mínimo costo. Reponer beneficios a los jubilados municipales en acuerdo con el gremio.
b) Educación mediante programas de educación no formal según nuevas modalidades de pedagogía social con organizaciones sociales, Escuela de Arte y Artesanía con nuevos enfoques metodológicos, Centros CAIF, Club de Niños, Club de Jóvenes, articulando además con la Educación Formal.
c) Política de Alimentación. Continuar con las responsabilidades de atención de la población en riesgo social y de complementariedad alimentaria en función de políticas nacionales y locales.
d) Equidad de Género. Programa de Equidad de Género en todos los ámbitos de la administración articulando con el Ministerio de Desarrollo Social. Se promoverá el empleo femenino favoreciendo la igualdad de oportunidades, con un enfoque particular respecto de la especial situación de la mujer rural. Se apoyará la producción familiar, impulsando la pequeña agricultura campesina. Se apoyará el fortalecimiento de las relaciones entre organizaciones urbanas y campesinas y con redes.
e) Oportunidades al adulto mayor. Se actuará en coordinación con organizaciones focalizadas al sector, para la definición de políticas comunitarias activas de reinserción y promoción social, a través de la interacción con otras generaciones y el aprovechamiento de las experiencias acumuladas de convivencia y productivas.
f) Políticas de juventud. Se implementará un Programa para el diseño de políticas claras respecto de empleo juvenil, capacitación para la inserción laboral, definición de becas (transporte y hogar estudiantil) recreación, deportes. Se instalará una Dirección de la Juventud dedicada a articular las aspiraciones y propuestas emanadas de los jóvenes. Por ejemplo: Trabajo: fomento de asociaciones del tipo cooperativista entre jóvenes, creación de Germinadores de Empresas para jóvenes con criterios de permanencia y retroalimentación del sistema, Cultura y Deporte: generación de espacios juveniles de esparcimiento e integración social al entorno más inmediato, talleres desconcentrados de idiomas (inglés, portugués, mandarín chino), gestionar el dictado de al menos una carrera corta por año, fomentar la presencia descentralizada en el departamento de carreras universitarias, música y deporte como motores de integración social.
Se procurará establecer Mesas de Diálogo Juvenil que traten además la temática de la drogadicción y sexualidad responsable.
g) Política de Vivienda. Además de todos los acuerdos a realizar con los organismos nacionales respectivos; en política local de vivienda se

considera conveniente implementar programas que atiendan problemas puntuales de viviendas carenciadas de las familias mas desprotegidas. Bloqueras solidarias entre otros.

h) Políticas referidas a personas con capacidades diferentes.

En el área deporte creación de espacios y recursos adecuados para complementar planes del MIDES. Disminuir las barreras arquitectónicas para el transito en la vía pública y el acceso a edificios públicos.

4 - POLÍTICAS CULTURALES, PATRIMONIALES Y TURISMO. DEPORTES. CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Se preservará y promoverá la riqueza histórica, cultural y natural del departamento, generando focos de interés turístico mediante (entre otros):

- Fomento de estrategias de participación colectiva en el diseño de propuestas productivas, sustentables y vinculadas al patrimonio histórico, cultural y paisajístico.
- Realización de un Calendario Oficial de Eventos de Interés Turístico tanto laicos como religiosos. Realización de una Guía Oficial de Lugares de Interés Turístico y de promoción de operadores.
- Finalización de la obra iniciada en el parque y camping entorno a la laguna artificial del parque Tomas Berreta de Sarandí Grande.
- Potenciación de la identidad cultural generada en torno a la batalla y al caballo en Sarandí Grande.
- Potenciación de la identidad cultural de 25 de Mayo respecto el oficio de picapedreros, artesanías y escultura en piedra.
- Apoyo a las competencias ecuestres de "raid", "enduro" y velocidad. Acentuar la identidad de cada localidad con los eventos más importantes como factor de potenciación y promoción nacional e internacional. Enriquecer el evento central con actividades y propuestas culturales, comerciales y sociales.
- Reestructura de museos con sentido didáctico y de revalorización de nuestra cultura e historia, con acento en lo local.
- Procurar acuerdo con las autoridades correspondientes, para potenciar el punto de interés turístico de la Presa de Paso Severino.
- Recuperar la Rambla de la Piedra Alta hasta el Paso Viejo o de los Dragones. Mejoramiento del nodo de Rambla y Gallinal. Continuación del trazado por la rivera hasta la Plaza Cúneo potenciando la belleza natural del entorno y revalorizando el pasaje.
- Repavimentación del acceso y ordenamiento del espacio del Campamento Artiguista del Paso de la Arena (sobre el río Santa Lucia Chico). Construir pisos para carpas y fogones de libre acceso.
- Reacondicionamiento del espacio y mojón que señala el Campamento Artiguista de orillas del Arroyo Pintado.
- Apoyo a la marcha tradicionalista denominada "De la tierra de los Artigas al Paso de la Arena del Santa Lucía chico" que entrelaza localidades y pagos chicos entre Casupá y Florida.
- Apoyo a actividades histórico-culturales tradicionalistas organizadas por instituciones y vecinos, sin fines de lucro o en apoyo a actividades y/o centros sociales locales. Desfile de Los Patricios del 25", Fiesta criolla Berrondo en la Tradición, Festival del 1º de mayo y otros.
- Apoyo al mejoramiento de los campings existentes y a la creación de nuevos. Recuperación de infraestructura y generación de propuestas de uso (canchas para deportes, actividades recreativas y competitivas, etc)

DEPORTE: Se encarará planes de actividades enfocados de modo de lograr integración social promoviendo condiciones de igualdad de oportunidades en las distintas localidades del Departamento. Se procurará la inclusión en programas curriculares de la enseñanza. Se desarrollará planes de modo de lograr interesar las políticas de Juventud y Equidad de Genero.

Entre otras medidas concretas: En primer término, lograr coordinación con el Ministerio de Turismo y Deporte y el Ministerio de Desarrollo Social. Procurar convenio con ANEP para lograr la inclusión en planes educativos de la enseñanza y práctica de la natación.

Promoción de competencias tipo Olimpíadas escolares y liceales. Ejecución de calendarios de competencias a nivel de localidad, regional y departamental.

Promoción de actividades deportivas focalizadas por localidad o zona, a través del apalancamiento con deportistas exitosos y reconocidos, logrando generar organizaciones de base para desarrollar la tarea educativa e integradora.

Calendario de corridas atléticas en todas las localidades del departamento. Potenciar la corrida "8K" a nivel nacional como evento deportivo y turístico. Recuperación/reactivación de plazas de deportes, construyendo nuevas en los centros poblados en que no existen.

Recuperación y creación de espacios públicos, plazas y rincones promoviendo calidad ambiental, descanso y uso lúdico. Recuperación y actualización de los espacios deportivos municipales. Estadio 10 de Julio, canchas de tenis, pista de atletismo del Campeones Olímpicos, Complejo Deportivo Infantil, entre otros.

5 - DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Se definirá con claridad y precisión los recursos destinados a las Alcaldías para el cumplimiento de las metas de los planes definidos por esas administraciones descentralizadas, equilibradamente integrados a conceptos de interés general del Departamento. Se procurará la fluidez y flexibilidad entre los recursos descentralizados y los centrales de la comuna para el mejor aprovechamiento.
- En el área de la Participación Ciudadana se seguirán dos premisas: "Puertas Abiertas" y "Despacho con la Gente."
- Algunos de los instrumentos a utilizar por el Intendente y su Equipo en forma de participación consultiva para la presentación de iniciativas, propuestas y demandas serán:

I.Mesas de Diálogo.
II.Agencias de Desarrollo.
III.Centros de Barrios.
IV.Comisiones Vecinales.
V.Redes de Organizaciones de las Sociedad Civil.
VI.Asambleas Participativas con la Gente para la definición de propuestas a apoyar en una zona.
VII.Coordinadoras para el Desarrollo
VIII.Atención directa de personas con problemas individuales.

6 - OBRAS E INFRAESTRUCTURA. El objetivo de incrementar el patrimonio público del Departamento se logrará atendiendo dos enfoques: a) preservación y valorización de las obras y concreciones de los gobiernos anteriores y b) realizaciones que mejoren y profundicen el avance en infraestructura y servicios para un futuro mejor para todos.

Se mantendrá además el mecanismo de Presupuesto Participativo.

Además de cumplir con el plan de Obras Municipales repetitivo y sistemático que se financia con los recursos nacionales y departamentales existentes, se procurará conseguir con organismos nacionales e internacionales los recursos extraordinarios para obras de infraestructura que promuevan el desarrollo del departamento viabilizando la instalación de nuevos potenciales inversores.

En el plan de obras de caminería rural, se tendrá en cuenta el nuevo desarrollo productivo de cadenas como la forestal, agrícola, ganadera y láctea del departamento.

Se regionalizará la ejecución de las obras municipales de modo de solucionar eficazmente el mantenimiento y mejoramiento de carreteras y caminos según el plan anual y atender rápidamente los problemas de carácter urgente que se generen por agentes climáticos o accidentes. Como forma coadyuvante se promoverá la reconversión de trabajadores mediante la formación de micro-emprendimientos para la realización de obras viales menores de mantenimiento en áreas urbanas (construcción de cordón-cuneta, limpieza de caños, bacheo en bituminosos y hormigón, etc.).

- Se adecuará la composición y dimensionamiento de los equipos según el tipo de obra vial de que se trate, de modo de lograr máxima eficacia y eficiencia.
- Se reinstalará, condicionado al cumplimiento de los planes aprobados, el sistema de atención de demandas puntuales para ejecutar obras mediante convenio con los vecinos directamente beneficiados. -

Se propiciará reinstalar la vieja práctica de donación de materiales de cantera para obras frentistas o en zona de influencia, de modo de abatir costos y respetar restricciones legales de DINAMIGE.

Por ejemplo: - Camino a La Macana: bacheo del pavimento bituminoso, limpieza de faja. Posteriormente sellado bituminoso que aumente durabilidad. Camino desde puente sobre Aº Pintado en Florida a Ruta 76 que conecta con el sur del Departamento: reparación parcial de pavimento bituminoso y recomposición de la base. Acceso norte y calle Romero de Sarandí Grande.

- Limpieza de cunetas, recargo de balastro y reposición de caños en calles de ciudades, villas y pueblos. Corrección de los desagues y alcantarillados en centros poblados. Ejemplo: desagües en Barrio Viña de Sarandí Grande.
- Limpieza, reparación y apertura de calles. Ejemplo: Calle 18 de Julio de Sarandí Grande hasta el cementerio. Villa 25 de Mayo. Calles de MEVIR de Villa Cardal.

7 - SERVICIOS MUNICIPALES BÁSICOS. En ese sentido se considera importante una buena promoción de políticas claras, en contacto directo con la gente, en forma participada en:

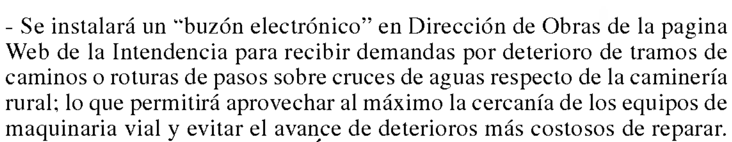
a. Desarrollo inter e intraurbano: ornato público, sanidad, seguridad, tránsito, accesos a y desde la caminería rural, zonificación, museo del deporte floridense.

b. Obras de pequeño porte y mantenimiento con organizaciones de la sociedad y cooperativas.

c. Servicios locales básicos como la recolección de residuos, higiene urbana, alumbrado público, cementerios, fomento de calles y espacios públicos, desagües de pluviales y surgentes, veredas; entre otros.

En particular, se realizará:

- Barrido y limpieza de arenas de arrastre y pedregullo excedente de pavimentaciones, como modo de propender a la seguridad en el transito vehicular principalmente de motos y bicicletas.
- Promoción de la educación sobre normas de transito promoviendo seguridad y convivencia. Vigilancia, control y represión de las infracciones a las normas de tránsito.
- Se instalará un "Buzón electrónico" en dirección de Higiene en la Web de la Intendencia, para recibir informes sobre la aparición de basurales en plantas urbanas o caminos, vertidos de aguas residuales contaminadas, así como sobre solicitudes de barométrica subsidiada.



- Se instalará un "buzón electrónico" en Dirección de Obras de la pagina Web de la Intendencia para recibir demandas por deterioro de tramos de caminos o roturas de pasos sobre cruces de aguas respecto de la caminería rural; lo que permitirá aprovechar al máximo la cercanía de los equipos de maquinaria vial y evitar el avance de deterioros más costosos de reparar.

8 - PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se considera clave una buena relación con todos los funcionarios y sus organizaciones.
En ese sentido de desarrollará un Programa de Fortalecimiento Institucional de Recursos Humanos en término de capacitación y calidad del trabajo así como de reestructura en la distribución de tareas, en dialogo con las organizaciones de funcionarios municipales.

9 - PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Se aplicará una conducción económica - financiera con criterio de equilibrio presupuestal.
Se analizará la posibilidad de redistribuir la carga tributaria de modo de superar las inequidades percibidas por los contribuyentes respecto de otros departamentos.
Se extenderá y profundizará la informatización de procesos administrativos.
Se implantarán nuevos procedimientos logrando mayor racionalización administrativa, de modo de lograr ágil atención del vecino. Cambio de enfoque en las actuaciones funcionales, pasando de un modelo de "atención al contribuyente" al criterio de "servicio al cliente". El funcionario como servidor publico.
Algunas de las herramientas son:
1 - Toma de decisiones ejecutivas en forma conjunta y coordinada entre los distintos Departamentos de la Intendencia, de modo de cumplir al más alto grado las metas presupuestales aprobadas.
2 - Disminución del gasto y modificación de la estructura, considerando los procesos de inversión en obra pública en caminería rural y urbana y obras en las principales poblaciones del Departamento; procurando también incentivar la iniciativa inversionista de los particulares así como culminar el plan de obras iniciado en la ciudad de Florida. El mayor gasto se financiará en parte a expensas de una disminución del gasto de funcionamiento.
3 - Planificación de las compras de modo de extender en lo posible los procesos licitatorios como sistema. Se exigirá las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento correspondientes. El control del gasto resultará de eficaces procesos de compra, sustentados en criterios de objetividad, fechas ciertas de pago y preferencia por el proveedor local. En condiciones de igualdad, se dará preferencia a los proveedores del departamento.
4 - Un aumento en la recaudación fundada en la seguridad jurídica de los tributos y su forma de pago. Asimismo se procurará la extensión de la base imponible a la realidad de los hechos y procurando el aumento del empadronamiento de vehículos en nuestro departamento. Se ajustarán las normas tributarias de modo que todos paguemos de acuerdo a nuestra capacidad contributiva y conforme a los servicios que se reciben, teniendo presente criterios de solidaridad social.
Se combatirá la morosidad especulativa.
5 - Se procurará la eficientización de los procesos de control, mantenimiento y sustitución de máquinas y herramientas, condicionado a los recursos presupuestales disponibles. Se realizará el máximo esfuerzo posible para lograr que la maquinaria, software y herramientas estén en condiciones de producir al máximo en obras y servicios.
6 - Reorganización de la división Talleres y Depósitos, considerada unidad de apoyo fundamental.
7 - Funcionamiento a pleno de la Auditoría Interna, con planes de actuación coordinados con el Tribunal de Cuentas de la República.
Se expresa que estos son los puntos básicos indicativos del Programa que se compromete con la ciudadanía de Florida a implementar en el período 2010 – 2015.

DURAZNO

BENJAMIN IRAZABAL

Para seguir creciendo

PLAN DE GOBIERNO 2010 – 2015

Un plan de gobierno es más que ideas, acciones y estrategias definidas hacia donde pretendemos llegar, es un proyecto construido con la participación de todos. Nació de nuestra consulta a los vecinos de todo el departamento, más de 8.000 familias aportaron sus ideas, que hemos procesado y se harán realidad, con vuestro apoyo en nuestro gobierno.
Nuestra labor es estar cerca de nuestra gente, sentirla y comprenderla.
Este plan busca ser una guía de nuestras acciones con visión integradora para el desarrollo del departamento, con una fuerte orientación a lo social, a la descentralización y a la participación de la ciudadanía, manteniendo y potenciando nuestros aciertos en un modelo de mejora continua con transparencia, austeridad y responsabilidad.
Nos comprometemos a llevar adelante vuestras ideas y a seguir creciendo juntos.

1. Obras

Continuaremos la transformación del departamento que comenzamos en el año 2000. Un Durazno más atractivo requiere de proyectos concretos y posibles. Las ciudades tienen que crecer ordenadamente, tener mejores espacios verdes que la embellezcan, la purifiquen y sirvan para el esparcimiento de todos los duraznenses. Debemos contemplar todos los rincones de nuestro departamento.

* Obras Viales
Asfaltado de las 4 principales rutas productivas del departamento: Rutas 42, 6, 100 y ex ruta 4.
Descentralizar el mantenimiento de la caminería rural a través de las Juntas Locales con el fin de dar respuesta más rápida a los requerimientos de los productores rurales del departamento.
Finalizar último tramo de Acceso Sur y circunvalación
Doble vía extensión hasta final de Carlos Gómez hasta viviendas la Higuera
Cordón cuneta y asfalto en Barrios La Higuera y La Mojada
Cordón cuneta y asfalto en Barrios La Loma Vista Linda, Sandú, Sanducito, Hipódromo, Moroni y Planta ANCAP
Cordón cuneta y asfalto en Complejo COVIDUR
Cordón cuneta, badenes y asfaltado de calles en Sarandí del Yí, Villa del Carmen y demás localidades del interior

* Obras de Alumbrado
Ampliación del alumbrado público en todo el departamento
Mejora del alumbrado público existente
Mejora de la iluminación de paseos públicos y plazas

* Obras de Espacios Públicos
Climatización y vestuarios en Piscina Cerrada Municipal
Plan de mejoramiento de las veredas de centros urbanos.
Construir nuevos espacios verdes en todo el departamento
Construcción de un candombódromo en la zona del Monumento al Tamboril
Obras de Saneamiento y desagües pluviales
Coordinar con OSE planes de saneamiento que contemplen Durazno (en especial barrios como La Loma, Vista Linda, Sandú, La Amarilla, etc) y localidades del interior
Canalización de desagües pluviales en calle Joaquín Suárez
Canalización de desagües pluviales y parquización de cañada Barrio Puentecito, Cementerio, La Amarilla y Villa Guadalupe

* Obras de Alto Impacto Social
Construcción de obras de alto impacto social en los barrios de Durazno y localidades del interior: gimnasios, merenderos, guarderías, bibliotecas y canchas de fútbol ajustándolas a las necesidades reales de cada lugar, formando así Centros Sociales Barriales.
Generar un Centro Social Barrial con nuevos servicios y actividades deportivas en instalaciones del Viejo Hospital de Durazno
Gimnasio del club Central: plan de actividades barriales descentralizadas en la zona Este de Durazno
Construcción de un complejo polideportivo en zona inundables aledañas a Cancha de Rampla
Convenios con clubes deportivos existentes

* Programa de viviendas
Determinar un plan de apoyo a la vivienda con más facilidades para el acceso y con apoyo municipal.
Instrumentar mecanismos para finalizar las actuales viviendas en construcción y realizar espacios verdes en torno a las mismas.
Apoyar con insumos para la mejora de la vivienda que no tiene las facilidades necesarias de acuerdo al núcleo familiar, articulando medidas de contrapartida del vecino.
Plan de Fomento para la construcción de nuevas viviendas con recursos municipales que se orienten a las parejas jóvenes, al reasentamiento de las familias en predios de zonas inundables, a jubilados sin capacidad económica de adquisición, a mujeres jefas de hogar, a discapacitados y a los sectores mas desprotegidos de la sociedad.
Fuerte impulso la construcción de cooperativas de viviendas a grupos de interés que demuestren alto estímulo para llevar adelante el emprendimiento.
Apoyar la vivienda productiva en el medio rural, así como la mejora de la caminería individualizada para nuevos predios productivos familiares.
Promover un plan de reserva de tierras destinadas a la construcción de viviendas de programas sociales y desarrollo integral, racionalizando el

uso de predios municipales y generando acuerdo con otros organismos.

* Obras de recuperación patrimonial
Casa Penza
Teatro Español
Mejoras generales en Sala Lavalleja
Transformación de Ex Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Edificio Comunal en Sala de Conferencias
Adquisición de la totalidad del Hotel España en Sarandí del Yí y remodelación del edificio
Continuar la recuperación de centros históricos y/o patrimoniales con recursos propios, nacionales o internacionales (Capilla Farruco, Casa de la Cultura y Museo en Sarandi del Yi, Casa Penza, etc.)
Plan Director y normativa de protección patrimonial de fachadas y propiedades, especialmente para el centro de la ciudad de Durazno y para predios de reconocido valor histórico - patrimonial.

2. Políticas sociales
Nuestro objetivo central es generar una gran red de protección, que recupere la trama social y fortalezca la cohesión social. Deseamos lograr el bienestar de todos los ciudadanos, reducir las diferencias existentes y evitar la inequidad social. Los Centros Sociales Barriales serán el eje cultural y social de relacionamiento y donde se encuentren todos los servicios

Apoyo a programas de rehabilitación de adicciones. Promover la construcción de una granja de rehabilitación de adictos
Propiciar la formación de centros de Discapacitados regionales y/o locales
Reformular el proyecto de la Unidad Básica de Rehabilitación para personas no videntes y de baja visión.
Promover la instalación de la Universidad de la República en Durazno.

* Deportes y recreación
Proponemos fomentar un estilo de vida saludable en nuestro departamento integrando a los niños, jóvenes, adultos y adulto mayor. Fomentaremos mas políticas que eviten el alcoholismo, la drogadicción y la marginación social. Nos apoyaremos en las instituciones sociales y deportivas ya existentes y en los nuevos Centros Sociales para lograr el cambio. Realizaremos encuentros barriales e interinstitucionales recreativos, deportivos y culturales para todo el departamento.
Mejorar o edificar recintos deportivos – tanto públicos como privados – con el fin de fortificar aquellas zonas que no cuentan con dichos servicios.
Generar convenios con instituciones públicas o privadas para actividades deportivas permanentes, tanto en la capital como en otras localidades, a través de asociaciones para uso y mantenimiento de espacios deportivos abiertos o cerrados
Apoyo a deportistas destacados en competencias nacionales
Modernización del Gimnasio Cerrado Municipal
Descentralización y ampliación de las actuales actividades deportivas y recreativas a todo el departamento
Fomentar las distintas disciplinas deportivas durante todo el año, atendiendo a todas las franjas etáreas

* Juventud
Lograr que los jóvenes tengan su lugar en la sociedad es un gran desafío. Necesitan trabajo, recreación, deportes, educación y vivienda. Facilitaremos planes para ello. Nos comprometemos a llevar adelante políticas que tengan como objetivo apoyarlos en su realización y desarrollo, así como promover su preparación para una mejor inserción al mundo del trabajo.
Redinamizar la actual Oficina de la Juventud, creando una red en todo el departamento a través de las Juntas Locales y Oficinas Municipales, a través un modelo de gestión "joven", programático y basada en múltiples servicios.
Encuentros recreativos, deportivos y culturales para jóvenes de todo el departamento fomentado la integración departamental: Domingos juveniles, campamentos, etc.
Propiciar convenios con instituciones de capacitación, y con el sector privado para lograr la inserción laboral, otorgando exoneraciones tributarias a los participantes del programa
Mantener nuestro programa de clases particulares de apoyo a liceales, UTU y Magisterio
Ampliar el plan de becas a jóvenes con alta escolaridad que por falta de recursos materiales no pueden culminar ciclo básico o realizar carreras técnicas o docentes en el medio
Incrementar programa de becas para estudiantes universitarios
Apoyar y realizar seguimientos del emprendedurismo juvenil, replicando experiencias en el departamento a través pasantías y de facilitación de insumos.
Reacondicionar la pista de motos, fomentar competencias "amateur" de motos a nivel departamental, moto-encuentros y actividades similares.
Fomentar encuentros de autos y motos diferenciados: tunning, racers, etc.
Fomentar a las competencias bici cross, treking y otras modalidades.

* Adulto mayor
Al adulto mayor requiere de más espacios de protección e inclusión social y de realización personal. Proponemos más apoyo a los centros de conocimiento, y a los distintos lugares donde puedan volcar su experiencia brindando facilidades para su recreación y bienestar.
Identificar y realizar actividades o talleres específicos para la tercera edad – formativos, artesanales o deportivos - en los centros barriales.
Propiciar talleres prácticos orientados a actividades productivas dirigidas al adulto con carencias económicas.
Facilitar la comunicación vía internet con familiares y amigos, trabajo a distancia e intercambio cultural.
Generar facilidades para formar centros de lectura y de apoyo a la educación formal a través del aporte solidario de éstos en centros barriales.
Brindar facilidades de ingreso a la vivienda y apoyar los proyectos nacionales de viviendas para jubilados.
Desarrollar políticas de atención primaria en salud y bucal en la Policlínica móvil de la IMD y prevención brindada en centros barriales y/o lugares proyectados.
Propiciar búsqueda y administración de sillas de ruedas, muletas, bastones y otros medios de apoyo para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

3 Políticas de Desarrollo Productivo
Es necesario extender los servicios municipales dirigidos al aumento de la productividad del departamento. Debemos colaborar con las distintas instituciones de desarrollo sectorial, crear nuevas formas de financiamiento para microempresas y potenciar la cadena productiva en todo el departamento para seguir creciendo juntos.
Mantener el fomento, apoyo y promoción de la inversión privada.
Captar programas internacionales de inversión dirigido. específicamente a las potencialidades locales y suscribir convenios de fortalecimiento con otras ciudades o estados.
Impulsar las cooperativas de producción y a la empresa familiar.
Promover el aporte participativo de todos los actores sociales: Agencia para el Desarrollo, Pymes, Centro Comercial de Durazno y de Sarandi del Yí y Sociedades rurales de todas las localidades, entre otros.
Brindar asistencia al pequeño productor rural destinada a la producción agroindustrial, hortifrutícola, lechera y otras que generen fuentes de empleo.
Apoyar la actividad artesanal.
Dinamizar la Agencia para el Desarrollo
Fortalecer el Fondo Rotatorio Municipal: además de fondos nacionales, con fondos del municipio.
Incrementar las oportunidades de asistencia financiera a pequeños emprendimientos con fondos y apoyo de Organizaciones No Gubernamentales
Apostar a la consolidación de proyectos conjuntos con el Departamento de Flores y la región.

* Trabajo y empleo
Durazno ha reducido sus índices de desempleo y se ubica en un lugar privilegiado a nivel nacional. Las inversiones logradas han marcado un aumento favorable del empleo genuino. Seguiremos fomentando nuevos espacios de crecimiento y trabajo, priorizando la creación de empleo e impulsando la capacitación y recalificación. Estimularemos las radicaciones productivas en el interior del departamento como política central de nuestro gobierno.
Promover el desarrollo de las TIC's y del trabajo a distancia
Apoyar con infraestructura edilicia y medios a emprendimientos que busquen promover empresas que empleen esta mano de obra.
Capacitar para el empleo y el trabajo
Ampliar la capacitación hacia sectores agropecuarios, forestales, de innovación tecnológica y todo aquel que presente serias posibilidades de mano de obra local
Apoyar con cursos especializados o de reconversión laboral a los trabajadores que – por distintas razones – puedan necesitar modificar sus actuales capacidades, en coordinación con el empleador.
Participar activamente de los programas de empleo nacionales, ampliar los servicios del CEPE al interior del departamento.

* Turismo
Nuestros paisajes naturales, las difusión de nuestros centros de interés turísticos y los eventos de relevancia, nos han posicionado como un departamento atractivo a nivel turístico nacional e internacional. Ahora debemos avanzar hacia una actividad turística todo el año con nuevos productos, cada vez mas atractivos y diversificados.
Interno: el paseo del vino, de campo en estancias turísticas, pinturas indígenas, de observación de aves y flora silvestre. Estimular iniciativas vinculadas a la explotación de espacios como la "Gruta de la Llorona", entre otros
Remodelar y modernizar las instalaciones del camping 33 Orientales.
Eventos: continuar y perfeccionar los actuales eventos apuntando a la calidad de los mismos; buscar ampliar la participación de agentes externos que colaboren y potencien los mismos. Incorporar nuevos en la medida de que sean demandados

Fuerte apoyo a la inversión en proyectos de innovación turística pública y/o privada sobretodo aquellos que apunten al interior del departamento.
Mejorar significativamente la margen Sur del Río Negro, creando espacios de turismo llamativos con servicios de calidad (Centenario y Baygorria).
Fomentar en todo el departamento las actividades náuticas, de pesca deportiva, aéreas e hípicas (promover asociación público privada para viabilizar el Hipódromo Independencia).

4 Modernización Administrativa
La gestión pública debe ser eficiente, transparente y moderna. Para atender la creciente demanda social descentralizaremos los servicios municipales a los barrios y localidades, facilitando al contribuyente sus gestiones. Queremos mejorar la capacitación de nuestros recursos humanos, restablecer la carrera administrativa y apoyarnos en las nuevas tecnologías para hacer posible ese propósito.
Implementar modelos de atención al contribuyente: personalizada, hacia una gestión de gobierno digital, gestión y servicios municipales en los Centros Sociales Barriales.
Administrar con austeridad los fondos públicos, que deberán reflejarse en mayores inversiones en infraestructura y desarrollo de políticas sociales
Sistematizar e informatizar la gestión: dirigida al vecino
Dignificar y jerarquizar la tarea del funcionario municipal
Readecuar la estructura orgánica municipal y capacitación permanente
Profesionalizar la carrera administrativa y establecer un programa de gestión eficiente, nuevas responsabilidades y alentador de iniciativas.
Realizar auditorias permanentes asegurando la transparencia de gestión municipal
Descentralizar efectiva y eficazmente el pago de los tributos municipales, impresión de facturas on-line
Readecuar los servicios del 0800 de atención al contribuyente de forma de brindar respuestas inmediatas
Fomentar nuevos estímulos tributarios para el apoyo a las inversiones, a la radicación de emprendimientos y a la innovación productiva, atendiendo también a empresas existentes.

* Tránsito
El ordenamiento del tránsito en nuestro departamento es una demanda imperiosa de la población. Debemos aplicar la normativa existente, coordinando las acciones del gobierno departamental con el nacional, con la Policía y los organismos públicos. Llevaremos adelante nuevos mecanismos de inspección, prevención y control de tránsito. Debemos educar para el tránsito moderno y generaremos mecanismos de participación con los vecinos para lograrlo.
Desarrollar programa de Educación Vial con participación activa de la UNASEV, involucrando centros de enseñanaza, medios de difusión, actores sociales y la población en su conjunto. El tránsito es responsabilidad de todos.
Ejercer la autoridad, en coordinación con otras instituciones públicas, propiciando el cumplimiento de las normas de tránsito, así como de las disposiciones vigentes en cuanto a ruidos molestos y uso del casco
Rediseñar la ingeniería del tránsito, en especial la circulación de tránsito pesado en la ciudad de Durazno (circulación y estacionamiento).
Desarrollar un polo logístico de distribución, carga y descarga de mercaderías, haciendo cumplir con la reglamentación vigente
Instrumentar medidas de participación ciudadana creando una línea directa para denunciar irregularidades con el fin de realizar controles puntuales y permanentes
Incrementar el cuerpo inspectivo en todo el departamento, incorporando funcionarios aptos y debidamente capacitados para la función, con asistencia sico-laboral antes y durante el ejercicio de su tarea y capacitación permanente.
Incrementar la presencia de los funcionarios en los barrios de las distintas ciudades del departamento
Potenciar el rol de "educador" del cuerpo inspectivo
Establecer controles que permitan validar las boletas de contravenciones de tránsito, permitiendo a los contribuyentes conocer en tiempo y forma las sanciones aplicadas, así como realizar los descargos ante la Comisión de Apelaciones, la que será dimensionada en sus funciones
Instrumentar nuevo sistema de expedición de libretas de conducir, con cursos de capacitación para quienes acceden al permiso por primera vez y cursos de actualización para quienes renuevan el mismo.
Instrumentar disminución de los plazos de vigencia de la libreta de conducir para infractores permanentes
Crear Escuela de Tránsito permanente, incorporando el espacio físico necesario para los exámenes teóricos y prácticos requeridos para la expedición de libretas de conducir
Instalación de Mesas Examinadoras debidamente capacitadas en Durazno y en el interior del departamento, evitando que vecinos del interior deban esperar meses para acceder a la libreta de conducir
Tercerizar en Instituciones públicas y privadas, vinculadas a la salud, la expedición del carnet de salud habilitante para conducir
Tercerizar el servicio de control vehicular, derivando el mismo a talleres mecánicos del medio, debidamente autorizados eliminando la Tasa de Inspección Vehicular
Incorporación permanente del control de espirometría
Potenciar el uso permanente de la Escuelita Itinerante de Tránsito, tanto por la comuna como por los actores sociales del medio
Culminar con el plan de ordenamiento de tránsito, que incluye el flechado de todas las arterias del casco céntrico de la ciudad de Durazno, instalación de semáforos en esquinas críticas e incremento de la señalización existente
Facilitar la regularización de adeudos de tributos de patente de rodados
Realizar el contralor de vehículos abandonados en la vía pública y establecer las medidas necesarias para el retiro de los mismos

5 Servicios y medio ambiente
El cuidado del medio ambiente nos compromete a todos. La preservación de los recursos naturales es indispensable para el crecimiento sustentable del departamento. Debemos minimizar la incidencia de los impactos ambientales negativos y generar un compromiso coordinado entre el sector público y fomentar el apoyo del sector privado.
Promover un Instituto Departamental del Medio Ambiente que tenga como objetivos diseñar políticas efectivas de política ambiental y un programa de gestión ambiental
Erradicar el Vertedero Municipal en Durazno, Sarandí del Yí y Villa del Carmen e instrumentar programas de tratamiento de residuos acordes a las exigencias actuales
Estudio de factibilidad e impacto ambiental del Río Yi, su cauce y la forma de minimizar los efectos negativos de las inundaciones.
Cuidado especial en políticas de protección al Río Yi y su entorno: monte indígena, flora autóctona, arena, tierra y otros recursos, planificando la explotación racional de los mismos, medio de vida de muchos duraznenses.
Potenciar el servicio de guardabosque
Continuar con la ampliación de las zonas de limpieza pública urbana y suburbana, definiendo nuevas zonas de recolección de residuos e implementar medidas de detección temprana de basurales.
Potenciar la recolección selectiva e instrumentar facilidades para un reciclaje productivo.
Instrumentar sistema de limpieza de contendores

6 Cultura y recuperación histórica – patrimonial
La cultura ocupa un lugar tan importante como las obras y los centros barriales. Tenemos una riqueza cultural que nos llena de orgullo y continuaremos recuperándola, para destacarla y mostrarla fuera del departamento. Seguiremos mejorando bibliotecas. Se crearán nuevas casas de cultura, museos que recuperen la identidad local y salas de Internet para nuestra gente.
Crear de un Fondo Cultural destinado a potenciar distintas ramas de la actividad artística local, al que se accederá mediante presentación de proyectos evaluados por referentes locales de reconocida trayectoria y quienes accedan al mismo deberán desarrollar la actividad en ciudades y pueblos del departamento
Fomentar el Teatro local desde temprana edad, potenciar obras y actores locales y proponer encuentros de teatro nacional e internacional.
Clases gratuitas de apoyo a estudiantes con baja escolaridad.
Estimular y guiar la presentación continua de proyectos culturales a nivel nacional e internacional, de artistas e Instituciones locales
Mantener y potenciar los encuentros y eventos actuales que identifican a Durazno como un centro cultural nacional.
Potenciar el turismo histórico - cultural en todos los niveles y en todo el departamento.
Descentralizar los distintos cursos del Taller de Artes Plásticas, Conservatorio Municipal e incorporar Cursos de Lenguas Extranjeras en localidades del interior donde no llegan otras instituciones.
Potenciar y readecuar las bibliotecas municipales en todo el departamento, incorporando cuando no existe, el acceso a Internet contribuyendo a la educación de nuestra gente.
Formación específica de los recursos municipales en las áreas de guías de turismo, museos, bibliotecas, exposiciones, ceremonial y protocolo

7 Seguridad pública o ciudadana
Es necesario que, frente a la urgencia que presenta la inseguridad pública y como requerimiento del vecino, se implementen medidas de apoyo que intenten restablecer el sano clima de convivencia de nuestro departamento.
Se pretende innovar usando estrategias conjuntas con la Policía para un mejor combate a la inseguridad y al delito.
Alumbrado publico diferencial en lugares que se requieran como de apoyo de la seguridad ciudadana.
Formación de Comisiones de Seguridad Ciudadana en los barrios orientadas a diseñar estrategias puntuales de fortalecimiento y combate a la inseguridad
Aplicar eficazmente la normativa referente a realización y requisitos para los espectáculos públicos

8 Políticas de descentralización
Se busca un mayor acercamiento a todos los vecinos del departamento.

Los programas sociales deben atender las necesidades de cada territorio, logrando así la integración social de la comunidad.
Se desea desconcentrar el aparato administrativo transfiriendo servicios, trámites municipales, deportes, planes de seguridad y problemas de tránsito, para estar cada día mas cerca del ciudadano y lograr su participación activa.
Centros Sociales Barriales en Durazno y localidades del interior: contribuirán a la descentralición de políticas culturales, deportivas, recreativas, de salud, administrativas y tributarias. Coordinarán acciones con las Juntas Locales, Oficinas Municipales y Oficinas Delegadas y tendrán como objetivos:
Transformarse en un centro de referencia para la comunidad, fortaleciendo el tejido social y la gestión municipal.
Potenciar las comisiones barriales como promotoras del cambio social
Potenciar y ampliar los servicios de la Policlínica móvil.
Desconcentrar actividades y cursos municipales, escuelas deportivas, talleres culturales
Desconcentrar la gestión municipal: tributaria, bromatológica y otras necesarias por localidad, capacitando a los funcionarios municipales del interior
Formar lideres de proyectos – en cada territorio - que apoyen la primera etapa de acciones innovadoras
Coordinar con las Juntas Locales y Oficinas Municipales y las instituciones locales y vecinos, el uso de la maquinaria vial.

Sarandi del Yi
Fijate que mas se puede poner en Sarandi del yi
Museo de Sarandi del Yí
Parte final Plaza de las Carretas en Sarandi del Yí
Centro Deportivo de alto rendimiento en Sarandi de Yí.
Mejorar instalaciones del Estadio Juan Ramón Carrasco
Reubicación del Corralón Municipal
Dotar de amplificación, cañon proyector, PC y pantalla gigante a Casa de la Cultura

Villa Carmen
Mejorar de la Piscina Municipal
Parque Davant: continuar ampliando servicios y potenciar su infraestructura
Reforma general de la sala Velatoria municipal y mejoras varias en el Cementerio local.
Dotar de amplificación, cañon proyector, PC y pantalla gigante a Salón Multiuso
Culminar obras en el Parque LUIS
Creación del Museo del Vino

Blanquillo
Culminar la Piscina Municipal con vestuarios y duchas
Ampliar los servicios en Camping sobre Arroyo Blanquillo
Gimnasio municipal
Iluminación y tribunas en la Cancha de Baby Futbol
Adquirir Sala Velatoria municipal.
Equipo de amplificación, cañon proyector, PC y pantalla gigante a la Biblioteca Municipal
Nuevo espacio físico para ampliar el Corralón Municipal

Carlos Reyles
Piscina Municipal con vestuarios y duchas
Salón Multiuso
Adquirir Sala Velatoria municipal
Ampliar el cuerpo de nichos y mejoras en el Cementerio local
Ampliar servicios e infraestructura del Rosedal y el Ruedo
Gestionar convenio para Remodelación de plaza de Deportes
Reubicación de la Biblioteca municipal, que se dotará de equipo de amplificación, cañon proyector, PC y pantalla gigante

Centenario
Reubicación de la Oficina Municipal en un espacio acorde a los servicios requeridos por la comunidad
Piscina Municipal
Reforma general de la sala Velatoria municipal.
Mejoras en el Cementerio
Ampliación de la Plaza de Deportes
Adecuación del espacio destinado a la Biblioteca Municipal, que se dotará de equipo de amplificación, cañon proyector, PC y pantalla gigante
Realizar un Camping Municipal sobre el Río Negro con todos los servicios

San Jorge y Aguas Buenas
Creación de un Centro Social en San Jorge con prestaciones de Salón Multiuso, que incluya gimnasio, biblioteca dotada de equipo de amplificación, cañon proyector, Pc y pantalla
Recuperar zonas verdes y plaza de deportes con mas juegos
Piscina Municipal con vestuarios y duchas
Sala Velatoria Municipal
Reconstrucción del puente entre las localidades, mejoramiento caminería interna y calles principales y secundarias
Generar una Plaza de deportes para niños en Aguas Buenas.
Ampliar el apoyo a Policlínicas de la zona y apoyar en nuevo servicio de ambulancia

La Paloma
Piscina Municipal con vestuarios y duchas...... ojo no tienen agua
Reserva Ecológica y Parque "Gruta de La Llorona" con servicios necesarios y potenciar su infraestructura: señalización, cerramiento, caminería, gabinetes higiénicos, parrilleros, parquización, etc.
Gestiones ante OSE para resolver tema de alumbramiento y abastecimiento de agua a la población
Gestiones ante ANTEL para mejorar la conectividad de la localidad, facilitando el acceso al mundo de la información
Reforma general de la sala Velatoria municipal.
Equipo de amplificación, cañon proyector, PC y pantalla gigante para la biblioteca municipal
Reparación y potenciar servicios del Comedor del Inda dotándolo de nuevos servicios: merenderos, actividades artesanales, etc.
Finalizar Plaza en Mevir 2 con nuevos juegos, parquización, bancos y actividades
Recuperar espacio verde y potenciar Salón comunal de Mevir 1 con nuevos juegos y actividades
Mejoramiento de la Cancha municipal de Futbol y la cancha de Baby Fútbol

Cerro Chato
Circunvalación de tránsito pesado en Cerro Chato
Construcción de Plaza en Cerro Chato y monumento al Primer voto femenino.

LAVALLEJA

MARIA ADRIANA PEÑA

PLAN DE GOBIERNO
CANDIDATURA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Período 2010-2015.
DRA. ADRIANA PEÑA

El Plan de Gobierno que ponemos a consideración de la ciudadanía fue realizado en base al conocimiento de años de la realidad local, al constante relacionamiento con los vecinos de todo el Departamento de Lavalleja y al rescate de aprendizajes y buenas prácticas en otras gestiones de gobierno en Uruguay y otros países. Comprende la proyección departamental a Corto, Mediano y Largo Plazo. Se efectivizará mediante la transformación del Organigrama Municipal y acuerdos con organismos departamentales, nacionales e internacionales, teniendo en cuenta la realidad departamental y las necesidades de lograr un efectivo Desarrollo Local y Regional para lograr el despegue económico que tanto ansían nuestros vecinos.
Está compuesto por 4 Programas:

1 . "MÁS PRODUCCIÓN, MÁS TRABAJO"
2. "CUENTAS CLARAS Y EFICIENCIA"
3. "DESARROLLO URBANO Y SOCIAL"
4. "MÁS TURISMO, MÁS TRABAJO"

Programa 1. "MÁS PRODUCCIÓN, MÁS TRABAJO"

* **PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO**. Políticas activas para atraer **inversiones nacionales y extranjeras**, con especial hincapié en las áreas: turística, forestal, extractiva e industrial para evitar la migración de la población del departamento.
* Políticas de **defensa a la industria y el comercio ya instalado** en todo el departamento.
* Fomento de la **actividad artesanal local.**
* Acuerdos nacionales para la **reactivación ferroviaria**, especialmente teniendo en cuenta la producción minera, forestal, agropecuaria y el turismo.
* **Convenios internacionales.** Establecer lazos de compromiso con países y ciudades de todo el mundo para la captar inversiones y apoyos económicos para planes de desarrollo local (ej. *Ciudades Hermanas*) y realizar **intercambios comerciales, culturales, turísticos, industriales** y otros.
* Instrumentación de Planes para **prevención de efectos** por el

cambio climático (realización de pozos artesianos zonales para enfrentar las sequías y de limpieza de cauces para evitar efectos de las inundaciones).

* Planes dirigidos al perfeccionamiento de la capacidad agropecuaria de producción y de especialización con la ubicación de **bocas de ventas**, principal problema de nuestros pequeños industrializadores lácteos, artesanales y de manufacturas alimenticias.
* Formación de **cooperativas de personas desempleadas, jóvenes y mujeres amas de casa** para formar **pequeñas empresas.** Adecuación de los cursos municipales para lograr ese fin.
* **PRIMER PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DEL URUGUAY.** Instalación de una **zona industrial ecológica**. Instrumentación del Primer Parque Industrial Ecológico, con apoyo de organismos nacionales e internacionales y participación del empresariado local y nacional.
* Desarrollo de nuestra **INDUSTRIA EXTRACTIVA**, fomentando obras públicas con materiales naturales del departamento.

Programa 2. "CUENTAS CLARAS y EFICIENCIA"

* **READECUACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES** a la realidad departamental. Para fomentar reempadronamientos en nuestro departamento. Adecuar las tasas al verdadero valor de los servicios que presta la intendencia como forma de motivar el desarrollo comercial e industrial.
* **AUDITORIA INTERNA EFICAZ Y PERMANENTE** para un control mas eficiente y por respeto a los vecinos contribuyentes. Utilización de los mecanismos que el Tribunal de Cuentas y el TOCAF han implementado para ser eficientes y transparentes en la gestión.
* **REFORMA DEL ESTATUTO** del Funcionario Municipal. **Respeto por el funcionario municipal** y su carrera funcionarial. Porque son ellos los que junto con los vecinos transformarán la realidad del departamento.

Programa 3. "ACCION Y DESARROLLO URBANO Y SOCIAL"

* **JUNTAS LOCALES y JUNTAS VECINALES: Nombramiento, creación y puesta en marcha en todos los barrios, localidades y parajes del Departamento Lavalleja**
* **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Los vecinos deciden las obras es sus barrios y en sus pueblos.**
  Para construir un gobierno cercano a sus necesidades, abriremos las puertas a la gente en los barrios, en los pueblos y ciudades, para que sean escuchados, para que puedan incidir en la gestión y controlar la misma. Lavalleja estaría sumándose a una tendencia mundial de gestiones exitosas. Este asfalto fue propuesto y decidido por los vecinos en el Marco de nuestroPRESUPUESTO PARTICIPATIVOIntendencia Municipal de Lavalleja. PPBPresupuesto Participativo Barrial
* **SALONES COMUNALES Y AREAS DE DEPORTES EN CADA BARRIO Y EN CADA PUEBLO** para que sirva de centro de atracción a toda la población, especialmente para los jóvenes, con horario extendido y adecuado a las actividades generadas por una **política global de deporte y juventud.**
* **PLAN DE READECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO** (para seguridad vial y prevención de delitos)
* **ADECUACION DE ESPACIOS PÚBLICOS** para facilitar la movilidad e integración de las personas con capacidades diferentes.
* **ARBORIZACIÓN** DE LAS CIUDADES Y POBLADOS.

RESIDUOS

* **REINGENIERÍA EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS,** adecuada a la necesidad de los vecinos.
* **Nuevo vertedero** a cielo abierto con las últimas técnicas de procesamiento, **transformación de la zona del actual vertedero** municipal en parque forestal.
* **RECICLADO DE RESIDUOS.** Proceso de recolección de residuos seleccionados, comenzando por zonas plan piloto, para instrumentar fuentes de trabajo, ahorro de los fondos públicos y cuidado medioambiental.

VIVIENDA

* PLAN DE **VIVIENDA MUNICIPAL Y DE APOYO EN CANASTA DE MATERIALES** para toda la población en convenio con la Agencia Nacional de Vivienda. Eliminación de viviendas precarias con plan de autoconstrucción y autoayuda.
* **APOYO Y COORDINACIÓN** con instituciones sociales y deportivas, religiosas, ONGS, para lograr una mayor equidad social para personas de capacidades diferentes, niños, jóvenes y adultos mayores.

POLITICA CULTURAL. Descentralización cultural hacia cada rincón de la ciudad de Minas y del departamento.

* **Política cultural participativa** resaltando nuestros valores departamentales y su proyección nacional e internacional.
* Creación de **Museos Interactivos**, en conjunto con el Programa "Más Turismo, más trabajo"
  -El "CAMINO DE FABINI": Museo interpretativo interactivo en tres etapas: la primera en Solís de Mataojo (cuna del Músico), la segunda en el Parque Salus de la ciudad de Minas (lugar donde compuso su mayor obra) y la tercera en el museo casa de la cultura de nuestra ciudad.
* **POLÍTICA DE EXALTACIÓN DE NUESTRAS TRADICIONES** criollas, del legado afro-uruguayo, tangueras, folklóricas, históricas, fiestas anuales, festivales, concursos, premios y otros eventos.

POLÍTICA EDUCATIVA Y DE EMPLEO. "MINAS CIUDAD UNIVERSITARIA". (Política coordinada y complementada con los Programa 1 y 4. "Más Producción, Más Trabajo" y "Más Turismo, Más Trabajo"): Creación y apertura de una **Universidad de Desarrollo Sustentable y Transformación para el Mercosur con sede en Minas** y con apoyo de la Unión Europea y la Red Latinoamericana Territorios Posibles con 2 niveles de aplicación: cursos de postgrado y tecnicaturas. Realización de proyectos aplicados directamente a la gente, orientados a la formación, la capacitación y la inserción laboral genuina.

DEPORTE

* Política de **deporte** en convenio con Ministerio de Turismo y Deporte y con el Consejo de Educación Primaria y Secundaria en **todo el departamento**, especialmente aprovechando las instalaciones existentes y las a crear.

URBANISMO

* **PROYECTO de RINCONES VERDES: "OASIS CIUDADANOS"** Paulatinamente, cada esquina de nuestra ciudad y de nuestras poblaciones del interior, que posea un espacio verde, por lo general sin mantenimiento, y los espacios verdes estatales, se transformaran en **Oasis Ciudadanos**, con asientos, arboledas y buena iluminación, para que sea lugar de reencuentro de los vecinos y de esparcimiento de los niños del barrio, además de colaborar con el desarrollo turístico.
* **REMODELACIÓN TOTAL DEL PARQUE RODÓ con gran espacio de eventos**, zona deportiva, parque, cerramiento de la piscina municipal para su aprovechamiento todo el año, acondicionamiento de espacios para el buen disfrute del lugar con responsabilidad ecológica. Con los fondos disponibles de Proyectos con la ONU (Organización de las Naciones Unidas)
* **PLAN DE BITUMINIZACION PROGRESIVO** en barrios y acondicionamiento de las calles de cemento de la ciudad de Minas. Bituminización en el barrio **Las Delicias** y construcción de Ruta 8 en doble vía con senda peatonal.
* **ALUMBRADO PÚBLICO.** Plan Estratégico de alumbrado departamental. Apoyo a las Juntas para la racionalización del alumbrado público en las zonas faltantes de localidades del interior. Racionalización de los recursos.
* **ENTUBAMIENTO DE CAÑADAS**. Realización en etapas desde cuencas altas a cuencas bajas.
* **POLÍTICA ESTRATÉGICA** para mejorar y ordenar el **TRÁNSITO** urbano y suburbano
* **CORDON CUNETA en los barrios especialmente los de calles con declives importantes.**
* **PARQUIZACIÓN** y reacondicionamiento en la zona de la **rambla** y alrededores.
* **CICLOVÍAS** a los barrios (para mejorar la seguridad vial y por razones deportivas, con iluminación por energía solar que brinde seguridad y confort para los habitantes de los barrios más alejados y para los deportistas, con descansos y zonas de estiramiento adecuadas.
  En los barrios:
  * **BLANES VIALE**
  * **LA PLATA, ANCAP Y CORONILLA**
  * **GAROLINI, LAS PALMAS Y VERDÚN.**
  * Terminación de la **CICLOVIA** en **RUTA 12** hasta Parque de Vacaciones.
* **COMPLEJO POLIDEPORTIVO CULTURAL EN EL BARRIO ESTACIÓN ,** incluyendo piscina cerrada.
* Ampliación y reacondicionamiento del **CAMPING AREQUITA,** creación de **RESERVA DE FAUNA** autóctona en semicautiverio en la zona.
* **REMODELACIÓN TOTAL** de las dos plazas principales de nuestra capital departamental, con **baterías de baños** en subsuelo y con **rincón de juegos** para niños, adecuadas a las necesidades de la población y el turismo.

* Continuaremos la **PARQUIZACIÓN** de la zona de la **Rambla Esther Moré y de las costas del Arroyo San Francisco** para habilitarlas para su buen uso, con asientos, parrilleros, zonas de baño y buena iluminación.
* **Convenios** con OSE para la modernización del Parque Represa de OSE y con AFE para el acondicionamiento del edificio de la Estación de AFE de Minas.

SEGURIDAD

* Implementación de **PROGRAMAS DE SEGURIDAD BARRIALES apoyando la gestión de la JEFATURA DE POLICÍA.**
* Creación de **Policía Turística** para mejorar la seguridad.
* Política estratégica para mejorar y ordenar el **TRÁNSITO** urbano y suburbano.

VIALIDAD RURAL

* Creación de una **CUADRILLA DEL NORTE Y OTRA DEL SUR PARA LA TAREA VIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE CAMINOS Y RUTAS** en el departamento (ya existió una experiencia previa muy positiva).
* Política de apoyo a los productores con realización de planeamiento a largo plazo del **PLAN DE OBRAS MUNICIPALES VIALES**, de manera sostenida y concretada con los propios vecinos.

MASCOTAS

* Construcción de un refugio de **MASCOTAS** con apoyo de la sociedad civil.

Programa 4. "MÁS TURISMO, MÁS TRABAJO" Programa coordinado y complementado con el Programa 3. "Desarrollo urbano y social"

* **POLÍTICA TURÍSTICA ESTRATÉGICA** con gran difusión comercial de los destinos de Lavalleja, presupuesto destinado a tal fin.
* **DESARROLLO TURÍSTICO REAL** junto a empresarios y microempresarios del ramo. Hotelería, gastronomía, paquetes turísticos y otros nichos
* **JERARQUIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES** de nuestro departamento apostando a que sirvan para realzar la producción departamental y su tradición cultural.
* **"MINAS, CAPITAL NACIONAL DEL ALFAJOR".** Creación e implementación del evento.
* Creación de un **CIRCUITO TURÍSTICO HISTÓRICO**, con desplazamiento en **tren** por la zona céntrica de la ciudad de Minas.
* Buena **CARTELERÍA INFORMATIVA** en la totalidad del departamento para turismo local, nacional e internacional.
* **FOLLETERÍA** adecuada a las políticas de promoción.
* Modernización del **PARQUE CERRO ARTIGAS.**
* **PLAN DE DESARROLLO DE VILLA SERRANA** junto a empresarios y vecinos.
* **INGRESOS BITUMINIZADOS O CON TRATAMIENTO** a los destinos turísticos (Cerro Arequita, Cascada del Penitente, Villa Serrana, Mina de Oro, Hilo de la Vida, Aguas Blancas y otros.
* **CAMPING AREQUITA.** Remodelación y puesta a punto del camping con las técnicas de mayor y mejor administración existentes e instrumentación de calderas para agua caliente las 24 horas utilizando alternativamente las nuevas energías ecológicas, entre otras transformaciones.
* **CAMPING AGUAS BLANCAS**
  Construcción de una batería de cabañas para explotación turística, adecuación de la región con ese fin.
* **INTEGRACIÓN** de la totalidad de las acciones del PROGRAMA "MÁS TURISMO, MÁS TRABAJO" orientada a la creación del **"PARQUE REGIONAL TURÍSTICO ECOLÓGICO LAVALLEJA"**. Trabajo conjunto con el Ministerio de Turismo y la Federación de Parques Regionales de Francia, entidad que ha creado parques semejantes en Brasil y Chile (se trata de parques que preservan el ambiente y crean empleo).

Para poner en marcha este **PLAN DE GOBIERNO** ponemos a su consideración:

1- **Experiencia** y **conocimiento** de la institución: la **Intendencia Municipal de Lavalleja** (2000-2005)
2- **Formación** en la **Cámara de Representantes**, durante 5 años, con práctica y aprendizajes en las comisiones de presupuesto, industria, energía y minería, de género, de legislación del trabajo.
3- Experiencia y conocimiento como Parlamentaria del **MERCOSUR,** particularmente en la Comisión de Desarrollo Regional Sustentable, Turismo y Vivienda.
4- Formación universitaria de Postgrado en Gerencia de Empresas (Uruguay) y de Posgrado en Políticas Públicas (España, 2007)
5- Otras experiencias internacionales: **Intercambio Gubernamental** para el conocimiento de gestiones de gobierno, intercambios empresarios, funcionamientos institucionales y otros aspectos (Estados Unidos 2008)

Conferencias Internacionales de Inteligencia y Desarrollo Territorial orientadas a la generación de empleos en el **Programa Marco 6 de Unión Europea** (Francia 2008, Italia 2009).

ESTE PLAN DE GOBIERNO PRETENDE COMENZAR LA ANSIADA TRANSFORMACIÓN DE LAVALLEJA DE LA MANO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, EL MUNDO EMPRESARIAL, LA CIUDADANÍA ORGANIZADA Y EL APOYO CIENTÍFICO Y TÉCNICO NECESARIO.

LISTAS INTEGRANTES DEL SUBLEMA "UNIDOS POR LAVALLEJA":
5 44 51 58 72 400 2004700

LISTAS PARA LA ALCALDÍA DE VARELA, SUBLEMA "UNIDOS POR VARELA": 372-A 5158-A 2004700-A

LISTAS PARA LA ALCALDÍA DE SOLÍS DE MATAOJO:
5158-B

TACUAREMBO

WILSON EZQUERRA

PROGRAMA DE GOBIERNO.

ÍNDICE

PRÓLOGO

Hace cinco años la ciudadanía de Tacuarembó nos confió la responsabilidad de ejercer el gobierno departamental.

Nuestras obras y nuestra gestión están a la vista de las vecinas y vecinos de todo el departamento. No los hemos defraudado.

Hoy nos presentamos frente a ustedes con el respaldo y la autoridad del cumplimiento de la palabra empeñada y venimos a solicitarles el apoyo popular para un nuevo período de gestión desde el 2010 al 2015 para seguir concretando sueños y proyectos que forman parte del sentir y el vivir de nuestra comunidad.

Es por ello que presentamos a ustedes el presente plan de gobierno que plantea nuevas obras y realizaciones, y la profundización de programas sociales ya iniciados y otros a crear en el nuevo período, apostando a la descentralización que implica mayor desarrollo

social para todo el departamento en su conjunto, con inversiones y planes equilibrados de acuerdo al potencial y necesidades de cada ciudad, villa o localidad o zona rural de Tacuarembó. Al mismo tiempo se pretende lograr la mayor equidad social posible generando oportunidades y mejoras en la calidad de vida del gente en todo el departamento, sea en la ciudad, en los barrios o en las zonas rurales, aun las mas apartadas.

En este programa y con los objetivos ya expuestos se incluyen también el apoyo a proyectos y planes productivos tanto, para apuntalar grandes inversiones que vengan a generar trabajo a nuestro departamento, como ya ha ocurrido, así como también para impulsar a pequeñas y medianas empresas, particularmente artesanos y micro
empresarios así como productores rurales, en forma coordinada con organismos competentes del gobierno nacional.

Así como fuimos capaces de hacer lo hoy construido empeñamos nuestro corazón y nuestra modesta capacidad para llevar adelante nuevas realizaciones y concretar nuevas horas y días de progreso para nuestro Tacuarembó.

Consideramos que lo importante para nuestro departamento, no es lo que hicimos en cinco años, sino que, lo relevante es, lo que podemos hacer. Tenemos un capital de credibilidad que nos permite ofrecer a los ciudadanos de Tacuarembo, el proyecto para un Nuevo Departamento.

Estamos en el principio de un proceso, para seguir construyendo, el mejor Departamento del País, y queremos que seas partícipe del mismo.

OBRAS e INFRAESTRUCTURA

A) - PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD.
Es necesario continuar la densificación del sector urbanizado de la ciudad, concentrando a la población donde se encuentran los servicios (calles pavimentadas, agua potable, saneamiento, electricidad, etc.) y evitar el crecimiento desordenado de la ciudad, hacia donde después hay que llevar dichos servicios públicos generando mayores costos. En tal sentido se prestara especial atención en cuanto a la autorización de nuevos fraccionamientos.
Al mismo tiempo se continuara con la política de prevención de asentamientos irregulares en zonas inundables a través de:
Convenios con los vecinos, sistemas de ayuda mutua con apoyo municipal, creación de lotes con servicios. En tal sentido se zonificarán áreas donde las viviendas queden deshabitadas y deban ser eliminadas, convirtiendo el uso de dichos sectores en zonas verdes o de recreación.
Habrá que impulsar la construcción de presas de agua en las cuencas altas del río Tacuarembó chico y/o arroyo Sandú, a efectos de regular las crecidas de los mismos, además preveer el empleo de dichas reservas de agua como reservas de toma de agua para consumo de la ciudad en momentos de sequía, a través de convenio con OSE.
Seguir avanzando en la cobertura urbana de saneamiento además de lo ya hecho e impulsar especialmente, con OSE, el saneamiento en los barrios López y Etcheverry.

B) - FLUJOS DE CIRCULACIÓN
La trama urbana se ha extendido hacia todos los barrios y en cierta forma desordenada. A su vez, se ha densificado el tránsito de forma muy importante, lo que hace necesario resolver los problemas de circulación. En este sentido se realizan como propuestas que están en el Plan de Obras Públicas de este programa.

C) – DESAGÜE DE PLUVIALES
La red actual fue creada para dar respuesta a un determinado tamaño de ciudad. Hoy en día, con la gran cantidad de agua que precipita concentrada en pocos minutos, dicha red no resulta suficiente, ocasionando graves problemas a las propiedades ubicadas en las zonas más bajas de la ciudad. En tal sentido se continuarán realizando canalizaciones y entubados que aún restan por hacer, en arterias urbanas y aquellos que pasan por predios privados. Algunos ejemplos de zonas afectadas a resolver son las calles: 25 de Mayo desde Dr. Washington Beltrán hasta Mtra. Ma. Olimpia Pintos; Agraciada desde Dr. Lorenzo Carnelli hasta Mtra. Ma. Olimpia Pintos o Pbro. Jaime Ros entre Wilson Ferreira y Agraciada.
Se iniciará un proceso de capacitación a los actores locales en materia de desagües prediales internos, servidumbres y buenas costumbres.

D) - ILUMINACIÓN DE CALLES
Se continuará con la política de iluminación de los barrios, que no solo brinda mayor seguridad a los vecinos, sino también ayuda a disminuir la cantidad de accidentes y valoriza las propiedades.

E) - OBRAS PÚBLICAS
• Construcción de **Parque Industrial** con terreno ya adquirido en la Administración del presente periodo de gobierno.
• Fortalecer la **Agencia de Desarrollo Económico** de Tacuarembó la que ha sido subsidiada por la Intendencia de Tacuarembó en este periodo.
• Incentivar la coordinación de programas de obras de infraestructura con programas de desarrollo con inversores privados que beneficien la producción del Departamento.
• Sustituir 40 cuadras por año de pavimento de bituminoso por carpeta asfáltica.
• Sustituir 80 cuadras por año de balastro por pavimento bituminoso.
• Continuar construcción de cordón cuneta con maquina cordonera adquirida por esta Administración en barios y centros poblados del departamento.
• Finalizado el proyecto de racionalización de energía y mejora del alumbrado existente, se ampliará el alumbrado a las zonas que lo requieren.

• Continuar y aumentar el convenio con OSE y vecinos de ejecución de saneamiento.
• Destinar una cuadrilla a cada Centro de Barrio para atender las necesidades de las zonas de influencias apuntando a la descentralización real, experiencia ya aplicada en el Centro de Barrio No. 2.
• Construir nuevos puentes en Arroyo Sandú para mejorar la trama urbana de la ciudad.
• Continuar con el nuevo acceso del Parque Manuel Oribe a Ruta Nacional No. 5.
• Construir continuación de Br. Rodríguez Correa hasta empalme con Avda San Martín.
• Ampliación del Hogar Estudiantil para estudiantes del interior del departamento.
• Construcción de un nuevo Hogar Estudiantil en Montevideo.
• Continuar remodelación de Velódromo Municipal.
• Recuperación de Laguna de Labanderas con mayor infraestructura con parador de acuerdo a anteproyecto ya elaborado.
• Creación de 3 nuevas casas del Artesano en el Departamento.
• Energía Alternativa tomar iniciativa para el desarrollo de energía renovables teniendo presente los aportes de la Intendencia de Tacuarembó en el presente periodo en masa solar y UNIT.
• Iniciativa para la creación de energía eólica.
• Incentivar las inversiones para la apertura de la Planta TIOSAC teniendo presente las 3 ofertas existentes, a estudio de la presente Administración.
• Continuar con el apoyo de usos alternativos como fuente de energía de los sub-productos que se originan en la industria de la madera.
• Mejoras en la infraestructura deportiva de los Centros de Barrios.
• Construcción Centro de Barrio Nº 7 Barrio Centenario.
• Construcción Centro de Barrio Nº 8 Barrio Los Molles.
• Construcción de una vía alternativa de conexión entre los Barrios Juan Domingo López, Etcheverry, Villanueva, Los Molles, con el centro de la ciudad, ya sea por el ensanche del actual puente del Paso del Bote o la construcción de un segundo puente, sea junto al actual o en otra posible ubicación.
• Terminal de Ómnibus y Shopping Comercial en lugar ubicado en zona no inundable.

• Construcción de nuevo Hogar Estudiantil en Montevideo.
• Continuar los tramos de doble circulación en las Avenidas República Argentina y Av. Fernando Secco Aparicio.
• Construcción de una nueva avenida como continuación de Bvar. Ing. Manuel Rodríguez Correa hasta conectarlo con la Avda. Gral. José de San Martín.
• Ensanche de la Avda. Héctor Gutiérrez Ruiz hasta Balneario Iporá.
• Gimnasio y piscina cerrada.
• Remodelación de la Casa de la Cultura.
• Construcción de un Centro de Capacitación, Exposición, y ventas Artesanías y Oficios.
• Construcción de Centros de Información Turística en puntos estratégicos de acceso a la ciudad y centros poblados.
• Creación y construcción de Gran Centro de capacitación, exposición y ventas de artesanías y oficios.
• Remodelación del Parque Rodó.
• Construcción de un Estadio de Baby Fútbol.
• Construcción de Estadio alternativo de Fútbol en zona no inundable.
• Construcción del Complejo Polideportivo "Villa Olímpica" en Parque Batlle.
• Plan de recuperación y modernización de Laguna de las Lavanderas y construcción del Parador con servicios.
• Plan de construcción de veredas para calles donde se han construido cordón cuneta y pavimento bituminoso, especialmente en los barrios.
• Reconstrucción de puente o calzada sobre cañada del Molino en

Av. Oliver que no posee la capacidad suficiente para evacuación de pluviales.
• Continuación de Cobertura urbana de saneamiento en coordinación con OSE en zonas de Barrio López y Etcheverry.
• Construcción de Parador Municipal con sala de conferencias en Lago de la Juventud.
• Ampliación del Cementerio de la ciudad de Tacuarembó.
• Actualizar y renovar el parque de maquinaria municipal.

F) - ZONAS RURALES
• Continuar mantenimiento de 800 Km anuales de la red vial del Departamento, y cumplir el 100% del convenio de caminería rural con el MTOP.
• Continuar construyendo puentes y alcantarillas en todo el departamento, sustituyendo los de madera por puentes de estructura de hierro y hormigón.
• Construcción de 5 Km de pavimento en Zona Rincón de Tranqueras.
• Construcción de 5 Km de pavimento en Zona La Aldea.
• Continuar pavimento bituminoso en Batoví uniendo Ruta 5 con Ruta 59.
• Construcción de cordón cuneta y vereda en Bonilla.
• Construcción de cordón cuneta y vereda en Ansina, Curtina, Las Toscas, Achar, Paso del Cerro y Tambores.
• Continuar Plan de sustitución de puentes de madera por puentes de cemento, especialmente en caminos de tránsito pesado.
• Fortalecer y aumentar programas de ejecución en caminería rural en todo el departamento.
• Construcción de cinco piscinas en centros poblados del interior del departamento: **Curtina, Ansina, San Gregorio de Polanco, Caraguatá y Achar.**
• Continuar obras de pavimentación en caminería rural particularmente en **ruta Nº 59** donde ya se iniciara un tramo en la actual administración.
• Ampliación de camping en predio recientemente adquirido por la Intendencia en **Villa Ansina.**
• Construcción de un Centro de Artesanía sobre ruta 26 en **Caraguatá.**
• Refacción local viejo donde antes funcionaba el Liceo Rural, para Hogar Estudiantil en **Caraguatá.**
• Construcción de cordón cuneta y veredas en calles de **Curtina.**
• Construcción de Gimnasio cerrado en **Curtina.**
• Construcción de veredas en **Achar.**
• Apoyo y colaboración en construcción de viviendas (Plan MEVIR) en predio recientemente adquirido por la Intendencia en **Achar.**
• En coordinación con CODICEN y ante la eventual creación de Liceo en **Achar**, el compromiso de colaboración para la instalación del mismo.

• Construcción de cordón cuneta, veredas y pavimento bituminoso en calles de **Paso del Cerro.**
• Ampliación del Cementerio de **Zapará** e igual situación correspondiente a las distintas juntas locales del departamento.
• Construcción de Anfiteatro abierto en **Valle Edén** para espectáculos al aire libre.

G) - MUNICIPIOS DE PASO DE LOS TOROS Y SAN GREGORIO DE POLANCO.
Respondiendo al principio de descentralización invocado en la ley 18.567, de creación de los Municipios o Alcaldías en tales localidades, se coordinará con sus autoridades electas para impulsar obras o proyectos que sean por ellos elegidos, para ejecutarlos en forma coordinada con el Gobierno Departamental, de acuerdo a las competencias establecidas por dicha ley tanto para los referidos Municipios como para la Intendencia Departamental.

H) - PROGRAMAS DE INVERSIÓN BARRIAL
Se creará un cupo del presupuesto departamental para impulsar obras de menor cuantía que sean elegidas como prioridad por los vecinos, a través de las comisiones barriales.

I) - ESPACIOS VERDES
Se pondrá especial atención en el mantenimiento en buen estado de los espacios con césped en plazas, parques, avenidas con canteros, arbolados y en el recambio de plantas florales. Se impulsará una campaña de concientización de los ciudadanos para ayudar en el mantenimiento de los mismos.

DESARROLLO PRODUCTIVO

• Construcción del Centro de Capacitación de Ventas
• Fortalecer el Plan Estratégico Departamental realizado en forma conjunta entre el sector público y el sector privado.
• Continuar brindando asistencia técnica, asistencia financiera, y capacitación en los siguientes sectores: hortícola extensiva, intensiva y huertas familiares, productores de miel, producción lechera, vacuna, producción ovina, floricultura, producción de arándanos, olivos, citrus y viticultura.
• Se promoverán asociaciones con el sector forestal.
• Se continuará apoyando la inversión a nivel productivo e industrial buscando la atracción de inversores y la cooperación internacional.
• Se continuarán fortaleciendo a los actores sociales en el territorio, promoviendo grupos que autogestionen sus iniciativas.
• Se continuará fortaleciendo los servicios de maquinaria con subsidios a pequeños productores para intensificar producción de forraje y/o granos, así como laboreos.
• Creación de un centro de Capacitación y Producción para pequeños y micro empresarios.
• Se promoverá la agro industria rural que permita la ejecución de tareas de poscosecha, empaque, transporte y una generación local de empleo en zonas rurales.
• Se implantará un sistema de clasificación de residuos en sus distintas categorías, con depósitos por barrios que permitan identificar tres grandes grupos: 1) plásticos y nylon, 2) biodegradables y 3) pilas y metales.
• Construcción de un nuevo vertedero municipal que mejore las condiciones ambientales y de salubridad de su entorno.
• Promoción del uso de energías alternativas como paneles solares o molinos, y aprovechamiento del gas natural del vertedero municipal.
• Promoción de la preservación de los recursos naturales y ambiente, creando un polo de desarrollo en la cuenca de los lagos del Rincón del Bonete, Baygorria y San Gregorio de Polanco, y ejecución de un proyecto de disposición final de residuos sólidos.
• Construcción y equipamiento de una planta de transferencia en la cual los recicladores locales puedan trabajar y que los deshechos sean enviados al vertedero oportunamente localizado.
• Capacitación en producción de huertas orgánicas, en eco-construcción, usando de manera eficiente los recursos hídricos.
• Implementación de una política alimentaria departamental asegurando la calidad de los alimentos que se producen y se comercializan en el departamento.

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A) - ATENCION CIUDADANA

Se fortalecerá el vínculo entre Intendencia y Ciudadano, adecuando la estructura departamental al nuevo perfil de gestión, creando la Unidad de Atención Ciudadana y Descentralización
Impulsar el sentido de pertenencia de los funcionarios y de la ciudadanía
Considerar al Gobierno Departamental como una empresa al servicio del ciudadano
Se mantendrán los beneficios al buen pagador
Adecuación edilicia para una mejor atención
Profundización en el Registro Único de Contribuyentes
Generar un canal de comunicación para la información y recepción de inquietudes, necesidades y sugerencias del ciudadano

B) - PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA MEJORA DE LA GESTION

Mejorar la organización, fortaleciendo nuestro capital humano, capacitando, calificando y evaluando a funcionarios
Adecuación de manuales de procedimientos y funciones atendiendo al nuevo objetivo de la gestión departamental enfocada al ciudadano
Establecimiento de indicadores que permitan el seguimiento de la gestión
Planificación de líneas de acción orientadas al ciudadano, atravesando toda la organización
Establecer un plan de comunicación como herramienta de gestión que transparente la misma, fomentando la interacción entre unidades ejecutoras
Creación de un Equipo de Gestión que planificará, coordinará y evaluará la gestión de cada unidad ejecutora

C) - FUENTE Y APLICACION DE FONDOS

Creación de la Unidad de Desarrollo y Planificación con el cometido de la elaboración y seguimiento de proyectos
Captación y acercamiento de fondos internacionales a las necesidades locales

SOCIAL

Se buscará potenciar estos programas trabajando en estrecha colaboración con el MIDES (Ministerio de Desarrollo Social) y con los programas habitacionales que desarrolle el gobierno nacional, así como con otros organismos y/o Ong´s que desarrollen programas en la materia.

A) - VIVIENDA
• Continuar con el mejoramiento de la vivienda rural dispersa.
• Continuar con la mejora en la condición de vida de la población rural.
• Banco Departamental de Viviendas - destinar $ 2.000.000 anuales para ayudar a financiar construcción y refacción de viviendas a familias que son propietarias de terrenos.
• Continuar apoyo a Medir suministrando predios, arreglo de calles, y necesidades planteadas por Medir (Vivienda Rural).
• Formación de grupos de trabajos o vecinos para la construcción de viviendas por el sistema de ayuda mutua, de acuerdo al proyecto ya iniciado con 23 plateas en el predio del Programa T 15.
• Banco municipal de materiales para familias de bajos recursos.
• Fiscalización de entrega y usos de materiales.
• Desarrollar un programa de construcción de baños o gabinetes higiénicos en viviendas que carezcan de dicho servicio.
• Ampliación de adquisición de tierras municipales.
• Promoción del trabajo cooperativo en especial en zonas rurales.
• Plan de viviendas en suelo cemento por el sistema de ayuda mútua, bajo la dirección y supervisión de la Intendencia Municipal.

B) - FORMACIÓN Y TRABAJO
• Continuar fortaleciendo proyectos de centros de capacitación informática, urbanos y rurales.
• Crear bolsas de empleo generando oportunidades para las personas y las empresas.

C) - DESCENTRALIZACIÓN
• Utilización de los Centros de Barrios como agentes dinamizadores y coordinadores de actividades recreativas, culturales y deportivas.
• Fortalecimiento de las comisiones a nivel barrial como vínculo necesario para elegir prioridades así como en la ejecución de obras o programas en el barrio, que debe existir entre el Gobierno Departamental y los respectivos barrios o zonas de la ciudad. Se evitará toda forma de partidización o politización de las mismas.
• Apoyo desde el municipio a las acciones del Ministerio del Interior a través de la Oficina de Violencia Doméstica.
• Fortalecer y promover el trabajo de las redes interinstitucionales buscando soluciones integrales a los problemas sociales.

D) - SALUD
• Continuar y fortalecer el proyecto de Nodos de Salud que permita mejorar los servicios de policlínicas y atención primaria de salud con equipamiento moderno y consultorio móvil que permita atención médica y odontológica en zonas sub-urbanas y rurales.
• Priorizar la red de policlínicas municipales en el plano de atención primaria de salud, atendiendo conjuntamente con el MSP.
• Mantener y profundizar el nivel alcanzado en materia de salud en nuestro departamento, lo cual ha sido reconocido internacionalmente.
• Continuar trabajando para la erradicación de la vivienda insalubre en todo el departamento.
• El suministro de agua potable se continuará y mejorará el programa de perforaciones u otros sistemas alternativos, en centros poblados, escuelas y zonas sub-urbanas.

• Continuaremos colaborando en al construcción de saneamiento en todo el departamento, que ha hecho de la ciudad de Tacuarembó, tenga hoy una de las mayores coberturas del país.
• Apoyo desde políticas de salud a la prevención en los temas de adicción a las drogas, violencia doméstica y accidentes de tránsito.
• Continuar las actividades de apoyo al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor.
• Salubridad. Continuar con el nuevo servicio de volquetas, y extenderlo a toda la ciudad.
• Organizar y trasladar el vertedero municipal con el cuidado de las capas permeables, y teniendo presente el acuífero guaranì.
• Continuar con la ejecución del plan de residuos sólidos domiciliarios para su mejor aprovechamiento.
• Integración social de los hurgadores como consecuencias de las políticas del plan precedente.

CULTURA, TURISMO, DEPORTES y JUVENTUD

• Remodelación y Ampliación de Casa de la Cultura transformando el Taller Municipal en Sala de Teatro, y trasladando el mismo al predio de Plata de Productos de Hormigón.
• Recuperación del Teatro Escayola.
• Continuar potenciando el circuito de museos, creado el Museo Histórico Departamental, Museo Rural y Museo del Deporte.
• Actualizar y ampliar el programa de bibliotecas en todo el departamento.
• Auspiciar y apoyar cursos y jornadas de capacitación en las mas diversas áreas de la ciencia y la cultura, poniendo especial énfasis en las necesidades definidas en las políticas municipales, como inserción laboral, defensa de los jóvenes y la mujer.
• Continuar aplicando cursos a las modalidades de cada región.

• Promover el centro de capacitación tecnológica, en el área de la madera para aprovechar, y desarrollar valor agregado a la producción forestal, de la región que genere más oportunidades laborales y desarrollo.
• Encarar políticas deportivas tendientes a contemplar las franjas etáreas incluyendo especialmente los proyectos que atiendan las disciplinas deportivas desarrolladas por personas de capacidad diferente.
• Continuar apoyando a la escuela departamental de ciclismo aprovechando las experiencias de Richard Mascaraña y Heleno Rodríguez, como también a la federación ciclista y codecam.
• Continuar el apoyo al TFC, AFT, liga de baby fútbol, fútbol femenino y fútbol amateur en general (liga senior y master).
• Continuar el apoyo a las demás disciplinas como voleibol, básquetbol, hamboll, natación, automovilismo, motociclismo, motain ball, etc.
• Continuar con nueva estructura del autódromo Hector Supici Sedes
• Continuar con el estadio de baby futbol
• Turismo – es una industria que genera una importante fuente de ingresos, y por ello continuaremos estimulando y apoyando los emprendimientos privados que demuestren que son autofinacianbles y prestan un buen servicio al turista.
• Continuar con las expresiones culturales: Monumento al Gaucho, Monumento a la Madre, Monumento a la Cultura, Monumento a Ansina, Portal Cultórico Parque Rodó, etc.
• Continuar con el apoyo a eventos que se organizan en el departamento que son fuente de nuestra identidad: Fiesta de la Patria Gaucha, Expo-Feria de paso de los Toros, Festival de San Gregorio, Deportinada de Curtina, Virgen de Itati en Ansina, Fiesta del Trabajador Rural en Caraguatà, Semana de la Integración en Tambores, Festival de Carlos Gardel en Valle Eden, Fiesta d elos niños en Achar, etc.
• Brindar información utilizando las redes interinstitucionales públicas y privadas.
• Optimizar la gestión de los recursos existentes y lograr una mayor participación privada.
• Fortalecer el corredor fluvial del Río Negro.
• Fortalecer la imagen institucional del departamento a través de un proyecto de turismo receptivo.

• Continuar la actualización de las Bibliotecas Municipales.
• Continuar con el aporte tecnológico a las Bibliotecas.
• Implementación de capacitación artística, artesanal en todas las casas de cultura y grupos de desarrollo local.
• Continuar con la reactivación y fortalecimiento de la conciencia acerca del patrimonio histórico departamental.
• Varias de las obras proyectadas en el Capítulo de “Obras e Infraestructura” de este Programa están referidas a fortalecer el desarrollo cultural, deportivo y turístico en el departamento.
• Juventud – impulsar y facilitar acciones sociales con ONG que atiendan problemas de niñez y adolescencia con adicciones.
• Educación técnica para el desarrollo local y ampliar los cursos dictados por UTU de acuerdo a programas regionales y necesidades locales.
• Oficina de la Juventud como principal referente a de asistencia técnica a proyectos creando una Agencia de Investigación y Desarrollo para Jóvenes.
• Capacitación permanente en los programas de generación de empleo, con la participación privada, ej. la asociación empresarial de Tacuarembó.
• Fortaleces las cooperativas de ayuda mutua para jóvenes para reducir costos de mano de obra y fortalecer la solidaridad.
• Creación de cooperativas de trabajo o núcleos de trabajo para jóvenes en el àrea rural fomentando egresados de la escuela Agraria puedan formar parte programas pilotos productivos (Plan Agropecuario).
• Continuación con el evento Semana del Joven en el cual se desarrollan actividades, diversas, fomento de artistas jóvenes, espacios de intercambios de sub-culturas juveniles, actividades deportivas, etc.
• Aumentar la cartelera y señalización de los lugares turísticos, que sirvan para orientar al visitante.

Prof. Wilson Ernesto EZQUERRA MARTINOTTI.
Candidato del Partido Nacional.
Departamento de Tacuarembo.

27) (Sin Costo) 1/p 23088 Ago 31- Ago 31